INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 02

CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026:

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

PERIODO DE SEGUIMIENTO: 01/05/2026 AL 31/05/2026

FECHA DEL INFORME: 05/06/2026

CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

JUNIO DE 2026

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
1. ALCANCE DEL PROYECTO 3
1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 6
1.2 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026..... 12
1.3 VALOR ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026..... 19
2. ASPECTO TÉCNICO..... 26
2.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS 26
3.1. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO 27
3.2. PROYECCIONES PARA EL PROXIMO PERIODO..... 32
3.3. CANTIDADES DE OBRA Y VALOR REVISADO 32
3.3.1. Estado De Las Actas De Pago Parcial Del Contratista..... 32
3.3.2. Valor De Las Actas Pagadas..... 33
3.3.3. Valor De Las Actas En Tramite..... 34
3.3.4. Estado De Las Actas De Pago Parcial A Interventoría 34
3.3.5. Valor De Las Actas En Tramite..... 35
3.4. RESUMEN DEL ESTADO DEL TIEMPO..... 35
3.5. CONTROL ESPECIFICACIONES DE DISEÑO 36
3.6. EVALUACION DE ESTADO DE LA OBRA..... 36
4. ASPECTO ADMINISTRATIVO..... 37
4.1. RESUMEN DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE OBRA Y OTROS RELEVANTES..... 37
4.2. INFORME DE EQUIPO Y PERSONAL..... 41
4.3. REGISTRO FOTOGRAFICO 42
4.4. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ... 42
4.6.1 Entrega De Elementos De Protección Personal Y Dotación 43
5 ASPECTO JURÍDICO..... 43
5.1 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA..... 43
6.1.1. Condiciones Contractuales Iniciales..... 43
5.2 ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 45
6.2.1. Condiciones Contractuales Iniciales..... 45
5.3 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 45
6.4 ESTADO ACTUAL DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 47
6.5 PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO 48
7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES..... 49
9.1. RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA..... 49
9.2. CONCLUSIONES 51

1. ALCANCE DEL PROYECTO

La iglesia de San Antonio de Padua, se encuentra ubicada en el centro de la cabecera municipal de Gigante, en el departamento de Huila. De arquitectura colonial, actualmente es de propiedad del municipio; esta fue adquirida en 1771 para acondicionarla como Iglesia Cultural. Aún conserva la clásica arquitectura española y su fachada da un aire de casona, siendo en la actualidad, un bien de patrimonio histórico y cultural de la nación. La iglesia cuenta en general con un único nivel de construcción y un gran solar, que se concentra en un área de aproximadamente total de 911 m2.

Mediante decreto 222 del 21 de febrero de 1972 se declaró Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional la Iglesia de San Antonio del Municipio de Gigante en el departamento del Huila.

La declaratoria se adelantó para conmemorar los 100 años de nacimiento del Monseñor Ismael Perdono y por haber sido bautizado en dicho inmueble, de ahí que uno de los muebles con mayor valor simbólico de la iglesia sea la antigua pila bautismal.

El legado de monseñor es uno de los más representativos en la historia de la iglesia católica colombiana. Tanto así que la comunidad religiosa local y nacional han iniciado desde hace más de 60 años procesos de canonización y beatificación, pues se considera un ejemplar jerarca de la iglesia católica, que llegó a desempeñar los grados más altos del servicio eclesiástico. Sin embargo, dado las circunstancias de la historia política del país se configuró como un personaje controversial por su participación en algunos sucesos importantes de la historia nacional.

En el 2019 la cubierta del presbiterio sufrió un colapso total, generando daños en la estructura muraría y afectando los bienes que se encontraban en su interior.

En este sentido, la parroquia de Gigante acometió obras de primeros auxilios encaminadas a la reconstrucción de la zona afectada, sin embargo, después de realizar una evaluación técnica, se evidenció la necesidad de realizar estudios técnicos integrales y el proyecto de restauración para atender las fallas presentadas en todo el inmueble y no solo en la cubierta.

En este sentido, la alcaldía de Gigante inició las gestiones necesarias para realizar la contratación de los estudios técnicos y proyecto de restauración, finalmente se adjudicó el contrato de consultoría 230 del 2021, con el Consorcio Templo San Antonio.

Una vez finalizada la etapa de diseños, el proyecto fue radicado ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para su autorización en el Sistema de Información - SIPA con el número de proyecto PROY-20220601084903 el 1 de junio, se solicitaron aclaraciones y subsanaciones las cuales fueron respondidas el 12 de septiembre de 2022.

Finalmente, mediante resolución número 2775 del 28 de diciembre de 2022, expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se "autoriza una intervención en el predio denominado Templo de San Antonio ubicado en el municipio de Gigante (Huila) declarado monumento nacional, hoy Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional -BICN" Como resultado de la consultoría contratada por el municipio, se generó el presupuesto de las obras integrales de restauración y reforzamiento estructural , las cuales podrían ser ejecutadas en fases o etapas conforme con los sistemas constructivos del inmueble, por lo que la Alcaldía inició gestiones con diferentes entidades territoriales

Las fases de intervención se establecieron con base en la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas y en la priorización de las actividades necesarias para la conservación y protección del inmueble. Es importante precisar que la consultoría contratada por la Alcaldía de Gigante (Contrato No. 230 de 2021) proyectó un conjunto integral de actividades de restauración y reforzamiento estructural, pero no definió fases de ejecución. En consecuencia, la división del proyecto en tres fases obedece a criterios de planeación financiera y a la necesidad de asegurar la implementación progresiva de las intervenciones, en concordancia con los estudios y diseños elaborados. La intervención del templo se prevé ejecutar en tres fases, descritas a continuación:

Fase I: Consistió principalmente en el reforzamiento estructural de la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa. Adicionalmente, se intervinieron las cubiertas en la zona de la nave principal y el presbiterio, donde se desmontó la cubierta en mal estado y se instaló una estructura de cubierta colonial. En la capilla anexa y la sacristía se efectuó el desmonte de la cubierta existente y la instalación de una sobrecubierta provisional en dichos espacios.

Fase II: Comprenderá la instalación definitiva de la cubierta colonial en las zonas de la sacristía y la capilla anexa, en reemplazo de la sobrecubierta provisional instalada en la primera fase. Asimismo, se adelantarán las obras de instalaciones hidrosanitarias y red eléctrica en la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa; la instalación de pisos en baldosa hidráulica en dichos espacios; y la construcción de la estructura del coro de la iglesia.

Fase III: Se enfocará en el reforzamiento estructural de la torre campanario y en la ejecución de los acabados finales de la restauración, incluyendo pisos, muros, carpintería y detalles pendientes en el área del coro, con lo cual se dará culminación al proyecto de intervención integral.

En relación con lo anterior, se informa que las obras previstas dentro de la Fase I del proyecto de restauración integral del Templo San Antonio fueron ejecutadas en su totalidad y se encuentran finalizadas conforme a los alcances establecidos en los contratos suscritos.

De esta forma en aras de garantizar el inicio y ejecución de la fase II del proyecto restauración integral del templo San Antonio se suscribió el convenio 1893 de 2025 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila y el municipio de gigante con objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA.**

De esta forma con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos del relacionado proyecto así como con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE– HUILA aprobado mediante acuerdo municipal N°003 de 2024, en el cual se estableció la dimensión 3 SOÑEMOS CON UNA SOCIEDAD GIGANTE con el objetivo de Atender a las necesidades, demandas y requerimientos de los diferentes sectores vitales de la sociedad tales como la salud, la educación, la cultura, el deporte, la protección de la población mayor y actuando como vínculo efectivo entre el Estado y la comunidad a través de la ejecución de programas sociales. De esta forma, en esta dimensión se encuentra el programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de

Gigante, donde en el marco de este programa se formuló el proyecto de Inversión con código BPIN No. 202400000004505 denominado servicio de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Gigante**.**

En consideración a lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal de Gigante, en cumplimiento de los compromisos adquiridos y en atención a la necesidad de llevar a cabo la restauración integral del templo, procederá a adelantar el proceso contractual correspondiente a la ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el convenio 1893 de 2025 y en cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación e Infraestructura requiere adelantar la obra como se propone.

Dicho proceso tendrá como finalidad garantizar la adecuada implementación de las acciones y actividades previstas en los anexos técnicos, asegurando el cumplimiento integral de la Fase II del proyecto de intervención, la cual comprenderá la instalación definitiva de la cubierta colonial en las zonas de la sacristía y la capilla anexa, en reemplazo de la sobrecubierta provisional instalada en la primera fase. Asimismo, se adelantarán las obras de instalaciones hidrosanitarias y red eléctrica en la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa; la instalación de pisos en baldosa hidráulica en dichos espacios; y la construcción de la estructura del coro de la iglesia.

1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La Iglesia de San Antonio cuenta en general con un único nivel de construcción y un gran solar, que se concentra en un área de aproximadamente total de 911 m2:

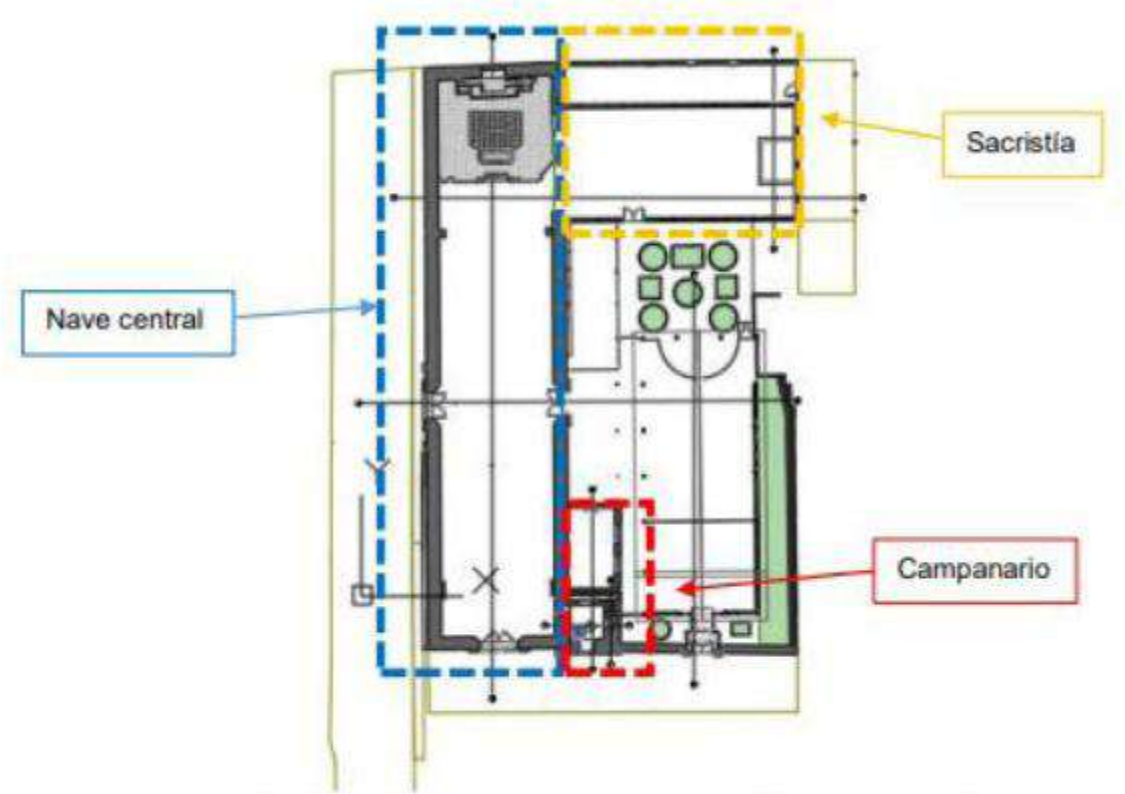


Figura 1. [Vista general de distribución arquitectónica de la Iglesia de San Antonio]

Mediante el desarrollo de la **FASE II**, se plantean acciones de Reforzamiento Estructural y Restauración Integral del inmueble, en concordancia con el proyecto autorizado mediante la Resolución número 2775 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de las Culturas. Las principales obras que se pretenden realizar y que serán objeto de contratación, de las cuales se destacan como relevantes la terminación de pañetes, terminación de la cubierta colonial, construcción de redes eléctricas y acabados de pisos

La instalación definitiva de la cubierta colonial en las zonas de la sacristía y la capilla anexa, en reemplazo de la sobrecubierta provisional instalada en la primera fase. Asimismo, se adelantarán las obras de instalaciones hidrosanitarias y red eléctrica en la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa; la instalación de pisos en baldosa hidráulica en dichos espacios; y la construcción de la estructura del coro de la iglesia.

El proyecto contempla como condiciones particulares la finalidad garantizar la adecuada implementación de las acciones y actividades previstas, asegurando el cumplimiento integral de la FASE II del proyecto de intervención; la cual comprenderá la instalación definitiva de la cubierta colonial en las zonas de la sacristía y la capilla anexa, en reemplazo de la sobrecubierta provisional instalada en la primera fase. Asimismo, se adelantarán las obras de instalaciones hidrosanitarias y red eléctrica en la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa; la instalación de pisos en baldosa hidráulica en dichos espacios; y la construcción de la estructura del coro de la Iglesia.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

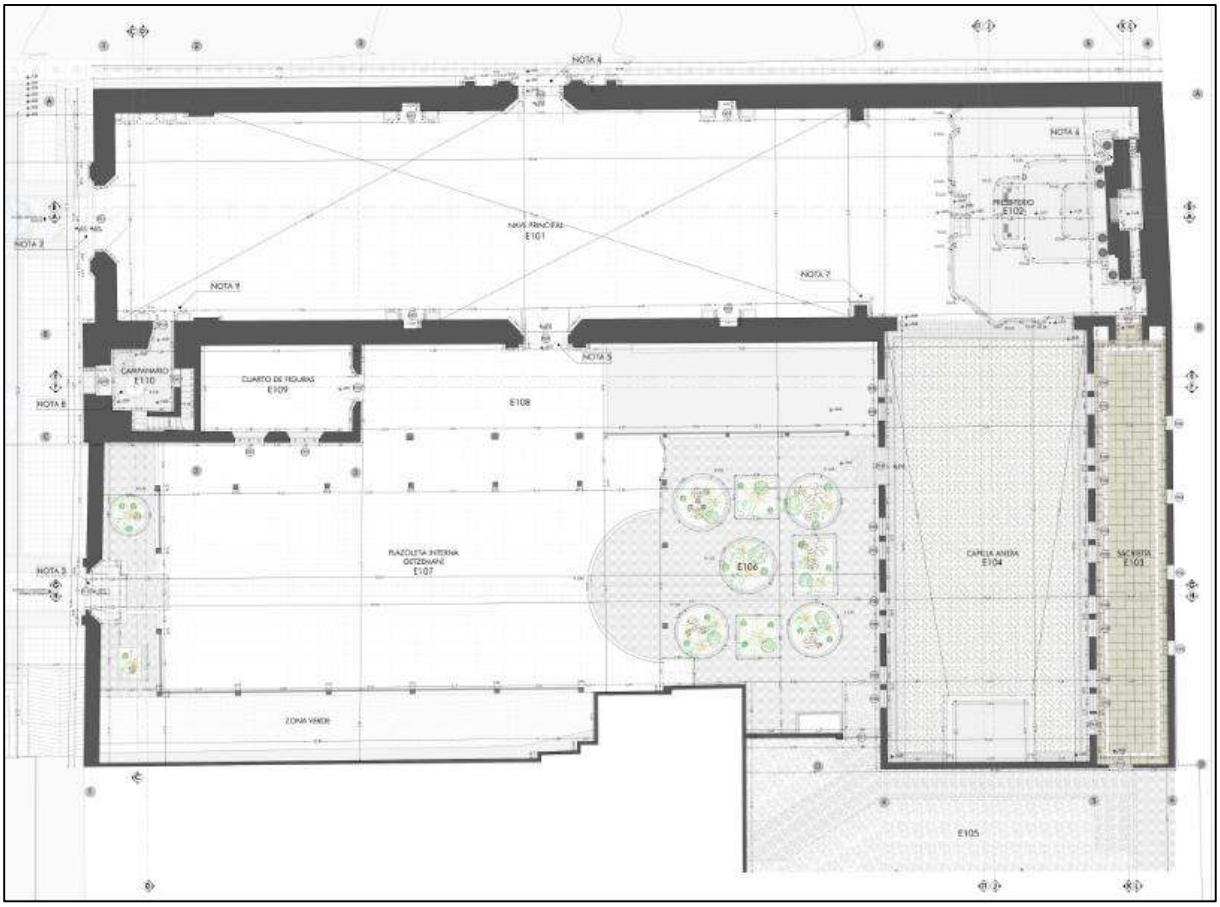
1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.

2. La estabilidad de la obra contratada.

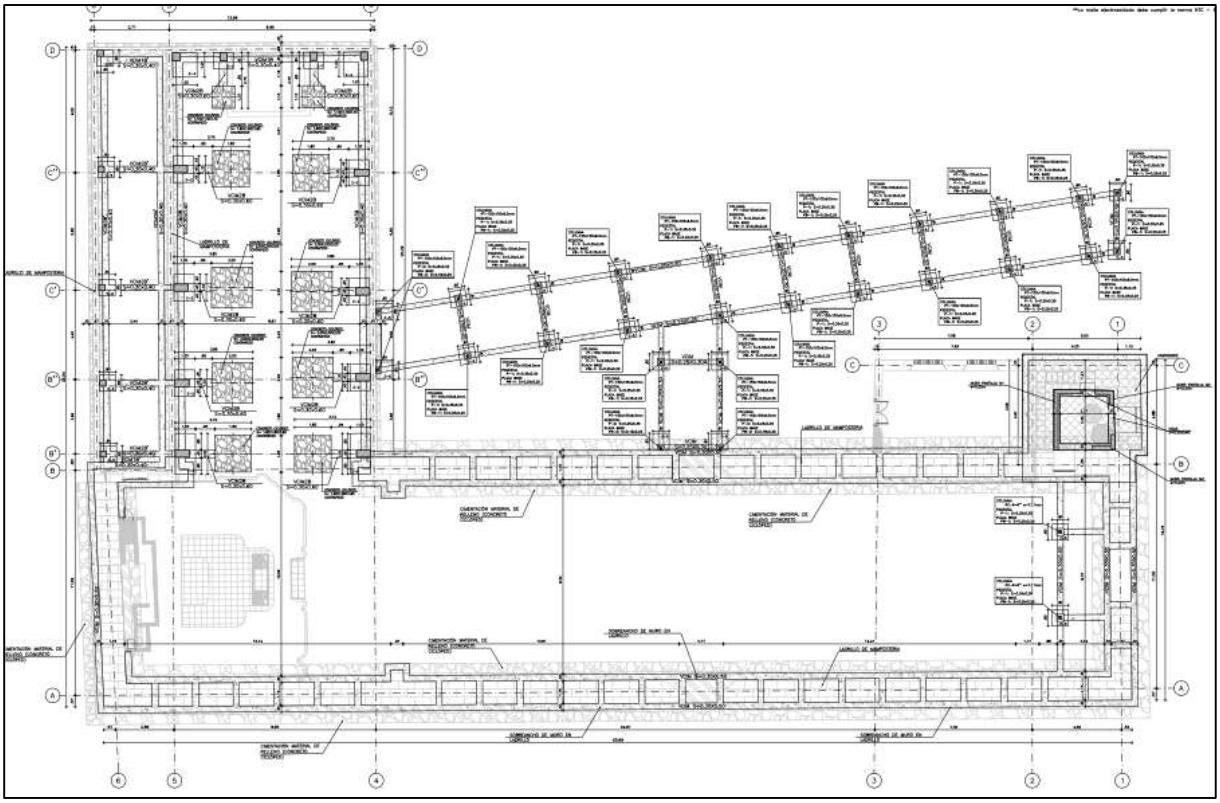
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.

4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente



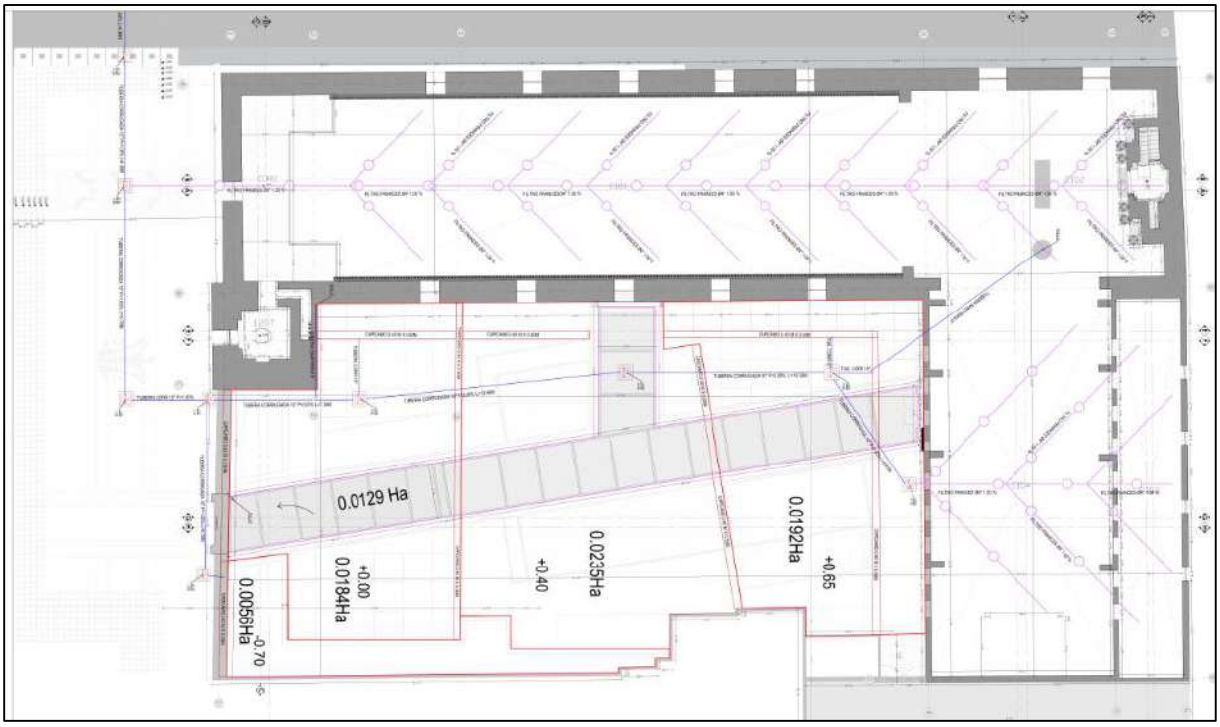
Planta Arquitectónica



Planta estructural



Diseño Iluminación y Eléctrico



Diseño Hidrosanitario

1.2 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026.

1. El día 12 de marzo de 2026 se suscribe la firma del contrato de obra 131 de 2026 entre El Municipio de Gigante – Huila y el Consorcio San Antonio 2026, el cual tiene como objeto "REHABILITACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA".

2. El día 10 de abril de 2026 se acuerda en suscribir el acta de inicio del contrato de obra 131 de 2026 entre El Secretario de Planeación e Infraestructura del

Municipio de Gigante – Huila, El Consorcio San Antonio 2026 – Contratista de Obra y el Consorcio Interventores Cultural 2026 – Interventoria.

Según la CLAUSULA DECIMA PRIMERA – PLAZO: El plazo de ejecución es de NUEVE (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin exceder el 31 de octubre de 2026.

No obstante, se evidencia una inconsistencia entre el plazo contractual definido en meses y la fecha límite establecida en la misma cláusula, toda vez que el acta de inicio fue suscrita el día 10 de abril de 2026. En consecuencia, al contabilizar los nueve (09) meses pactados contractualmente, la fecha de terminación correspondería al día 09 de enero de 2027.

Por tal motivo, en el acta de inicio del contrato fue registrada como fecha de finalización el día 09 de enero de 2027, en concordancia con el plazo de ejecución establecido en meses dentro del contrato de obra 131 de 2026.

Actualmente, esta Interventoría se encuentra a la espera de revisar y aclarar dicha situación con la Alcaldía Municipal de Gigante, en calidad de entidad contratante, con el fin de definir la fecha oficial de terminación contractual y evitar posibles inconsistencias administrativas, técnicas y contractuales durante la ejecución del proyecto.

3. El día 12 de mayo de 2026 el Consorcio San Antonio 2026 mediante comunicado dirigido a la Alcaldía Municipal de Gigante solicito el cambio de composición accionara de los integrantes del Consorcio San Antonio 2026 en el contrato 131 de 2026, a continuación se relacionan los motivos de la solicitud:

Así las cosas, desde la presentación de la propuesta, la adjudicación del mismo y la posterior firma del contrato, han ocurrido una serie de eventualidad de diversa índole que han afectado a los integrantes del consorcio y que indiscutiblemente han impactado en diversos aspectos logísticos, técnicos y operativos, lo que se traduce innegablemente en una menor capacidad de ejecución.

Es indispensable aclarar a la entidad que el consorcio siempre ha tenido una férrea voluntad de poder ejecutar el contrato de la referencia, pero los integrantes tampoco son ajenos a una serie de circunstancias que en conjunto han diezmado la capacidad de ejecución del presente proyecto, como lo son nuevos compromisos contractuales, cambios financieros extraordinarios y acceso a recursos

económicos, lo que conllevo a que el consorcio tenga limitaciones técnicas, logísticas y de personal" que impiden que el consorcio pueda ejecutar el contrato con el 100% de sus capacidades.

El cumulo de estas condiciones no previstas y que se presentaron de manera extraordinaria, afectan claramente las dinámicas logísticas y técnicas que se tenían dispuestas para dar inicio al contrato y que la aparición de estas circunstancias sobrevinientes pudieran impedir que el contrato llegara a buen término en algún escenario futuro, y es por este motivo que el consorcio aludiendo al principio de responsabilidad y buena fe con el que se debe actuar en el marco de la relación jurídica que se tiene con el municipio de Gigante a través del contrato 131 de 2026, y en pro de no generar condiciones anómalas de ejecución le solicita la entidad que se promueva la cesión total del contrato.

Sobre esta solicitud y su alcance, es importante mencionar que se cambiara integralmente los miembros que actualmente componen el consorcio por las razones anteriormente expuestas, por lo cual **los nuevos integrantes del consorcio propuestos son dos personas jurídicas** que se denominan V&M INGENIERIA SAS e INGEARQ GROUP SAS quienes por una parte y es importante resaltarlo, cuentan con amplia experiencia en ejecución de este tipo de obras, están en la capacidad bancaria y financiera para adquirir compromisos con la ejecución del contrato y que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, y operacional para ejecutar satisfactoriamente el presente contrato.

Que los porcentajes de participación **con los nuevos integrantes** serán los siguientes:

Nombre del Integrante	Participación (%)
V&M INGENIERIA SAS NIT. 900.062.688-7	90 %
INGEARQ GROUP S.A.S. Nit: 901.972.798-7	10 %

Por consiguiente, derivado de la modificación en la composición de sus integrantes, la representación legal del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 será ejercida por el ingeniero **LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI.**

4. Conforme a lo anterior se actualiza el Formato 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO teniendo como referencia el proceso de contratación MG-SPI-LP-001-2025 con los nuevos datos de conformación del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 que se presentan a continuación:

Los suscritos, YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO y ALEJANDRO DIAZ CASTRO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de V & M INGENIERIA S.A.S. y INGEARQ GROUP S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
V & M INGENIERIA S.A.S. 900.062.688-7	90%
INGEARQ GROUP SAS 901.972.798-7	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio SAN ANTONIO 2026.
3. El objeto del Consorcio es RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
4. La duración del Consorcio es PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL.
5. El representante del Consorcio es LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI [indicar el nombre], identificado con la C. C. 1.075.298.420 de NEIVA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es JAIME ENRIQUE BONILLA [indicar el nombre], identificado con la C. C. 12.280.614 de LA PLATA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio: EN CASO DE AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DEL REPRESENTATE LEGAL PRINCIPAL]

7. El señor[a] LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [SAN ANTONIO 2026]

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Dirección electrónica	vymingenieriasas@gmail.com
Teléfono	314 734 80 64
Telefax	N.A.
Ciudad	Teruel

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
C.C 7.713.933 NEIVA
RPL V&M INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.062.688-7

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
ALEJANDRO DIAZ CASTRO
C.C 83.229.437 RIVERA
RPL INGEARQ GROUP SAS
NIT: 901.972.798-7

Aceptando el cargo

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
C.C. 1.075.298.420 de NEIVA
RPL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

JAIME ENRIQUE BONILLA
C.C. 12.280.614 de LA PLATA
RPL (S) CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

5. El día 19 de mayo de 2026 la Alcaldía Municipal de Gigante Mediante Resolución No. 260 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 131 DEL 2026" resuelve los siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio en la composición de los miembros del Consorcio y la totalidad de los derechos consorciales y obligaciones que le corresponden en el Contrato de Obra No. 131 de 2026 de las empresas DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS con Nit. 901.706.520-8 en un 40%, CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con Nit 900.264.302-7 en un 10% y PULEE ARQUITECTOS-INGENIEROS SAS con Nit 900.960.419-5 en un 50% a favor de las empresas V&M INGENIERIA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 900.062.688-7 en un 90% y INGEARQ GROUP S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 901.972.798-7 en un 10%. En consecuencia, el CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 identificado con Nit. 902043577-4 conforme al Formato 2A-documento de conformación del consorcio, queda autorizado para modificar y conformando de la siguiente manera:

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT 902043577- 4

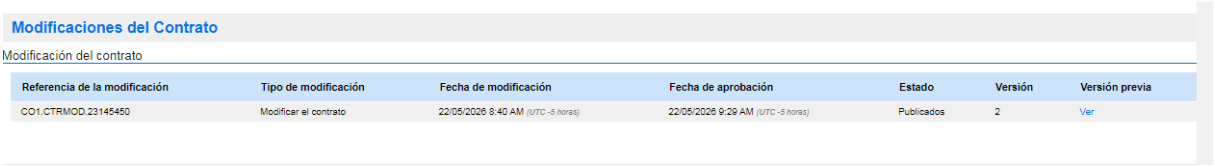
Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
V & M INGENIERIA S.A.S. 900.062.688-7	90%
INGEARQ GROUP SAS 901.972.798-7	10%

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la gestión de la actualización del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ante la DIAN, así como la modificación de las garantías del contrato No. 131 de 2026, con las novedades contenidas en la presente autorización de modificación de composición de los miembros del consorcio, las cuales deben ser allegadas por el CONTRATISTA, para que sean aprobadas por la administración municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

6. El día 22 de mayo de 2026 se suscribe el otro si No.1 **AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 131-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA) -SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO SAN ANTONIO 2026,** el cual queda legalizado y aprobado por las partes teniendo en cuenta la constancia que se encuentra en el SECOP II.



Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.23145450	Modificar el contrato	22/05/2026 8:40 AM (UTC -5 horas)	22/05/2026 9:29 AM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

El otro si No.1 indica la siguiente modificación del contrato de obra 131 de 2026:

Que con base en las anteriores consideraciones y previa autorización de la resolución citada, se procede a celebrar la presente **CESIÓN** de la composición de los miembros del Consorcio así como del representante legal del contrato de obra Pública No. 131-2026, la cual se ejecutará a partir de la aceptación en la plataforma Secop II, y se regirá por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: LOS CEDENTES, CEDEN** a favor de **LOS CESIONARIOS** la composición de los miembros del Consorcio San Antonio 2026, del contrato de Obra Pública No. 131- 2026 celebrado con el **MUNICIPIO DE GIGANTE** con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan y como consecuencia **LOS CEDENTES** integrantes del consorcio quedan sin responsabilidad alguna respecto del Contrato de Obra Pública No. 131-2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** Se fija el valor de la presente cesión por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2,355,635,243.00) M/CTE IMPUESTOS E IVA INCLUIDOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará el contrato de Obra Pública No. 043-2026 de conformidad a la cláusula quinta. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se perfecciona con la aceptación en la plataforma Secop II, en las condiciones inmersas en el Contrato de Obra Pública No. 131-2026. Para su ejecución se requiere la actualización del registro

único tributario ante la DIAN y la modificación de las garantías contractuales con las novedades de los integrantes.

El día 25 de mayo de 2026 se actualiza el RUT del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 conforme a la nueva composición del consorcio y a los nuevos datos de información del mismo.

1.3 VALOR ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026.

Valor Costo Inicial

" RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"	
1. PRELIMINAR	$ 20.550.338
2. ESTRUCTURA	$ 761.679.703
3. MAMPOSTERIA Y PAÑETES	$ 196.859.175
4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	$ 1.986.981
5. OBRAS EXTERIORES	$ 6.126.759
6. CUBIERTA	$ 966.042.964
7. CARPINTERIA	$ 5.624.858
8. PISOS	$ 153.148.156
9. RED ELECTRICA	$ 188.246.561
10. PLAN DE PREVENCION	$ 22.912.925
11. PLAN DE GESTION AMBIENTAL	$ 15.647.191
SUBTOTAL OBRAS MAS PLANES	$ 2.338.825.611
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)	$ 16.809.632
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 2.355.635.243**

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	**A=**	25%
IMPREVISTO	**I=**	0%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PRELIMINAR					
1.1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES INTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	432,18	$ 20.148,00	$ 8.707.563,00
1.2	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES EXTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	117,14	$ 20.148,00	$ 2.360.137,00
1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA POLISOMBRA VERDE	m	189,00	$ 35.464,00	$ 6.702.696,00
1.4	CARGUE, RETIRO Y TRASPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO	m³	25,76	$107.917,00	$ 2.779.942,00
					$ 20.550.338,00
2. ESTRUCTURA					
2,1	PLACA DE CONTRAPISO E=5 CMS, EN MORTERO PARA NIVELACIÓN	m²	559,42	$ 81.557,00	$ 45.624.373,00

2,2	ESTRUCTURA METÁLICA	Kg	11.042,98	$ 58.979,00	$ 651.303.623,00
2,3	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 D 4.5 MM C/.15 EN AMBOS SENTIDOS - C/15CM EN AMBOS SENTIDOS, TACHES D=1/4'' C/30CM Y CONECTOR 1/4" L=40 CM C/0,45M	m²	1.199,14	$ 45.976,00	$ 55.131.431,00
2,4	CONSTRUCCIÓN LOSA DE ENTREPISO INCLUYE LAMINA DE METALDECK 2" CAL 22, CONCRETO DE 3000 PSI E =0,10 M	m²	34,50	$ 278.889,00	$ 9.620.276,000
					$ 761.679.703,00
3. MAMPOSTERIA Y PAÑETES					
3,1	REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17,5 Mpa, E=0,03m	m²	1.199,14	$ 54.124,00	$ 64.902.253,00
3,2	PINTURA INTERIOR VINILO (1 MANO TIPO 3 Y 2 MANOS TIPO 1) SOBRE PAÑETE	m²	1.733,00	$ 31.485,00	$ 54.563.505,00
3,3	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA O SIMILAR SOBRE PAÑETE PARA FACHADAS	m²	1.316,14	$ 39.538,00	$ 52.037.543,00
3,4	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE CORNIZA	m	141,73	$ 61.556,00	$ 8.724.332,00
3,5	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE PINACULOS PEQUEÑOS,	Und	4,00	$ 333.724,00	$ 1.334.896,00
3,6	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE FRONTÓN EN FACHADA.	m²	30,00	$ 54.255,00	$ 1.627.650,00
3,7	RESTAURACIÓN DE RETABLOS LATERALES.	Und	4,00	$2.129.559,0	$ 8.518.236,00
3,8	RESTAURACIÓN DE RETABLO PRINCIPAL.	Und	1,00	$5.150.760,0	$ 5.150.760,00
					$ 196.859.175,00
4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

4,1	SALIDA DE AGUAS LLUVIAS	Und	2,00	$ 38.738,00	$ 77.476,00
4,2	TUBERIA SANITARIA 4"	m	15,00	$ 45.232,00	$ 678.480,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ALL 4"	m	17,64	$ 69.786,00	$ 1.231.025,00
					$ 1.986.981,00
5. OBRAS EXTERIORES					
5,1	ASEO GENERAL DE OBRA.	mes	9,00	$ 680.751,00	$ 6.126.759,00
					$ 6.126.759,00
6. CUBIERTA					
6,1	ESTRUCTURA DE CUBIERTA COLONIAL. (INCLUYE, MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL EN MADERA Y SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA.)	m²	585,90	$1.287.157,0	$ 754.145.286,00
6,2	ALERO (INCLUYE SOFITO, CANES Y TABLA TENDIDA)	m²	83,00	$ 186.302,00	$ 15.463.066,00
6,3	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO DESMONTADA EN EL CAPÍTULO 1 PRIMERA FASE, REPOSICIÓN DE APROXIMADAMENTE 80% DE TEJA.	m²	585,90	$ 148.455,00	$ 86.979.785,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.18 D: 1.60M. PARA LIMAHOYA.	M	20,60	$ 173.189,00	$ 3.567.693,00
6,5	CANAL EN LAMINA D=60	M	14,00	$ 101.372,00	$ 1.419.208,00
6,6	RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS PARA CABALLETES Y LIMATESAS. (INCLUYE MORTERO 1:3 PARA ASENTAMIENTO DE CABALLETE Y LIMATESA EN TEJA DE BARRO)	M	63,00	$ 63.722,00	$ 4.014.486,00

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

6,7	CONSTRUCCIÓN DE ALFAJÍA EN FLANCHE CAL 18. D=0.6M PARA CANAL.	M	19,36	$ 126.896,00	$ 2.456.707,00
6,8	INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO ARENADO, MULTIVLIMA SOBRE LÁMINA GALVANIZADA INSTALADA EN LIMAHOYAS	M	20,60	$ 86.725,00	$ 1.786.535,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1	m²	585,90	$ 104.710,00	$ 61.349.589,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA EN MADERA ES6 DE 0.25m x 0.30m A NIVEL DE CUBIERTA +8.27	M	73,50	$ 474.294,00	$ 34.860.609,00
					$ 966.042.964,00
7. CARPINTERIA					
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA H = 1,10M CON UN PASAMANOS EN TUBO DE 2" X 1" COLD ROLLED CAL 18 CON PÁRALES EN TUBO RECTANGULAR DE 3/4" X 1 1/2" CAL 18 CADA 10 CM, EN LA PARTE INFERIOR PLATINA DE 2" X 3-1/6" PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.	M	14,80	$ 380.058,00	$ 5.624.858,00
					$ 5.624.858,00
8. PISOS					
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA HIDRÁULICA	m²	559,42	$ 239.454,00	$ 133.955.357,00
8,2	GUARDA ESCOBAS EN MADERA 8 CM CORO	M	20,00	$ 106.146,00	$ 2.122.920,00
8,3	INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA TIPO ZAPÁN Ó SIMILAR. INCLUYE TRATAMIENTO INFERIOR Y LISTONES.	m²	65,34	$ 261.247,00	$ 17.069.877,00

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

					$ 153.148.156,00
9. RED ELECTRICA					
RED EXTERNA					
9,1	Acometida (Incluye medidor, cable y accesorios de conexión)	GL	1,00	$9.324.048,0	$ 9.324.048,00
SALIDAS DE ILUMINACION					
9,2	Suministro e instalacion de luminaria exterior LED tipo bala de 12 W a 110V IP 65, IK 08, para instalacion en piso, color 5.000 °k	Und	41,00	$ 779.965,00	$ 31.978.565,00
9,3	Suministro e instalación de reflector LED en nicho 20w	Und	24,00	$ 456.614,00	$ 10.958.736,00
9,4	Suministro e instalación despot tipo riel de 3 bombillos 13.5 W	Und	7,00	$ 507.289,00	$ 3.551.023,00
9,5	Suministro e instalacion de Reflector LED de 100 W a 110V IP 66	Und	30,00	$ 227.927,00	$ 6.837.810,00
9,6	Suministro e instalación de reflector led de 50w exterior	Und	4,00	$ 227.927,00	$ 911.708,00
9,7	Suministro e instalación de lámpara colgante led de 20 W interior	Und	14,00	$ 370.195,00	$ 5.182.730,00
9,8	Restauraión e instalación de lámpara led de 26 W ornamental en pedestal	Und	4,00	$ 864.032,00	$ 3.456.128,00
9,9	Suministro e instalación de lámpara tipo bolardo led de 26w interior	Und	24,00	$ 765.135,00	$ 18.363.240,00
9,1	Salida e instalación de interruptor sencillo	Und	6,00	$ 185.623,00	$ 1.113.738,00
9,11	Salida e instalación de interruptor doble	Und	4,00	$ 195.349,00	$ 781.396,00
9,12	Salida e instalación de interruptor triple	Und	3,00	$ 210.556,00	$ 631.668,00
9,13	Restauración e instalación de candelabro incluye bombillos y salida	Und	6,00	$ 815.413,00	$ 4.892.478,00

9,14	Salida de Iluminación a 110 V incluye canalización, ducteria y conductor	Und	154,00	$ 367.022,00	$ 56.521.388,00
9,15	Salida para toma corriente normal tipo exterior incluye canalización, ducteria y conductor	Und	16,00	$ 258.404,00	$ 4.134.464,00
TABLEROS Y PROTECCIONES					
9,16	Tablero trifásico con puerta y cerradura de 24 circuitos	Und	1,00	$2.580.268,0	$ 2.580.268,00
9,17	Control de alumbrado	Und	1,00	$2.638.230,0	$ 2.638.230,00
9,18	Sistema de puesta a tierra	Und	1,00	$12.116.637	$ 12.116.637,00
LEGALIZACIONES					
9,19	Certificacion RETIE	Und	1,00	$12.272.306	$ 12.272.306,00
					$188.246.561,00
				SUBTOTAL OBRAS	**2.300.265.495,00**
10. PLAN DE PREVENCION					
10,1	PLAN DE PREVENCION	U	1,00	$22.912.925	$ 22.912.925,00
					$ 22.912.925,00
12. PLAN DE GESTION AMBIENTAL					
11,1	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	U	1,00	$ 15.647.191	$ 15.647.191,00
					$ 15.647.191,00
				SUBTOTAL OBRAS MAS PLANES	**2.338.825.611,00**

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

IVA 19% (SOBRE UTLIDAD)	**$ 16.809.632,00**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 2.355.635.243,00**
VALOR TOTAL	**$ 2.355.635.243**

2. ASPECTO TÉCNICO.

2.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

- En el presente informe se presentan las descripciones de las actividades que se realizaron dentro del periodo No.2 del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026.

Condiciones Vigentes:

A la fecha de corte del presente informe, 31 de mayo de 2026, a pesar de las reiteradas solicitudes al contratista de obra no ha realizado la entrega de la programación de obra conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato de obra 131 de 2026.

Hasta la fecha ha transcurrido un periodo; correspondientes a (51 días) en obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (10 de abril 2026).

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PLAZO CONTRATO DIAS	FECHA DE CORTE	DIAS EJECUCION DE CONTRATO	AVANCE EN TIEMPO
10/04/2026	09/01/2027	274	31/05/2026	51	18.61%

Se tiene un avance programado en tiempo del 18.61% y un avance ejecutado del 0%, a la fecha el contratista no ha iniciado con la ejecución de las actividades de obra ni ha cumplido con las solicitudes de información realizada por la Interventoria conforme a lo establecido en el contrato de obra 131 de 2026 y en sus documentos anexos del proceso.

3.1. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe por parte de la Interventoria se ha realizado seguimiento sobre el estado actual de la ejecución del contrato de obra 131 de 2024 y los inconvenientes presentados, a continuación se presenta cronológicamente las acciones adelantadas por esta Interventoria:

1. Mediante comunicado del 05 de mayo de 2026 con asunto *"Estado Tramite Informes Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026"* la Interventoria solicito el estado del trámite adelantado por la Alcaldía Municipal de Gigante respecto a los informes de presunto incumplimiento remitidos por esta interventoría, así:

- Primer informe de presunto incumplimiento actualizado al 29 de abril de 2026, remitido mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: "Entrega Informe Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026 – actualizado al 29/04/2026".
- Segundo informe de presunto incumplimiento, remitido mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: "Entrega Segundo Informe Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026".

 Al respecto, es importante señalar que, a la fecha, esta interventoría no tiene conocimiento de que el contratista CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 haya presentado respuesta formal a los requerimientos realizados, ni que haya interpuesto observaciones, descargos o recursos frente a los informes remitidos.

2. Mediante comunicado 09 de mayo de 2026 con asunto *"Estado seguimiento ejecución contrato de obra No. 131 de 2026 y solicitud de acciones frente a posible cesión contractual" la Interventoria* deja constancia de las actuaciones adelantadas por esta interventoría en desarrollo de las labores de seguimiento y control al Contrato de Obra No. 131 de 2026.

En este sentido, y tal como consta en nuestro oficio con asunto "Estado Trámite Informes Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026", remitido el día 05 de mayo de 2026, esta interventoría ha venido realizando seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, evidenciando reiteradamente el incumplimiento en la entrega de documentación inicial requerida para el inicio de las actividades contractuales, así como la inexistencia de avances físicos y logísticos necesarios para la ejecución de las obras.

De igual forma, mediante los informes de presunto incumplimiento remitidos el 29 y 30 de abril de 2026, esta interventoría puso en conocimiento de la Alcaldía Municipal de Gigante las situaciones evidenciadas durante el seguimiento contractual, así como la cuantificación de las multas conforme a lo estrictamente establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato de obra. La actuación de esta interventoría se ha desarrollado en estricto apego a las disposiciones contractuales y normativas aplicables, correspondiendo al ente contratante adelantar las actuaciones administrativas y contractuales pertinentes frente a los hechos informados.

No obstante lo anterior, a la fecha esta interventoría desconoce las acciones, procesos o medidas adoptadas por la Alcaldía Municipal de Gigante frente a las circunstancias puestas en evidencia, situación que genera gran preocupación considerando que ya ha transcurrido un (1) mes desde la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, realizada el 10 de abril de 2026, sin que se evidencien avances en el componente documental, administrativo, técnico o logístico por parte del contratista.

Así mismo, se deja constancia que a la fecha no se ha recibido por parte del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 ningún envío de información relacionada con los requerimientos efectuados por esta interventoría, ni se evidencian labores preliminares, actividades logísticas, instalación de campamentos, movilización de equipos, vinculación de personal o cualquier otra actuación orientada al inicio efectivo de las obras.

Dentro del seguimiento adelantado al contrato de obra por parte de esta interventoría, se ha logrado conocer la posible intención de realizar una cesión del contrato de obra No. 131 de 2026, situación frente a la cual esta

interventoría considera necesario solicitar respetuosamente al Municipio de Gigante, en calidad de entidad contratante, que dentro del eventual proceso de aprobación de cesión contractual se exija al cesionario el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el contrato, especialmente la entrega de la documentación requerida mediante nuestro comunicado de fecha 28 de abril de 2026 con asunto "Reiteración Entrega Información Inicial".

De manera especial, se solicita exigir el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico y pliego de condiciones relacionados con la acreditación y presentación del personal clave requerido para la ejecución del contrato de obra, garantizando que el eventual cesionario cuente con la experiencia, capacidad técnica y profesional necesaria para la correcta ejecución de las obras.

3. Mediante comunicado 27 de mayo de 2026 con asunto *"Solicitud de información sobre trámites y actuaciones adelantadas por la entidad contratante frente a la ejecución del Contrato de Obra No. 131 de 2026"* la Interventoria reitera la solicitud de información relacionada con los trámites, actuaciones administrativas y medidas adelantadas por la Alcaldía Municipal de Gigante, en calidad de entidad contratante, frente a la ejecución del Contrato de Obra No. 131 de 2026.

 Lo anterior teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 09 de mayo de 2026 con asunto "Estado seguimiento ejecución contrato de obra No. 131 de 2026 y solicitud de acciones frente a posible cesión contractual", esta interventoría puso en conocimiento de la entidad las diferentes situaciones evidenciadas durante el seguimiento contractual, relacionadas principalmente con el incumplimiento en la entrega de documentación inicial requerida, la inexistencia de avances físicos y logísticos para la ejecución de las actividades contractuales y la ausencia de actuaciones orientadas al inicio efectivo de las obras.

 Así mismo, se informó oportunamente sobre los informes de presunto incumplimiento remitidos por esta interventoría los días 29 y 30 de abril de 2026, así como sobre la posible intención de cesión contractual manifestada dentro del desarrollo del seguimiento realizado al contrato de obra.

No obstante lo anterior, a la fecha esta interventoría no tiene conocimiento cierto sobre las actuaciones administrativas, contractuales o jurídicas adelantadas por la Alcaldía Municipal de Gigante frente a las situaciones puestas en conocimiento, ni sobre las decisiones adoptadas respecto de la continuidad y ejecución del contrato.

Es importante señalar que el Contrato de Obra No. 131 de 2026 cuenta con acta de inicio suscrita desde el día 10 de abril de 2026 y que, a la fecha del presente comunicado, han transcurrido cuarenta y siete (47) días calendario sin que esta interventoría tenga certeza sobre el inicio efectivo de las actividades contractuales, la ejecución de obras, la conformación operativa del proyecto o el cumplimiento de las obligaciones iniciales por parte del contratista.

4. Mediante comunicado de 28 de mayo de 2026 con asunto *"Solicitud de información contrato de obra 361 de 2023"* se realiza la solicitud de la documentacion con el propósito de efectuar la revisión integral del alcance ejecutado durante la primera fase, así como verificar las modificaciones, ajustes y decisiones técnicas adoptadas durante su desarrollo, permitiendo de esta manera armonizar las actividades contempladas para la Fase II con las condiciones reales de la obra previamente ejecutada.

 En ese sentido, se solicita de manera atenta remitir, si reposan en el expediente contractual o en los archivos de la entidad, la siguiente información:

- Estudios, diseños y documentación técnica correspondiente a la Fase I.
- Planos récord o planos finales de obra ejecutada.
- Informes técnicos y de ejecución.
- Actas suscritas durante la ejecución contractual (inicio, suspensión, reinicio, comité, recibo parcial y/o final, entre otras).
- Memorias de cálculo y memorias técnicas elaboradas durante la ejecución.
- Resoluciones, modificaciones o actos administrativos relacionados con cambios técnicos realizados.
- Soportes de ajustes, modificaciones o cambios efectuados durante la ejecución de la Fase I.
- Registro fotográfico y demás documentos técnicos que permitan evidenciar el estado final de las intervenciones ejecutadas.
- Acta de liquidación del contrato de la fase uno.

Lo anterior resulta necesario para que esta Interventoría pueda realizar una evaluación técnica adecuada de las condiciones existentes y determinar si la ejecución prevista para la segunda fase requiere ajustes, complementaciones o armonización técnica frente a las actividades previamente desarrolladas.

Teniendo en cuenta toda la trazabilidad expuesta anteriormente, esta Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones y funciones contractuales a su cargo, ha adelantado de manera oportuna las solicitudes, requerimientos y aclaraciones dirigidas tanto al Contratista de Obra como al Municipio de Gigante, con el propósito de contribuir a la adecuada ejecución del proyecto y propender por el cumplimiento de los objetivos contractuales dentro de los plazos establecidos.

A la fecha de corte del presente informe, esta Interventoría se encuentra a la espera de las respuestas y actuaciones correspondientes por parte de los actores involucrados frente a los requerimientos efectuados.

De igual manera, es pertinente precisar que, si bien en el Capítulo I del presente informe se relacionan las modificaciones efectuadas en la conformación de los integrantes del consorcio, las cuales fueron aprobadas mediante resolución expedida el 19 de mayo de 2026 y posteriormente formalizadas a través del Otrosí No. 1, publicado en la plataforma SECOP II el día 22 de mayo de 2026, únicamente hasta el día 01 de junio de 2026 esta Interventoría recibió comunicación formal por parte del Municipio de Gigante informando dichas modificaciones contractuales.

Lo anterior evidencia que, pese a que los actos administrativos y documentos contractuales ya se encontraban expedidos y publicados, la notificación formal a esta Interventoría se realizó con posterioridad, situación que incidió en el conocimiento oportuno de las modificaciones efectuadas al contrato y en el ejercicio de las labores de seguimiento y control que le corresponden a esta Interventoría.

3.2. PROYECCIONES PARA EL PROXIMO PERIODO

Conforme a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los reiterados requerimientos realizados por la interventoría al contratista de obra respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de la documentación e información pendiente, se espera que para el próximo periodo se obtenga una respuesta favorable y efectiva por parte del contratista, que permita subsanar las observaciones realizadas y cumplir con los requisitos necesarios para dar inicio formal y adecuado a la ejecución de las actividades contractuales.

En este sentido, la interventoría continuará realizando el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, insistiendo en la necesidad de atender de manera inmediata los requerimientos efectuados, toda vez que la falta de presentación de los soportes y documentos pendientes ha generado retrasos en el desarrollo normal del contrato y afecta la programación prevista para la ejecución de la obra.

De igual manera, se solicitará formalmente al contratista la elaboración y presentación de un plan de contingencia y recuperación de actividades, en el cual se establezcan las acciones técnicas, administrativas, operativas y de recurso humano que serán implementadas para mitigar los atrasos presentados y garantizar el cumplimiento de las metas contractuales dentro del plazo vigente del contrato. Dicho plan deberá incluir cronogramas actualizados, estrategias de ejecución, asignación de personal y equipos, así como las medidas de control y seguimiento necesarias para asegurar el avance oportuno de las obras y el cumplimiento del objeto contractual.

3.3. CANTIDADES DE OBRA Y VALOR REVISADO

3.3.1. Estado De Las Actas De Pago Parcial Del Contratista

A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha realizado el trámite de cobro del anticipo conforme a lo estipulado en LA CLAUSULA SEXTA –ANTICIPO el cual reza lo siguiente *"Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, el Municipio desembolsará al Contratista un anticipo equivalente al treinta por*

ciento (30%) del valor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa radicación de factura o documento equivalente. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo. El Municipio, a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, de conformidad con el Decreto Municipal No. 154 de 2019. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Interventor. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales del Municipio. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del anticipo. El Contratista deberá presentar para la aprobación del anticipo, un programa de utilización de personal durante la ejecución del contrato, un programa de flujo de fondos del contrato, y un programa de inversión del anticipo, para la correspondiente aprobación del Interventor. Además, deberá remitir copia de la cuenta de ahorros apertura en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera a nombre del contrato con el fin de garantizar el manejo de los recursos"

Igualmente al no haberse ejecutado actividades dentro del periodo del presente informe no es posible el trámite de actas parciales conforme a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO. A. FORMA DE PAGO, PAGOS PARCIALES el cual reza lo siguiente *"EL Municipio pagará el valor del contrato al Contratista que resulte del presente proceso de selección así: **A. FORMA DE PAGO, PAGOS PARCIALES:** El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), previa amortización del anticipo. **PAGO FINAL**: El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Interventor, y la actualización del amparo de estabilidad de la obra"*

3.3.2. Valor De Las Actas Pagadas

A la fecha no se encuentran tramitadas actas parciales.

Acta No.	Valor de acta	Valor a pagar	Estado

3.3.3. Valor De Las Actas En Tramite

A la fecha no se encuentran tramitadas actas parciales.

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR FACTURAR	% FACTURADO ACUMULADO

3.3.4. Estado De Las Actas De Pago Parcial A Interventoría

- Dentro del contrato de Interventoria 279 de 2025 no se tiene contemplado el pago de anticipo.

- Conforme a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: *"El Municipio pagará el valor del contrato así: A.PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total según avance proporcional de las actividades de interventoría, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta*

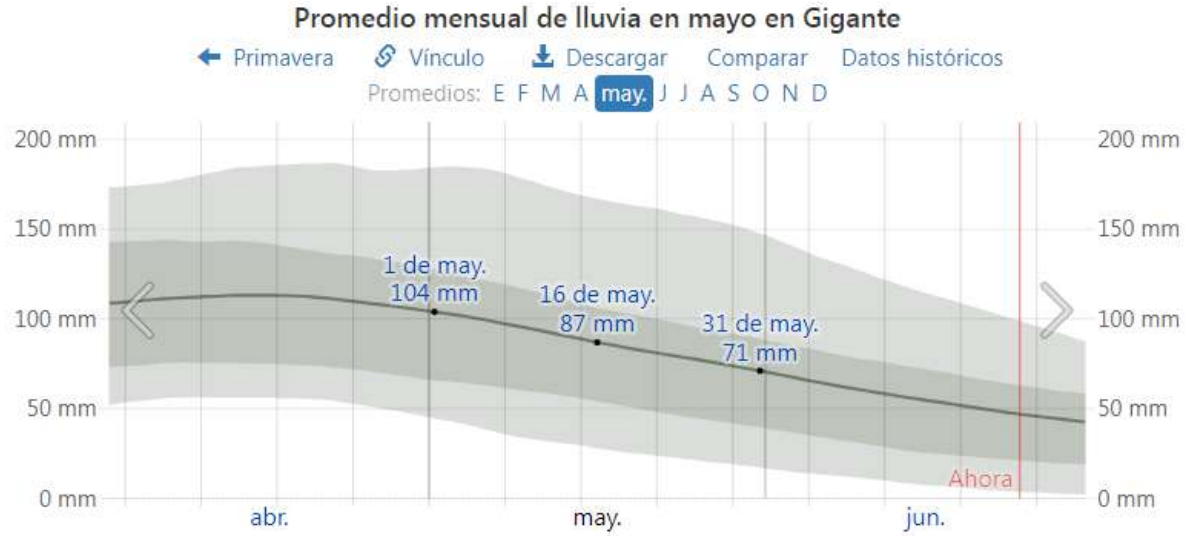
de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminado y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría.", conforme a lo anterior y al no haber acta de recibo de obra por parte del contratista, no es posible el trámite de actas de Interventoria.

3.3.5. Valor De Las Actas En Tramite

No se encuentran actas en trámite.

3.4. RESUMEN DEL ESTADO DEL TIEMPO

Durante el periodo del presente informe la pluviosidad en el municipio de Gigante aunque ha disminuido con respecto a los meses anteriores, todavía se mantienen constantes las precipitaciones se espera poder tener un mejor desarrollo de las actividades del contrato una vez se inicien con respecto al comportamiento del clima.



3.5. CONTROL ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

Teniendo en cuenta que durante el presente periodo no se han ejecutado actividades constructivas en obra, no se cuenta con documentos o registros que soporten el control y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño.

No obstante, la interventoría, en cumplimiento de las obligaciones y funciones establecidas contractualmente, realizó mediante oficios del 09 de mayo de 2026 y del 27 de mayo de 2026 solicitud respecto al trámite de los dos informes por presunto incumplimiento por la no entrega de la información inicial del contrato de obra 131 de 2026, por parte del Contratista de Obra.

3.6. EVALUACION DE ESTADO DE LA OBRA

A la fecha del presente informe, el contrato presenta un avance programado en tiempo correspondiente al 7,30 %, mientras que el avance físico ejecutado es del 0 %, evidenciándose un atraso en el desarrollo de las actividades previstas.

Lo anterior obedece a que el contratista de obra no ha dado inicio a la ejecución de las actividades constructivas y, adicionalmente, no ha atendido de manera oportuna los requerimientos de información y documentación realizados por la interventoría, entre estos la programación de obra y flujo de caja, necesarios para el seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. 131 de 2026 y en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

PERIODO	% ACUMULADO PROGRAMADO	% PROGRAMADO MES	% ACUMULADO EJECUTADO	% EJCUTADO MES	INDICADOR / ATRASO (-) O ADELANTO (+)	TIEMPO TRANSCURRIDO
0	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1	7.30%	7.30%	0%	0%	7.30%	7.30%
2	18.61%	11.31%	0%	0%	18.61%	18.61%

4. ASPECTO ADMINISTRATIVO.

4.1. RESUMEN DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE OBRA Y OTROS RELEVANTES

- El día 14 de mayo de 2026 se realizó REUNIÓN DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Seguimiento al estado contractual y administrativo del Convenio 1893 de 2025, correspondiente a la segunda fase de restauración del Templo San Antonio, Bien de Interés Cultural del ámbito nacional ubicado en el municipio de Gigante, Huila, donde se presentaron los siguientes asistentes de manera presencial y virtual:

ASITENTES A LA VISITA Y REUNIÓN		
n.º	**NOMBRE**	**CARGO**
1	Nicolás Beltrán Martín	Profesional Especializado – Dirección de Patrimonio y Memoria
2	Luis Enrique Tierra Adentro	Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Gigante
3	James Andrade Zambrano	Interventoría Contrato de Obra
4	Sergio Lozano	Oficina Jurídica / Contratación – Municipio de Gigante
5	Marco Javier Mota	Asesor Jurídico – Municipio de Gigante
6	Gustavo Moyano	Ingeniero – Municipio de Gigante
7	Gina Guzmán	Equipo Técnico – Municipio de Gigante
8	Julián López	Abogado contratación Dirección de Patrimonio y Memoria, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
9	Fernando Torres	Arquitecto – seguimiento técnico
10	Liliana Quimbaya	Secretaria de Cultura – Gobernación del Huila

Siendo aproximadamente las dos de la tarde del día 14 de mayo de 2026, se llevó a cabo reunión hibrida virtual y presencial de seguimiento técnico y administrativo en el marco del Convenio Interadministrativo 1893-2025 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila y el Municipio de Gigante, relacionado con la ejecución de la segunda fase

de restauración del Templo San Antonio, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional.

Durante el desarrollo de la reunión, el Municipio de Gigante presentó un informe ejecutivo sobre el estado actual del Convenio Interadministrativo No. 1893 de 2025, así como del Contrato de Obra No. 131 de 2026 y del respectivo contrato de interventoría asociado, exponiendo de manera detallada la trazabilidad del proceso contractual adelantado desde la vigencia 2025.

De acuerdo con lo manifestado por la administración municipal, el proceso licitatorio fue aperturada en octubre de 2025 mediante la plataforma SECOP, adelantándose las respectivas etapas precontractuales, publicación de pre pliegos y atención de observaciones conforme al cronograma inicialmente establecido dentro del convenio interadministrativo. Se indicó igualmente que al proceso concurrieron aproximadamente cuarenta proponentes.

El municipio informó que, durante el mes de diciembre de 2025, específicamente en la etapa prevista para adjudicación, se presentaron observaciones formuladas por oferentes, situación que derivó en la suspensión temporal del procedimiento mientras se surtían los respectivos procesos de evaluación y respuesta. Adicionalmente, se señaló que las restricciones derivadas de la Ley de Garantías y la necesidad de incorporación presupuestal de los recursos al ejercicio fiscal 2026 incidieron en la ampliación de los tiempos inicialmente proyectados.

En este sentido, la Oficina Jurídica del municipio precisó que la audiencia suspendida el 24 de diciembre de 2025 fue reanudada el 17 de febrero de 2026, una vez se contó con la incorporación presupuestal correspondiente y con la expedición de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal.

Posteriormente, el municipio indicó que el contrato de obra fue adjudicado el 12 de marzo de 2026, mientras que el acta de inicio fue suscrita el 10 de abril de 2026, fecha a partir de la cual la interventoría inició formalmente las labores de seguimiento contractual.

En el marco del seguimiento realizado por la interventoría, se informó que el contratista no efectuó oportunamente el pago correspondiente a la legalización del contrato y estampillas, obligaciones establecidas dentro de las cláusulas contractuales y requisitos de ejecución. Como consecuencia de ello, la interventoría manifestó haber realizado múltiples requerimientos formales al contratista, otorgando plazos para el cumplimiento de dichas obligaciones y

advirtiendo la posible imposición de multas conforme a lo dispuesto en el contrato y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Asimismo, se informó que, pese a los requerimientos efectuados, el contratista no acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la legalización contractual ni allegó la totalidad de documentos exigidos para la ejecución efectiva del contrato, motivo por el cual la interventoría remitió los respectivos informes de presunto incumplimiento al Municipio de Gigante para el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes.
Durante la reunión, la administración municipal indicó que el día 14 de mayo de 2026 fue radicado por parte del contratista un documento mediante el cual se solicita autorización para adelantar una modificación relacionada con la participación accionaria y composición del consorcio adjudicatario, con el propósito de fortalecer financieramente la capacidad de ejecución del contrato.

Sobre este aspecto, el Municipio de Gigante señaló que la solicitud fue remitida inmediatamente al equipo jurídico y de contratación de la entidad, con el fin de realizar el respectivo análisis jurídico, técnico y financiero respecto de su viabilidad y de los eventuales trámites requeridos en la plataforma SECOP y demás registros asociados al proceso contractual.

Por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se reiteró la preocupación institucional frente a los retrasos presentados en el inicio efectivo de la obra, especialmente considerando los tiempos inicialmente proyectados dentro del convenio interadministrativo y la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos vigentes.

En este sentido, desde la supervisión técnica del Ministerio se solicitó al municipio consolidar y remitir la totalidad de la trazabilidad documental relacionada con:

- Actuaciones precontractuales,
- Requerimientos efectuados al contratista,
- informes de interventoría,
- Actuaciones administrativas adelantadas,
- Comunicaciones relacionadas con posibles incumplimientos,
- Y demás soportes asociados al estado actual del contrato.

Igualmente, se reiteró la necesidad de mantener una trazabilidad documental clara y consolidada, teniendo en cuenta el seguimiento adelantado por entes de control y la importancia patrimonial y social del inmueble objeto de intervención.

En desarrollo de la reunión también se abordó la situación relacionada con la vigencia de los permisos y autorizaciones de intervención sobre el Bien de Interés Cultural. Al respecto, se indicó que el Ministerio revisará nuevamente el expediente relacionado con:

- La resolución de autorización de intervención,
- Las licencias urbanísticas asociadas,
- Y las solicitudes de prórroga previamente radicadas por el municipio.

Se señaló igualmente que, conforme a la información revisada preliminarmente durante la reunión, el permiso de intervención expedido en diciembre de 2022 tendría vigencia hasta diciembre de 2025 y que, dado que la solicitud de prórroga fue presentada oportunamente antes de su vencimiento, existiría viabilidad para adelantar el trámite de ampliación correspondiente.

Finalmente, las partes acordaron mantener el seguimiento técnico y administrativo del convenio, dejando constancia de que las decisiones relacionadas con eventuales modificaciones contractuales, medidas administrativas o actuaciones derivadas del incumplimiento corresponden al Municipio de Gigante en calidad de supervisor directo de los contratos derivados.





SOCIALIZACIONES

En el transcurso del periodo del presente informe no se realizaron socializaciones.

Comité Veeduría

En el periodo del presente informe no se conformó la veeduría.

4.2. INFORME DE EQUIPO Y PERSONAL

Informe De Personal

- A pesar de las reiteradas solicitudes realizadas por la Interventoria el contratista no ha remitido para aprobación la documentación de los profesionales según el personal clave evaluable que se encuentra en el anexo técnico y en los pliegos de condiciones, se espera que en el próximo periodo el contratista remita toda la información pendiente.

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de Obra**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Conservación y gestión del patrimonio inmueble e ingeniería ambiental	15 años contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Experiencia laboral específica acreditada: mínimo tres (3) años de experiencia como Director de Obra en proyectos relacionados con bienes de interés cultural.
2	**Ingeniero Residente de Obra**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Conservación y gestión del patrimonio inmueble y gerencia de proyectos.	3 años contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Experiencia laboral específica acreditada: mínimo dos (2) años como Residente de Obra en proyectos relacionados con bienes de interés cultural.
3	**Profesional SISO**	Ingeniero Industrial	Seguridad y Salud en el trabajo y certificado de curso de 50 horas en SG-SST vigente.	8 años contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Experiencia laboral específica acreditada: mínimo dos (2) años como Profesional SISO en proyectos de obra.

4.3. REGISTRO FOTOGRAFICO

En el presente periodo al no ejecutarse actividades de obra no es posible entregar registro fotográfico.

4.4. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría Consorcio INTERVENTORES CULTURAL 2026 ha requerido al Contratista el cumplimiento de las obligaciones SST conforme a lo establecido en el contrato de obra y a la normatividad vigente. A la fecha del presente informe no se ha respondido ninguno de los requerimientos realizados.

4.6.1 Entrega De Elementos De Protección Personal Y Dotación

- De acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979, Art. 85, Lit. b; todos los trabajadores están obligados a usar y mantener adecuadamente, los equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo.

- Los EPP que se entregaran son Casco, Guantes, gafas, protectores para los oídos, barboquejos camisas de identificación una vez cumpliendo con la seguridad de los trabajadores.

5 ASPECTO JURÍDICO

5.1 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA

6.1.1. Condiciones Contractuales Iniciales

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
NIT:	902.043.577-4
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
CONTRATO No.:	131 DE 2026
OBJETO.:	RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE GIGANTE, HUILA
VALOR INICIAL:	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2.355.635.243,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).
ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027).

6.1.2. Condiciones Contractuales Actuales

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN ANTONIO 2026** V&M INGENIERIA SAS (90%) – Nit. 900.062.688-7 INGEARQ GROUP SAS (10%) – Nit. 901.972.798-7
NIT:	902.043.577-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI C.C 1.075.298.420 de Neiva
CONTRATO No.:	131 DE 2026
OBJETO.:	RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE GIGANTE, HUILA
VALOR INICIAL:	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2.355.635.243,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).
ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027).

5.2 ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.2.1. Condiciones Contractuales Iniciales

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
NIT:	902.020.838-2
REPRESENTANTE LEGAL	JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CONTRATO No.:	279 – 2025
OBJETO.:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE GIGANTE, HUILA
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($174.672.895,74) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
ACTA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

5.3 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta el control de pólizas del Contrato de Obra 131 de 2026, con base en la suscripción del contrato

Aseguradora: Seguros Mundial, póliza responsabilidad civil extracontractual No. NB-100116665, póliza cumplimiento entidades estatales No. NB-100439200

CONTRATO DE OBRA – POLIZAS INICIALES			
CONCEPTO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL	12/03/2026	31/10/2026	$ 350.181.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2026	30/04/2027	$ 471.127.048,60
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	12/03/2026	30/04/2027	$ 706.690.572,90
PRESTACIONES SOCIALES	12/03/2026	31/10/2029	$ 235.563.324,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/10/2026	31/10/2031	$ 471.127.048,60

FECHA DE APROBACION 27 DE MARZO DE 2026

CONTRATO DE OBRA – POLIZAS ACTA DE INICIO			
CONCEPTO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL	12/03/2026	31/10/2026	$ 350.181.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2026	30/04/2027	$ 471.127.048,60
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	12/03/2026	30/04/2027	$ 706.690.572,90
PRESTACIONES SOCIALES	12/03/2026	31/10/2029	$ 235.563.324,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/10/2026	31/10/2031	$ 471.127.048,60

Teniendo en cuenta la nueva composición de los integrantes del Consorcio San Antonio 2026, la resolución 260 del 19 de mayo de 2026 donde el municipio de Gigante aprueba el cambio de composición y seguidamente de la publicación del otro si No.1 del 22 de mayo de 2026, el contratista de obra procede a la actualización de las pólizas las cuales son compartidas el 02 de junio de 2026 por lo tanto las observaciones realizadas por esta Interventoria no están dentro de las actividades del presente periodo del informe, pero

si se relacionan en el mismo por su fecha de expedición, a continuación se relacionan la pólizas.
Aseguradora: Seguros Mundial, póliza responsabilidad civil extracontractual No. CHU-100015191, póliza cumplimiento entidades estatales No. CHU-100080542

CONTRATO DE OBRA – POLIZAS OTRO SI No.1			
CONCEPTO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL	12/03/2026	31/10/2026	$ 350.181.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/05/2026	10/07/2027	$ 471.127.048,60
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	19/05/2026	10/07/2027	$ 706.690.572,90
PRESTACIONES SOCIALES	19/05/2026	10/01/2030	$ 235.563.324,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/01/2027	10/01/2032	$ 471.127.048,60

6.4 ESTADO ACTUAL DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- A continuación, se presenta el control de pólizas del Contrato de Interventoría, con base en el Acta de Inicio y plazo inicial **Anexo 1** Pólizas:

- Aseguradora: Seguros del Estado S.A , póliza responsabilidad civil extracontractual No. 61-40-101022908, póliza cumplimiento entidades estatales No. 61-44-101063031

CONTRATO DE INTERVENTORIA – POLIZAS INICIALES – ANEXO 0			
CONCEPTO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL	30-12-2025	30-09-2026	$ 284.700.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-12-2025	30-01-2027	$ 34.934.579,20

PRESTACIONES SOCIALES	30-12-2025	30-09-2029	$ 17.467.289,60
CALIDAD DEL SERVICIO	30-09-2026	30-09-2031	$ 34.934.579,20

FECHA DE APROBACION 27 DE MARZO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA – POLIZAS ACTA DE INICIO- ANEXO 2			
CONCEPTO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL	10-04-2026	09-01-2027	$ 284.700.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-04-2026	11-05-2027	$ 34.934.579,20
PRESTACIONES SOCIALES	10-04-2026	09-01-2030	$ 17.467.289,60
CALIDAD DEL SERVICIO	09-01-2027	09-01-2032	$ 34.934.579,20

Tabla 1.Control de pólizas Interventoría

Se está a la espera a que la alcaldía de Gigante remita la aprobación de las pólizas de Interventoria conforme el acta de inicio.

6.5 PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO

La Interventoría ha efectuado un seguimiento permanente al estado de los trámites relacionados con los presuntos incumplimientos reportados mediante los informes oportunamente remitidos a la Entidad. En este sentido, a continuación se relacionan las actuaciones adelantadas y el estado de gestión correspondiente:

Mediante comunicado del 05 de mayo de 2026 con asunto *"Estado Tramite Informes Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026"* la Interventoria solicito el estado del trámite adelantado por la Alcaldía Municipal de Gigante respecto a los informes de presunto incumplimiento remitidos por esta interventoría, así:

- Primer informe de presunto incumplimiento actualizado al 29 de abril de 2026, remitido mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2026, cuyo asunto

corresponde a: "Entrega Informe Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026 – actualizado al 29/04/2026".

- Segundo informe de presunto incumplimiento, remitido mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: "Entrega Segundo Informe Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026".

Mediante comunicado 27 de mayo de 2026 con asunto *"Solicitud de información sobre trámites y actuaciones adelantadas por la entidad contratante frente a la ejecución del Contrato de Obra No. 131 de 2026"* la Interventoria reitera la solicitud de información relacionada con los trámites, actuaciones administrativas y medidas adelantadas por la Alcaldía Municipal de Gigante, en calidad de entidad contratante, frente a la ejecución del Contrato de Obra No. 131 de 2026.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

9.1. RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento estricto a la entrega de la documentación solicitada en los plazos requeridos en el contrato de obra y tramitados por la interventoría externa.
- Cumplir con los perfiles y dedicaciones de los profesionales ofertados cumpliendo con el pliego de condiciones una vez se inicie la ejecución de los trabajos.
- Implementar de forma inmediata el programa de gerencia de proyectos, requerido en el factor de calidad, para tener los rendimientos esperados y cumplir con la programación de obra.
- Se debe tener muy en cuenta que el avance del proyecto en tiempo es del 18.61% y que a la fecha del presente informe se tiene una ejecución del 0% por lo que se tiene un déficit de avance del -18.61%, por lo cual se solicita se adelante un plan de contingencia para poder nivelar el avance una vez se inicie con la ejecución de las obras.

- Se solicita al contratista la gestión oportuna de todas las observaciones que se han generado, así como disponer con todos los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance físico del contrato en el tiempo aprobado actualmente.

- Se le recomienda al contratista con carácter urgente el cumplimiento de las obligaciones contractuales regladas por el contrato de obra No. 313 de 2026; teniendo en cuenta que a la fecha del informe se ha venido incumpliendo algunos compromisos que son causales de un posible incumplimiento expresamente regladas por la CLAUSULA DECIMA TERCERA; entre otras:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

2) Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
26) Mantener las condiciones exigidas en su oferta durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DELOBJETO CONTRACTUAL:

1) Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA OBRA:

6) Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el interventor, el Municipio o la comunidad.
15) El contratista deberá entregar al Interventoria dentro de los tres (3) días siguientes a las suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo

para el inicio de los trabajos: *Programa de trabajo, *Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra y las correspondientes hojas de vida, *Afiliaciones a seguridad social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.

OBLIGACIONES DE INFORMACION:

1) Atender y absolver las observaciones y requerimienntos formulados por el Municipio, el Interventor o de los organismos de control.
2) Presentar informes mensuales y final que contenga como minimo la informacion requerida para los pagos parciales, según aplique aprobado por el interventor.
3) Instalar una valla en el sitio de ejecucion de la obra de acuerdo a las dimensiones y especificaciones que seran suministradas por el Interventoria, al momento de iniciar el contrato, la cual se debera desmontar dentro de los quince (15) dias despues de haberse suscrito el acta de recibo final. En todo caso la valla debe estar desmontada previamente a la suscripcion del acta de liquidacion. El costo de la obligacion sera asumindo por el contratista.

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

1) Verifiacar junto con el interventoria, el flujo de inversion del anticipo del contrato, lo cual debera constar en acta.
5) Consignar los rendimeintos o excedentes del anticipo en la cuenta que le indique el Municipio.

9.2. CONCLUSIONES

- A la fecha del presente informe, el contrato presenta un avance programado en tiempo correspondiente al 18.61%, mientras que el avance físico ejecutado es del 0%, evidenciándose un atraso en el desarrollo de las actividades previstas.

Lo anterior obedece a que el contratista de obra no ha dado inicio a la ejecución de las actividades constructivas y, adicionalmente, no ha atendido de manera oportuna los requerimientos de información y documentación realizados por la interventoría, entre estos la programación de obra y flujo de caja, necesarios para el seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. 131 de 2026 y en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

De igual manera, es pertinente precisar que, si bien en el Capítulo I del presente informe se relacionan las modificaciones efectuadas en la conformación de los integrantes del consorcio, las cuales fueron aprobadas mediante resolución expedida el 19 de mayo de 2026 y posteriormente formalizadas a través del Otrosí No. 1, publicado en la plataforma SECOP II el día 22 de mayo de 2026, únicamente hasta el día 01 de junio de 2026 esta Interventoría recibió comunicación formal por parte del Municipio de Gigante informando dichas modificaciones contractuales.

Lo anterior evidencia que, pese a que los actos administrativos y documentos contractuales ya se encontraban expedidos y publicados, la notificación formal a esta Interventoría se realizó con posterioridad, situación que incidió en el conocimiento oportuno de las modificaciones efectuadas al contrato y en el ejercicio de las labores de seguimiento y control que le corresponden a esta Interventoría.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES ENTIDAD CONTRATANTE

La Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, ha realizado el respectivo seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al Contrato de Obra No. 131 de 2026, evidenciando presuntos incumplimientos por parte del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, situación que motivó la remisión de dos informes de presunto incumplimiento a la Alcaldía Municipal de Gigante los días 29 y 30 de abril de 2026. A la fecha se encuentra la Interventoria pendiente de las actuaciones administrativas por parte del municipio de Gigante en el trámite de estos presuntos incumplimientos.

Se recomienda a la entidad contratante evaluar y adoptar oportunamente las medidas correspondientes frente a los presuntos incumplimientos puestos en conocimiento por esta Interventoría, con el fin de salvaguardar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual. Entretanto, la Interventoría continuará ejerciendo las labores de seguimiento y control dentro de la ejecución del contrato de Interventoria 279 de 2025.

Igualmente se solicita la colaboración del municipio de Gigante con respecto a la entrega de la información del contrato 361 de 2023 el cual ejecuto la primera fase, lo anterior resulta necesario para que esta Interventoría pueda realizar una evaluación técnica adecuada de las condiciones existentes y determinar si la ejecución prevista para la segunda fase requiere ajustes, complementaciones o armonización técnica frente a las actividades previamente desarrolladas.

ING. JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

ANEXO No. 1

CONTRACTUAL

- SOLICITUD CAMBIO COMPOSICION CONSORCIO
- DOCUMENTOS SOPORTE NUEVOS INTEGRANTES
- RESOLUCION APROBACION CAMBIO COMPOSICION
- DOCUMENTOS CONSORCIAL NUEVO
- RUT ACTUALIZADO
- OTRO SI No.1 CONTRATO 131 DE 2026
- PAGO ESTAMPILLAS LEGALIZACION

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GIGANTE
2024 - 2027
Nit. 891180176-1
Recibido N104
Fecha 14-05-26 Hora 9:15A m

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT: 902043577-4

Bogotá D.C. 12 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIGANTE – HUILA
Ciudad

Ref.: Contrato de obra pública 131/2026 **"RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA".**
Asunto: **"CAMBIO COMPOSICION ACCIONARIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 EN EL CONTRATO 131/2026"**

Atento saludo

Con el presente documento, solicito de manera atenta y respetuosa sea aprobada y tramitada el **cambio de la composición accionario del CONSORCO SAN ANTONIO 2026** quien suscribió ***El Contrato de Obra 131 de 2026*** **que tiene por objeto la "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"** con el **MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA** y que tiene como NIT: 902.043.577-4 y está integrado por:

- **DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS.** (NIT. 901.706.520-8) representada legalmente por **ANYI KATHERINE ESCOBAR GONZALEZ (1.022.424.532 DE BOGOTÁ D.C.)** - Participación del **40%.**
- **CONSTRUVAL INGENIERIA SAS** (NIT. 900.264.302-7) representada legalmente por **HILDEBRANDO VALBUENA ALARCON (C.C. 80.472.022 DE BOGOTÁ D.C.)** - Participación del **10%.**
- **PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS** (NIT. 900.960.419-5) representada legalmente por **ORLANDO AUGUSTO PULIDO AGUILAR (C.C. 7.176.944 DE TUNJA)** - Participación del **50%.**

Con mérito de lo expuesto es importante mencionar en detalle que:

- Que el 2 de Marzo de 2026 se adjudica el proceso de selección **LICITACION PUBLICA número MG-SPI-LP-001-2025** a el CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 a través de la ***resolución 091 de 2026***

Que producto de esta adjudicación se suscribe por las partes el contrato de obra No. 131 de 2026 entre el municipio de GIGANTE y el CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Que hasta el pasado **10 de Abril de 2026** suscribió el acta de inicio del respectivo contrato.

Así las cosas, desde la presentación de la propuesta, la adjudicación del mismo y la posterior firma del contrato, han ocurrido una serie de eventualidad de diversa índole que han afectado a los integrantes del consorcio y que indiscutiblemente han impactado en diversos aspectos logísticos, técnicos y operativos, lo que se traduce innegablemente en una menor capacidad de ejecución.

Es indispensable aclarar a la entidad que el consorcio siempre ha tenido una férrea voluntad de poder ejecutar el contrato de la referencia, pero los integrantes tampoco son ajenos a una serie de circunstancias que en conjunto han diezmado la capacidad de ejecución del presente proyecto, como lo son nuevos compromisos contractuales, cambios financieros extraordinarios y acceso a recursos

NOTARIO 75 BOGOTA D.C.
RUBRICADO

económicos, lo que conllevo a que el consorcio tenga limitaciones técnicas, logísticas y de personal que impiden que el consorcio pueda ejecutar el contrato con el 100% de sus capacidades.

El cumulo de estas condiciones no previstas y que se presentaron de manera extraordinaria, afectan claramente las dinámicas logísticas y técnicas que se tenían dispuestas para dar inicio al contrato y que la aparición de estas circunstancias sobrevinientes pudieran impedir que el contrato llegara a buen término en algún escenario futuro, y es por este motivo que el consorcio aludiendo al principio de responsabilidad y buena fe con el que se debe actuar en el marco de la relación jurídica que se tiene con el municipio de Gigante a través del contrato 131 de 2026, y en pro de no generar condiciones anómalas de ejecución le solicita la entidad que se promueva la cesión total del contrato.

Sobre esta solicitud y su alcance, es importante mencionar que se cambiara integralmente los miembros que actualmente componen el consorcio por las razones anteriormente expuestas, por lo cual **los nuevos integrantes del consorcio propuestos son dos personas jurídicas** que se denominan V&M INGENIERIA SAS e INGEARQ GROUP SAS quienes por una parte y es importante resaltarlo, cuentan con amplia experiencia en ejecución de este tipo de obras, están en la capacidad bancaria y financiera para adquirir compromisos con la ejecución del contrato y que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, y operacional para ejecutar satisfactoriamente el presente contrato.

En el siguiente aparte se entrega información de LOS NUEVOS INTEGRANTES del consorcio propuestos como cesionarios, aclarando que es **indispensable remitirse a la propuesta que hace parte de la presente solicitud** en donde se acredita el cumplimiento de los requisitos JURIDICOS, FINANCIEROS, TECNICOS emanados del proceso de selección, entendiéndose esta como la manifestación expresa de su voluntad de ser cesionario del contrato de la referencia junto con la totalidad de las obligaciones, riegos y responsabilidades que hacen parte del contrato.

El consorcio estará integrado por las personas descritas en la siguiente tabla, previo aval y concepto jurídico, técnico y financiero por parte de la entidad así:

INTEGRANTE 1
V&M INGENIERIA SAS
Persona Jurídica
Nit: 900.062.688-7
Rpl: YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
C.C 7.713.933

INTEGRANTE 2
INGEARQ GROUP S.A.S.
Persona Jurídica
Nit: 901.972.798-7
Rpl: ALEJANDRO DIAZ CASTRO
C.C 83.229.437

Que los porcentajes de participación **con los nuevos integrantes** serán los siguientes:

Nombre del Integrante	Participación (%)
V&M INGENIERIA SAS NIT. 900.062.688-7	90 %
INGEARQ GROUP S.A.S. Nit: 901.972.798-7	10 %

Por consiguiente, derivado de la modificación en la composición de sus integrantes, la representación legal del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 será ejercida por el ingeniero **LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI.**

NOTARIA 75 BOGOTA D.C.
RUBRICADO

REPÚBLICA D.
JACOBO ALEJANDRO
NOTARIA 75-B

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT: 902043677-4

Los nuevos integrantes del consorcio propuesto como cesionario manifiestan de manera expresa que cumplen integralmente los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y organizacional exigidos en el proceso de selección Licitación Pública No. **MG-SPI-LP-001-2025**, y que cuentan con la experiencia, capacidad operativa y respaldo financiero suficiente para asumir la ejecución del contrato.

De igual manera, manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Asimismo, el cesionario propuesto acepta expresamente asumir en su totalidad el Contrato de Obra No. 131 de 2026, junto con la totalidad de las obligaciones, responsabilidades, riesgos técnicos, financieros y jurídicos derivados de este, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, sin modificación alguna del objeto contractual, valor, plazo, especificaciones técnicas ni demás obligaciones contractuales.

Con la presente solicitud se anexan los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero de los integrantes del consorcio propuesto, con el fin de que la entidad contratante pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección y realizar el análisis correspondiente.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la Alcaldía de Gigante – Huila, evaluar la presente solicitud y previo el análisis jurídico, técnico y financiero de los documentos aportados, autorizar la cesión total del Contrato de Obra No. 131 de 2026, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal.

Se anexa a la presente los documentos de orden jurídico técnico y financiero de los nuevos integrantes con el ánimo que estos puedan ser analizados por la entidad de cara al cumplimiento de los componentes que fueron parte del proceso de licitación mencionado.

Agradezco la atención prestada

VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
C.C 1.019.072.761 de Bogotá D.C.
Rep. Legal CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

INTEGRANTES DEL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

ANYI KATHERINE ESCOBAR GONZALEZ
C.C. 1.022.424.532 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS

HILDEBRANDO VALBUENA ALARCON
C.C. 80.472.022 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS

ORLANDO AUGUSTO PULIDO AGUILAR
C.C. 7.176.944 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL
PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS

237688-690

NOTARIA 75
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica - Decreto Ley 019 de 2012

Doy fe que este documento fue presentado personalmente por quien se identificó como:

PULIDO AGUILAR ORLANDO AUGUSTO

con: C.C. 7176944

y declaró que reconoce como suya la firma impuesta en el presente documento y declara como cierto su contenido. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

12mcq5

EL DECLARANTE

26510-758f8d2a

Bogotá D.C., 2026-05-12 13:03:22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIA 75 -BOGOTÁ D.C.

M. FUENTES
1.001.979.404

NOTARIA 75
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica - Decreto Ley 019 de 2012

Doy fe que este documento fue presentado personalmente por quien se identificó como:

ESCOBAR GONZALEZ ANYI KATHERINE

con: C.C. 1022424532

y declaró que reconoce como suya la firma impuesta en el presente documento y declara como cierto su contenido. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

12mb0b

EL DECLARANTE

23413-e7f7c6ec

Bogotá D.C., 2026-05-12 16:07:48

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIA 75 -BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 237688

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el trece (13) de mayo de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría cincuenta y dos (52) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1019072761 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

237688-1

c711272071
13/05/2026 08:44:57

---------- Firma autógrafa ----------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA 52 BOGOTÁ D.C. LUIS GIL GUZMÁN NOTARIO (E)

Notaría Cincuenta y Dos de Bogotá D.C.

LUIS SIMON GIL GUZMAN
Notario (52) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: c711272071, 13/05/2026 08:50:47

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 52 BOGOTÁ D.C.

PROGRAMA DE
REGISTRO
CERTIFICADO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 237690

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el trece (13) de mayo de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría cincuenta y dos (52) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: HILDEBRANDO VALBUENA ALARCON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0080472022 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

237690-1

963a30fde1

--------Firma autógrafa-------- 13/05/2026 08:45:50

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO.

LUIS SIMON GIL GUZMAN
Notario (52) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 963a30fde1, 13/05/2026 08:50:47

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA 52

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

CARTA DE PRESENTACIÓN

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

Estimados señores:

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI en mi calidad de representante legal de CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 [Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio _X__ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___

	Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

INGEARQ GROUP S.A.S. (901.972.798-7)

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
97%	83.229.437	Alejandro Díaz Castro
1%	79.330.879	Ernesto Montañez Mora
1%	830.080.671-5	M&M Ingenieros Asociados S.A.S.
1%	900.415.012-5	Easprof Inversiones SAS

V & M INGENIERIA S A S (900.062.688-7)

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
100%	7.713.933	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO

20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]NO APLICA
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
Dirección y ciudad	CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Teléfono	314 7348064 Celular 314 7348064
Correo electrónico	vymingenieriasas@gmail.com

23. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
Nombre del representante legal LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
C. C. 1.075.298.420 DE NEIVA
Matrícula Profesional 161037-0562570 [anexar copia]
Dirección de correo CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Correo electrónico vymingenieriasas@gmail.com
Telefax NO APLICA
Ciudad Teruel

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

DOCUMENTO CONSORCIAL

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Estimados señores:

Los suscritos, YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO y ALEJANDRO DIAZ CASTRO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de V & M INGENIERIA S.A.S. y INGEARQ GROUP S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
V & M INGENIERIA S.A.S. **900.062.688-7**	90%
INGEARQ GROUP SAS **901.972.798-7**	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio SAN ANTONIO 2026.
3. El objeto del Consorcio es RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
4. La duración del Consorcio es PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL.
5. El representante del Consorcio es LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI [indicar el nombre], identificado con la C. C. 1.075.298.420 de NEIVA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es JAIME ENRIQUE BONILLA [indicar el nombre], identificado con la C. C. 12.280.614 de LA PLATA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio: EN CASO DE AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DEL REPRESENTATE LEGAL PRINCIPAL]

7. El señor[a] LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [SAN ANTONIO 2026]

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:

 Dirección de correo CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
 Dirección electrónica vymingenieriasas@gmail.com
 Teléfono 314 734 80 64
 Telefax N.A.
 Ciudad Teruel

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
C.C 7.713.933 NEIVA
RPL V&M INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.062.688-7

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
ALEJANDRO DIAZ CASTRO
C.C 83.229.437 RIVERA
RPL INGEARQ GROUP SAS
NIT: 901.972.798-7

Aceptando el cargo

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
C.C. 1.075.298.420 de NEIVA
RPL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

JAIME ENRIQUE BONILLA
C.C. 12.280.614 de LA PLATA
RPL (S) CONSORCIO SAN ANTONIO 2026



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.075.298.420

Apellidos:
ORTEGA IMBACHI

Nombres:
LUIS MIGUEL

Nacionalidad:
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
13 AGO 1996

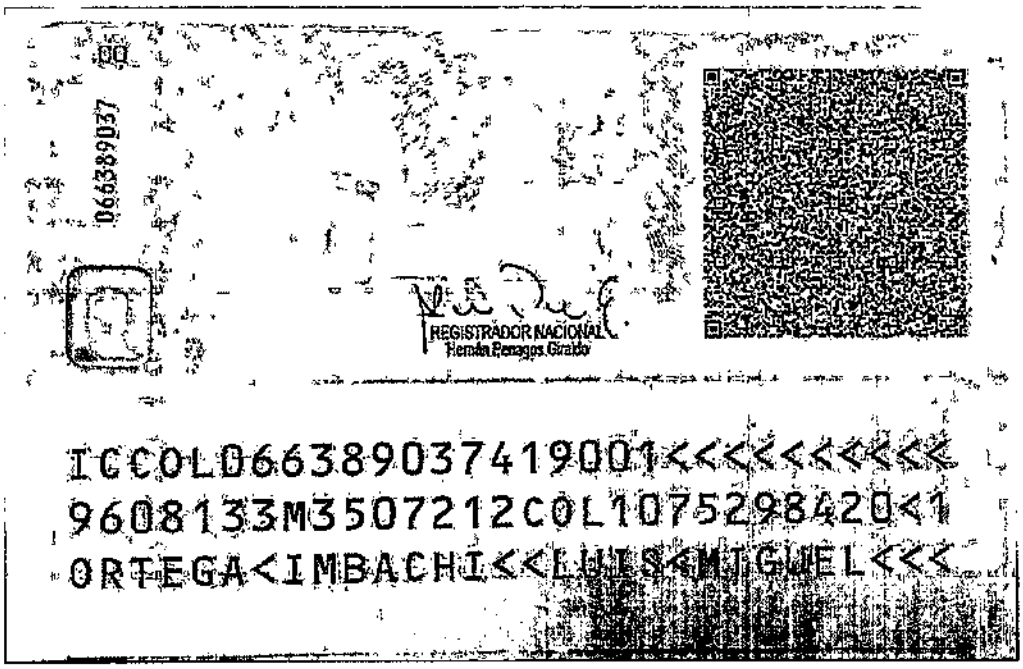
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN AGUSTIN (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
19 AGO 2014, NEIVA

Firma

Fecha de expiración
21 JUL 2035



066389037

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

IGCOL066389037419001<<<<<<<<<<<<
9608133M3507212COL1075298420<1
ORTEGA<IMBACHI<<LUIS<MIGUEL<<<<

MATRICULA PROFESIONAL

161037-0562570 TLM

R2021064888

INGENIERIA CIVIL



LUIS MIGUEL ORTEGA
IMBACHI
ID: 1075298420

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4466693

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075298420, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0562570 TLM desde el 06 de Abril de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021064888.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

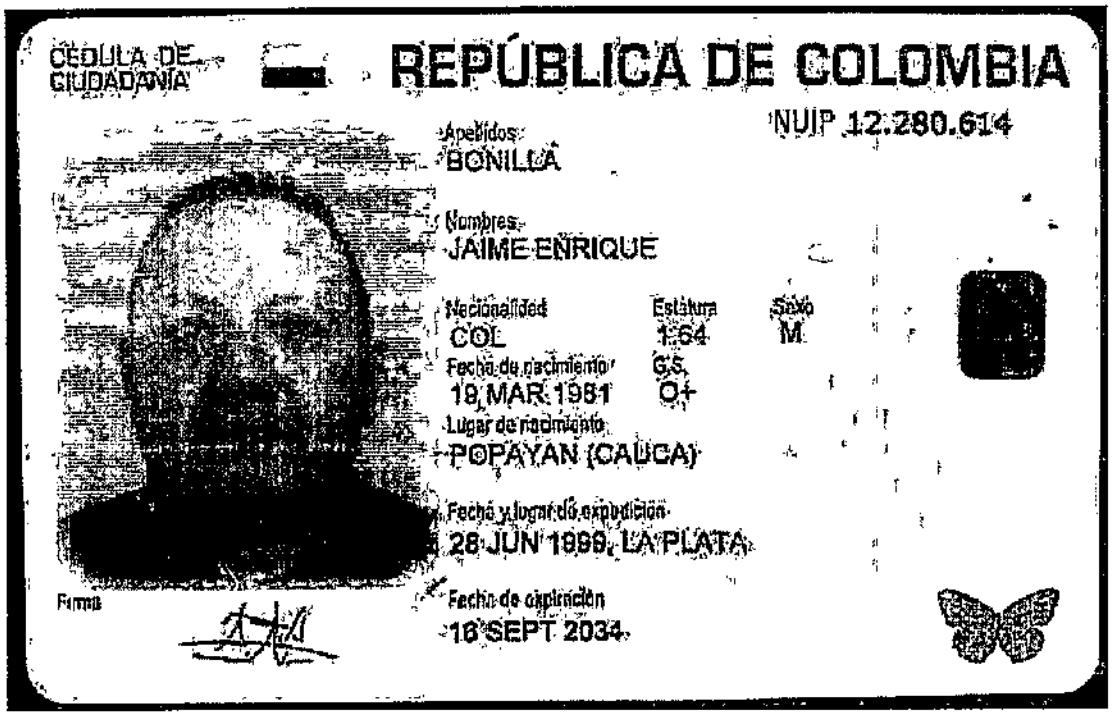
Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_MicroSite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 12.280.614

Apellidos
BONILLA

Nombres
JAIME ENRIQUE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.64

Sexo
M

Fecha de nacimiento
19 MAR 1981

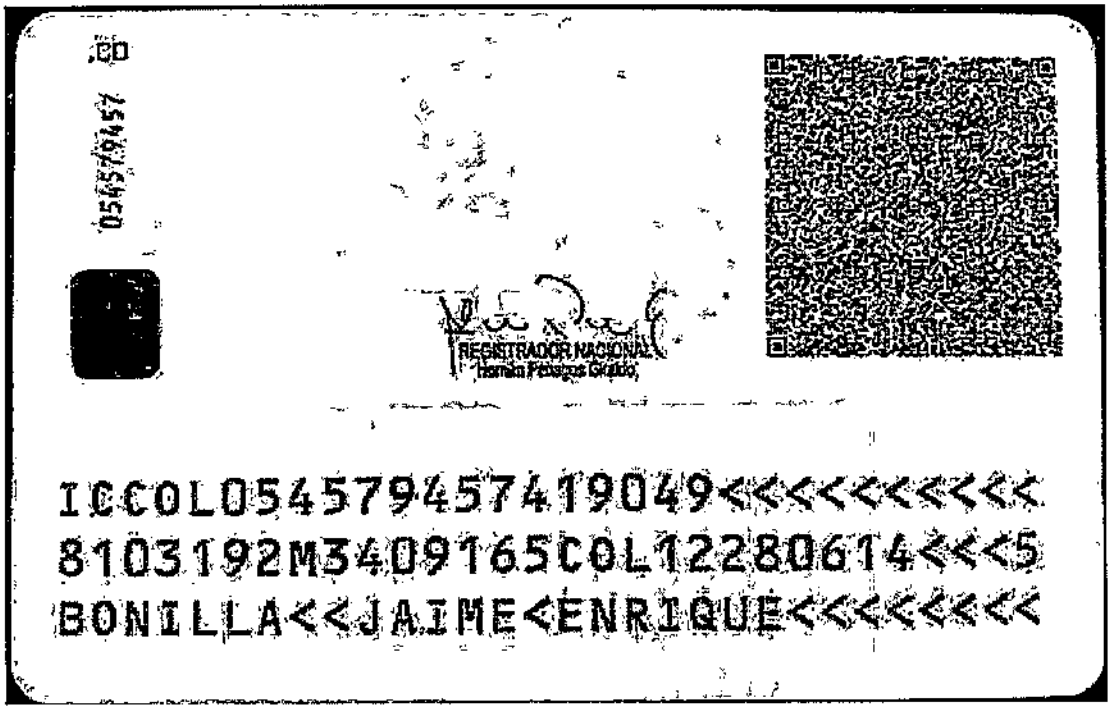
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
POPAYAN (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUN 1999, LA PLATA

Firma

Fecha de expiración
18 SEPT 2034



ID

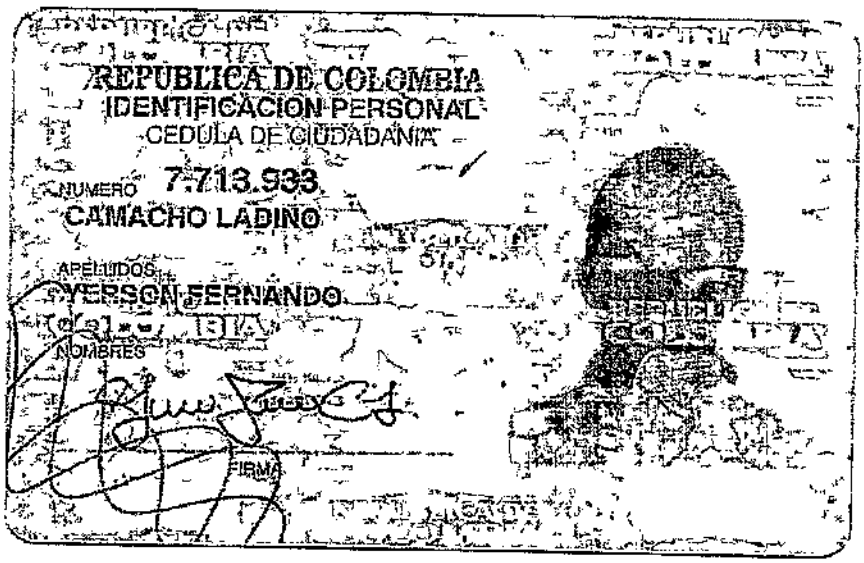
0545794157

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

IC COL 0545794157 19049 <<<<<<<<<<<<
8103192 M 3409165 COL 1228061 4 <<<<5
BONILLA<<JAIME<ENRIQUE<<<<<<<<<<

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

DOCUMENTOS V&M INGENIERIA SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.713.933
CAMACHO LADINO
APELLIDOS
YERSON FERNANDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1980
TERUEL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
28-MAY-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1900100-00166167-M-0007713933-20090804 0014430948A 3 6700033068

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70202-313000 TLM
Fecha de Expedición: **02/10/2015**

Nombre:
YERSON FERNANDO
CAMACHO LADINO

Cédula:
C.C. 7713933

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4457173

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7713933, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-313000 desde el 02 de Octubre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1144.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:13:46
Recibo No. S001963306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yUnHYtwxJv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : V & M INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900062688-7
Domicilio: Teruel, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 155388
Fecha de matrícula: 02 de enero de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Barrio : SAN ROQUE
Municipio : Teruel, Huila
Correo electrónico : vymingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115159413
Teléfono comercial 2 : 3115159413
Teléfono comercial 3 : 3115159413

Dirección para notificación judicial : CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Barrio : SAN ROQUE
Municipio : Teruel, Huila
Correo electrónico de notificación : vymingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2247 del 22 de diciembre de 2005 de la Notaria Segunda de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2006, con el No. 21042 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada V & M INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2013, con el No. 35762 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION A SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

17

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de mayo de 2063.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objetivo principal de la sociedad será: 1.- la industria de la construcción, o sea la compra de terrenos, planeación, parcelación, construcción y venta de edificaciones o terrenos ya urbanizados; la fabricación o industrialización, diseño, interventoría, consultoría, y construcciones de urbanizaciones, conjunto cerrados, edificios multifamiliares, vifamiliares, casas campestres, diseño, interventoría, consultorías y construcción de parques infantiles recreativos, clubes sociales, coliseos y sitios de recreo. Vinculación a la empresa de profesionales tales como arquitectos, ingenieros civiles, eléctricos, ingenieros hidráulicos, catastrales, agrícolas, ecólogos, biólogos y otros ingenieros afines al objeto social; con el fin de formar un gran equipo humano profesional para ofrecer los servicios de asesorías, interventoría y construcción, consultoría, reforestación y mantenimiento con la protección del medio ambiente; compra-venta o alquiler de maquinaria, equipo reparación y mantenimiento de maquinaria y transporte de materiales. 2.- la ejecución de obras de ingeniería civil y construcción para la industria petrolera, como también servicios de mantenimiento de pozos, trabajos de varillero y otros servicios con pozos de petróleo y agua, labores que podrán cumplirse con equipos propios o arrendados. 3.- la explotación de todas las actividades propias y derivadas de la arquitectura, de las ingenierías, industrial, mecánica, eléctrica y en general todo tipo de ingenierías. 4.- importar maquinaria y equipo para la construcción y toda clase de obras de ingeniería. 5.- la compra y venta, importación, exportación y en general proveer la comercialización de diseños, insumos, minerales, productos manofacturados, materiales, repuestos, equipos y maquinaria para todos tipo de obras e instalaciones industriales. 6.- presentar y ejecutar licitaciones relaciones con obras arquitectónicas, civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistema de comunicación y obras complementarias, edificaciones, y obras de urbanismo, montajes eléctricos y electromecánicos y obras complementarias; sistema y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos; obras de transporte y complementarias; servicios generales de seguridad industrial, sistema de instrumentación y control; sistema contra incendios, sistema de seguridad y vigilancia; sistema de distribución y/o evaluación de productos industriales; instalación de redes eléctricas y, electrificación rural. 7. Consultoría en las siguientes especialidades: agricultura y desarrollo rural, industrial, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano y regional, suministro de aguas y saneamiento, planeación y gestión pública, sistema de información, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería. 8.- importar exportar materia prima, repuesto para maquinaria, equipos relacionados con la industria de la construcción, amoblamiento urbano y seguridad. 9.- prestación de servicios de todo lo relacionado con la ingeniería industrial. 10.- servicios de laboratorio de suelos y lo relacionado con la ingeniería. 11.- la inversión en acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza o entidades civiles de toda índole. 12.- en general llevar a cabo todo acto contrato que se relacionen con el objeto de la sociedad para el logro de sus fines y desarrollo de su objeto social; conforme a lo preceptuado por el artículo 99 del código del comercio en desarrollo, del cual podrá, realizar cualquier clase de actos y contratos necesarios para el normal desarrollo de su objeto social, en especial con las siguientes actividades: a) compra y/ o ventas, permutar o arrendar, dar y

18

recibir en usufructo vehículos, automotores y sus correspondientes repuestos. B) comprar y /o vender permutar, arrendar, dar, recibir en usufructo maquinaria industrial y agrícola. C) comprar y/o vender, permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo toda clase de bienes muebles e inmuebles. D) comprar y/o vender, permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo toda clase de maquinaria y equipo industrial. E) participar en cualesquier clase de sociedad. F) importar y exportar toda clase de bienes y servicios, materiales herramientas y equipos en desarrollo del objeto social. G) realizar transporte de materiales, alquiler de maquinaria en desarrollo del objeto social, la empresa podrá celebrar todos los actos o contratos que se relacionen con él, o que tiendan a proporcionar su cabal cumplimiento. Igualmente, en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá invertir en otras sociedades de diferentes tipo, participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato licito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 270.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.700.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 270.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.700.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 270.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.700.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del gerente general: la sociedad tendrá un gerente general nombrado en asamblea, que en el ejercicio del cargo tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Suplente del gerente: la sociedad tendrá igualmente un suplente del gerente designado por la asamblea para un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo, y reemplazara al gerente en ausencia temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del gerente general: el gerente general tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades

judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Celebrar todos los contratos inherentes al cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. 12. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 13. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 14. Constituir uniones temporales y/o consorcios sin previa autorización de la asamblea general de accionistas.

Funciones y atribuciones del suplente del gerente: el suplente del gerente tendrá las mismas funciones propias del gerente, pero, podrá ejecutarlas únicamente en ausencias temporales del gerente general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1263 del 20 de junio de 2011 de la Notaria Segunda de NEIVA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2011 con el No. 29756 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	C.C. No. 7.713.933

Por Acta No. 153 de 2023 del 01 de noviembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2023 con el No. 70000 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	CAROLINA CUELLAR PASTRANA	C.C. No. 1.075.303.013

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 152 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 67620 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA	C.C. No. 1.091.059.514	266148-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1646 del 27 de agosto de 2007 de la Notaria Segunda Neiva	23333 del 29 de agosto de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1819 del 18 de septiembre de 2007 de la Notaria Segunda Neiva	23414 del 21 de septiembre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1263 del 20 de junio de 2011 de la Notaria Segunda Neiva	29755 del 22 de junio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de mayo de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	35762 del 17 de junio de 2013 del libro IX
*) Acta del 25 de octubre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas De La Sociedad	62122 del 29 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: H4923 F4210

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:13:47
Recibo No. S001963306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yUnHYtwxJv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.649.674.061,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

22

DOCUMENTOS INGEARQ GROUP SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.229.437

DIAZ CASTRO

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1979

RIVERA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

16-MAR-1998 RIVERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1906400-00177231-M-0083229437-20090912 0015967312A 1 28336540

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2520209608SCND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 23/01/2003

ALEJANDRO

DIAZ CASTRO

C.C. 83229437

UNIVERSIDAD COOPERATIVA

DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4466763

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEJANDRO DIAZ CASTRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 83229437, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-096085 desde el 23 de Enero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3322.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2026 ,03:46:45 pm

Recibo No. 10496900, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QHQ9XR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGEARQ GROUP S.A.S.
Nit.:	901972798-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1261103-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	31 de julio de 2025
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 40 B 16 95
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ingearqsas54@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3023765109
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 40 B 16 95
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ingearqsas54@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3023765109
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGEARQ GROUP S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

27

Recibo No. 10496900, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QEQ9XR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de julio de 2025 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025 con el No. 16053 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INGEARQ GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Construcción de otras obras de ingeniería civil, transporte de carga por carretera.

La industria de la construcción, o sea la compra de terrenos, planeación, parcelación, construcción y venta de edificaciones o terrenos ya urbanizados; la fabricación o industrialización, diseño, interventoría, consultoría, y construcciones de urbanizaciones, conjunto cerrados, edificios multifamiliares, vi)familiares, casas campestres, diseño, interventoría, consultorías y construcción de parques infantiles recreativos, clubes sociales, coliseos y sitios de recreo. Vinculación a la empresa de profesionales tales como arquitectos, ingenieros civiles, eléctricos, ingenieros hidráulicos, catastrales, agrícolas, ecólogos, biólogos y otros ingenieros afines al objeto social; con el fin de formar un gran equipo humano profesional para ofrecer los servicios de asesorías, interventoría y construcción, consultoría, reforestación y mantenimiento con la protección del medio ambiente; compra-venta o alquiler de maquinaria, equipo reparación y mantenimiento de maquinaria y transporte de materiales. 2.- la ejecución de obras de ingeniería civil y construcción para la industria petrolera, como también servicios de mantenimiento de pozos, trabajos de varillero y otros servicios con pozos de petróleo y agua, labores que podrán cumplirse con equipos propios o arrendados. 3. La explotación de todas las actividades propias y derivadas de la arquitectura, de las ingenierías, industrial, mecánica, eléctrica y en general todo tipo de ingenierías. 4.- importar maquinaria y equipo para la construcción y toda clase de obras de ingeniería. 5.- la compra y venta, importación, exportación y en general proveer la comercialización de diseños, insumos, minerales, productos manufacturados, materiales, repuestos, equipos y maquinaria para todo tipo de obras e instalaciones industriales. 6.- presentar y ejecutar licitaciones relaciones con obras arquitectónicas, civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistema de comunicación y obras complementarias, edificaciones, y obras de urbanismo, montajes

Recibo No. 10496900, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QHQ9XR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctricos y electromecánicos y obras complementarias; sistema y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos; obras de transporte y complementarias; servicios generales de seguridad industrial, sistema de instrumentación y control; sistema contra incendios, sistema de seguridad y vigilancia; sistema de distribución y/o evaluación de productos industriales; instalación de redes eléctricas y, electrificación rural. 7. Consultoría en las siguientes especialidades: Agricultura y desarrollo rural, industrial, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano y regional, suministro de aguas y saneamiento, planeación y gestión pública, sistema de información, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería. 8.- importar exportar materia prima, repuesto para maquinaria, equipos relacionados con la industria de la construcción, amoblamiento urbano y seguridad. 9.- prestación de servicios de todo lo relacionado con la ingeniería industrial. 10. Servicios de laboratorio de suelos y lo relacionado con la ingeniería. 11.- la inversión en acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza o entidades civiles de toda índole. 12.- en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacionen con el objeto de la sociedad para el logro de sus fines desarrollo de su objeto social; conforme a lo preceptuado por el artículo 99 del código del comercio en desarrollo, del cual podrá, realizar cualquier clase de actos y contratos necesarios para el normal desarrollo de su objeto social, en especial con las siguientes actividades: A) compra y/o ventas, permutar o arrendar, dar y recibir en usufructo vehículos, automotores y sus correspondientes repuestos. B) comprar y/o vender permutar, arrendar, dar, recibir en usufructo maquinaria industrial y agrícola. C) comprar y/o vender, permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$10,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$10,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$10,000,000

Recibo No. 10496900, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QHQ9XR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de julio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025 con el No. 16053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALEJANDRO DIAZ CASTRO	C.C.83229437

Recibo No. 10496900, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QHQ9XR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 30 de julio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025 con el No. 16053 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALEJANDRO DIAZ CASTRO	C.C.83229437

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001-2025 del 29/09/2025 de Asamblea De Accionistas	20085 de 03/10/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4923

Recibo No. 10496900, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QEQ9XR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10496900, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QHQ9XR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Ana M. Lengua B.

ANTECEDENTES

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 83229437 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2026 10:20 AM

Código Verificación: **DSXWTHBP8L**

Válida hasta: **11/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7713933, **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/04/2026 11:03 AM

Código Verificación: **QS43R6AMNZ**

Válida hasta: **19/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

PARAFISCALES

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA identificado con **C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA,** y con tarjeta profesional **266148-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **V & M INGENIERIA S.A.S.** identificada con el NIT **900.062.688-7,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **HUILA**, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Teruel, a los **14** días del mes de MAYO de 20**26**.

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL V & M INGENIERIA S.A.S.
TP 266148-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

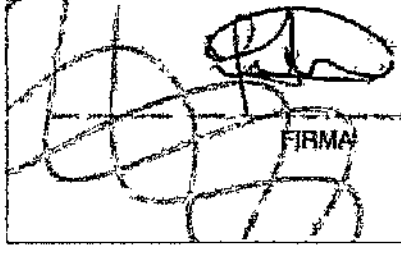
NUMERO **1.091.059.514**

CARVAJAL GARCIA

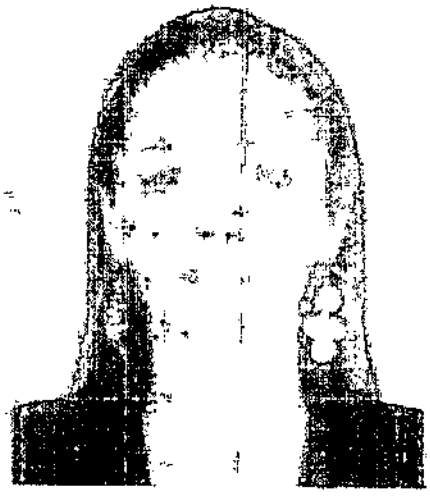
APELLIDOS

YEMI PAOLA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1992**

CHITAGA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-ENE-2010 CHITAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

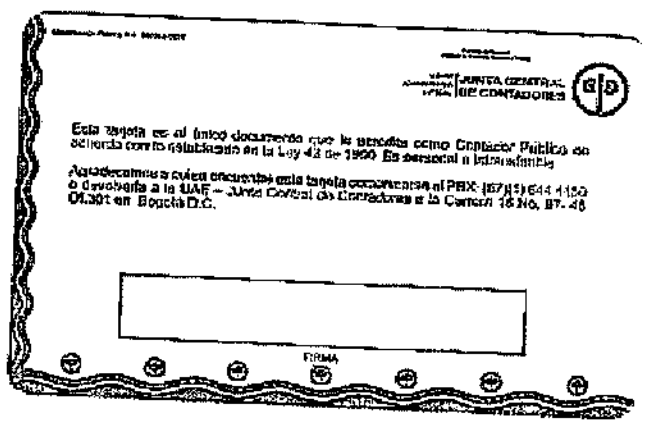
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5205000-00707706-F-1091059514-20150523 0044267173A 1 33356495

YEMI CARVAJAL
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA





CRA 11 10-66 SUR
CEL.3023765109
Correo: yemicarvjal25@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091059514 de CHITAGA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 266148-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[ALEJANDRO DIAZ CASTRO] identificado con [83.229.437 de Rivera] en mi condición de representante legal de [INGEARQ GROUP S.A.S.] identificada con el NIT [901.972.798-7], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Teruel, a los **14** días del mes de MAYO de 20**26**.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]
ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Representante legal de INGEARQ GROUP S.A.S.

EXPERIENCIA

Formato 3 - Experiencia	Licitación de obra pública de infraestructura social		
Código	GCE-SICP-FM-105	Versión	2

Alcaldía Municipal de Gigante
MG-SPI-LP-001-2025

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I.C.U.T. OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	51 INGEARQ GROUP SAS	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Policía Nacional	PN DINAE No. 80-6-10-223-17	Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas adecuacion de las instalaciones policiales de la Direccion Nacional de Escuelas (DINAE), Museo Historico de la Policía Nacional (MUPON), Escuela de Equitacion policial (ESCEQ), Escuela de Investigacion Criminal y otras a precios unitarios fijos sin formula de reajuste	721029 721033	I	100%	INGEARQ GROUP SAS	14/06/2017	13/02/2018	2866,26	X	2866,26
2	119 V&M	ESPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	GOBERNACION DEL HUILA	1553 DE 2022	CONSTRUCCION DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	721029 721033	C	50%	V & M INGENIERIA S.A.S.	20/12/2022	19/11/2023	3275,65	X	1637,83
3	41 V&M	ESPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	FUERZA AREA COLOMBIANA	080-00-L-CATAM-GRUAL-2014	MANTENIMIENTO , ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	721029 721033	C	50%	V & M INGENIERIA S.A.S.	18/09/2014	31/05/2015	917,35	X	458,68

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si es ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.1 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5. Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8 Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada. En estos caso, se habilitará la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura social. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipymes o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

COMPOSICION DE LA PERSONA JURIDICA

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE INGEARQ GROUP S.A.S.

NIT: 901972798 - 7

CERTIFICAN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

La sociedad INGEARQ GROUP S.A.S. identificada con NIT 901.972.798-7 cuenta con la siguiente composición accionaria:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	No. DE ACCIONES	Valor Acciones Ordinarias	Valor Total Acciones
Alejandro Diaz Castro	97%	97	$ 10.000.000	$ 970.000.000
Ernesto Montañez Mora	1%	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
M&M Ingenieros Asociados S.A.S.	1%	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Easprof inversiones SAS	1%	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Total	100%	100		$1.000.000.000

En constancia de lo anterior, se firma en Cali a los 14 días del mes de MAYO de 2026.

Alejandro Diaz Castro
REPRESSENTANTE LEGAL

Yemi Paola Carvajal Garcia
CONTADOR
TP 266148-T

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577 4

CONTRATO # 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha:	29 de junio de 2017		
Hora de Inicio:	11:00 horas	Hora finalización	12:00 horas
Lugar:	Bogotá D.C., Dirección Nacional de Escuelas		

ACTA No. 003 – SUNAE-VIAFI 17.9

ACTA POR LA CUAL SE REALIZA LA REUNION PARA DAR INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA N° 80-6-10223-17, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS Y LA EMPRESA M&M INGENIEROS ASOCIADOS, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTORICO DE LA POLICIA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTA (ESMEB), ESCUELA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA (ESTEL), ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura acta anterior (No aplica).
3) Reunión para dar inicio a la ejecución del contrato de obra N° 80-6-10223-17
4) Temas varios

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes**

A los 29 días del mes de junio de 2017, en las instalaciones de la Dirección Nacional de Escuelas, ubicadas en la Transversal 33 No. 47°35 sur, barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron el Señor Teniente Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ Vicerrector Administrativo y Financiero DINAE, el señor Teniente CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ Jefe Grupo de Infraestructura DINAE, el señor Intendente HERVER CAMACHO PLATA, Responsable Infraestructura DINAE, en calidad de supervisor del contrato, el señor Ingeniero ERNESTO MONTAÑEZ MORA como representante legal de la empresa M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de obra N° 80-6-10223-17.

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	PN DINAE N° 80-6-10223-17
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTORICO DE LA POLICIA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTA (ESMEB), ESCUELA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA (ESTEL), ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

VALOR ESTIMADO	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.189.243.887.96). MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 31 de Diciembre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, a partir del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
FECHA DE INICIACIÓN	29 de junio de 2017
CONTRATISTA	M&M INGENIEROS ASOCIADOS
SUPERVISOR	Intendente HERVER CAMACHO PLATA, Ingeniero Civil Responsable Infraestructura DINAE

Se socializa por parte de la supervisión técnica del contrato la Cláusula DECIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1.) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente proceso, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.
2.) Entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.
3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5.) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.
6.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo contratos de la Dirección Nacional de Escuelas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
7.) El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio: a.) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) el día 07/04/2017, archivo con el nombre ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. b.) La estructura de costos de la Administración (A). c.) Entregar el plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la normatividad vigente. d.) Plan de calidad para la ejecución del contrato. e.) Entregar la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente.
8.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
10.) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.
11.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12.) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
13.) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato.
14.) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.
15.) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
16.) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.
17.) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.
18.) El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.

19.) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
20.) El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.
21.) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.
22.) Asistir y participar los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
23.) Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre el manual de mantenimiento y garantías (cuando sea necesario).
24.) Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25.) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 26.) Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente pliego de condiciones.
27.) El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).
28.) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrán por cuenta del contratista.
29.) Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.
30.) Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos , cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.
31.) El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.
32.) Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
33.) La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.
34.) Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrara un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.
35.) Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.
36.) Contar mínimo en la ejecución de las actividades, según necesidad, con el siguiente personal (no profesional) así: a.) dos (2' Maestros de obra. b.) Un (1) Electricista. c.) Plomero. d.) Carpintero (madera y metálico). e.) Pintor. f.) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura).
37.) El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Dirección Nacional de Escuelas, podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.
38.) Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.
39.) Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
40.) El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 – RESIDUOS PELIGROSOS del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
41.) El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

LUGAR DE ENTREGA (OBRA):

El lugar de ejecución de las actividades resultantes del contrato y de la entrega formal de estas ejecutadas y contratadas, serán en las siguientes instalaciones policiales:

UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA
DINAE	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C	50S184958
MUPON	1597	CALLE 9 No. 9 - 19 CENTRO - BOGOTÁ D.C	50C184951
ESCEQ	1597	AVENIDA BOYACA No. 142 A 55 - BOGOTÁ D.C	050N-113495
ESINC	1597	CARRERA 14 No. 2 - 51 SUR - BOGOTÁ D.C	50S180826
ESEVI	COMODATO	CARRERA 128 No. 17-15 HB Fontibón - BOGOTÁ D.C	NA
ESMEB	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - BOGOTÁ D.C	50S184958
ESMEB - CENTRO DE INSTRUCCIÓN BACHILLERES MEISSEN	COMODATO	AC 60G SUR 17-11 AC 60G SUR 17-23 AC 60G SUR 17-15 AC 60G SUR 17-19	050S-00081581 050S-00083890 050S-00031305 050S-00093240
ESANT	7135	KM 20 VIA SIBATE - SIBATE (CUNDINAMARCA)	50S478248
ESCIC	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR - Bogotá D.C	50S184958
ESTEL	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA	50S184958
ESPRO	1597	TRANSVERSAL 33 No. 47 A 35 SUR BARRIO FATIMA	50S184958

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD POLICIAL:

El presupuesto asignado por cada unidad es el siguiente y no podrá exceder los valores por cada uno, así:

No.	UNIDAD	VALOR	RECURSO
1	DINAE	$ 144,000,000,00	10
	DINAE	$ 100,000,000,00	16
2	ESCEQ	$ 917,586,019,06	10
3	ESINC	$ 314,623,685.00	16
4	ESEVI	$ 60,978,172,00	10
	ESEVI	$ 70,000,000,00	16
5	ESMEB	$ 352,001,492,05	10
6	ESANT	$ 30,065,480,00	10
7	ESTEL	$ 78,273,095,55	10
8	ESPRO	$ 71,715,944,30	10
9	ESCIC	$ 50,000,000,00	10
	TOTAL	$ 2,189,243,887,96	

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. El supervisor del contrato deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo a la Resolución No. 03256 del 161204 actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o convenios en la Policía Nacional", El Instructivo No. 016 del 24/03/2010 "actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".	Intendente HERVER CAMACHO PLATA Supervisor Contrato	31/12/2017
2. El contratista se compromete con la Dirección Nacional de Escuelas y con la supervisión a dar inicio inmediato a la obra y a cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, al igual cumplir con todas las normas que rigen las actividades de construcción.	Ingeniero ERNESTO MONTAÑEZ MORA representante legal M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	31/12/2017
3. El contratista se compromete con la Dirección Nacional de Escuelas y con la supervisión del contrato, a dar	Ingeniero ERNESTO MONTAÑEZ MORA representante legal	31/12/2017

cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Decreto 1072 de 2015, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Lo anterior, con el fin de que los empleadores o contratistas desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud.	M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	
4. El contratista se compromete con la Dirección Nacional de Escuelas y con la supervisión del contrato, a dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable, así: Resolución 541 del 14/12/94, "Por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación". Decreto 1076 del 2015, "Por la cual se expide le Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". GTC 24 del 96, Gestión Ambiental Residuos Sólidos, Guía para la Separación en la Fuente. Decreto 948 de 1995, "Reglamento de protección y control de calidad del aire". Resolución 4280 del 01/11/13, "Por la cual se adopta la guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación de la Policía Nacional".	Ingeniero ERNESTO MONTAÑEZ MORA representante legal M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	31/12/2017

Para constancia, se firma la presente Acta de inicio del Contrato PN DINAE N° 80-6-10223-17 por los que en ella intervinieron.

Intendente HERVER CAMACHO PLATA
Responsable Infraestructura DINAE Secretario de la reunión

Teniente Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero DINAE

Elaborado por: IT. Herver Camacho Plata
Revisado por: IT. Herver Camacho Plata
Fecha de elaboración: 11-06-2017
Ubicación: C:\Mis documentos\2017

M&M INGENIEROS
ERNESTO MONTAÑEZ MORA

Transversal 33 47 A – 35 Sur Bogotá
Teléfonos 3159000 – Ext 9416
dinae.quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
GRUPO DE CONTRATACION

CERTIFICACIÓN:

Una vez verificados los documentos que reposan en la unidad se pudo corroborar que la empresa M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, con NIT: 830.080671-5 suscribió y ejecuto el siguiente contrato:

Numero contrato de prestación de servicios	PN DINAE No 80-6-10-223-17
Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTORICO DE LA POLICIA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTA (ESMEB), ESCUELA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTROSION (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA (ESTEL), ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD(ESPRO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".
Valor del contrato	Valor del contrato $ 2.189.243.887.96 Adición No 1 $ 50.000.000.00 Valor Total del contrato: $ 2.239243.887.96 Dos mil doscientos treinta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos, moneda legal colombiana, incluido IVA.
Fecha de suscripción del contrato	14 de junio de 2017
Plazo de ejecución	Será hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, a partir de la suscripción de acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
Fecha terminación	13 de febrero de 2018
Contratante	Dirección Nacional de Escuelas – Policía Nacional
Contratista	M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA con NIT 830.080.671-5
Área intervenida de cubierta	12.480 m2

UNIDAD	VALOR EJECUTADO TOTAL	AREA INTERVENIDA CUBIERTA(M2)
(DINAE) DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	$244,000,000.00	1,456.60
(MUPON) MUSEO HISTORICO DE LA POLICIA NACIONAL	$50,000,000.00	1,015.24
(ESCEQ) ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL	$917,586,019.06	3,573.05

(ESINC) ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	$314,623,685.01	2,567.80
(ESEVI) ESCUELA DE SEGURIDAD VIÁL	$130,978,171.99	955.60
(ESMEB) ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTA	$352,001,492.05	1,230.40
(ESANT) ESCUELA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION	$30,065,480.00	324.50
(ESTEL) ESCUELA DE TELEMATICA Y ELECTRONICA	$78,273,095.55	555.67
(ESPRO) ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD	$71,715,944.30	345.54
(ESCIC) ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	$50,000,000.00	455.60
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$2,239,243,887.96**	**12,480.00**

La presente constancia se expide en Bogota D.C a los dieciseis (16) dias del mes de marzo de 2022 por solicitud del interesado.

Capitan **SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA**
Jefe Grupo de Contratacion DINAE

Elaborado por: PT Yerson Uriel Buitrago
Revisado por: CT. Sindy Araujo Pineda
Fecha de elaboración: 16/03/2022
Archivo: Certificaciones 2022

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PN DINAE No. 80-6-10223-17

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C.,
ORDENADOR DEL GASTO:	Brigadier General GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.421.689 de Bogotá D.C.
CARGO:	Director Nacional de Escuelas
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Decreto Nro. 373 del 26 de febrero de 2018
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	00008 del 01 de enero de 2017
CONTRATISTA:	M & M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
NIT:	830.080.671-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ERNESTO MONTAÑEZ MORA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.330.879 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTEL), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".
VALOR CONTRATO:	El valor total del contrato asciende a la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.189.243.887,96), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	14 de junio de 2017.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
VIGENCIA O DURACIÓN:	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO".
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de febrero de 2018, según constancia de recibido a satisfacción del 14/02/2018.
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas Actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor del contrato. Se debe tener en cuenta que para tramitar un pago parcial y realizarlo se debe entregar: • Acta Parcial • Factura de venta. • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social • Certificación pagos del FIC Nota 1: Si se presentan ítems adicionales, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem adicional, la supervisión del contrato presentará los APU de los ítems adicionales al ordenador del gasto para aprobación. Nota 2: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la Dirección Nacional de Escuelas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección Nacional de Escuelas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección Nacional de Escuelas, se obliga

55

a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección Nacional de Escuelas del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección Nacional de Escuelas.

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

La Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas designará un funcionario del Grupo de Infraestructura de la Dirección Nacional de Escuelas quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Nacional de Escuelas, la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones del producto establecido, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

NOTA: Mediante comunicación oficial Nro. S-2017-008992/SUNAE-VIAFI-29 del 10/07/2017, se notificó la supervisión Económica, técnica y jurídica del Contrato de Obra PN DINAE 80-6-10223-17.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

- Adición Nro. 1 de fecha 31/10/2017.

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato de obra PN-DINAE No. 80–6–10223–17 la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la

56

utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, discriminados así:

ITEM	RUBRO/PROYECTO	REG	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VÍAS, ESTRUCTURAS Y REDES	10	DINAE	ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PN DINAE No. 80-6-10223-17 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CON NIT. 900.373.378-0 Y M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA CON NIT 830.060.671-5, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTEL), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	1	$50.000.000,00
VALOR TOTAL (INCLUYE AIU, IVA SOBRE UTILIDAD Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES)						$50.000.000,00

- Modificatorio Nro. 1 al Contrato de obra PN DINAE Nro. 80-6-10223-17 de fecha 07/12/2017.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ANEXO No. 3 – "DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO – CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO" del Contrato de obra PN – DINAE No. 80–6–10223–17, incluyendo las actividades adicionales de mantenimiento, el cual quedará así:

CAP	N°	ACTIVIDAD	UN	CANT	V/UNIT. LÍMITE	VR UNITARIO OFERTADO
		ACTIVIDADES PRELIMINARES				
	1.01.	Replanteo	M2	1	3.189,00	3.120,00
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1	11.610,00	11.389,00
	1.03.	Cerca en tabla	M2	1	30.167,00	29.594,00
	1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1	93.623,00	92.040,00
	1.05.	Excavación Mecánica	M3	1	9.655,00	9.472,00
	1.06.	Excavación Manual	M3	1	17.817,00	17.479,00
	1.07.	Explanación y Extendido	M3	1	5.059,00	4.963,00
	1.08.	Explanación y Retiro	M3	1	40.100,00	39.338,00
	1.09.	Relleno Material en Sitio	M3	1	4.687,00	4.598,00
	1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1	11.327,00	11.112,00
	1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1	9.626,00	9.443,00
	1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1	21.204,00	20.801,00
	1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	1	46.135,00	45.259,00
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1	13.705,00	13.445,00
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1	7.756,00	7.609,00
	1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1	4.847,00	4.755,00
	1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1	9.910,00	9.722,00
	1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1	14.157,00	13.889,00
	1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1	9.910,00	9.722,00
	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1	7.102,00	6.967,00
	1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1	6.088,00	5.972,00
	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1	2.454,00	2.408,00
	1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1	13.705,00	13.445,00
	1.24.	Desmonte de ventanas	M2	1	4.247,00	4.166,00
	1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1	2.908,00	2.853,00
	1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1	16.511,00	16.217,00
	1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1	5.663,00	5.555,00
	1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1	7.079,00	6.945,00

57

	1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1	32.894,00	32.270,00
	1.30.	Desmonte de Griferia	UN	1	6.786,00	6.657,00
	1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1	22.652,00	22.222,00
	1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1	10.664,00	10.461,00
	1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1	12.742,00	12.500,00
	1.34.	Desmonte de extractor	UN	1	9.132,00	8.959,00
	1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1	9.816,00	9.630,00
	1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1	8.930,00	8.760,00
	1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1	5.663,00	5.555,00
	1.38.	Desmonte de peñete	M2	1	5.750,00	5.641,00
		SUBTOTAL CAPITULO			554.461,00	543.933,00
		MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELORASOS				
	2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1	8.748,00	8.582,00
	2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1	38.599,00	37.866,00
	2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1	49.872,00	48.925,00
	2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1	107.272,00	105.234,00
	2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1	68.324,00	67.026,00
	2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1	37.031,00	36.328,00
	2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta Estructural, Galvanizada y Prepintada	M2	1	28.358,00	27.820,00
	2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1	29.708,00	29.144,00
	2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja en lámina corrugada trapezoidal	M2	1	113.584,00	111.426,00
	2.10.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1	45.217,00	44.358,00
	2.11.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 6	M2	1	30.641,00	30.059,00
	2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 4	M2	1	47.215,00	46.318,00
	2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1	34.615,00	33.958,00
	2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1	41.659,00	40.868,00
	2.15.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1	94.169,00	92.380,00
	2.16.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	M2	1	125.198,00	122.820,00
	2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida N° 5	M2	1	40.985,00	40.208,00
	2.18.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1	37.122,00	36 417,00
	2.19.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1	48.428,00	47.508,00
	2.20.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1	31.997,00	31.331,00
	2.21.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	1	49.512,00	48.572,00
	2.22.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1	36.501,00	35.807,00
	2.23.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1	42.581,00	41.772,00
	2.24.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1	39.226,00	38.481,00
	2.25.	Reposición e instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1	33.475,00	32.839,00
	2.26.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1	8.806,00	8.638,00
	2.27.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1	46.342,00	45.462,00
	2.28.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1	37.171,00	36.465,00
	2.29.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1	29.927,00	29.358,00
	2.30.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1	21.413,00	21.007,00

	2.31.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1	41.444,00	40.657,00
	2.32.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1	68.288,00	66.989,00
	2.33.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1	87.246,00	85.588,00
	2.34.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1	65.833,00	64.583,00
	2.35.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1	24.286,00	23.805,00
	2.36.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1	54.838,00	53.797,00
	2.37.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1	56.492,00	55.419,00
	2.38.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1	54.327,00	53.295,00
	2.39.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1	18.691,00	18.338,00
	2.40.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1	45.718,00	44.850,00
	2.41.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1	47.542,00	46.639,00
	2.42.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de Icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1	30.649,00	30.067,00
	2.43.	Reposición e Instalación de lámina de Icopor con acabados.	M2	1	8.780,00	8.613,00
	2.44.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1	34.858,00	34.196,00
	2.45.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1	26.969,00	26.457,00
	2.46.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1	21.285,00	20.881,00
	2.47.	Suministro e Instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1	113.172,00	111.022,00
SUBTOTAL CAPITULO					2.203.912,00	2.162.052,00
MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	20.559,00	20.169,00
	3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	1	30.241,00	29.666,00
	3.03.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1	40.525,00	39.755,00
	3.04.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	1	38.568,00	37.835,00
	3.05.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1	31.743,00	31.140,00
	3.06.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1	122.455,00	120.129,00
	3.07.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1	683.115,00	672.036,00
	3.08.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1	359.684,00	352.850,00
	3.09.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1	430.689,00	422.506,00
	3.10.	Reposición e Instalación de Tubería Drenaje PVC 200 MM 8"	ML	1	87.144,00	85.488,00
	3.11.	Reposición e Instalación de Tubería Para Drenaje 4"	ML	1	46.370,00	45.489,00
	3.12.	Reposición e Instalación de Tubería Para Drenaje 6"	ML	1	83.936,00	82.342,00
	3.13.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1	6.264,00	6.145,00
	3.14.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1	23.564,00	23.116,00
	3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1	10.999,00	10.791,00
	3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1	19.568,00	19.194,00
	3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1	8.145,00	7.990,00
	3.18.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1	1.688.326,00	1.656.248,00
	3.19.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1	56.216,00	55.147,00
	3.20.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1	61.940,00	60.763,00
	3.21.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1	15.439,00	15.146,00
	3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1	19.917,00	19.539,00
	3.23.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1	39.610,00	38.857,00
	3.24.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1	37.415,00	36.705,00
	3.25.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1	39.807,00	39.051,00
	3.26.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1	41.853,00	40.862,00
	3.27.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1	19.732,00	19.358,00

09

3.28.	Reposición e instalación de Punto Agua Fria	UN	1	25.128,00	24.651,00	
3.29.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1	31.625,00	31.024,00	
3.30.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	1	24.466,00	24.001,00	
3.31.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1	77.741,00	76.264,00	
3.32.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1	172.680,00	169.399,00	
3.33.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	1	322.073,00	315.954,00	
3.34.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1	283.779,00	278.388,00	
3.35.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1	133.142,00	130.612,00	
3.36.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1	260.346,00	255.399,00	
3.37.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1	9.655,00	9.472,00	
3.38.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1	611.432,00	599.815,00	
3.39.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1	249.949,00	245.200,00	
3.40.	Reposición e instalación de tubería drenaje 4"	ML	1	142.793,00	140.080,00	
3.41.	Reposición e instalación de tubería drenaje 6"	ML	1	195.473,00	191.760,00	
3.42.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1	66.979,00	65.707,00	
3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1	92.053,00	90.304,00	
3.44.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1	78.960,00	77.479,00	
3.45.	Reposición e instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1	263.046,00	258.048,00	
3.46.	Reposición e instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1	238.044,00	233.521,00	
3.47.	Reposición e instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1	95.874,00	94.053,00	
3.48.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1	35.066,00	34.400,00	
3.49.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1	574.635,00	563.717,00	
3.50.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1	100.703,00	98.790,00	
3.51.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1	149.406,00	146.567,00	
3.52.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1	165.640,00	162.493,00	
3.53.	Reposición e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	1	107.537,00	105.494,00	
3.54.	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1	53.399,00	52.375,00	
3.55.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1	89.466,00	87.766,00	
3.56.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1	85.137,00	83.520,00	
3.57.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1	176.769,00	173.410,00	
3.58.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1	226.554,00	222.250,00	
3.59.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1	128.428,00	125.988,00	
3.60.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1	86.219,00	84.581,00	
3.61.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1	198.777,00	195.001,00	
3.62.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1	77.581,00	76.087,00	
3.63.	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1	236.867,00	232.161,00	
3.64.	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	1	100.215,00	98.311,00	
3.65.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athanea o equivalente	UN	1	78.643,00	77.149,00	
3.66.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1	99.207,00	97.322,00	
3.67.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1	143.580,00	140.852,00	
3.68.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1	81.890,00	80.334,00	
3.69.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1	240.986,00	236.407,00	
3.70.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1	281.467,00	276.119,00	
3.71.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1	186.838,00	183.289,00	
3.72.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1	956.376,00	938.205,00	
3.73.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1	137.934,00	135.314,00	

	3.74.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1	56.997,00	55.915,00
	3.75.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1	79.608,00	78.095,00
	3.76.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1	142.498,00	139.791,00
	3.77.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1	22.007,00	21.589,00
	3.78.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1	58.094,00	56.991,00
	3.79.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1	32.002,00	31.394,00
	3.80.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1	29.838,00	29.272,00
	3.81.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1	37.531,00	36.818,00
	3.82.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la trampa de grasa, (incluye la mano de obra, los repuestos y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del elemento)	UN	1	90.000,00	88.290,00
	3.83.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del pozo séptico, (incluye la mano de obra, los repuestos y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del elemento)	UN	1	505.946,00	496.333,00
	3.84.	Servicio de Lavado, Mantenimiento y Limpieza Tanque de almacenamiento de agua, (incluye la mano de obra, maquinaria, equipo y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del elemento)	M3	1	5.500,00	5.396,00
	3.85.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1	155.214,00	153.246,00
	3.86.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1	151.885,00	148.999,00
	3.87.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1	78.138,00	76.654,00
		SUBTOTAL CAPÍTULO			13.584.217,00	13.326.133,00
		MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS				
	4.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes de la red eléctrica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	17.048,00	16.724,00
	4.02.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de ascensor, (incluye la mano de obra, los repuestos y materiales necesarios para garantizar la correcta operación del equipo)	UN	1	694.827,00	681.625,00
	4.03.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1	183.598,00	180.110,00
	4.04.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1	288.579,00	283.096,00
	4.05.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1	626.252,00	614.354,00
	4.06.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1	142.413,00	139.708,00
	4.07.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1	223.684,00	219.336,00
	4.08.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1	77.476,00	76.004,00
	4.09.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1	46.198,00	45.321,00
	4.10.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1	105.723,00	103.714,00
	4.11.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1	173.366,00	170.072,00
	4.12.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1	164.167,00	161.048,00
	4.13.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1	11.942,00	11.715,00
	4.14.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1	20.552,00	20.162,00
	4.15.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1	24.133,00	23.675,00
	4.16.	Reposición e instalación interruptor doble con Luz piloto	UN	1	24.006,00	23.560,00
	4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo Luz piloto + toma polo a tierra	UN	1	21.020,00	20.621,00
	4.18.	Reposición e instalación interruptor triple con Luz piloto	UN	1	30.923,00	30.335,00
	4.19.	Reposición e instalación interruptor triple clásica	UN	1	49.687,00	48.743,00
	4.20.	Reposición e instalación de interruptor automático enchufable 1 x 15A	UN	1	14.104,00	13.836,00
	4.21.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1	121.666,00	119.553,00
	4.22.	Reposición e instalación de sistema toma a tierra	UN	1	861.391,00	845.025,00
	4.23.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida bifásica + toma tubo EMT Ø 1/2"	UN	1	181.759,00	178.306,00
	4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara + interruptor conmutable sencillo tubo EMT	UN	1	116.251,00	116.005,00
	4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara + roseta tubo PVC	UN	1	77.569,00	76.095,00

81

	4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara + roseta tubo EMT	UN	1	65.270,00	64.030,00
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara conmutable tubo PVC	UN	1	128.812,00	126.365,00
	4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara muro tubo PVC	UN	1	84.587,00	82.980,00
	4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara piso tubo EMT	UN	1	109.700,00	107.616,00
	4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara techo tubo PVC	UN	1	72.954,00	71.578,00
	4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara techo tubo EMT	UN	1	78.051,00	76.569,00
	4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara + interruptor tubo EMT	UN	1	103.807,00	101.835,00
	4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida lámpara + toma PVC	UN	1	102.705,00	100.754,00
	4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida toma tubo PVC	UN	1	83.016,00	81.439,00
	4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida ventilador tubo EMT	UN	1	84.446,00	82.842,00
	4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida ventilador tubo PVC	UN	1	83.218,00	81.637,00
	4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + interruptor doble clásica tubo EMT	UN	1	100.067,00	98.166,00
	4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + interruptor tubo PVC	UN	1	97.453,00	95.602,00
	4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de interruptor doble	UN	1	16.576,00	16.262,00
	4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma sencilla clásica PVC	UN	1	79.185,00	77 680,00
	4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica PVC	UN	1	93.212,00	91.441,00
	4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma doble (2P) tipo AMER.PVC	UN	1	81.222,00	79.679,00
	4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma piso PVC	UN	1	152.191,00	149.300,00
	4.44.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida bifásica + toma PVC	UN	1	106.875,00	104.845,00
	4.45.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida toma con PT muro tubo EMT	UN	1	89.973,00	88.264,00
	4.46.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida toma con PT muro tubo PVC	UN	1	99.402,00	97.513,00
	4.47.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida toma muro e interruptor tubo EMT	UN	1	78.678,00	77.184,00
	4.48.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida toma muro e interruptor tubo PVC	UN	1	87.297,00	85.639,00
	4.49.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma + interruptor clásica	UN	1	14.528,00	14.252,00
	4.50.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1	13.273,00	13.021,00
	4.51.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble con Polo a tierra	UN	1	11.354,00	11.139,00
	4.52.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1	63.508,00	62.299,00
	4.53.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1	18.420,00	18.070,00
	4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1	17.188,00	16.861,00
	4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra pararrayos poste	UN	1	482.905,00	473.730,00
	4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1	402.013,00	394.375,00
	4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1	40.694,00	39.921,00
	4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja 10cm x10cm	UN	1	10.358,00	10.160,00
	4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja 30cm x 30cm	UN	1	432.114,00	423.894,00
	4.60.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.CILLAVE ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1	389.093,00	381.701,00
	4.61.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero parcial 12 circuitos	UN	1	341.091,00	334.611,00
	4.62.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1	44.369,00	43.526,00

62

	4.53.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1	104.909,00	102.918,00
	4.54.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1	95.203,00	93.394,00
	4.55.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1	60.462,00	59.313,00
	4.56.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1	184.925,00	181.411,00
	4.57.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1	16.607,00	16.291,00
	4.58.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1	20.776,00	20.382,00
	4.59.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1	23.696,00	23.248,00
	4.70.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1	25.645,00	25.159,00
	4.71.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1	28.243,00	27.706,00
	4.72.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1	44.478,00	43.633,00
	4.73.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1	10.009,00	9.819,00
	4.74.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1	40.470,00	39.701,00
	4.75.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1	75.103,00	73.676,00
	4.76.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1	111.901,00	109.775,00
	4.77.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w18	UN	1	58.909,00	55.828,00
	4.78.	Reposición e instalación de extractor de aire	UN	1	117.109,00	114.884,00
	4.79.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1	2.319.025,00	2.274.964,00
	4.80.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1	68.840,00	67.532,00
	4.81.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1	20.813,00	20.416,00
SUBTOTAL CAPITULO					12.086.173,00	11.855.673,00
MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS						
	5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1	1.464.884,00	1.427.241,00
	5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1	82.740,00	81.548,00
	5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1	24.072,00	23.615,00
	5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1	31.175,00	30.583,00
	5.05.	Reposición e instalación de Salidas voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	1	48.403,00	47.483,00
	5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1	9.678,00	9.495,00
SUBTOTAL CAPITULO					1.630.952,00	1.599.965,00
MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA						
	6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1	21.139,00	20.738,00
	6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1	97.186,00	95.339,00
	6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1	80.644,00	79.014,00
	6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1	78.297,00	76.721,00
	6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1	53.916,00	52.892,00
	6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1	28.476,00	27.935,00
	6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1	44.822,00	43.970,00
	6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1	23.319,00	22.876,00
	6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1	30.912,00	30.325,00
	6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1	34.238,00	33.588,00
	6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1	36.097,00	35.412,00
	6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1	28.615,00	28.072,00

63

	6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1	49.521,00	48.580,00
	6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1	49.655,00	48.712,00
	6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1	58.331,00	57.223,00
	6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1	21.268,00	20.862,00
	6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1	75.226,00	73.797,00
	6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1	159.643,00	156.610,00
	6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1	24.444,00	23.980,00
	6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1	30.698,00	30.115,00
	6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1	62.654,00	61.464,00
	6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 X 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1	57.270,00	56.182,00
	6.23.	Suministro e instalación de columna rectangular de 3.500 PSI. Incluye refuerzo	M3	1	763.649,00	749.140,00
	6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. Incluye refuerzo	M2	1	125.541,00	123.156,00
		SUBTOTAL CAPITULO			$ 2.935.369,00	$ 1.916.703,00
		MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA				
	7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1	13.733,00	13.473,00
	7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1	6.414,00	6.293,00
	7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1	11.350,00	11.134,00
	7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1	58.372,00	57.263,00
	7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1	3.699,00	3.629,00
	7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1	6.679,00	6.553,00
	7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1	12.676,00	12.436,00
	7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1	6.778,00	6.650,00
	7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1	17.749,00	17.412,00
	7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1	57.510,00	56.417,00
	7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1	5.384,00	5.282,00
	7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1	54.186,00	53.156,00
	7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1	16.046,00	15.743,00
	7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1	18.389,00	18.040,00
	7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1	17.821,00	17.482,00
	7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1	15.935,00	15.633,00
	7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1	3.092,00	3.034,00
	7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1	12.661,00	12.420,00
	7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1	5.983,00	5.869,00
	7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye aislamiento superficie.	M2	1	16.879,00	16.578,00
	7.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1	92.493,00	90.736,00
	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1	20.181,00	19.798,00
	7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1	12.505,00	12.267,00
	7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1	4.338,00	4.256,00
	7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1	18.007,00	17.665,00

64

	7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1	13.445,00	13.190,00
	7.27.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1	12.329,00	12.095,00
SUBTOTAL CAPITULO					633.636,00	623.604,00
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1	35.196,00	34.526,00
	8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1	12.129,00	11.899,00
	8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1	20.446,00	20.058,00
	8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1	40.074,00	39.313,00
	8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1	34.839,00	34.178,00
	8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1	65.929,00	64.676,00
	8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1	63.213,00	62.012,00
	8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1	58.026,00	56.925,00
	8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1	62.728,00	61.536,00
	8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1	39.833,00	39.175,00
	8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1	58.488,00	57.377,00
	8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1	61.557,00	60.388,00
	8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1	50.887,00	49.920,00
	8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1	63.228,00	62.027,00
	8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1	82.553,00	80.985,00
	8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1	37.981,00	37.259,00
	8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1	45.251,00	44.392,00
	8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1	56.548,00	55.474,00
	8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1	46.184,00	45.307,00
	8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1	38.956,00	38.218,00
	8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1	38.956,00	38.218,00
	8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malla 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1	42.442,00	41.638,00
	8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1	44.772,00	43.922,00
	8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1	38.418,00	37.689,00
	8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 42.5 x 42.5 o similar	M2	1	43.315,00	42.493,00
	8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1	59.142,00	58.018,00
	8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1	57.685,00	56.589,00
	8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1	45.252,00	44.393,00
	8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1	117.227,00	115.000,00
	8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato cuadrado color por definir en obra	M2	1	93.492,00	91.716,00
	8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1	12.175,00	11.944,00
	8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18,5 x 9 cm	ML	1	16.693,00	16.376,00
	8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 6cm	ML	1	14.306,00	14.036,00
	8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6,8 cm	ML	1	7.596,00	7.452,00

65

	8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1	5.867,00	5.756,00
	8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	1	11.145,00	10.933,00
	8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1	20.216,00	19.832,00
	8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1	95.643,00	93.826,00
	8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1	98.910,00	97.031,00
	8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1	109.079,00	107.007,00
	8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1	19.926,00	19.547,00
	8.42.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1	148.148,00	145.333,00
	8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1	22.255,00	21.833,00
	8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1	56.069,00	55.004,00
		SUBTOTAL CAPITULO			2.192.879,00	2.151.227,00
		9 MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS				
	9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1	217.086,00	212.941,00
	9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1	66.814,00	65.349,00
	9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape tipo MACEDONIA 25x35 o equivalente	M2	1	54.786,00	53.725,00
	9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo ANALFI 20x25 o equivalente	M2	1	64.906,00	63.673,00
	9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1	71.310,00	69.955,00
	9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo PRESTIGIO BALTICO 25x35 o equivalente	M2	1	40.910,00	40.133,00
	9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO 15x22 o equivalente	M2	1	58.161,00	57.056,00
	9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo Alcalá natural o equivalente	M2	1	42.045,00	41.246,00
	9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared formato 20 x 30 o similar, color por definir	M2	1	46.175,00	45.298,00
	9.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y/o vidrio templado	M2	1	443.459,00	435.034,00
	9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina en acrílico	M2	1	298.702,00	293.027,00
	9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1	120.590,00	118.299,00
	9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1	96.054,00	94.239,00
	9.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1	766.701,00	752.134,00
	9.15.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1	37.963,00	37.242,00
	9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1	42.110,00	41.310,00
	9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1	53.723,00	52.702,00
	9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1	63.646,00	62.437,00
	9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1	85.139,00	83.522,00
	9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	UN	1	489.903,00	480.405,00
	9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1	480.864,00	471.726,00
	9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1	21.430,00	21.023,00
	9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1	22.398,00	21.973,00
	9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1	80.286,00	78.771,00
	9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1	85.708,00	84.080,00
	9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1	620.919,00	609.122,00
	9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1	22.764,00	22.331,00
	9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1	19.480,00	19.120,00

66

	9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1	16.097,00	15.792,00
	9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1	8.291,00	8.134,00
	9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1	31.719,00	31.117,00
	9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1	13.754,00	13.493,00
	9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1	25.149,00	24.671,00
	9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1	87.708,00	86.042,00
	9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1	511.902,00	502.176,00
	9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1	797.918,00	782.768,00
	9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1	14.024,00	13.758,00
	9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1	3.758,00	3.687,00
	9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1	1.193.643,00	1.170.984,00
	9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1	1.477.931,00	1.449.851,00
	9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1	36.291,00	35.602,00
	9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1	61.400,00	60.233,00
	9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1	169.872,00	166.645,00
	9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1	78.296,00	76.809,00
	9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1	147.981,00	145.150,00
	9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1	235.699,00	231.221,00
	9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1	245.844,00	241.173,00
	9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1	304.595,00	298.808,00
	9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1	59.032,00	57.911,00
	9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLORO 4mm.	M2	1	49.735,00	48.791,00
	9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1	86.920,00	85.269,00
	9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1	307.791,00	301.943,00
	9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1	334.105,00	327.757,00
	9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1	336.269,00	329.900,00
	9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1	261.309,00	256.335,00
	9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1	295.897,00	290.275,00
	9.57.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1	361.173,00	354.311,00
	9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 6 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1	84.954,00	83.340,00
	9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1	68.843,00	67.535,00
	9.60.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1	19.905,00	19.527,00
	9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1	41.383,00	40.597,00
	9.62.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1	45.326,00	44.465,00

67

	9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1	52.798,00	51.795,00
		SUBTOTAL CAPITULO			12.391.124,00	12.155.740,00
		MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA				
	10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1	36.718,00	36.021,00
	10.02.	Reposición e instalación de Clóset flormorado	M2	1	420.969,00	412.990,00
	10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1	192.866,00	189.221,00
	10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1	80.189,00	78.665,00
	10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1	84.068,00	82.469,00
	10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1	44.268,00	43.427,00
	10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1	182.777,00	179.305,00
	10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1	166.452,00	163.290,00
	10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1	114.835,00	112.654,00
	10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	1	372.359,00	365.285,00
	10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1	325.129,00	318.952,00
	10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	1	202.695,00	198.844,00
	10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1	83.287,00	81.705,00
	10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1	39.842,00	39.085,00
	10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1	46.031,00	45.157,00
	10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1	239.277,00	234.731,00
	10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1	175.591,00	172.255,00
	10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1	216.732,00	212.615,00
	10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1	69.713,00	68.389,00
	10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1	1.216.095,00	1.192.009,00
	10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1	1.209.112,00	1.186.139,00
		SUBTOTAL CAPITULO			5.618.043,00	5.412.208,00
		MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA				
	11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1	79.139,00	77.635,00
	11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1	79.142,00	77.638,00
	11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	1	20.518,00	20.129,00
	11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	1	33.161,00	32.531,00
	11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1	74.359,00	72.947,00
	11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1	81.721,00	80.168,00
	11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1	180.245,00	176.820,00
	11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1	111.623,00	109.502,00
	11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1	146.446,00	143.664,00
	11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	1	59.446,00	58.317,00
	11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1	124.793,00	122.422,00
	11.12.	Reposición e instalación de rejilles piso 0.30	ML	1	55.204,00	54.155,00
	11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	1	17.689,00	17.353,00
	11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1	66.985,00	65.714,00
	11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1	146.446,00	143.664,00
	11.16.	Reposición e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1	40.520,00	39.750,00
	11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño	UN	1	2.894.059,00	2.800.010,00

68

		de 80cm de diametro				
	11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	1	2.244.666,00	2.202.039,00
	11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, Incluye anclajes	UN	1	56.823,00	55.743,00
	11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, Incluye anclajes	UN	1	46.000,00	45.126,00
		SUBTOTAL CAPITULO			6.668.907,00	6.395.228,00
		MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES				
	12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1600 P.S.I	M3	1	257.173,00	252.287,00
	12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1	288.775,00	283.289,00
	12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1	307.390,00	301.550,00
	12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1	337.849,00	331.430,00
	12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1	380.776,00	373.542,00
	12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1	293.942,00	288.357,00
	12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1	344.352,00	337.810,00
	12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	1	465.912,00	457.060,00
	12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	1	378.617,00	371.424,00
	12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1	571.956,00	561.089,00
	12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	1	328.006,00	321.774,00
	12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1	503.759,00	494.197,00
	12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	1	292.264,00	286.711,00
	12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	1	267.389,00	262.309,00
	12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	1	8.268,00	8.111,00
	12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1	12.449,00	12.212,00
	12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1	17.110,00	16.785,00
	12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	1	64.605,00	63.378,00
	12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:6	M2	1	23.599,00	23.151,00
	12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1	29.725,00	29.160,00
	12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1	28.977,00	28.427,00
	12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1	28.455,00	27.915,00
	12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1	37.062,00	36.377,00
	12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1	34.961,00	34.297,00
	12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1	25.185,00	24.708,00
	12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1	26.430,00	25.928,00
	12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1	25.682,00	25.194,00
	12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1	25.160,00	24.682,00
	12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1	24.347,00	23.884,00
	12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1	23.599,00	23.151,00
	12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1	23.077,00	22.639,00
	12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1	35.173,00	34.505,00
	12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1	45.278,00	44.418,00
		SUBTOTAL CAPITULO			6.557.332,00	6.451.749,00
		MANTENIMIENTO DE VENTANAS				
	13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1	301.955,00	296.218,00
	13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1	155.204,00	152.255,00
	13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1	254.746,00	249.908,00
	13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	1	146.909,00	144.118,00
	13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1	257.293,00	252.405,00
	13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1	236.895,00	232.394,00
	13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	1	279.632,00	274.319,00

69

	13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	1	167.720,00	164.533,00
	13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1	330.816,00	324.531,00
	13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1	49.996,00	49.047,00
	13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1	17.278,00	16.950,00
	13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e Impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1	12.987,00	12.740,00
		SUBTOTAL CAPITULO			2.211.431,00	2.169.416,00
		MANTENIMIENTO DE CERRADURAS				
	14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio enodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1	44.329,00	43.487,00
	14.02.	Suministro, cambio e instalaciónlCerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1	44.258,00	43.418,00
	14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1	84.410,00	82.806,00
	14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1	84.410,00	82.806,00
	14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1	72.334,00	70.960,00
	14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1	76.668,00	75.211,00
	14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1	27.474,00	26.952,00
	14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¾" o equivalente	UN	1	90.383,00	88.666,00
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1	114.274,00	112.103,00
	14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1	99.454,00	97.565,00
	14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1	39.817,00	39.061,00
	14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1	177.507,00	174.134,00
	14.13.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1	101.897,00	99.961,00
SUBTOTAL CAPITULO					1.047.215,00	1.027.320,00
		MANTENIMIENTO DE ESPEJOS				
	15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	1	51.595,00	50.615,00
	15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	1	68.757,00	67.451,00
	15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	1	51.595,00	50.615,00
	15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	1	44.444,00	43.600,00
	15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	1	51.595,00	50.615,00
		SUBTOTAL CAPITULO			267.986,00	262.896,00
		MANTENIMIENTO DE VIAS PARQUEADEROS SEÑALIZACIÓN				
	16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1	1.933,00	1.897,00
	16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1	1.552,00	1.523,00
	16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1	27.130,00	26.615,00
	16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1	36.286,00	35.597,00
	16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1	309.703,00	303.819,00
	16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1	53.698,00	52.678,00
		SUBTOTAL CAPITULO			430.302,00	422.129,00
		ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS				
	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1	2.716,00	2.665,00
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1	41.375,00	40.589,00
		SUBTOTAL CAPITULO			44.091,00	43.254,00
		ACTIVIDADES ADICIONALES				

70

	AD.001	Estructura metálica para cubierta.	kg	1	12.659,74	12.659,74
	AD.002	Placa contra piso E=0, 10 FC=210 kg/cm2	m2	1	76.567,60	76.567,60
	AD.003	Anden de concreto de 210 kg/cm2 e=10 cm estabonado	m2	1	65.828,84	65.828,84
	AD.004	Suministro e instalación canaleta en concreto a30 0.30mx0,10x1	ml	1	85.485,51	85.485,51
	AD.005	Zapatas en concreto fc=210 kg/cm2, incluye refuerzo	m3	1	850.660,11	850.660,11
	AD.006	Suministro e instalación registro 3/4, incluye tapa registro PVC.	UN	1	75.724,19	75.724,19
	AD.007	Suministro e instalación registro 1/2", incluye tapa registro PVC.	UN	1	65.468,65	65.468,65
	AD.008	Acometida eléctrica en cable encauchetado de 3x8 AWG	ml	1	28.286,03	28.286,03
	AD.009	Suministro e instalación tubería 1" galvanizada.	ml	1	45.891,69	45.891,69
	AD.010	Lámpara aplique tortuga redonda LED 630 7W	UN	1	93.309,30	93.309,30
	AD.011	Suministro e instalación canal aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 20, 1,50 m de desarrollo, incluye: anticorrosivo.	ml	1	130.687,35	130.687,35
	AD.012	Relleno recabo compactado.	m3	1	85.028,12	85.028,12
	AD.013	Suministro e instalación malla electrosoldada 5/16	m2	1	9.900,39	9.900,39
	AD.014	Suministro e instalación de bordillo A80	ml	1	85.382,78	85.382,78
	AD.015	Suministro e instalación tubería sanitaria 4"	ml	1	35.489,15	35.489,15
	AD.016	suministro e instalación cerramiento en lona verde	ml	1	30.914,66	30.914,66
	AD.017	Suministro e instalación caballete para cubierta en teja thermo sky	ml	1	95.792,84	95.792,84
	AD.018	Dumiente en madera para telanquera 10 cm x 10 cm longitud=2,10, incluye: gancho metálico y soporte en muro.	UN	1	144.278,54	144.278,54
	AD.019	Suministro e instalación puerta metálica en lámina cold rolled calibre 14, 1,50x1,70 tubo de 1 1/2" aguas negras calibre 80	UN	1	805.492,88	805.492,88
	AD.020	Suministro e instalación puerta en aluminio incluye: marco en aluminio, elementos de fijación.	m2	1	361.360,46	361.360,46
	AD.021	Suministro e instalación ventana en aluminio con celosia	m2	1	360.133,92	360.133,92
	AD.022	Suministro e instalación de viga de cimentación de 0,30x0,40m. Incluye refuerzo	ml	1	140.387,92	140.387,92
	AD.023	Suministro e instalación de viga de cubierta de 0,25x0,35m. Incluye refuerzo.	ml	1	141.555,47	141.555,47
	AD.024	Aseo y limpieza de tubería con equipo tipo vactor	h	1	284.919,57	284.919,57
	AD.025	Limpieza, impermeabilización y mantenimiento de canaleta galvanizada	ml	1	38.793,84	38.793,84
	AD.026	Mano de obra instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57,5X57,5 o equivalente.	m2	1	20.533,59	20.533,59
	AD.027	Mano de obra instalación de guardaescoba en cerámica.	ml	1	9.985,39	9.985,39
	AD.028	Desmonte de alfombra	m2	1	8.513,44	8.513,44
	AD.029	Desmonte aparatos eléctricos	UN	1	8.171,06	8.171,06
	AD.030	Desmonte de canaleta plástica porta cables	ml	1	8.171,06	8.171,06
	AD.031	Desmonte, suministro e instalación de sifón lavamanos o lavaplatos	UN	1	27.401,74	27.401,74
	AD.032	Desmonte de tubería eléctrica PVC	ml	1	6.179,89	6.179,89
	AD.033	Suministro e instalación tubería EMT 3/4"	ml	1	29.224,92	29.224,92
	AD.034	Regatas en muros para instalación de tuberías diámetro de 1/2" - 3"	ml	1	7.115,87	7.115,87
	AD.035	Suministro e instalación bombillo Led 5W	UN	1	21.336,78	21.336,78
	AD.036	Suministro e instalación de marco base para soporte de luminarias de 60cmx60cm	UN	1	31.451,30	31.451,30
	AD.037	Suministro e instalación de pintura epóxica a base agua para piso de concreto.	m2	1	58.059,79	58.059,79
	AD.038	Corte en concreto y mampostería con disco	ml	1	10.874,59	10.874,59
	AD.039	Dilatación en gravilla mona ancho de 7cm - 10cm	ml	1	9.648,43	9.648,43
	AD.040	Succión, lavado y limpieza de una trampa de grasas de 2.80mt x 1.30mt x 1.95mt con equipo tipo vactor	UN	1	3.486.711,21	3.486.711,21
	AD.041	Suministro e instalación de un tanque hidroflo con membrana para equipos de presión agua potable	UN	1	2.733.547,09	2.733.547,09
	AD.042	Nivelación barraca	UN	1	680.460,99	680.460,99
	AD.043	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.INCOLORO 5mm	m2	1	88.857,65	88.857,65
	AD.044	Desmonte e instalación de tabe fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1	16.181,03	16.181,03
	AD.045	Desmonte e instalación de escudo fundido en bronce diámetro 60cm-80cm, incluye anclajes	UN	1	57.727,99	57.727,99
	AD.046	Mantenimiento y reposición de esmalte sobre pañete o estuco 3 manos	m2	1	16.986,28	16.986,28
	AD.047	Suministro e instalación película Sandblasting	m2	1	44.623,82	44.623,82
	AD.048	Suministro e instalación película Sandblasting con diseño	m2	1	72.015,35	72.015,35

	AD.049	Demonte canal galvanizada aguas lluvias	ml	1	10.976,64	10.976,64
	AD.050	Instalación Puerta en aluminio existente, incluye elementos de fijación	UN	1	58.364,91	58.364,91
	AD.051	Instalación paneles de oficina abierta existente, incluye elementos de fijación	m2	1	50.759,36	50.759,36
	AD.052	Suministro e instalación de válvulas de succión de 2" de compuerta tipo pesado fundido bronce/latón con rosca para conexión	UN	1	102.150,79	102.150,79
	AD.053	Suministro e instalación de cortaviento en vidrio templado 10mm, pedestales en tubería acero inoxidable diámetro 1 1/2" y demás accesorios en acero inoxidable	m2	1	402.740,39	402.740,39
	AD.054	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBA DE AGUA, incluye suministro de rodamientos de motor, sello mecánico, casquillos en bronce eje parte del sello mecánico, kit de empaquetadura, aplicación de laca renania motor, ensamble bomba, desmonte y montaje de las bombas, reconexión eléctrica, arranque y puesta en funcionamiento de las bombas.	UN	1	1.015.094,69	1.015.094,69
	AD.055	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA CHEQUE PERFORADA PARA HIDROFLO de 1-1/4" con cuerpo en bronce pulido para instalar en salida de tanque hidrofio, juego de accesorios galvanizado.	UN	1	312.721,68	312.721,68
	AD.056	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE RECIRCULACIÓN tipo pesado de 1" con cuerpo fundido en bronce latón conexión rosca NPT.	UN	1	222.721,68	222.721,68
	AD057	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALTERNACIÓN AUTOMÁTICA DEL EQUIPO DE SUCCIÓN, incluye bloques de distribución cableado de fuerza, contactores directos termo magnéticos para las bombas, selectores de tres posiciones (manual-automático-apagado), alternador automático para garantizar una mayor vida útil de los motores, bornes de control tipo riel omega, minibreaker de 2x2 amperios para protección de los elementos de control, barraje en cobre par polo a tierra, barraje en cobre para neutro, cableado con terminales y canaleta y demás elementos para su buen funcionamiento	UN	1	1.350.989,40	1.350.989,40
	AD.058	Rebobinado de motor de bombas de agua existentes	UN	1	884.417,94	884.417,94
	AD.059	Suministro e instalación puerta plegable enlamborada en MDF y vidrio imitación vitral, pintada con laca catalizada, incluye todos los elemento necesarios para su correcto funcionamiento	m2	1	808.478,12	808.478,12
	AD.060	Suministro e instalación de guaya 3/8" (cable en acero galvanizado) para asta de banderas	ml	1	14.711,92	14.711,92
	AD.061	Suministro e instalación de cortaviento en vidrio templado 10mm, pedestales en tubería acero inoxidable diámetro 1 1/2" y demás accesorios en acero inoxidable	m2	1	402.740,39	402.740,39
SUBTOTAL CAPITULO ACTIVIDADES ADICIONALES					17.200.826,74	17.200.826,74
SUBTOTAL PRECIOS PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1					86.047.856,74	84.700.826,74
SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR					86.047.856,74	84.700.826,74
ADMINISTRACIÓN				19%		16.093.157,081
IMPREVISTOS				1%		847.008,267
UTILIDAD				5%		4.235.041,337
IVA				19%		804.657,854
COSTO TOTAL						106.680.691,26

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR	No. RPC Y FECHA	VALOR
Principal PN DINAE 80-6-10223-17	5717 del 04/04/2017	$ 2.189.243.887,96	39617 del 14/06/2017	$ 2.189.243.887,96
Adición No. 1 PN DINAE 80-6-10223-17	22117 del 27/10/2017	$ 50.000.000,00	63117 del 31/10/2017	$ 50.000.000,00

92

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: CONFIANZA S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 31-GU124519
31-RE001806

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

POLIZA 31-GU124519

CERTIFICADO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
31-GU200288	15/06/2017	OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PN DINAE 80-6-10223-17 ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTEL), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. NOTAS: • SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. • LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. • EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDOCON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADO.	28/06/2017
31-GU204933	03/11/2017	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON ADICIÓN NRO. 1 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR $ 50.000.000 MÁS A LOS AMPAROS DE LA CITADA PÓLIZA QUEDANDO NUEVO VALOR DEL CONTRATO POR $2.239.243.887,96. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR. CUMPLIMIENTO DESDE 31/10/2017 HASTA 01/05/2019 SALARIOS DESDE 31/10/2017 HASTA 01/05/2021 CALIDAD DEL SERVICIO 31/10/2017 HASTA 01/05/2019 **LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE EL 14 DE JUNIO DE 2017, FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	30/11/2017
31-GU205057	08/11/2017	OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PN DINAE 80-6-10223-17 ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTEL), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. NOTAS: • SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. • LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	
31-GU205348	16/11/2017		30/11/2017

73

		GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDOCON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADO.	

POLIZA 31-RE001806

CERTIFICADO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
31-RE004552	15/06/2017	OBJETO DE LA PÓLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PN DINAE 80-6-10223-17 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTEL), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. NOTAS: *ASEGURADO ADICIONAL: POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, SIEMPRE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. * BENEFICIARIO ADICIONAL: POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS. SIEMPRE QUE SE TRATE DE BIENES/ ACTIVIDADES DISTINTOS A LOS APARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA Y SIEMPRE QUE PUEDA OSTENTAR SU CALIDAD DE TERCERO AFECTADO. *AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000/$100.000.000/$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA. *AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA. OPERAN EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MÍNIMO POR EVENTO DE $50.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE. DAÑO EXTRAPATRIMONAIL (DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO, A LA SALUD, A LA VIDA DE RELACIÓN) NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FÍSICO. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DESDE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.	28/06/2017

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor anterior	Valor nuevo	%	Vigencia(dia-mes-año)	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$437.848.777,59	$447.848.777,59	20	01/11/2017	01/05/2019
Calidad del servicio	$1.094.621.944,00	$1.119.621.943,98	50	01/11/2017	01/05/2019
No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$109.462.194,39	$111.962.194,40	5	01/11/2017	01/05/2021

94

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación los Supervisores del Contrato certifican que EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal y Adicionales los servicios objeto del mismo, así:

CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURAS	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Sin número del 29/07/2017	$222.644.865,67	319 del 27/07/2017	$222.644.865,67
Sin número del 28/08/2017	$388.000.802,02	322 del 24/08/2017	$388.000.802,02
Sin número del 29/09/2017	$232.971.534,06	323 del 26/09/2017	$232.971.534,06
Sin número del 31/10/2017	$144.731.258,57	324 del 26/10/2017	$144.731.258,57
Sin número del 15/12/2017	$1.057.863.258,18	325 del 13/12/2017	$1.057.863.258,18
Sin número del 14/02/2018	$193.032.169,46	341 del 13/02/2018	$193.032.169,46
VALOR TOTAL	$2.239.243.887,96	VALOR TOTAL	$2.239.243.887,96

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$2.239.243.887,96	$2.239.243.887,96	$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA-REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
22/08/2017	234313617	$222.644.865,67	$19.453.805,00	$203.191.060,67
25/09/2017	279550017	$388.000.802,02	$33.901.936,00	$354.098.866,02
10/11/2017	339124517	$232.971.534,06	$20.356.107,00	$212.615.427,06
12/12/2017	384415117	$144.731.258,57	$12.646.030,00	$132.085.228,57
16/01/2018	419120117	$484.623.685,00	$0,00	$484.623.685,00
16/01/2018	5487318	$484.623.685,00	$92.431.800,00	$392.191.885,00
16/01/2018	5488818	$88.615.888,18	$0,00	$88.615.888,18
26/04/2018	122750518	$50.000.000,00	$0,00	$50.000.000,00
26/04/2018	122708618	$143.032.169,46	$16.866.369,00	$126.165.800,46
VALOR TOTAL		$2.239.243.887,96	$195.656.047,00	$2.043.587.840,96

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato de Obra PN DINAE No 80-6-1023-17 tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Representante Legal del Contratista presentó certificaciones del 27 de julio, 25 de agosto, 26 de octubre, 13 de diciembre de 2017 y 03 de abril de 2018 mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
LOS SUPERVISORES: Mayor. YASMÍN BERRIO TORO
Supervisor Económico-Jefe Planeación DINAE

Intendente. HERVER CAMACHO PLATA
Supervisor Técnico- Responsable Infraestructura DINAE

Intendente. DIEGO FERNANDO CARDOZO SUÁREZ
Supervisor Jurídico- Responsable Programas Académicos FACRI DINAE

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: ERNESTO MONTAÑEZ MORA

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Obra PN DINAE No. 80-6-10223-17, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA**
Director Nacional de Escuelas

POR EL CONTRATISTA,

ERNESTO MONTAÑEZ MORA
Representante Legal M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Mayor YASMIN BERRIO TORO
Jefe Planeación DINAE
Supervisor Económico

Intendente HERVER CAMACHO PLATA
Responsable Infraestructura DINAE
Supervisor Técnico

Intendente DIEGO FERNANDO CARDOZO SUAREZ
Responsable Programas Académicos FACRI DINAE
Supervisor Jurídico

Proyectado por: IT. HERVER CAMACHO PLATA
Proyectado por: IT. DIEGO FERNANDO CARDOZO SUÁREZ
Proyectado por: MY. YASMIN BERRIO TORO
Revisado por: SI ANA JUDHIT GARCÍA LÓPEZ
Revisado por: CT FERNANDO MORENO ACOSTA
Revisado por: DINAE.ASJUD
Revisado por: TC DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Ubicación C:\Mis documentos 2018

97

Culturas

LISTA DE BIENES DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL (BICN)

Última actualización: octubre de 2025

GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA
Calle 8 8 91, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono 3 424100

	ENTIDADES TERRITORIALES		BIEN		CLASIFICACIÓN TIPOLÓGICA		LOCALIZACIÓN	DECLARATORIA			PEMP APROBADO		
#	CÓDIGO NACIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL BIEN	OTROS NOMBRES	GRUPO PATRIMONIAL	SUBGRUPO PATRIMONIAL	DIRECCIÓN / LÍMITES	ACTO ADMINISTRATIVO DECLARA	AÑO DECLARATORIA	ZONA DE INFLUENCIA DELIMITADA	ARQUITECTÓNICO	URBANO
214		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Doce (12) Obras de Arte de diferentes autores que hacen parte de la colección de bienes muebles de propiedad del Banco del Estado	-	PATRIMONIO MATERIAL	MUEBLE	Información sujeta a reserva legal	Resolución 666 del 22 de junio de 2006	2006			
215	01-01-01-05-11-001-000038	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio Avianca		PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Carrera 7 n° 16-36	Resolución 3278 del 17 de octubre de 2014	2014	Resolución 3278 del 17 de octubre de 2014	No requiere PEMP, Resolución 3278 del 17 de octubre de 2014	
216	01-01-01-02-11-001-000024	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio Casa Medina	Hotel Casa Medina	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Carrera 7 68A-84 68A-74 68A-60 68A-54 68A-24, Calle 68A 5-66 6-66 6-72 6-74 6-80	Decreto 3002 del 10 de diciembre de 1984	1984			
217	01-01-01-04-11-001-000044	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio de la Gobernación de Cundinamarca	Palacio de San Francisco	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Avenida Jiménez, Calle 15 7-32 7-50 7-58 7-60	Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984	1984			
218	01-01-01-05-11-001-000002	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio de la Plaza Cubierta del Mercado del barrio Las Cruces	Edificio del Mercado Público de Las Cruces	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Calles 1F y 2 Bis, Carreras 4 y 5	Decreto 1941 del 29 de agosto de 1989	1989	Decreto 1941 del 29 de agosto de 1989		
219	01-01-01-04-11-001-000013	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio de la Policía	Museo de la Policía, Palacio de la Policía	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Calle 8 9-19 9-27	Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984	1984			
220	01-01-01-07-11-001-000003	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio del Gun Club	Centro Cultural de Cundinamarca	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Calle 16 7-76 7-80 7-72	Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984	1984			
221	01-01-01-02-11-001-000028	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio del Hotel Tequendama	-	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Carrera 10 25-21, Calle 26 10-70, Carrera 13 26-20	Resolución 1458 del 30 de agosto de 2001	2001			
222	01-01-01-05-11-001-000009	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio Ecopetrol	-	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Carrera 13 36-24	Decreto 1802 de 19 de octubre de 1995	1995	Resolución 0466 de 15 de marzo de 2022		
223	01-01-01-07-11-001-000001	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio Jockey Club	-	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Carrera 8 15-16	Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984	1984			
224	01-01-01-04-11-001-000075	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio La Flauta	Antiguo sede del Museo de Geología y antiguo Laboratorio de Minas de la Nación	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Calle 9 15-04 y carrera 15 9-11/41/57/73	Resolución 2359 de 30 de noviembre de 2020	2020	Resolución 2359 de 30 de noviembre de 2020	No requiere PEMP (Resolución 2359 de 30 de noviembre de 2020)	
225	01-01-01-04-11-001-000013	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio Liévano - Alcaldía Mayor de Bogotá	Palacio Municipal, Casa Liévano	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Carrera 8 10-65, Calle 10 8-22	Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984	1984	Resolución 1531 del 3 de agosto de 2010 Resolución 2759 del 14 de diciembre de 2010 (aclara)	Resolución 1531 del 3 de agosto de 2010 Resolución 2759 del 14 de diciembre de 2010 (aclara)	
226	01-01-01-05-11-001-000004	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio Pedro A. López	Ministerio de Agricultura	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Avenida Jiménez 7-61 7-65	Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984	1984			
227	01-01-01-05-11-001-000005	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio Stamper Brush	-	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Avenida Jiménez, Calle 13 10-58	Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984	1984			
228	01-01-01-05-11-001-000007	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio Sede Automóvil Club de Colombia	-	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Avenida Caracas Calle 47	Resolución 1773 del 25 de octubre de 2007	2007			
229	01-01-01-04-11-001-000014	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	Edificio sede del Instituto Técnico Central	-	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Calle 13 19-74	Decreto 2458 del 28 de noviembre de 1984	1984			

CONTRATO # 2

[SELPOB0015-22]

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[GOBERNACIÓN DEL HUILA]
[CALLE 8 CRA. 4 ESQUINA]
[NEIVA, HUILA]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[SELPOB0015-22]**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, **[ISAIAS VARGAS GONZALEZ]** y **[YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO]** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **[ISAIAS VARGAS GONZALEZ- PERSONA NATURAL]** y **[V & M INGENIERIA S.A.S.]**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	**50%**
V & M INGENIERIA S.A.S.	**50%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio **EDUCA 99**.
3. El objeto del Consorcio es **CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
4. La duración del Consorcio es **NO INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL**.

80

5. El representante del Consorcio es **ISAIAS VARGAS GONZALEZ** [indicar el nombre], identificado con la C. C. **7.710.012** de **NEIVA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** [indicar el nombre], identificado con la C. C. **7.713.933** de **NEIVA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.]

7. El señor[a] **ISAIAS VARGAS GONZALEZ** [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [**CONSORCIO EDUCA 99**]

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo **CARRERA 4 No 2 - 85 KM. 3.2 PALERMO**
Dirección electrónica **LICITACIONESIVG@GMAIL.COM**
Teléfono **8741735 - 3176645323**
Telefax **N.A**
Ciudad **NEIVA**

En constancia, se firma en **NEIVA**, a los **21** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2022**.

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
ISAIAS VARGAS GONZALEZ
PERSONA NATURAL - C.C. No. 7.710.012
C. C. No. 7.710.012 de NEIVA

[Nombre y firma del representante del Consorcio]
ISAIAS VARGAS GONZALEZ
C. C. No. 7.710.012 de NEIVA

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
R.L V&M INGENIERIA S.A.S.- NIT: 900.062.688-7
C. C. No. 7.713.933 de NEIVA

[Nombre y firma del representante suplente del Consorcio]
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
C. C. No. 7.713.933 de NEIVA

81

HUILA 1905

Gobernación del Huila

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS073207-1
Fecha:2025-10-03

2025SAL00081417

Secretaría de Educación

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL HUILA

C E R T I F I C A:

Que el **CONSORCIO EDUCA 99**, identificado con NIT. 901.658.513-1, Representado Legalmente por el señor **ISAIAS VARGAS GONZALEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.710.012, integrado por el señor ISAIAS VARGAS GONZALEZ, y la empresa V&M INGENIERIA SAS, identificada con NIT. 900.062.688-7, suscribieron con la Gobernación del Huila – Secretaría de Educación el Contrato de Obra Pública número **1553 de 2022**:

OBJETO:	Construcción de restaurantes escolares en Instituciones Educativas de Municipios no certificados en Educación del Departamento del Huila.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 3.814.867.607,00
VALOR EJECUTADO:	$ 3.799.756.704,11
PLAZO:	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL:	Un (1) mes
FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2022
SUSPENSIÓN 1:	15 de septiembre de 2023
REINICIO 1:	09 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de noviembre de 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	24 de junio de 2024
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA:	1746.16 M2
SEDES CONSTRUIDAS:	23

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Octubre 3 de 2025

EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Educación

Proyectó: Eliana Rocio Bermeo Parra

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: .DAC-C055-P1110-F11
Fecha Aprobación: 23 de noviembre de 2023	ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 2
		Página

ACTA FINAL

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA			Nº:	1553	AÑO	2022	VALOR CONTRATO					$ 3.814.867.837,00
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION			ACTA Nº:	6	HOJA	1	DE	9	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES		ADICIONAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCA 55 RL ISAIAS VARGAS GONZALEZ			FECHA DE ACTA:	DÍA		MES		AÑO				
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES HUILA 2023 RL DIEGO MAURICIO POLANIA				27		12		2023	PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES		N.A
INICIACIÓN	Nº	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.								V.R. TOTAL
25/dic/2022	Nº 1	15/sep/2023	09/nov/2023							PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES		3.814.867.837,00
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA										
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA										

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
1,00	PRELIMINARES											
1,01	Localización y replanteo manual	M2	1794,00	$ 3.792,00	$ 6.746.928,00	-	-17,25	-$ 64.894,50	0,00	$ 0,00	1776,75	$ 6.684.133,50
1,02	Descapote manual e=0,20m incluye retiro	M2	2530,00	$ 11.270,00	$ 28.513.100,00	-	-753,25	-$ 8.489.127,50	0,00	$ 0,00	1776,75	$ 20.023.972,50
1,03	Instalación de Campamento 8 m2	UN	23,00	$ 2.031.821,00	$ 46.731.883,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	23,00	$ 46.731.883,00
1,04	Instalación de Cerca en lata verde h = 2,10 m	ML	1012,00	$ 32.286,00	$ 32.675.456,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1012,00	$ 32.675.456,00
2,00	MOVIMIENTO DE TIERRA											
2,01	Excavación manual con retiro hasta h=2,9m	M3	1517,00	$ 48.344,00	$ 84.207.048,00	-	-433,00	-$ 20.068.952,00	196,92	$ 9.125.531,08	1384,00	$ 64.140.096,00
2,02	Relleno compactado con material de sitio	M3	506,00	$ 20.110,00	$ 10.175.660,00	+	482,85	$ 9.710.113,50	474,60	$ 9.544.206,00	988,85	$ 19.885.773,50
3,00	CIMIENTOS											
3,01	Cimentación tipo zapatas en concreto de 3000 p.s.i	M3	92,00	$ 785.084,00	$ 72.227.728,00	+	4,63	$ 3.631.209,92	17,30	$ 13.844.759,92	96,63	$ 76.058.937,92
3,02	Cimentación tipo viga de amarre, concreto 3000 psi. 0.30x0.35, incluye acero	M3	115,00	$ 869.112,00	$ 102.247.680,00	-	-5,67	-$ 5.641.455,84	0,00	$ 0,00	108,43	$ 96.406.414,16
3,03	Cimentación tipo solado de limpieza concreto 1700 psi e=0,07m	M2	598,00	$ 41.045,00	$ 24.544.910,00	-	-23,23	-$ 953.475,35	0,00	$ 0,00	574,77	$ 23.591.434,65
4,00	MAMPOSTERIA											
4,01	Construcción de muro en Bloque de arcilla no. 5 e-0,12m (12x20x30)	M2	1932,00	$ 62.112,00	$ 120.000.384,00	-	-89,27	-$ 5.544.738,24	80,12	$ 4.978.413,44	1842,73	$ 114.455.645,76
4,02	Construcción de Alfajía en concreto 3000 psi, e= 0.15x0.25 incluye acero de refuerzo de 60000 p.s.i (2e3/8" refuerzo y e=e1/4" c. 0,20 m)	ML	230,00	$ 83.548,00	$ 19.305.040,00	+	48,30	$ 4.034.666,40	12,10	$ 1.015.770,80	278,30	$ 23.362.728,40
4,03	Construcción de Mesón en concreto 0.60m, revestido granito	ML	138,00	$ 537.128,00	$ 74.123.664,00	+	23,23	$ 12.477.463,44	7,01	$ 3.765.267,28	161,23	$ 86.601.147,44
N.P 4,04	Construcción de dintel en concreto 3000 psi, e= 0.15x0.25 incluye acero de refuerzo de 60000 p.s.i (2e3/8" refuerzo y e=e1/4" c. 0,20 m) (Se toma el diseño de la alfajía planos contractuales)	ML		$ 83.948,00		+	278,30	$ 23.362.728,40	11,10	$ 931.822,80	278,30	$ 23.362.728,40

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F11
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 2 Página

ACTA FINAL

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA		Nº:	1553	AÑO	2022	VALOR CONTRATO			$ 3.814.887.607,80	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION		ACTA Nº:	5	HOJA	1	DE:	8	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES	ADICIONAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCA 98 RL ISAIAS VARGAS GONZALEZ		FECHA DE ACTA:	DÍA	MES	AÑO					
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES HUILA 2023 RL DIEGO MAURICIO POLANIA			27	12	2023			PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES	N.A
SUSPENSIÓN	Nº	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.						V.R. TOTAL
25/dic/2022	Nº 1	15/sep/2023	09/nov/2023						PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES	3.814.887.607,80
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA								
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA								

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
5,00	ESTRUCTURA											
5,01	Suministro de Acero de refuerzo de 60000 p.s.i	Kg	58949,00	$ 10.674,00	$ 629.221.626,00	-	-1829,85	-$ 19.529.893,03	2689,69	$ 28.709.569,43	56985,52	$ 608.283.460,83
5,02	Construcción de Placa aéreas, macizo, en concreto de 3.000psi, e-0.15m	M2	92,00	$ 244.028,00	$ 22.450.382,00	-	-12,85	-$ 3.086.928,90	3,45	$ 841.889,70	79,35	$ 19.363.483,10
5,03	Construcción de Viga aerea en concreto 0.30x0.35m,3000 psi, incluye acero (4no5-e 3/8" c/ 0.15)	ML	1058,00	$ 180.342,00	$ 169.641.636,00	-	-25,30	-$ 4.058.652,60	0,00	$ 0,00	1032,70	$ 165.585.183,40
5,04	Construcción de Columna en concreto 0.30x0.30m, 3000psi	ML	1127,00	$ 121.930,00	$ 137.415.110,00	-	-136,39	-$ 16.630.032,70	0,00	$ 0,00	990,61	$ 120.785.077,30
5,05	Construcción de Columneta concreto 0.25x0.12m, Incl. Acero (4no4-e 3/8" c/ 0.15)	ML	508,00	$ 81.677,00	$ 41.328.562,00	-	-25,76	-$ 2.103.999,52	0,00	$ 0,00	480,24	$ 39.224.562,48
5,06	Construcción de Viga cuiata 0.12x0.10m, Incl. Acero (2no.4,e-3/8" c/.20)	ML	736,00	$ 60.850,00	$ 44.638.400,00	-	-294,40	-$ 17.855.360,00	0,00	$ 0,00	441,60	$ 26.783.040,00
5,07	Construcción de Viga de confinamiento de muros 0.20x0.12m, incluye acero (4- 3/8",e 1/4" c/ 0.15)	ML	69,00	$ 83.241,00	$ 5.743.629,00	-	-16,10	-$ 1.340.180,10	2,30	$ 191.454,30	52,90	$ 4.403.448,90
6,00	INSTALACIONES ELECTRICAS											
6,01	Instalación de Salida parcial monofásica tablero 2 circuitos, incluye tablero y breakers	UN	23,00	$ 269.079,00	$ 6.188.817,00	-	-23,00	-$ 6.188.817,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
6,02	Instalación de Cable concéntrico monofásico	ML	460,00	$ 14.606,00	$ 6.718.680,00	-	-460,00	-$ 6.718.680,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
6,03	Instalación de Salida toma corriente doble 110v	UN	92,00	$ 58.904,00	$ 5.419.168,00	-	-92,00	-$ 5.419.168,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
6,04	Instalación de Salida lámpara fluorescente 2x48, incluye lámpara	UN	138,00	$ 152.166,00	$ 21.001.668,00	-	-138,00	-$ 21.001.668,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
6,05	Puesta a tierra de tablero de distribución, pozo a tierra, varilla c. W. 2,40 ml	UN	23,00	$ 199.877,00	$ 4.597.171,00	-	-23,00	-$ 4.597.171,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
6,06	Red electrica en tuberia pvc de 1/2", incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	1610,00	$ 35.648,00	$ 57.393.280,00	-	-1610,00	-$ 57.393.280,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
6,07	Instalacion salida interruptor doble 110 V	UN	69,00	$ 36.187,00	$ 2.496.523,00	-	-69,00	-$ 2.496.523,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
6,08	Red electrica en tuberia pvc de 1/2", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 10	ML	1610,00	$ 34.413,00	$ 55.404.930,00	-	-1610,00	-$ 55.404.930,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C035-P1116-F11
Fecha Aprobación: 28 de noviembre de 2023	ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL & LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 2 Página

ACTA FINAL

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA			Nº:	1553	AÑO	2022		VALOR CONTRATO					$ 3.814.947.937,00
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION			ACTA Nº:	8	(HOJA	1	DE	8	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES			ADICIONAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCA es RL ISAIAS VARGAS GONZALEZ			FECHA DE ACTA:	DÍA		MES		AÑO					
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES HUILA 2023 RL DIEGO MAURICIO POLANIA				27		12		2023	PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES			N.A
INICIACIÓN	Nº	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.									V.R. TOTAL
29/dic/2022	Nº 1	15/sep/2023	09/nov/2023							PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES			$ 3.814.947.937,00
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA											
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA											

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	VITOTAL	CANT.	VITOTAL	CANT.	VITOTAL
N.P 6.09	Salida luminaria led 20 W tipo bala W 110 V (Promedio 4 mts) incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS, Luminaria LED tipo bala 20 W - (incluye todo lo necesario para el cumplimiento de la normatividad rase - retiap y la puesta en funcionamiento	UND		$ 249.238,00			46,00	$ 11.464.948,00	6,00	$ 1.495.428,00	46,00	$ 11.464.948,00
N.P 6.10	Acometidas parciales a tableros. Desde tablero de distribucion y control a subtableros en (2 No 10 + 10 Excellent HF-FR- AWG) en ducto EMT 3/4"+ accesorios (incluye protección en tablero de salida) (Incluye todo lo necesario para la puesta en funcionamiento y el cumplimiento de la normatividad Retie)	ML		$ 59.969,00			1610,00	$ 96.582.290,00	210,00	$ 12.597.690,00	1610,00	$ 96.582.290,00
N.P 6.11	Salida luminaria led tipo panel compacta de 40 W W 110 V (Promedio 4 mts) - Incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS (incluye todo lo necesario para su instalacion y funcionamiento en estricto cumplimiento a la normatividad Retie y Retiap)	ML		$.324.012,00			161,00	$ 52.165.932,00	21,00	$ 6.804.252,00	161,00	$ 52.165.932,00
N.P 6.12	Suministro, instalacion y salida para puesta en funcionamiento de lampara de emergencia ref. Philips 9 w o similar. (Promedio 8 mts) (Incluye todo lo necesario para su instalacion y funcionamiento en estricto cumplimiento a la normatividad Retie y Retiap)	UND		$ 352.210,00			23,00	$ 8.100.830,00	3,00	$ 1.056.630,00	23,00	$ 8.100.830,00
N.P 6.13	Instalacion Caja monofasica 4 circuitos - incluye elementos de puesta a tierra. (Incluye todo lo necesario para su funcionamiento en estricto cumplimiento a la normatividad Retie)	UND		$ 575.290,00			23,00	$ 13.231.670,00	3,00	$ 1.725.870,00	23,00	$ 13.231.670,00
N.P 6.14	Salida toma GFCI zonas humedas - incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS (Incluye todo lo necesario para su instalacion y funcionamiento en estricto cumplimiento a la normatividad Retie)	UND		$ 197.035,41			46,00	$ 9.063.629,01	6,00	$ 1.182.212,46	46,00	$ 9.063.629,01
N.P 6.15	Salida toma normal con polo a tierra 110 V - incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS - ducto PVC 3/4" (Incluye todo lo necesario para su instalacion y funcionamiento en estricto cumplimiento a la normatividad Retie)	UND		$ 212.448,00			69,00	$ 14.658.912,00	9,00	$ 1.912.032,00	69,00	$ 14.658.912,00
N.P 6.16	Salida luminaria LED panel de 60x60 - 40 W W 110 V (Promedio 4 mts) - Incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS (incluye su instalacion y funcionamiento en estricto cumplimiento a la normatividad Retie y Retiap)	UND		$ 327.312,00			184,00	$ 60.225.408,00	24,00	$ 7.855.488,00	184,00	$ 60.225.408,00
N.P 6.17	Suministro, instalación para salida de interruptor sencillo, 120 V marca leviton o similar - ducto PVC 3/4" (Incluye todo lo necesario para su instalacion y funcionamiento en estricto cumplimiento de la normatividad Retie)	UND		$ 84.591,00			69,00	$ 5.834.709,00	9,00	$ 761.849,00	69,00	$ 5.834.709,00

58

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-CESS-F1110-F11
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL ó LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 2
		Página

ACTA FINAL

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA			N°:	1553	AÑO	2023		VALOR CONTRATO				$ 3.814.687.687,00
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION			ACTA N°:	6	HOJA	1	DE:	6	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES		ADICIONAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCA 69 RL ISAIAS VARGAS GONZALEZ			FECHA DE ACTA:	DÍA	MES	AÑO						
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES HUILA 2023 RL DIEGO MAURICIO POLANIA				27	12	2023			PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES		N.A
INICIACIÓN	N°	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.								V.R. TOTAL
28/dic/2022	N° 1	15/sep/2023	09/nov/2023							PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES		3.814.687.687,00
	N° 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA										
	N° 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA										

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
7,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS-RED CONTRAINCENDIOS											
7,01	Instalación de Punto de desagüe en pvc 2"	UN	23,00	$ 93.583,00	$ 2.152.409,00	+	23,00	$ 2.152.409,00	2,00	$ 187.166,00	46,00	$ 4.304.818,00
7,02	Instalación de Punto de desagüe en pvc 3"	UN	115,00	$ 122.578,00	$ 14.096.470,00	=	0,00	$ 0,00	27,00	$ 3.309.606,00	115,00	$ 14.096.470,00
7,03	Instalación de Punto de desagüe en pvc 4"	UN	23,00	$ 157.154,00	$ 3.614.542,00	=	0,00	$ 0,00	1,00	$ 157.154,00	23,00	$ 3.614.542,00
7,04	Instalación de Tubería de desagüe en pvc 3"	ML	230,00	$ 38.370,00	$ 8.825.100,00	+	117,30	$ 4.500.501,00	11,53	$ 442.406,10	347,30	$ 13.325.601,00
7,05	Instalación de Tubería de desagüe en pvc 4"	ML	460,00	$ 58.372,00	$ 26.851.120,00	-	-148,12	-$ 8.646.060,64	27,12	$ 1.583.048,64	311,88	$ 18.205.059,36
7,06	Instalación de Accesorios en pvc 3"	UN	161,00	$ 37.540,00	$ 6.043.940,00	+	115,00	$ 4.317.100,00	0,00	$ 0,00	276,00	$ 10.361.040,00
7,07	Instalación de Accesorios en pvc 4"	UN	69,00	$ 49.556,00	$ 3.419.364,00	+	23,00	$ 1.139.788,00	4,00	$ 198.224,00	92,00	$ 4.559.152,00
7,08	Instalación de Rejilla de piso baño	UN	115,00	$ 33.315,00	$ 3.831.225,00	-	-23,00	-$ 766.245,00	4,00	$ 133.260,00	92,00	$ 3.064.980,00
7,09	Construcción de Caja de Inspección de 60x60cm, ladrillo	UN	23,00	$ 424.741,00	$ 9.769.043,00	=	0,00	$ 0,00	1,00	$ 424.741,00	23,00	$ 9.769.043,00
7,10	Instalación de Registro de paso directo ½" (bola)	UN	46,00	$ 51.644,00	$ 2.375.624,00	=	0,00	$ 0,00	2,00	$ 103.288,00	46,00	$ 2.375.624,00
7,11	Instalación de Salida llave terminal de ½"	UN	46,00	$ 55.363,00	$ 2.546.698,00	=	0,00	$ 0,00	1,00	$ 55.363,00	46,00	$ 2.546.698,00
7,12	Instalación de Acometida general de ½"	UN	23,00	$ 361.581,00	$ 8.316.363,00	=	0,00	$ 0,00	1,00	$ 361.581,00	23,00	$ 8.316.363,00
7,13	Instalación de Punto agua fría de ½"	UN	69,00	$ 82.360,00	$ 5.684.910,00	+	23,00	$ 1.894.970,00	3,00	$ 247.170,00	69,00	$ 5.684.910,00
7,14	Instalación de Tubería presión pvc ½"	ML	460,00	$ 15.157,00	$ 6.972.220,00	-	-270,48	-$ 4.099.665,36	8,24	$ 124.893,68	189,52	$ 2.872.554,64
7,15	Construcción de Pozeta de aseo (0,60x040x0,45m libres), anchapada, según diseño	UN	23,00	$ 292.409,00	$ 6.725.407,00	=	0,00	$ 0,00	1,00	$ 292.409,00	23,00	$ 6.725.407,00
7,16	Suministro e instalación Cheque de bronce de 1/2"	UN	46,00	$ 85.049,00	$ 3.912.254,00	=	0,00	$ 0,00	2,00	$ 170.098,00	46,00	$ 3.912.254,00
7,17	Instalación de Tanque plástico elevado 500 lt (incluye accesorios e instalación)	UN	23,00	$ 727.431,00	$ 16.730.913,00	=	0,00	$ 0,00	1,00	$ 727.431,00	23,00	$ 16.730.913,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1116-F11
Fecha Aprobación: 28 de noviembre de 2023	ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 2 Página

ACTA FINAL

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA			N°:	1851	AÑO	2023	VALOR CONTRATO					$ 3.814.847.607,01
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION			ACTA N°:	6	HOJA	1	DE:	6	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES		ADICIONAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCA 90 RL ISAIAS VARGAS GONZALEZ			FECHA DE ACTA:	DÍA		MES		AÑO				
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES HUILA 2023 RL DIEGO MAURICIO POLANIA				27		12		2023	PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES		N.A
SUSPENSIÓN	N°	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.								V.R. TOTAL
28/dic/2022	N° 1	15/sep/2023	09/nov/2023							PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES		3.814.847.607,00
	N° 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA										
	N° 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA										

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
8,00	PAÑETES E IMPERMEABILIZACION											
8,01	Aplicación de Pañete muros 1:4	M2	3289,00	$ 28.556,00	$ 93.927.292,00	-	-1673,38	-$ 47.785.530,24	70,25	$ 2.006.191,50	1615,72	$ 46.141.761,76
8,02	Aplicación de Pañete Impermeabilizado 1:4	M2	1725,00	$ 36.731,00	$ 63.360.975,00	-	-324,78	-$ 11.928.758,58	60,58	$ 2.236.183,28	1400,24	$ 51.432.215,44
8,03	Impermeabilización con polietileno	M2	1012,00	$ 39.609,00	$ 40.084.308,00	+	393,48	$ 15.585.349,32	81,11	$ 2.420.428,77	1405,48	$ 55.669.657,32
8,04	Aplicación de Pintura bituminosa para protección terraza	M2	82,00	$ 10.829,00	$ 996.268,00	-	-12,55	-$ 136.986,83	13,80	$ 149.440,20	79,35	$ 859.281,15
8,05	Impermeabilización manto zetal 600 terraza	M2	92,00	$ 84.813,00	$ 7.802.796,00	-	-12,55	-$ 1.072.884,45	3,45	$ 292.604,85	79,35	$ 6.729.911,55
9,00	CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA											
9,01	Suministro e instalación de Cubierta en teja con trapecios, valles h=35mm cal.28, color, 1080 mm ancho total, incluye tornillos fijadores.	M2	1863,00	$ 118.318,00	$ 220.426.434,00	-	-116,84	-$ 13.824.275,12	76,92	$ 9.082.702,56	1746,16	$ 206.602.158,88
9,02	Suministro e instalación de Caballete en teja con trapecios, valles h=35mm cal.28, color, 1080 mm ancho total, incluye tornillos fijadores.	ML	253,00	$ 65.572,00	$ 16.590.716,00	-	-2,30	-$ 150.815,60	84,50	$ 5.540.854,00	250,70	$ 16.439.900,40
9,03	Instalación de Cercha para cubierta en ángulo	ML	713,00	$ 174.446,00	$ 124.379.998,00	-	-713,00	-$ 124.379.998,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
9,04	Instalación de Correa en perfil metálico . 15 cal 16 cerrado	ML	1587,00	$ 50.726,00	$ 80.505.336,00	-	-1587,00	-$ 80.505.336,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
N.P 9,05	Estructura metálica para cubierta (incluye todo lo necesario para su instalación y funcionamiento)	KG		$ 24.488,00			9381,18	$ 229.726.335,84	407,87	$ 9.987.920,56	9.381,18	$ 229.726.415,24
10,00	PISOS Y ENCHAPES											
10,01	Instalación de Enchape de pared 0.20x0.25	M2	568,00	$ 105.340,00	$ 62.990.320,00	-	-187,42	-$ 17.636.022,80	18,72	$ 1.971.964,80	430,58	$ 45.357.297,20
10,02	Instalación de Enchape de piso 0.20x0.25	M2	46,00	$ 99.944,00	$ 4.599.264,00	-	-6,88	-$ 687.904,32	3,48	$ 347.944,32	40,02	$ 4.001.359,68
10,03	Relleno en recebo compactado manual	M3	276,00	$ 191.065,00	$ 27.693.940,00	+	148,65	$ 14.720.117,25	16,54	$ 1.553.532,10	421,65	$ 42.514.057,25
10,04	Construcción de Placa de piso en concreto de 2500 psi e=0.08	M2	1472,00	$ 72.092,00	$ 106.119.424,00	-	-1472,00	-$ 106.119.424,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
10,05	Instalación de Piso en tablón 33x33	M2	483,00	$ 88.534,00	$ 42.761.922,00	-	-109,53	-$ 9.697.129,02	32,47	$ 2.874.038,98	373,47	$ 33.064.792,98

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: GAC-C055-P1116-F11
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 2
		Página

ACTA FINAL

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA		Nº:	1153	AÑO	2022	VALOR CONTRATO				$ 3.814.867.697,00
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION		ACTA Nº:	5	HOJA	1	DE	0	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES	ADICIONAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCA 01 RL ISAIAS VARGAS GONZALEZ		FECHA DE ACTA:	DÍA	MES	AÑO					
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES HUILA 2023 RL DIEGO MAURICIO POLANIA			27	12	2023			PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES	N.A
SUSCRIPCIÓN	Nº	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA						V.R. TOTAL
26/dic/2022	Nº 1	15/sep/2023	09/nov/2023						PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES	$ 3.814.867.697,00
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA								
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA								

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
10,06	Instalación de Piso en cerámica tráfico #5, tipo granilla	M2	968,00	$ 98.518,00	$ 95.159.954,00	+	152,84	$ 15.057.643,06	48,55	$ 4.782.949,35	1116,84	$ 110.226.007,06
10,07	Instalación de Guardaescoba en cerámica tráfico #5, tipo granilla	ML	920,00	$ 19.778,00	$ 18.195.760,00	-	-174,57	-$ 3.452.645,46	22,55	$ 446.169,48	745,43	$ 14.742.114,54
10,08	Instalación de Glascaba en tablón de gres	ML	805,00	$ 23.683,00	$ 19.225.015,00	-	-132,46	-$ 3.134.018,84	7,78	$ 185.600,74	678,04	$ 4.273.824,02
10,09	Construcción de Poya en concreto	M2	138,00	$ 34.068,00	$ 4.701.384,00	-	-68,31	-$ 2.327.185,08	3,03	$ 103.226,04	69,69	$ 2.374.198,92
NLP 10.10	Construcción de Placa de piso en concreto de 3000 psi e=0,10 mts (incluye malla electrosoldada 4,0 mm 20X20 cm y todo lo necesario para su construccion y funcionamiento)	M2		$ 104.069,00			1405,48	$ 146.295.007,72	81,11	$ 8.380.878,79	1405,48	$ 146.295.007,72
NLP 10.11	Alistado de piso en concreto de 2500psi e=0,05 mts	M2		$ 54.340,00			1405,48	$ 76.373.783,20	81,10	$ 3.220.174,00	1405,48	$ 76.373.783,20
11,00	CARPINTERIA METALICA											
11,01	Instalación de Ventana en lámina cal. 18	M2	345,00	$ 221.338,00	$ 76.361.610,00	=	0,00	$ 0,00	23,00	$ 5.090.821,90	345,00	$ 76.361.610,00
11,02	Instalación de Marco y puerta metálicos cal. 18 0.90 x 0.80x2.00m	UN	23,00	$ 645.588,00	$ 14.848.547,00	=	0,00	$ 0,00	14,00	$ 9.038.248,00	23,00	$ 14.848.547,00
11,03	Instalación de Marco y puerta metálica cal. 18 1.00x2.00m, incluye chapa de seguridad	UN	184,00	$ 728.708,00	$ 134.082.272,00	-	-115,00	-$ 83.801.420,00	42,00	$ 30.605.736,00	69,00	$ 50.280.852,00
12,00	APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES											
12,01	Suministro e Instalación de Lavamanos	UN	23,00	$ 278.298,00	$ 6.354.854,00	=	0,00	$ 0,00	15,00	$ 4.144.470,00	23,00	$ 6.354.854,00
12,02	Suministro e Instalación de Sanitario	UN	23,00	$ 433.111,00	$ 9.961.553,00	=	0,00	$ 0,00	15,00	$ 6.496.665,00	23,00	$ 9.961.553,00
12,03	Suministro e Instalación de lavaplatos	UN	23,00	$ 256.976,00	$ 5.910.448,00	=	0,00	$ 0,00	15,00	$ 3.854.640,00	23,00	$ 5.910.448,00
12,04	Suministro e Instalación de pozo Séptico integrado de 2.000 Litros (Incluye: TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL DE 2.000 LT NEGRO: 1 Und. MATERIAL FILTRANTE: 160 Unds.TUERCA 5/16: 8 Unds. TORNILLO 5/16-PULG X LONG. 3 ½-PULG: 8 Unds. TAPA SEPTIUSTO: 2 Unds. TRAMPA DE GRASAS 105 LT: 1 Und. TAPA ROTOPLAST 105 LT: 1 Und. TEE SANITARIO DE 2-PULG: 2 Unds. NIPLE SANITARIO DE 2-PULG X 20 CM: 2 Unds.)	UN	23,00	$ 5.597.647,00	$ 128.745.881,00	=	0,00	$ 0,00	7,00	$ 39.183.529,00	23,00	$ 128.745.881,00
15,00	PINTURA GENERAL											

88

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C655-P1110-F11
Fecha Aprobación: 21 de noviembre de 2023	ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 2
		Página

ACTA FINAL

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA			Nº:	1553	AÑO	2023	VALOR CONTRATO					$ 3.814.667.667,00
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION			ACTA Nº:	6	HOJA	1	DE	9	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES	ADICIONAL	
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCA 88 RL, ISAIAS VARGAS GONZALEZ			FECHA DE ACTA:	DÍA	MES	AÑO						
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES HUILA 2023 RL DIEGO MAURICIO POLANIA				27	12	2023			PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES	N.A	
INICIACIÓN	Nº	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.							V.R. TOTAL	
26/dic/2022	Nº 1	15/sep/2023	09/nov/2023							PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES	$ 3.814.667.667,00	
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA										
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA										

	CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
13,01	Aplicación de Estuco y pintura vinilo muros	M2	3281,00	$ 23.792,00	$ 78.251.588,00	-	-1585,53	-$ 40.102.129,76	1015,56	$ 24.182.203,52	1903,47	$ 38.149.758,24
13,02	Aplicación de Pintura esmalte ventaneria metálica	M2	276,00	$ 24.617,00	$ 6.794.292,00	+	120,18	$ 2.958.347,58	258,36	$ 6.360.417,58	396,18	$ 9.752.639,58
13,03	Aplicación de Espatulado en granipiel	M2	698,00	$ 29.224,00	$ 17.476.052,00	-	-167,09	-$ 4.883.036,16	273,17	$ 7.983.137,81	430,91	$ 12.592.913,84
13,04	Aplicación de Pintura coraza para fachada	M2	1288,00	$ 32.089,00	$ 41.330.632,00	-	-318,87	-$ 10.225.801,63	482,29	$ 15.476.203,81	969,13	$ 31.104.830,37
14,00	EXTERIORES											
14,01	Cuneta a. l. en concreto de 3.000 PSI, Tipo V, e=0.50	ML	230,00	$ 87.061,00	$ 20.024.030,00	+	6,80	$ 600.720,80	164,50	$ 14.347.652,80	236,80	$ 20.624.750,80
15,00	INSTALACIONES RED GASES											
15,01	Tubería de cobre 1/2" Tipo L (incluye accesorios)	ML	276,00	$ 67.719,00	$ 18.690.444,00	=	0,00	$ 0,00	276,00	$ 18.690.444,00	276,00	$ 18.690.444,00
15,02	Tubería de polietileno de 1/2" (incluye accesorios)	ML	48,00	$ 46.726,00	$ 2.149.534,00	=	0,00	$ 0,00	48,00	$ 2.149.534,00	48,00	$ 2.149.534,00
15,03	Valvula de bola de gas 1/2"	UN	23,00	$ 82.321,00	$ 1.893.429,00	=	0,00	$ 0,00	23,00	$ 1.893.429,00	23,00	$ 1.893.429,00
16,00	LIMPIEZA GENERAL											
16,01	Limpieza y retiro de escombros	M3	164,00	$ 47.619,00	$ 8.798.696,00	=	0,00	$ 0,00	98,00	$ 4.590.824,00	164,00	$ 8.798.696,00
16,02	Aseo final obra	M2	1794,00	$ 2.958,00	$ 5.308.446,00	=	0,00	$ 0,00	1170,00	$ 3.462.030,00	1794,00	$ 5.308.446,00
17,00	TRANSPORTE DE MATERIAL											

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F11
Fecha Aprobación: 23 de noviembre de 2023	ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 2 Página

ACTA FINAL

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA		Nº:	1853	AÑO	2022		VALOR CONTRATO			PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES	$ 3.814.997.607,00
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION		ACTA Nº:	6	HOJA	1	DE	6					ADICIONAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCA 99 RL ISAIAS VARGAS GONZALEZ		FECHA DE ACTA:	DÍA		MES		AÑO			PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES	N.A
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORES HUILA 2023 RL DIEGO MAURICIO POLANIA			27		12		2023					V.R. TOTAL
SUSCIACIÓN	Nº	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.						PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES	3.814.997.607,00
26/dic/2022	Nº 1	15/sep/2023	09/nov/2023										
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA										
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA										

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
17,01	Transporte de materiales de construcción al sitio de las obras, en zona rural de difícil acceso.	Viaje	48,00	$ 392.532,00	$ 18.836.472,00	=	0,00	$ 0,00	24,00	$ 9.420.768,00	48,00	$ 18.836.472,00
18,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS											
18,01	ESTUDIO DE SUELOS (PERFORACION MANUAL 6 MTS DE PROFUNDIDAD 4 SONDEOS)	ML	552,00	$ 364.682,00	$ 201.293.424,00	=	0,00	$ 0,00		$ 0,00	552,00	$ 201.293.424,00
18,02	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	M2	1784,00	$ 14.188,00	$ 25.309.752,00	=	0,00	$ 0,00		$ 0,00	1784,00	$ 25.309.752,00
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 3.814.997.607,00					$ 377.560.768,00		$ 3.799.758.784,11
COSTOS DE ADMINISTRACIÓN					$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
COSTOS DE IMPREVISTOS					$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
COSTOS DE UTILIDAD					$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		0%			$ 0,00			$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		30%								$ 117.761.507,00		
VALOR TOTAL					$ 3.814.997.607,00			$ 0,00		$ 259.717.379,88		$ 3.799.758.784,11
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN									PORCETAJE DE EJECUCIÓN PRESENTA ACTA		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO	
									6,80%		99,60%	

RL DIEGO MAURICIO POLANIA
CONSORCIO INTERVENTORES HUILA 2023 - INTERVENTORÍA

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
CONSORCIO EDUCA 99 - CONTRATISTA

Powered by CamScanner

CONTRATO 3

82

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Neiva, 30 de Julio de 2014

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
Avenida Eldorado Entrada puerta 6 CATAM contiguo al Aeropuerto Internacional Eldorado
Ciudad

Proceso de Contratación: Selección Abreviada de Menor Cuantia N° 080-00-L-CATAM-GRUAL-2014

Los suscritos, **V&M INGENIERIA S.A.S identificado con el NIT 900.062.688-7, y Manuel Ricardo Sanchez Moyano, identificado con c.c. 7.715.701 de Neiva** manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es: **"CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	%
V&M INGENIERIA SAS	50
MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO	50
TOTAL	100

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO CONSTRUIR

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA, identificado con C. C. No. 7689.022 de Bogota quien está expresamente facultado

101

para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la Audiencia de Adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.715.701 de Neiva

6. La sede del Consorcio es:

Dirección: Calle 5 N° 3 - 26
Correo electrónico: licitacionesivg@gmail.com
Teléfonos: 3176473165
Ciudad: Neiva

En constancia, se firma en Neiva, a los 30 Días del mes de Julio de 2014

YERSON FERNANDO CAMACHO L.
R/L V&M INGENIERIA SAS
C.C 7.713.933 De Neiva

MANUEL RICARDO SANCHEZ M.
C.C 7.715.701 De Neiva

JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA
C.C 79.689.022 DE BOGOTA
R/L CONSORCIO CONSTRUIR

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	FAC-GA-FR-202
		Versión	01
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigencia	04-06-2008

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 02 JUL 2015	HORA

CONTRATO N°	*080-00-L-CATAM-GRUAL-2014*
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	*12 DESEPTIEMBRE DE 2014*
OBJETO CONTRATO	*EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR*
CONTRATISTA	*CONSORCIO CONSTRUIR*
INTERVENTOR	*NO APLICA*
SUPERVISOR	*TE. JORGE ROBERTO SANCHEZ REYES*
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	• *ANTICIPO: PAC OCTUBRE 2014: $ 232.906.253,27* • *CUENTAS POR PAGAR: $ 232.906.253,26*
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA (SI APLICA)	*INSTALACIONES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR*
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	*CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON 53/100 ($ 465.812.506,53)*
PLAZO DE ENTREGA	*15 DEDICIEMBRE DE 2014*
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	*31 DE MAYO DE 2015.*
FECHA DE INICIACION	*18 DESEPTIEMBRE DE 2014.*
CONTRATO ADICION No. 01	
FECHA SUSCRIPCIÓN	*04 DENOVIEMBRE DE 2014*
OBJETO DEL CONTRATO	*CLAUSULA PRIMERA: MODIFICASE PARCIALMENTE LA CLAUSULA CUARTA. –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. 080-00-L-CATAM-GRUAL-2014, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR LA SUMA DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 125.283.484) M/CTE, PARA UN TOTAL DEL CONTRATO POR QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 53/100 ($ 591.095.599,53) M/CTE.*
FORMA DE PAGO	• *SALDO DEL CONTRATO: CUENTAS POR PAGAR, PREVIA AMORTIZACION DEL ANTICIPO: HASTA $ 358.189.737.26*
PLAZO DE ENTREGA	*15 DEDICIEMBRE DE 2014*
PLAZO DE DURACIÓN	*31 DE MAYO DE 2015*
CONTRATO ADICIONAL No. 02	
FECHA SUSCRIPCIÓN	*12 DE DICIEMBRE DE 2014*
OBJETO DEL CONTRATO	*CLÁUSULA PRIMERA. MODIFÍCASE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO NO. 080-00-L-CATAM-GRUAL-2014, EN EL SENTIDO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2014.*
PLAZO DE ENTREGA	*24 DEDICIEMBRE DE 2014*
PLAZO DE DURACIÓN	*31 DE MAYO DE 2015*
CONTRATO ADICIONAL No. 03	
FECHA SUSCRIPCIÓN	*22 DE DICIEMBRE DE 2014*
OBJETO DEL CONTRATO	*CLAUSULA PRIMERA: MODIFICASE PARCIALMENTE LA CLAUSULA CUARTA. –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO PRINCIPAL EN EL SENTIDO QUE CATAM PAGARA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

No. PAGOS	*VALOR $*	*PAC MES*
Anticipo de la obra	*$ 232.906.253.27 Rubro 204-5-1-10*	*PAC del mes de Octubre de 2014*
Pago parcial	*Hasta $ 309.919.017.26 Rubro 204-5-1-10*	*Cuentas por pagar, previa amortización del anticipo*

103

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO No. 01	FECHA 02 JUL 2015	HORA

		Hasta $ 36.960.000.00 Rubro 204-5-1-16	*Cuentas por pagar, previa amortización del anticipo*
	Reserva presupuestal 2015	*$ 11.310.720.00 Rubro 204-5-1-10*	*Marzo de 2015, previa amortización del anticipo*

PLAZO DE ENTREGA	*CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICASE PARCIALMENTE LA CALUSULA SEXTA, LUGAR DE EJECUCION, PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO PRINCIPAL, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA CLAUSULA PRIMER DEL CONTRATO ADICIONAL No. 2, EN EL SENTIDO QUE b) PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO SERA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2015. C) PLAZO DE EJECUCION, LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO SE REALIZARA SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014.*
PLAZO DE DURACIÓN	*31 DE MAYO DE 2015*
CONTRATO MODIFICATORIO No. 01	
FECHA SUSCRIPCIÓN	*30 DE DICIEMBRE DE 2014*
OBJETO DEL CONTRATO	*CLAUSULA PRIMERA: MODIFICASE LA CALUSULA CUARTA, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: DEL CONTRATO PRINCIPAL, MODIFICADA POR LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO ADICIONAL No. 01, MODIFICADA POR LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO ADICIONAL No. 03, EN EL SENTIDO QUE EL CATAM PAGARA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

No. PAGOS	*VALOR $*	*PAC MES*
Anticipo de la obra	*$ 232.906.253.27 Rubro 204-5-1-10*	*PAC del mes de Octubre de 2014*
Pago parcial	*Hasta $ 306.679.627.06 Rubro 204-5-1-10*	*Cuentas por pagar, previa amortización del anticipo*
	Hasta $ 36.960.000.00 Rubro 204-5-1-16	*Cuentas por pagar, previa amortización del anticipo*
Saldo	*$ 14.550.110.20 Rubro 204-5-1-10*	*PAC Abril 2015 Reserva Presupuestal 2014*

CLAUSULA SEGUNDA: CONSTITUIR EN RESEVA PRESUPUESTAL 2014 LA SUMA DE CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 20/100 ($14.550.110.20) M/CTE

PLAZO DE ENTREGA	*29 DE DICIEMBRE DE 2014*
PLAZO DE DURACIÓN	*31 DE MAYO DE 2015*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$591.095.990.53*

En Bogotá D.C. 02 JUL. 2015, se reunieron el señor TE. JORGE ROBERTO SANCHEZ REYES en su calidad de supervisor, el señor Teniente Coronel ALVARO PINO CANOSA ordenador del gasto por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, el señor JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA, Representante Legal de CONSORCIO CONSTRUIR. en su calidad de contratista; con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 080-00-L-CATAM-GRUAL-2014, donde se estipuló que las partes contratantes de común acuerdo, liquidaran este contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, esto es dentro de los CUATRO (04) meses siguientes al plazo de duración del contrato o a la terminación de los trabajos, las cuales fueron

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO | FECHA 02 JUL 2015 | HORA

ejecutados de acuerdo con requerimientos técnicos suministrados por la entidad contratante al contratista, y, recibidos a satisfacción por la supervisión y la entidad, mediante acta suscrita el día 21 de Enero de 2015.

OBRAS EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VALORES CONTRACTUALES UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR TOTAL	VALORES EJECUTADOS-ACUMULADOS CANTIDAD	VALORES EJECUTADOS-ACUMULADOS VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LAS EDIFICACIONES FISCALES									
1	PRELIMINARES								
1.1	Demolición de losa (incluye retiro y disposición final fuera de la unidad)	m2	100,00	$ 13.006,00	$ 1.300.600,00	0,00	$ -	75,84	$ 986.321,72
1.2	Demolición y retiro teja de la unidad considerando el traslado hasta el sitio de disposición final	m2	70,00	$ 10.795,00	$ 754.650,00	0,00	$ -	52,39	$ 672.876,15
2	ACTIVIDADES								
2.1	Suministro e instalación teja sandwich PV incluye todo accesorios, empaques, tornillos y puntas autotaladrantes y traslado hasta el sitio de cubierta	m2	84,00	$ 436.317,00	$ 36.650.628,00	0,00	$ -	75,84	$ 33.092.680,68
2.2	Teja en asbesto cemento traslucida incluye mejoramiento de estructura, ganchos y anclajes y demas materiales necesarios para su correcto funcionamiento	m2	70,00	$ 62.364,00	$ 4.365.480,00	0,00	$ -	53,39	$ 3.330.890,96
3	Aseo y limpieza	GLB	1,00	$ 1.777.041,00	$ 1.777.041,00	0,00		1,00	$ 1.777.041,00
					$ 46.008.299,00		$ -		$ 40.859.769,47
BARRAJA DE OFICINAS CRIADOS Y SUBOFICIALES CASADOS									
1	PRELIMINARES								
1.1	Demolición muro de separación de baño incluye retiro fuera de la unidad	UND	32,00	$ 15.161,00	$ 485.216,00	0,00	$ -	16,00	$ 242.608,00
1.2	Demolición divisiones de baño en muro ladrillo	UND	16,00	$ 25.191,00	$ 403.056,00	0,00	$ -	16,00	$ 403.056,00
1.3	Demolición pocera integral 5.520 03, incluye gabinete superior de 2.500 600 40	UND	8,00	$ 50.542,00	$ 404.336,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2	ACTIVIDADES								
2.1	SPS mueble para baño de 0.60*0.50 y 0.80 cm de alta con cubierta en poliestireno incluye griferia y accesorios para su correcto funcionamiento	UND	13,00	$ 639.732,00	$ 8.316.516,00	0,00	$ -	0,00	$
2.2	DIVISION DE BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO Y ALUMINIO PESADO 1.20 x 1.80 M	UND	16,00	$ 905.084,00	$ 14.481.344,00	0,00	$ -	16,00	$ 14.481.344,00
2.3	SPS pocera integral de 3.500*0.60, con cubierta superior de 2.500*0.600*0.40, incluye cubierta en acero inoxidable, griferia, cantoneras, empaques, pintura y pocetas inoxidables en acero, demas puntos de agua	M2	28,80	$ 1.200.000,00	$ 34.560.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3	Aseo retiro de escombros y limpieza	GLB	1,00	$ 2.285.697,00	$ 2.285.697,00	0,00	$ -	1,00	$ 2.285.697,00
4	OBRA ADICIONAL								
4.1	Demolicion de concreto muros e=0.20 x 4.70	UND	0,00	$ 45.000,00		0,00	$ -	4,00	$ 180.000,00
4.2	SPS mueble superior de 0.40*0.30*0.70 cm de alto con cubierta en poliestireno incluye griferia y accesorios para su correcto funcionamiento	UND	0,00	$ 570.000,00		0,00	$ -	16,00	$ 9.120.000,00
4.3	SPS pocera integral de 4.700*0.600*0.80 incluye cubierta en acero inoxidable y pocera en acero con griferia	M2	0,00	$ 860.000,00		13,15	$ 11.310.720,00	93,15	$ 11.310.720,00
					$ 69.335.595,00		$ 11.310.720,00		$ 39.825.418,68
MANTENIMIENTO CUBIERTAS ESTADIO BANDA, ORQUESTA Y BARRAJA DE OFICIALES ENTRANTES									
1	ACTIVIDADES								
1.1	Limpieza de superficie con hidrolavadora y retiro de material suporte salpicaduras deterioro de pintura, recubrimiento de muros y preparacion de superficie	m2	400,00	$ 48.533,00	$ 19.412.400,00	0,00	$ -	400,00	$ 19.412.400,00
1.2	SPS aplicacion vertical para impermeabilizacion de la base de placa incluye imprimante (sika 1 de vanda) y emulsion de sellante sika latex vinil	m2	1200,00	$ 22.837,00	$ 27.637.000,00	0,00	$ -	1128,35	$ 25.721.344,95
2	Aseo retiro de escombros y limpieza	GLB	1,00	$ 1.667.150,00	$ 1.667.150,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.667.150,00
					$ 44.176.469,00		$ -		$ 47.000.894,95
MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESCALERAS Y DOMOS DE LA SALA VIP Y CAFETIN									
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL				
1	PRELIMINARES								
1.1	Limpieza de enchape en mal estado de escalera	m2	30,00	$ 14.635,00	$ 439.050,00	0,00	$ -	28,40	$ 415.634,00
1.2	Demolicion de dura de piso incluye estructura	m2	80,00	$ 15.204,00	$ 1.216.320,00	0,00	$ -	80,00	$ 1.216.320,00
2	ACTIVIDADES								
2.1	Suministro e instalacion baranda en tubo acero en mal estado	ml	30,00	$ 55.016,00	$ 1.650.480,00	0,00	$ -	30,00	$ 1.650.480,00
2.2	SPS enchape en marmol gris de 20mm de espesor incluye y terminado, incluye retiro de otros y cremalleo para su correcta adherencia	m2	30,00	$ 119.760,00	$ 3.412.800,00	0,00	$ -	28,40	$ 3.401.264,00
2.3	SPS Cubierta en tejas en aluminio y traslucidas en poliestireno, incluye retiro de otros y demas materiales para su correcta instalacion	m2	80,00	$ 119.918,00	$ 9.593.440,00	0,00	$ -	80,00	$ 9.593.440,00
3	Aseo retiro de escombros y limpieza	GLB	1,00	$ 1.667.150,00	$ 1.667.150,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.667.150,00
					$ 18.184.290,00		$ -		$ 24.138.778,00
MANTENIMIENTO ESCUADRON ABASTECIMIENTOS									
1	PRELIMINARES								
1.1	Demolicion enchape de piso incluye estudio	m2	9,75	$ 10.945,00	$ 106.713,75	0,00	$ -	8,55	$ 93.572,70
1.2	Demolicion enchape de muro	m2	29,02	$ 11.157,00	$ 323.735,14	0,00	$ -	28,96	$ 323.690,80
1.3	Demolicion sobre un dintel sobre un vano existente de 2.40*5m	UND	1,00	$ 15.614,00	$ 15.614,00	0,00	$ -	1,00	$ 15.614,00
1.4	Demolicion pedestal en concreto 2*1.50m	UND	1,00	$ 14.860,00	$ 14.860,00	0,00	$ -	1,00	$ 14.860,00
1.5	Demolicion sardinel en concreto 5*2.25m	UND	1,00	$ 66.478,00	$ 66.478,00	0,00	$ -	1,00	$ 66.478,00
2	ACTIVIDADES								
2.1	SPS Puerta metalica existente en lamina cal 18 2.70*1m	UND	1,00	$ 5.794.688,00	$ 5.794.688,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.794.688,00
3	PISOS								
3.1	Andenes de 0.60	m2	9,75	$ 17.730,00	$ 172.867,50	0,00	$ -	8,55	$ 151.442,20
3.2	SPS Enchape piso en ceramica antideslizante existente pegado y emboquillado	m2	9,75	$ 61.807,00	$ 602.593,25	0,00	$ -	8,55	$ 528.499,00
4	MAMPOSTERIA Y ENCHAPES								
4.1	SPS Enchape ceramica pared de cocina pegado y emboquillado	m2	29,02	$ 46.651,00	$ 1.321.486,05	0,00	$ -	28,96	$ 1.350.175,84
4.2	Dala de cocina	ml	14,84	$ 21.452,00	$ 313.749,07	0,00	$ -	14,66	$ 316.555,32
4.3	Suministro e instalacion de guarda escoba en lamina cal 20 gris, mediano en mal estado cada 1*0, 60m bajo	ml	16,91	$ 22.612,00	$ 372.796,32	0,00	$ -	0,00	$ -
4.4	Muro existente de 5	m2	3,60	$ 37.745,00	$ 113.235,00	0,00	$ -	3,00	$ 113.235,00
5	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS								
5.1	SPS Lavamanos de pedestal incluye accesorios y demas materiales para su correcto funcionamiento	UND	2,00	$ 382.059,00	$ 864.118,00	0,00	$ -	2,00	$ 864.118,00
5.2	Lavamanos mezclador con llaves temporizadas	UND	2,00	$ 327.029,00	$ 654.058,00	0,00	$ -	2,00	$ 654.058,00
5.3	Orinal acero	UND	1,00	$ 1.294.149,00	$ 1.294.149,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.294.149,00
5.4	SPS Espejos cocina	m2	2,60	$ 86.126,00	$ 187.193,00	0,00	$ -	1,00	$ 81.126,00
6	PAÑETES Y PINTURAS								
6.1	Pañete muro 1:3 (mano) incluye reparos de muros	m2	480,00	$ 20.764,00	$ 9.966.720,00	0,00	$ -	218,33	$ 4.413.313,26
6.2	Pañete, estuco y pintura viga canal	m2	3,60	$ 49.625,00	$ 125.550,00	0,00	$ -	6,00	$ 298.500,00
6.3	Pintura sardinel	ml	35,00	$ 18.743,00	$ 656.800,00	0,00	$ -	45,40	$ 756.756,00
7	CIELO RASO								
7.1	Cielo raso en yeso para incluye estructura de soporte	m2	7,18	$ 76.750,00	$ 549.744,65		$ -	6,23	$ 539.859,40
7.2	SPS Cielo raso en yeso liso y rejilla incluye estructura para ventilacion	m2	20,80	$ 84.000,00	$ 1.337.600,00	0,00	$ -	30,19	$ 1.932.160,00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS								
8.1	SPS Luminaria TIPO LED de 2*36W 3000 K incluye todos los cables y demas materiales necesarios para su correcto funcionamiento	UND	35,00	$ 203.827,00	$ 7.133.945,00	0,00	$ -	35,00	$ 7.133.945,00
8.2	SPS Luminaria de pared tipo bala para iluminacion exterior, incluye cableado, canalizacion y brazos de 30 cm para por cada 40 metros lineales entre luminaria y luminaria	UND	20,00	$ 130.084,00	$ 2.601.680,00	0,00	$ -	20,00	$ 2.601.680,00
8.3	SPS Luminaria de proteccion para lamparas de emergencia, incluye cableado, canalizacion y brazos de 30 cm para por cada 40 metros lineales entre luminaria y luminaria	UND	20,00	$ 120.451,00	$ 2.409.020,00	0,00	$ -	20,00	$ 2.409.020,00
8.4	Interruptor sencillo	UND	8,00	$ 38.631,00	$ 291.788,00		$ -	8,00	$ 309.048,00
8.5	Interruptor doble	UND	2,00	$ 43.264,00	$ 86.528,00	0,00	$ -	2,00	$ 86.368,00

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	FAC-GA-FR-202
		Versión	01
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigencia	04-06-2008

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO 1 — FECHA: 02 JUL 2015 — HORA:

9	CARPINTERIA METALICA						0,00	$ -			$	
9,1	VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO TIPO PESADO INC. VIDRIO PLANO POLARIZADO DE 5 MM.	m2	22,00	$	364.182,00	$ 8.012.004,00	0,00	$ -	18,07	$	6.580.769,74	
10	SUMINISTRO de accesorios y limpieza	GLB	1,00	$	2.784.674,00	$ 2.784.674,00	0,00	$ -	1,00	$	2.784.674,00	
11	OBRA ADICIONAL											
11,1	Mantenimiento de puerta principal de acceso (1,85 x 1,62), incluye pintura, desmonte y montaje de vidrios en 5mm y cerradura	GLB		$	380.000,00		0,00	$ -	1,00	$	380.000,00	
11,2	Suministro de revestimiento en baño en baldosa de 2"	MT		$	32.200,00		0,00	$ -	6,00	$	193.200,00	
11,3	Extractor de olor y ozono (0,20 x 0,20 alto)	UNI		$	130.000,00		0,00	$ -	2,00	$	260.000,00	
11,4	Desmonte de cielo raso existente	M2		$	12.600,00		0,00	$ -	45,24	$	542.520,00	
11,5	Pañete resane muro en 1:4 estándar	M2		$	22.900,00		0,00	$ -	20,32	$	515.940,00	
						$ 47.717.318,84		$ -		$	43.348.892,64	
MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO BAÑOS GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASE Ver. 8												
1	DEMOLICIONES Y RESIDOS											
1,1	Desmonte aparatos sanitarios con recuperacion	UND	51,00	$	25.179,00	$ 1.284.129,00	0,00	$ -	64,00	$	1.483.456,00	
1,2	Desmonte de griferia	UND	33,00	$	33.692,00	$ 1.111.836,00	0,00	$ -	38,00	$	1.163.075,56	
1,3	Demolicion de enchape de piso	M2	150,00	$	8.859,00	$ 678.592,00	0,00	$ -	142,71	$	833.979,10	
1,4	Demolicion de enchape de pared	M2	717,00	$	6.760,00	$ 4.848.920,00	0,00	$ -	407,58	$	2.755.269,80	
1,5	Desmonte accesorios	UND	87,00	$	7.888,00	$ 686.256,00	0,00	$ -	65,00	$	670.480,00	
2	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS										$	-
2,1	Enchape piso	M2	367,08	$	45.054,66	$ 16.534.422,12	0,00	$ -	385,62	$	17.819.776,16	
2,2	Enchape pared	ML	347,48	$	38.095,00	$ 13.213.843,10	0,00	$ -	306,43	$	11.463.065,05	
	PISOS Y ZOCALOS											
3,1	Piso ceramico 33,6*33,6cm	M2	150,00	$	52.410,00	$ 7.861.500,00	0,00	$ -	0,00	$	-	
4	ACUBADOS											
4,1	Pañete liso (sin filos)	M2	690,00	$	16.257,60	$ 2.438.640,00	0,00	$ -	142,71	$	2.321.626,69	
4,2	Pañete de pisos mojado	UNO	3,00	$	64.068,00	$ 192.186,00	0,00	$ -	3,00	$	192.186,00	
4,3	Pañete vertical	M2	42,00	$	20.250,00	$ 850.500,00	0,00	$ -	0,00	$	-	
5	SUMINISTRO Y MONTAJE											
5,1	Suministro aparatos sanitarios	UND	16,00	$	627.341,00	$ 9.410.115,00	0,00	$ -	14,00	$	8.782.779,00	
5,2	Suministro e instalacion griferia	UND	18,00	$	662.519,00	$ 12.285.342,00	0,00	$ -	36,00	$	10.920.384,00	
5,3	Suministro e instalacion accesorios	UND	36,00	$	358.927,00	$ 12.809.132,00	0,00	$ -	34,00	$	12.193.458,00	
5,4	Suministro e instalacion ducha	UND	36,00	$	191.759,60	$ 4.027.624,00	0,00	$ -	21,00	$	3.359.889,60	
5,5	Suministro e instalacion cerramiento de Seros	M2	15,00	$	140.135,00	$ 2.102.025,00	0,00	$ -	14,76	$	2.068.392,60	
5,6	Suministro e instalacion puerta metalica	UNO	33,00	$	731.485,00	$ 24.138.972,00	0,00	$ -	35,00	$	25.601.910,00	
6	INSTALACIONES											
6,1	Salida sanitaria en 3/2"	UNO	90,00	$	45.741,00	$ 4.206.972,00	0,00	$ -	57,00	$	2.604.489,00	
6,2	Salida sanitaria en 2"	UNO	15,00	$	78.873,00	$ 1.183.095,00	0,00	$ -	0,00	$	-	
6,3	Salida sanitaria en 3"	UNO	60,00	$	66.961,00	$ 6.026.490,00	0,00	$ -	73,00	$	4.889.153,00	
6,4	Salida sanitaria en 4"	UNO	15,00	$	89.496,00	$ 1.342.440,00	0,00	$ -	14,00	$	1.252.944,00	
6,5	Red hidraulica en 1/2"	ML	87,00	$	24.627,00	$ 2.142.549,00	0,00	$ -	0,00	$	-	
6,6	Red hidraulica en 3/4"	ML	87,00	$	25.916,00	$ 2.254.692,00	0,00	$ -	0,00	$	-	
6,7	Red sanitaria en 2"	ML	87,00	$	37.589,00	$ 3.268.743,00	0,00	$ -	47,80	$	3.284.527,58	
6,8	Red sanitaria en 4"	ML	87,00	$	51.660,00	$ 4.495.293,00	0,00	$ -	37,88	$	5.844.985,24	
6,9	Suministro e instalacion valvula 3/4"	UNO	3,00	$	52.474,00	$ 157.422,00	0,00	$ -	0,00	$	-	
6,1	Suministro e instalacion valvula 1/2"	UNO	9,00	$	43.782,00	$ 394.038,00	0,00	$ -	0,00	$	-	
6,11	Suministro e instalacion llaves ahorradoras	UNO	18,00	$	134.565,00	$ 2.422.170,00	0,00	$ -	12,00	$	1.614.780,00	
7	TRASIEGO Y ESCOMBRO											
7,1	Transporte y retiro de escombros	GLB	1,00	$	2.028.144,00	$ 2.028.144,00	0,00	$ -	1,00	$	2.028.144,00	
7,2	Aseo general	GLB	1,00	$	1.500.000,00	$ 1.500.000,00	0,00	$ -	1,00	$	1.500.000,00	
8	OBRA ADICIONAL						0,00	$ -				
8,1	Piso ceramico tipo ceramol 30,5 x 30,5 cm	M2	0,00	$	50.850,00	$ -	0,00	$ -	142,71	$	7.224.614,00	
8,2	Salida sanitaria en 3"	UNO	0,00	$	74.500,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$	447.000,00	
8,3	Salida hidraulica en 1 1/4"	UNO	0,00	$	57.800,00	$ -	0,00	$ -	14,00	$	809.200,00	
8,4	Red hidraulica en 1"	ML	0,00	$	27.800,00	$ -	0,00	$ -	50,96	$	1.654.549,00	
8,5	Red hidraulica en 2"	ML	0,00	$	42.000,00	$ -	0,00	$ -	33,73	$	1.416.660,00	
8,6	Red sanitaria en 3"	ML	0,00	$	49.000,00	$ -	0,00	$ -	52,89	$	2.624.628,00	
8,7	Red sanitaria en 6"	ML	0,00	$	77.545,00	$ -	0,00	$ -	6,84	$	531.203,80	
8,8	Red de reventilaciones en 2"	ML	0,00	$	32.200,00	$ -	0,00	$ -	33,84	$	1.089.480,00	
8,9	Generacion e instalacion valvula 1"	UNO	0,00	$	56.000,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$	336.000,00	
8,10	Suministro e instalacion valvula 2"	UNO	0,00	$	72.000,00	$ -	0,00	$ -	5,00	$	360.000,00	
8,11	Alisado de piso en cemento 1:4 espesor 4cm	M2	0,00	$	26.500,00	$ -	0,00	$ -	142,71	$	3.783.585,00	
8,12	Muro en bloque No. 5	M2	0,00	$	37.740,00	$ -	0,00	$ -	5,24	$	201.560,76	
8,13	Muro en ladrillo prensado	ML	0,00	$	38.000,00	$ -	0,00	$ -	13,50	$	513.000,00	
8,14	Pañetes mortero 1:4 acabado rustico	M2	0,00	$	22.000,00	$ -	0,00	$ -	421,19	$	9.266.278,80	
8,15	Pañetes mortero 1:4 acabado rustico	ML	0,00	$	18.000,00	$ -	0,00	$ -	956,43	$	4.963.860,00	
8,16	Meson en granito pulido concreto 3000 psi incluye refuerzo (0,60x0,2062)	ML	0,00	$	210.000,00	$ -	0,00	$ -	8,32	$	1.789.200,00	
8,17	Pañetes mortero 1:5 liso y boh incluye empalme del existente	M2	0,00	$	25.900,00	$ -	0,00	$ -	142,71	$	3.940.976,00	
8,18	Excavacion en material conglomerado	M3	0,00	$	55.800,00	$ -	0,00	$ -	1,62	$	65.156,00	
8,19	Excavacion en terreno suelto capa de mayor cuidado y cargue manual	M3	0,00	$	35.000,00	$ -	0,00	$ -	0,36	$	12.675,75	
8,20	Caja de inspeccion de aguas negras	UN	0,00	$	512.529,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$	512.529,00	
8,21	Tapas de registro 70 x 70	UN	0,00	$	9.983,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$	89.667,00	
8,22	Suministro e instalacion de valvula de 1 1/2"	UN	0,00	$	63.000,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$	189.000,00	
8,23	Cerradura pulida (0,80 x 2,062) incluye soldadura y acero	ML	0,00	$	96.500,00	$ -	0,00	$ -	17,04	$	1.835.640,00	
8,24	Ventana en aluminio color natural anodizado tipo corredizo 4mm en vidrio	M2	0,00	$	529.000,00	$ -	0,00	$ -	10,15	$	3.252.480,00	
						$ 149.896.352,42		$ -		$	164.814.186,70	

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	FAC-GA-FR-202
		Versión	01
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigencia	04-06-2008

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO | FECHA 12 JUL 2015 | HORA

PRESUPUESTO PARA LA ADICION Y BATERIAS DE BAÑOS

MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO BRADO GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES No. 7

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL			CANT. PROYECTADA	VALOR TOTAL
1	DEMOLICIONES Y RETIROS								
1.1	Desmonte de techo fibrocemento incluye retiro	UND	42,00	$ 23.179,00	$ 973.518,00	0,00	$ -	40	$ 1.069.234,00
1.2	Desmonte de puertas	UND	22,00	$ 33.802,00	$ 743.644,00	0,00	$ -	22	$ 743.644,00
1.3	Demoliciones de escalope de piso	M2	100,00	$ 5.659,00	$ 565.900,00	0,00	$ -	107,5	$ 608.120,80
1.4	Demolicion de escalope de pared	M2	476,00	$ 6.769,00	$ 3.221.269,00	0,00	$ -	286,48	$ 1.939.182,57
1.5	Desmonte accesorios	UND	58,00	$ 7.659,00	$ 431.964,00	0,00	$ -	59,00	$ 457.504,00
2	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS								
2.1	Enchape pared	ML	264,53	$ 45.054,00	$ 12.102.888,02	0,00	$ -	267,29	$ 12.042.443,11
2.2	Escalope pared	ML	216,99	$ 39.035,00	$ 8.199.849,83	0,00	$ -	101,09	$ 3.842.605,79
3	PISOS Y SOCALOS								
3.1	Piso ceramico 33,5*33,5cm	M2	100,00	$ 52.419,00	$ 5.241.900,05	0	$ -	0	$ -
4	ACABADOS								
4.1	Pintura latex (con sellos)	M2	100,00	$ 16.297,00	$ 1.629.730,00	0	$ -	99	$ 1.593.186,00
4.2	Pintura esmaltada	UND	2,00	$ 64.063,00	$ 128.126,00	0	$ -	2	$ 128.126,00
4.3	Pintura anticorrosiva	M2	28,00	$ 20.250,00	$ 567.035,00	0	$ -	28	$ 567.000,00
5	SUMINISTRO Y MONTAJE								
5.1	Suministro e instalacion ducha	UND	10,00	$ 827.341,00	$ 8.273.410,00	0	$ -	10	$ 8.273.410,00
5.2	Suministro e instalacion orinal	UND	12,00	$ 682.218,00	$ 8.186.224,00	0	$ -	12	$ 8.193.228,00
5.3	Suministro e instalacion lavamanos	UND	24,00	$ 358.337,00	$ 8.600.088,00	0	$ -	24	$ 8609.089,00
5.4	Suministro e instalacion ducha	UND	24,00	$ 311.709,00	$ 7.481.496,00	0	$ -	12	$ 3.743.208,00
5.5	Suministro e instalacion soporte de 5 mts	M2	10,00	$ 140.135,00	$ 1.401.350,00	0	$ -	9,84	$ 1.378.928,40
5.6	Suministro e instalacion punto sanitario	UND	22,00	$ 731.484,00	$ 16.092.648,00	0	$ -	22	$ 16.092.648,00
6	INSTALACIONES								
6.1	Salida hidraulica en 1/2"	UND	60,00	$ 46.744,00	$ 2.804.640,00	0,00	$ -	33,00	$ 1.189.800,00
6.2	Salida hidraulica en 3"	UND	10,00	$ 78.873,00	$ 788.730,00	0,00	$ -	0,00	$ -
6.3	Salida sanitaria en 2"	UND	60,00	$ 66.569,00	$ 4.017.660,00	0,00	$ -	32,00	$ 2.142.752,00
6.4	Salida sanitaria en 4"	UND	10,00	$ 69.498,00	$ 694.980,00	0,00	$ -	8,00	$ 555.984,00
6.5	Red hidraulica en 1/2"	ML	58,00	$ 24.827,65	$ 1.439.306,00	0,00	$ -	0,00	$ -
6.6	Red hidraulica en 3/4"	ML	58,00	$ 25.915,85	$ 1.503.070,00	0,00	$ -	0,00	$ -
6.7	Red sanitaria en 2"	ML	58,00	$ 37.589,00	$ 2.179.562,00	0,00	$ -	32,00	$ 1.202.208,00
6.8	Red sanitaria en 4"	ML	58,00	$ 51.688,00	$ 2.998.504,00	0,00	$ -	23,26	$ 1.201.820,64
6.9	Suministro e instalacion valvula 3/4"	UND	2,00	$ 52.474,00	$ 104.948,00	0,00	$ -	0,00	$ -
6.1	Suministro e instalacion valvula 1/2"	UND	6,00	$ 43.782,00	$ 262.692,00	0,00	$ -	0,00	$ -
6.11	Suministro e instalacion supergas incluye sifon	UND	12,00	$ 734.365,00	$ 1.814.380,00	0,00	$ -	8,00	$ 1.076.520,00
7	TRASTEO Y ESCOMBRO								
7.1	Traslado y retiro de escombros	GLB	1,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 700.000,00
7.2	Aseo general	GLB	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.000.000,00
8	OBRA ADICIONAL								
8.1	Piso ceramico tipo d'uruguay 33.5 x 33.5 cm	M2	0,00	$ 50.800,00	$ -	0,00	$ -	98,90	$ 4.922.520,00
8.2	Salida sanitaria en 4"	UND	0,00	$ 74.500,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 298.000,00
8.3	Salida hidraulica en 1 1/4"	UND	0,00	$ 97.800,00	$ -	0,00	$ -	5,33	$ 539.765,67
8.4	Red hidraulica en 1"	ML	0,00	$ 27.650,00	$ -	0,00	$ -	47,49	$ 1.320.222,00
8.5	Red hidraulica en 2"	ML	0,00	$ 42.000,00	$ -	0,00	$ -	24,91	$ 1.046.220,00
8.6	Red sanitaria en 3"	ML	0,00	$ 48.800,00	$ -	0,00	$ -	35,3215	$ 1.715.552,00
8.7	Red sanitaria en 6"	ML	0,00	$ 77.548,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.8	Red de ventilacion para en 2"	ML	0,00	$ 32.200,00	$ -	0,00	$ -	22,63	$ 728.293,33
8.9	Suministro e instalacion valvula 1"	UND	0,00	$ 56.000,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 224.000,00
8.10	Suministro e instalacion valvula 2"	UND	0,00	$ 72.000,00	$ -	0,00	$ -	3,38	$ 243.000,00
8.11	Ablacion de piso en mortero 1:5 Espesor variable	M2	0,00	$ 26.500,00	$ -	0,00	$ -	94,81	$ 2.512.376,67
8.12	Muro en bloque No. 5	M2	0,00	$ 37.748,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.13	Muro en ladrillo panelado	ML	0,00	$ 38.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.14	Pañetes mortero 1:4 acabado fratasado	M2	0,00	$ 22.000,00	$ -	0,00	$ -	280,80	$ 6.177.617,67
8.15	Pañetes mortero 1:4 acabado fratasado	ML	0,00	$ 16.000,00	$ -	0,00	$ -	204,29	$ 3.265.586,67
8.16	Meson en granito pulido concreto 3000 psi incluye refuerzo (0,60x0,26x2)	ML	0,00	$ 210.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$
8.17	Pañetes mortero 1:5 bajo placa incluye empalme del enchape	M2	0,00	$ 26.500,00	$ -	0,00	$ -	71,10	$ 1.920.287,57
8.18	Excavacion en material conglomerado	M3	0,00	$ 35.600,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.19	Excavacion en terreno entre caja de inspeccion y poliza sanitaria	M3	0,00	$ 35.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.20	Caja de inspección de aguas negras	UN		$ 512.525,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.21	Tapas de registro 20 x 20	UN	0,00	$ 9.953,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 83.776,00
8.22	Suministro e instalacion de valvula de 1 1/2"	UN	0,00	$ 63.000,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 126.000,00
8.23	Dintel pulido (1,50x1,26x7) incluye anclas y bebedero	ML	0,00	$ 98.000,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -
8.24	Ventana en aluminio color natural y vidrio color humo de 5mm	M2	0,00	$ 320.000,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -
8.25	Cielo raso en superboard	M2	0,00	$ 76.780,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.26	Meson en granito pulido concreto 3000 psi recubierto (0,60x0,26x2)	ML	0,00	$ 870.000,00	$ -	0,00	$ -	97,04	$ 2.636.799,99
	TOTAL				$ 97.139.788,85		$ -		$ 192.111.225,19
	TOTAL OF OBRAS				489.456.764,29		$ 11.310.720,00		$ 458.486.261,10
	ADMINISTRACION		22%		$ 101.889.177		$ 2.488.358,40		$ 101.889.127
	IMPREVISTOS		2%		$ 9.189.825		$ 226.214,40		$ 9.189.825
	UTILIDAD		4%		$ 18.379.650		$ 452.428,80		$ 18.379.650
	FIANZA/UNIDAD		38%		$ 2.940.776		$ 72.389,60		$ 2.940.774
	TOTAL				591.095.990,53		14.550.110,20		591.095.590,53

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	FAC-GA-FR-202
		Versión	01
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigencia	04-06-2008

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO Nº	FECHA 02 JUL 2015	HORA

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 465.812.506,53
Valor obra original	$ 465.812.506,53
Valor obra adicional	$ 125.283.484
Valor obra extra	$ 125.283.484
Valor obra suprimida	$ 0
VALORES EJECUTADOS	$ 465.812.506,53
Por obra original	$34.800.000,00
Por Obra adicional	$ 125.283.484
Por obra extra	$ 0
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	$ 232.906.253,27
Valor amortizado	
VALOR REAJUSTE(S) O ACTUALIZACIONES	
Relación	
Subtotal	
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA	
PAGO PAC CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2015	$ 343.639.627,06
Relación	
Subtotal	$ 343.639.627,06
PAGO RESERVA PAGADERA EN EL PRIMER TRIMESTRE 2015	$ 14.550.110,20
Relación	
Subtotal	$ 14.550.110,20
RESULTADOS	
Saldo a favor del contratista	$ 0
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA.	$ 0

El anterior balance económico corresponde al alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución de las obras ejecutadas, existiendo equilibrio entre las obligaciones cumplidas y las prestaciones que faltan por recibir (pagos pendientes. Ajustes, Indemnizaciones etc.)

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
	CUENTA	VALOR
Pago N° 1 Anticipo	Cuenta Corriente No 4 5 7 3 0 7 3 7 0 6 7 de Bancolombia	$ 232.906.253,27
Pago N° 2 Cuentas por pagar primer trimestre 2015	Cuenta Corriente No 4 5 7 3 0 7 3 7 0 6 7 de Bancolombia	$ 343.639.627,06
Pago N° 3 Reserva presupuestal pagadera en el primer trimestre 2015	Cuenta Corriente No 4 5 7 3 0 7 3 7 0 6 7 de Bancolombia	$ 14.550.110,20
TOTAL PAGADO		$591.095.990,53

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº	FECHA	VALOR
16214	31-MARZO-2014	$591.095.990,53

REGISTRO PRESUPUESTAL		
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº	FECHA	VALOR
23114	15-SEPTIEMBRE-2014	$591.095.990,53

GARANTIAS						
ASEGURADORA	RIESGO	POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CERTIFICADO DE MODIFICACION SI APLICA	VALOR ASEGURADO
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	560-47-994000078849	12-09-14	30-10-15	SI	$ 232.906.253,27

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	FAC-GA-FR-202
		Versión	01
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigencia	04-06-2008

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO — **FECHA** 12 JUL 2015 — **HORA**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	560-47-994000078849	12-09-14	30-10-15	SI	$ 93.162.501,30
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	560-47-994000078849	12-09-14	20-01-18	SI	$ 23.290.625,32
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	560-47-994000078849	12-09-14	05 años a partir del recibo a satisfacción de la obra.	SI	$ 232.906.253,26
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	560-47-994000078849	12-09-14	20-01-15	SI	$ 123.200.000,00

OBSERVACIONES: SE CONSINARON LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR CONCEPTO DEL VALOR DADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, LOS CUALES FUERON CONSIGANDOS EN LA DIRECCION DEL TESORO NACIONAL, CUYO VALOR FUE DE SESENTA Y CNCO MIL TRES PESOS M/CTE

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** deja constancia que de acuerdo con el Acta de Recibo a Satisfacción final de fecha 21 de Enero de 2015 el contratista JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA, Representante Legal CONSORCIO CONSTRUIR. Cumplió con las obligaciones derivadas del contrato No. 080-00-L-CATAM-GRUAL-2014.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

El contratista **JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA, Representante Legal CONSORCIO CONSTRUIR.** Manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 080-00-L-CATAM-GRUAL-2014, y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, incluyendo los aportes al sistema de seguridad social integrado así como los propios del SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR de acuerdo a lo establecido con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación (En caso de encontrarse encentó de realizar los aportes del SENA e ICBF así se deberá manifestarlo, de acuerdo con lo establecido en el decreto 862 de 2013

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JORGE LUIS BOLAÑOS SANTANILLA
Representante Legal CONSORCIO CONSTRUIR
CONTRATISTA

TC. ALVARO PINO CANOSA
ORDENADOR DEL GASTO

TE. JORGE ROBERTO SANCHEZ REYES
SUPERVISOR CONTRATO

ELABORO: TE. SANCHEZ

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

CAPACIDAD RESIDUAL

V&M INGENIERIA SAS

110

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE : V & M INGENIERIA S.A.S. - NIT 900.062.688-7

contratos relacionado con la actividad de la construccion - segmento 72 Clasificar UNSPSC	participacion del proponente en el contratista plural	Valor Total de los contratos en ejecucion (valor del contrato ponderado por la participacion)
490,11	95,0%	$ 815.229.247,07
84,15	100,0%	$ 147.338.655,75
129,72	100,0%	$ 227.127.396,60
7490,74	80,0%	$ 10.492.459.295,76
841,56	100,0%	$ 1.473.491.611,80
530,33	99,0%	$ 919.271.874,16
289,61	100,0%	$ 507.079.597,05
577,12	50,0%	$ 505.241.146,80
54,18	90,0%	$ 85.377.629,61
1046,5	5,0%	$ 91.616.104,13
40,94	100,0%	$ 71.682.050,70
121,33	100,0%	$ 212.437.303,65
1378,98	50,0%	$ 1.207.231.488,45
373,64	50,0%	$ 327.104.072,10
60,02	100,0%	$ 105.089.318,10
2064,84	30,0%	$ 1.084.601.604,06
365,68	60,0%	$ 384.162.564,24
464,45	50,0%	$ 406.603.913,63
361,08	30,0%	$ 189.665.033,22
1317,73	100,0%	$ 2.307.220.045,65
28,91	100,0%	$ 50.618.663,55
408,81	25,0%	$ 178.946.868,26
1848,01	50,0%	$ 1.617.844.974,53
204,58	100,0%	$ 358.200.144,90
177,35	100,0%	$ 310.523.001,75
439,73	50,0%	$ 384.962.727,83
1518,35	50,0%	$ 1.329.243.303,38
2496,21	50,0%	$ 2.185.313.285,03
581,98	50,0%	$ 509.495.845,95
723,17	100,0%	$ 1.266.201.968,85
5080,92	10,0%	$ 889.620.823,26
1272,78	0,5%	$ 11.142.584,33
4330,05	5,0%	$ 379.075.309,76
1364,84	100,0%	$ 2.389.705.180,20
1904,34	100,0%	$ 3.334.318.427,70
1968,07	50,0%	$ 1.722.951.801,68
563,36	50,0%	$ 493.194.920,40
402,64	100,0%	$ 704.984.389,20
532,23	80,0%	$ 745.507.334,52
917,35	50,0%	$ 803.096.350,88
4496,12	10,0%	$ 787.227.898,86

1804,46	50,0%	$	1.579.719.018,15
1282,36	35,0%	$	785.851.687,53
1897,49	50,0%	$	1.661.162.364,23
2966,47	50,0%	$	2.597.003.577,68
287,27	100,0%	$	502.982.479,35
311,54	100,0%	$	545.476.943,70
379,43	100,0%	$	664.345.884,15
749,91	50,0%	$	656.510.584,28
10796,46	50,0%	$	9.451.787.898,15
268,83	50,0%	$	235.347.895,58
528,41	100,0%	$	925.195.711,05
1436,36	25,0%	$	628.732.476,45
291,44	100,0%	$	510.283.753,20
51,20052429	100,0%	$	89.647.253,99
1646,85	50,0%	$	1.441.738.949,63
1843,18	5,0%	$	161.361.653,90
136,46	100,0%	$	238.928.496,30
429,6640209	50,0%	$	376.150.441,24
990,9613036	100,0%	$	1.735.079.101,26
67,8118113	1,0%	$	1.187.320,39
339,2037123	100,0%	$	593.913.475,82
1623,21	40,0%	$	1.136.834.602,02
1531,36	15,0%	$	402.189.882,12
4327,73	40,0%	$	3.030.977.638,26
905,77	5,0%	$	79.295.861,09
818,84	30,0%	$	430.113.315,06
1321,63	50,0%	$	1.157.024.287,58
604,33	40,0%	$	423.249.767,46
5003,92	40,0%	$	3.504.555.419,04
830,84	80,0%	$	1.163.777.528,16
15722,47	30,0%	$	8.258.565.400,61
372,25	50,0%	$	325.887.193,13
119,7	40,0%	$	83.833.331,40
86,61	100,0%	$	151.645.882,05
335,09	100,0%	$	586.710.756,45
1743,13	99,0%	$	3.021.534.482,32
1066,27	100,0%	$	1.866.937.474,35
1098,62	100,0%	$	1.923.579.251,10
380,41	100,0%	$	666.061.771,05
146,28	100,0%	$	256.122.383,40
119,47	100,0%	$	209.180.620,35
4813,53	10,0%	$	842.803.374,47
5434,51	30,0%	$	2.854.593.219,47
788,47	50,0%	$	690.268.032,68
79,36	100,0%	$	138.951.820,80
1512,78	100,0%	$	2.648.734.065,90
4263,41	50,0%	$	3.732.412.943,03
6759,99	30,0%	$	3.550.830.087,29
1814,54	50,0%	$	1.588.543.579,35
935,64	50,0%	$	819.108.377,10
286,83	100,0%	$	502.212.081,15
6882,53	30,0%	$	3.615.196.856,90

27,68	100,0%	$	48.465.050,40
372,5	100,0%	$	652.212.112,50
412,53	100,0%	$	722.300.839,65
148,59	100,0%	$	260.166.973,95
943,48	100,0%	$	1.651.943.849,40
749,98	100,0%	$	1.313.143.731,90
5479,3	40,0%	$	3.837.493.506,60
694,21	50,0%	$	607.747.880,03
1139,8	100,0%	$	1.995.681.519,00
34,54	100,0%	$	60.476.258,70
84,28	100,0%	$	147.566.273,40
721,84	100,0%	$	1.263.873.265,20
1190,49	50,0%	$	1.042.217.446,73
1230,13	50,0%	$	1.076.920.383,83
2797,82	5,0%	$	244.935.851,36
3435,27	50,0%	$	3.007.415.709,68
4333,03	50,0%	$	3.793.361.946,08
820	25,0%	$	358.935.525,00
1240,77	5,0%	$	108.623.519,84
3394,21	95,0%	$	5.645.792.297,05
2236,3	50,0%	$	1.957.774.425,75
270,98	50,0%	$	237.230.118,45
2928,33	50,0%	$	2.563.613.819,33
603,44	90,0%	$	950.909.501,88
3275,65	50,0%	$	2.867.675.981,63
232,76	100,0%	$	407.540.647,80
96,28	100,0%	$	168.577.133,40
102,59	100,0%	$	179.625.343,95
522,46	100,0%	$	914.777.826,30
279,31	100,0%	$	489.045.275,55
449,61	100,0%	$	787.224.397,05
2150,55	50,0%	$	1.882.704.373,88
552,63	50,0%	$	483.801.315,08
254,3	100,0%	$	445.255.141,50
1710,41	50,0%	$	1.497.382.710,53
2076,92	100,0%	$	3.636.489.612,60
1327,39	100,0%	$	2.324.133.787,95
730,79	100,0%	$	1.279.543.864,95
179,5	100,0%	$	314.287.447,50
804,32	100,0%	$	1.408.287.909,60
549,31	100,0%	$	961.789.625,55
560,26	100,0%	$	980.962.035,30
1042,2	50,0%	$	912.396.595,50
9270,27	17,5%	$	2.840.488.366,51
4090,17	50,0%	$	3.580.749.551,93
1341,26	20,0%	$	469.683.768,06
1109,62	50,0%	$	971.419.603,05
331,66	90,0%	$	522.634.637,07
92,44	100,0%	$	161.853.658,20
2941,53	100,0%	$	5.150.339.584,65
3228,55	50,0%	$	2.826.442.168,88
1624,77	100,0%	$	2.844.817.916,85

1076,93	100,0%	$	1.885.602.121,65
955,08	50,0%	$	836.127.173,70
436,25	100,0%	$	763.832.306,25
	total	**$**	**195.400.637.696,49**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (14) dias del mes de (mayo) de 2026

firma representante legal oferente:
nombre: YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
cargo: REPRESENTANTE LEGAL
documento de identidad: C.C. 7,713,933 DE NEIVA

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE : V & M INGENIERIA S.A.S. - NIT 900.062.688-7

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingenieria o geologia	profesion	N° de matricula profesional	Numero y año del contrato labotal o de prestacion de servicios profesionales	Vigencia del contrato
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	Ingeniero civil	70202-313000 TLM	INDEFINIDO	INDEFINIDO
		total		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (14) dias del mes de (mayo) de 2026

firma representante legal oferente:
nombre: YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
cargo: REPRESENTANTE LEGAL
documento de identidad: C.C. 7,713,933 DE NEIVA

firma representante del auditor o revisor fiscal:
nombre: YEMI PAOLA CARVAJAL GARCÍA
cargo: REVISOR FISCAL TP 266148-T
documento de identidad: C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGÁ

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

511

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

INFORMACION DE CONTRATOS VIGENTES DEL PROPONENTE

OFERENTE: V & M INGENIERIA S.A.S. - NIT 900.062.688-7

ORDEN	N° CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	FECHA INICIO (mm-aa)	Plazo (meses)	Oferente plural (Si, No)	Participación (%)	fecha de suspension	% ejecución
1	998 DE 2023	GOBERNACIÓN DEL HUILA	$ 51.041.037.891,76	17/10/2023	26,00	SI	50%	11/12/2025	50,0%
2	264	CONCESIONARIA RUTA AL SUR	$ 25.283.999.672,00	24/02/2025	15,33	SI	50%	X	50,0%
3	1349 DE 2025	MUNICIPIO DE NEIVA	$ 1.164.025.878,00	26/09/2025	8,00	NO	100%	X	100,0%
4	ICCU-CTO-1596-2025	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	$ 5.329.960.965,00	2/02/2026	11,00	NO	100%	X	100,0%
5	CONTRATO DE OBRA 001 DEL 2026	Municipio de Hobo	$ 911.280.477,00	5/05/2026	3,00	SI	50%	X	50,0%

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (14) dias del mes de (mayo) de 2026

firma representante legal oferente:
nombre: YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
cargo: REPRESENTANTE LEGAL
documento de identidad: C.C. 7,713,933 DE NEIVA

firma representante del auditor o revisor fiscal:
nombre: YEMI PAOLA CARVAJAL GARCÍA
cargo: REVISOR FISCAL TP 266148-T
documento de identidad: C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGÁ

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

V&M INGENIERIA SAS
NIT. 900,062,688-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2023-2022
EXPRESADO EN PESOS COP ($)
ESTADOS FINANCIEROS BAJO ESTANDARES INTERNACIONALES

CONCEPTO	NOTAS	AÑO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE		VARIACION	
		2023	2022	$	%
ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	1.820.629.777	1.221.450	1.819.408.308	152578,75
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Clas	4	2.559.438.567	3.152.688.826	(593.676.259)	(18,96)
Activos por Impuestos Corrientes	4	540.940.472	589.631.216	(48.690.744)	(8,25)
Inventario	5	580.000.000	480.000.000	(60.000.000)	(17,39)
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		5.139.008.817	4.242.919.511	896.089.306	21,12
ACTIVOS NO CORRIENTE					
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	6				
bienes raices		963.704.000	963.704.000	-	0,00
maquinaria y equipos		120.000.000	120.000.000	-	0,00
equipo de oficina		2.392.473	2.392.473	-	0,00
equipo de computacion		1.296.000	1.296.000	-	0,00
flota y equipo de transporte		286.000.000	286.000.000	-	0,00
Depreciacion Acumulada		(167.481.997)	(138.681.997)	(28.800.000)	20,77
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES		1.207.912.476	1.238.712.476	(28.800.000)	(2,33)
		-	-	-	
TOTAL ACTIVO		6.346.921.293	5.479.631.987	867.289.306	15,83
PATRIMONIO Y PASIVOS					
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
obligaciones financieras	7	57.153.309	134.153.083	(76.984.774)	(57,39)
proveedores	8	43.553.220	92.196.443	(48.643.223)	(52,76)
cuentas por pagar	8	185.954.831	81.494.040	74.185.191	81,07
Impuestos gravamenes de tasas	9	253.436.619	193.749.761	59.686.858	30,79
obligaciones laborales	10	-	48.429.662	(48.429.662)	(100,00)
PASIVOS CORRIENTES TOTALES		519.782.979	560.837.749	(40.253.810)	(7,18)
PASIVOS NO CORRIENTES	11				
obligaciones financieras		2.046.813.608	1.550.877.839	495.935.969	31,99
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES		2.046.813.608	1.550.877.839	495.935.969	31,99
TOTAL PASIVO		2.566.596.587	2.110.915.428	455.681.159	21,59
PATRIMONIO	12				
Capital Emitido		270.000.000	270.000.000	-	0,00
Ganancias del Ejercicio		411.606.148	344.784.361	66.823.785	19,38
Ganancias Acumuladas		2.258.012.559	1.930.225.198	344.784.361	16,05
Otras participaciones en el patrimonio		843.704.000	843.704.000	-	0,00
PATRIMONIO TOTAL		3.780.324.706	3.368.715.559	411.608.147	12,22
PASIVO Y PATRIMONIO		6.346.921.293	5.479.631.987	867.289.306	15,83

YERSON FERNANDO CARVAJAL LADINO
Representante legal

LINA CONSTANZA MORALES FLOR
Contador Publico
T.P. 122845-T

YENI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL
T.P. 256148-T
(Ver certificación Adjunta)

V&M INGENIERIA SAS
NIT. 900,062,688-7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCION COMPARATIVO 2023 VS 2022
EXPRESADO EN PESOS COP($)
ESTADOS FINANCIEROS BAJO ESTANDARES INTERNACIONALES

CONCEPTO	NOTAS	A CORTE 31 DICIEMBRE DE		VARIACION	
		2023	2022	$	%
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	13	(15.917.439.164)	9.856.576.988	6.160.784.073	62,50
COSTOS DE VENTAS Y OPERACION	14	(12.919.583.621)	(7.998.956.187)	(4.921.197.955)	(61,53)
GANANCIA BRUTA		2.997.855.543	1.858.319.919	1.239.588.124	(66,71)
GASTOS OPERACIONALES	15 Y 16	(1.586.361.699)	(1.019.733.024)	(566.758.676)	(66,39)
GASTOS DE ADMINISTRACION		(1.538.726.145)	(995.508.580)		
GASTOS DE VENTAS		(48.775.454)	(24.224.442)		
UTILIDAD OPERACIONAL		1.411.364.904	838.585.895	572.780.143	(68,31)
INGRESOS FINANCIEROS	17	1.755.592	1.984.246	(228.654)	11,52
GASTOS NO OPERACIONALES	18	(749.236.971)	(304.288.918)	(444.948.051)	(146,23)
GASTOS FINANCIEROS		(474.709.641)	(59.179.543)		
GASTOS FINANCIEROS INTERESES		(232.101.406)	(229.068.375)		
DIVERSOS		-	(5.866.336)		
EXTRAORDINARIOS		(42.425.924)	(11.175.764)		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		663.902.786	536.282.122	127.620.644	(23,80)
IMPUESTO DE RENTA		(252.296.619)	(191.497.761)	(60.798.859)	(31,75)
UTILIDAD NETA		411.606.148	344.784.361	66.823.785	(19,38)

YERSON FERNANDO CARVAJAL LADINO
Representante legal

LINA CONSTANZA MORALES FLOR
Contador Publico
T.P. 122845-T

YENI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL
T.P. 256148-T
(Ver certificación Adjunta)

V&M Ingeniería SAS

V&M INGENIERIA SAS
NIT. 900,062,588-7
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
EXPRESADO EN PESOS ($)
INDIVIDUALES

CUENTAS PATRIMONIALES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVAS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2022	270.000.000		344.784.361	1.910.228.198	843.704.000	3.368.716.559
Reclasificación en enero de 2023 del resultado del ejercicio 2022			(344.784.361)	344.784.361		
Reserva legal 10%						
Superavit por venta del inmueble						
Resultado del ejercicio 2023			411.508.148			411.508.148
SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023	270.000.000	-	411.508.148	2.255.012.559	843.704.000	3.780.224.707

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
Representante legal

LINA CONSTANZA MONJE FLOR
Contador Público
T.P. 122945 -T

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL
T.P. 256148 -T
(Ver certificación Adjunta)

V&M Ingeniería SAS

V&M INGENIERIA SAS
NIT. 900,062,588-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2023
EXPRESADO EN PESOS ($)
METODO INDIRECTO

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		411.508.148
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
MAS:	DEPRECIACION	28.899.000
MENOS:	DEPRECIACION POR VENTA	0
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN		440.408.148
CAMBIOS EN LAS PARTIDAS OPERACIONALES		
MAS:		
	AUMENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS LP	495.935.989
	AUMENTO CUENTAS POR PAGAR	74.168.181
	AUMENTO IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	59.656.858
MENOS:		
	DISMINUCION OBLIGACION LABORALES	-48.429.882
	DISMINUCION DE PROVEEDORES	-48.663.223
	DISMINUCION INVENTARIO	80.000.000
	DISMINUCION DEUDORES Y OTRAS CXC CTES	593.628.259
	DISMINUCION ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTE	49.690.744
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1.255.984.936
ACTIVIDADES DE INVERSION		
MENOS:		
	DISMINUCION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		0
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
	DISMINUCION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CP	-76.984.774
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		-76.984.774
	TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO	1.619.408.309
	EFECTIVO AÑO ANTERIOR (2022)	1.221.469
	EFECTIVO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2023	1.620.629.777

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
Representante legal

LINA CONSTANZA MONJE FLOR
Contador Público
T.P. 122945 -T

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL
T.P. 256148 -T
(Ver certificación Adjunta)

811

V&M INGENIERIA SAS
NIT. 900,062,688-7
INDICADORES FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

SOLVENCIA	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.139.008.816,63 / 519.782.979,30	=	9,89

Este indicador muestra la relacion existente entre los rubros que conforman en activo corriente y los del pasivo corriente; dicha relacion indica la capacidad inmediata de pago de las deudas a corto y mediano plazo.

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.566.898.587,33 / 6.346.921.292,63	=	40,44%

Este indicador es de gran utilidad para las posibles inversiones,que por muestra la relacion existente entre el Pasivo Total y el Activo Total y la capacidad de posibles pagos para obligaciones de tipo financieras entre otras a mediano y largo plazo.

RENDIMIENTO	UTILIDAD LIQUIDA / PATRIMONIO TOTAL	663.902.785,52 / 3.780.324.705,30	=	17,56%

El indicador de rendimiento analiza la utilizacion de la inversion del dueño de la empresa en la obtencion de las utilidades.

CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	5.139.008.816,63 - 519.782.979,30	=	4.619.225.837,33

El capital de trabajo indica la capacidad con la que cuenta la empresa para llevar a cabo sus objetivos y la consecucion de las metas propuestas.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	1.411.384.043,73 / 3.780.324.705,30	=	37,33%

Este Indicador mide la rentabilidad que obtuvo el patrimonio durante el año de ejercicios.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVOS	1.411.384.043,73 / 6.346.921.292,63	=	22,24%

Este Indicador mide la rentabilidad que genereron los activos durante el año de ejercicios.

EBITDA	UTILIDAD OPERACIONAL+DEPRECIACION+AMORTIZACION+PROVICIONES	1.411.384.043,73 + 28.800.000,00	=	1.440.184.043,73

Este indicador determina las ganancias o la utilidad obtenida por la empresa sin tener en cuenta los gastos financieros, los impuestos y demás gastos contables que no implican salida de dinero en efectivo, como las depreciaciones y las amortizaciones.

INDICADOR DE RIESGO	ACTIVOS FIJOS / PATRIMONIO LIQUIDO	1.207.912.476,00 / 3.780.324.705,30	=	31,95%

Indica el nivel de activos fijos que tiene la empresa, entre mayor sea este indicador se considera que los recursos están congelados en maquinaria y equipo y que el margen de generación de capital de trabajo se ve reducido para la realización del objeto social.

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	UTILIDAD ANTES DE INTERESES Y DE IMPUESTOS / INTERESES	1.411.384.043,73 / 232.101.405,63	=	6,08

Mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.

PRUEBA ACIDA	ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO / PASIVO CORRIENTE	5.139.008.816,63 - 380.000.000,00 / 519.782.979,30	=	9,16

Mide la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes sin contar con la venta de sus existencias diferente a los inventarios.

LINA CONSTANZA MONJE FLOR
Contador Público
T.P. 122945 -T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO DECRETO 2420 DE 2015
A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 Y 2022

NATURALEZA JURIDICA

La Sociedad V&M INGENIERIA SAS NIT. 900.062.688-7, con domicilio en la ciudad de Teruel, ubicada en la carrera 4 No. 11-188 B/ San Roque, Persona Jurídica constituida mediante escritura pública No. 0002247 de Notaría Segunda de Neiva del 22 de Diciembre de 2005, inscrita el 2 de Enero de 2006 bajo el N° 00021042 del libro IX.

NOTA 2. BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2016 la Entidad trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2017 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2017 como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2016 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

b) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos ($) y fue redondeada a la unidad más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

021

e) Modelo de Negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocerán a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

121

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas especificas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.
Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o
b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

221

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargada directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

c) Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima.

Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

Si en los períodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

d) Propiedad, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del periodo.

- Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

221

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

e) Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

f) Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

g) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

h) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de

impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

i) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- Venta de bienes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con lo términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de

321

negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

NOTA 4. IMPUESTOS

a) Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

b) Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.
En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos, por lo cual durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La Entidad calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, es decir, 3,5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, a una tarifa del 33%.

c) Auto retención de renta y complementarios

A partir del 1° de enero del 2019, para efectos del recaudo y administración del impuesto de auto retención de renta y complementario, todos los sujetos pasivos del mismo tendrán la calidad de autor retenedores.

d) Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los periodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en

921

entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

e) Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

f) Impuesto a la Riqueza

La Ley 1739 del 2014, dio paso a la creación de la quinta versión del Impuesto al Patrimonio, pero esta vez con el nombre de Impuesto a la Riqueza; acompañado de un Impuesto Complementario de Normalización Tributaria; estas dos nuevas figuras fiscales se encuentran reglamentadas a través de los artículos 1 al 10 y del 34 al 40 de la Ley 1739 respectivamente.

En esta ocasión, el nuevo Impuesto a la Riqueza recaerá en forma obligatoria sobre quienes sean contribuyentes del impuesto de renta (personas jurídicas y naturales, esta vez como novedad incluyéndose hasta las sucesiones ilíquidas), que posean en enero 1 del 2015 patrimonios líquidos iguales o superiores a los $1.000.000.000, siempre y cuando no figuren en la lista de los mencionados en el artículo 293-2 del E.T. como contribuyentes exonerados de este impuesto.

Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio sin afectar las utilidades del ejercicio. Este tratamiento contable se utilizará para efectos de la elaboración del Libro Tributario, pero no se aplicará en los estados financieros; donde se reconocerá como gasto.

Quienes queden sujetos al impuesto lo deberán liquidar sobre los patrimonios líquidos, disminuidos con ciertas partidas especiales mencionadas en la norma, que lleguen a poseer en enero 1 de cada uno de los años 2015 hasta 2017 para el caso de las personas jurídicas.

g) Impuesto Complementario de Normalización Tributaria

Mediante los artículos 35 a 40 de la Ley 1739 se dispuso que durante los años 2015, 2016 y 2017 los contribuyentes que deseen empezar a declarar los activos que han mantenido ocultos y que por tanto han sido omitidos en las declaraciones de renta o del CREE de años anteriores, los podrán incluir dentro de los mismos formularios en que se liquidará el Impuesto a la Riqueza, y sobre ellos liquidarán adicionalmente el "Impuesto Complementario de Normalización Tributaria" con tarifas especiales del 10%, o 11.5%, o 13%, dependiendo del año en que decidan empezar a declararlos.

"los activos omitidos sobre los cuales se liquide el impuesto de normalización tributaria podrán ser incluidos también en los formularios de la declaración de renta del mismo año gravable por el cual liquidaron el impuesto de normalización tributaria"
De esta forma, los activos omitidos sobre los cuales se liquide el impuesto de normalización tributaria podrán ser incluidos también en los formularios de la declaración de renta del mismo año gravable por el cual liquidaron el impuesto de normalización tributaria, y en tal caso no se les obligará a liquidar la renta líquida gravable especial por activos omitidos y el consecuente mayor impuesto de renta que ordenaría el artículo 239-1 del E.T. ante estos casos.

h) Declaración voluntaria del Impuesto a la Riqueza

"quienes no estén obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo podrán hacer en forma voluntaria."
El artículo 8 de la Ley 1739, al agregar el artículo 298-7 al E.T., dispuso, por primera vez en la historia de este tipo de impuestos, que quienes no estén obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo podrán hacer en forma voluntaria.
Es apenas lógico entender que los únicos que se interesarán en liquidar el impuesto a la riqueza en forma voluntaria serán aquellos que quieran aprovechar la oportunidad de normalizar en estas declaraciones sus activos omitidos liquidando allí mismo en forma adicional el económico "Impuesto Complementario de Normalización Tributaria".

x21

NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

a) Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.

El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Entidad es el precio de la oferta actual.

b) Nivel 2: Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.

Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización.

Estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de la entidad.

Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2.

Los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

c) Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado.
Se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

NOTAS AL BALANCE GENERAL

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Su saldo representa los recursos de liquidez inmediata, con que contaba la empresa V&M INGENIERIA SAS a 31 de diciembre de 2023 vs 2022 para ser utilizados con fines generales o específicos.

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo es la siguiente:

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	Variación $
CAJAS MENORES	6.685.183	-	6.685.183
BANCOS CUENTAS CORRIENTES	815.061.845	802.342	814.259.503
BANCOS CUENTAS DE AHORRO	798.872.649	419.127	798.453.522
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1.620.629.777	1.321.469	1.619.408.308

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja, cuentas bancarias e instituciones financieras e inversiones de alta liquidez cuyos vencimientos es menor a 90 días. A 31 de diciembre no se presenta ninguna restricción en la disposición del efectivo o equivalente al efectivo.

128

NOTA 4. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS

Representa las deudas a cargo de terceros y a favor de la Empresa, originados en su normal operación. El grupo Deudores está conformado por las siguientes cuentas:

Clientes Nacionales: registra los valores a favor de la Empresa por concepto créditos otorgados a clientes por ventas publicidad y servicios de televisión.

Deudores varios: Agrupa los saldos por cobrar por conceptos diferentes a los anteriores, otorgados dentro del giro normal de los negocios.

Anticipos y Avances: Este rubro comprende el valor de los anticipos a proveedores, contratistas y trabajadores para la adquisición de bienes y o servicios según estipulaciones en los respectivos contratos u órdenes de compras; los cuales deben ser legalizados dentro del mismo mes.

Anticipo de Impuestos o Saldos a favor: Corresponde a los saldos a favor del impuesto de Renta y el Impuesto para la equidad correspondiente a la vigencia 2023 y los valores pendientes de aplicar a obligaciones tributarias, derivadas las retenciones en la fuente e

IVA y anticipo Impuesto de Industria y comercio que nos practicaron en el desarrollo de las transacciones a 31 de diciembre de 2023.

Cuentas por cobrar a trabajadores: Corresponde a valores a corto plazo a cargo de empleados, para los cuales existe respaldo en sus ingresos laborales.

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
CLIENTES	322.788.077	865.415.913	(542.620.836)
ANTICIPOS Y AVANCES	332.453.982	557.579.060	(225.125.078)
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	-	3.749.911	(3.749.911)
ANTICIPO IMPUESTOS	549.940.472	599.631.216	(49.690.744)
PRESTAMOS A PARTICULARES	1.933.196.509	1.755.321.042	177.877.466
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS	3.138.379.040	3.781.696.042	(643.318.002)

NOTA 5. INVENTARIOS

Representa los costos de contratos en ejecución que tiene la empresa por valor de:

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
CONTRATOS EN EJECUCION	380.000.000	460.000.000	(80.000.000)
INVENTARIOS	380.000.000	460.000.000	(80.000.000)

NOTA 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Lo conforman los bienes adquiridos por la Empresa destinados a la prestación de servicios en labores de producción, operativas y administrativas, enseres, equipo de

cómputo y comunicaciones, Maquinaria y Equipo. Sus valores se encuentran registrados a precio de costo de adquisición, y se deprecian por el método de línea recta; los activos cuyo valor sea igual o inferior a los 50 UVT se deprecian durante el año de su compra.
Los saldos de la Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
EDIFICACIONES	963.704.000	963.704.000	-
MAQUINARIA Y EQUIPOS	120.000.000	120.000.000	-
EQUIPOS DE OFICINA	2.392.473	2.392.473	-
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	1.296.000	1.296.000	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	288.000.000	288.000.000	-
DEPRECIACION ACUMULADA	(167.481.997)	(138.561.997)	(28.920.000)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.207.912.476	1.236.712.476	(28.800.000)

PASIVOS

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

Corresponde a los saldos a cargo de la Empresa por operaciones con entidades bancarias.

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
OBLIGACIONES FINANCIERAS	57.168.309	134.153.083	(76.984.774)
BANCOS NACIONALES	57.168.309	134.153.083	(76.984.774)

NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Lo constituyen el valor de las obligaciones a cargo de la Empresa y a favor de terceros.

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
PROVEEDORES	43.533.220	92.196.443	(48.663.223)
RETENCION EN LA FUENTE	6.311.000	1.567.000	4.744.000
RETEGARANTIA	16.767.831	2.495.840	14.271.991
AUTORETENCION DE RENTA	142.576.000	69.272.000	73.304.000
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	-	873.800	(873.800)
ACREEDORES VARIOS	-	17.280.000	(17.280.000)
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS	209.188.051	183.685.083	25.502.968

NOTA 9. IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde a los impuestos bajo el reconocimiento tributario que nacen de la operación ordinaria y que están directamente relacionados a la ganancia o pérdida del ejercio, en estos se encuentran los siguientes:

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
IMPUESTO DE RENTA	252.294.619	191.497.761	60.796.859
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	1.132.000	2.272.000	(1.140.000)
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	253.426.619	193.769.761	59.656.859

121

NOTA 10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Representa las obligaciones de la Empresa con el personal contratado de conformidad con las disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes. Al cierre de 31 de diciembre 2023 lo conforman los siguientes saldos:

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	Variación $
SALARIOS POR PAGAR	-	35.587.224	(35.587.224)
CESANTIAS CONSOLIDADAS	-	5.211.583	(5.211.583)
INTERESES A LAS CESANTIAS	-	52.020	(52.020)
PRIMA DE SERVICIOS	-	5.211.583	(5.211.583)
VACACIONES CONSOLIDADAS	-	2.367.452	(2.367.452)
OBLIGACIONES LABORALES	0	48.429.862	(48.429.862)

NOTA 11. OTROS PASIVOS

Obligaciones a largo plazo

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	Variación $
OBLIGACIONES FINANCIERAS LP	2.046.813.606	1.550.877.639	495.935.969
OTROS PASIVOS	2.046.813.606	1.550.877.639	495.935.969

NOTA 12. PATRIMONIO

Capital social: Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, ponen a disposición del ente económico.

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	Variación $
CAPITAL	270.000.000	270.000.000	-
CAPITAL SOCIAL	270.000.000	270.000.000	-

Resultado del Ejercicio

Representa el resultado negativo de las operaciones relacionadas o no, con el objeto social y que constituye una disminución en el patrimonio de la empresa. El ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.023.

Utilidad del Ejercicio: Representa el resultado positivo de las operaciones relacionadas o no, con el objeto social y que constituye una disminución en el patrimonio de la empresa. El ejercicio económico del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2.023.

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	Variación $
UTILIDAD EJERCICIO	411.608.146	344.784.361	66.823.785
UTILIDAD DEL EJERCICIO	411.608.146	344.784.361	66.823.785

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	Variación $
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.255.012.559	1.910.228.198	344.784.361
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.255.012.559	1.910.228.198	344.784.361

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	Variación $
OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	843.704.000	843.704.000	-
OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	843.704.000	843.704.000	-

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 13. INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

Comprende ingresos recibidos como resultado de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social. A 31 de diciembre de 2023 y 2022, lo conforman las siguientes cifras:

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	Variación $
CONTRUCCION OBRAS INGENIERIA CIVIL	4.811.534.460	1.759.450.972	3.052.083.488
CONSTRUCCIONES EN CONSORCIO	11.405.904.703	8.297.224.113	3.108.680.590
INGRESOS OPERACIONALES	16.017.439.164	9.856.675.085	6.160.764.079

NOTA 14. COSTOS DE VENTA

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la producción y la prestación de servicios, de los cuales la empresa obtiene sus ingresos.

El costo de ventas por actividad a diciembre 31 de 2023 y 2022, se discrimina asi:

	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	Variación $
MANO DE OBRA	245.193.196	71.685.095	173.508.101
MATERIA PRIMA	1.892.830.947	179.301.608	1.713.529.339
COSTOS INDIRECTOS	284.300.773	81.992.452	202.308.321
COSTOS DE SERVICIOS	599.834.044	109.395.292	490.438.752
COSTOS DE CONSORCIOS	9.917.594.561	7.575.981.720	2.341.612.842
COSTO DE VENTA	12.919.753.521	7.998.356.167	4.921.197.356

NOTA 15. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Representados en los Gastos Operacionales de Administración en que incurre la Empresa en el desarrollo de sus actividades.

130

Gastos Operacionales de Administración: Son aquellos ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la Empresa, relacionados con la gestión administrativa en caminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa de la Empresa.

Durante enero a diciembre de 2023 este grupo registró los siguientes valores:

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
GASTOS DE PERSONAL	339.125	120.000.909	(119.661.783)
IMPUESTOS	654.718.785	99.990.249	554.728.536
SEGUROS	12.176.507	7.213.951	4.962.556
SERVICIOS	18.933.448	33.809.245	(14.875.797)
GASTOS LEGALES	876.500	3.658.000	(2.789.500)
MTTO Y REPARACIONES	45.000	-	45.000
DIVERSOS	952.934.779	720.726.227	231.908.552
GASTOS ADMON	1.639.726.145	985.508.582	654.217.563

NOTA 16. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Gastos Operacionales de Ventas: Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo del objeto social, relacionados directamente con la gestión de ventas.

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
GASTOS DE PERSONAL	-	931	(931)
HONORARIOS	1.944.444		1.944.444
SERVICIOS	13.587.215	5.391.711	8.195.504
DIVERSOS	118.995	31.800	87.195
GASTOS LEGALES	2.324.800	-	2.324.800
DEPRECIACION	28.800.000	28.800.000	-
GASTOS DE VENTAS	46.775.454	34.224.442	12.551.012

NOTA 17. INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES

Ingresos No Operacionales: Comprende todos aquellos ingresos provenientes de las operaciones no relacionadas con la actividad principal de la Empresa, como reintegro de costos y gastos.

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
FINANCIEROS	1.755.592	1.984.246	(228.654)
INGRESOS NO OPERACIONALES	1.755.592	1.984.246	(228.654)

NOTA 18. GASTOS NO OPERACIONALES

Comprende todos aquellos gastos provenientes de las operaciones no relacionadas con la actividad principal de la Empresa.

	31 de Diciembre 2.023	31 de Diciembre 2.022	Variación $
FINANCIEROS	474.709.641	69.179.543	405.530.097
INTERESES FINANCIEROS	232.101.406	228.066.376	4.035.030
DIVERSOS	-	5.668.336	(5.668.336)
EXTRAORDINARIOS	42.425.824	1.175.764	41.250.060
IMPUESTO DE RENTA	352.294.619	191.497.761	60.796.859
GASTOS NO OPERACIONALES	1.001.531.490	495.788.780	505.745.719

Neiva, 30 de Marzo de 2024.

YERSON FERNANDO CAMACHO L.
Representante Legal

LINA CONSTANZA MONJE FLOR
Contador Público
T.P. 122945 -T

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL
T.P. 266148 -T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
V&M INGENIERIA SAS
Neiva

Los suscritos **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO**, Representante Legal y, **LINA CONSTANZA MONJE FLOR**, Contador, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Revelaciones a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2023, de conformidad con el nuevo marco técnico normativo para PYMES establecido en la ley 1314 de 2009, decreto 2420 de 2015 y Art 37 ley 222 de 1995.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2023
, así como los Resultados de sus Operaciones y, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio a diciembre de 2023, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

Dado en Neiva, a los 30 días del mes de marzo de 2024.

YERSON FERNANDO CAMACHO L.
Representante Legal

LINA CONSTANZA MONJE FLOR
Contador Público
T.P. 122945 -T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:
V & M INGENIERIA S.A.S.
Asamblea de accionistas
Ciudad

Opinión

He examinado los estados financieros de la entidad V & M INGENIERIA S.A.S. preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, los cuales incluyen el Estado de situación financiera, estado de resultados integral, flujo de efectivo, cambios en el patrimonio y notas a los estados financieros según su grupo I de normas internacionales de información financiera.

En mi opinión, los estados financieros tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de V & M INGENIERIA S.A.S , por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio y actualizado 1-2019, anexo técnico 2021 y 2022.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de.diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros"

Cabe anotar que me declaro en independencia de V & M INGENIERIA S.A.S. de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en revisoría fiscal, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo técnico compilatorio y actualizado 1-2019 y los anexos técnicos 2021 y 2022, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría

Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la empresa, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Manifiesto que, durante el 2023 la entidad llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Por lo tanto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2023 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de y de la junta directiva.

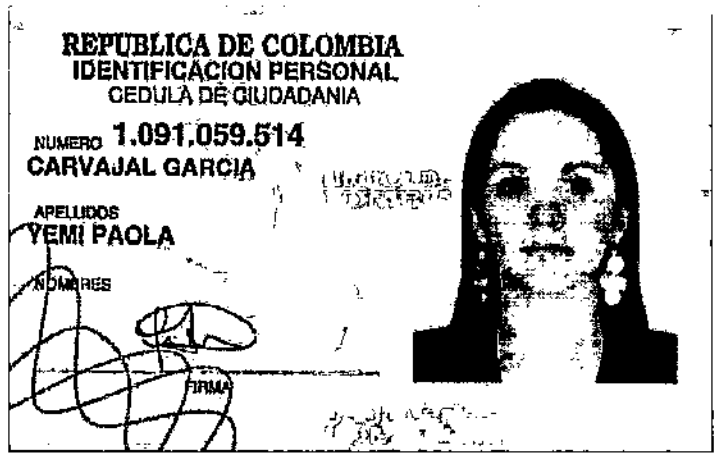
Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo, el COSO. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

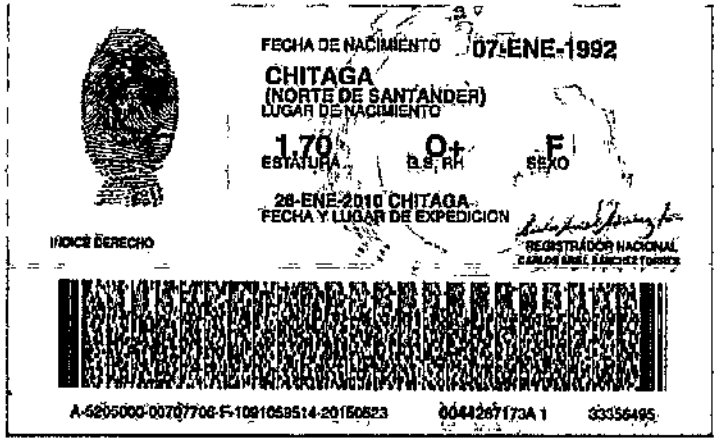
En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de y de la junta directiva. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, según el modelo coso.

Opinión limpia sin salvedades.

Firmo en Neiva a los 30 días del mes de marzo del 2024.

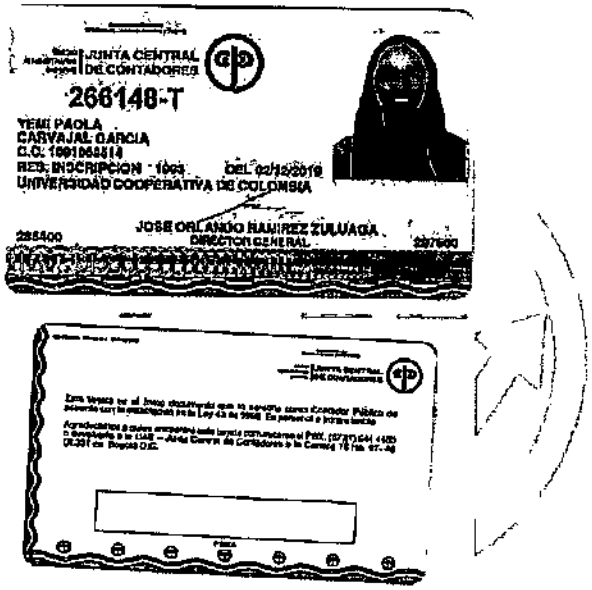
YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISORA FISCAL
TP 266148-T
CC. 1091059514





134

YEMI CARVAJAL
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



YEMI CARVAJAL

CRA 11 10-66 SUR
CEL.3023765109
Correo: yemicarvjal25@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091059514 de CHITAGA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 266148-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

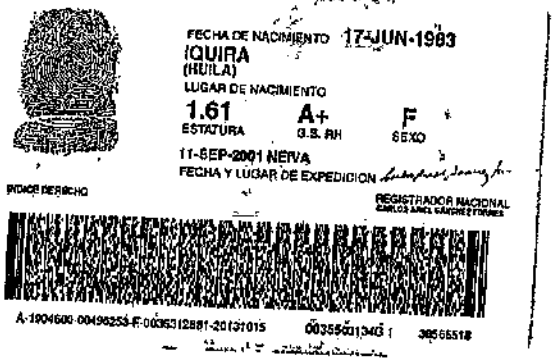
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

135


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 36.312.881
MONJE FLOR
APELLIDOS
LINA CONSTANZA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1983
(QUIRA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
11-SEP-2001 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1904600-00490253-F-0036312881-20131015
0035501340 1
38565518


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122945-T
LINA CONSTANZA
MONJE FLOR
C.C. 36312881
RESOLUCION INSCRIPCION 321
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR PEÑA GONZALEZ
FECHA 30/11/2006


Lina Constanza Monje Flor
181818
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al 3305050 o devolverla a la UAE- Junta Central de
Contadores a la calle 26 No 8A-21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1000495902556028

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LINA CONSTANZA MONJE FLOR, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36312881 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 122945-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

174

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577 4

CAPACIDAD RESIDUAL

INGEARQ GROUP SAS

ANEXO 1
Certificación de contratos para acreditación de Experiencia (E)

Oferente: ___INGEARQ GROUP S.A.S.___

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – Segmento 72 del Clasificador UNSPSC (A)	Participación del proponente en el contratista plural (en caso de aplicar) (B)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participacion en pesos colombianos) (A * B * $1,750,905)
641,86	70,00%	$ 786.685.118,31
3935,83	50,00%	$ 3.445.632.213,08
753,51	60,00%	$ 791.594.655,93
1598,14	51,00%	$ 1.427.077.571,52
994,79	50,00%	$ 870.891.392,48
1663,63	51,00%	$ 1.485.557.623,43
1383,24	66,00%	$ 1.598.468.409,25
561,41	50,00%	$ 491.487.788,03
9427,15	39,70%	$ 6.552.899.496,09
495,80	100,00%	$ 868.098.699,00
655,57	45,00%	$ 516.528.355,88
61,10	50,00%	$ 53.490.147,75
1516,79	98,00%	$ 2.602.640.091,05
552,47	50,00%	$ 483.661.242,68
660,37	98,00%	$ 1.133.120.232,15
3517,81	98,00%	$ 6.036.164.095,69
2133,22	98,00%	$ 3.660.364.252,82
689,36	99,00%	$ 1.194.933.832,09
381,68	50,00%	$ 334.142.710,20

14398,27	25,00%	$	6.302.500.733,59
512,04	50,00%	$	448.266.698,10
1031,73	99,00%	$	1.788.396.603,49
11388,34	20,00%	$	3.987.980.289,54
418,62	50,00%	$	366.481.925,55
3043,18	49,00%	$	2.610.876.348,17
3292,95	20,00%	$	1.153.128.523,95
47,46	100,00%	$	83.097.951,30
493,38	100,00%	$	863.861.508,90
491,23	100,00%	$	860.097.063,15
6251,34	39,70%	$	4.345.364.477,69
511,37	100,00%	$	895.360.289,85
809,70	100,00%	$	1.417.707.778,50
2273,61	100,00%	$	3.980.875.117,05
843,75	100,00%	$	1.477.326.093,75
335,20	100,00%	$	586.903.356,00
1486,03	100,00%	$	2.601.897.357,15
787,13	100,00%	$	1.378.189.852,65
1188,54	100,00%	$	2.081.020.628,70
1341,40	100,00%	$	2.348.663.967,00
1433,23	100,00%	$	2.509.449.573,15
349,35	100,00%	$	611.678.661,75
2467,28	20,00%	$	863.994.577,68
779,67	100,00%	$	1.365.128.101,35
12866,83	60,00%	$	13.517.158.188,69
488,21	100,00%	$	854.809.330,05
634,24	100,00%	$	1.110.493.987,20
537,50	100,00%	$	941.111.437,50
1979,09	100,00%	$	3.465.198.576,45
3183,88	100,00%	$	5.574.671.411,40
374,74	100,00%	$	656.134.139,70

2866,26	100,00%	$	5.018.548.965,30
2048,02	100,00%	$	3.585.888.458,10
8231,07	51,00%	$	7.350.029.025,36
1851,67	50,00%	$	1.621.049.130,68
5764,62	50,00%	$	5.046.650.990,55
3400,86	51,00%	$	3.036.837.216,93
1050,14	100,00%	$	1.838.695.376,70
4663,98	100,00%	$	8.166.185.901,90
2960,82	100,00%	$	5.184.114.542,10
3751,92	100,00%	$	6.569.255.487,60
3630,73	70,00%	$	4.449.944.317,46
2631,15	70,00%	$	3.224.825.583,53
6898,83	50,00%	$	6.039.597.970,58
6710,71	49,50%	$	5.816.158.767,81
1651,84	99,00%	$	2.863.292.766,05
7618,68	100,00%	$	13.339.584.905,40
3948,84	40,00%	$	2.765.617.480,08
16679,56	50,00%	$	14.602.162.500,90
4347,96	100,00%	$	7.612.864.903,80
16548,91	50,00%	$	14.487.784.631,78
1794,23	50,00%	$	1.570.763.139,08
1770,93	50,00%	$	1.550.365.095,83
1153,40	50,00%	$	1.009.746.913,50
729,89	50,00%	$	638.984.025,23
649,44	90,00%	$	1.023.396.968,88
153,84	90,00%	$	242.423.302,68
3951,92	100,00%	$	6.919.436.487,60
543,60	90,00%	$	856.612.762,20
725,59	90,00%	$	1.143.395.243,06
13938,63	90,00%	$	21.964.695.264,14
1270,50	30,00%	$	667.357.440,75

7351,31	30,00%	$	3.861.433.630,67
277,67	70,00%	$	340.321.653,95
238,09	70,00%	$	291.811.080,02
247,43	100,00%	$	433.226.424,15
481,00	100,00%	$	842.185.305,00
257,64	100,00%	$	451.103.164,20
6759,99	30,00%	$	3.550.830.087,29
1344,06	50,00%	$	1.176.660.687,15
21,09	100,00%	$	36.926.586,45
79,19	100,00%	$	138.654.166,95
1710,41	50,00%	$	1.497.382.710,53
	TOTAL	$	278.208.063.538,26

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (14) días del mes de mayo de 2026.

Firma representante legal del Oferente
Nombre: ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INGEARQ GROUP S.A.S.
Documento de Identidad: C.C. 83.229.437 DE RIVERA

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ANEXO 2
Certificación de la capacidad técnica (CT)

Oferente: ___INGEARQ GROUP S.A.S. ___

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesion	No. de Matrícula Profesional	Número y año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios profesionales	Vigencia del Contrato
ALEJANDRO DIAZ CASTRO	INGENIERO CIVIL	25202-096085 CND	SOCIO DE LA EMPRESA	INDEFINIDO
ERNESTO MONTAÑEZ MORA	INGENIERO CIVIL	25202-51950 CND	SOCIO DE LA EMPRESA	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (14) días del mes de mayo de 2026.

Firma representante legal del Oferente
Nombre: ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INGEARQ GROUP S.A.S.
Documento de Identidad: C.C. 83.229.437 DE RIVERA

Firma representante legal del auditor o revisor fiscal
Nombre: YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
Cargo: Contador público
Documento de Identidad: C.C. 1091059514 de CHITAGA TP 266148-T

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3
Certificación de Saldos de Contratos en Ejecución (SCE)

Oferente: INGEARQ GROUP S.A.S.

N° Contrato	Objeto	Contratante	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (dd-mm-aaaa)	¿Se encuentra suspendido? Si/no	Fecha de suspensión (dd-mm-aaaa) (si en la columna G se digitó "No". En esta campo digitar "N/a")	Días ejecutados (si en la columna G se digitó "SI", En este campo diligenciar los días ejecutados hasta la suspensión)	Días por ejecutar a la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (si los días por ejecutar son mayores a 12 meses, asignar a 360 en otra casilla, si es menor a igual a 12 meses, calcular los días pendientes por ejecutar (F360)-H)	Valor del contrato (incluir adicionales (pesos))	Porcentaje de participación en el proponente plural. (si es proponente singular usar 100%)	Saldo diario del contrato en ejecución	Saldo contrato en ejecución
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	M=K/(E*30)	N=M*L
000295 DE 2025	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL ORLANDO LOSADA BUENDÍA ETAPA II DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON	2/07/2025	12.00	14/05/2026	NO	N/a	316	44	$ 19.185.725.514,00	50%	$ 53.293.681,98	$ 1.875.937.605,81
												TOTAL	$ 1.875.937.605,81

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (14) días del mes de mayo de 2026.

Firma representante legal del oferente
Nombre: ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Documento de identidad: C.C. 83.229.437 DE BOYERA

Firma representante legal del contador público y/o revisor fiscal
Nombre: YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
Cargo: Contador público
Documento de identidad: C.C. 1091059514 de CHIAGA TP 266148-T

Nota. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

144

INGEARQ GROUP SAS
NIT. 901.972.798-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2025
EXPRESADO EN PESOS COP ($)
CLASIFICADO DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIF
GRUPO 2

CONCEPTO	NOTAS	A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2	1.000.000.000
Inventarios de Obras en Ejecucion	3	8.340.466
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		1.008.340.466
TOTAL ACTIVO		1.008.340.466
PATRIMONIO Y PASIVOS		
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar	4	8.340.466
PASIVOS CORRIENTES TOTALES		8.340.466
TOTAL PASIVO		8.340.466
PATRIMONIO	5	
Capital Emitido		1.000.000.000
Ganancias del ejercicio		-
PATRIMONIO TOTAL		1.000.000.000
PASIVO Y PATRIMONIO		1.008.340.466

ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Representante Legal

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
Contador Público
T.P. 265148 -T

LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO
CONTADOR INDEPENDIENTE
T.P. 274098 -T
(Ver certificación Adjunta)

INGEARQ GROUP SAS
NIT. 901.972.798-7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2025
EXPRESADO EN PESOS COP($)
CLASIFICADO DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
NIF GRUPO 2

CONCEPTO	NOTAS	A CORTE 31 DICIEMBRE DE 2025
INGRESO OPERACIONALES		-
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN		-
GANANCIA BRUTA		-
GASTOS OPERACIONALES		-
GASTOS DE ADMINISTRACION		-
UTILIDAD OPERACIONAL		-
INGRESOS FINANCIEROS		-
GASTOS NO OPERACIONALES		-
GASTOS FINANCIEROS		-
GASTOS DIVERSOS		-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		-
IMPUESTO DE RENTA		-
UTILIDAD / PERDIDA NETA		-

ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Representante legal

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
Contador Público
T.P. 265148 -T

LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO
CONTADOR INDEPENDIENTE
T.P. 274098 -T
(Ver certificación Adjunta)

INGEARQ GROUP SAS
NIT. 901.972.798-7
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
EXPRESADO EN PESOS ($)
CLASIFICADO DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIF GRUPO 2

CUENTAS PATRIMONIALES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVAS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	CONVERGENCIA A NIF	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2024	-		-	-		-
Reclasificación en enero de 2025 del resultado del ejercicio 2024			-	-		
Reserva legal 10%						
Superavit por venta del inmueble						
Resultado del ejercicio 2025	1.000.000.000		-			1.000.000.000
SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2025	1.000.000.000	-	-	-	-	1.000.000.000

ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Representante legal

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
Contador Público
T.P. 266148 -T

LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO
CONTADOR INDEPENDIENTE
T.P. 274098 -T
(Ver certificación Adjunta)

INGEARQ GROUP SAS
NIT. 901.972.798-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2025
CLASIFICADO DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF GRUPO 2
EXPRESADO EN PESOS ($)
METODO INDIRECTO

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		-
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
MAS: DEPRECIACION		-
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN		-
CAMBIOS EN LAS PARTIDAS OPERACIONALES		
MAS:		
AUMENTO CUENTAS POR PAGAR CP		8.340.466,00
AUMENTO DE INVENTARIOS DE OBRAS EN EJECUCION	-	8.340.466,00
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-
ACTIVIDADES DE INVERSION		
MAS:		
AUMENTO CAPITAL		1.000.000.000,00
TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO		1.000.000.000,00
EFECTIVO AÑO ANTERIOR (2024)		-
EFECTIVO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2025		1.000.000.000,00

ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Representante Legal

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
CONTADOR INDEPENDIENTE
T.P. 266148 -T

LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO
CONTADOR INDEPENDIENTE
T.P. 274098 -T
(Ver certificación Adjunta)

094

INGEARQ GROUP SAS
NIT. 901.972.798-7
INDICADORES FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SOLVENCIA	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.008.340.466,00 / 8.340.466,00	=	120,90

Este indicador muestra la relacion existente entre los rubros que conforman en activo corriente y los del pasivo corriente; dicha relacion indica la capacidad inmediata de pago de las deudas a corto y mediano plazo

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.340.466,00 / 1.008.340.466,00	=	0,83%

Este indicador es de gran utilidad para las posibles inversiones,que por muestra la relacion existente entre o Pasivo Total y al Activo Total y la capacidad de posibles pagos para obligaciones de tipo financieras entre otras a mediano y largo plazo.

RENDIMIENTO	UTILIDAD LIQUIDA / PATRIMONIO TOTAL	0,00 / 1.000.000.000,00	=	0,00%

El indicador de rendimiento analiza la utilizacion de la inversion del dueño de la empresa en la obtencion de las utilidades.

CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	1.008.340.466,00 - 8.340.466,00	=	1.000.000.000,00

El capital de trabajo indica la capacidad con la que cuenta la empresa para llevar a cabo sus objetivos y la consecucion de las metas propuestas.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	0,00 / 1.000.000.000,00	=	0,00%

Este indicador mide la rentabilidad que obtuvo el patrimonio durante el año de ejercicios.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVOS	0,00 / 1.008.340.466,00	=	0,00%

Este indicador mide la rentabilidad que generaron los activos durante el año de ejercicios.

EBITDA	UTILIDAD OPERACIONAL+DEPRECIACION+AMORTIZACION+PROVICIONES	0,00	=	-

Este indicador determina las ganancias o la utilidad obtenida por la empresa sin tener en cuenta los gastos financieros, los impuestos y demás gastos contables que no implican salida de dinero en efectivo, como las depreciaciones y las amortizaciones.

INDICADOR DE RIESGO	ACTIVOS FIJOS / PATRIMONIO LIQUIDO	0,00 / 1.000.000.000,00	=	0,00%

Indica el nivel de activos fijos que tiene la empresa, entre mayor sea este indicador se considera que los recursos están congelados en maquinaria y equipo y que el margen de generación de capital de trabajo se ve reducido para la realización del objeto social.

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	UTILIDAD ANTES DE INTERESES Y DE IMPUESTOS / INTERESES	0,00 / 0,00	=	INDEFINIDO

Mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.

PRUEBA ACIDA	ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO / PASIVO CORRIENTE	1.000.000.000,00 / 8.340.466,00	=	119,90

Mide la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes sin contar con la venta de sus existencias diferente a los inventarios.

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
CONTADOR INDEPENDIENTE
T.P. 266148 -T

INGEARQ GROUP SAS
NIT 901.972.798-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

NATURALEZA JURIDICA

La Sociedad INGEARQ GROUP SAS NIT. 901.972.798-7, con domicilio en la ciudad de Cali - Valle, ubicada en la carrera 40B No. 16-95, Persona Jurídica constituida mediante documento privado en asamblea de accionistas del 30 de julio de 2025, inscrita el 31 de julio de 2025 bajo el N° 16053 del libro IX.

NOTA 1. BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2016 la Entidad trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2017 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2017 como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente

Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2016 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

b) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos ($) y fue redondeada a la unidad más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

a) **Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocerán a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) **Instrumentos financieros**

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.
Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

191

a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o
b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargada directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

c) Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del período al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima.

Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

150

Si en los períodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

d) **Propiedad, planta y equipo**

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

e) **Activos intangibles**

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil

superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

f) Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

g) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

h) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

i) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

152

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- Venta de bienes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con lo términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

IMPUESTOS

a) Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

b) Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar

la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.
En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos, por lo cual durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La Entidad calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, es decir, 3,5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, a una tarifa del 33%.

c) Auto retención de renta y complementarios
A partir del 1° de enero del 2019, para efectos del recaudo y administración del impuesto de auto retención de renta y complementario, todos los sujetos pasivos del mismo tendrán la calidad de autor retenedores.

d) Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias

53

fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

e) Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

f) Impuesto a la Riqueza

La Ley 1739 del 2014, dio paso a la creación de la quinta versión del Impuesto al Patrimonio, pero esta vez con el nombre de Impuesto a la Riqueza; acompañado de un Impuesto Complementario de Normalización Tributaria; estas dos nuevas figuras fiscales se encuentran reglamentadas a través de los artículos 1 al 10 y del 34 al 40 de la Ley 1739 respectivamente.

En esta ocasión, el nuevo Impuesto a la Riqueza recaerá en forma obligatoria sobre quienes sean contribuyentes del impuesto de renta (personas jurídicas y naturales, esta vez como novedad incluyéndose hasta las sucesiones ilíquidas), que posean en enero 1 del 2015 patrimonios líquidos iguales o superiores a los $1.000.000.000, siempre y cuando no figuren en la lista de los mencionados en el artículo 293-2 del E.T. como contribuyentes exonerados de este impuesto.

Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio sin afectar las utilidades del ejercicio. Este tratamiento contable se utilizará para efectos de la elaboración del Libro Tributario, pero no se aplicará en los estados financieros; donde se reconocerá como gasto.

Quienes queden sujetos al impuesto lo deberán liquidar sobre los patrimonios líquidos, disminuidos con ciertas partidas especiales mencionadas en la norma, que lleguen a poseer en enero 1 de cada uno de los años 2015 hasta 2017 para el caso de las personas jurídicas.

g) Impuesto Complementario de Normalización Tributaria

Mediante los artículos 35 a 40 de la Ley 1739 se dispuso que durante los años 2015, 2016 y 2017 los contribuyentes que deseen empezar a declarar los activos que han mantenido ocultos y que por tanto han sido omitidos en las declaraciones de renta o del CREE de años anteriores, los podrán incluir dentro de los mismos formularios en que se liquidará el Impuesto a la Riqueza, y sobre ellos liquidarán adicionalmente el "Impuesto Complementario de Normalización Tributaria" con tarifas especiales del 10%, o 11.5%, o 13%, dependiendo del año en que decidan empezar a declararlos.

"los activos omitidos sobre los cuales se liquide el impuesto de normalización tributaria podrán ser incluidos también en los formularios de la declaración de renta del mismo año gravable por el cual liquidaron el impuesto de normalización tributaria"
De esta forma, los activos omitidos sobre los cuales se liquide el impuesto de normalización tributaria podrán ser incluidos también en los formularios de la declaración de renta del mismo año gravable por el cual liquidaron el impuesto de normalización tributaria, y en tal caso no se les obligará a liquidar la renta líquida gravable especial por activos omitidos y el consecuente mayor impuesto de renta que ordenaría el artículo 239-1 del E.T. ante estos casos.

h) Declaración voluntaria del Impuesto a la Riqueza

"quienes no estén obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo podrán hacer en forma voluntaria."
El artículo 8 de la Ley 1739, al agregar el artículo 298-7 al E.T., dispuso, por primera vez en la historia de este tipo de impuestos, que quienes no estén obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo podrán hacer en forma voluntaria.
Es apenas lógico entender que los únicos que se interesarán en liquidar el impuesto a la riqueza en forma voluntaria serán aquellos que quieran aprovechar la oportunidad de normalizar en estas declaraciones sus activos omitidos liquidando allí mismo en forma adicional el económico "Impuesto Complementario de Normalización Tributaria".

ISA

DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

a) Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.

El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Entidad es el precio de la oferta actual.

b) Nivel 2: Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.

Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización.

Estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de la entidad.

Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2.

Los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

c) Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado.
Se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

NOTAS AL BALANCE GENERAL

NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Su saldo representa los recursos de liquidez inmediata, con que contaba la INGEARQ GROUP SAS a 31 de diciembre de 2025 para ser utilizados con fines generales o específicos.

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo es la siguiente:

	31 de Diciembre 2.025
CAJA Y BANCOS	1.000.000.000
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**1.000.000.000**

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja, cuentas bancarias e instituciones financieras e inversiones de alta liquidez cuyos vencimientos es menor a 90 días. A 31 de diciembre no se presenta ninguna restricción en la disposición del efectivo o equivalente al efectivo.

NOTA 3. INVENTARIOS

Este rubro corresponde a materiales adquiridos para desarrollar el objeto social de la empresa.

	31 de Diciembre 2.025
CONTRATOS EN EJECUCION	8.340.466
INVENTARIO	**8.340.466**

PASIVOS

NOTA 4. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Lo constituyen el valor de las obligaciones a cargo de la Empresa y a favor de terceros por conceptos diferentes a Proveedores y Obligaciones Financieras.

	31 de Diciembre 2.025
PRESTAMOS A PARTICULARES	8.340.468
CUENTAS CO. POR COBRAR Y OTRAS CUEN.	**8.340.468**

NOTA 5. PATRIMONIO

Capital social: Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, ponen a disposición del ente económico.

	31 de Diciembre 2.025
CAPITAL	1.000.000.000
CAPITAL SOCIAL	**1.000.000.000**

Neiva, 25 de Marzo de 2026

ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Representante Legal

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
Contador Público
Tarjeta Profesional 266148-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INGEARQ GROUP SAS
Neiva

Los suscritos **ALEJANDRO DIAZ CASTRO**, Representante Legal y, **YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA**, Contador, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Revelaciones a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025, de conformidad con el nuevo marco técnico normativo para PYMES establecido en la ley 1314 de 2009, decreto 2420 de 2015 y Art 37 ley 222 de 1995.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2025, así como los Resultados de sus Operaciones y, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 2025, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

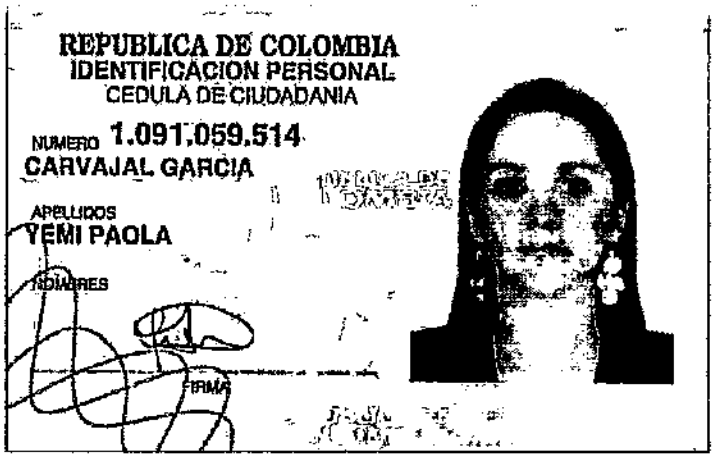
c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

Dado en Neiva, a los 25 días del mes de marzo de 2026.

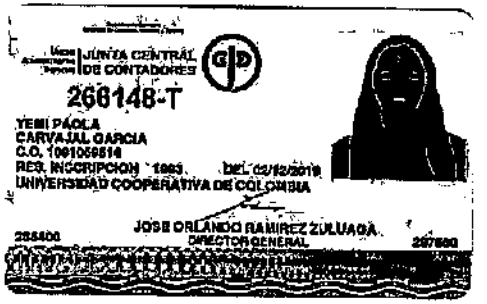
ALEJANDRO DIAZ CASTRO
Representante Legal

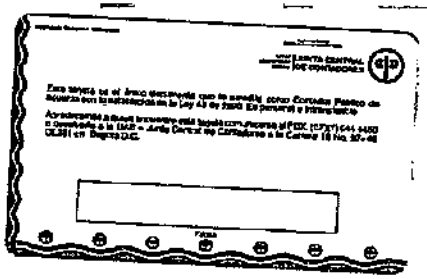
YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
Contador Público
T.P. 266148 -T





YEMI CARVAJAL
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA





YEMI CARVAJAL

CRA 11 10-66 SUR
CEL.3023765109
Correo: yemicarvjal25@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091059514 de CHITAGA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 266148-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 25 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

OPINION DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Señores
Asamblea de Accionistas
INGEARQ GROUP SAS
Ciudad

He examinado los estados financieros adjuntos de INGEARQ GROUP SAS, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en Colombia, así como del diseño, implementación y mantenimiento del control interno que sea necesario para permitir que los estados financieros estén libres de representaciones erróneas significativas, debidas a fraude o error.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

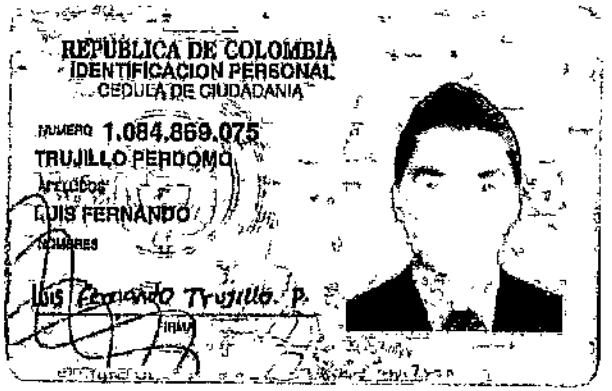
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración del riesgo de representación errónea material en los estados financieros. En la evaluación de dichos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

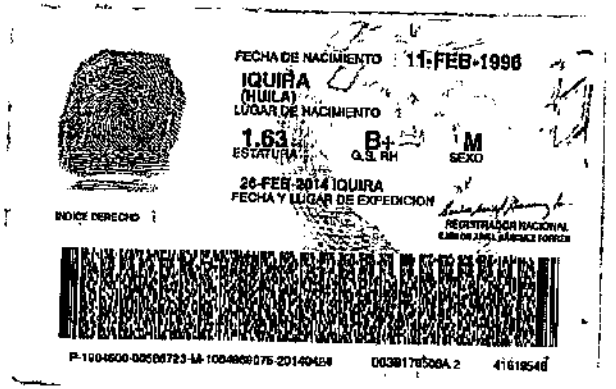
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Opinión

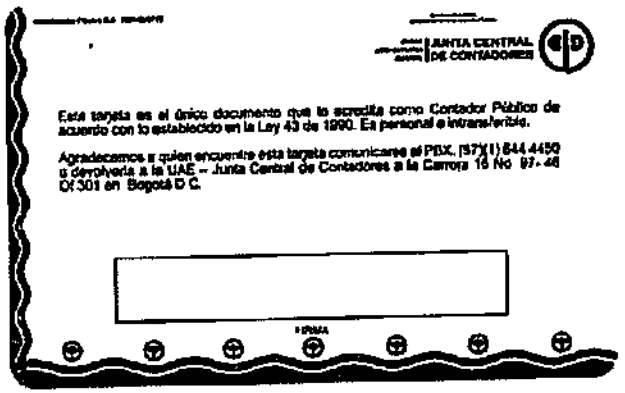
En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INGEARQ GROUP SAS a 31 de diciembre de 2025 , así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en Colombia.

LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO
Contador Público Independiente
T.P. No. 274098-T









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1084869075 de IQUIRA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 274098-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

160

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 901264357-6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PLAN DE CALIDAD

FORMATO 7A

FORMATO 7B

FORMATO 7C

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Estimados señores:

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI en mi calidad de representante legal de CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
Nombre del representante legal LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
C. C. 1.075.298.420 DE NEIVA
Dirección CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Correo electrónico vymingenierias as@gmail.com
Ciudad Teruel

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Estimados señores:

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI en mi calidad de representante legal de CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años se contarán desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
Nombre del representante legal LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
C. C. 1.075.298.420 DE NEIVA
Dirección CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Correo electrónico vymingenieriasas@gmail.com
Ciudad Teruel

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Estimados señores:

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI en mi calidad de representante legal de CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
Nombre del representante legal LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
C. C. 1.075.298.420 DE NEIVA
Dirección CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Correo electrónico vymingenieriasas@gmail.com
Ciudad Teruel

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577 4

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
TECNICO AMBIENTAL AGREGADO

FORMATO 12

165

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Estimados señores:

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI en mi calidad de representante legal de CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

[El Proponente ajustará el siguiente cuadro de acuerdo con los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado que se establezcan en el respectivo Proceso de Contratación]

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Sí	No
1	Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona		X
2	Instalación de ciclo-parqueaderos	X	
3	Instalación de jardines con fines ornamentales horizontales o verticales		X

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
Nombre del representante legal LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
C. C. 1.075.298.420 DE NEIVA

Dirección CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Correo electrónico vymingenieriasas@gmail.com
Ciudad Teruel

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 9020435774

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INDUSTRIA NACIONAL

168

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Estimados señores:

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI en mi calidad de representante legal de CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

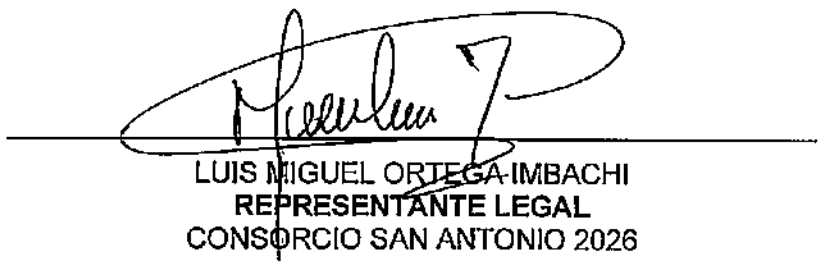
[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el CIEN POR CIENTO [100%] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al CIEN POR CIENTO [100%]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
Nombre del representante legal LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
C. C. 1.075.298.420 DE NEIVA
Dirección CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Correo electrónico vymingenieriasas@gmail.com
CiudadTeruel



LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

170

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DISCAPACIDAD

191

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025

Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]**NO APLICA**

Estimados señores:

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA identificado con **C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA (N. DE SANTANDER)**, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de **V & M INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT **900.062.688-7** certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
17	**1**

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, tendrá que aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en Teruel, a los 14 días del mes de MAYO de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]
YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL V & M INGENIERIA S.A.S.
TP. 266148-T

172

Fecha: 2026-02-05 04:04:32 pm
Remitente: Sede: D.T. HUILA
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario: V&M INGENIERIA SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2026714100100000530

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL HUILA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2026714100100000102
FECHA RADICADO:	15/01/2026
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	V&M INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900062688

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	6
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	16,66%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:.....

.....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, **Neiva Huila a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026**

DIEGO LEONARDO GARRIDO BAUTISTA
Coordinador Grupo A.C.T.

Verificó y Elaboró:

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

173

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043573-4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

174

FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025

Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Estimados señores:

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO y YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA identificados con C.C. 7.713.933 DE NEIVA y C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de V & M INGENIERIA S.A.S. identificada con el NIT 900.062.688-7, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

175

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona juridica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
GERENTE GENERAL	**YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO C.C. No. 7.713.933**	**Ejerce como Gerente general desde el 20 de junio de 2011 y se encuentra vinculado actualmente. Tiempo vinculación: 14,9 años.**
DIRECTOR TECNICO		**Ejerce como director técnico desde el 01 de enero de 2015 y se encuentra vinculado actualmente. Tiempo vinculación: 11.37 años.**
DIRECTOR FINANCIERO **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**	**ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN C.C. No. 52.033.387**	**Ejerce como directora financiera y directora administrativa desde el 01 de enero de 2015 y se encuentra vinculado actualmente. Tiempo vinculación: 11.37 años.**

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía

desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en **Teruel**, a los **14** días del mes de **MAYO** del 20**26.**

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
REPRESENTANTE LEGAL V & M INGENIERIA S.A.S.

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL
TP 266148-T

157

v&m ingenieria SAS

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD V & M INGENIERIA S.AS. NIT 900.062.688-7

CERTIFICAN QUE:

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO y YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA identificados con C.C. 7.713.933 de NEIVA y C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA, en nuestra condición de representante legal y REVISOR FISCAL de V & M INGENIERIA S.A.S. identificada con el NIT 900.062.688-7, acreditamos bajo la gravedad de juramento la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos y/o empleos del nivel directivo que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, el tiempo de vinculación, haciendo mención que de los dos (2) empleos existentes de nivel directivo, uno (1) es ocupado por una mujer, así:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
GERENTE GENERAL DIRECTOR TECNICO	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO C.C. No. 7.713.933	Ejerce como Gerente general desde el 20 de junio de 2011 y se encuentra vinculado actualmente. Tiempo vinculación: 14,9 años. Ejerce como director técnico desde el 01 de enero de 2015 y se encuentra vinculado actualmente. Tiempo vinculación: 11,37 años.
DIRECTOR FINANCIERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN C.C. No. 52.033.387	Ejerce como directora financiera y directora administrativa desde el 01 de enero de 2015 y se encuentra vinculado actualmente. Tiempo vinculación: 11,37 años.

DIRECCION: CRA 3 No. 6 - 12 BARRIO LA CANDELARIA
TERUEL - HUILA
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

178

v&m ingeniería SAS

Número de personas en cargos directivos: 2
Número de mujeres que ejercen cargos directivos: 1

Conforme a lo anterior, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Neiva Huila, a los (14) días, del mes de mayo de 2026.

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
RPL V & M INGENIERIA S.A.S.
C.C. 7.713.933 DE NEIVA

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL
C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA
TP 266148-T

DIRECCION: CRA 3 No. 6 - 12 BARRIO LA CANDELARIA
TERUEL - HUILA
E-MAIL: vymingenieriascs@gmail.com

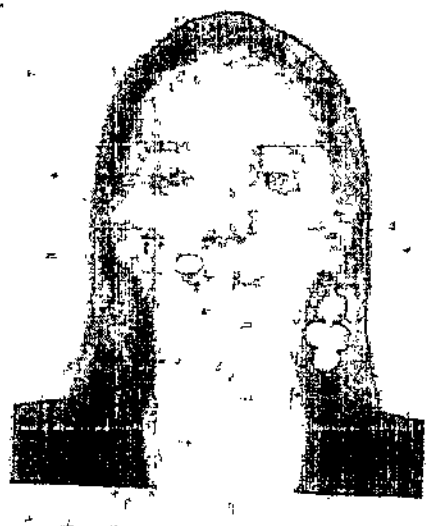
19

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.059.514
CARVAJAL GARCIA

APELLIDOS
YEMI PAOLA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1992
CHITAGA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-ENE-2010 CHITAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5205000-00707706-F-1091059514-20150523 0044267173A 1 33356495

YEMI CARVAJAL
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

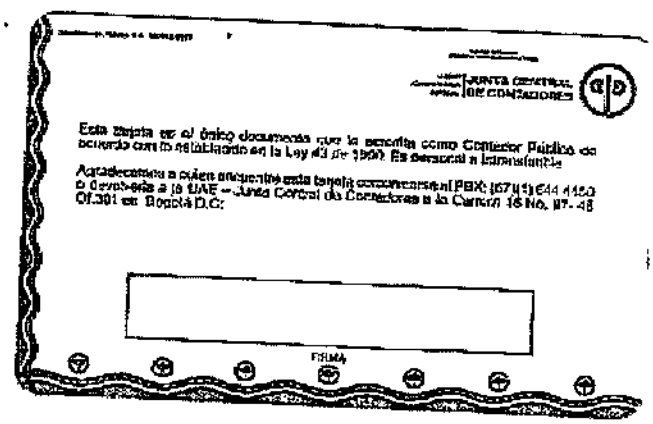

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

266148-T

YEMI PAOLA
CARVAJAL GARCIA
C.C. 1091050514
RES. INSCRIPCION 1893 DEL 02/12/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA.
DIRECTOR GENERAL

286400 297660


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57 1) 644 4450 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CRA 11 10-66 SUR
CEL.3023765109
Correo: yemicarvjal25@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091059514 de CHITAGA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 266148-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

v&m
ingenieria
SAS

PLANILLAS YERSON
FERNANDO CAMACHO LADINO

DIRECCION: CRA 3 No. 6 - 12 BARRIO LA CANDELARIA
TERUEL - HUILA
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

187

v&m ingenieria SAS

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD
V & M INGENIERIA S.AS.
NIT 900.062.688-7

CERTIFICAN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:

El señor YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.713.933 de Neiva Huila, se desempeña como GERENTE GENERAL y DIRECTOR TECNICO, así:

Fecha de vinculación:	Gerente general: 20 de junio de 2011 Director técnico: 01 de enero de 2015
Fecha de terminación:	INDEFINIDO
	GERENTE GENERAL: • Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. • Coordinar el trabajo de las diferentes áreas dentro de la empresa u organización. • Planificar y supervisar todas las actividades que se llevan a cabo dentro de la empresa. • Optimizar las estrategias comerciales e identificar oportunidades de negocio. DIRECTOR TECNICO: • Dirigir y realizar seguimiento de la ejecución de las obras de acuerdo al proyecto. • Verificar el correcto manejo de los materiales y equipos en obra con el fin de optimizar procesos. • Dirigir y realizar seguimiento a la elaboración de la documentación de obra. • Posicionar estratégicamente candidatos para el direccionamiento de las obras. • Ser apoyo en todas las etapas de ejecución de las obras.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Neiva Huila, a los (04) días, del mes de mayo de 2026.

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
RPL V & M INGENIERIA S.A.S.
C.C. 7.713.933 DE NEIVA

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL
C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA
TP 266148-T

DIRECCION: CRA 3 No. 6 - 12 BARRIO LA CANDELARIA
TERUEL - HUILA
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

18


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.713.933
CAMACHO LADINO
APELLIDOS
YERSON FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1980
TERUEL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-MAY-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1900100-00166167-M-0007713933-20090804
0014430948A 3
5700033068

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 32219152 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-01	Número planilla	32219152	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-02	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-01-14		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 1.423.500	0,1600000	$ 227.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 1.423.500	0,0696000	$ 99.100
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 32364582 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-02	Número planilla	32364582	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-03	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-02-10		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig pol pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 1.423.500	0,1600000	$ 227.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 1.423.500	0,0696000	$ 99.100
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 32771461 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-03	Número planilla	32771461	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-04	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-03-11		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 1.423.500	0,1600000	$ 227.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 1.423.500	0,0696000	$ 99.100
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 33033425 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-04	Número planilla	33033425	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-04-04		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 1.423.500	0,1600000	$ 227.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 1.423.500	0,0696000	$ 99.100
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

69

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 33332969 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-05	Número planilla	33332969	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-05-12		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 1.423.500	0,1600000	$ 227.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 1.423.500	0,0696000	$ 99.100
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

190

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 33669400 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-06	Número planilla	33669400	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-07	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-06-10		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 1.423.500	0,1600000	$ 227.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 1.423.500	0,0696000	$ 99.100
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 34044223 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-07	Número planilla	34044223	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-08	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-07-14		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 1.423.500	0,1600000	$ 227.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 1.423.500	0,0696000	$ 99.100
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

192

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 34286254 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-08	Número planilla	34286254	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-09	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-08-06		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 1.423.500	0,1600000	$ 227.800
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 1.423.500	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 1.423.500	0,0696000	$ 99.100
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 1.423.500	0,0400000	$ 57.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 1.423.500	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

193

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 34524910 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-09	Número planilla	34524910	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-10	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-09-15		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0696000	$ 198.200
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 34892176 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-10	Número planilla	34892176	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-11	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-10-09		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0696000	$ 198.200
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

195

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 35319265 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-11	Número planilla	35319265	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-12	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-11-12		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0696000	$ 198.200
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

1916

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 35772014 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-12	Número planilla	35772014	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2026-01	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-01-15		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0696000	$ 198.200
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

67

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 36119471 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2026-01	Número planilla	36119471	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2026-02	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-01-23		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0696000	$ 198.200
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

198

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 36161122 Sucursal No. 01oficina

Periodo pensión	2026-02	Número planilla	36161122	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Periodo Salud	2026-03	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-02-17		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 3.500.000	0,1600000	$ 560.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 3.500.000	0,0696000	$ 243.600
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 36574231 Sucursal No. 01oficina

Periodo pensión	2026-03	Número planilla	36574231	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Periodo Salud	2026-04	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-03-12		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 3.500.000	0,1600000	$ 560.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 3.500.000	0,0696000	$ 243.600
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado con CC 7713933 en la planilla número 36787600 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2026-04	Número planilla	36787600	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2026-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-04-13		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			5711001	HUILA	NEIVA	AFP	230301	PORVENIR	30	$ 3.500.000	0,1600000	$ 560.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS005	SANITAS	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 3.500.000	0,0696000	$ 243.600
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

v&m
ingenieria
SAS

PLANILLAS ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN

DIRECCION: CRA 3 No. 6 - 12 BARRIO LA CANDELARIA
TERUEL - HUILA
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

202

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD
V & M INGENIERIA S.AS.
NIT 900.062.688-7

CERTIFICAN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:

La señora ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No 52.033.387 de Bogotá D.C., se desempeña como DIRECTOR FINANCIERO y ADMINISTRATIVO, así:

Fecha de vinculación:	01 de enero de 2015
Fecha de terminación:	INDEFINIDO
Funciones:	DIRECTOR FINANCIERO: • Cumplir con las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, circulares internas y demás manuales de procedimientos vigentes para las operaciones de la empresa. • Apoyar la Gerencia en la definición de la política económica y financiera de la entidad. • Planear, organizar y controlar el manejo contable de la empresa. • Proponer a la Gerencia acciones de mejora de acuerdo a lo analizado en la información contable de la empresa. DIRECTOR ADMINISTRATIVO: • Coordinar la ejecución de las estrategias administrativas para ejecutar las actividades contractuales de la compañía. Verificar el correcto manejo de los materiales y equipos en obra con el fin de optimizar procesos. • Asegurar el cumplido pago de la nómina y aportes tanto parafiscales y como al sistema de seguridad social y de salud. • Gestionar la facturación de las diferentes obras previo cumplimiento de los requisitos del caso.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Neiva Huila, a los (04) días, del mes de mayo de 2026.

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
RPL V & M INGENIERIA S.A.S.
C.C. 7.713.933 DE NEIVA

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR FISCAL
C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA
TP 266148-T

DIRECCION: CRA 3 No. 6 - 12 BARRIO LA CANDELARIA
TERUEL - HUILA
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

203



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1971
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-NOV-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1900100-01292538-F-0052033387-20220428 0078980107A 1 8504492553



204

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 32219152 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-01	Número planilla	32219152	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-02	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-01-14		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 32364582 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-02	Número planilla	32364582	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-03	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-02-10		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 32771461 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-03	Número planilla	32771461	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-04	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-03-11		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no obliga cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

2025-03-11

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 33033425 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-04	Número planilla	33033425	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-04-04		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no obligado pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 33332969 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-05	Número planilla	33332969	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-06	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-05-12		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 33669400 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-06	Número planilla	33669400	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-07	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-06-10		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

270

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 34044223 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-07	Número planilla	34044223	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-08	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-07-14		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 34286254 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-08	Número planilla	34286254	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-09	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-08-06		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

2025-08-08

Página 1 de 1

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 34524910 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-09	Número planilla	34524910	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-10	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-09-15		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

2025-09-15

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 34892176 Sucursal No. 01oficina

Periodo pensión	2025-10	Número planilla	34892176	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Periodo Salud	2025-11	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-10-09		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

2/4

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 35319265 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2025-11	Número planilla	35319265	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-12	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2025-11-12		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

215

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 35772014 Sucursal No. 01oficina

Periodo pensión	2025-12	Número planilla	35772014	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Periodo Salud	2026-01	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-01-15		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 2.847.000	0,1600000	$ 455.600
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 2.847.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 2.847.000	0,0052200	$ 14.900
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 2.847.000	0,0400000	$ 113.900
							SENA	SENA	SENA	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 2.847.000	0,0000000	$ 0

Novedades																															
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp	
																												0			

216

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 36119471 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2026-01	Número planilla	36119471	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2026-02	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-01-23		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 3.500.000	0,1600000	$ 560.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 3.500.000	0,0052200	$ 18.300
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 36161122 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2026-02	Número planilla	36161122	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2026-03	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-02-17		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 3.500.000	0,1600000	$ 560.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 3.500.000	0,0052200	$ 18.300
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0

Novedades																															
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp	
																												0			

2026-03-13

2 de 2

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 36574231 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2026-03	Número planilla	36574231	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2026-04	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-03-12		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 3.500.000	0,1600000	$ 560.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 3.500.000	0,0052200	$ 18.300
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0

Novedades																														
ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

2026-03-13

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

PAGADA

Se certifica que VYM INGENERIA NI 900062688 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado ALEJANDRINA ROBAYO GUZMAN, identificado con CC 52033387 en la planilla número 36787600 Sucursal No. 01oficina

Período pensión	2026-04	Número planilla	36787600	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2026-05	Referencia de pago			
Tipo de planilla	E	Fecha de pago	2026-04-13		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no obligado cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC	Tarifa	Cotización
							Tipo	Código	Nombre				
01	0			1661901	HUILA	NEIVA	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 3.500.000	0,1600000	$ 560.000
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 3.500.000	0,000	$ 0
							EPS	EPS037	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							ARL	14-11	ARL SURA	30	$ 3.500.000	0,0052200	$ 18.300
							CCF	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$ 3.500.000	0,0400000	$ 140.000
							SENA	SENA	SENA	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	$ 3.500.000	0,0000000	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT	Fecha Inicio Vct	Fecha Fin Vct	IRP	Fecha Inicio Irp	Fecha Fin Irp
																												0		

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MIPYME

CERTIFICACION MIPYME

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **[MG-SPI-LP-001-2025]**, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

Estimados señores:

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO y YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA identificados con C.C. 7.713.933 DE NEIVA y C.C. 1.091.059.514 DE CHITAGA, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, declaramos bajo la gravedad de juramento que V & M INGENIERIA S.A.S. con NIT: 900.062.688-7, se encuentra clasificada como: **MEDIANA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de HUILA o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en **Teruel**, a los **14** días del mes de **Mayo** del 2026.

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
RPL V & M INGENIERIA S.A.S.

YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA
REVISOR V & M INGENIERIA S.A.S.
TP 266148-T

CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
TERUEL - HUILA
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT: 902043577-4

CODIGOS RUP EXPERIENCIA

223

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE-DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.866,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00

224

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	15	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.048,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	17	15	00
13	10	16	00	15	10	15	00
20	12	11	00	22	10	15	00

522

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.118 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:119
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EDUCA 99
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3275,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001963902, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q9FvipXM7T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS

27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001963902, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q9FvfpXM7T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE

39	13	17	00	: CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
56	10	15	00	: MUEBLES
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	: SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROYECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	34	00	: SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	: SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	45	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	18	19	00	: SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	15	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	: SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78	18	15	00	: SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	18	00	: SERVICIOS ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001963902, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q9FvIpXM7T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83	12	15	00	: BIBLIOTECAS
85	10	15	00	: CENTROS DE SALUD
90	11	16	00	: FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO
95	10	15	00	: LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	: LOTES COMERCIALES
95	12	15	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	21	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	27	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.119 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :V&M INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :232.76

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
15	10	15	00	: PETRÓLEO Y DESTILADOS
20	13	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	23	12	00	: SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
24	10	15	00	: CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	: EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	: TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	18	00	: EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	11	19	00	: HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	30	00	: CEPILLOS
27	11	32	00	: JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :917,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001963902, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q9FvfpXM7T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001963902, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q9FvipXM7T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
56 10 15 00 : MUEBLES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS ALGECIRAS 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4496,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

231

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

RUP

V&M INGENIERIA SAS

Cámara de Comercio del Huila

CCHUILA
Nit. 891.180.000-4
RECIBO No. S001945321

Nro. operación. 99-USUPUBXX-20260401-0069
Nro. liquidación. 3475599
Fecha y hora. 2026-04-01 - 09:09:28

(90)0000000000001044533

Nro. recuperación. TC8XTV

Nombre: VYM INGENIEIRIA SAS
Identificacion: 900,062,688-7
Dirección: CR 3 6 12
Teléfono: 3115159413

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01020401	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPO			2799	$831,000.00

Valor Total.....	**$831,000**
Valor IVA.....	**$0**
Valor NETO....	**$831,000**

Forma de Pago

Pago en T. Débito..... $831,000

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 608 8713666 Opcion 1 + 1 y cite el nro. 1044533.

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico vymingenieriasas@gmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 608 8713666 Opcion 1 + 1

233

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:39
Recibo No. S001963603, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRrVqEtNTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sac.confecamaras.co/validarCertificado.php?numero=...&pin=... y digite el número de código, para que usted se asegure personalmente el contenido de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORME 1

LA CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.5 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO ÚNICO DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES,

CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE PROPONENTE EN FIRME

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:
NIT/CÉDULA/DIE-T:
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
MATRÍCULA No.: 1
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 12/01/1954
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 14/07/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 31/05/2019
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO EMPRESARIAL: MICRO

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACIÓN TUVO CORTE DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 02/01/1954
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 2549
FECHA DEL DOCUMENTO: 31/12/1953
NOTARÍA DON BOSCO DE DOCUMENTO: NOTARÍA NOVENA
FECHA, POR VENCIMIENTO: 30/05/2043

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE/CARGO: JAIME ISAZA CADAVID
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 7151492
CARGO: PRESIDENTE

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:39
Recibo No. S001963603, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRrVqEtNTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sac.confecamaras.co/validarCertificado.php?numero=...&pin=... y digite el número de código, para que usted se asegure personalmente el contenido de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE/CARGO: JAIME ESTEBAN CADAVID
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 5071301012
CARGO: SUPLENTE

FACULTADES:

Funciones y atribuciones del suplente del gerente general: Tendrá las facultades previstas en el cargo y en consecuencia las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquiera clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas más. 2. Ejecutar las órdenes y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: comprar, vender, ceder, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, hacer, recibir o iniciar cualquier acciones o cualquier de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; absolver absolutorias que absuelva personal, judicial o hipotecaria; dar o recibir dinero en, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, cancelarlos, protestarlos, descargarlos, tramitar o consignarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios o que se discuta el dominio de los bienes sociales en cualquier clase; formar nuevas sociedades o asociar o formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir las representaciones judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de acuerdo con el mismo rozo. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad diferentes a aquellos de cuya designación se encargue la asamblea general de accionistas. 7. Convocar la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo estime conveniente o necesario. 8. Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales y las decisiones de la asamblea general de accionistas. 9. Velar por el buen manejo e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y hacer efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar. 11. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales que se refieran a la sociedad y a sus negocios en particular. 12. Cumplir todos los demás relacionados con el cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. 13. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y particular. 14. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las que le delegue la ley. 15. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 16. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 17. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 18. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 19. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 20. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 21. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 22. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 23. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 24. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 25. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 26. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 27. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 28. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 29. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. 30. Constituir mandatarios especiales y judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad.

Página 2 de 409

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:39
Recibo No. S001963603, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRrVqEtNTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sac.confecamaras.co/validarCertificado.php?numero=...&pin=... y digite el número de código, para que usted se asegure personalmente el contenido de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:39
Recibo No. S001963603, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRrVqEtNTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sac.confecamaras.co/validarCertificado.php?numero=...&pin=... y digite el número de código, para que usted se asegure personalmente el contenido de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CONTENIDO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 3 # 13 BARRIO LA CANDELARIA
MUNICIPIO: NILA
TELÉFONO 1: 5915153
TELÉFONO 2: 3215139413
TELÉFONO 3: 3015139413
CORREO ELECTRÓNICO: yyala.consultoras@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CRA 3 # 13 BARRIO LA CANDELARIA
MUNICIPIO: NILA
TELÉFONO 1: 5915153
TELÉFONO 2: 3215139413
TELÉFONO 3: 3015139413
CORREO ELECTRÓNICO: yyala.consultoras@gmail.com

ESTA CERTIFICACIÓN NO SERÁ OBJETO A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO ÚNICO DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECEN A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL REPRESENTANTE REPORTÓ:

No	Tipo	Descripción			
11	11	15	00	B	BUFETE Y TIENDA
12	11	16	00	B	BIBLIA
13	11	17	00	B	ARENA
14	11	18	00	B	ARCILLAS
15	12	15	00	B	MADERA
16	12	16	00	B	PRODUCTOS DE MADERA DIVERSOS
17	12	17	00	B	MUEBLES DE TIPOS ESPECIALES
18	12	18	00	B	ACEITES ESENCIALES
19	12	19	00	B	ACEITES ESENCIALES
20	13	15	00	B	ARTISTAS DE CREACIÓN
21	13	16	00	B	INSTRUMENTOS
22	13	17	00	B	CUERPOS PROFESIONES Y DIVERSIÓN
23	13	18	00	B	PERFUMES
24	13	19	00	B	ESPUMAS
25	14	15	00	B	PETRÓLEO Y DERIVADOS
26	14	16	00	B	ENSAMBLADORES MAQUINAS
27	14	17	00	B	EQUIPO DE SONIDO
28	14	18	00	B	INSTRUMENTOS, CONSERVADORES Y AMOLADORES

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001963603, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRrVqEtNTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sac.confecamaras.co/validarCertificado.php?numero=...&pin=... y digite el número de código, para que usted se asegure personalmente el contenido de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

29	15	15	00	B	EQUIPO PARA LIMPIEZA
30	15	16	00	B	MAQUINARIA PARA TRABAJO EN GENERAL
31	15	17	00	B	EQUIPO DE MANTENIMIENTO
32	15	18	00	B	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
33	15	19	00	B	CUNAS DE CEPILLADO
34	15	20	00	B	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE EDIFICIOS
35	15	21	00	B	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
36	15	22	00	B	MAQUINARIA PARA TRABAJOS PESADOS, PISTAS, CIMENTOS Y CIMENTACIÓN
37	15	23	00	B	PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS
38	15	24	00	B	MÁQUINAS HERRAMIENTAS DE METALES
39	15	25	00	B	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
40	15	26	00	B	MAQUINAS HERRAMIENTAS DE METALES
41	15	27	00	B	MAQUINARIA DE ARTESANÍA
42	15	28	00	B	MAQUINARIA INDUSTRIAL DE METALES
43	15	29	00	B	MAQUINARIA PARA ENVASADO DE ALIMENTOS
44	15	30	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
45	15	31	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
46	15	32	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
47	15	33	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
48	15	34	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
49	15	35	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
50	15	36	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
51	15	37	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
52	15	38	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
53	15	39	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
54	15	40	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
55	15	41	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
56	15	42	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
57	15	43	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
58	15	44	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
59	15	45	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
60	15	46	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
61	15	47	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
62	15	48	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
63	15	49	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
64	15	50	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
65	15	51	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
66	15	52	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
67	15	53	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
68	15	54	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
69	15	55	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
70	15	56	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
71	15	57	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
72	15	58	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
73	15	59	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
74	15	60	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
75	15	61	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
76	15	62	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
77	15	63	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
78	15	64	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
79	15	65	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
80	15	66	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
81	15	67	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
82	15	68	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
83	15	69	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
84	15	70	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
85	15	71	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
86	15	72	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
87	15	73	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
88	15	74	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
89	15	75	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
90	15	76	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
91	15	77	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
92	15	78	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
93	15	79	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
94	15	80	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
95	15	81	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
96	15	82	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
97	15	83	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
98	15	84	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
99	15	85	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS
100	15	86	00	B	MAQUINARIA PARA EMPAQUE DE ALIMENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001963603, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRrVqEtNTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sac.confecamaras.co/validarCertificado.php?numero=...&pin=... y digite el número de código, para que usted se asegure personalmente el contenido de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

101	16	15	00	B	MADERA
102	16	16	00	B	CLAVOS
103	16	17	00	B	PERFILES
104	16	18	00	B	VARILLAS
105	16	19	00	B	CLAVOS
106	16	20	00	B	PIEZAS
107	16	21	00	B	TORNILLOS
108	16	22	00	B	ALAMBRE DE PÚAS
109	16	23	00	B	ALAMBRES
110	16	24	00	B	ACCESORIOS
111	16	25	00	B	ELEMENTOS PARA REFORMAS CLAVADO
112	16	26	00	B	MATERIALES ESTRUCTURALES
113	16	27	00	B	TUBOS
114	16	28	00	B	ACCESORIOS
115	16	29	00	B	ELEMENTOS PARA REFORMAS CLAVADO
116	16	30	00	B	MATERIALES ESTRUCTURALES
117	16	31	00	B	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y BALDOSAS
118	16	32	00	B	MATERIALES DE ARQUITECTURA PREFABRICADA
119	16	33	00	B	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
120	16	34	00	B	ELÉCTRICOS
121	16	35	00	B	ELÉCTRICOS
122	16	36	00	B	ADHESIVOS Y SELLANTES
123	16	37	00	B	ASFALTOS
124	16	38	00	B	ASFALTOS
125	16	39	00	B	ASFALTOS
126	16	40	00	B	ASFALTOS
127	16	41	00	B	ASFALTOS
128	16	42	00	B	ASFALTOS
129	16	43	00	B	ASFALTOS
130	16	44	00	B	ASFALTOS
131	16	45	00	B	ASFALTOS
132	16	46	00	B	ASFALTOS
133	16	47	00	B	ASFALTOS
134	16	48	00	B	ASFALTOS
135	16	49	00	B	ASFALTOS
136	16	50	00	B	ASFALTOS
137	16	51	00	B	ASFALTOS
138	16	52	00	B	ASFALTOS
139	16	53	00	B	ASFALTOS
140	16	54	00	B	ASFALTOS
141	16	55	00	B	ASFALTOS
142	16	56	00	B	ASFALTOS
143	16	57	00	B	ASFALTOS
144	16	58	00	B	ASFALTOS
145	16	59	00	B	ASFALTOS
146	16	60	00	B	ASFALTOS
147	16	61	00	B	ASFALTOS
148	16	62	00	B	ASFALTOS
149	16	63	00	B	ASFALTOS
150	16	64	00	B	ASFALTOS
151	16	65	00	B	ASFALTOS
152	16	66	00	B	ASFALTOS
153	16	67	00	B	ASFALTOS
154	16	68	00	B	ASFALTOS
155	16	69	00	B	ASFALTOS
156	16	70	00	B	ASFALTOS
157	16	71	00	B	ASFALTOS
158	16	72	00	B	ASFALTOS
159	16	73	00	B	ASFALTOS
160	16	74	00	B	ASFALTOS
161	16	75	00	B	ASFALTOS
162	16	76	00	B	ASFALTOS
163	16	77	00	B	ASFALTOS
164	16	78	00	B	ASFALTOS
165	16	79	00	B	ASFALTOS
166	16	80	00	B	ASFALTOS
167	16	81	00	B	ASFALTOS
168	16	82	00	B	ASFALTOS
169	16	83	00	B	ASFALTOS
170	16	84	00	B	ASFALTOS
171	16	85	00	B	ASFALTOS
172	16	86	00	B	ASFALTOS
173	16	87	00	B	ASFALTOS
174	16	88	00	B	ASFALTOS
175	16	89	00	B	ASFALTOS
176	16	90	00	B	ASFALTOS
177	16	91	00	B	ASFALTOS
178	16	92	00	B	ASFALTOS
179	16	93	00	B	ASFALTOS
180	16	94	00	B	ASFALTOS
181	16	95	00	B	ASFALTOS
182	16	96	00	B	ASFALTOS
183	16	97	00	B	ASFALTOS
184	16	98	00	B	ASFALTOS
185	16	99	00	B	ASFALTOS
186	17	15	00	B	ASFALTOS
187	17	16	00	B	ASFALTOS
188	17	17	00	B	ASFALTOS
189	17	18	00	B	ASFALTOS
190	17	19	00	B	ASFALTOS
191	17	20	00	B	ASFALTOS
192	17	21	00	B	ASFALTOS
193	17	22	00	B	ASFALTOS
194	17	23	00	B	ASFALTOS
195	17	24	00	B	ASFALTOS
196	17	25	00	B	ASFALTOS
197	17	26	00	B	ASFALTOS
198	17	27	00	B	ASFALTOS
199	17	28	00	B	ASFALTOS
200	17	29	00	B	ASFALTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001963603, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRrVqEtNTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sac.confecamaras.co/validarCertificado.php?numero=...&pin=... y digite el número de código, para que usted se asegure personalmente el contenido de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

201	17	30	00	B	ASFALTOS
202	17	31	00	B	ASFALTOS
203	17	32	00	B	ASFALTOS
204	17	33	00	B	ASFALTOS
205	17	34	00	B	ASFALTOS
206	17	35	00	B	ASFALTOS
207	17	36	00	B	ASFALTOS
208	17	37	00	B	ASFALTOS
209	17	38	00	B	ASFALTOS
210	17	39	00	B	ASFALTOS
211	17	40	00	B	ASFALTOS
212	17	41	00	B	ASFALTOS
213	17	42	00	B	ASFALTOS
214	17	43	00	B	ASFALTOS
215	17	44	00	B	ASFALTOS
216	17	45	00	B	ASFALTOS
217	17	46	00	B	ASFALTOS
218	17	47	00	B	ASFALTOS
219	17	48	00	B	ASFALTOS
220	17	49	00	B	ASFALTOS
221	17	50	00	B	ASFALTOS
222	17	51	00	B	ASFALTOS
223	17	52	00	B	ASFALTOS
224	17	53	00	B	ASFALTOS
225	17	54	00	B	ASFALTOS
226	17	55	00	B	ASFALTOS
227	17	56	00	B	ASFALTOS
228	17	57	00	B	ASFALTOS
229	17	58	00	B	ASFALTOS
230	17	59	00	B	ASFALTOS
231	17	60	00	B	ASFALTOS
232	17	61	00	B	ASFALTOS
233	17	62	00	B	ASFALTOS
234	17	63	00	B	ASFALTOS
235	17	64	00	B	ASFALTOS
236	17	65	00	B	ASFALTOS
237	17	66	00	B	ASFALTOS
238	17	67	00	B	ASFALTOS
239	17	68	00	B	ASFALTOS
240	17	69	00	B	ASFALTOS
241	17	70	00	B	ASFALTOS
242	17	71	00	B	ASFALTOS
243	17	72	00	B	ASFALTOS
244	17	73	00	B	ASFALTOS
245	17	74	00	B	ASFALTOS
246	17	75	00	B	ASFALTOS
247	17	76	00	B	ASFALTOS
248	17	77	00	B	ASFALTOS
249	17	78	00	B	ASFALTOS
250	17	79	00	B	ASFALTOS
251	17	80	00	B	ASFALTOS
252	17	81	00	B	ASFALTOS
253	17	82	00	B	ASFALTOS
254	17	83	00	B	ASFALTOS
255	17	84	00	B	ASFALTOS
256	17	85	00	B	ASFALTOS
257	17	86	00	B	ASFALTOS
258	17	87	00	B	ASFALTOS
259	17	88	00	B	ASFALTOS
260	17	89	00	B	ASFALTOS
261	17	90	00	B	ASFALTOS
262	17	91	00	B	ASFALTOS
263	17	92	00	B	ASFALTOS
264	17	93	00	B	ASFALTOS
265	17	94	00	B	ASFALTOS
266	17	95	00	B	ASFALTOS
267	17	96	00	B	ASFALTOS
268	17	97	00	B	ASFALTOS
269	17	98	00	B	ASFALTOS
270	17	99	00	B	ASFALTOS
271	18	15	00	B	ASFALTOS
272	18	16	00	B	ASFALTOS
273	18	17	00	B	ASFALTOS
274	18	18	00	B	ASFALTOS
275	18	19	00	B	ASFALTOS
276	18	20	00	B	ASFALTOS
277	18	21	00	B	ASFALTOS
278	18	22	00	B	ASFALTOS
279	18	23	00	B	ASFALTOS
280	18	24	00	B	ASFALTOS
281	18	25	00	B	ASFALTOS
282	18	26	00	B	ASFALTOS
283	18	27	00	B	ASFALTOS
284	18	28	00	B	ASFALTOS
285	18	29	00	B	ASFALTOS
286	18	30	00	B	ASFALTOS
287	18	31	00	B	ASFALTOS
288	18	32	00	B	ASFALTOS
289	18	33	00	B	ASFALTOS
290	18	34	00	B	ASFALTOS
291	18	35	00	B	ASFALTOS
292	18	36	00	B	ASFALTOS
293	18	37	00	B	ASFALTOS
294	18	38	00	B	ASFALTOS
295	18	39	00	B	ASFALTOS
296	18	40	00	B	ASFALTOS
297	18	41	00	B	ASFALTOS
298	18	42	00	B	ASFALTOS
299	18	43	00	B	ASFALTOS
300	18	44	00	B	ASFALTOS

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:49
Recibo No. 8001863985, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QRV4WIMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://rpf.ccnubla.org.co/verificar e ingrese el código alfanumérico de 8 dígitos que aparece al final de cada sección. Recuerde que la validez de este certificado es de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición.

36 16 17 00	s	SUELOS
36 16 18 00	s	ESTANTERÍA
36 16 19 00	s	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
36 16 20 00	s	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
36 16 21 00	s	LAMINACIÓN INTERIORES.
36 16 22 00	s	MOSTRADORES
36 16 24 00	s	MUEBLE SINTÉTICOMADE
36 17 15 00	s	PUERTAS
36 19 16 00	s	VENTANAS
36 19 17 00	s	PRODUCTOS DE MADERA.
36 19 19 00	s	CARPINTERÍA
36 19 20 00	s	PUERTAS DE VENTANAS
36 17 19 00	s	REPARAS
36 17 28 00	s	PUERTAS PARA GARAJE U OTROS/OTRE
36 47 21 00	s	PUERTAS PARA GARAJE U OTROS/OTRE
52 18 15 00	s	ACADEMIAS MARITIMAS
36 28 16 00	s	INSTALACIONES MANTENIMIENTO DE SANITARIOS
36 18 17 00	s	GRIFOS
36 78 28 00	s	CARPAS, CERCADO Y TARIMA Y ACCESORIOS DE CARPAS Y TOLDAS
36 28 15 00	s	ESCALERAS Y ANDAMIOS
36 28 16 00	s	ESCALERAS Y ACCESOS DE ANDAMIAJE
30 78 17 00	s	CIMENTACIÓN Y REMACHES DE CONSTRUCCIÓN
30 29 18 00	s	MADERAS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00	s	LADRILLOS, BARRAS, PARAMENTALES Y ALAMBRE DE ACERO
30 24 24 00	s	LADRILLOS, BARRAS, PARAMENTALES Y ALAMBRE DE COBRE
30 78 43 00	s	BARRAS DE ACERO CONSTRUIDAS
30 24 44 00	s	BARRAS DE ALUMINIO
30 24 18 00	s	LADRILLOS, BARRAS, PARAMENTALES Y ALAMBRE DE HIERRO
36 76 18 00	s	BARRAS Y BARRAS METÁLICAS
30 26 69 00	s	ALAMBRE Y BARRAS DE PLÁSTICO
36 24 47 00	s	MATERIALES NONMETÁLICOS DE MADERA
31 15 23 00	s	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 28 00	s	TORNILLOS
31 16 16 00	s	PERNOS
31 16 17 00	s	TUERCAS
31 16 18 00	s	ARANDELAS
31 16 28 00	s	CLAVOS
31 16 30 00	s	ANCLAS
31 16 22 00	s	REMACHES
31 26 21 00	s	FIJADORES VARIOS
31 16 23 00	s	FERRETERÍA EN GENERAL
31 26 25 00	s	MONTAJES
31 26 24 00	s	PIEZAS DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CHAPAS
39 16 26 00	s	LÁMPARAS Y ACCESORIOS
39 18 18 00	s	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE ILUMINA
39 29 29 00	s	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 31 15 00	s	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y APLICACIONES
39 31 14 00	s	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:49
Recibo No. 8001863985, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QRV4WIMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://rpf.ccnubla.org.co/verificar e ingrese el código alfanumérico de 8 dígitos que aparece al final de cada sección. Recuerde que la validez de este certificado es de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición.

39 32 10 00	s	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 27 00	s	EXTINTORES DE INCENDIO Y EXTINTORES
39 12 58 01	s	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONTENCIÓN DE ALMACENAMIENTO
39 12 53 01	s	CILINDROS DE CILINDRO Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 51 00	s	CONTROL, MEDIDORES Y MEDIDAS PARA ELECTRICIDAD
39 19 54 00	s	LUMINARIAS DE EMERGENCIA, CONMUTADORES Y TERMINALES
39 22 11 00	s	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 11 17 00	s	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO
39 23 21 00	s	INTERRUPTORES MANUALES Y MONTAJES
39 13 11 00	s	BOLSILLOS DE ALARMA Y CONMUTADORES PARA ALARMA ALAMBRE
39 83 16 00	s	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALARMAS
39 23 17 00	s	CONDUCTOR ELÉCTRICO, ELECTRÓNICOS Y CABLES AÉREOS
15 29 15 00	s	ANCLAJES
72 18 13 00	s	SERVICIOS DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 16 39 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 29 32 00	s	TELEVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 18 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES CONTROLADORAS
72 12 11 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECÍFICOS ESPECIALIZADOS
72 24 13 00	s	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ATLÉTICOS Y RECREATIVOS
72 24 17 00	s	SERVICIOS DE BILLETAJE Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 11 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE HIDRÁULICA
72 24 23 00	s	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PANEL DE CUBIERTA
72 25 24 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MICROCONSTRUCTORES DE AGUAS
72 15 16 00	s	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00	s	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 25 99 00	s	SERVICIOS DE ALCANTARILLA Y PROTOTIPOS
72 24 26 00	s	SERVICIOS DE PARCHADO Y ESMALTE
72 15 21 00	s	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 25 82 00	s	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRADO Y BÁSICO Y MOSAICOS
72 15 23 00	s	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 11 24 00	s	SERVICIOS DE PROYECTO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 13 28 00	s	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE PISOS
72 15 22 01	s	SERVICIOS DE ENCHAPADO Y ACABADO EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 13 27 00	s	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 13 29 00	s	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAS
72 15 27 00	s	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 16 21 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 13 32 00	s	SERVICIOS DE MEJORAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 24 00	s	SERVICIOS DE ACABADOINCENDIO Y AMOBLADO
72 16 25 00	s	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL INTERNA
72 15 32 00	s	SERVICIOS DE TECHADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 33 00	s	PINTURAS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 16 46 00	s	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIALES
72 15 45 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN DE EQUIPO DEMÁS
72 18 39 00	s	SERVICIOS DE SOLDADURA
76 16 15 00	s	SERVICIOS DE ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:49
Recibo No. 8001863985, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QRV4WIMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://rpf.ccnubla.org.co/verificar e ingrese el código alfanumérico de 8 dígitos que aparece al final de cada sección. Recuerde que la validez de este certificado es de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición.

76 11 16 00	s	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE EDIFICIOS
77 18 25 00	s	REMEDIACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 18 24 00	s	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 18 27 00	s	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 18 28 00	s	AUDITORÍA AMBIENTAL
78 19 29 00	s	EDIFICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 18 26 00	s	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 18 36 00	s	SERVICIOS DE CAMPO Y PINTURA
80 18 36 00	s	CONSULTA EN INGENIERÍA
81 19 15 00	s	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 19 28 00	s	SERVICIOS ELÉCTRICOS
42 18 15 00	s	ENSEÑANZAS
88 18 31 00	s	CIENCIAS DE SALUD
90 11 14 00	s	FACILIDADES PARA ENTRETENIMIE
90 19 24 00	s	ESPARCIMIENTO NOCTURNO
90 18 15 00	s	CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
90 12 16 00	s	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
90 12 21 00	s	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
90 12 28 00	s	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCATIVOS
90 12 29 00	s	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS Y DE ADMINISTRACIÓN
90 12 31 00	s	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ASOCIACIONES
90 12 39 00	s	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** Representación Gráfica ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR : 45 EL LIC/CONTEX
NOMBRE DEL CONTRATISTA : 47 L M INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SECRETARIADEO DEL AGUA
VALOR CONTRATADO EN PESOS : 384.5%

NN TM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 11 15 00	s	ROCAS Y TIERRA
11 11 17 00	s	PIEDRA
11 11 27 00	s	ARENA
11 11 29 00	s	LADRILLOS
11 12 31 00	s	MADERA
11 12 36 00	s	PAVIMENTOS DE MADERA DIMENSIONALES
11 13 25 00	s	AGREGADOS MINERALES
11 12 37 00	s	MADERAS DE CONSTRUCCIÓN
11 19 26 00	s	PAVIMENTOS DE MADERA PRENSADOS Y PLÁSTICOS
11 19 31 00	s	CHAPAS, PAQUETES Y PLÁSTICOS
11 11 32 00	s	PETRÓLEO
11 19 14 00	s	ESTERAS
11 19 15 00	s	PETRÓLEO Y HOSTELLOS
15 11 15 00	s	CLAUSTROFOBIA CARBONOS
30 13 11 00	s	EQUIPO PARA LEVANTAR

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:49
Recibo No. 8001863985, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QRV4WIMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://rpf.ccnubla.org.co/verificar e ingrese el código alfanumérico de 8 dígitos que aparece al final de cada sección. Recuerde que la validez de este certificado es de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición.

28 19 35 00	s	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE CEMENTO
28 16 37 00	s	CALENTADORES DE EQUIPO PESADO
28 ab 18 00	s	CAMAS DE EXCAVADORA
28 19 39 00	s	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
28 18 26 00	s	EQUIPO Y MAQUINARIA DE REMOLIENDA DE EDIFICIOS
28 19 15 00	s	MAQUINARIA PARA TRABAJOS MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
28 19 12 00	s	PIEDRAS CINCELADAS Y ACCESORIOS
28 19 13 00	s	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
28 21 16 00	s	HERRAMIENTAS PORTÁTILES DE METALES
28 21 17 00	s	MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
28 21 19 00	s	MÁQUINAS REMODELADORAS DE METALES
28 21 25 00	s	MÁQUINAS PARA TORNEADO PESADO
28 21 26 00	s	MÁQUINAS SIMILARES
28 17 15 00	s	MÁQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
28 17 16 00	s	MAQUINARIA DE SOLDADURA BRAZA
28 17 17 00	s	SOLDADURA PARA METALES, MOLDEADOS MIXTOS Y SOLDADURA METAL
28 17 18 00	s	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA METAL
28 19 15 00	s	CONFORME DESINTEGRACIÓN
28 19 16 00	s	EQUIPO DE CORTE Y ACCESORIOS
28 19 17 00	s	TORNILLOS CÓDIGOS Y ACCESORIOS
28 19 20 00	s	DISTRIBUCIÓN DE ESTANTES Y ENSAMBLAJE...
28 21 10 00	s	MAQUINA ELÉCTRICA
28 12 26 00	s	CARROS ELEVADORES Y ACCESORIOS
28 15 28 00	s	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
28 21 33 00	s	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENSAMBLAJE Y PERFILES
28 11 16 00	s	HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN
28 11 19 00	s	MANTAS TEJIDAS Y HILOS
28 21 16 00	s	HERRAMIENTAS DE MOLDE Y MOLDEO
28 11 29 00	s	HERRAMIENTAS GENERALES Y DE PLÁSTICO
28 16 28 00	s	HERRAMIENTAS MANUALES DE ABRASIÓN, ABRILLOSIVA Y PULVERIZACIÓN
28 21 21 00	s	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
28 11 22 00	s	HERRAMIENTAS DE ALINEAMIENTO Y CORTE
28 11 24 00	s	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y ATORNI
28 11 25 00	s	HERRAMIENTAS PARA APLANADO Y CURVA
28 16 29 00	s	HERRAMIENTAS MANUALES
28 11 30 00	s	CEPILLOS
31 34 43 00	s	CORREA DE HERRAMIENTAS
28 19 19 00	s	EXTINCIÓN DE VIRUTA Y POLVO HIDRÁULICA
28 19 20 00	s	HERRAMIENTAS HIDRÁULICA
28 19 25 00	s	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
28 19 28 00	s	ACCESORIOS DE AIRE Y CEPILLOS
28 19 29 00	s	ESPÁTULAS
28 19 30 00	s	CUCHILLOS
30 18 35 00	s	HERRAMIENTAS DE MANO
28 19 31 00	s	EXTINCIÓN DE VIRUTA Y POLVO HIDRÁULICA
28 19 32 00	s	HERRAMIENTAS HIDRÁULICA
28 19 33 00	s	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
28 19 34 00	s	ACCESORIOS DE AIRE Y CEPILLOS
30 18 35 00	s	HERRAMIENTAS
28 19 35 00	s	ESPÁTULAS

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:49
Recibo No. 8001863985, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QRV4WIMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://rpf.ccnubla.org.co/verificar e ingrese el código alfanumérico de 8 dígitos que aparece al final de cada sección. Recuerde que la validez de este certificado es de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición.

46 15 41 00	s	VENTILES
39 16 29 00	s	PICADOS
30 10 31 00	s	PINTA
30 16 32 00	s	CEMENTO
30 10 55 00	s	BOLSA DE PAPEL
30 18 34 00	s	ACCESORIOS HIDROSTÁTICOS
30 12 19 00	s	CEMENTO Y MORTERO
30 12 17 00	s	CEMENTO Y CAL
30 12 17 00	s	YESOS
72 15 27 00	s	AGREGADOS
30 15 19 00	s	ACCESORIOS PARA MEZCLAS CONCRETO
30 13 15 00	s	ACCESORIOS
30 13 15 00	s	CEMENTOS
30 13 17 00	s	ADHESIVOS Y BARRERAS
30 16 15 00	s	ADHESIVOS TÉCNICOS
30 19 16 00	s	ADHESIVOS ESTRUCTURAL
30 16 17 00	s	CINTAS DE SELLAMIENTO Y ALMACENAMIENTO
30 18 18 00	s	MATERIAL PARA TECHOS Y TECHOS
30 15 15 00	s	ACCESORIOS PARA TECHOS
30 16 17 00	s	CONJUNTOS DE TECHOS Y ACCESORIOS
30 16 19 00	s	MATERIALES PARA ESTRUCTURAS DE PANELES Y ESTRUCTU
30 15 38 00	s	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 39 00	s	CERCADO
30 18 21 00	s	CONSTRUCCIÓN
30 17 35 00	s	MATERIALES VÍAS ACABADOS DE PAREDES
30 17 45 00	s	MATERIALES PARA TECHOS
30 17 50 00	s	MATERIALES
30 17 51 00	s	ELECTRÓNICA
30 17 53 00	s	EQUIPOS Y CONSUMIBLES TÉCNICA
30 17 52 00	s	HERRAMIENTAS Y ELECTRÓNICA
30 16 31 01	s	LAMINADOS DECORATIVOS
30 16 42 00	s	MOSTRADORES
30 16 34 00	s	MADERA DIVERSIFICADA
30 15 15 00	s	PERFILES
30 17 55 01	s	VENTANAS
30 13 37 00	s	ACCESORIOS DE CRISTAL
30 17 56 00	s	CLARABOYAS
30 18 31 00	s	ADHESIVO DE TEMPLADO
30 18 34 00	s	PUERTAS
30 17 31 01	s	PUERTAS PARA GARAJE Y ESTABLOS
30 18 36 00	s	PUERTAS PLEGABLES
30 18 37 00	s	PUERTAS DE CRISTAL DE SEGURIDAD
30 18 38 00	s	CRISTALES
30 18 39 00	s	ACCESORIOS
30 18 40 00	s	ESPEJOS
30 18 41 00	s	CRISTALES Y ACCESORIOS
30 18 42 00	s	ESPEJOS Y ACCESORIOS
30 18 43 00	s	ESPEJOS
30 18 44 00	s	ESPEJOS
30 18 45 00	s	ESPEJOS
30 18 46 00	s	ESPEJOS
30 18 47 00	s	ESPEJOS
30 18 48 00	s	ESPEJOS
30 18 49 00	s	ESPEJOS
30 18 50 00	s	ESPEJOS
30 18 51 00	s	ESPEJOS
30 18 52 00	s	ESPEJOS
30 18 53 00	s	ESPEJOS
30 18 54 00	s	ESPEJOS
30 18 55 00	s	ESPEJOS
30 18 56 00	s	ESPEJOS
30 18 57 00	s	ESPEJOS
30 18 58 00	s	ESPEJOS
30 18 59 00	s	ESPEJOS
30 18 60 00	s	ESPEJOS
30 18 61 00	s	ESPEJOS
30 18 62 00	s	ESPEJOS
30 18 63 00	s	ESPEJOS
30 18 64 00	s	ESPEJOS
30 18 65 00	s	ESPEJOS
30 18 66 00	s	ESPEJOS
30 18 67 00	s	ESPEJOS
30 18 68 00	s	ESPEJOS
30 18 69 00	s	ESPEJOS
30 18 70 00	s	ESPEJOS
30 18 71 00	s	ESPEJOS
30 18 72 00	s	ESPEJOS
30 18 73 00	s	ESPEJOS
30 18 74 00	s	ESPEJOS
30 18 75 00	s	ESPEJOS
30 18 76 00	s	ESPEJOS
30 18 77 00	s	ESPEJOS
30 18 78 00	s	ESPEJOS
30 18 79 00	s	ESPEJOS
30 18 80 00	s	ESPEJOS
30 18 81 00	s	ESPEJOS
30 18 82 00	s	ESPEJOS
30 18 83 00	s	ESPEJOS
30 18 84 00	s	ESPEJOS
30 18 85 00	s	ESPEJOS
30 18 86 00	s	ESPEJOS
30 18 87 00	s	ESPEJOS
30 18 88 00	s	ESPEJOS
30 18 89 00	s	ESPEJOS
30 18 90 00	s	ESPEJOS
30 18 91 00	s	ESPEJOS
30 18 92 00	s	ESPEJOS
30 18 93 00	s	ESPEJOS
30 18 94 00	s	ESPEJOS
30 18 95 00	s	ESPEJOS
30 18 96 00	s	ESPEJOS
30 18 97 00	s	ESPEJOS
30 18 98 00	s	ESPEJOS
30 18 99 00	s	ESPEJOS

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:49
Recibo No. 8001863985, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QRV4WIMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://rpf.ccnubla.org.co/verificar e ingrese el código alfanumérico de 8 dígitos que aparece al final de cada sección. Recuerde que la validez de este certificado es de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición.

30 19 16 00	s	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 17 00	s	LADRILLOS, BARRAS, PARAMENTALES Y ALAMBRE DE ACERO
30 24 24 00	s	LADRILLOS, BARRAS, PARAMENTALES Y ALAMBRE DE COBRE
30 24 43 00	s	LADRILLOS, BARRAS, PARAMENTALES Y ALAMBRE DE HIERRO
30 26 58 00	s	BARRAS Y BARRAS PLÁSTICAS
30 24 47 00	s	LADRILLOS Y BARRAS DE PLÁSTICO
30 24 51 00	s	PRODUCTOS ESPECIFICADOS DE MADERA
30 15 23 00	s	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
30 16 28 00	s	TORNILLOS
30 16 16 00	s	PERNOS
30 16 17 00	s	TUERCAS
30 16 18 00	s	ARANDELAS
30 16 28 00	s	CLAVOS
30 16 30 00	s	ANCLAS
30 16 22 00	s	REMACHES
30 26 21 00	s	FIJADORES VARIOS
30 16 23 00	s	FERRETERÍA EN GENERAL
30 26 25 00	s	MONTAJES
30 26 24 00	s	PIEZAS DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CHAPAS
39 16 26 00	s	LÁMPARAS Y ACCESORIOS
39 18 18 00	s	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARAS
39 29 29 00	s	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 31 15 00	s	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y APLICACIONES
39 31 14 00	s	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 32 10 00	s	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 27 00	s	EXTINTORES DE INCENDIO Y EXTINTORES
39 12 58 01	s	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONTENCIÓN DE ALMACENAMIENTO
39 12 53 01	s	CILINDROS DE CILINDRO Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 51 00	s	CONTROL, MEDIDORES Y MEDIDAS PARA ELECTRICIDAD
39 19 54 00	s	LUMINARIAS DE EMERGENCIA, CONMUTADORES Y TERMINALES
39 22 11 00	s	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 11 17 00	s	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO
39 23 21 00	s	INTERRUPTORES MANUALES Y MONTAJES
39 13 11 00	s	BOLSILLOS DE ALARMA Y CONMUTADORES PARA ALARMA ALAMBRE
39 83 16 00	s	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALARMAS
39 23 17 00	s	CONDUCTOR ELÉCTRICO, ELECTRÓNICOS Y CABLES AÉREOS
15 29 15 00	s	ANCLAJES
72 18 13 00	s	SERVICIOS DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 16 39 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 29 32 00	s	TELEVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 18 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES CONTROLADORAS
72 12 11 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECÍFICOS ESPECIALIZADOS
72 24 13 00	s	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ATLÉTICOS Y RECREATIVOS
72 24 17 00	s	SERVICIOS DE BILLETAJE Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001460602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aHYvjXnTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a https://ccneiva.rues.org.co/VerificarDatos y digitando el número de identificación y el código de verificación. Para que el certificado tenga validez debe estar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

*** INFORMACIÓN NO.1 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO CON: 31 EE PROVEEDOR
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JW & M INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL ACRADO HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 1241,96

00	00	00	DESCRIPCIÓN
11	11	10	Bienes y Tierra
11	11	15	Tierra
11	11	20	Piedra
11	11	30	Arcillas
11	11	35	Madera
11	11	40	Productos de madera diversos
11	11	50	Abonos Naturos
11	11	55	Abonos de creación
11	11	60	Caucho Procesado y Sintético
11	11	70	Celulosa
11	11	75	Ramas
11	11	80	Petróleo y Destilados
11	11	85	Combustibles Gaseosos
11	11	90	Aceite Para Motores
11	12	10	Hidrógeno para Llenado de Elementos
11	12	20	Componentes de Equipo Básico
11	12	30	Cerdas de Electricidad
11	12	50	Maquinaria y Accesorios de Construcción de Edificios
11	12	60	Equipo y Maquinaria de Demolición de Edificios
11	12	70	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
11	12	80	Piezas Circulares y Accesorios
11	12	90	Maquinas Cortadoras de Metales
11	13	00	Herramientas Cortadoras de Metales
11	13	05	Maquinas Troqueladoras de Metales
11	13	10	Maquinas Perforadoras de Metales
11	13	15	Maquinaria para Tratamiento de Metales
11	13	20	Maquinas Soldadoras
11	13	25	Maquinaria de Soldadura Fuerte
11	13	30	Maquinaria de soldadura blanda
11	13	35	Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura blanda
11	13	40	Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura blanda
11	13	45	Equipos Industriales
11	13	50	Equipo de Llave y Accesorios
11	13	55	Transformadores y Accesorios
11	13	60	Dispositivos de Estados y Almacenamiento
11	13	65	Alambre Eléctrico
11	13	70	Cables Eléctricos y Accesorios
11	13	75	Equipo de Control de Producción de Energía
11	13	80	Herramientas de Corte y Embarque y Fijadores

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001460602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aHYvjXnTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a https://ccneiva.rues.org.co/VerificarDatos y digitando el número de identificación y el código de verificación. Para que el certificado tenga validez debe estar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

27	31	14	Herramientas de Perforar
27	11	17	Llaves Inglesas y Copas
27	11	18	Herramientas de Torque y Soldadura
27	11	19	Herramientas Cerradas y de Acuerdo
27	31	26	Herramientas Manuales de Jardinería, Agricultura y Preparación
27	31	21	Herramientas de Sujeción y Fijación
27	11	22	Herramientas de Alineamiento y Montaje
27	31	23	Herramientas de Extensión y Ajuste
27	11	25	Herramientas para Aplanchar y Cortar
27	11	27	Herramientas Mecánicas
27	11	29	Conjuntos
27	11	32	Juegos de Herramientas
27	27	28	Accesorios de Tornería y Rosca Hidráulica
27	12	29	Herramientas Hidráulicas
27	11	33	Herramientas Neumáticas
27	13	34	Accesorios de Aire y Electrónica
27	13	36	Anclaje
27	13	38	Vidrio
27	13	39	Vidrio
27	13	40	Esmeriles
27	13	42	Hojas
27	13	43	Fresnos
27	13	44	Fresnos
27	13	45	Taladros
27	13	46	Fresnos
27	13	47	Taladros
27	13	48	Fresnos
27	13	49	Taladros
27	13	50	Fresnos
27	13	51	Taladros
27	13	52	Fresnos
27	13	53	Taladros
27	13	54	Fresnos
27	13	55	Taladros
27	13	56	Fresnos
27	13	57	Taladros
27	13	58	Fresnos
27	13	59	Taladros
27	13	60	Fresnos
27	13	61	Taladros
27	13	62	Fresnos
27	13	63	Taladros
27	13	64	Fresnos
27	13	65	Taladros
27	13	66	Fresnos
27	13	67	Taladros
27	13	68	Fresnos
27	13	69	Taladros
27	13	70	Fresnos
27	13	71	Taladros
27	13	72	Fresnos
27	13	73	Taladros
27	13	74	Fresnos
27	13	75	Taladros
27	13	76	Fresnos
27	13	77	Taladros
27	13	78	Fresnos
27	13	79	Taladros
27	13	80	Fresnos
27	13	81	Taladros
27	13	82	Fresnos
27	13	83	Taladros
27	13	84	Fresnos
27	13	85	Taladros
27	13	86	Fresnos
27	13	87	Taladros
27	13	88	Fresnos
27	13	89	Taladros
27	13	90	Fresnos
27	13	91	Taladros
27	13	92	Fresnos
27	13	93	Taladros
27	13	94	Fresnos
27	13	95	Taladros
27	13	96	Fresnos
27	13	97	Taladros
27	13	98	Fresnos
27	13	99	Taladros
27	14	00	Fresnos
27	14	01	Taladros
27	14	02	Fresnos
27	14	03	Taladros
27	14	04	Fresnos
27	14	05	Taladros
27	14	06	Fresnos
27	14	07	Taladros
27	14	08	Fresnos
27	14	09	Taladros
27	14	10	Fresnos
27	14	11	Taladros
27	14	12	Fresnos
27	14	13	Taladros
27	14	14	Fresnos
27	14	15	Taladros
27	14	16	Fresnos
27	14	17	Taladros
27	14	18	Fresnos
27	14	19	Taladros
27	14	20	Fresnos
27	14	21	Taladros
27	14	22	Fresnos
27	14	23	Taladros
27	14	24	Fresnos
27	14	25	Taladros
27	14	26	Fresnos
27	14	27	Taladros
27	14	28	Fresnos
27	14	29	Taladros
27	14	30	Fresnos
27	14	31	Taladros
27	14	32	Fresnos
27	14	33	Taladros
27	14	34	Fresnos
27	14	35	Taladros
27	14	36	Fresnos
27	14	37	Taladros
27	14	38	Fresnos
27	14	39	Taladros
27	14	40	Fresnos
27	14	41	Taladros
27	14	42	Fresnos
27	14	43	Taladros
27	14	44	Fresnos
27	14	45	Taladros
27	14	46	Fresnos
27	14	47	Taladros
27	14	48	Fresnos
27	14	49	Taladros
27	14	50	Fresnos
27	14	51	Taladros
27	14	52	Fresnos
27	14	53	Taladros
27	14	54	Fresnos
27	14	55	Taladros
27	14	56	Fresnos
27	14	57	Taladros
27	14	58	Fresnos
27	14	59	Taladros
27	14	60	Fresnos
27	14	61	Taladros
27	14	62	Fresnos
27	14	63	Taladros
27	14	64	Fresnos
27	14	65	Taladros
27	14	66	Fresnos
27	14	67	Taladros
27	14	68	Fresnos
27	14	69	Taladros
27	14	70	Fresnos
27	14	71	Taladros
27	14	72	Fresnos
27	14	73	Taladros
27	14	74	Fresnos
27	14	75	Taladros
27	14	76	Fresnos
27	14	77	Taladros
27	14	78	Fresnos
27	14	79	Taladros
27	14	80	Fresnos
27	14	81	Taladros
27	14	82	Fresnos
27	14	83	Taladros
27	14	84	Fresnos
27	14	85	Taladros
27	14	86	Fresnos
27	14	87	Taladros
27	14	88	Fresnos
27	14	89	Taladros
27	14	90	Fresnos
27	14	91	Taladros
27	14	92	Fresnos
27	14	93	Taladros
27	14	94	Fresnos
27	14	95	Taladros
27	14	96	Fresnos
27	14	97	Taladros
27	14	98	Fresnos
27	14	99	Taladros
27	15	00	Fresnos
27	15	01	Taladros
27	15	02	Fresnos
27	15	03	Taladros
27	15	04	Fresnos
27	15	05	Taladros
27	15	06	Fresnos
27	15	07	Taladros
27	15	08	Fresnos
27	15	09	Taladros
27	15	10	Fresnos
27	15	11	Taladros
27	15	12	Fresnos
27	15	13	Taladros
27	15	14	Fresnos
27	15	15	Taladros
27	15	16	Fresnos
27	15	17	Taladros
27	15	18	Fresnos
27	15	19	Taladros
27	15	20	Fresnos
27	15	21	Taladros
27	15	22	Fresnos
27	15	23	Taladros
27	15	24	Fresnos
27	15	25	Taladros
27	15	26	Fresnos
27	15	27	Taladros
27	15	28	Fresnos
27	15	29	Taladros
27	15	30	Fresnos
27	15	31	Taladros
27	15	32	Fresnos
27	15	33	Taladros
27	15	34	Fresnos
27	15	35	Taladros
27	15	36	Fresnos
27	15	37	Taladros
27	15	38	Fresnos
27	15	39	Taladros
27	15	40	Fresnos
27	15	41	Taladros
27	15	42	Fresnos
27	15	43	Taladros
27	15	44	Fresnos
27	15	45	Taladros
27	15	46	Fresnos
27	15	47	Taladros
27	15	48	Fresnos
27	15	49	Taladros
27	15	50	Fresnos
27	15	51	Taladros
27	15	52	Fresnos
27	15	53	Taladros
27	15	54	Fresnos
27	15	55	Taladros
27	15	56	Fresnos
27	15	57	Taladros
27	15	58	Fresnos
27	15	59	Taladros
27	15	60	Fresnos
27	15	61	Taladros
27	15	62	Fresnos
27	15	63	Taladros
27	15	64	Fresnos
27	15	65	Taladros
27	15	66	Fresnos
27	15	67	Taladros
27	15	68	Fresnos
27	15	69	Taladros
27	15	70	Fresnos
27	15	71	Taladros
27	15	72	Fresnos
27	15	73	Taladros
27	15	74	Fresnos
27	15	75	Taladros
27	15	76	Fresnos
27	15	77	Taladros
27	15	78	Fresnos
27	15	79	Taladros
27	15	80	Fresnos
27	15	81	Taladros
27	15	82	Fresnos
27	15	83	Taladros
27	15	84	Fresnos
27	15	85	Taladros
27	15	86	Fresnos
27	15	87	Taladros
27	15	88	Fresnos
27	15	89	Taladros
27	15	90	Fresnos
27	15	91	Taladros
27	15	92	Fresnos
27	15	93	Taladros
27	15	94	Fresnos
27	15	95	Taladros
27	15	96	Fresnos
27	15	97	Taladros
27	15	98	Fresnos
27	15	99	Taladros
27	16	00	Fresnos
27	16	01	Taladros
27	16	02	Fresnos
27	16	03	Taladros
27	16	04	Fresnos
27	16	05	Taladros
27	16	06	Fresnos
27	16	07	Taladros
27	16	08	Fresnos
27	16	09	Taladros
27	16	10	Fresnos
27	16	11	Taladros
27	16	12	Fresnos
27	16	13	Taladros
27	16	14	Fresnos
27	16	15	Taladros
27	16	16	Fresnos
27	16	17	Taladros
27	16	18	Fresnos
27	16	19	Taladros
27	16	20	Fresnos
27	16	21	Taladros
27	16	22	Fresnos
27	16	23	Taladros
27	16	24	Fresnos
27	16	25	Taladros
27	16	26	Fresnos
27	16	27	Taladros
27	16	28	Fresnos
27	16	29	Taladros
27	16	30	Fresnos
27	16	31	Taladros
27	16	32	Fresnos
27	16	33	Taladros
27	16	34	Fresnos
27	16	35	Taladros
27	16	36	Fresnos
27	16	37	Taladros
27	16	38	Fresnos
27	16	39	Taladros
27	16	40	Fresnos
27	16	41	Taladros
27	16	42	Fresnos
27	16	43	Taladros
27	16	44	Fresnos
27	16	45	Taladros
27	16	46	Fresnos
27	16	47	Taladros
27	16	48	Fresnos
27	16	49	Taladros
27	16	50	Fresnos
27	16	51	Taladros
27	16	52	Fresnos
27	16	53	Taladros
27	16	54	Fresnos
27	16	55	Taladros
27	16	56	Fresnos
27	16	57	Taladros
27	16	58	Fresnos
27	16	59	Taladros
27	16	60	Fresnos
27	16	61	Taladros
27	16	62	Fresnos
27	16	63	Taladros
27	16	64	Fresnos
27	16	65	Taladros
27	16	66	Fresnos
27	16	67	Taladros
27	16	68	Fresnos
27	16	69	Taladros
27	16	70	Fresnos
27	16	71	Taladros
27	16	72	Fresnos
27	16	73	Taladros
27	16	74	Fresnos
27	16	75	Taladros
27	16	76	Fresnos
27	16	77	Taladros
27	16	78	Fresnos
27	16	79	Taladros
27	16	80	Fresnos
27	16	81	Taladros
27	16	82	Fresnos
27	16	83	Taladros
27	16	84	Fresnos
27	16	85	Taladros
27	16	86	Fresnos
27	16	87	Taladros
27	16	88	Fresnos
27	16	89	Taladros
27	16	90	Fresnos
27	16	91	Taladros
27	16	92	Fresnos
27	16	93	Taladros
27	16	94	Fresnos
27	16	95	Taladros
27	16	96	Fresnos
27	16	97	Taladros
27	16	98	Fresnos
27	16	99	Taladros
27	17	00	Fresnos
27	17	01	Taladros
27	17	02	Fresnos
27	17	03	Taladros
27	17	04	Fresnos
27	17	05	Taladros
27	17	06	Fresnos
27	17	07	Taladros
27	17	08	Fresnos
27	17	09	Taladros
27	17	10	Fresnos
27	17	11	Taladros
27	17	12	Fresnos
27	17	13	Taladros
27	17	14	Fresnos
27	17	15	Taladros
27	17	16	Fresnos
27	17	17	Taladros
27	17	18	Fresnos
27	17	19	Taladros
27	17	20	Fresnos
27	17	21	Taladros
27	17	22	Fresnos
27	17	23	Taladros
27	17	24	Fresnos
27	17	25	Taladros
27	17	26	Fresnos
27	17	27	Taladros
27	17	28	Fresnos
27	17	29	Taladros
27	17	30	Fresnos
27	17	31	Taladros
27	17	32	Fresnos
27	17	33	Taladros
27	17	34	Fresnos
27	17	35	Taladros
27	17	36	Fresnos
27	17	37	Taladros
27	17	38	Fresnos
27	17	39	Taladros
27	17	40	Fresnos
27	17	41	Taladros
27	17	42	Fresnos
27	17	43	Taladros
27	17	44	Fresnos
27	17	45	Taladros
27	17	46	Fresnos
27	17	47	Taladros
27	17	48	Fresnos
27	17	49	Taladros
27	17	50	Fresnos
27	17	51	Taladros
27	17	52	Fresnos
27	17	53	Taladros
27	17	54	Fresnos
27	17	55	Taladros
27	17	56	Fresnos
27	17	57	Taladros
27	17	58	Fresnos
27	17	59	Taladros
27	17	60	Fresnos
27	17	61	Taladros
27	17	62	Fresnos
27	17	63	Taladros
27	17	64	Fresnos
27	17	65	Taladros
27	17	66	Fresnos
27	17	67	Taladros
27	17	68	Fresnos
27	17	69	Taladros
27	17	70	Fresnos
27	17	71	Taladros
27	17	72	Fresnos
27	17	73	Taladros
27	17	74	Fresnos
27	17	75	Taladros
27	17	76	Fresnos
27	17	77	Taladros
27	17	78	Fresnos
27	17	79	Taladros
27	17	80	Fresnos
27	17	81	Taladros
27	17	82	Fresnos
27	17	83	Taladros
27	17	84	Fresnos
27	17	85	Taladros
27	17	86	Fresnos
27	17	87	Taladros
27	17	88	Fresnos
27	17	89	Taladros
27	17	90	Fresnos
27	17	91	Taladros
27	17	92	Fresnos
27	17	93	Taladros
27	17	94	Fresnos
27	17	95	Taladros
27	17	96	Fresnos
27	17	97	Taladros
27	17	98	Fresnos
27	17	99	Taladros
27	18	00	Fresnos
27	18	01	Taladros
27	18	02	Fresnos
27	18	03	Taladros
27	18	04	Fresnos
27	18	05	Taladros
27	18	06	Fresnos
27	18	07	Taladros
27	18	08	Fresnos
27	18	09	Taladros
27	18	10	Fresnos
27	18	11	Taladros
27	18	12	Fresnos
27	18	13	Taladros
27	18	14	Fresnos
27	18	15	Taladros
27	18	16	Fresnos
27	18	17	Taladros
27	18	18	Fresnos
27	18	19	Taladros
27	18	20	Fresnos
27	18	21	Taladros
27	18	22	Fresnos
27	18	23	Taladros
27	18	24	Fresnos
27	18	25	Taladros
27	18	26	Fresnos
27	18	27	Taladros
27	18	28	Fresnos
27	18	29	Taladros
27	18	30	Fresnos
27	18	31	Taladros
27	18	32	Fresnos
27	18	33	Taladros
27	18	34	Fresnos
27	18	35	Taladros
27	18	36	Fresnos
27	18	37	Taladros
27	18	38	Fresnos
27	18	39	Taladros
27	18	40	Fresnos
27	18	41	Taladros
27	18	42	Fresnos
27	18	43	Taladros
27	18	44	Fresnos
27	18	45	Taladros
27	18	46	Fresnos
27	18	47	Taladros
27	18	48	Fresnos
27	18	49	Taladros
27	18	50	Fresnos
27	18	51	Taladros
27	18	52	Fresnos
27	18	53	Taladros
27	18	54	Fresnos
27	18	55	Taladros
27	18	56	Fresnos
27	18	57	Taladros
27	18	58	Fresnos
27	18	59	Taladros
27	18	60	Fresnos
27	18	61	Taladros
27	18	62	Fresnos
27	18	63	Taladros
27	18	64	Fresnos
27	18	65	Taladros
27	18	66	Fresnos
27	18	67	Taladros
27	18	68	Fresnos
27	18	69	Taladros
27	18	70	Fresnos
27	18	71	Taladros
27	18	72	Fresnos
27	18	73	Taladros
27	18	74	Fresnos
27	18	75	Taladros
27	18	76	Fresnos
27	18	77	Taladros
27	18	78	Fresnos
27	18	79	Taladros
27	18	80	Fresnos
27	18	81	Taladros
27	18	82	Fresnos
27	18	83	Taladros
27	18	84	Fresnos
27	18	85	Taladros
27	18	86	Fresnos
27	18	87	Taladros
27	18	88	Fresnos
27	18	89	Taladros
27	18	90	Fresnos
27	18	91	Taladros
27	18	92	Fresnos
27	18	93	Taladros
27	18	94	Fresnos
27	18	95	Taladros
27	18	96	Fresnos
27	18	97	Taladros
27	18	98	Fresnos
27	18	99	Taladros
27	19	00	Fresnos
27	19	01	Taladros
27	19	02	Fresnos
27	19	03	Taladros
27	19	04	Fresnos
27	19	05	Taladros
27	19	06	Fresnos
27	19	07	Taladros
27	19	08	Fresnos
27	19	09	Taladros
27	19	10	Fresnos
27	19	11	Taladros
27	19	12	Fresnos
27	19	13	Taladros
27	19	14	Fresnos
27	19	15	Taladros
27	19	16	Fresnos
27	19	17	Taladros
27	19	18	Fresnos
27	19	19	Taladros
27	19	20	Fresnos
27	19	21	Taladros
27	19	22	Fresnos
27	19	23	Taladros
27	19	24	Fresnos
27	19	25	Taladros
27	19	26	Fresnos
27	19	27	Taladros
27	19	28	Fresnos
27	19	29	Taladros
27	19	30	Fresnos
27	19	31	Taladros
27	19	32	Fresnos
27	19	33	Taladros
27	19	34	Fresnos
27	19	35	Taladros
27	19	36	Fresnos
27	19	37	Taladros
27	19	38	Fresnos
27	19	39	Taladros
27	19	40	Fresnos
27	19	41	Taladros
27	19	42	Fresnos
27	19	43	Taladros
27	19	44	Fresnos
27	19	45	Taladros
27	19	46	Fresnos
27	19	47	Taladros
27	19	48	Fresnos
27	19	49	Taladros
27	19	50	Fresnos
27	19	51	Taladros
27	19	52	Fresnos
27	19	53	Taladros
27	19	54	Fresnos
27	19	55	Taladros
27	19	56	Fresnos
27	19	57	Taladros
27	19	58	Fresnos
27	19	59	Taladros
27	19	60	Fresnos
27	19	61	Taladros
27	19	62	Fresnos
27	19	63	Taladros
27	19	64	Fresnos
27	19	65	Taladros
27	19	66	Fresnos
27	19	67	Taladros
27	19	68	Fresnos
27	19	69	Taladros
27	19	70	Fresnos
27	19	71	Taladros
27	19	72	Fresnos
27	19	73	Taladros
27	19	74	Fresnos
27	19	75	Taladros
27	19	76	Fresnos
27	19	77	Taladros
27	19	78	Fresnos
27	19	79	Taladros
27	19	80	Fresnos
27	19	81	Taladros
27	19	82	Fresnos
27	19	83	Taladros
27	19	84	Fresnos
27	19	85	Taladros
27	19	86	Fresnos
27	19	87	Taladros
27	19	88	Fresnos
27	19	89	Taladros
27	19	90	Fresnos
27	19	91	Taladros
27	19	92	Fresnos
27	19	93	Taladros
27	19	94	Fresnos
27	19	95	Taladros
27	19	96	Fresnos
27	19	97	Taladros
27	19	98	Fresnos
27	19	99	Taladros
27	20	00	Fresnos
27	20	01	Taladros
27	20	02	Fresnos
27	20	03	Taladros
27	20	04	Fresnos
27	20	05	Taladros
27	20	06	Fresnos
27	20	07	Taladros
27	20	08	Fresnos
27	20	09	Taladros
27	20	10	Fresnos
27	20	11	Taladros
27	20	12	Fresnos
27	20	13	Taladros
27	20	14	Fresnos
27	20	15	Taladros
27	20	16	Fresnos
27	20	17	Taladros
27	20	18	Fresnos
27	20	19	Taladros
27	20	20	Fresnos
27	20	21	Taladros
27	20	22	Fresnos
27	20	23	Taladros
27	20	24	Fresnos
27	20	25	Taladros
27	20	26	Fresnos
27	20	27	Taladros
27	20	28	Fresnos
27	20	29	Taladros
27	20	30	Fresnos
27	20	31	Taladros
27	20	32	Fresnos
27	20	33	Taladros
27	20	34	Fresnos
27	20	35	Taladros
27	20	36	Fresnos

CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. B000463602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aHvbmTzT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpf.ccrubla.co/verificar con el código alfanumérico de 9 caracteres y digite el siguiente código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación es válida por 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 19 35 86 : CANTONES INDUSTRIALES
26 19 36 87 : VIGILANCIA PRIVADA Y MONITOREO
27 19 37 88 : TRANSPORTADORAS Y MENSAJERÍA
28 19 38 89 : VENTILADORES DE TRANSMISIÓN Y CONDICIONES Y MATERIALES
29 19 39 8A : ALMACENES ELÉCTRICOS
2A 19 3A 8B : CARTÓN ELECTRICIDAD Y ACCESORIOS
2B 19 3B 8C : CLÍNICA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
2C 19 3C 8D : HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ARMADO
2D 19 3D 8E : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA E ENCOFRADO
2E 19 3E 8F : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
2F 19 3F 90 : CARTILLAS
30 1A 40 91 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
31 1A 41 92 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
32 1A 42 93 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
33 1A 43 94 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
34 1A 44 95 : ACCESORIOS DE RIEGO Y CONEXIONES
35 1A 45 96 : CARTILLAS
36 1A 46 97 : ESTUCOS Y CAL
37 1A 47 98 : VIDRIOS
38 1A 48 99 : ASEGURADOS
39 1A 49 9A : ELEMENTOS PARA SEÑALIZAR CONCRETO
3A 1A 4A 9B : CARTONES ESTRUCTURALES
3B 1A 4B 9C : ASFALTOS
3C 1A 4C 9D : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y CARRILERAS
3D 1A 4D 9E : MATERIALES DE ARQUITECTURA PATRIMONIAL
3E 1A 4E 9F : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
3F 1A 4F A0 : MATERIALES Y REVESTIDOS PARA ACERADOS
40 1B 50 A1 : ESTRUCTURAS
41 1B 51 A2 : VIVIENDAS
42 1B 52 A3 : ARQUITECTURA
43 1B 53 A4 : CONCRETO Y MORTEROS
44 1B 54 A5 : ESTUCOS Y CAL
45 1B 55 A6 : YESOS
46 1B 56 A7 : ASEGURADOS
47 1B 57 A8 : ELEMENTOS NO ELÉCTRICOS DE RIEGO Y AGUA
48 1B 58 A9 : PERFORACIÓN DE CERCAS
49 1B 59 AA : HORMIGÓN
4A 1B 5A AB : ILUMINACIÓN DE INSTALACIONES Y REFUGIOS
4B 1B 5B AC : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ANTILLAS
4C 1B 5C AD : [illegible]
4D 1B 5D AE : ARRENDAMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. B000463602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aHvbmTzT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpf.ccrubla.co/verificar con el código alfanumérico de 9 caracteres y digite el siguiente código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación es válida por 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 D0 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 B0 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO RÁPIDO
72 14 17 D0 : SERVICIOS DE AJUSTES O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 D0 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIVIENDA
72 15 27 D0 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONSUMO
72 15 28 D0 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 D0 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 88 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E EXPLOTACIÓN DE EQUIPO RÍGIDO
73 1E 59 00 : SERVICIOS DE ROLLOVERS
73 10 35 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
73 10 36 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
73 10 37 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA AMBIENTAL
73 10 38 00 : AUTORÍA AMBIENTAL
73 10 39 00 : SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE CONTAMINACIÓN
73 10 3A 00 : SERVICIOS DE PERMISO AMBIENTAL
73 10 3B 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
A8 10 3A 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
87 1A 35 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
A8 10 39 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 3B 0C : DESARROLLO CERRADO
A5 21 34 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
84 33 36 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
93 32 37 0C : EDIFICIOS Y REPARACIONES PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.9 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109
CONTRATO CELEBRADO POR : 57 : CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO VIAL INGENIERÍA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE NAVARRA - HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 184,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96%

80 0E 0A 00 - ENCARGADOS
70 32 33 01 : PRODUCCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
78 33 37 0C : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
73 10 3B 0C : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 32 3C 0C : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y/O/OTRAS ESTRUCTURAS ESPECIALIZADOS
72 32 3A 0C : SERVICIOS DE DESMANTELACIÓN DE ASFALTOS Y CEMENTOS
72 34 31 0C : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE ZONAS DE...
72 34 33 0C : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 34 35 0C : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 34 39 0C : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO RÁPIDO
73 34 37 0C : SERVICIOS DE AJUSTES O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
73 10 3B 0C : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
73 34 38 0C : PLANEACIÓN AMBIENTAL
73 34 3A 0C : SERVICIOS AMBIENTALES
73 34 3C 0C : AUDITORÍA AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. B000463602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aHvbmTzT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpf.ccrubla.co/verificar con el código alfanumérico de 9 caracteres y digite el siguiente código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación es válida por 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 34 C0 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 39 B0 : SERVICIOS DE REMEDIO AMBIENTAL
77 10 3A C0 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 3A C0 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 3F C0 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 34 00 : SELECCIÓN DE CONSULTORÍA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN COMPARTIDA
80 11 36 C0 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 37 C0 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 38 00 : SELECCIÓN DE APOYO COMERCIAL
81 10 12 C0 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 C0 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 31 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 37 00 : MANTENIMIENTO Y CONTROL DE EDIFICACIÓN
81 10 38 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 31 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 38 00 : SERVICIOS TERCIARIOS
84 11 35 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 36 C0 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 11 35 00 : FACTURADORES PARA INCIDENTES
85 10 38 00 : ARRENDADAS GENERAL
85 10 39 00 : LOCALES RESIDENCIALES
85 10 3B 00 : LOCALES COMERCIALES
85 11 36 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
85 12 35 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
85 12 36 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
85 12 37 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RURALES
85 12 38 C0 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HISTÓRICOS
85 12 39 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
85 12 3A C0 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO
85 12 3B 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE AGUA Y DEPURITAS
85 12 3F C0 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEPORTE
85 12 3E 00 : TIENDAS Y OFICINAS

*** EXPERIENCIA No.10 ***
número consecutivo del contrato:010
CONTRATO CELEBRADO POR : 58 : CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ASOCIADAS - HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1184,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51

80 0E 0A 00 - ENCARGADOS
72 32 33 01 : PERFORACIÓN Y TIERRAS
85 11 36 0F : SUELOS
85 11 37 C0 : ARENA
85 12 3F C0 : ARCILLAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. B000463602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aHvbmTzT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpf.ccrubla.co/verificar con el código alfanumérico de 9 caracteres y digite el siguiente código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación es válida por 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 37 35 B0 : ALTURA BÁSICA
82 16 35 AB : AGENTES DE CURACIÓN
83 10 35 B0 : FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS
83 11 35 C0 : ACCESORIOS CRISTALINOS
83 37 35 B0 : EQUIPO PARA ENGRANAJE
82 10 36 00 : MADERA DE ESTRUCTURACIÓN
A8 10 37 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
8F 35 37 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO METÁLICO, VIDRIO, CERÁMICA Y SIMILARES
84 10 35 00 : CAMIONES AUTOMOTORES
84 39 36 C0 : EQUIPO DE VENTA E INSTALACIÓN
84 36 37 C0 : TRANSFORMADORES Y ALTERADORES
85 10 3A 00 : VENTILACIÓN EN TRANSFORMADOR DE CUERPOS E MATERIALES
85 12 35 00 : ALUMBRE ELÉCTRICO
85 12 36 C0 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
86 11 3E 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
8F 11 37 00 : HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ARMADO
8F 31 38 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
87 36 3C 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
87 11 30 00 : CARTILLAS
87 33 38 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
87 11 31 C0 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
87 11 38 EC : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
87 33 39 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
87 13 34 00 : ACCESORIOS DE RIEGO Y CONEXIONES
80 36 3C 00 : CARTILLAS
86 36 3A 00 : CARTILLAS
89 11 33 C0 : CONCRETO Y MORTEROS
8A 11 34 CC : CONCRETO Y CAL
87 33 38 00 : YESOS
85 10 3A 00 : ASEGURADOS
87 11 38 C0 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
8A 12 33 00 : CARTONES ESTRUCTURALES
8F 12 34 00 : ASFALTOS
8F 12 37 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y CARRILERAS
8F 12 38 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PATRIMONIAL
8B 13 3A 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
8B 78 39 00 : MATERIALES Y REVESTIDOS PARA ACERADOS
83 33 32 C8 : ESTRUCTURAS
84 36 37 00 : VIVIENDAS
85 10 34 00 : ARRENDADAS
71 34 38 00 : ALMACENES NO ELÉCTRICOS DE RIEGO Y AGUA
81 34 3A 00 : PERFORACIÓN DE CERCAS
81 36 3B 00 : HORMIGÓN
8B 81 37 00 : ILUMINACIÓN DE INSTALACIONES Y REFUGIOS
8F 81 3A 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ANTILLAS
[illegible]
83 32 3F C0 : ARRENDADAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. B000463602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aHvbmTzT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpf.ccrubla.co/verificar con el código alfanumérico de 9 caracteres y digite el siguiente código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación es válida por 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

[illegible] 10 35 0E : ARRENDADAS EN APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
83 10 3A 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
[illegible] 10 3B 0C : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
[illegible] 10 3C 0C : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE UNIDADES INFORMALIZADAS
[illegible] 10 3A 0C : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS
[illegible] 11 10 0C : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ASFALTOS Y CEMENTOS
[illegible] 11 31 0C : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
[illegible] 11 33 0C : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
[illegible] 11 35 0C : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
[illegible] 11 39 0C : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO RÁPIDO
[illegible] 11 37 0C : SERVICIOS DE AJUSTES O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
[illegible] 10 3B 0C : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
[illegible] 11 38 0C : PLANEACIÓN AMBIENTAL
[illegible] 11 3A 0C : SERVICIOS AMBIENTALES
[illegible] 11 3C 0C : AUDITORÍA AMBIENTAL
[illegible] 10 3A 0C : GERENCIA DE PROYECTOS
[illegible] 10 3B 0C : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
[illegible] 10 3A 0C : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 31 3C 0C : DESARROLLO CERRADO
97 31 34 0C : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
97 32 3C 0C : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
93 32 37 0C : EDIFICIOS Y REPARACIONES PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.11 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR : 55 : EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : [illegible] S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BETANIA - HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 163,94

80 0E 0A 00 - ENCARGADOS
16 31 15 0C : RAMAS Y TIERRA
16 31 16 00 : PIEDRA
16 31 17 0C : ARENA
15 31 39 0C : ARCILLAS
11 37 11 0C : ARENA BARICUA
[illegible]
1C A9 21 0C : PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. B000463602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aHvbmTzT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpf.ccrubla.co/verificar con el código alfanumérico de 9 caracteres y digite el siguiente código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación es válida por 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1A 11 3F C0 : CONSTRUCTORES CARDONA
20 13 11 00 : ENTRE PARA CEMENTAR
22 10 16 C0 : ENTRE DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : CONSTRUCTORES DE SUELOS PERALTA
22 10 19 C0 : MAYORÍAÍA PARA TRABAJOS MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
22 10 15 C0 : CONTRATO SUPERVISADO
28 10 16 00 : EQUIPO DE TIERRA Y MATERIALES
28 10 17 C0 : TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
25 10 16 C0 : VENTILADOR DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
28 15 16 0E : ALUMBRE ELÉCTRICO
2E 10 16 C0 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
2E 11 16 01 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
2F 15 19 A0 : HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ARMADO
29 11 22 09 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
2B 11 27 01 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
2F 10 [illegible] : CARTILLAS
2F 11 2C 0A : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
2F 1F 17 06 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
2F 13 16 C0 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
2F 1D 16 09 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
2F 13 2E C0 : ACCESORIOS DE RIEGO Y CONEXIONES
2B 10 2F C0 : MEZCLAS
2B 11 2F C0 : CONCRETO Y MORTEROS
2C 1A 16 C6 : CEMENTO Y CAL
2C 1A 17 A0 : YESOS
2C 11 17 0A : ASEGURADOS
2C 1E 16 01 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
2F 1F 17 C0 : CARTONES ESTRUCTURALES
2F 12 16 C0 : ASFALTOS
2C 12 16 C0 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y CARRILERAS
30 12 16 C0 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PATRIMONIAL
30 12 16 09 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
2E 10 15 C0 : MATERIALES Y REVESTIDOS PARA ACERADOS
2F 1E 2C C0 : ESTRUCTURAS
30 10 17 C0 : VIVIENDAS
2C 10 16 C0 : ARRENDADAS
2B 15 20 C0 : ALMACENES NO ELÉCTRICOS DE RIEGO Y AGUA
2A 10 A2 C0 : PERFORACIÓN DE CERCAS
99 16 17 00 : ILUMINACIÓN DE INSTALACIONES Y REFUGIOS
95 11 17 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ANTILLAS
95 12 17 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
95 13 17 A0 : ENCARGADOS
79 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 15 C0 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8301962968, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHYvJ9ATT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado ingresando a https://rue.confecamaras.co/validacion.php?nroformulario=8301962968&codigo=qHYvJ9ATT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los treinta calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

```
40 17 36 00 | ARRENDADORAS DE MAQUINARIA PARA TUNELES
40 17 39 00 | BARCO DE PESCA PARA TUNEL
40 17 41 00 | BARRA EXCAVADA PARA SOSTENIMIENTO PARA TUNELES
40 17 43 00 | CAPACITADORAS PARA TUNELES
40 17 45 00 | EXPERTOS O ENGINEER CONSULTING PARA TUNELES
40 17 46 00 | Y PARA TUNELES
40 17 49 00 | UNIFORMES PARA TUNELES
40 17 52 00 | Y DE CONSTRUCCION PARA TUNELES
40 17 58 00 | TUBERIAS DE CACERO Y PLASTICO
40 18 01 00 | ACCESORIOS DE TUBOS
40 18 04 00 | APLICACIONES DE SOLDADURA Y SOLDADURA
40 18 07 00 | SERVICIOS DE SOLDADURA
40 18 10 00 | SERVICIOS DE TUNELES MINEROS
72 10 15 00 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 18 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 20 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 10 30 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 31 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS MULTIPLES ESPECIALIDADES
72 10 32 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS Y CONDOMINIOS
72 10 33 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA...
72 10 34 00 | SERVICIOS DE PREPARACION DE TERRENO
72 10 36 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72 10 37 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE ACERO O HORMIGON
72 10 38 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE MAQUINAS O MANTENIMIENTO DE EQUIPO O MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 39 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES DE MADERA
72 10 40 00 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 10 41 00 | SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72 10 42 00 | SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 10 43 00 | SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENAJE
72 10 44 00 | SERVICIO DE PREPARACION DE CAMAS DE CONSTRUCCION
72 10 45 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACCESORIOS PARA TUBERIAS
72 10 46 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SUELOS PISADO
72 10 47 00 | SERVICIOS DE ASESORIA
72 10 48 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCION
72 10 49 00 | PLANIFICACION AMBIENTAL
72 10 50 00 | PERFORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS
72 10 51 00 | ASESORIA AMBIENTAL
72 10 52 00 | SERVICIOS DE INVESTIGACION DE CONTAMINACION
72 10 53 00 | TRATAMIENTO DE BASURA Y DE CHATARRA
73 10 54 00 | CERTIFICACION AMBIENTAL
73 10 55 00 | DISEÑO DE PAISAJES
73 10 56 00 | INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
73 10 57 00 | SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSTRUCCION
73 10 58 00 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
73 10 59 00 | SERVICIOS DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO
73 10 60 00 | LEVANTAMIENTO CATASTRAL
73 10 61 00 | VIAS DE TRANSITO AEREO
73 10 62 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTES
73 10 63 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS

*** EXPERIENCIA No.10 :
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8301962968, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHYvJ9ATT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado ingresando a https://rue.confecamaras.co/validacion.php?nroformulario=8301962968&codigo=qHYvJ9ATT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los treinta calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

```
36 31 54 00 | CEMENTO Y CAL
36 31 57 00 | YESOS
36 31 58 00 | AGREGADOS
36 31 59 00 | ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
36 32 15 00 | REFRACTARIOS REFRACTARIOS
36 32 16 00 | ESTANTES
36 32 53 00 | MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CONCRETO Y ASFALTOS
36 32 56 00 | MATERIALES DE ARQUITECTURA PARTICULARES
36 32 59 00 | MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS
36 33 1 00 | SILICIOS
36 33 14 00 | ASFALTOS
36 33 15 00 | MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ASFALTOS
36 33 16 00 | INVERNIZOS
36 33 17 00 | ESTRUCTURAS DE ACERO
36 33 18 00 | ALAMBRES EN CONCRETO
36 33 19 00 | CONCRETO
36 33 20 00 | MORTEROS
36 33 21 00 | VIGUETAS Y ACCESORIOS DE ARMADURA
36 33 22 00 | ALAMBRES EN ESTRUCTURAS DE PUENTES Y APOYOS
36 33 23 00 | PENDIENTES EN CONCRETO
36 33 24 00 | VIGUETAS
36 33 25 00 | HORMIGON
36 33 26 00 | TUBOS Y SUS PIEZAS ESPECIALES
36 33 27 00 | TUBOS Y ESPECIALES INDUSTRIALES
36 33 28 00 | CLAVOS PARA MADERA
36 33 29 00 | ACCESORIOS DE TUBOS
36 33 30 00 | CORTE DE TUBOS
36 33 31 00 | UNIONES DE ESTRUCTURA DE TUBOS
36 33 32 00 | ENSAMBLAMIENTOS DE TUBERIA
36 33 33 00 | BRIDA DE ACERO DE CARBONO PARA TUBOS
36 33 34 00 | ADAPTADORES DE TUBOS
36 33 35 00 | TAPONES PARA TUBOS
36 33 36 00 | ACOPLAMIENTOS RESISTENTES PARA TUBOS
36 33 37 00 | UNIONES ADAPTADORAS PARA TUBOS
36 33 38 00 | PARAFRAGMAS DE REPARACION PARA TUBOS
36 33 39 00 | CODOS DE TUBERIA PARA TUBOS
36 33 40 00 | BRIDA ENCAJADA DE SOLDADURA PARA TUBOS
36 33 42 00 | ACOPLAMIENTOS PARA TUBOS
36 33 43 00 | ESTUCCO O MORTERO DE REPARACION PARA TUBOS
36 33 44 00 | Y PARA TUBOS
36 33 45 00 | UNIONES PARA TUBOS
36 33 46 00 | Y DE CONEXION PARA TUBOS
36 33 48 00 | TUBERIAS DE CACERO Y PLASTICO
36 33 51 00 | ACCESORIOS DE TUBOS
36 33 52 00 | SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
36 33 53 00 | PERFORACION DE CONCRETO
36 33 54 00 | PERFORACION DE MADERA
36 33 55 00 | SERVICIOS DE TUBERIA HORIZONTAL
36 33 56 00 | SERVICIOS DE SONDEO PARA LA CONSTRUCCION
[illegible] | [illegible]
36 33 58 00 | ASISTENCIA DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8301962968, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHYvJ9ATT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado ingresando a https://rue.confecamaras.co/validacion.php?nroformulario=8301962968&codigo=qHYvJ9ATT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los treinta calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

```
40 10 00 00 | PROYECTOS DEL TRABAJO Y DEL SUELO
40 10 97 00 | GESTIÓN DEL TRABAJO Y DEL SUELO
72 10 15 00 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 16 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 17 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 18 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTOS Y PISTAS
72 10 19 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 20 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRELIMINARES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 21 00 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 22 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE TAMAÑO MIXTO
72 10 23 00 | SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO O MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 24 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES
72 10 25 00 | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MISCELÁNEOS
72 10 26 00 | ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 10 27 00 | PAVIMENTACIÓN DEL ASFALTO
72 10 28 00 | CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
72 10 29 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 30 00 | CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
72 10 31 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 32 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 33 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 34 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 35 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 36 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 37 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 38 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 39 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 40 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 41 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 42 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 43 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 44 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 45 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 46 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 47 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 48 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 49 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 50 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 51 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 52 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 53 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 54 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 55 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 56 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 57 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 58 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 59 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 60 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 61 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 62 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 63 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 64 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 65 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 66 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 67 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 68 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 69 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 70 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 71 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 72 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 73 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 74 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 75 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 76 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 77 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 78 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 79 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 80 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 81 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 82 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 83 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 84 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 85 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 86 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 87 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 88 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 89 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 90 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 91 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 92 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 93 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 94 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 95 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 96 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 97 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 98 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 99 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:11
CONTRATO CELEBRADO POR          :EL INSTITUTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :V & M INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :AGUAS DEL HUILA S.A. ESP.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :10,83

SE EN CA DE — DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 | PROYECTOS DEL TRABAJO Y DEL SUELO
72 10 97 00 | GESTIÓN DEL TRABAJO Y DEL SUELO
72 10 15 00 | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 16 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 17 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 18 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTOS Y PISTAS
72 10 19 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 20 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRELIMINARES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 21 00 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 22 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE TAMAÑO MIXTO
72 10 23 00 | SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO O MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 24 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES
72 10 25 00 | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MISCELÁNEOS
72 10 26 00 | ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 10 27 00 | PAVIMENTACIÓN DEL ASFALTO
72 10 28 00 | CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
72 10 29 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 30 00 | CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
72 10 31 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 32 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 33 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 34 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 35 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 36 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 37 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 38 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 39 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 40 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 41 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 42 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 43 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 44 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 45 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 46 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 47 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 48 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 49 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 50 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 51 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 52 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 53 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 54 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 55 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 56 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 57 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 58 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 59 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 60 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 61 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 62 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 63 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 64 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 65 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 66 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 67 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 68 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 69 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 70 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 71 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 72 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 73 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 74 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 75 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 76 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 77 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 78 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 79 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 80 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 81 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 82 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 83 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 84 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 85 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 86 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 87 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 88 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 89 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 90 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 91 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 92 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 93 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 94 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 95 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 96 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 97 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 98 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 99 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:11
CONTRATO CELEBRADO POR          :EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :CONSTRUCCIONES CONTRATALLAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :1.961,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100

SE EN CA. DE — DESCRIPCIÓN
31 11 38 00 | ALBAÑ Y TIERRA
31 11 16 00 | PIEDRA
31 11 17 00 | ARENA
31 11 18 00 | AGREGADOS
31 11 19 00 | AGREGADOS MINERALES
31 11 20 00 | PETRÓLEO Y DERIVADOS
31 11 21 00 | EQUIPO PARA CELULOSA
32 15 16 00 | EQUIPO DE PULVERIZACIÓN
32 15 19 00 | COMPONENTES DEL SUELO PESADO
32 15 17 00 | CAPAS DE ESTABILIZACIÓN
32 15 15 00 | MAQUINARIA PARA TRABAJAR ENERGÍA, TIERRA, CERÁMICA Y SIMILARES
32 15 12 00 | EQUIPO ESTADÍSTICO Y ACCESORIOS
31 15 13 00 | CONTROLES INDUSTRIALES
31 15 14 00 | EQUIPO DE VIAJE Y ACCESORIOS
31 15 15 00 | TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
31 15 16 00 | ALAMBRE ELÉCTRICO
31 15 17 00 | CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 15 18 00 | EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
31 15 19 00 | HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACABADO
31 15 20 00 | HERRAMIENTAS DE EJECUCIÓN Y EQUIPOS
31 15 21 00 | HERRAMIENTAS DE ALMACENAJE Y MANEJO
31 15 22 00 | HERRAMIENTAS MECÁNICAS
31 15 23 00 | HERRAMIENTAS DE CORTE
31 15 24 00 | CERÁMICAS
31 15 25 00 | JUEGOS DE HERRAMIENTAS
31 15 26 00 | ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANEJO HIDRÁULICO
31 15 27 00 | HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
31 15 28 00 | EQUIPOS
31 15 29 00 | VÁLVULAS
31 15 30 00 | PRODUCTOS ESTRUCTURALES
31 15 31 00 | CONCRETO Y MORTEROS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8301962968, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHYvJ9ATT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado ingresando a https://rue.confecamaras.co/validacion.php?nroformulario=8301962968&codigo=qHYvJ9ATT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los treinta calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

```
72 10 15 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 16 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 17 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 18 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTOS Y PISTAS
72 10 19 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 20 00 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRENO
72 10 21 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MULTIPLES ESPECIALIDADES
72 10 22 00 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS Y CONDOMINIOS
72 10 23 00 | SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 24 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES
72 10 25 00 | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MISCELÁNEOS
72 10 26 00 | ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 10 27 00 | PAVIMENTACIÓN DEL ASFALTO
72 10 28 00 | CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
72 10 29 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 30 00 | CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
72 10 31 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 32 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 33 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 34 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 35 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 36 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 37 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 38 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 39 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 40 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 41 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 42 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 43 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 44 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 45 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 46 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 47 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 48 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 49 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 50 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 51 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 52 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 53 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 54 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 55 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 56 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 57 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 58 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 59 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 60 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 61 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 62 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 63 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 64 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 65 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 66 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 67 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 68 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 69 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 70 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 71 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 72 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 73 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 74 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 75 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 76 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 77 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 78 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 79 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 80 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 81 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 82 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 83 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 84 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 85 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 86 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 87 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 88 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 89 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 90 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 91 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 92 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 93 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 94 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 95 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 96 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 97 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 98 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 99 00 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:11
CONTRATO CELEBRADO POR          :EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :CONSORCIO AGUAS HUILA
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :1.961,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100

SE EN CA DE — DESCRIPCIÓN
31 11 38 00 | ALBAÑ Y TIERRA
31 11 16 00 | PIEDRA
31 11 17 00 | ARENA
31 11 18 00 | AGREGADOS
31 11 19 00 | AGREGADOS MINERALES
31 11 20 00 | PETRÓLEO Y DERIVADOS
31 11 21 00 | EQUIPO PARA CELULOSA
32 15 16 00 | EQUIPO DE PULVERIZACIÓN
32 15 19 00 | COMPONENTES DEL SUELO PESADO
32 15 17 00 | CAPAS DE ESTABILIZACIÓN
32 15 15 00 | MAQUINARIA PARA TRABAJAR ENERGÍA, TIERRA, CERÁMICA Y SIMILARES
32 15 12 00 | EQUIPO ESTADÍSTICO Y ACCESORIOS
31 15 13 00 | CONTROLES INDUSTRIALES
31 15 14 00 | EQUIPO DE VIAJE Y ACCESORIOS
31 15 15 00 | TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
31 15 16 00 | ALAMBRE ELÉCTRICO
31 15 17 00 | CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 15 18 00 | EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
31 15 19 00 | HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACABADO
31 15 20 00 | HERRAMIENTAS DE EJECUCIÓN Y EQUIPOS
31 15 21 00 | HERRAMIENTAS DE ALMACENAJE Y MANEJO
31 15 22 00 | HERRAMIENTAS MECÁNICAS
31 15 23 00 | HERRAMIENTAS DE CORTE
31 15 24 00 | CERÁMICAS
31 15 25 00 | JUEGOS DE HERRAMIENTAS
31 15 26 00 | ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANEJO HIDRÁULICO
31 15 27 00 | HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
31 15 28 00 | EQUIPOS
31 15 29 00 | VÁLVULAS
31 15 30 00 | PRODUCTOS ESTRUCTURALES
31 15 31 00 | CONCRETO Y MORTEROS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8301962968, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHYvJ9ATT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado ingresando a https://rue.confecamaras.co/validacion.php?nroformulario=8301962968&codigo=qHYvJ9ATT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los treinta calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

```
31 15 16 00 | CABLES PRECARGADO Y SINTÉTICO
31 11 03 00 | DELICIAS
31 11 17 00 | ESPUMAS
31 15 20 15 | ESTUCHES Y ESTUCHADO
31 31 15 00 | COMPONENTES CAUSTICOS
31 32 15 00 | EQUIPO PARA ESTAMPAR
31 32 16 15 | MAQUINARIA PARA TRABAJAR LA MADERA
31 32 17 00 | CONDIMENTOS DE EQUIPO TEXTIL
31 32 18 00 | CONDIMENTOS DE EQUIPO TEXTIL
31 32 19 00 | KITS DE ELEVACIÓN
31 15 19 00 | MAQUINARIA Y HOMBRES DE C
```

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001663962, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qMvVsXdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://www.camarahuila.org.co/verificacion con el código alfanumérico y dígito de verificación indicados. Este certificado tiene validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : APODERADO AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : TRÁMITES DE ASUNTOS AMBIENTALES
77 10 21 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 10 22 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 10 23 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 10 24 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 10 25 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
80 10 10 00 : CRÍMENES DE PROTECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 84 28 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
84 10 19 00 : ELECTRICISTAS
95 10 16 00 : FACILIDADES PARA ENCOMIENDA
95 84 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 10 14 00 : VIAS DE TRÁFICO AÉREOTO
95 10 18 00 : EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ESTABLECIMIENTO
95 10 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
93 10 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 10 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y EDUCACIÓN
95 10 25 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

*** EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR          :1   (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :CONSORCIO ARQUITAS 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :ENTIDADES PÚBLICAS DE ARAUCARIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :3431.08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

NO PRO CL PR = DESCRIPCIÓN
31 21 13 00 : BARRO Y TIERRA
31 21 14 00 : ARCILLA
31 21 17 00 : GRAVA
31 21 18 00 : ARCILLAS
31 39 13 00 : ARENAS BÁSICOS
39 39 15 00 : TRITURADO Y TRITURADOS
39 20 14 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 39 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 39 21 00 : CERCAS DE EDUCACIÓN
23 39 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SEMILARES
39 23 15 00 : HERRAMIENTAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
24 39 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001663962, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qMvVsXdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://www.camarahuila.org.co/verificacion con el código alfanumérico y dígito de verificación indicados. Este certificado tiene validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
24 10 26 00 : EQUIPO DE IZADA Y ACCESORIOS
24 10 27 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 12 15 00 : ELEVADOR ELÉCTRICO
24 15 58 00 : CARROS ELECTRICOS Y MOTORIZADOS
24 19 26 00 : EQUIPO DE CLASIFICACIÓN DE ENERGÍA
27 10 29 00 : HERRAMIENTAS MANUALES Y DE MANO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE SOLDADURA Y FERRETÍN
27 11 32 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 37 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 38 00 : CUCHILLOS
27 11 39 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 27 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y PLACA HIDRÁULICA
27 12 28 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 22 00 : TORNILLOS
30 10 24 00 : VIGUETAS
30 10 26 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 14 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : TABLEROS PARA PERFILES CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETOS ESTRUCTURALES
30 12 11 00 : ANCLAJES
30 12 13 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN CEMENTO Y CERÁMICAS
30 12 32 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PREFABRICADOS
30 15 49 00 : MATERIALES PARA ESTRUCTURACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 31 00 : LIGADOS
30 13 31 01 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 51 00 : CERÁMICAS
30 15 17 00 : SOLDÓN
30 15 18 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ESCALERAS
30 15 22 00 : ALQUILER DE ELÉCTRICOS DE RIEGO Y RIEGO
31 14 27 00 : TERMOTERIA EN GENERAL
39 14 15 00 : VÁLVULAS
39 14 15 00 : BOMBAS
39 17 00 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
39 17 01 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 26 01 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 02 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 03 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 04 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 05 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 06 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 07 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 08 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 09 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 10 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 11 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 12 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 13 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 14 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 15 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 16 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 17 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 18 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 19 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 20 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 21 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 22 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 23 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 24 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 25 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 26 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 27 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 28 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 29 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 30 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 31 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 32 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 33 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 34 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 35 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 36 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 37 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 38 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 39 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 40 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 41 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 42 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 43 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 44 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 45 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 46 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 47 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 48 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 49 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 50 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 51 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 52 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 53 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 54 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 55 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 56 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 57 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 58 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 59 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 60 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 61 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 62 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 63 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 64 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 65 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 66 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 67 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 68 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 69 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 70 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 71 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 72 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 73 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 74 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 75 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 76 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 77 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 78 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 79 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 80 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 81 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 82 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 83 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 84 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 85 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 86 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 87 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 88 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 89 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 90 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 91 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 92 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 93 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 94 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 95 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 96 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 97 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 98 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 99 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 100 : CHAZOS DE TUBOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001663962, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qMvVsXdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://www.camarahuila.org.co/verificacion con el código alfanumérico y dígito de verificación indicados. Este certificado tiene validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
40 17 37 00 : BRIDAS REFORZADAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ADAPTADORES DE PRESIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : PINCH DE APERTURA PARA TUBOS
40 17 41 00 : UNIÓN ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 43 00 : REPARADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PINTURA O MARCAS ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 46 01 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 53 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 16 00 : PINTURA DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 21 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 57 00 : REMOLQUES DE TUBERÍA Y EXCAVACIÓN
40 17 58 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 59 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 60 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 61 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 62 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 63 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 64 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 65 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 66 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 67 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 68 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 69 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 70 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 71 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 72 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 73 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 74 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 75 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 76 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 77 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 78 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 79 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 80 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 81 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 82 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 83 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 84 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 85 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 86 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 87 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 88 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 89 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 90 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 91 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 92 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 93 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 94 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 95 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 96 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 97 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 98 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 99 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 100 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001663962, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qMvVsXdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://www.camarahuila.org.co/verificacion con el código alfanumérico y dígito de verificación indicados. Este certificado tiene validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
*** EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR          :1   (EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :P Y M INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :EMPRESAS PÚBLICAS DE SALDAÑA, ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :1319.93

NO PRO CL PR = DESCRIPCIÓN
31 21 13 00 : BARRO Y TIERRA
31 21 14 00 : ARCILLA
31 21 17 00 : GRAVA
31 31 13 00 : ARCILLAS
31 17 15 00 : ARENAS BÁSICOS
31 39 13 00 : AGREGADOS Y TRITURADOS
39 39 15 00 : TRITURADO Y TRITURADOS
39 20 14 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 39 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 39 21 00 : CERCAS DE EDUCACIÓN
23 39 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SEMILARES
39 23 15 00 : HERRAMIENTAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
24 39 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
39 10 14 00 : EQUIPO DE IZADA Y ACCESORIOS
24 39 27 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
30 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
27 15 28 00 : CORTADORA DE ASFALTO Y CONCRETO
27 15 29 00 : ESMERILADORA (AMOLADORA) Y ACCESORIOS
27 15 30 00 : ESMERILADORA (AMOLADORA) DE ACABADO
27 15 31 00 : ESMERILADORAS DE BANCO Y PEDESTAL
27 15 32 00 : ESMERILADORAS DE MUESCADO Y PERFILADO
27 15 33 00 : ROSCADORAS DE ACOPLAMIENTO  CORTADO
27 15 34 00 : ENTRANTADORES MECÁNICOS
27 21 37 00 : CUCHILLOS
27 21 38 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 22 00 : TORNILLOS
30 10 24 00 : VIGUETAS
30 10 26 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 14 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : TABLEROS PARA PERFILES CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETOS ESTRUCTURALES
30 12 11 00 : ANCLAJES
30 12 13 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN CEMENTO Y CERÁMICAS
30 12 32 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PREFABRICADOS
30 15 49 00 : MATERIALES PARA ESTRUCTURACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 31 00 : LIGADOS
30 13 31 01 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 51 00 : CERÁMICAS
30 15 17 00 : SOLDÓN
30 15 18 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ESCALERAS
30 15 22 00 : ALQUILER DE ELÉCTRICOS DE RIEGO Y RIEGO
31 14 27 00 : TERMOTERIA EN GENERAL
39 14 15 00 : VÁLVULAS
39 14 15 00 : BOMBAS
39 17 00 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
39 17 01 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 26 01 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 02 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 03 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 04 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 05 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 06 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 07 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 08 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 09 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 10 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 11 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 12 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 13 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 14 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 15 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 16 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 17 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 18 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 19 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 20 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 21 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 22 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 23 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 24 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 25 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 26 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 27 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 28 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 29 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 30 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 31 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 32 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 33 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 34 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 35 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 36 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 37 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 38 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 39 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 40 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 41 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 42 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 43 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 44 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 45 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 46 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 47 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 48 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 49 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 50 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 51 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 52 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 53 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 54 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 55 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 56 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 57 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 58 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 59 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 60 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 61 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 62 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 63 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 64 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 65 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 66 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 67 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 68 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 69 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 70 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 71 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 72 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 73 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 74 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 75 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 76 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 77 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 78 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 79 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 80 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 81 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 82 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 83 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 84 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 85 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 86 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 87 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 88 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 89 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 90 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 91 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 92 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 93 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 94 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 95 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 96 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 97 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 98 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 99 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 100 : CHAZOS DE TUBOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001663962, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qMvVsXdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://www.camarahuila.org.co/verificacion con el código alfanumérico y dígito de verificación indicados. Este certificado tiene validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
40 18 45 01 : ALMOHAR
40 13 31 01 : LADRILLOS
30 15 51 01 : REMATADORES Y ENCHAPADOS PARA ACABADOS
30 15 51 01 : ENTREPISOS
30 10 27 00 : ACEROS
30 18 34 00 : ACCESORIOS DE MEDIANERAS
31 18 53 00 : ALQUILER A/O ELÉCTRICOS DE RIEGO Y AGUAS
31 14 34 00 : FONTANERÍA EN GENERAL
40 14 31 00 : VÁLVULAS
40 14 15 00 : BOMBAS
40 17 00 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 01 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 26 01 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 02 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 03 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 04 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 05 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 06 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 07 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 08 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 09 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 10 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 11 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 12 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 13 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 14 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 15 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 16 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 17 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 18 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 19 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 20 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 21 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 22 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 23 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 24 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 25 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 26 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 27 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 28 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 29 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 30 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 31 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 32 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 33 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 34 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 35 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 36 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 37 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 38 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 39 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 40 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 41 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 42 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 43 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 44 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 45 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 46 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 47 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 48 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 49 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 50 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 51 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 52 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 53 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 54 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 55 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 56 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 57 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 58 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 59 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 60 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 61 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 62 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 63 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 64 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 65 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 66 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 67 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 68 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 69 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 70 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 71 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 72 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 73 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 74 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 75 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 76 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 77 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 78 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 79 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 80 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 81 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 82 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 83 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 84 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 85 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 86 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 87 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 88 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 89 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 90 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 91 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 92 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 93 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 94 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 95 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 96 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 97 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 98 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 99 : CHAZOS DE TUBOS
40 17 26 100 : CHAZOS DE TUBOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001663962, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qMvVsXdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://www.camarahuila.org.co/verificacion con el código alfanumérico y dígito de verificación indicados. Este certificado tiene validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y EMBARAZADA DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE APODERAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 29 00 : SERVICIOS DE EMBARAZADO DE CIMAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES PARA TUBERÍAS
72 10 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y INSTALACIÓN DE SOPORTE FRANCO
73 10 10 00 : MENSAJERÍA DE SALDAÑA
77 10 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE APODERADO AMBIENTAL
77 10 18 00 : APODERADO AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPARACIÓN AMBIENTALES
78 10 18 00 : MANTENIMIENTO DE CALLES CON CARRETERA
80 10 14 00 : SEGURIDAD EN ALMACENAJE
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ALCANTARILLADOS
92 10 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 11 14 00 : VÍAS DE TRÁFICO AÉREOTO
95 10 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 10 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.21
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR         :1   EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA         :P Y M INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE         :EMPRESAS PÚBLICAS DE SALDAÑA, ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV      :1.95

NO PRO CL PR = DESCRIPCIÓN
31 21 13 00 : BARRO Y TIERRA
31 31 17 00 : PIEDRA
31 31 14 00 : ARCILLAS
31 31 17 00 : GRAVA
31 31 18 00 : ARCILLAS
31 39 13 00 : AGREGADOS Y TRITURADOS
39 39 15 00 : TRITURADO Y TRITURADOS
39 20 14 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 39 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 39 21 00 : CERCAS DE EDUCACIÓN
23 39 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SEMILARES
39 23 15 00 : HERRAMIENTAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
24 39 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
39 10 14 00 : EQUIPO DE IZADA Y ACCESORIOS
24 39 27 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
30 12 15 00 : ALAMBRE ELECTRICO
27 15 28 00 : CORTADORA DE ASFALTO Y CONCRETO
27 15 29 00 : ESMERILADORA (AMOLADORA) DE ACABADO
27 15 31 00 : ESMERILADORAS DE BANCO Y PEDESTAL
27 15 32 00 : ESMERILADORAS DE MUESCADO Y PERFILADO
27 15 33 00 : ROSCADORAS DE ACOPLAMIENTO  CORTADO
27 15 34 00 : ENTRANTADORES MECÁNICOS
27 21 37 00 : CUCHILLOS
27
```

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 5001913602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eP4vyDaTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccneiva.confecamaras.co/vistas/pub/frmConsultaCodigo.php y digite el respectivo código, para que usted pueda visualizar la imagen generada al momento de su expedición. La verificación en pantalla estará disponible durante los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR : CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO PAC INGENIEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TARQUI HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 12848,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

GRUPO	CLASE	FAMILIA	DESCRIPCIÓN
81	15	00	EDIFICACIONES
81	15	15	CASAS
81	15	18	EDIFICIOS
81	15	21	VIVIENDA UNIFAMILIAR
81	15	24	VIVIENDA MULTIFAMILIAR
81	15	27	VIVIENDA COMUNITARIA
81	15	30	CONSTRUCCIONES COMERCIALES
81	15	33	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES
81	15	36	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS
81	15	39	CONSTRUCCIONES RECREACIONALES
81	15	42	CONSTRUCCIONES EDUCACIONALES
81	15	45	CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS
81	15	48	CONSTRUCCIONES RELIGIOSAS
81	15	51	CONSTRUCCIONES MILITARES
81	15	54	CONSTRUCCIONES DE SEGURIDAD
81	15	57	CONSTRUCCIONES CARCELARIAS
81	15	60	CONSTRUCCIONES DE ALMACENAMIENTO
81	15	63	CONSTRUCCIONES DE PARQUEADEROS
81	15	66	CONSTRUCCIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO
81	15	69	CONSTRUCCIONES DE TERMINALES DE TRANSPORTE
81	15	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS INDUSTRIALES
81	15	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	15	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	15	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	15	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	15	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	15	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	15	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	15	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	15	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	16	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	16	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	16	09	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	16	12	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	16	15	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	16	18	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	21	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	16	24	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	16	27	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	16	30	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	16	33	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	16	36	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	39	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	16	42	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	16	45	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	16	48	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	16	51	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	16	54	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	57	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	16	60	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	16	63	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	16	66	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	16	69	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	16	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	16	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	16	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	16	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	16	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	16	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	16	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	16	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	17	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	17	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	17	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	17	09	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	17	12	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	17	15	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	17	18	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	17	21	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	17	24	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	17	27	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	17	30	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	17	33	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	17	36	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	17	39	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	17	42	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	17	45	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	17	48	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	17	51	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	17	54	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	17	57	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	17	60	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	17	63	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	17	66	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	17	69	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	17	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	17	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	17	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	17	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	17	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	17	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	17	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	17	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	17	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	17	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	18	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	18	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	18	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	18	09	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	18	12	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	18	15	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	18	18	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	18	21	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	18	24	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	18	27	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	18	30	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	18	33	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	18	36	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	18	39	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	18	42	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	18	45	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	18	48	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	18	51	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	18	54	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	18	57	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	18	60	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	18	63	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	18	66	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	18	69	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	18	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	18	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	18	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	18	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	18	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	18	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	18	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	18	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	18	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	18	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	19	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	19	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	19	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	19	09	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	19	12	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	19	15	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	19	18	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	19	21	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	19	24	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	19	27	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	19	30	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	19	33	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	19	36	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	19	39	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	19	42	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	19	45	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	19	48	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	19	51	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	19	54	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	19	57	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	19	60	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	19	63	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	19	66	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	19	69	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	19	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	19	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	19	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	19	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	19	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	19	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	19	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	19	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	19	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	19	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	20	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	20	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	20	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	20	09	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	20	12	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	20	15	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	20	18	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	20	21	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	20	24	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	20	27	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	20	30	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	20	33	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	20	36	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	20	39	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	20	42	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	20	45	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	20	48	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	20	51	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	20	54	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	20	57	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	20	60	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	20	63	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	20	66	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	20	69	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	20	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	20	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	20	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	20	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	20	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	20	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	20	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	20	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	20	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	20	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	21	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	21	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	21	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	21	09	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	21	12	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	21	15	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	21	18	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	21	21	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	21	24	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	21	27	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	21	30	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	21	33	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	21	36	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	21	39	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	21	42	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	21	45	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	21	48	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	21	51	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	21	54	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	21	57	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	21	60	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	21	63	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	21	66	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	21	69	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	21	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	21	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	21	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	21	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	21	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	21	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	21	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	21	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	21	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	21	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	22	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	22	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	22	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	22	09	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	22	12	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	22	15	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	22	18	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	22	21	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	22	24	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	22	27	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	22	30	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	22	33	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	22	36	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	22	39	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	22	42	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	22	45	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	22	48	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	22	51	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	22	54	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	22	57	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	22	60	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	22	63	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	22	66	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	22	69	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	22	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	22	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	22	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	22	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	22	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	22	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	22	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	22	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	22	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	22	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	23	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	23	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	23	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	23	09	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	23	12	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	23	15	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	23	18	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	23	21	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	23	24	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	23	27	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	23	30	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	23	33	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	23	36	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	23	39	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	23	42	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	23	45	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	23	48	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	23	51	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	23	54	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	23	57	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	23	60	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	23	63	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	23	66	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	23	69	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	23	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	23	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	23	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	23	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	23	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	23	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	23	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	23	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	23	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	23	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	24	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	24	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	24	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	24	09	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	24	12	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	24	15	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	24	18	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	24	21	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	24	24	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	24	27	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	24	30	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	24	33	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	24	36	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	24	39	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	24	42	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	24	45	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	24	48	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	24	51	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	24	54	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	24	57	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	24	60	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	24	63	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	24	66	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	24	69	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	24	72	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	24	75	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	24	78	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	24	81	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	24	84	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	24	87	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	24	90	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81	24	93	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
81	24	96	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE GENERACIÓN
81	24	99	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
81	25	00	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE TELECOMUNICACIONES
81	25	03	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN
81	25	06	CONSTRUCCIONES DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO
81			

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001952908, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpnvtjmnnt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicv.ccneiva.org.co/siicv/jsp/empresas-03.jsp y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede estar por más de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

96 31 16 00 (FABRICACIÓN PARA ENCOFRADOS
93 34 20 00) DESARROLLO URBANO
93 11 16 00 (VIAS DE TRAFICO RESTO
93 12 17 00 (EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
93 12 17 00) EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO
95 12 18 00 (EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE RADIO Y DEPORTIVAS
95 12 15 00) TRABAJOS Y CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:27
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES INGENIERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO PA CAPACHA MEDIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1354.50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 66%

GR EN CL PR - DESCRIPCIÓN
15 15 19 00 (BARRO Y TIERRA
11 11 24 00) PIEDRA
11 11 17 00) ARENA
11 11 15 00) ARCILLAS
11 17 15 00) ACERO BÁSICOS
12 16 23 00) ASFALTO DE DILUCIÓN
23 20 17 00) MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
23 10 16 00) VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 18 00) ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 14 00) CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 16 00) EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA.
27 11 19 00) HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ACABADO
23 11 12 00) MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
27 11 27 00) HERRAMIENTAS MECANICAS
27 15 30 00) CEPILLOS
23 13 32 00) PUNTOS DE SOLDADURAS
29 12 17 00) ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 28 00) HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
29 19 52 00) HERRAMIENTAS MANUALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001952908, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpnvtjmnnt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicv.ccneiva.org.co/siicv/jsp/empresas-03.jsp y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede estar por más de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

37 15 10 00) ACCESORIOS DE AIRE Y ESTRUCTURAS
38 19 23 00) PERFILES
38 10 24 00) PINTURAS
40 13 15 00) CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00) CEMENTO Y CAL
24 11 17 00) VIDRIO
26 11 18 00) ASEGURADO
31 11 19 00) ELEMENTOS PARA REFORMA CONCRETO
39 42 18 00) ESTRUCTURAS METÁLICOS
37 32 18 00) ASFALTOS
30 12 17 00) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO Y CERÁMICAS
38 13 20 00) MATERIALES DE ARQUITECTURA PARABLIVIANA
38 14 19 00) MATERIALES PARA CIMENTACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 15 17 00) MATERIALES Y PRODUCTOS PARA REVESTIR
39 25 21 00) FUNDICIÓN
38 31 17 00) VIDRIO
30 14 19 00) HERRETERÍA
31 15 22 00) ALQUILER DE EQUIPOS DE RIEGO Y ASEO
31 16 24 00) FERRETERIA EN GENERAL
31 16 39 00) MORTEROS
31 16 39 00) ASFALTOS
38 11 19 00) IMPERMEABILIZACIÓN DE ENTERRADOS Y ESTANQUES
38 11 19 00) IMPERMEABILIZACIÓN EXTERIOR Y ARTESANOS
89 41 18 00) ACCESORIOS DE IMPERMEABLE
55 19 17 00) ESTABLECIMIENTOS
30 10 16 00) SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 15 00) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00) SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS ESPECIALIZADAS
72 10 16 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CRITERIOS POBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ENTRENAMIENTOS DE CONTRAT...
72 14 13 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y REVESTIMIENTOS
72 14 15 00) SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS
72 14 16 00) EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SISTEMAS DE TRÁFICO MARINE
72 17 00 00) SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 20 00) SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRÁFICO
72 15 21 00) EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
72 15 25 00) ALQUILER DE EQUIPO PESADO
72 15 26 00) EJECUCIÓN DE SOLDADURA
72 10 35 00) EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00) DIBUJACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00) SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00) AUDITORÍA AMBIENTAL
77 15 19 00) ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00) SERVICIOS DE MEDIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001952908, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpnvtjmnnt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicv.ccneiva.org.co/siicv/jsp/empresas-03.jsp y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede estar por más de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 18 00) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00) DEFENSORÍA DE INMUEBLES
81 10 15 00) INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 12 00) SERVICIOS ELECTRICOS
83 10 12 00) MANTENIMIENTO ELECTRICO
83 54 20 00) CATALOGACIÓN GRANDE
80 83 19 00) VIAS DE TRAFICO RESTO
83 11 16 00) EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
85 11 23 00) EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DEPORTIVOS

*** EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:26
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CONSTRUIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1344.21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

GR EN CL PR - DESCRIPCIÓN
11 15 25 00) BARRO Y TIERRA
11 11 24 00) PIEDRA
11 11 17 00) ARENA
11 11 15 00) ARCILLAS
11 17 15 00) ACERO BÁSICOS
12 16 23 00) ASFALTO DE DILUCIÓN
15 15 15 00) PETRÓLEO Y DERIVADOS
12 11 15 00) HORMIGONERAS TRACTORES
20 12 16 00) EQUIPO PARA PERFORAR
22 20 16 00) EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 10 17 00) COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00) MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00) CONTROL VOLUMÉTRICOS
24 10 16 00) EQUIPO DE FRENO Y ACCELERACIÓN
24 10 17 00) TRANSMISIONES Y ACELERACIÓN
25 10 14 00) VEHICULOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y MATERIALES
25 12 15 00) ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00) EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA.
27 11 19 00) HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ACABADO
27 11 27 00) HERRAMIENTAS MECANICAS
29 11 30 00) CEPILLOS
29 11 52 00) HERRAMIENTAS MANUALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001952908, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpnvtjmnnt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicv.ccneiva.org.co/siicv/jsp/empresas-03.jsp y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede estar por más de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

36 30 54 00) CASILLAS
36 31 45 00 (CONCRETO Y MORTERO
36 31 54 00) CEMENTO Y CAL
30 31 17 00) VIDRIO
30 31 18 00) ASEGURADO
30 31 19 00 (ELEMENTOS PARA REFORMA CONCRETO
30 32 15 00) FERRETERÍA ESTABLECIMIENTO
36 10 16 00) ASFALTOS
36 32 13 00) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO Y CERÁMICAS
36 33 34 00) MATERIALES DE ARQUITECTURA PARABLIVIANA
36 32 10 00) MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
36 35 39 00) MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
36 39 23 00) ENCOFRADOS
36 34 17 00) VIDRIO
31 36 18 00) HERRAMIENTAS
31 35 42 00) ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 36 24 00) FERRETERÍA EN GENERAL
31 36 00 00) DE MADERA
39 31 39 00) IMPERMEACIÓN DE ENTERRADOS Y ESTANQUES
39 31 54 00) IMPERMEACIÓN EXTERIOR Y ARTESANOS
28 11 18 00) ACCESORIOS DE FERRETERÍA
31 12 11 00) ENERGÍA ELÉCTRICA
72 10 15 00) SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 15 00) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 16 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CRITERIOS POBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ENTRENAMIENTOS DE CONTRAT...
72 14 13 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y REVESTIMIENTOS
72 14 15 00) SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRÁFICO MARINE
72 15 20 00) EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
72 15 21 00) EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
72 15 25 00) ALQUILER DE EQUIPO PESADO
72 15 26 00) EJECUCIÓN DE SOLDADURA
72 10 35 00) EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00) DIBUJACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00) SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00) AUDITORÍA AMBIENTAL
77 15 19 00) ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00) SERVICIOS DE MEDIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001952908, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpnvtjmnnt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicv.ccneiva.org.co/siicv/jsp/empresas-03.jsp y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede estar por más de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 (INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 12 00) SERVICIOS ELECTRICOS
83 54 20 00) CATALOGACIÓN GRANDE
80 83 19 00) VIAS DE TRAFICO RESTO
83 11 16 00) EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
85 11 23 00) EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DEPORTIVOS

*** EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:25
CONTRATO CELEBRADO POR : 2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : INGENIERIA Y ARQUITECTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1781.19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

GR EN CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00) BARRO Y TIERRA
11 11 24 00) PIEDRA
11 11 17 00) ARENA
11 11 15 00) ARCILLAS
11 17 15 00) ACERO BÁSICOS
12 16 23 00) ASFALTO DE DILUCIÓN
15 15 15 00) PETRÓLEO Y DERIVADOS
12 11 15 00) HORMIGONERAS TRACTORES
20 12 16 00) EQUIPO PARA PERFORAR
23 10 17 00) COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00) MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00) CONTROL VOLUMÉTRICOS
24 10 16 00) EQUIPO DE FRENO Y ACCELERACIÓN
24 10 17 00) TRANSMISIONES Y ACELERACIÓN
25 10 14 00) VEHICULOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y MATERIALES
25 12 15 00) ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00) EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA.
27 11 19 00) HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ACABADO
27 11 27 00) HERRAMIENTAS MECANICAS
29 11 30 00) CEPILLOS
29 11 52 00) HERRAMIENTAS MANUALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001952908, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cpnvtjmnnt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicv.ccneiva.org.co/siicv/jsp/empresas-03.jsp y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede estar por más de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

36 31 16 00 (CEMENTO Y CAL
36 31 54 00) VIDRIO
36 31 18 00) ASEGURADO
39 31 19 00 (ELEMENTOS PARA REFORMA CONCRETO
36 32 15 00) FERRETERÍA ESTABLECIMIENTOS
36 32 16 00) ASFALTOS
36 33 34 00) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO Y CERÁMICAS
36 32 10 00) MATERIALES DE ARQUITECTURA PARABLIVIANA
36 35 39 00) MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
36 39 23 00) MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
36 34 17 00) ENCOFRADOS
31 36 18 00) VIDRIO
30 31 17 00) HERRAMIENTAS
30 31 18 00) ASEGURADO
30 32 15 00) FERRETERÍA ESTABLECIMIENTOS
36 35 42 00) ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
36 36 24 00) FERRETERÍA EN GENERAL
36 36 00 00) DE MADERA
39 11 15 00) IMPERMEACIÓN DE ENTERRADOS Y ESTANQUES
39 31 54 00) IMPERMEACIÓN EXTERIOR Y ARTESANOS
28 11 18 00) ACCESORIOS DE FERRETERÍA
72 10 15 00) SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 15 00) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 16 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS ESPECIALIZADAS
72 14 10 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ENTRENAMIENTOS DE CONTRAT...
72 14 13 00) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y REVESTIMIENTOS
72 14 15 00) SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRÁFICO MARINE
72 15 20 00) EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
72 15 21 00) EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
72 15 25 00) ALQUILER DE EQUIPO PESADO
72 15 26 00) EJECUCIÓN DE SOLDADURA
72 10 35 00) EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00) DIBUJACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00) SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 17 00) AUDITORÍA AMBIENTAL
77 15 19 00) ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00) SERVICIOS DE MEDIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/02/2026 - 07:16:40
Recibo No. 8001962668, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdfvdjhtt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificar.html y digite el número de recibo, fecha de expedición y el código de verificación. Este certificado puede ser verificado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

40 39 37 00 : BAÑOS PREFABRICADOS PARA TUBOS
10 37 36 00 : ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA TUBOS
40 31 39 00 : BIENES DE EQUIPOS PARA TUBOS
40 37 41 00 : LIMPIA ESCAMAS POR SOLVENCIA PARA TUBOS
40 39 42 00 : ESTABILIZADORES PARA TUBOS
40 39 45 00 : ESCUDOS O GUIADORES HIDRAULICOS PARA TUBOS
40 39 46 00 : T PARA TUBOS
40 39 49 00 : GUIADORES PARA TUBOS
40 39 51 00 : V DE CONEXION PARA TUBOS
40 39 53 00 : TUBERÍAS DE CARTÓN Y PLÁSTICO
40 39 54 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 39 58 00 : SOLDADURAS DE LIMPIEZA Y DESTRUCCIÓN
40 39 59 00 : ABRAZADERAS DE SEPARACIÓN
72 15 31 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA AÉREA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 19 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 19 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONTRATOS UNIFAMILIARES
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 16 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CONEXIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE SUPERFICIES...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 16 16 07 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE HIDRANTES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA ELÉCTRICAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 29 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 28 00 : SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ENGANCHE
72 19 29 00 : SERVICIO DE EXCAVACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 28 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 25 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO NAVAL
72 16 14 00 : PERFORACIÓN DE COLUMNAS
72 20 16 00 : ELABORACIÓN AMBIENTAL
72 10 17 00 : SERVICIOS DE AGUAPIA AMBIENTAL
72 26 18 00 : ARQUEOLOGÍA AMBIENTAL
72 20 19 00 : APARTADOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 10 20 00 : SERVICIOS DE MONITOR AMBIENTAL
72 20 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 19 14 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 10 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 19 15 00 : SERVICIOS DE ACTUARIOS Y ALCANTARILLADO
83 11 20 00 : LEGALIDAD GRANDE
93 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 12 14 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Página 97 de 409

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/02/2026 - 07:16:40
Recibo No. 8001962668, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdfvdjhtt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificar.html y digite el número de recibo, fecha de expedición y el código de verificación. Este certificado puede ser verificado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.36 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO CON : EL MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA
OBJETO DEL CONTRATO : CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE LA MESETA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1339,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34

80 94 01 00 : DESCRIPCION
31 11 15 00 : ARENA Y TIERRA
31 11 16 00 : PIEDRA
31 11 17 00 : ARENA
31 11 18 00 : ARCILLAS
31 17 15 00 : ACERO EXCLUIDO
31 18 11 00 : MEZCLADO Y DISTRIBUIDO
31 18 12 00 : EQUIPO PARA EXPERTOS
32 10 11 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
32 10 17 00 : CONFORMITAS DE EQUIPO PESADO
32 70 19 00 : CAJAS DE ELECTRICIDAD
32 56 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
30 33 13 00 : HIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
31 30 16 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
31 56 16 00 : EQUIPO DE TIRAR Y ACCESORIOS
30 50 17 00 : TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
31 32 16 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 19 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 16 00 : HERRAMIENTAS DE SOLDADURA
31 10 20 00 : HERRAMIENTAS CORTANTES Y DE ACERADO
31 31 31 00 : HERRAMIENTAS DE SOLDADURA Y FUNDICIÓN
31 11 32 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
31 11 37 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
31 31 50 00 : CEPILLOS
31 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
32 13 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y KANEL HIDRÁULICA
32 13 16 00 : HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS
30 10 25 00 : FERRETERÍA
30 10 24 00 : PINTURAS
40 10 34 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 23 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 13 00 : MORTEROS REFRACTARIOS
30 18 15 00 : ASFALTOS
30 15 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS Y CARRETERAS
30 15 19 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PARAMENTOS

Página 98 de 409

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/02/2026 - 07:16:40
Recibo No. 8001962668, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdfvdjhtt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificar.html y digite el número de recibo, fecha de expedición y el código de verificación. Este certificado puede ser verificado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

30 13 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLINDAJE
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 39 28 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : ATENUACIÓN
30 16 17 00 : ASFALTO
30 30 16 00 : BACHILLERES Y ACCESORIOS DE FERROCARRIL
31 11 21 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 17 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 11 16 00 : VALVULAS
40 11 15 00 : TUBERÍAS
40 19 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS CONDUCIBLES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : BISELES DE TUBOS
40 17 28 00 : PUNTA DE TUBOS
40 17 29 00 : CHIMENEA DE ATENUACIÓN DE TUBOS
40 19 20 00 : ENVOLVENTES DE TUBERÍA
40 11 00 : SALDA DE TUBOS DE ENTRADA PARA TUBOS
40 17 31 00 : MOLDURAS DE TUBOS
40 17 33 00 : TUBOS PARA TUBOS
40 19 36 00 : ACCESORIOS ESPECIALES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS ESPECIALES PARA TUBOS
40 19 31 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 19 39 00 : LINEAS DE PUNTAS PARA TUBOS
40 19 41 00 : SOLDADURAS DE TUBOS PARA TUBOS
40 13 45 00 : ESTABILIZADORES PARA TUBOS
40 19 45 00 : ESTUDIOS O ENSAYOS ACUSTICOS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : V DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 19 53 00 : TUBERÍAS DE CARTÓN Y PLÁSTICOS
90 10 20 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
93 15 00 00 : ALQUILERES DE MAQUINARIA Y EQUIPO
93 19 19 00 : RECUPERACIÓN DE SUPERFICIE Y DESCONTAMINACIÓN
93 19 19 00 : SERVICIOS DE SANEAMIENTO
93 42 16 00 : SANEACIÓN DE TUBERÍA ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 20 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 23 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONTRATOS UNIFAMILIARES
72 10 24 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CONEXIONES
72 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE SUPERFI...
72 19 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 19 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE HIDRANTES

Página 99 de 409

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/02/2026 - 07:16:40
Recibo No. 8001962668, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdfvdjhtt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificar.html y digite el número de recibo, fecha de expedición y el código de verificación. Este certificado puede ser verificado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

72 15 11 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 21 00 : SERVICIOS DE APARCAMIENTO Y ANCLAJE
72 19 29 00 : SERVICIO DE EXCAVACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 17 11 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 19 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO NAVAL
72 10 19 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN
72 10 19 00 : TRANSPORTE AMBIENTAL
72 10 13 00 : SERVICIOS DE AGUAPIA AMBIENTAL
72 10 19 00 : ARQUEOLOGÍA AMBIENTAL
72 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 10 20 00 : SERVICIOS DE MONITOR AMBIENTAL
72 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 19 14 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 19 00 : SERVICIOS DE ACTUARIOS Y ALCANTARILLADO
83 11 20 00 : LEGALIDAD GRANDE
93 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
93 12 14 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Página 100 de 409

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/02/2026 - 07:16:40
Recibo No. 8001962668, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdfvdjhtt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificar.html y digite el número de recibo, fecha de expedición y el código de verificación. Este certificado puede ser verificado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

30 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PROTECCIÓN AL DERRAME
31 11 19 00 : HERRAMIENTAS MANUALES Y DE MADERA
30 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SOLDADURA Y FUNDICIÓN
31 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
31 11 23 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
31 11 30 00 : CUCHILLOS
30 15 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
31 11 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y VALVULAS HIDRÁULICOS
30 13 14 00 : HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS
30 10 00 : PERFILES
30 10 00 : VARILLAS
30 10 00 : TORNILLOS
30 10 00 : ACCESORIOS
30 15 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 13 00 : MORTEROS REFRACTARIOS
30 18 15 00 : ASFALTOS
30 15 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPOS Y CARRETERAS
30 13 19 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PARAMENTOS

Página 101 de 409

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/02/2026 - 07:16:40
Recibo No. 8001962668, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdfvdjhtt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificar.html y digite el número de recibo, fecha de expedición y el código de verificación. Este certificado puede ser verificado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

40 17 41 00 : EL MACHIHEMBRADO PARA TUBOS
40 17 48 00 : DIRECTOR O UNIDADES MOVIENTES PARA TUBOS
40 17 49 00 : T PARA TUBOS
40 17 52 00 : V DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : TUBERÍAS DE CARTÓN Y PLÁSTICO
40 17 54 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 58 00 : ASESORÍAS EN LIMPIEZA Y DESTRUCCIÓN
30 17 59 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA AÉREA
72 10 20 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 24 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONTRATOS UNIFAMILIARES
72 10 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CONEXIONES
72 19 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE SUPERFI...
72 19 16 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 10 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 19 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE HIDRANTES

Página 102 de 409

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:49
Recibo No. 5801160902, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHvVqIbDT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://sil.ccneiva.org.co/sil/validarCertificado.php?consecutivo=23 y digite el respectivo código, para que validación la imagen generada al momento de su expedición. Los certificados no pueden validarse de manera idéntica, después de 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 37 14 49 : VENTANAS
10 47 37 00 : PROVEEDORES DE CRISTAL
10 37 38 08 : CLARABOYAS
10 37 39 09 : MARCOS DE VENTANAS
10 37 40 09 : PUERTAS
10 37 41 08 : PUERTAS PARA GARAJE Y DESARROLLO
10 19 23 08 : PUERTAS SANITARIA
10 19 24 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES DE SANITARIAS
10 19 11 00 : ESPUMA
10 19 31 08 : CHAPAS, CROMADO Y CALAZO Y ACCESORIOS AS CHAPAS Y CHAPAS
10 19 19 09 : ESPECIALES Y ROSARIOS
10 19 15 09 : CERRADURAS Y ACCESORIOS DE ARMARIOS
10 19 17 00 : CORRETIDOS Y ADHESIVOS DE CONSTRUCCIÓN
10 19 19 24 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSERVACIONES TEMPERABLE Y APOYO AL MANTENIM...
10 20 13 09 : LIBRADOS, BANDAS, PARAMIDILES Y ALAMBRES DE LATÓN
10 20 14 09 : CEMENTOS, LÁMINAS, PARAMIDILES Y ALAMBRES DE COBRE
10 20 45 09 : LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE
10 20 13 09 : LAMINA DE ALUMINIO
10 20 44 49 : LIMADORES, BRAÑAS, PARAMIDILES Y ALAMBRES DE BRONCE
10 20 58 09 : SALAS Y BÓVEDAS PLÁSTICAS
10 20 59 00 : ALAMBRE Y VARIAS DE PLÁSTICO
10 20 40 00 : ENTERRALES ESTRUCTURALES DE MADERA,
10 19 28 08 : ALAMBRE DE ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
10 16 15 08 : FORMICAS
10 16 16 00 : PERNOS
10 10 17 08 : TUERCAS
10 16 19 08 : ARANDELAS
10 16 20 00 : CLAVOS
10 16 23 05 : ANCLAS
10 16 22 00 : REMACHES
10 19 20 00 : FERRETERÍA VARIOS
10 16 18 49 : FERRETERÍA EN GENERAL
10 16 23 00 : MINERALES
10 10 20 03 : BOLSAS DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CUBIERTO
10 10 16 09 : LÁMINARAS Y BOMBILLAS
10 20 18 25 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
10 20 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
10 13 13 00 : IDENTIFICACIÓN DE INTERRUPTORES Y ANTIFAZOS
10 13 14 00 : INSTALACIÓN INTERIOR Y AUTOMÁTICOS
10 13 15 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
10 13 13 00 : LUMINARIAS DE EMERGENCIAS Y DETECTORES
10 13 19 00 : MOVIMIENTO PARA ILUMINACIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
10 12 12 00 : CONTROLE DE CORRIENTE Y DISTRIBUCIÓN Y RECEPTORES
10 13 13 00 : CONTROL, REGISTRADO Y MEDIDOR PARA ELECTRICISTAS
10 14 14 00 : HERRAMIENTA DE CORRIDOR, CONFIGURABLE Y ESPECIALES
10 12 14 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS
11 11 17 00 : PERMUTERÍA ELÉCTRICA Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:49
Recibo No. 5801160902, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHvVqIbDT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://sil.ccneiva.org.co/sil/validarCertificado.php?consecutivo=23 y digite el respectivo código, para que validación la imagen generada al momento de su expedición. Los certificados no pueden validarse de manera idéntica, después de 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 37 14 49 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
20 12 18 49 : MECANISMOS DE ALARMA Y DISPOSITIVOS PARA VELOCIDAD ALARMAS
20 12 14 49 : CONDUCTORES DE PROTECCIÓN DE ALARMAS
20 13 17 20 : CONDUCTORES ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y CABLES MÉDICOS
20 10 18 49 : MOTORES
20 10 19 20 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA MANTENIMIENTO
20 10 19 49 : REPARACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TERMALIZADORES
20 10 23 10 : REPARACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
20 10 10 00 : REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE OTRIGLES INSTRUMENTALES
20 10 10 00 : REPARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS COMERCIALES Y DE OFICINA
20 10 14 00 : REPARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
20 10 14 00 : REPARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS
20 10 15 00 : REPARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA
20 10 16 00 : REPARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE METAL
20 10 17 00 : REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS
20 10 17 00 : REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
20 10 19 00 : REPARACIÓN DE ARMARIERÍA Y ARMONTERÍA
20 10 20 00 : REPARACIÓN DE PINTURA Y TINTAS
20 10 21 00 : REPARACIÓN AUTOMOTRIZ Y DE ALMACENAMIENTO
20 10 30 00 : REPARACIÓN DE MÁQUINAS TÉRMICAS Y MANUALES Y MECÁNICO
20 10 31 00 : REPARACIÓN DE CARPINTERÍA
20 10 34 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES E INSTALACIÓN DE CERRAJAS Y CERRAJAS
20 10 35 00 : REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE PISOS
20 10 36 00 : REPARACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
20 10 37 00 : REPARACIÓN DE ARMARIERÍA Y ARMONTERÍA
20 10 38 00 : REPARACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 39 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 40 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 41 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 42 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 43 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 44 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 45 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 46 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 47 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 48 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 49 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 50 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 51 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 52 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 53 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 54 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 55 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 56 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 57 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 58 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 59 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 60 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 61 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 62 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 63 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 64 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 65 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 66 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 67 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 68 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 69 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 70 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 71 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 72 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 73 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 74 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 75 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 76 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 77 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 78 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 79 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 80 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 81 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 82 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 83 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 84 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 85 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 86 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 87 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 88 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 89 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 90 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 91 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 92 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 93 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 94 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 95 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 96 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 97 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 10 98 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 10 99 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 00 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 01 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 02 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 03 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 04 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 05 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 06 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 07 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 08 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 09 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 10 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 11 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 12 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 13 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 14 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 15 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 16 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 17 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 18 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 19 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 20 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 21 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 22 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 23 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 24 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 25 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 26 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 27 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 28 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 29 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 30 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 31 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 32 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 33 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 34 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 35 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 36 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 37 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 38 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 39 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 40 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 41 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 42 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 43 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 44 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 45 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 46 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 47 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 48 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 49 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 50 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 51 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 52 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 53 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 54 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 55 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 56 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 57 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 58 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 59 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 60 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 61 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 62 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 63 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 64 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 65 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 66 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 67 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 68 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 69 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 70 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 71 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 72 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 73 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 74 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 75 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 76 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 77 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 78 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 79 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 80 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 81 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 82 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 83 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 84 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 85 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 86 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 87 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 88 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 89 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 90 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 91 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 92 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 93 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 94 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 95 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 96 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 97 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 11 98 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 11 99 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 00 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 01 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 02 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 03 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 04 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 05 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 06 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 07 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 08 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 09 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 10 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 11 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 12 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 13 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 14 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 15 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 16 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 17 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 18 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 19 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 20 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 21 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 22 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 23 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 24 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 25 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 26 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 27 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 28 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 29 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 30 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 31 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 32 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 33 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 34 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 35 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 36 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 37 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 38 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 39 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 40 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 41 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 42 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 43 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 44 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 45 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 46 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 47 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 48 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 49 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 50 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 51 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 52 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 53 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 54 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 55 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 56 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 57 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 58 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 59 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 60 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 61 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 62 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 63 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 64 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 65 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 66 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 67 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 68 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 69 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 70 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 71 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 72 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 73 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 74 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 75 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 76 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 77 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 78 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 79 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 80 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 81 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 82 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 83 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 84 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 85 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 86 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 87 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 88 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 89 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 90 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 91 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 92 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 93 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 94 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 95 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 96 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 97 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 12 98 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 12 99 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 00 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 01 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 02 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 03 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 04 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 05 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 06 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 07 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 08 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 09 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 10 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 11 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 12 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 13 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 14 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 15 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 16 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 17 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 18 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 19 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 20 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 21 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 22 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 23 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 24 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 25 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 26 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 27 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 28 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 29 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 30 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 31 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 32 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 33 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 34 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 35 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 36 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 37 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 38 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 39 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA ESTRUCTURAL
20 13 40 00 : REPARACIÓN DE MUEBLES DE ACERO ESTRUCTURAL
20 13 41 00 : REPARACI

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8501963902, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eHrVbTWTT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rnt.camaradelnilo.co/verificar.php?proponente=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1# 31 25 08 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
2# 31 32 01 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
3# 31 35 04 : ENCHAPADOS DE ESTRUCTURAS Y EXTERIOR
4# 32 32 08 : MOBILIARIO PARA ESTACIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTACIÓN
5# 32 33 05 : CUBIERTA DE CUOTAS Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
6# 32 35 08 : CONCRETO, PAVIMENTOS Y MEZCLAS PARA ELECTRICIDAD
7# 33 31 08 : ALMACENES DE CUBIERTA, CONECTADORES Y TERMINALES
8# 33 34 04 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
9# 33 37 08 : TERMINACIÓN ELÉCTRICA Y CONDUCTORES
10# 33 35 08 : LUMINOTÉCNICOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS
11# 33 37 08 : FUNCIONARIOS DE ALARMAS Y DISPOSITIVOS PARA SEÑALES ALARMAS
12# 33 39 09 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
13# 35 17 00 : CUBIERTOS ELÉCTRICOS, ELECTROMOTORES Y CABLES AÉREOS
14# 10 14 00 : METALES
15# 10 14 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
16# 10 20 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
17# 10 20 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
18# 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN EDIFICIOS PERMANENTEMENTE
19# 11 00 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
20# 11 00 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN EDIFICIOS HOSPITALES ESPECIALIZADOS
21# 11 00 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
22# 11 00 00 : SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE SUELOS Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
23# 15 55 05 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FERRERÍA
24# 15 15 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PANEL DE COLORIDOS
25# 15 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS DE AGUAS
26# 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
27# 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ASPERSIÓN FIJOS E INCENDIAL
28# 15 19 00 : SERVICIOS DE ALCANTARILLA Y ENCAUZADOS
29# 15 20 00 : SERVICIOS DE PINTURA Y ACABADO.
30# 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
31# 15 22 00 : SERVICIOS DE BARANDAS METÁLICAS Y MADERA Y REJILLAS
32# 15 23 00 : SERVICIOS DE CONCRETO
33# 15 24 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
34# 15 26 00 : SERVICIOS DE TRABAJO A TAMBOR EXTERIOR Y CÁMARA DE METAL
35# 15 29 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
36# 15 30 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
37# 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
38# 15 31 00 : PRODUCCIÓN DE CONSTRUCCIONES DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
39# 15 32 05 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ENCAMINALIZACIÓN ARCHIVADOS CONTRA CLIM...
40# 15 34 00 : SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y MEZCLAJE
41# 15 35 00 : MEZCLADOS DE LECHADA ESTRUCTURAL EXTERNA
42# 15 35 00 : SERVICIOS DE TRABAJOS INTERIOR, ACABADOS Y DECORACIÓN
43# 15 36 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE LOSAS DE CONSTRUCCIÓN
44# 15 40 00 : REPARACIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSTRUIDOS
45# 15 50 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO FIJADO
46# 16 00 00 : SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA

Página 121 de 408

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8501963902, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eHrVbTWTT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rnt.camaradelnilo.co/verificar.php?proponente=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7# 41 00 00 : REMOCIÓN DE LOSETAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
8# 41 00 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
9# 41 00 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
10# 41 00 00 : CALIFICACIÓN AMBIENTAL
11# 41 00 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
12# 41 00 00 : ARQUITECTURA AMBIENTAL
13# 41 00 00 : RENOVACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
14# 41 00 00 : CONSULTORÍA DE SEGURIDAD AMBIENTAL
15# 41 00 00 : SERVICIOS DE INFORME Y PINTURA
16# 41 00 00 : COMERCIO DE PINTURAS
17# 41 00 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
18# 41 00 00 : OPERACIÓN ELÉCTRICOS
19# 41 00 00 : ESTABLECIMIENTOS
20# 41 00 00 : CENTROS DE SALUD
21# 41 00 00 : FACILIDADES PARA ENGENDRAR
22# 41 00 00 : DESARROLLO URBANO
23# 41 00 00 : LOTES RESIDENCIALES
24# 41 00 00 : LOTES COMERCIALES
25# 41 00 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
26# 41 00 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
27# 41 00 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
28# 41 00 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIOS
29# 41 00 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30# 41 00 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO
31# 41 00 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.42 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR : 43 CONSEJERÍA Ø UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAS AGUSTINAS 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SECRETARÍA DE MINERÍAS - SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMLV : (1856,1)
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE EXPOSICIÓN Y UNIONES TEMPORALES: 50%

NO PA CL PR = DESCRIPCIÓN
1# 11 15 00 = BARRO Y TEJAS
2# 11 15 00 = PIEDRA
3# 11 17 00 = ARENA
4# 11 17 15 00 = ARCILLAS
5# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
6# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
7# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
8# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
9# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
10# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
11# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
12# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
13# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
14# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
15# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
16# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
17# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
18# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
19# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
20# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
21# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
22# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
23# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
24# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
25# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
26# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
27# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
28# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
29# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
30# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
31# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
32# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
33# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
34# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
35# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
36# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
37# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
38# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
39# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
40# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
41# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
42# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
43# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
44# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
45# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
46# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
47# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
48# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
49# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
50# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
51# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
52# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
53# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
54# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
55# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
56# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
57# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
58# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
59# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
60# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
61# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
62# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
63# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
64# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
65# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
66# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
67# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
68# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
69# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
70# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
71# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
72# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
73# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
74# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
75# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
76# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
77# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
78# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
79# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
80# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
81# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
82# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
83# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
84# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
85# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
86# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
87# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
88# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
89# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
90# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
91# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
92# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
93# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
94# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
95# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
96# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
97# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
98# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
99# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES
100# 11 17 15 00 = ACEROS ESTRUCTURALES

Página 122 de 408

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTE

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8501963902, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eHrVbTWTT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rnt.camaradelnilo.co/verificar.php?proponente=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1# 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
2# 10 16 00 : EQUIPO DE LEVE Y ACCESORIOS
3# 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIO
4# 10 18 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
5# 10 19 00 : PLANTAS ELÉCTRICAS
6# 10 20 00 : CARROS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
7# 10 20 00 : EQUIPO DE CONTROL DE SUPERVISIÓN DE SEÑALES
8# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
9# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
10# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
11# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
12# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
13# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
14# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
15# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
16# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
17# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
18# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
19# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
20# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
21# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
22# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
23# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
24# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
25# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
26# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
27# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
28# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
29# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
30# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
31# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
32# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
33# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
34# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
35# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
36# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
37# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
38# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
39# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
40# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
41# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
42# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
43# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
44# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
45# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
46# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
47# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
48# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
49# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
50# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
51# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
52# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
53# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
54# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
55# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
56# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
57# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
58# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
59# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
60# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
61# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
62# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
63# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
64# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
65# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
66# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
67# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
68# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
69# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
70# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
71# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
72# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
73# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
74# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
75# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
76# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
77# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
78# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
79# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
80# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
81# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
82# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
83# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
84# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
85# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
86# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
87# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
88# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
89# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
90# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
91# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
92# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
93# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
94# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
95# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
96# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
97# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
98# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
99# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
100# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA

Página 123 de 408

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8501963902, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eHrVbTWTT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rnt.camaradelnilo.co/verificar.php?proponente=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72# 14 17 15 : SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y RESIDUOS DE CONSTRU...
73# 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
74# 15 49 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CALEFACTO
75# 15 49 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
76# 15 49 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE CERAS DE CONSTRUCCIÓN
77# 15 50 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO FIJADO
78# 15 54 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
79# 15 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80# 15 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
81# 15 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
82# 15 20 00 : ARQUITECTURA AMBIENTAL
83# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
84# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
85# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
86# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
87# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
88# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
89# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
90# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
91# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
92# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
93# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
94# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
95# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
96# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
97# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
98# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
99# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
100# 15 20 00 : SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL

Página 124 de 408

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8501963902, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eHrVbTWTT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rnt.camaradelnilo.co/verificar.php?proponente=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1# 10 17 15 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
2# 10 18 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
3# 10 19 00 : ALARMAS ELÉCTRICOS
4# 10 20 00 : CARROS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
5# 10 20 00 : EQUIPO DE CONTROL DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA
6# 10 20 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
7# 10 23 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
8# 10 23 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
9# 10 23 00 : PLOMERÍA DE ESTRUCTURA
10# 10 23 00 : CONCRETOS
11# 10 23 00 : CONCRETOS Y MORTEROS
12# 10 24 00 : CEMENTO Y CAL
13# 10 24 00 : YESOS
14# 10 24 00 : ADHESIVOS
15# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
16# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
17# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
18# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
19# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
20# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
21# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
22# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
23# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
24# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
25# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
26# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
27# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
28# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
29# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
30# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
31# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
32# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
33# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
34# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
35# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
36# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
37# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
38# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
39# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
40# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
41# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
42# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
43# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
44# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
45# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
46# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
47# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
48# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
49# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
50# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
51# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
52# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
53# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
54# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
55# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
56# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
57# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
58# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
59# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
60# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
61# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
62# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
63# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
64# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
65# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
66# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
67# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
68# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
69# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
70# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
71# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
72# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
73# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
74# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
75# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
76# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
77# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
78# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
79# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
80# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
81# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
82# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
83# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
84# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
85# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
86# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
87# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
88# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
89# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
90# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
91# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
92# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
93# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
94# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
95# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
96# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
97# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
98# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
99# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
100# 10 25 00 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO

Página 125 de 408

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8501963902, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eHrVbTWTT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rnt.camaradelnilo.co/verificar.php?proponente=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1# 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
2# 10 16 00 : EQUIPO DE LEVE Y ACCESORIOS
3# 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIO
4# 10 18 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
5# 10 19 00 : PLANTAS ELÉCTRICAS
6# 10 20 00 : CARROS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
7# 10 20 00 : EQUIPO DE CONTROL DE SUPERVISIÓN DE SEÑALES
8# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
9# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
10# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
11# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES Y LA SEMANA
12# 10 15 00 : REMOLQUES CAMIONES

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/02/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8001965402, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvpZWXT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cci-neiva.org.co/verificar.aspx, diligenciando el código y digite el respectivo código. Este QR vinculado a imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera inmediata, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 13 16 28 : PISCINA
12 13 17 00 : MESAS
12 13 17 08 : ANCLAJES
12 13 17 16 : ANDAMIOS
12 13 17 20 : ACEROS ESPECIALES
12 13 17 24 : EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS
12 13 17 28 : PINTADO Y ACABADOS
12 13 17 32 : EQUIPOS PARA CEMENTOS
12 13 17 36 : MAQUINARIAS PARA TRABAJO DE EXCAVATE
12 13 17 40 : EQUIPOS DE PRECONSTRUCCIÓN
12 13 17 44 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
12 13 17 48 : CAMAS DE EXCAVACION
12 13 17 52 : MAQUINARIAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
12 13 17 56 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE EXCAVACIÓN DE EDIFICIOS
12 13 18 00 : HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
12 13 18 04 : ENSAMBLE CIRCULARES Y ACCESORIOS
12 13 18 08 : MÁQUINAS CONTADORAS DE METALES
12 13 18 12 : HERRAMIENTAS MANUALES DE METALES
12 13 18 16 : MÁQUINAS TRANSFORMADORAS DE METALES
12 13 18 20 : MÁQUINAS FERROFORMADORAS DE METALES
12 13 18 24 : MÁQUINARIA PARA TORNILLADO ELÉCTRICO
12 13 18 28 : MÁQUINAS ELEVADORAS
12 13 18 32 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
12 13 18 36 : MAQUINARIA DE SOLDADURA SUAVE
12 13 18 40 : SOPORTES PARA BOMBAS, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA SUAVE
12 13 18 44 : CARGADORES INDUSTRIALES
12 13 18 48 : EQUIPO DE CORTE Y ACCESORIOS
12 13 18 52 : TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
12 13 18 56 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE TRONCOS Y MOTACILLE
12 13 19 00 : ALAMBRE ELECTRICO
12 13 19 04 : PIEZAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS
12 13 19 08 : HERRAMIENTAS MANUALES EN AGRONOMÍA, AGROPECUARIA Y FORESTACIÓN
12 13 19 12 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
12 13 19 16 : ACCESORIOS DE ALIMENTACIÓN Y ENGANCHE
12 13 19 20 : HERRAMIENTAS DE INSPECCIÓN Y MEDICIÓN
12 13 19 24 : HERRAMIENTAS PARA ARRANQUE Y TORNEADO
12 13 19 28 : HERRAMIENTAS VARIADAS
12 13 19 32 : EQUIPOS
12 13 19 36 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
12 13 19 40 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGO HIDRÁULICOS
12 13 19 44 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
12 13 19 48 : HERRAMIENTAS MANUALES
12 13 19 52 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
12 13 19 56 : TIJAS
12 13 20 00 : REMOLQUE
12 13 20 04 : VEHICULOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/02/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8001965402, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvpZWXT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cci-neiva.org.co/verificar.aspx, diligenciando el código y digite el respectivo código. Este QR vinculado a imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera inmediata, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 12 16 20 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
10 12 16 24 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RECREACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
10 12 16 28 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y ENFERMERÍA
10 13 16 00 : DISTRITOS Y CORRALES

*** EXPERIENCIA No.49 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:49
CONTRATO CELEBRADO POR : 31 - XX PROPIETARIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : XV E N INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VALENCIA - HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1811.56

No EN CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : LAVADO Y TIERRA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/02/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8001965402, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvpZWXT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cci-neiva.org.co/verificar.aspx, diligenciando el código y digite el respectivo código. Este QR vinculado a imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera inmediata, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 10 14 80 : TUBERÍAS DE COBRE Y PLÁSTICOS
10 10 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
10 10 31 04 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
10 10 31 08 : SERVICIOS DE PLOMERÍA
10 10 31 12 : SERVICIOS DE TUBERÍA ABIERTA
10 10 33 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
10 10 39 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
10 10 39 04 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUMINISTROS
10 10 39 08 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALIZADAS
10 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS
10 11 10 04 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
10 11 10 08 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
10 11 15 00 : EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
10 11 15 04 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS
10 11 15 08 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 12 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 16 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 20 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 24 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 28 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 32 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 36 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 40 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 44 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 48 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 52 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 15 56 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 00 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 04 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 08 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 12 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 16 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 20 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 24 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 28 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 32 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 36 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 40 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 44 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 48 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 52 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 16 56 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 00 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 04 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 08 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 12 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 16 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 20 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 24 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 28 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 32 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 36 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
10 11 17 40 : EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/02/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8001965402, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvpZWXT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cci-neiva.org.co/verificar.aspx, diligenciando el código y digite el respectivo código. Este QR vinculado a imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera inmediata, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAEST...
72 15 21 01 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE FACHADAS EXTERIORES Y PREPARATORIOS
72 15 21 02 : SERVICIOS DE EXCAVACIÓN DE TIERRAS
72 15 21 03 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 21 04 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS
72 15 21 05 : SERVICIOS DE PINTURA Y DECORACIÓN DE PAÑOS DE COLGADURA
72 15 21 06 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE TECHO
72 15 21 07 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 21 08 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 21 09 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y ALBAÑILERÍA
72 15 21 10 : SERVICIOS DE PINTURA Y DECORACIÓN
72 15 21 11 : SERVICIOS DE PAISAJES TERRAZAS Y LABORES Y MOBILIARIO
72 15 21 12 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 21 13 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TECHO
72 15 21 14 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 21 15 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 21 16 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 21 17 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA ELEM...
72 15 21 18 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA ESTRUCTURAL MIXTILÍNEA
72 15 21 19 : SERVICIOS DE TERRAZEROS TECHADOS, DOTACIÓN Y TERMINACIÓN
72 15 21 20 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE SUELOS DE CIMENTACIÓN
72 15 21 21 : SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
72 15 21 22 : SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y RENOVACIÓN DE EDIFICIOS EXISTENTES
72 15 21 23 : SERVICIOS DE SOLDADURA
72 15 21 24 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 15 21 25 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
72 15 21 26 : PLANTEOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
72 15 21 27 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 15 21 28 : INSPECCIÓN DE CARACTERIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 15 21 29 : INSPECCIÓN DE RUIDOS AMBIENTAL
72 15 21 30 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
72 15 21 31 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
72 15 21 32 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 21 33 : CONTAMINACIÓN SONORA
72 15 21 34 : DESCONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS RADIOACTIVAS
72 15 21 35 : TRABAJOS DE EXCAVACIÓN
72 15 21 36 : ENSAMBLAJE CIVIL Y ARQUITECTURAL
72 15 21 37 : CONTROL DE CALIDAD
72 15 21 38 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 21 39 : ESTABILIZACIÓN
72 15 21 40 : FACILITADORES PARA EXCAVACIÓN
72 15 21 41 : INFRAESTRUCTURA VIAL
72 15 21 42 : OBRAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA
[illegible]
72 15 21 47 : EDIFICACIÓN Y ESTRUCTURAS SOLDADAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/02/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8001965402, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvpZWXT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cci-neiva.org.co/verificar.aspx, diligenciando el código y digite el respectivo código. Este QR vinculado a imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera inmediata, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 10 19 28 : PILARES
26 10 19 32 : MUROS
26 10 19 36 : ESCALERAS
26 10 19 44 00 : ESCENOGRAFÍA ESTRUCTURADAS
26 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
26 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
26 11 17 00 : YESOS
26 11 17 04 : LOSETAS
26 11 17 08 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
26 12 15 00 : ELEMENTOS REFORZADOS
26 12 16 00 : METALES
26 12 16 04 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CEMENTO Y PARRILLERAS
26 12 16 08 : MODELACIÓN DE ARQUITECTURA PARAMÉTRICA
26 12 16 12 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFORZAR DE SUELOS
26 13 13 00 : BLOQUES
26 13 13 04 : LADRILLOS
26 13 13 08 : MATERIALES Y PROTECCIÓN PARA ACABADOS
26 13 13 12 : CERCADOS
26 13 13 16 : DIVISIÓN
26 13 13 20 : PINTURA
26 13 13 24 : ENLUCIDO Y CARPINTERÍA ARCHÍTICA
26 13 13 28 : MADERAS Y CARPINTERÍA
26 13 13 32 : ALAMBRES DE ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
26 13 13 36 : TORNILLOS
26 13 13 40 : TIRANTE
26 13 13 44 : TUBERÍAS
26 13 13 48 : ANCLAJES
26 13 13 52 : ARANDELAS
26 13 13 56 : ASIENTOS
26 13 14 00 : LOSAS
26 13 14 04 : MUROS
26 13 14 08 : PINTADOS VARIOS
26 13 14 12 : HERRAMIENTA DE GENERAL
26 13 14 16 : VENDAJES
26 13 14 20 : MUROS DE MEDIA Y REFORZADOS DE ENTRE...
26 13 14 24 : LUMINARIAS DE ALUMBRADO Y EXTERIOR
26 13 14 28 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : MORTERO
26 13 15 04 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
26 13 15 08 : REFRIGERANTE PARA EL TIEMPO DE ENDURECIDO Y DOTA CRISTINO PARA HUMEDECER L...
26 14 11 16 : JUEGOS
26 14 17 00 : PARQUES, CAMPOSEE Y EVENTOS
26 14 17 04 : PERMISOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
26 20 00 00 : MANTENCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
[illegible]
26 22 14 04 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/02/2026 - 07:15:40
Recibo No. 8001965402, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvpZWXT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cci-neiva.org.co/verificar.aspx, diligenciando el código y digite el respectivo código. Este QR vinculado a imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera inmediata, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 31 10 00 : PISOS
27 31 21 00 : MUROS
27 31 22 00 : ESCALERAS
27 31 23 00 : PREFABRICADOS ESTRUCTURADOS
27 31 24 00 : CONCRETO Y MORTEROS
27 31 24 04 : CEMENTO Y CAL
27 31 27 00 : YESOS
27 31 35 00 : LOSETAS
27 31 35 04 : ELEMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
27 32 15 00 : ELEMENTOS REFORZADOS
27 32 16 00 : METALES
27 32 16 04 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CEMENTO Y PARRILLERAS
27 32 16 08 : MODELACIÓN DE ARQUITECTURA PARAMÉTRICA
27 32 16 12 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFORZAR DE SUELOS
27 32 13 00 : BLOQUES
27 32 13 04 : LADRILLOS
27 32 13 08 : MATERIALES Y PROTECCIÓN PARA ACABADOS
27 32 13 12 : CERCADOS
27 32 13 16 : DIVISIÓN
27 32 13 20 : PINTURA
27 32 13 24 : ENLUCIDO Y CARPINTERÍA ARCHÍTICA
27 32 13 28 : MADERAS Y CARPINTERÍA
27 32 13 32 : ALAMBRES DE ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
27 32 13 36 : TORNILLOS
27 32 13 40 : TIRANTE
27 32 13 44 : TUBERÍAS
27 32 13 48 : ANCLAJES
27 32 13 52 : ARANDELAS
27 32 13 56 : ASIENTOS
27 32 14 00 : LOSAS
27 32 14 04 : MUROS
27 32 14 08 : PINTADOS VARIOS
27 32 14 12 : HERRAMIENTA DE GENERAL
27 32 14 16 : VENDAJES
27 32 14 20 : MUROS DE MEDIA Y REFORZADOS DE ENTRE...
27 32 14 24 : LUMINARIAS DE ALUMBRADO Y EXTERIOR
27 32 14 28 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 32 15 00 : MORTERO
27 32 15 04 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
27 32 15 08 : REFRIGERANTE PARA EL TIEMPO DE ENDURECIDO Y DOTA CRISTINO PARA HUMEDECER L...
27 32 16 16 : JUEGOS
27 32 17 00 : PARQUES, CAMPOSEE Y EVENTOS
27 32 17 04 : PERMISOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
27 32 20 00 : MANTENCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
[illegible]
27 32 22 14 04 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:16:49
Recibo No. 8001663992, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRVy1NJT

Verifique el contenido y la validez de este certificado ingresando a https://ccn.camaranet.co/validar con el número de recibo y este código. Este certificado tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

10	26	15	00	¦	FUNICULARES SANITARIOS
10	26	16	00	¦	INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS NO CLASIFICADAS
10	26	17	00	¦	CASETAS
10	26	18	01	¦	CAMERINOS, CAMERINOS Y TARIMAS Y ACCESORIOS DE CARTÓN Y MADERA
10	26	25	04	¦	ESCALERAS Y RAMPAS
10	26	26	05	¦	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ALBAÑILERÍA
10	26	27	06	¦	CONSTRUCCIÓN Y REDUCTORES DE CONSTRUCCIÓN
10	26	28	07	¦	ESTUDIOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES VERTICALES Y APOYO AL MANTENIM...
10	26	29	08	¦	ALMACENES, BARRAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
10	26	31	09	¦	LÁMINAS, BARRAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ACERO
10	26	32	10	¦	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
10	26	33	11	¦	LATÓN DE ALUMINIO
10	26	35	12	¦	LÁMINAS, BARRAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
10	26	36	13	¦	PERFILES Y LÁMINAS PLÁSTICAS
10	26	39	14	¦	ALAMBRES Y BARRAS DE PLÁSTICO
10	26	40	15	¦	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
10	26	42	16	¦	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
10	26	45	17	¦	TORNILLOS
10	26	46	18	¦	PERNOS
10	26	47	19	¦	TUERCAS
10	26	48	20	¦	ARANDELAS
10	26	50	21	¦	CLAVOS
10	26	51	22	¦	ANCLAS
10	26	52	23	¦	REMACHES
10	26	53	24	¦	PEZONERAS VARIOS
10	26	54	25	¦	FERRETERÍA EN GENERAL
10	26	55	26	¦	MUELLES
10	26	56	27	¦	MALLA DE METAL Y ESTRUCTURAS DE ENLACE
10	26	57	28	¦	ESLINGAS Y CADENILLAS
10	26	58	29	¦	ACCESORIOS Y ACCESORIOS EN LÁMINA
10	26	59	30	¦	CALEFACTOR DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
10	26	60	31	¦	TRANSMISIÓN EN INTERIORES Y REFLECTORES
10	26	61	32	¦	TRANSFORMACIÓN EXTERIOR Y ALTERNATIVA
10	26	62	33	¦	MATERIALES DE ILUMINACIÓN
10	26	63	34	¦	LUMINARIAS DE EXCAVACIÓN Y EXTENSIÓN
10	32	10	35	¦	MANTENIMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ALIMENTACIÓN
10	33	14	36	¦	CENTRO Y DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
10	33	42	37	¦	CONDUCTOR, ASCENSIÓN Y MEDIDA DE PARA ELECTRICIDAD
10	33	14	38	¦	ACCESORIOS DE CONEXIÓN, CONDUCCIONES Y TERMINALES
10	33	16	39	¦	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
10	33	17	40	¦	PERMUTACIÓN ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
10	33	22	00	¦	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
10	33	25	00	¦	PARARRAYOS Y DE ALARMAS Y DISPOSITIVOS PARA MANDAR ALARMAS
10	33	34	00	¦	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALARMAS
10	33	37	00	¦	ACCESORIOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y CABLES AÉREOS
55	00	15	00	¦	HOTELES
72	10	29	00	¦	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:16:49
Recibo No. 8001663992, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRVy1NJT

Verifique el contenido y la validez de este certificado ingresando a https://ccn.camaranet.co/validar con el número de recibo y este código. Este certificado tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

72	10	30	00	¦	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	¦	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES
72	11	10	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
72	11	12	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	11	14	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	11	16	00	¦	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ATLÉTICAS Y RECREATIVOS
72	11	17	00	¦	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	11	18	00	¦	SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
72	11	19	00	¦	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	11	20	00	¦	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS
72	11	21	00	¦	SERVICIOS DE CIMENTACIÓN DE EDIFICIOS
72	11	22	00	¦	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	11	23	00	¦	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	11	24	00	¦	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	11	25	00	¦	SERVICIOS DE PARQUEO Y ENTRADA
72	11	26	00	¦	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ALMACENAMIENTO
72	11	27	00	¦	SERVICIOS DE SALDADURA TERMATO Y PLOMERÍA Y ANDAMIOS
72	11	28	00	¦	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	11	29	00	¦	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	11	30	00	¦	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
72	11	31	00	¦	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VIDRIO
72	11	32	00	¦	SERVICIOS DE TECHADO Y PANELES EXTERNOS Y LÁMINAS DE METAL
72	11	33	00	¦	SERVICIOS DE PINTURIZACIÓN Y APLICACIÓN DE CONCRETO
72	11	34	00	¦	SERVICIOS DE MONTAJE DE MUROS EFERVESCENTE
72	11	35	00	¦	SERVICIOS DE VIDRIO Y VENTANERÍA
72	11	36	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	11	37	00	¦	SERVICIOS DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72	11	38	00	¦	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72	11	39	00	¦	PLANTACIÓN AMBIENTAL
72	11	40	00	¦	SERVICIOS DE REMEDIA AMBIENTAL
72	11	41	00	¦	ACTIVIDAD AMBIENTAL
72	11	42	00	¦	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72	11	43	00	¦	SERVICIOS DE PERMITE AMBIENTAL
72	11	44	00	¦	SERVICIOS DE PANEL Y TINTURA
72	11	45	00	¦	SILENCIAR LE PROTECTOS
72	11	46	00	¦	INGENIERÍA CIVIL E ARQUITECTURA
72	11	47	00	¦	SERVICIOS ELÉCTRICOS
72	11	48	00	¦	SERVICIOS
72	11	49	00	¦	SERVICIOS DE SALÓN
72	11	50	00	¦	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:16:49
Recibo No. 8001663992, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRVy1NJT

Verifique el contenido y la validez de este certificado ingresando a https://ccn.camaranet.co/validar con el número de recibo y este código. Este certificado tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

83	14	20	04	¦	DESARROLLO TURÍSTICO
90	10	15	00	¦	CENTROS RECREOVACIONALES
90	10	16	00	¦	CENTROS COMERCIALES
90	12	15	00	¦	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ALMACENAMIENTO
90	12	16	00	¦	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
90	12	17	00	¦	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
90	12	18	00	¦	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
90	12	19	00	¦	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ALMACENAMIENTO
90	12	21	00	¦	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ASOCIACIONES
90	12	27	00	¦	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** APRENDIZAJE No.39 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR : 2) COMUNICADO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : ¡COMUNICADO POR INGENIERÍA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PALESTINA - HUILA
VALOR CONTRATO SIN IVA : $ 1.000.000
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO DE CADA UNO CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

90	04	01	00	¦	ENSENADAS
11	11	15	00	¦	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	¦	PIEDRA
11	11	17	00	¦	ARENA
11	11	18	00	¦	ASFALTO
11	17	15	00	¦	PRUEBA DEFICIÓN
11	18	15	00	¦	ESTUDIO Y INSTALACIÓN
11	11	11	00	¦	MORTERO PARA CEMENTOS
11	11	16	00	¦	EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS
11	11	17	00	¦	COMPONENTES DE EQUIPO BÁSICO
11	16	11	00	¦	CEMENTO DE ELEVACIÓN
11	19	15	00	¦	EQUIPAMIENTO PARA TRABAJOS MANUALES, SIMILARES, CERÁMICA Y SIMILARES
11	11	11	00	¦	EQUIPAMIENTO CIRCULANTE Y ACCESORIOS
11	11	12	00	¦	CANALONES ELECTROMÉTRICOS
11	11	13	00	¦	EQUIPO DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
11	11	14	00	¦	TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
11	11	15	00	¦	ALAMBRE ELÉCTRICO
11	11	16	00	¦	CINTAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS
11	11	17	00	¦	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
11	11	18	00	¦	INTERRUPTORES MANUALES Y DE ENCENDIDO
11	11	19	00	¦	ACCESORIOS MECÁNICOS
11	11	20	00	¦	CONTACTOS
11	11	21	00	¦	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
11	11	22	00	¦	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
11	12	15	00	¦	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
11	13	13	04	¦	DISPLAYS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:16:49
Recibo No. 8001663992, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRVy1NJT

Verifique el contenido y la validez de este certificado ingresando a https://ccn.camaranet.co/validar con el número de recibo y este código. Este certificado tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

30	19	31	00	¦	TAMBILLOS
30	19	34	00	¦	INDUSTRIAS ESTRUCTURALES
30	31	15	02	¦	CEMENTO Y MORTEROS
30	31	36	05	¦	CONCRETO Y CAL
30	14	17	00	¦	YESOS
30	14	12	00	¦	ADHESIVOS
30	31	39	00	¦	MINERALES PARA REFRACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN
30	13	15	00	¦	CEMENTOS
30	13	16	00	¦	LADRILLOS
30	14	10	00	¦	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	17	21	00	¦	ACRISTALAMIENTO
30	14	17	00	¦	ASFALTOS
30	14	16	00	¦	ESMALTES Y ACCESORIOS EN ALBAÑILERÍA
31	16	12	02	¦	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	14	29	08	¦	PINCELERÍA EN GENERAL
45	14	18	07	¦	TRAVESAÑOS
40	15	15	00	¦	RAMPAS
40	17	15	00	¦	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	19	16	00	¦	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	41	00	¦	CODOS PARA TUBOS
41	17	28	00	¦	ACOPLES DE TUBOS
40	17	43	00	¦	CODOS DE METAL
40	17	29	01	¦	TUBOS DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	30	01	¦	CONEXIONES ESPECIALES DE TUBERÍA
40	17	31	29	¦	UNIÓN DE JUNTA DE ENSAMBLE PARA TUBOS
40	17	33	00	¦	ACCESORIOS DE TUBOS
40	17	35	00	¦	CONEXIONES PARA TUBOS
40	17	46	00	¦	ACOPLAMIENTOS REFRACTARIOS PARA TUBOS
40	17	39	00	¦	ENSAMBLAJES DE REFRACCIÓN PARA TUBOS
40	17	42	00	¦	CODOS DE SUBIDA PARA TUBOS
40	17	41	00	¦	CODOS ESPECIALES PARA ACOPLADOS PARA TUBOS
40	19	42	00	¦	ACOPLADORES PARA TUBOS
40	17	44	01	¦	PIEZAS Y UNIONES ROSCADAS PARA TUBOS
40	17	34	00	¦	T PARA TUBOS
40	17	40	00	¦	UNIONES PARA TUBOS
40	17	32	00	¦	V DE CONEXIÓN PARA TUBOS
41	16	00	00	¦	TUBERÍAS DE CABLES Y PLÁSTICO
40	18	31	00	¦	ACCESORIOS DE TUBOS
[illegible]					
91	33	13	00	¦	SERVICIOS DE TUBERÍA AÉREA

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:16:49
Recibo No. 8001663992, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRVy1NJT

Verifique el contenido y la validez de este certificado ingresando a https://ccn.camaranet.co/validar con el número de recibo y este código. Este certificado tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	¦	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	30	00	¦	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	¦	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES
72	11	10	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
72	11	12	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	11	14	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	11	16	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y CAMPESTRES
72	11	17	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	11	18	00	¦	SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
72	11	19	00	¦	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	11	20	00	¦	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS
72	11	21	00	¦	SERVICIOS DE CIMENTACIÓN DE EDIFICIOS
72	11	22	00	¦	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	11	23	00	¦	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	11	24	00	¦	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	11	25	00	¦	SERVICIOS DE PARQUEO Y ENTRADA
72	11	26	00	¦	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ALMACENAMIENTO
72	11	27	00	¦	SERVICIOS DE SOLDADURA TERMATO Y PLOMERÍA Y ANDAMIOS
72	11	28	00	¦	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	11	29	00	¦	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	11	30	00	¦	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
72	11	31	00	¦	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VIDRIO
72	11	32	00	¦	SERVICIOS DE TECHADO Y PANELES EXTERNOS Y LÁMINAS DE METAL
72	11	33	00	¦	SERVICIOS DE PINTURIZACIÓN Y APLICACIÓN DE CONCRETO
72	11	34	00	¦	SERVICIOS DE MONTAJE DE MUROS EFERVESCENTE
72	11	35	00	¦	SERVICIOS DE VIDRIO Y VENTANERÍA
72	11	36	00	¦	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	11	37	00	¦	SERVICIOS DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72	11	38	00	¦	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72	11	39	00	¦	PLANTACIÓN AMBIENTAL
72	11	40	00	¦	SERVICIOS DE REMEDIA AMBIENTAL
72	11	41	00	¦	ACTIVIDAD AMBIENTAL
72	11	42	00	¦	SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72	11	43	00	¦	SERVICIOS DE PERMITE AMBIENTAL
72	11	44	00	¦	SERVICIOS DE PANEL Y TINTURA
72	11	45	00	¦	SILENCIAR LE PROTECTOS
72	11	46	00	¦	INGENIERÍA CIVIL E ARQUITECTURA
72	11	47	00	¦	SERVICIOS ELÉCTRICOS
72	11	48	00	¦	SERVICIOS
72	11	49	00	¦	SERVICIOS DE SALÓN
72	11	50	00	¦	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:16:49
Recibo No. 8001663992, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRVy1NJT

Verifique el contenido y la validez de este certificado ingresando a https://ccn.camaranet.co/validar con el número de recibo y este código. Este certificado tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

51	12	20	00	¦	PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN DIVERSOS
51	17	15	00	¦	ACEITE ESENCIAL
12	14	23	00	¦	ALCOHOL DE COCACIÓN
12	12	15	00	¦	ENVASES METÁLICOS Y ESTÉRILES
12	11	12	00	¦	MEDICINALES
12	11	13	00	¦	BIOTECH
12	10	15	00	¦	PETRÓLEOS Y DERIVADOS
12	11	15	00	¦	COMBUSTIBLES DOMÉSTICOS
12	12	11	00	¦	AGUAS PARA PERSONAS
12	10	22	00	¦	ANÁLISIS PARA TRABAJO DE PERSONAL
12	10	17	00	¦	COMPONENTES DE EQUIPO FÉRREO
12	10	18	00	¦	URBAN LA PLANIFICACIÓN
12	10	19	00	¦	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
12	10	20	00	¦	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
12	10	14	00	¦	APLIANCES PARA ENSAMBLAR MADERA, TUBERÍA, CERÁMICA Y SIMILARES
12	12	00	00	¦	EQUIPOS CIRCULARES Y ACCESORIOS
12	24	15	00	¦	MÁQUINAS HERRAMIENTAS DE METALES
24	24	16	00	¦	MÁQUINAS CONTROLADAS DE METALES
24	24	18	00	¦	MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
24	24	19	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	20	00	¦	MÁQUINARIA PARA TORNILLOS SIMILARES
24	24	21	00	¦	MÁQUINAS Y ACCESORIOS
24	24	22	00	¦	MÁQUINAS HERRAMIENTAS DE METALES
24	24	23	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	24	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	25	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	26	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	27	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	28	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	29	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	30	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	31	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	32	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	33	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	34	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	35	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	36	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	37	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	38	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	39	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	40	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	41	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	42	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	43	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	44	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	45	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	46	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	47	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	48	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	49	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	50	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	51	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	52	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	53	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	54	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	55	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	56	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	57	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	58	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	59	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	60	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	61	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	62	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	63	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	64	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	65	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	66	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	67	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	68	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	69	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	70	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	71	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	72	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	73	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	74	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	75	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	76	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	77	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	78	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	79	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	80	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	81	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	82	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	83	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADAS DE METALES
24	24	84	00	¦	MÁQUINAS ESPECIALIZADA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN elfvfvjkt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipwebservices.confecamaras.co/validador/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar durante el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
34 19 21 00 : HORNILLOS
36 28 24 00 : VARILLAS
36 31 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
39 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
39 11 17 00 : YESOS
39 31 11 00 : LADRILLOS
39 31 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
39 32 11 00 : DERIVADOS PETROQUIMICOS
39 32 16 00 : ASFALTOS
39 39 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO Y PREFABRICADOS
39 39 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PREFABRICADOS
39 39 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 39 59 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
39 39 91 00 : IMPERMEABILIZANTES
39 39 97 00 : SUELOS
39 39 98 00 : PLANIFICACIÓN
41 39 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
41 39 29 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
41 39 29 99 : MANILLAS
49 11 11 00 : ILUMINACIÓN DE EXTERIORES Y APARATOS
49 11 16 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR Y ARTEFACTOS
49 11 21 00 : ADECUACIÓN DE ILUMINACIÓN
49 12 17 00 : ELECTRIFICACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PREFABRICADAS
72 12 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CARACTERES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CARRET...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS ATARJEAS Y ACUEDUCTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE TUNELES
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO RÁPIDO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTR...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 27 01 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO
72 50 19 00 : SERVICIOS DE SALVAMENTO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : CONSULTORÍA DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : MOVILIDAD AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DE CONTAMINACIÓN
77 10 25 00 : SERVICIOS DE RIESGOS AMBIENTALES
77 10 26 00 : TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR CONTRATACIÓN
```


CÓDIGO DE VERIFICACIÓN elfvfvjkt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipwebservices.confecamaras.co/validador/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar durante el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 14 20 00 : ALCANTARILLADO URBANO
83 13 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO RESERVO
85 12 16 00 : ENFERMEROS Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA
88 12 17 00 : SUMINISTROS Y REPUESTOS VEHICULOS

*** EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO115
CONTRATO CELEBRADO POR          CI    EL DEPARTAMENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE          CT A M INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE          FEDERACION UNIVERSITARIA DEL HUILA    CONTRATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       1393.44

Cód Fam Cla Des = DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : BARRO Y TIERRA
10 15 16 00 : PIEDRA
10 15 17 00 : GRAVA
10 15 18 00 : ARCILLA
10 15 19 00 : ARENA
10 15 20 00 : PRODUCTOS DE ARCILLA REFRACTARIOS
10 15 21 00 : ARCILLA CRUDA
10 15 22 00 : CEMENTO Y CAL
10 15 23 00 : CONCRETO PREMEZCLADO Y DISEÑADO
10 15 24 00 : CONCRETO PREFABRICADO
10 15 25 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
10 15 26 00 : ASFALTO
10 15 27 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAVIMENTOS
10 15 28 00 : MATERIALES PARA CIMENTACIÓN
10 15 29 00 : MATERIALES PARA DRENAJE
10 15 30 00 : MATERIALES PARA TERRAPLENES
10 15 31 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
10 15 32 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
10 15 33 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES
10 15 34 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTOS
10 15 35 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS
10 15 36 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES
10 15 37 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
10 15 38 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE EMBALSES
10 15 39 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CANALES
10 15 40 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE DIQUES
10 15 41 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN
10 15 42 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES
10 15 43 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SILOS
10 15 44 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS
10 15 45 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE HORNOS
10 15 46 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CALDERAS
10 15 47 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS
10 15 48 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE VÁLVULAS
10 15 49 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE BOMBAS
10 15 50 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE COMPRESORES
10 15 51 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE TURBINAS
10 15 52 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE GENERADORES
10 15 53 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MOTORES
10 15 54 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADORES
10 15 55 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE INTERRUPTORES
10 15 56 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTORES
10 15 57 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE AISLADORES
10 15 58 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CONECTORES
10 15 59 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE FUSIBLES
10 15 60 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PARARRAYOS
10 15 61 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA
10 15 62 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
10 15 63 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN
10 15 64 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL
10 15 65 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN
10 15 66 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
10 15 67 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CONTRA INCENDIOS
10 15 68 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO
10 15 69 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN
10 15 70 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN
10 15 71 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN
10 15 72 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
10 15 73 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES
10 15 74 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GAS
10 15 75 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE VAPOR
10 15 76 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AIRE COMPRIMIDO
10 15 77 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE VACÍO
10 15 78 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE LUBRICACIÓN
10 15 79 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENGRASE
10 15 80 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SELLADO
10 15 81 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE EMPAQUE
10 15 82 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE JUNTAS
10 15 83 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ANCLAJE
10 15 84 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SOPORTE
10 15 85 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SUJECIÓN
10 15 86 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE FIJACIÓN
10 15 87 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALINEACIÓN
10 15 88 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE NIVELACIÓN
10 15 89 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN
10 15 90 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD
10 15 91 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PRUEBA
10 15 92 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE INSPECCIÓN
10 15 93 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE MANTENIMIENTO
10 15 94 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE REPARACIÓN
10 15 95 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE REEMPLAZO
10 15 96 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACTUALIZACIÓN
10 15 97 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE MODERNIZACIÓN
10 15 98 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RENOVACIÓN
10 15 99 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE REHABILITACIÓN
10 16 00 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RESTAURACIÓN
10 16 01 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CONSERVACIÓN
10 16 02 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN
10 16 03 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
10 16 04 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE EMERGENCIA
10 16 05 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RESCATE
10 16 06 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SALVAMENTO
10 16 07 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL
10 16 08 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DEFENSA CIVIL
10 16 09 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
10 16 10 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD LABORAL
10 16 11 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
10 16 12 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECOLÓGICA
10 16 13 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 16 14 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 16 15 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 16 16 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 16 17 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 16 18 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 16 19 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 16 20 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 16 21 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 16 22 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 16 23 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 16 24 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 16 25 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 16 26 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 16 27 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 16 28 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 16 29 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 16 30 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 16 31 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 16 32 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 16 33 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 16 34 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 16 35 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 16 36 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 16 37 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 16 38 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 16 39 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 16 40 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 16 41 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 16 42 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 16 43 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 16 44 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 16 45 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 16 46 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 16 47 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 16 48 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 16 49 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 16 50 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 16 51 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 16 52 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 16 53 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 16 54 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 16 55 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 16 56 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 16 57 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 16 58 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 16 59 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 16 60 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 16 61 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 16 62 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 16 63 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 16 64 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 16 65 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 16 66 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 16 67 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 16 68 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 16 69 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 16 70 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 16 71 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 16 72 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 16 73 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 16 74 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 16 75 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 16 76 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 16 77 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 16 78 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 16 79 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 16 80 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 16 81 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 16 82 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 16 83 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 16 84 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 16 85 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 16 86 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 16 87 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 16 88 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 16 89 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 16 90 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 16 91 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 16 92 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 16 93 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 16 94 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 16 95 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 16 96 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 16 97 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 16 98 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 16 99 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 17 00 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 17 01 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 17 02 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 17 03 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 17 04 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 17 05 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 17 06 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 17 07 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 17 08 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 17 09 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 17 10 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 17 11 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 17 12 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 17 13 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 17 14 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 17 15 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 17 16 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 17 17 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 17 18 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 17 19 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 17 20 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 17 21 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 17 22 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 17 23 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 17 24 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 17 25 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 17 26 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 17 27 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 17 28 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 17 29 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 17 30 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 17 31 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 17 32 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 17 33 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 17 34 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 17 35 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 17 36 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 17 37 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 17 38 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 17 39 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 17 40 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 17 41 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 17 42 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 17 43 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 17 44 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 17 45 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 17 46 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 17 47 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 17 48 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 17 49 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 17 50 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 17 51 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 17 52 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 17 53 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 17 54 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 17 55 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 17 56 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 17 57 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 17 58 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 17 59 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 17 60 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 17 61 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ÉTICA
10 17 62 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MORAL
10 17 63 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ESPIRITUAL
10 17 64 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA
10 17 65 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD MENTAL
10 17 66 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EMOCIONAL
10 17 67 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10 17 68 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ECONÓMICA
10 17 69 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD POLÍTICA
10 17 70 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CULTURAL
10 17 71 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD RELIGIOSA
10 17 72 00 : MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEM
```

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06 05 2026 - 07:15:40
Recibo No. 8001560022, Valor: 70000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qfvvjhtt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://virtual.camaranilo.co/verificar con el número de inscripción, fecha de expedición y este código. Este certificado tiene validez durante el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición.

```
28 19 18 00 : EQUIPO DE PROTECCIÓN
28 19 37 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
28 19 38 00 : CABLE DE ELECTRICO
28 19 38 01 : PROTECTORES PARA TALADROS MANUAL, ELÉCTRICA, CERÁMICA Y SIMILARES
28 19 38 02 : SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS
28 19 38 03 : CONTACTOS INDUSTRIALES
28 19 38 04 : EQUIPO DE SEÑAL Y MONTAJE
28 19 39 00 : INSTRUMENTADORES Y MEDIDORES
28 19 39 01 : ALARMAS ELÉCTRICO
28 19 39 02 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
28 19 39 99 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
28 19 39 99 : HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACABADO
28 19 39 99 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
28 19 39 99 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y DOMÉSTICO
28 19 39 99 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
28 19 39 99 : CEPILLADO
28 19 39 99 : OTROS DE HERRAMIENTAS
28 19 39 99 : ADHESIVOS DE FUERZA Y MANGA HIDRÁULICA
28 19 39 99 : HERRAMIENTAS MISCELÁNEAS
28 19 39 99 : ENGRANAJES ESTRUCTURALES
28 19 39 99 : CEMENTO Y MORTEROS
28 19 39 99 : CEMENTO Y ERA
28 19 39 99 : VERDE
28 19 39 99 : ACABADOS
28 19 39 99 : EQUIPOS PARA REFORZAR CONCRETO
28 19 39 99 : HERRAMIENTAS ESTRUCTURADOS
28 19 39 99 : REPARACIÓN
28 19 39 99 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CASTROS Y CLASIFICADOS
28 19 39 99 : MATERIALES DE APLANTILLADO SANITARIOTECNICA
28 19 39 99 : MATERIALES PARA ESTRUCTURACIÓN Y PERFILADO DE MUELLE
28 19 39 99 : ELACHOS
28 19 39 99 : LAMINILLAS
28 19 39 99 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA RECUBRIR
28 19 39 99 : SUPERFICIE
28 19 39 99 : SUELOS
28 19 39 99 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ALMACENAJE
28 19 39 99 : ALAMBRES DE ELECTRICOS DE RIEGO Y POZOS
28 19 39 99 : FERRETERÍA EN GENERAL
28 19 39 99 : VALVULAS
28 19 39 99 : MADERA
28 19 39 99 : HIERRO Y TUBERÍAS COMERCIALES
28 19 39 99 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
28 19 39 99 : CODOS PARA TUBOS
28 19 39 99 : BOMBAS DE TUBOS
28 19 39 99 : CODOS DE TUBOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06 05 2026 - 07:15:40
Recibo No. 8001560022, Valor: 70000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qfvvjhtt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://virtual.camaranilo.co/verificar con el número de inscripción, fecha de expedición y este código. Este certificado tiene validez durante el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición.

```
28 19 39 99 : CONTROL DE VÁLVULAS
28 19 39 99 : ESCALERAS DE TUBOS
28 19 39 99 : ACCESORIOS DE TUBOS
28 19 39 99 : TUBOS DE TUBOS
28 19 39 99 : ACCESORIOS PARA TUBOS
28 19 39 99 : ACCESORIOS PARA TUBOS
28 19 39 99 : ACCESORIOS PARA
```

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001945908, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q9Fvy1MT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificacion.php?tamano=32 y digite el respectivo código, para que usuarios autorizados puedan consultarlo a través de la página web de la Confecámaras. La verificación no puede realizarse después de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
29 24 19 00 : MAQUINAS CONFORMADORAS DE METALES
29 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJOS FORESTALES
29 27 14 00 : MAQUINAS SOLDADORAS
29 27 15 00 : MAQUINARIA DE ASERRADEROS FIJOS
29 29 16 00 : MAQUINARIA DE ASERRADEROS MÓVIL
29 27 27 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA BLANDA Y SOLDADURA DÚPLEX
29 27 28 00 : SIMBÓLICOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÚPLEX
29 29 35 00 : CAMIONES HIDROTRANSPORTADORES
29 29 36 00 : EQUIPO DE LAVADO Y ACCESORIOS
29 29 37 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
29 29 38 00 : INTERCEPCIÓN DE ENCUENTRO Y ALMACENAMIENTO
29 29 39 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
29 29 41 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
29 29 48 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
29 31 13 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ESMERILADO Y FORJADOS
29 31 14 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN
29 31 17 00 : LLAVES INGLESAS Y MANOS
29 31 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SONDEAJE
29 31 19 00 : HERRAMIENTAS MANUALES
29 31 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN, REGULACIÓN Y FUNDICIONES
29 31 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y ELEVACIÓN
29 31 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
29 31 23 00 : HERRAMIENTAS DE ELEVACIÓN Y AJUSTE
29 31 23 01 : HERRAMIENTAS PARA ARRANCAR Y CORTAR
29 31 23 02 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
29 31 30 00 : CEPILLOS
29 31 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
29 31 37 00 : ACCESORIOS DE PINTURA Y SUAVE SIGNATURA
29 31 38 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
29 31 45 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONEXIONES
29 31 46 00 : ANCLAJES
30 30 17 00 : VIGAS
30 30 18 00 : CONSTRUCCIÓN
30 30 19 00 : MADERA
30 30 22 00 : PLANCHA
30 30 23 00 : PERFILES
30 30 24 00 : VARILLAS
30 30 29 00 : PILARES
30 30 31 00 : RIELES
30 30 32 00 : ENGRANAJE
30 30 33 00 : ALTA RESISTENCIA
30 30 34 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 32 15 00 : CEMENTO Y MORTEROS
30 32 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 32 19 00 : YESOS
31 31 10 00 : ALMACENES
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001945908, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q9Fvy1MT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificacion.php?tamano=32 y digite el respectivo código, para que usuarios autorizados puedan consultarlo a través de la página web de la Confecámaras. La verificación no puede realizarse después de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 15 17 00 : ELEMENTOS PARA SOPORTAR CONCRETO
30 15 19 00 : CLAVOS
30 15 18 00 : SOLDADURA
30 15 17 00 : ARGOLLAS Y ESLABONES
30 15 17 01 : ASBESTO-CEMENTO
30 15 17 02 : ASBESTO TÉCNICO
30 15 16 00 : REVESTIMIENTO REFRACTARIO
30 15 17 00 : CAPAS DE ENLUCIMIENTO DE ASFALTAMIENTO
30 15 17 03 : MATERIAL PARA PISADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TECHOS
30 15 17 00 : CHAPADOS DE TECHO Y ACCESORIOS
30 30 00 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 32 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 32 20 00 : DUCHAS
30 32 21 00 : MATERIALES
30 32 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 32 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 32 17 00 : HUECOS
30 32 18 00 : CERÁMICERÍA
30 32 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 32 20 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA
30 32 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 32 22 00 : MOSTRADORES
30 32 23 00 : MUROS DIVISORIOS
30 32 15 00 : PUERTAS
30 32 16 00 : VENTANAS
30 32 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 32 18 00 : CLARABOYAS
30 32 19 00 : MUROS DE TERRAZAS
30 32 20 00 : SOTANOS
30 32 21 00 : BOTONES PARA SALAS E ESTANTERÍAS
30 32 22 00 : PONCHERAS SANITARIA
30 32 18 00 : INSTALACIONES SECUNDARIAS DE SANITARIOS
30 32 17 00 : TUBOS
30 32 18 00 : CASETAS, CERCAS Y PARTES Y ACCESORIOS DE CERCA Y SACOS
30 32 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 30 24 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ARMATURE
30 30 17 00 : CONCRETOS Y MEZCLAS DE CONTINUACIÓN
30 30 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO DE MANTENIMIE...
30 30 19 00 : BIDONES, BARRAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 30 20 00 : BIDONES, BARRAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 30 21 00 : VARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 30 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 30 45 00 : BIDONES, BARRAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE NÍQUEL
30 30 46 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 30 47 00 : ALAMBRE Y BARRAS DE PLÁSTICO
30 30 43 00 : MATERIALES SUBINDUSTRIALES DE BARRA
30 30 23 00 : BIDONES NO ELÉCTRICOS DE NÍQUEL Y ACERO
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001945908, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q9Fvy1MT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificacion.php?tamano=32 y digite el respectivo código, para que usuarios autorizados puedan consultarlo a través de la página web de la Confecámaras. La verificación no puede realizarse después de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : PLANCHAS VARIAS
31 16 25 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 26 00 : MUELLES
31 16 27 00 : BARRAS DE METAL Y ESTRUCTURAS DE INTERIOR
31 16 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
31 20 20 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARAS
31 20 21 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
31 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y APARATOS
31 31 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y APLICACIÓN
31 31 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
31 31 20 00 : SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
31 32 16 00 : APARTAMENTOS PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
31 32 31 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
31 32 32 00 : CONDUCTORES, FLEXIBLES Y MEDIDAS PARA ELECTRICIDAD
31 32 32 01 : INDUCTORES DE CORRIENTE, CONDUCTORES Y TERMINALES
31 32 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
31 32 11 00 : ELECTRICIDAD ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
31 15 37 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 31 32 00 : MANDARINAS DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA UNIDAD ALAMBRE
31 31 16 00 : TRANSMISIÓN DE INSTRUCCIÓN DE ALAMBRE
31 31 17 00 : CONDUCTO ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y CABLES AÉREOS
35 19 36 00 : MUEBLES
72 13 21 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 85 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 30 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TERRENOS INDUSTRIALES
72 12 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 32 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 33 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 34 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E ENSAMBLAJE DE ESTUFAS Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PANEL DE ACONDUCTO
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA E INDUSTRIAL
72 15 15 00 : SERVICIOS DE MAQUINARIA Y ACONDICIONES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE PLANEAMIENTO Y CONTROL
72 15 17 00 : SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE ACONDICIONAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE VALORACIÓN TUBERÍA Y FONTANERÍA Y MECÁNICA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001945908, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q9Fvy1MT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificacion.php?tamano=32 y digite el respectivo código, para que usuarios autorizados puedan consultarlo a través de la página web de la Confecámaras. La verificación no puede realizarse después de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 35 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 35 26 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 35 44 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y TRABAJOS EXTERNOS Y LÁMINAS DE METAL
72 35 47 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 35 49 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 37 38 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ARQUÍTICA Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CRIM...
72 35 34 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y AMBIENTAJE
72 35 35 00 : SERVICIOS DE EMPRESAS EDUCATIVAS EXTERNOS.
72 31 34 00 : SERVICIOS DE TRABAJOS INTERIOR, LOCACIÓN Y DECORACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 35 48 00 : SERVICIOS DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y FORMACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
72 31 35 00 : SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 11 36 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 19 32 00 : RESTAURACIÓN DE PREDIOS AMBIENTAL
72 19 36 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
72 19 37 00 : SERVICIOS DE RESCATE AMBIENTAL
72 19 31 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 19 33 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 19 38 00 : SERVICIOS DE RESCATE AMBIENTAL
72 19 34 00 : SERVICIOS DE PLAYA Y PISCINA
72 19 35 00 : LIMPIEZA DE PROPIEDAD
72 19 37 00a : INGENIERÍA CIVIL E ARQUITECTURA
72 19 36 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 12 32 00 : ASESORÍAS
72 12 34 00 : CENTRO DE PRIMO
72 12 36 00 : FACILIDADES PARA RECREATIVOS
72 16 36 00 : DESARROLLO URBANO
72 16 35 00 : SITIO RECREACIONALES
72 10 16 00 : SITIO ESTACIONALES
72 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ESTACIONAMIENTO
72 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
72 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS GUBERNATIVOS
72 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RECREACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTOS
72 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** REFERENCIA No.02 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO/OC*
CONTRATO CELEBRADO CON          NIT  XX.XXX.XXX-X
NOMBRE DEL CONTRATISTA          XX X X XXXXXXXXXX XXXXX
FIRMAR DEL CONTRATANTE          X          X
VALOR CONTRATADO EN SMLMV       XXXX,XX
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:40
Recibo No. S001945908, Valor: 25000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: q9Fvy1MT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/verificacion.php?tamano=32 y digite el respectivo código, para que usuarios autorizados puedan consultarlo a través de la página web de la Confecámaras. La verificación no puede realizarse después de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

80 75 21 00 : PROCESACIÓN
80 13 15 00 : LASSO Y TIERRA
80 13 16 00 : PISTAS
80 11 19 00 : ARENA
80 13 20 00 : ARCILLAS
80 13 17 00 : ACEITES ESENCIAL
80 13 25 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
80 15 15 00 : PEGADOS Y INSTALADOS
80 15 16 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
80 15 17 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
80 15 15 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
80 15 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
80 10 15 00 : MAQUINARIA PARA MINERÍA CAMINO, CARBÓN, CERÁMICA Y DERIVADOS
80 10 16 00 : EQUIPO DE TIERRA Y ACCESORIOS
80 10 17 00 : TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
80 15 15 00 : VENTILADOR DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
80 15 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
80 15 15 01 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
80 13 18 87 : EQUIPO DE CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
80 13 19 00 : HERRAMIENTAS GENERALES Y DE ACABADO
80 13 32 00 : HERRAMIENTAS E ELEMENTERÍA Y CONCRET
80 13 27 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
80 13 30 01 : CEPILLOS
80 13 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
80 13 32 01 : ACCESORIOS Y PARTES PARA HERRAMIENTAS
80 13 32 02 : HERRAMIENTAS MANUALES
80 13 15 00 : MAQUINARIAS NEUMÁTICAS
80 13 15 01 : MAQUINARIA DE AIRE Y DISEÑADAS
80 13 17 00 : PERFILES
80 60 30 00 : CAPILLAS
80 13 17 00 : CEMENTO Y MORTEROS
80 13 17 01 : CEMENTO B VAL
80 13 17 02 : YESOS
80 11 16 00 : HORMIGÓN
80 11 16 00 : CIMENTOS PARA REFUERZO CONCRETO
80 13 19 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA ESTRUCTURA
80 13 19 00 : MATERIALES PARA ENTARIMACIÓN Y REFUERZO DE ACERO
80 13 19 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPO Y CARPINTERÍA
80 13 19 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA ESTRUCTURA
80 13 19 00 : MATERIALES PARA ENTARIMACIÓN Y REFUERZO DE ACERO
```

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 07:15:49
Recibo No. S001603602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nDFv9zN7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccneiva.com.co/verificacion.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30	11	38	00	:	ACONDICIONADORES
30	11	13	00	:	ELEMENTOS PARA ALTAVOCES ENCERRADOS
30	12	15	00	:	TRATADORES ELECTROLÍTICOS
30	12	16	00	:	REPARTOS
30	12	17	00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CROMADO Y CHAPEADOS
30	12	18	00	:	MATERIALES DE ACONDICIONES MATERIALÍSTICA
30	13	19	00	:	MATERIALES PARA ESTERILIZACIÓN Y REVESTIDO DE SUELOS
30	13	15	00	:	MOLDURAS
30	13	16	00	:	LAMINADOS
30	15	18	00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	21	00	:	AUTOMÓVILES
30	16	19	00	:	JOYELOS
30	19	16	00	:	IMPLANTES, Y ACCESORIOS DE ARQUEOLOGÍA
31	18	21	00	:	ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	16	20	00	:	FERRETERÍA EN GENERAL
40	14	16	00	:	LAVANDAS
40	16	15	02	:	DUNCAS
40	17	15	00	:	TUBOS Y TUBERÍAS CONVENCIALES
40	17	16	00	:	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	21	00	:	CODOS PARA TUBOS
40	17	26	00	:	ACCESOS DE TUBOS
40	17	28	00	:	CUPLES DE TUBOS
40	17	29	00	:	CONTROL DE MEDICIÓN DE TUBOS
40	17	30	00	:	ARMACENAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	31	00	:	TAPAS DE CUNTA DE EXPANSE PARA TUBOS
40	17	32	00	:	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	35	00	:	VARIOUS PARA TUBOS
40	17	36	00	:	ACONDICIONES RECTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	:	BRIDAS REDUCIBLES PARA TUBOS
40	17	38	00	:	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	39	00	:	SUJETA DE SUPERFICIE PARA TUBOS
40	17	41	00	:	TUBOS ENTERRADOS POR ACUEDUCTOS PARA TUBOS
40	17	43	01	:	ESPECIFICACIONES PARA TUBOS
40	17	45	00	:	ELEMENTOS O ORIFICIOS PRIMARIOS PARA TUBOS
40	17	46	00	:	Y PARA TUBOS
40	17	48	00	:	TRATAMIENTO PARA TUBOS
40	17	51	00	:	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	18	28	00	:	TUBERÍAS DE CARTÓN Y PLÁSTICO
40	18	31	02	:	ACCESORIOS DE TUBOS
40	19	15	00	:	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70	17	18	00	:	SERVICIOS DE EXPANSIÓN
71	12	15	00	:	SERVICIOS DE TUBERÍA AÉREAS
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	20	29	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	20	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	21	10	03	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAMAS PREFABRICADAS
72	28	14	03	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 07:15:49
Recibo No. S001603602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nDFv9zN7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccneiva.com.co/verificacion.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	10	04	:	EDIFICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	04	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INTERSEC...
72	14	15	01	:	SEPTENIOS DE PAVIMENTACIÓN DE TIERRA
72	14	16	02	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE TRÁNSITO RÁPIDO
72	14	17	00	:	SERVICIOS DE ALQUILER CLARENDONCIONES DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	13	05	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
72	15	19	04	:	SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
72	15	27	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CORREO
72	15	29	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	:	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ALMACENAJE
72	15	34	00	:	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	36	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	16	40	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	10	10	00	:	SERVICIOS DE SOLDADURA
73	10	16	00	:	PLANEACIÓN PORTUARIA
73	10	17	00	:	SERVICIOS DE AGENCIA AMBIENTAL
73	10	19	00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
73	10	33	00	:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
73	10	38	00	:	SERVICIOS DE PERMISO AMBIENTAL
73	10	08	06	:	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
73	10	14	05	:	DISEÑOS DE PROYECTOS
81	10	15	00	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	16	15	00	:	DISEÑOS DE ESTRUCTURAS Y ALCANTARILLADO
81	16	29	00	:	DESARROLLO URBANO
95	21	16	00	:	VÍAS DE TRÁFICO MIXTO
95	12	16	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	04	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS MÓVILES

*** EXPERIENCIA No. 01 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 4648
CONTRATO CELEBRADO POR : CONTRATO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VÍAS HUILA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIDAD DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL DEL CAUCA "CONSERVACIÓN"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 9810.61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

80	19	03	00	:	MOVILIDAD DE TIERRA
80	19	20	00	:	TRANSMISIÓN PARA TUBOS
80	27	36	00	:	MANTENIMIENTOS MECÁNICOS PARA TUBOS
80	32	37	00	:	PIEZAS PROTECTORAS PARA TUBOS
80	37	36	03	:	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
80	39	10	28	:	CENTRO DE PUERTAS PARA TUBOS
80	39	31	00	:	PUNTA ESCALADA PARA REPARACIÓN PARA TUBOS
80	39	43	00	:	ESPECIFICACIÓN PARA TUBOS
80	39	45	00	:	ELEMENTOS O ORIFICIOS ROTATIVOS PARA TUBOS
80	39	46	00	:	Y PARA TUBOS
80	39	48	01	:	ACCESORIOS PARA TUBOS
80	39	51	00	:	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
80	39	72	00	:	TUBERÍAS DE CARTÓN Y PLÁSTICO
80	39	73	00	:	ACCESORIOS DE TUBOS
87	15	18	00	:	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70	17	18	00	:	SERVICIOS DE EXPANSIÓN
72	10	10	00	:	SERVICIOS DE TUBERÍA AÉREAS
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	20	29	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	20	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	21	30	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAMAS PREFABRICADAS
72	28	14	03	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS E
73	10	30	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARRETERAS
73	10	31	04	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E ENTENDIMIENTO Y IMPLEMENTACIÓN DE ESPARCI...
73	10	15	00	:	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE TUBERÍAS
73	10	16	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALTURAS EN SEGUIDO MACIZO
73	24	17	00	:	SERVICIOS DE MEDICIÓN O ASESORAMIENTO DE EQUIPO A Y MANTENIMIENTO DE C.MACIZO...
73	27	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
73	29	31	00	:	EXCAVACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73	59	39	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	25	25	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	34	06	:	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ALMACENAJE
72	15	35	00	:	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	16	44	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	16	45	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESAD
73	10	19	00	:	SERVICIOS DE SOLDADURA
73	10	16	00	:	PLANEACIÓN PORTUARIA
73	10	17	00	:	SERVICIOS DE AGENCIA AMBIENTAL
73	10	19	00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
73	10	33	00	:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
73	10	38	00	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL
73	10	08	00	:	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	10	16	03	:	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	14	03	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	29	00	:	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	12	16	00	:	VÍAS DE TRÁFICO MIXTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 07:15:49
Recibo No. S001603602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nDFv9zN7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccneiva.com.co/verificacion.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25	10	15	04	:	MAQUINARIA PARA ELABORAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
25	28	13	28	:	FRESADORA CIRCULARES Y ACCESORIOS
26	10	15	28	:	CENTROS INDUSTRIALES
26	10	16	28	:	TORNOS DE LADOS Y ACCESORIOS
26	10	17	00	:	TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
26	12	15	00	:	MOTORES ELÉCTRICOS
26	12	16	00	:	CELDAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS
26	13	10	00	:	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	11	05	00	:	HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACABADO
27	11	15	00	:	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y EXTRACCIÓN
27	11	22	00	:	HERRAMIENTAS DE MANIPULACIÓN Y CONCRETO
27	11	23	00	:	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS
27	11	30	00	:	CUCHILLOS
27	12	02	00	:	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	12	17	00	:	ACCESORIOS DE TORNOS Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	:	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	22	00	:	ESPECIES
30	10	28	00	:	VENTILAS
30	10	16	00	:	ESQUEMAS DEL OCTUNDAS
30	12	28	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	13	14	00	:	CEMENTO Y CAL
30	13	17	00	:	YESOS
30	51	28	00	:	ADHESIVOS
30	13	29	00	:	ELEMENTOS PARA ANCLAJES CONCRETO
30	12	32	00	:	CERÁMICAS ESTRUCTURAS
30	12	34	00	:	ASFALTOS
30	22	11	00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
30	22	14	00	:	ACABADOS DE ARQUITECTURA PARAMÉTRICA
39	12	35	00	:	MATERIALES PARA ESTERILIZACIÓN Y REVESTIDO DE SUELOS
30	13	15	00	:	MOLDURAS
30	13	16	00	:	LAMINADOS
30	15	15	00	:	ELEMENTOS Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	13	21	00	:	CONTRAPISO
30	14	17	00	:	VIDRIO
30	19	16	00	:	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ARMONÍAS
31	16	20	00	:	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	16	20	00	:	FERRETERÍA EN GENERAL
40	14	16	00	:	VÁLVULAS
40	16	15	00	:	BOMBAS
40	17	15	00	:	TUBOS Y TUBERÍAS CONVENCIALES
40	17	16	00	:	TUBOS Y BOTELLAS INDUSTRIALES
40	17	21	00	:	CODOS PARA TUBOS
40	17	26	00	:	ACCESOS DE TUBOS
40	17	28	00	:	CUPLES DE TUBOS
40	17	29	00	:	CONTROL DE MEDICIÓN DE TUBOS
40	17	30	00	:	ARMACENAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	31	00	:	TAPAS DE CUNTA DE EXPANSE PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 07:15:49
Recibo No. S001603602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nDFv9zN7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccneiva.com.co/verificacion.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80	17	03	00	:	MOVILIDAD DE TIERRA
80	19	20	00	:	TRANSMISIÓN PARA TUBOS
80	27	36	00	:	MANTENIMIENTOS MECÁNICOS PARA TUBOS
80	32	37	00	:	PIEZAS PROTECTORAS PARA TUBOS
80	37	36	03	:	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
80	39	10	28	:	CENTRO DE PUERTAS PARA TUBOS
80	39	31	00	:	PUNTA ESCALADA PARA REPARACIÓN PARA TUBOS
80	39	43	00	:	ESPECIFICACIÓN PARA TUBOS
80	39	45	00	:	ELEMENTOS O ORIFICIOS ROTATIVOS PARA TUBOS
80	39	46	00	:	Y PARA TUBOS
80	39	48	01	:	ACCESORIOS PARA TUBOS
80	39	51	00	:	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
80	39	72	00	:	TUBERÍAS DE CARTÓN Y PLÁSTICO
80	39	73	00	:	ACCESORIOS DE TUBOS
87	15	18	00	:	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70	17	18	00	:	SERVICIOS DE EXPANSIÓN
72	10	10	00	:	SERVICIOS DE TUBERÍA AÉREAS
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	20	29	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	20	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	21	30	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAMAS PREFABRICADAS
72	28	14	03	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS E
73	10	30	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARRETERAS
73	10	31	04	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E ENTENDIMIENTO Y IMPLEMENTACIÓN DE ESPARCI...
73	10	15	00	:	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE TUBERÍAS
73	10	16	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALTURAS EN SEGUIDO MACIZO
73	24	17	00	:	SERVICIOS DE MEDICIÓN O ASESORAMIENTO DE EQUIPO A Y MANTENIMIENTO DE C.MACIZO...
73	27	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
73	29	31	00	:	EXCAVACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73	59	39	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	25	25	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	34	06	:	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ALMACENAJE
72	15	35	00	:	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	16	44	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	16	45	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESAD
73	10	19	00	:	SERVICIOS DE SOLDADURA
73	10	16	00	:	PLANEACIÓN PORTUARIA
73	10	17	00	:	SERVICIOS DE AGENCIA AMBIENTAL
73	10	19	00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
73	10	33	00	:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
73	10	38	00	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL
73	10	08	00	:	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	10	16	03	:	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	14	03	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	29	00	:	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	12	16	00	:	VÍAS DE TRÁFICO MIXTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 07:15:49
Recibo No. S001603602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nDFv9zN7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccneiva.com.co/verificacion.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95	18	14	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	:	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS MÓVILES

*** EXPERIENCIA No. 01 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 4648
CONTRATO CELEBRADO POR : CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VÍAS HUILA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIDAD DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL DEL CAUCA "CONSERVACIÓN"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 9810.61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

80	19	03	00	:	MOVILIDAD DE TIERRA
80	19	20	00	:	TRANSMISIÓN PARA TUBOS
80	27	36	00	:	MANTENIMIENTOS MECÁNICOS PARA TUBOS
80	32	37	00	:	PIEZAS PROTECTORAS PARA TUBOS
80	37	36	03	:	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
80	39	10	28	:	CENTRO DE PUERTAS PARA TUBOS
80	39	31	00	:	PUNTA ESCALADA PARA REPARACIÓN PARA TUBOS
80	39	43	00	:	ESPECIFICACIÓN PARA TUBOS
80	39	45	00	:	ELEMENTOS O ORIFICIOS ROTATIVOS PARA TUBOS
80	39	46	00	:	Y PARA TUBOS
80	39	48	01	:	ACCESORIOS PARA TUBOS
80	39	51	00	:	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
80	39	72	00	:	TUBERÍAS DE CARTÓN Y PLÁSTICO
80	39	73	00	:	ACCESORIOS DE TUBOS
87	15	18	00	:	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70	17	18	00	:	SERVICIOS DE EXPANSIÓN
72	10	10	00	:	SERVICIOS DE TUBERÍA AÉREAS
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	20	29	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	20	33	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	21	30	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAMAS PREFABRICADAS
72	28	14	03	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS E
73	10	30	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARRETERAS
73	10	31	04	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E ENTENDIMIENTO Y IMPLEMENTACIÓN DE ESPARCI...
73	10	15	00	:	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE TUBERÍAS
73	10	16	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALTURAS EN SEGUIDO MACIZO
73	24	17	00	:	SERVICIOS DE MEDICIÓN O ASESORAMIENTO DE EQUIPO A Y MANTENIMIENTO DE C.MACIZO...
73	27	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
73	29	31	00	:	EXCAVACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73	59	39	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	25	25	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	34	06	:	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ALMACENAJE
72	15	35	00	:	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	16	44	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	16	45	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESAD
73	10	19	00	:	SERVICIOS DE SOLDADURA
73	10	16	00	:	PLANEACIÓN PORTUARIA
73	10	17	00	:	SERVICIOS DE AGENCIA AMBIENTAL
73	10	19	00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
73	10	33	00	:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
73	10	38	00	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL
73	10	08	00	:	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	10	16	03	:	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	14	03	:	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	29	00	:	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	12	16	00	:	VÍAS DE TRÁFICO MIXTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2025 - 07:15:49
Recibo No. S001603602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nDFv9zN7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccneiva.com.co/verificacion.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26	12	15	00	:	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	:	CELDAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS
	13	10	00	:	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE [illegible]
					[illegible] Y ACCESORIOS
27	11	14	00	:	HERRAMIENTAS DE MANIPULACIÓN
27	11	17	00	:	TALADRO ELÉCTRICO Y CHUCK
27	11	18	00	:	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y MARCADO
27	11	19	00	:	HERRAMIENTAS MANUALES DE CORTE Y ACABADO
27	11	20	00	:	HERRAMIENTAS MANUALES DE ALBAÑILERÍA, ASENTADORES Y PORCELANATO
27	11	21	00	:	HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN
27	11	24	00	:	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	25	00	:	HERRAMIENTAS DE INGENIERÍA Y AGUJA
27	11	26	00	:	HERRAMIENTAS PARA ATORNILLAR Y CLAVAR
27	11	27	00	:	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	30	00	:	CUCHILLOS
27	11	31	00	:	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	12	19	00	:	ACCESORIOS DE TORNAJA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	:	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	12	19	00	:	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	12	20	00	:	ACCESORIOS DE AIRE Y CONEXIONES
30	10	19	00	:	ÁRMADAS
30	10	17	00	:	VIGAS
30	10	18	00	:	CONDUCTOR
30	10	20	00	:	MADERA
30	10	21	00	:	PLANCHA
30	10	23	00	:	PERFILES
30	10	24	00	:	VIGUETAS
30	10	25	00	:	PILARES
30	10	26	00	:	TIRANTES
30	10	27	00	:	VIGAS
30	10	28	00	:	ALMA DE ACERO
30	10	29	00	:	ARQUEOS ESPECIFICADOS
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	:	CEMENTO Y

CÁMARA DE COMERCIO DEL NUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001963602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ASFVJ4NT7

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/verificar.php?c=asfvj4nt7 o diligencie el respectivo código, para que usted o la persona interesada en el mismo pueda verificar su validez. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : CERÁMICAS RITUNIDENSES
30 52 10 00 : ARTISTAS
30 13 19 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CEMENTO Y CEMENTERIO
30 13 20 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PALEOLÍTICA
30 13 25 00 : MATERIALES PARA IMPERMEABILIZACIÓN Y REPUESTOS DE ZAPATOS
30 13 15 00 : MOLDEADOS
30 13 16 00 : BALDOSILLOS
30 53 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 13 20 00 : CONCRETO
30 13 21 00 : SUPERFICIE
30 13 23 00 : ADOBES
30 13 18 00 : TEJAS/TERRÍA
30 13 29 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA INTERIOR
30 13 28 00 : MOLDURAS Y CAMA INTERIA
31 13 22 00 : ALMACENES NO ESPECIALES DE HIERRO Y ACERO
31 53 15 00 : TORNILLOS
31 24 24 00 : PERNOS
31 54 31 00 : TUERCAS
31 24 18 00 : ARANDELAS
31 24 28 00 : CLAVOS
31 24 21 00 : ANCLAS
31 24 21 00 : ESPACIOS
31 24 24 00 : TORNILLOS VARIOS
31 24 26 00 : FERRETERÍA DE CERRAJA
31 13 23 00 : MOLDEADO
31 13 24 00 : ACERO DE MINA Y ESTRUCTURAS DE CARBÓN
31 31 25 00 : HERRAMIENTAS DE ESCRITURA Y ESTUDIO
30 31 22 00 : INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 13 29 00 : SOLDADO
30 13 30 00 : TUBOS DE MEDICIÓN Y ACCESORIOS
30 13 30 00 : MANTENIMIENTO PARA EL TIEMPO DE PERSONAL Y ACCESORIOS PARA CARPINTERÍA P...
30 13 31 00 : ZUMAQUE
30 13 37 00 : LABORES, DISEÑOS Y EVENTOS
72 13 31 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 13 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 13 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 18 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE INMUEBLE...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES HIDRÁULICAS Y RECREATIVAS
72 11 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRENO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO O MAQUINARIA DE MINERÍA...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES EN MINAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001963602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ASFVJ4NT7

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/verificar.php?c=asfvj4nt7 o diligencie el respectivo código, para que usted o la persona interesada en el mismo pueda verificar su validez. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 16 10 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE FABRICADO Y CERRAJÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS DE SALDADURA TERRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CERRAMIENTO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS CONJUNTIVOS EXTERIOR
72 15 36 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR, COTACIÓN Y MANTENIMIENTO
72 15 19 00 : SERVICIO DE VENTILACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONCRETOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PÚBLICO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE POLEADURA
72 16 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 16 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
72 16 17 00 : SERVICIOS DE RESPUESTA AMBIENTAL
72 16 18 00 : MINERÍA AMBIENTAL
72 16 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 16 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 23 15 00 : CONTABILIDAD DEL RIESGO
72 23 16 00 : CONTABILIDAD DEL SUELO
72 23 17 00 : CONTABILIDAD DEL AGUA
72 13 16 00 : CONTABILIDAD MINERA
72 13 19 00 : CONTABILIDAD DE SUSTANCIAS TÓXICAS
72 16 16 00 : CONSULTA DE PROYECTOS
72 16 16 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 16 16 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 13 13 00 : ESPECIALISTAS
72 53 16 00 : PROFESIONALES PARA ENTENTIDAD
72 14 20 00 : CONSTRUCCIÓN CERRADO
72 15 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 16 15 00 : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
72 15 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
72 15 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 15 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y HOSPITALARIOS
72 15 15 00 : TANQUES Y ENGRANAJE

*** ADVERTENCIA No.78 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR : () COMERCIANTE O CASA COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :
NOMBRE DEL CONTRATANTE :
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :

CÁMARA DE COMERCIO DEL NUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001963602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ASFVJ4NT7

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/verificar.php?c=asfvj4nt7 o diligencie el respectivo código, para que usted o la persona interesada en el mismo pueda verificar su validez. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 16 10 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE FABRICADO Y CERRAJÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS DE SALDADURA TERRADO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CERRAMIENTO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS CONJUNTIVOS EXTERIOR
72 15 36 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR, COTACIÓN Y MANTENIMIENTO
72 15 19 00 : SERVICIO DE VENTILACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y CONCRETOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PÚBLICO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE POLEADURA
72 16 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 16 16 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
72 16 17 00 : SERVICIOS DE RESPUESTA AMBIENTAL
72 16 18 00 : MINERÍA AMBIENTAL
72 16 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 16 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
72 23 15 00 : CONTABILIDAD DEL RIESGO
72 23 16 00 : CONTABILIDAD DEL SUELO
72 23 17 00 : CONTABILIDAD DEL AGUA
72 13 16 00 : CONTABILIDAD MINERA
72 13 19 00 : CONTABILIDAD DE SUSTANCIAS TÓXICAS
72 16 16 00 : CONSULTA DE PROYECTOS
72 16 16 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 16 16 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 13 13 00 : ESPECIALISTAS
72 53 16 00 : PROFESIONALES PARA ENTENTIDAD
72 14 20 00 : CONSTRUCCIÓN CERRADO
72 15 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 16 15 00 : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
72 15 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
72 15 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 15 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y HOSPITALARIOS
72 15 15 00 : TANQUES Y ENGRANAJE

*** ADVERTENCIA No.78 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR : () COMERCIANTE O CASA COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :

CÁMARA DE COMERCIO DEL NUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001963602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ASFVJ4NT7

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/verificar.php?c=asfvj4nt7 o diligencie el respectivo código, para que usted o la persona interesada en el mismo pueda verificar su validez. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

NR PM CL RR : DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : HIERRO Y TIERRA
11 11 18 00 : PIEDRA
11 11 37 00 : ARENA
11 11 39 00 : ARCILLAS
11 11 39 00 : ACEROS BÁSICOS
11 11 39 00 : ACEITES DE CORTE
11 11 39 00 : METÁLICO Y TEXTILAGOS
11 11 39 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
11 11 39 00 : CORTO PARA CEMENTAR
11 11 39 00 : MORTAR DE PAVIMENTACIÓN
11 11 39 00 : TORNILLOS DE ACERO PÉSADO
11 11 39 00 : MAQUINARIA PARA EXAMINAR MADERA, METAL, CERÁMICA Y SIMILARES
11 11 39 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
11 11 39 00 : EQUIPO DE TIRAJE Y ACCESORIOS
11 11 39 00 : TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
11 11 39 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
11 11 39 00 : MINERÍA ELÉCTRICA
11 11 39 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
11 11 39 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
11 11 39 00 : HERRAMIENTAS GENERALES Y EN ACABADO
11 11 39 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
11 11 39 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
11 11 39 00 : CONSULTORES
11 11 39 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
11 11 39 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA MATERIALES
11 11 39 00 : HERRAMIENTAS TIPO TUBO
11 11 39 00 : PERFILES
11 11 39 00 : VARILLAS
11 11 39 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
11 11 39 00 : CONCRETO Y MORTERO
11 11 39 00 : CONCRETO Y CAL
11 11 39 00 : TUBOS
11 11 39 00 : ADHESIVOS
11 11 39 00 : ELEMENTOS PARA MEDIDAS TAPADOS
11 11 39 00 : MAQUINARIA EXTRAORDINARIA
11 11 39 00 : ASFALTO
11 11 39 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CEMENTO Y CERÁMICAS
11 11 39 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PALEOLÍTICA
11 11 39 00 : MATERIALES PARA IMPERMEABILIZACIÓN Y REPUESTOS DE ZAPATOS
11 11 39 00 : MOLDEADO
11 11 39 00 : LABORES
11 11 39 00 : [illegible]
11 11 39 00 : [illegible]
11 11 39 00 : [illegible]

28	25	34 00 \| EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN
22	18	17 00 \| ELEMENTOS DE EQUIPO MÉDICO
24	16	13 00 \| MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SEMEJANTES
24	19	15 00 \| CAMIONES ESPECIALIZADOS
24	19	16 00 \| EQUIPO DE TIRO Y ACCESORIOS
21	20	11 00 \| TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25	30	24 00 \| VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	33	15 00 \| ALAMBRE ELECTRICO
26	32	16 00 \| CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
28	33	18 00 \| EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	31	29 00 \| HERRAMIENTAS CORTANTES Y DE ACABADO
23	31	32 00 \| HERRAMIENTAS DE AGRICULTURA Y GENERATO
22	31	27 00 \| HERRAMIENTAS MECANICAS
27	31	30 00 \| CEPILLOS
23	31	33 00 \| JUEGOS DE HERRAMIENTAS
23	32	27 00 \| ACCESORIOS DE TUBERÍA E MANGA HIDRAULICA
27	32	28 00 \| HERRAMIENTAS HIDRAULICAS
27	33	03 00 \| HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	33	06 00 \| ABRASIVOS DE ACERO Y CONCRETADOS
30	10	22 00 \| CEPILLOS
26	30	31 00 \| VARILLAS
30	11	13 00 \| CEMENTO Y MORTEROS
30	11	14 00 \| CONCRETO
30	11	17 00 \| YESOS
30	11	18 00 \| AGREGADOS
30	11	19 00 \| ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	19 00 \| MATERIALES ESTRUCTURALES
30	12	16 00 \| ASFALTOS
30	12	17 00 \| CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18 00 \| MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19 00 \| MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	17 00 \| MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	13	21 00 \| BITUMINOSOS
30	13	22 00 \| MORTEROS
30	13	23 00 \| BOVEDA
30	13	24 00 \| CERAMICA
31	19	33 00 \| ALUMBRADO ELÉCTRICO DE HIERRO Y ACERO
30	16	16 00 \| FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29 00 \| HERRAJES
26	15	15 00 \| ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ANTEPATIO
30	11	10 00 \| ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
25	19	09 00 \| ESCALERIZACIÓN
31	10	15 00 \| HERRAJES DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	09 00 \| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33 00 \| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PREFABRICADAS
72	10	14 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72	10	15 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	15 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE INSTALI...
72	14	19 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	10	17 00 \| SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TUBERÍAS
72	14	16 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72	14	17 00 \| SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	12	11 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REPRESA
72	12	10 00 \| SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCTO
72	12	09 00 \| SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	12	07 00 \| SERVICIOS DE PREFABRICACIÓN DE TUBERÍA DE CONSTRUCCIÓN
72	12	05 00 \| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO
72	14	20 00 \| SERVICIOS DE EXCAVACIÓN
72	14	15 00 \| EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72	14	14 00 \| PLANEACIÓN AMBIENTAL
72	14	17 00 \| SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
72	14	18 00 \| GESTIÓN AMBIENTAL
72	14	19 00 \| EQUIPOS DE ESTABILIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72	14	20 00 \| SERVICIOS DE TRATAMIENTO AMBIENTAL
72	16	10 00 \| TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	14	10 00 \| CONSULTORÍA DE GERENCIA
81	10	10 00 \| INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	16	10 00 \| SERVICIOS CATASTRALES
72	14	30 00 \| DESARROLLO URBANO
87	13	10 00 \| VÍAS DE TRÁFICO AÉREO
95	12	14 00 \| EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
53	12	17 00 \| EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXTENSIÓN No.76 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO(S): 11
CONTRATO CELEBRADO POR: 11 - EL CONTRATANTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITEM CONSTRUCCIÓN SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIÓN PUBLICAS EN TARQUIA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 156.61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

22	09	12 00 \| MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SEMEJANTES
83	32	18 00 \| DISEÑOS ESPECIALES Y ACCESORIOS
24	28	19 00 \| CAMIONES INDUSTRIALES
24	30	16 00 \| NÚMERO DE TIRO Y ACCESORIOS
24	30	17 00 \| TRANSMISIONES Y ACCESO LOS
26	43	28 00 \| ALAMBRES ELÉCTRICOS
26	32	29 00 \| CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	33	19 00 \| EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	31	29 00 \| HERRAMIENTAS CORTANTES Y DE ACABADO
27	31	30 00 \| HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y SUJECIÓN
27	31	32 00 \| HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	31	33 00 \| HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	31	34 00 \| CEPILLOS
27	31	35 00 \| JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	32	27 00 \| ACCESORIOS DE TUBERÍA E MANGA HIDRÁULICA
27	32	28 00 \| HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	33	03 00 \| HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
39	10	21 00 \| PERFILES
39	10	24 00 \| VARILLAS
30	10	26 00 \| ELEMENTOS ARTICULADOS
30	11	15 00 \| CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16 00 \| CEMENTO Y YESO
30	11	17 00 \| YESOS
30	11	18 00 \| AGREGADOS
30	11	19 00 \| ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	11	21 00 \| ESTRUCTURAS PREFABRICADAS
30	12	16 00 \| ASFALTOS
30	12	17 00 \| MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18 00 \| MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19 00 \| MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	01 00 \| BLOQUES
30	13	04 00 \| MORTEROS
30	13	09 00 \| MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	13	21 00 \| BITUMINOSOS
30	13	22 00 \| MORTEROS
30	13	23 00 \| BOVEDA
30	13	24 00 \| CERAMICA
39	10	04 00 \| ROTADORES Y ACCESORIOS DE ENSAMBAJE
31	13	09 00 \| ALAMBRES NO ELÉCTRICOS EL HIERRO Y ACERO
31	16	29 00 \| FERRETERÍA EN GENERAL
40	10	16 00 \| VÁLVULAS
40	15	15 00 \| BOMBAS
40	17	15 00 \| TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	31 00 \| TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	31 00 \| CODOS PARA TUBO
40	17	34 00 \| ACOPLES DE TUBOS
40	17	38 00 \| CODOS DE TUBOS
40	19	20 00 \| SISTEMAS DE ACCESORIOS EN TUBOS
40	19	26 00 \| ENSAMBLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	19	31 00 \| JUNTA DE UNIÓN Y ESCALAS PARA TUBOS

23	30	12 00 \| MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA, E SEMEJANTES
83	32	18 00 \| DISEÑOS ESPECIALES Y ACCESORIOS
24	28	19 00 \| CAMIONES INDUSTRIALES
24	30	16 00 \| NÚMERO DE TIRO Y ACCESORIOS
24	30	17 00 \| TRANSMISIONES Y ACCESO LOS
26	43	28 00 \| ALAMBRES ELÉCTRICOS
26	32	29 00 \| CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	33	19 00 \| EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	31	29 00 \| HERRAMIENTAS CORTANTES Y DE ACABADO
27	31	30 00 \| HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y SUJECIÓN
27	31	32 00 \| HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	31	33 00 \| HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	31	34 00 \| CEPILLOS
27	31	35 00 \| JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	32	27 00 \| ACCESORIOS DE TUBERÍA E MANGA HIDRÁULICA
27	32	28 00 \| HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	33	03 00 \| HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
39	10	21 00 \| PERFILES
39	10	24 00 \| VARILLAS
30	10	26 00 \| ELEMENTOS ARTICULADOS
30	11	15 00 \| CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16 00 \| CEMENTO Y YESO
30	11	17 00 \| YESOS
30	11	18 00 \| AGREGADOS
30	11	19 00 \| ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	11	21 00 \| ESTRUCTURAS PREFABRICADAS
30	12	16 00 \| ASFALTOS
30	12	17 00 \| MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18 00 \| MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19 00 \| MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	01 00 \| BLOQUES
30	13	04 00 \| MORTEROS
30	13	09 00 \| MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	13	21 00 \| BITUMINOSOS
30	13	22 00 \| MORTEROS
30	13	23 00 \| BOVEDA
30	13	24 00 \| CERAMICA
39	10	04 00 \| ROTADORES Y ACCESORIOS DE ENSAMBAJE
31	13	09 00 \| ALAMBRES NO ELÉCTRICOS EL HIERRO Y ACERO
31	16	29 00 \| FERRETERÍA EN GENERAL
40	10	16 00 \| VÁLVULAS
40	15	15 00 \| BOMBAS
40	17	15 00 \| TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	31 00 \| TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	31 00 \| CODOS PARA TUBO
40	17	34 00 \| ACOPLES DE TUBOS
40	17	38 00 \| CODOS DE TUBOS
40	19	20 00 \| SISTEMAS DE ACCESORIOS EN TUBOS
40	19	26 00 \| ENSAMBLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	19	31 00 \| JUNTA DE UNIÓN Y ESCALAS PARA TUBOS

40	19	37 00 \| TUBERÍAS DE TUBOS
40	19	38 00 \| TAPONES PARA TUBOS
41	17	34 00 \| ACOPLAMIENTOS ARTICULADOS PARA TUBOS
40	17	37 00 \| BARRAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38 00 \| ABRAZADERAS DE RETENCIÓN PARA TUBOS
40	17	39 00 \| DISCO DE FIRMAS PARA TUBOS
40	17	42 00 \| BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40	17	43 00 \| ABRAZADERAS PARA TUBO
41	17	45 00 \| BISAGRAS Y GRUPOS ARTICULADOS PARA TUBOS
41	17	46 00 \| U PARA TUBOS
41	17	47 00 \| TUERCAS PARA TUBOS
41	17	50 00 \| V DE ABERTURA PARA TUBOS
40	18	20 00 \| TUBERÍAS DE LATÓN Y PLÁSTICO
40	19	31 00 \| ACCESORIOS DE TUBOS
47	10	14 00 \| ENSAMBLES DE EMPOTRE Y IDENTIFICACIÓN
71	17	16 00 \| SERVICIOS DE DRENAJE
21	22	11 00 \| HERRAMIENTAS DE TUBERÍA ABRASIVA
72	10	10 00 \| SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	09 00 \| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33 00 \| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PREFABRICADAS
72	10	14 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	10	15 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE INSTALI...
72	14	19 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	10	17 00 \| SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TUBERÍAS
72	14	16 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72	14	17 00 \| SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	12	11 00 \| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE REPRESA
72	12	10 00 \| SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCTO
72	12	09 00 \| SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	12	07 00 \| SERVICIOS DE PREFABRICACIÓN DE TUBERÍA DE CONSTRUCCIÓN
72	12	05 00 \| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO
72	14	20 00 \| SERVICIOS DE EXCAVACIÓN
72	14	15 00 \| EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72	14	14 00 \| PLANEACIÓN AMBIENTAL
72	14	17 00 \| SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
72	14	18 00 \| GESTIÓN AMBIENTAL
72	14	19 00 \| EQUIPOS DE ESTABILIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72	14	20 00 \| SERVICIOS DE TRATAMIENTO AMBIENTAL
72	16	10 00 \| TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80	14	10 00 \| CONSULTORÍA DE GERENCIA
Av	29	14 00 \| GERENCIA DE PROYECTOS
[illegible]		
83	19	11 00 \| SERVICIOS DE ARRENDADO Y ARRENDAMIENTO
[illegible]		
95	31	14 03 \| VÍAS DE TRÁFICO AÉREO

95	14	15 00 \| EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	13	17 00 \| EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXTENSIÓN No.76 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO(S): 11
CONTRATO CELEBRADO POR: 11 - EL CONTRATANTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITEM CONSTRUCCIÓN SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCCIÓN PUBLICAS EN TARQUIA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 1931.05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

22	09	12 00 \| MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SEMEJANTES
40	10	16 00 \| VÁLVULAS
24	30	16 00 \| NÚMERO DE TIRO Y ACCESORIOS
24	30	17 00 \| TRANSMISIONES Y ACCESO LOS
24	30	18 00 \| TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	30	19 00 \| VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
24	30	20 00 \| [illegible]
24	30	21 00 \| CABLES ELÉCTRICOS
24	30	22 00 \| [illegible]
24	30	23 00 \| [illegible]
24	30	24 00 \| [illegible]
24	30	25 00 \| [illegible]
24	30	26 00 \| [illegible]
24	30	27 00 \| [illegible]
24	30	28 00 \| [illegible]
24	30	29 00 \| [illegible]
24	30	30 00 \| [illegible]
24	30	31 00 \| [illegible]
24	30	32 00 \| [illegible]
24	30	33 00 \| [illegible]
24	30	34 00 \| [illegible]
24	30	35 00 \| [illegible]
24	30	36 00 \| [illegible]
24	30	37 00 \| [illegible]
24	30	38 00 \| [illegible]
24	30	39 00 \| [illegible]
24	30	40 00 \| [illegible]
24	30	41 00 \| [illegible]
24	30	42 00 \| [illegible]
24	30	43 00 \| [illegible]
24	30	44 00 \| [illegible]
24	30	45 00 \| [illegible]
24	30	46 00 \| [illegible]
24	30	47 00 \| [illegible]
24	30	48 00 \| [illegible]
24	30	49 00 \| [illegible]
24	30	50 00 \| [illegible]
24	30	51 00 \| [illegible]
24	30	52 00 \| [illegible]
24	30	53 00 \| [illegible]
24	30	54 00 \| [illegible]
24	30	55 00 \| [illegible]
24	30	56 00 \| [illegible]
24	30	57 00 \| [illegible]
24	30	58 00 \| [illegible]
24	30	59 00 \| [illegible]
24	30	60 00 \| [illegible]
24	30	61 00 \| [illegible]
24	30	62 00 \| [illegible]
24	30	63 00 \| [illegible]
24	30	64 00 \| [illegible]
24	30	65 00 \| [illegible]
24	30	66 00 \| [illegible]
24	30	67 00 \| [illegible]
24	30	68 00 \| [illegible]
24	30	69 00 \| [illegible]
24	30	70 00 \| [illegible]
24	30	71 00 \| [illegible]
24	30	72 00 \| [illegible]
24	30	73 00 \| [illegible]
24	30	74 00 \| [illegible]
24	30	75 00 \| [illegible]
24	30	76 00 \| [illegible]
24	30	77 00 \| [illegible]
24	30	78 00 \| [illegible]
24	30	79 00 \| [illegible]
24	30	80 00 \| [illegible]
24	30	81 00 \| [illegible]
24	30	82 00 \| [illegible]
24	30	83 00 \| [illegible]
24	30	84 00 \| [illegible]
24	30	85 00 \| [illegible]
24	30	86 00 \| [illegible]
24	30	87 00 \| [illegible]
24	30	88 00 \| [illegible]
24	30	89 00 \| [illegible]
24	30	90 00 \| [illegible]
24	30	91 00 \| [illegible]
24	30	92 00 \| [illegible]
24	30	93 00 \| [illegible]
24	30	94 00 \| [illegible]
24	30	95 00 \| [illegible]
24	30	96 00 \| [illegible]
24	30	97 00 \| [illegible]
24	30	98 00 \| [illegible]
24	30	99 00 \| [illegible]
24	30	100 00 \| [illegible]
24	30	101 00 \| [illegible]
24	30	102 00 \| [illegible]
24	30	103 00 \| [illegible]
24	30	104 00 \| [illegible]
24	30	105 00 \| [illegible]
24	30	106 00 \| [illegible]
24	30	107 00 \| [illegible]
24	30	108 00 \| [illegible]
24	30	109 00 \| [illegible]
24	30	110 00 \| [illegible]
24	30	111 00 \| [illegible]
24	30	112 00 \| [illegible]
24	30	113 00 \| [illegible]
24	30	114 00 \| [illegible]
24	30	115 00 \| [illegible]
24	30	116 00 \| [illegible]
24	30	117 00 \| [illegible]
24	30	118 00 \| [illegible]
24	30	119 00 \| [illegible]
24	30	120 00 \| [illegible]
24	30	121 00 \| [illegible]
24	30	122 00 \| [illegible]
24	30	123 00 \| [illegible]
24	30	124 00 \| [illegible]
24	30	125 00 \| [illegible]
24	30	126 00 \| [illegible]
24	30	127 00 \| [illegible]
24	30	128 00 \| [illegible]
24	30	129 00 \| [illegible]
24	30	130 00 \| [illegible]
24	30	131 00 \| [illegible]
24	30	132 00 \| [illegible]
24	30	133 00 \| [illegible]
24	30	134 00 \| [illegible]
24	30	135 00 \| [illegible]
24	30	136 00 \| [illegible]
24	30	137 00 \| [illegible]
24	30	138 00 \| [illegible]
24	30	139 00 \| [illegible]
24	30	140 00 \| [illegible]
24	30	141 00 \| [illegible]
24	30	142 00 \| [illegible]
24	30	143 00 \| [illegible]
24	30	144 00 \| [illegible]
24	30	145 00 \| [illegible]
24	30	146 00 \| [illegible]
24	30	147 00 \| [illegible]
24	30	148 00 \| [illegible]
24	30	149 00 \| [illegible]
24	30	150 00 \| [illegible]
24	30	151 00 \| [illegible]
24	30	152 00 \| [illegible]
24	30	153 00 \| [illegible]
24	30	154 00 \| [illegible]
24	30	155 00 \| [illegible]
24	30	156 00 \| [illegible]
24	30	157 00 \| [illegible]
24	30	158 00 \| [illegible]
24	30	159 00 \| [illegible]
24	30	160 00 \| [illegible]
24	30	161 00 \| [illegible]
24	30	162 00 \| [illegible]
24	30	163 00 \| [illegible]
24	30	164 00 \| [illegible]
24	30	165 00 \| [illegible]
24	30	166 00 \| [illegible]
24	30	167 00 \| [illegible]
24	30	168 00 \| [illegible]
24	30	169 00 \| [illegible]
24	30	170 00 \| [illegible]
24	30	171 00 \| [illegible]
24	30	172 00 \| [illegible]
24	30	173 00 \| [illegible]
24	30	174 00 \| [illegible]
24	30	175 00 \| [illegible]
24	30	176 00 \| [illegible]
24	30	177 00 \| [illegible]
24	30	178 00 \| [illegible]
24	30	179 00 \| [illegible]
24	30	180 00 \| [illegible]
24	30	181 00 \| [illegible]
24	30	182 00 \| [illegible]
24	30	183 00 \| [illegible]
24	30	184 00 \| [illegible]
24	30	185 00 \| [illegible]
24	30	186 00 \| [illegible]
24	30	187 00 \| [illegible]
24	30	188 00 \| [illegible]
24	30	189 00 \| [illegible]
24	30	190 00 \| [illegible]
24	30	191 00 \| [illegible]
24	30	192 00 \| [illegible]
24	30	193 00 \| [illegible]
24	30	194 00 \| [illegible]
24	30	195 00 \| [illegible]
24	30	196 00 \| [illegible]
24	30	197 00 \| [illegible]
24	30	198 00 \| [illegible]
24	30	199 00 \| [illegible]
24	30	200 00 \| [illegible]
24	30	201 00 \| [illegible]
24	30	202 00 \| [illegible]
24	30	203 00 \| [illegible]
24	30	204 00 \| [illegible]
24	30	205 00 \| [illegible]
24	30	206 00 \| [illegible]
24	30	207 00 \| [illegible]
24	30	208 00 \| [illegible]
24	30	209 00 \| [illegible]
24	30	210 00 \| [illegible]
24	30	211 00 \| [illegible]
24	30	212 00 \| [illegible]
24	30	213 00 \| [illegible]
24	30	214 00 \| [illegible]
24	30	215 00 \| [illegible]
24	30	216 00 \| [illegible]

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2025 - 07:35:41
Recibo No. S001963960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVtQ3ZT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://ccneiva.com.co/verificacion/ con el número de proponente 123 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar dentro de los 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIVERSIDAD SE NEIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1388.43

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN

80	CONSTRUCCIÓN
80 10	OBRAS DE TIERRA
80 10 15	PRESAS
80 10 15 00	Presas
80 10 17	CANALES
80 10 17 00	Canales
80 10 19	PRODUCTOS DE MADERA DISPONIBLE
80 10 19 00	Productos de madera disponible
80 10 20	ACUEDUCTOS
80 10 20 00	Acueductos
80 10 21	OBRAS PROTECTORAS Y SANITARIAS
80 10 21 00	Obras protectoras y sanitarias
80 10 22	VÍAS FÉRREAS
80 10 22 00	Vías férreas
80 10 23	PUENTES
80 10 23 00	Puentes
80 10 24	TÚNELES
80 10 24 00	Túneles
80 10 25	PUERTOS
80 10 25 00	Puertos
80 10 26	AEROPUERTOS
80 10 26 00	Aeropuertos
80 10 27	CARRETERAS
80 10 27 00	Carreteras
80 10 28	PLANTAS
80 10 28 00	Plantas
80 10 29	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
80 10 29 00	Construcción de edificios
80 10 30	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
80 10 30 00	Construcción de edificios públicos especializados
80 10 31	CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 10 31 00	Construcción de autopistas y carreteras
80 10 32	CONSTRUCCIÓN Y ENSAMBLAMIENTO Y ENVOLVIMIENTO DE ENERGÍA...
80 10 32 00	Construcción y ensamblamiento y envolvimiento de energía...
80 10 33	PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 33 00	Preparación de tierras
80 10 34	CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MAYOR
80 10 34 00	Construcción de conducción de sistemas de riego mayor
80 10 35	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
80 10 35 00	Construcción de alcantarillado y abastecimiento de agua y maquinaria de constru...
80 10 36	CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
80 10 36 00	Construcción de presas
80 10 37	CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA
80 10 37 00	Construcción eléctrica
80 10 38	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 10 38 00	Construcción de instalación de contaminación
80 10 39	CONSTRUCCIÓN DE REPARACIÓN AMBIENTAL
80 10 39 00	Construcción de reparación ambiental
80 10 40	CONSTRUCCIÓN DE CARGA POR CARRETERA
80 10 40 00	Construcción de carga por carretera
80 10 41	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS
80 10 41 00	Construcción de proyectos
80 10 42	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 42 00	Ingeniería civil y arquitectura
80 10 43	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ALCANTARILLADO
80 10 43 00	Servicios de alcantarillado y alcantarillado
80 10 44	DESARROLLO TERRENO
80 10 44 00	Desarrollo terreno
80 10 45	VÍAS DE TRÁFICO AÉREO
80 10 45 00	Vías de tráfico aéreo
80 10 46	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
80 10 46 00	Edificios y estructuras portuarios

*** EXPERIENCIA No.02)
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:02
CONTRATO CELEBRADO CON : 01 EL INCONTRATO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIVERSIDAD SE NEIVA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2025 - 07:35:41
Recibo No. S001963960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVtQ3ZT

80 10 47	EQUIPOS DE CARGA Y DESCARGA
80 10 47 00	Equipos de carga y descarga
80 10 48	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 48 00	Equipos de construcción
80 10 49	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 49 00	Equipos de construcción
80 10 50	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 50 00	Equipos de construcción
80 10 51	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 51 00	Equipos de construcción
80 10 52	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 52 00	Equipos de construcción
80 10 53	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 53 00	Equipos de construcción
80 10 54	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 54 00	Equipos de construcción
80 10 55	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 55 00	Equipos de construcción
80 10 56	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 56 00	Equipos de construcción
80 10 57	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 57 00	Equipos de construcción
80 10 58	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 58 00	Equipos de construcción
80 10 59	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 59 00	Equipos de construcción
80 10 60	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 60 00	Equipos de construcción
80 10 61	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 61 00	Equipos de construcción
80 10 62	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 62 00	Equipos de construcción
80 10 63	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 63 00	Equipos de construcción
80 10 64	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 64 00	Equipos de construcción
80 10 65	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 65 00	Equipos de construcción
80 10 66	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 66 00	Equipos de construcción
80 10 67	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 67 00	Equipos de construcción
80 10 68	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 68 00	Equipos de construcción
80 10 69	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 69 00	Equipos de construcción
80 10 70	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 70 00	Equipos de construcción
80 10 71	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 71 00	Equipos de construcción
80 10 72	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 72 00	Equipos de construcción
80 10 73	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 73 00	Equipos de construcción
80 10 74	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 74 00	Equipos de construcción
80 10 75	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 75 00	Equipos de construcción
80 10 76	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 76 00	Equipos de construcción
80 10 77	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 77 00	Equipos de construcción
80 10 78	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 78 00	Equipos de construcción
80 10 79	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 79 00	Equipos de construcción
80 10 80	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 80 00	Equipos de construcción
80 10 81	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 81 00	Equipos de construcción
80 10 82	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 82 00	Equipos de construcción
80 10 83	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 83 00	Equipos de construcción
80 10 84	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 84 00	Equipos de construcción
80 10 85	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 85 00	Equipos de construcción
80 10 86	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 86 00	Equipos de construcción
80 10 87	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 87 00	Equipos de construcción
80 10 88	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 88 00	Equipos de construcción

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2025 - 07:35:41
Recibo No. S001963960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVtQ3ZT

77	SERVICIOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, FORESTALES, PISCÍCOLAS Y CONEXOS
77 10	SERVICIOS AGRÍCOLAS
77 10 15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA
77 10 15 00	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola
77 10 16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 16 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 17	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 17 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 18	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 18 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 19	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 19 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 20 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 21	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 21 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 22	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 22 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 23	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 23 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 24	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 24 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 25	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 25 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 26	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 26 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 27	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 27 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 28	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 28 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 29	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 29 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 30	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 30 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 31	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 31 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 32	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 32 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 33	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 33 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 34	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 34 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 35	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 35 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 36	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 36 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 37	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 37 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 38	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 38 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 39	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 39 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 40	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 40 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 41	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 41 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 42	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 42 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 43	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 43 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 44	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 44 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 45	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 45 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 46	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 46 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 47	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 47 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 48	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 48 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 49	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 49 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 50	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 50 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 51	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 51 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 52	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 52 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 53	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 53 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 54	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 54 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 55	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 55 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 56	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 56 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 57	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 57 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 58	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 58 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 59	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 59 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 60	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 60 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 61	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 61 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 62	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 62 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 63	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 63 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 64	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 64 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 65	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 65 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 66	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 66 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 67	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 67 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 68	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 68 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 69	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 69 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 70	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 70 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 71	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 71 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 72	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 72 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 73	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 73 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 74	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 74 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 75	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 75 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 76	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 76 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 77	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 77 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 78	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 78 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 79	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 79 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 80	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 80 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 81	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 81 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 82	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 82 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 83	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 83 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 84	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 84 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 85	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 85 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 86	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 86 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 87	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 87 00	Servicios de construcción agrícola
77 10 88	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
77 10 88 00	Servicios de construcción agrícola

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2025 - 07:35:41
Recibo No. S001963960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVtQ3ZT

80 16 20	EQUIPOS Y MAQUINARIA
80 16 21	EQUIPOS INTERIORES
80 16 22	MONTADORES
80 16 23	MOBILIARIO
80 16 24	MUEBLES
80 16 25	VENTANAS
80 16 26	FABRICACIÓN DE CARPAS
80 16 27	ALFOMBRAS
80 16 28	CERRAJERÍA
80 16 29	PUERTAS
80 16 30	INSTALACIONES ESPECIALIZADAS EN CARPINTERÍA
80 16 31	ARMADOS
80 16 32	VENTANAS
80 16 33	FABRICACIÓN DE CARPAS
80 16 34	CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO EL MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 35	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 36	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 37	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 38	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 39	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 40	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 41	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 42	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 43	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 44	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 45	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 46	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 47	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 48	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 49	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 50	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 51	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 52	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 53	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 54	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 55	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 56	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 57	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 58	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 59	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 60	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 61	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 62	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 63	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 64	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 65	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 66	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 67	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 68	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 69	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 70	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 71	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 72	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 73	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 74	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 75	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 76	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 77	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 78	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 79	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 80	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 81	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 82	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 83	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 84	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 85	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 86	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 87	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 88	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2025 - 07:35:41
Recibo No. S001963960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVtQ3ZT

80 16 89	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 89 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 90	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 90 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 91	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 91 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 92	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 92 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 93	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 93 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 94	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 94 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 95	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 95 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 96	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 96 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 97	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 97 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 98	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 98 00	Construcción de estructuras metálicas
80 16 99	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 16 99 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 01	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 01 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 02	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 02 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 03	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 03 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 04	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 04 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 05	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 05 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 06	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 06 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 07	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 07 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 08 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 09	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 09 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 10	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 10 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 11	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 11 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 12	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 12 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 13	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 13 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 14	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 14 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 15	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 15 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 16	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 16 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 17	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 17 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 18	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 18 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 19	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 19 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 20	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 20 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 21	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 21 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 22	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 22 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 23	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 23 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 24	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 24 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 25	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 25 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 26	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 26 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 27	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 27 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 28	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 28 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 29	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 29 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 30	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 30 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 31	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 31 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 32	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 32 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 33	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
80 17 33 00	Construcción de estructuras metálicas
80 17 34	CONSTRUCCIÓN DE

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:41
Recibo No. S0074628, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvkSHPT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://siicf.confecamaras.co/siicf/pages/verificarCertificado.jsf?serv=ccv-RJ3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de nuevo facturas, documentos con fecha calendario correspondan a partir de la fecha de su expedición.

39 13 16 00 ; DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
56 12 17 00 ; MAQUINARIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICO
39 13 18 00 ; EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS Y ACCESORIOS
39 13 19 00 ; RADIADORES DE ALAMBRE Y ELEMENTOS PARA MÁQUINA ALAMBRE
39 13 19 01 ; DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 19 02 ; COMPUESTOS ELÉCTRICOS, HIDROCARBUROS Y CARGAS AÉREAS
56 10 23 00 ; MUEBLES
39 13 20 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 09 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 09 01 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
72 12 11 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 13 00 ; SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
39 14 17 00 ; SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE PUNTOS Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 11 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
72 10 13 00 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PANEL DE COLGADURA
72 10 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENCERRAMIENTOS DE METAL
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 10 17 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA Y INDUSTRIAL
72 10 18 00 ; SERVICIOS DE ALCANTARILLA Y ALMACENAMIENTO
72 10 19 00 ; SERVICIOS DE PAVIMENTO Y SEÑALES
72 10 21 00 ; SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 10 22 00 ; SERVICIOS DE BARANDAS TEJADOS Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 10 23 00 ; SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 10 24 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE VENTANAS Y PUERTAS
72 10 25 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 10 26 00 ; SERVICIOS DE ENCHAPE Y PARQUE EXTERIORES Y LOSAS DE METAL
72 10 27 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 28 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE AUDIO INDUSTRIAL
72 10 29 00 ; SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 10 31 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 32 00 ; SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 36 00 ; SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y MONTAJE
72 10 39 00 ; SERVICIOS DE ALTERACIÓN ESTRUCTURAL MISCELÁNEA
72 10 36 04 ; SERVICIOS DE TERMITICIDAD INTERIOR, DETECCIÓN Y REMEDIACIÓN
72 10 38 00 ; SERVICIO DE VOLTEARACIÓN DE CASAS DE DEMOSTRACIÓN
72 10 40 00 ; SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y DORADOS
72 10 41 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PISOS PESADO
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE SOLDADURA
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES E DE OFICINAS
72 10 00 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS DE EDIFICIOS
72 10 11 00 ; SOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 10 12 00 ; PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 10 13 00 ; SERVICIOS DE AGENCIA AMBIENTAL
72 10 15 00 ; ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
72 10 18 00 ; SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTAMINACIÓN

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:41
Recibo No. S0074628, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvkSHPT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://siicf.confecamaras.co/siicf/pages/verificarCertificado.jsf?serv=ccv-RJ3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de nuevo facturas, documentos con fecha calendario correspondan a partir de la fecha de su expedición.

73 10 20 00 ; SERVICIOS DE MEDIOS AMBIENTES
76 12 14 00 ; SERVICIOS DE PESCA Y PISCINA
80 16 16 00 ; JUBILACIÓN DE PROYECTOS
81 10 10 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 10 01 ; INGENIERÍA CIVIL
83 11 13 00 ; SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 13 00 ; SISTEMAS
83 10 10 00 ; SISTEMA DE RIEGO
90 11 10 00 ; FACILIDADES PARA ESPECTÁCULO
93 14 20 00 ; SALVAMARIO Urbano
95 10 15 00 ; APTOS RESIDENCIALES
95 10 16 00 ; LOCOS COMERCIALES
95 13 13 00 ; CONJUNTOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 13 14 00 ; REFORMAS Y REPARACIONES DE TRANSPORTE
95 13 13 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 13 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 16 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 13 20 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ASOCIACIONES
95 13 21 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

*** REFERENCIA No.83 ;
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[No
CONTRATO CELEBRADO POR :)3 TERRÓMETO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : ASOCIACIÓN CHARADIO-IVM
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PALEA CUNDINAMARCA
VALOR CONTENIDO EN SMMLV : $[783,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100

86 00 01 00 — DESCRIPCIÓN
91 13 15 00 ; BLOQUE Y TIERRA
91 11 16 00 ; TIERRA
91 11 17 00 ; ARENA
91 11 18 00 ; ARCILLAS
91 17 13 00 ; ACEROS BÁSICOS
91 10 10 00 ; PINTADOS Y ESMALTADOS
91 12 10 00 ; CONCRETO PARA CERÁMICAS
91 16 10 00 ; CONCRETO DE PRETENSIÓN
91 16 17 00 ; CONCRETOS DE ESTADO FRESCO
91 10 13 00 ; ARQUITECTURA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
91 01 13 00 ; BIENES ESTRUCTURALES Y ACCESORIOS
91 18 10 00 ; CONCRETOS TERMOPLÁSTICOS
91 16 15 00 ; EQUIPO DE TRAJE Y ACCESORIOS
91 14 13 00 ; TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
91 12 10 00 ; ALAMBRE ELÉCTRICO
91 13 16 00 ; CABLE ELÉCTRICOS Y ADHERENTES
91 12 10 02 ; EQUIPOS DE CONTROL DE PROTECCIONES DE ENERGÍA
91 13 10 01 ; HERRAMIENTAS CORTANTES Y DE ROMPER

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:41
Recibo No. S0074628, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvkSHPT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://siicf.confecamaras.co/siicf/pages/verificarCertificado.jsf?serv=ccv-RJ3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de nuevo facturas, documentos con fecha calendario correspondan a partir de la fecha de su expedición.

91 11 23 00 ; INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y FIJACIÓN
91 11 22 00 ; ELEMENTOS DE ALCANTARILLA Y CONCRETO
91 11 21 00 ; INSTRUMENTOS METÁLICOS
91 11 20 00 ; EQUIPOS
91 11 25 00 ; DISPOSICIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
91 11 24 00 ; SUJECIÓN DE HERRAMIENTAS
81 11 27 00 ; ACCESORIOS DE INGENIA Y MANGA HIDRÁULICA
91 11 28 00 ; MECANISMOS HIDRÁULICOS
91 11 29 00 ; MECANISMOS
91 11 30 00 ; MANUALES
91 11 31 00 ; PRODUCTOS ESTRUCTURALES
91 11 32 00 ; CONCRETO Y MORTERO
91 11 14 00 ; CEMENTO Y CAL
91 11 37 00 ; TUBOS
91 11 38 00 ; ACEROADOS
91 11 39 00 ; ELEMENTOS PARA REFORMAR CEMENTO
91 11 40 00 ; ESTRUCTURAS ESTRUCTURADAS
91 11 34 00 ; ASFALTOS
91 11 35 00 ; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CANERÍA Y CANALIZAR
91 11 36 00 ; MATERIALES DE ARQUITECTURA PARAESTRUCTURA
91 11 37 00 ; MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
91 11 31 00 ; BLOQUES
91 11 32 00 ; LADRILLOS
91 11 33 00 ; MORTEROS Y PRODUCTOS PARA ACABADO
91 11 34 00 ; ACCESOS DE PISOS
91 11 35 00 ; PAVIMENTOS
91 11 36 00 ; CÉSPEDES
91 11 37 00 ; ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
91 11 38 00 ; ELEMENTOS NO ELÉCTRICOS DE PISOS Y MUROS
91 11 39 00 ; CERÁMICAS EN GENERAL
91 11 40 00 ; VIDRIOS
91 11 41 00 ; MORTEROS
91 11 42 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS CONVENCIONALES
91 11 43 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
91 11 44 00 ; CÓDIGOS PARA TUBOS
91 11 45 00 ; ACCESOS DE TUBOS
91 11 46 00 ; CODOS DE TUBOS
91 11 47 00 ; UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
91 11 48 00 ; DISPOSITIVOS DE SOLDADO
91 11 49 00 ; BRIDA DE JUNTA DE EMPAQUE PARA TUBOS
91 11 50 00 ; BOQUILLAS DE TUBOS
91 11 51 00 ; VÁLVULAS PARA TUBOS
91 11 52 00 ; ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
91 11 53 00 ; BARRAS ROSCADAS PARA TUBOS
91 11 54 00 ; REPARACIONES DE REPARACIÓN PARA TUBOS
91 11 55 00 ; LINEA DE RETENCIÓN PARA TUBOS
91 11 56 00 ; BRIDA ENCAJADA PARA SOLDADURA PARA TUBOS
91 11 57 00 ; ESTABILIZADORES PARA TUBOS
91 11 58 00 ; PUENTES O UNIONES FLEXIBLES PARA TUBOS

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:41
Recibo No. S0074628, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvkSHPT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://siicf.confecamaras.co/siicf/pages/verificarCertificado.jsf?serv=ccv-RJ3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de nuevo facturas, documentos con fecha calendario correspondan a partir de la fecha de su expedición.

46 17 46 00 ; Y BARRA TIPOS
46 17 49 00 ; UNIONES PARA TUBOS
46 10 22 00 ; Y DE UNIÓN PARA TUBOS
49 10 49 00 ; TUBERÍAS DE CRUDO Y PLÁSTICO
49 14 31 00 ; ACCESORIOS DE TUBOS
47 19 34 00 ; ALIMENTADOS DE SIMETRÍA Y DESINFECCIÓN
76 10 10 00 ; SERVICIOS DE LAVADO
76 10 31 00 ; SERVICIOS DE BOMBAS ARCOSA
76 10 32 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 10 01 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
72 11 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 11 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEVADORES
72 10 17 00 ; SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
72 11 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS ESPECIALES
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 10 17 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PROTECCIÓN DE CLIMATE
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE AUDIO ESTRUCTURAL
72 10 11 00 ; SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ARRENDAMIENTO
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE ALQUILER DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PISOS PESADO
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE SOLDADURA
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA
72 11 14 00 ; PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE AGENCIA AMBIENTAL
72 10 11 00 ; ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 10 10 00 ; SERVICIOS DE REMOTE AMBIENTAL
72 10 10 00 ; TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 10 10 00 ; GARANTÍA DE PROTECCIÓN
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 00 ; SERVICIOS DE AUTOMOTOR Y ALCANTARILLADO
81 14 10 00 ; CARRETERA URBANA
81 11 10 00 ; VÍAS DE TRÁFICO AÉREO
81 12 14 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
81 11 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** REFERENCIA No.84 ;
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:183
CONTRATO CELEBRADO POR :)3 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :)
VALOR CONTENIDO EN SMMLV : $[434,83

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:41
Recibo No. S0074628, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvkSHPT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://siicf.confecamaras.co/siicf/pages/verificarCertificado.jsf?serv=ccv-RJ3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de nuevo facturas, documentos con fecha calendario correspondan a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

86 00 01 00 — DESCRIPCIÓN
52 11 15 00 ; CARRO Y TIPPER
84 11 11 00 ; CIENCA
91 11 17 00 ; ARENA
91 11 18 00 ; ARCILLAS
83 17 16 00 ; ACEROS BÁSICOS
91 14 15 00 ; ASPECTO DE DURACIÓN
91 10 10 00 ; PINTADO Y ESMALTADOS
91 12 10 00 ; CONCRETO PARA CERÁMICAS
91 16 10 00 ; CONCRETO DE PRETENSIÓN
91 16 17 00 ; CONCRETOS DE ESTADO FRESCO
91 10 13 00 ; ARQUITECTURA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
91 01 13 00 ; BIENES ESTRUCTURALES Y ACCESORIOS
91 18 10 00 ; CONCRETOS TERMOPLÁSTICOS
91 16 15 00 ; EQUIPO DE TRAJE Y ACCESORIOS
91 14 13 00 ; TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
91 12 10 00 ; ALAMBRE ELÉCTRICO
91 13 16 00 ; CABLE ELÉCTRICOS Y ADHERENTES
91 12 10 02 ; EQUIPO DE CONTROL DE PROTECCIONES DE ENERGÍA
91 13 10 01 ; HERRAMIENTAS CORTANTES Y DE ROMPER
91 11 23 00 ; INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y FIJACIÓN
91 11 22 00 ; ELEMENTOS DE ALCANTARILLA Y CONCRETO
91 11 21 00 ; INSTRUMENTOS METÁLICOS
91 11 20 00 ; EQUIPOS
91 11 25 00 ; DISPOSICIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
91 11 24 00 ; SUJECIÓN DE HERRAMIENTAS
81 11 27 00 ; ACCESORIOS DE INGENIA Y MANGA HIDRÁULICA
91 11 28 00 ; MECANISMOS HIDRÁULICOS
91 11 29 00 ; MECANISMOS
91 11 30 00 ; MANUALES
91 11 31 00 ; PRODUCTOS ESTRUCTURALES
91 11 32 00 ; CONCRETO Y MORTERO
91 11 14 00 ; CEMENTO Y CAL
91 11 37 00 ; TUBOS
91 11 38 00 ; ACEROADOS
91 11 39 00 ; ELEMENTOS PARA REFORMAR CEMENTO
91 11 40 00 ; ESTRUCTURAS ESTRUCTURADAS
91 11 34 00 ; ASFALTOS
91 11 35 00 ; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CANERÍA Y CANALIZAR
91 11 36 00 ; MATERIALES DE ARQUITECTURA PARAESTRUCTURA
91 11 37 00 ; MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
91 11 31 00 ; BLOQUES
91 11 32 00 ; LADRILLOS
91 11 33 00 ; MORTEROS Y PRODUCTOS PARA ACABADO
91 11 34 00 ; ACCESOS DE PISOS
91 11 35 00 ; PAVIMENTOS
91 11 36 00 ; CÉSPEDES
91 11 37 00 ; ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
91 11 38 00 ; ELEMENTOS NO ELÉCTRICOS DE PISOS Y MUROS
91 11 39 00 ; CERÁMICAS EN GENERAL
91 11 40 00 ; VIDRIOS
91 11 41 00 ; MORTEROS
91 11 42 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS CONVENCIONALES
91 11 43 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
91 11 44 00 ; CÓDIGOS PARA TUBOS
91 11 45 00 ; ACCESOS DE TUBOS
91 11 46 00 ; CODOS DE TUBOS
91 11 47 00 ; UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
91 11 48 00 ; DISPOSITIVOS DE SOLDADO
91 11 49 00 ; BRIDA DE JUNTA DE EMPAQUE PARA TUBOS
91 11 50 00 ; BOQUILLAS DE TUBOS
91 11 51 00 ; VÁLVULAS PARA TUBOS
91 11 52 00 ; ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
91 11 53 00 ; BARRAS ROSCADAS PARA TUBOS
91 11 54 00 ; REPARACIONES DE REPARACIÓN PARA TUBOS
91 11 55 00 ; LINEA DE RETENCIÓN PARA TUBOS
91 11 56 00 ; BRIDA ENCAJADA PARA SOLDADURA PARA TUBOS
91 11 57 00 ; ESTABILIZADORES PARA TUBOS
91 11 58 00 ; PUENTES O UNIONES FLEXIBLES PARA TUBOS

Fecha expedición: 05/03/2026 - 07:15:41
Recibo No. S0074628, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvkSHPT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://siicf.confecamaras.co/siicf/pages/verificarCertificado.jsf?serv=ccv-RJ3 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de nuevo facturas, documentos con fecha calendario correspondan a partir de la fecha de su expedición.

91 11 45 00 ; ELEMENTOS NO ELÉCTRICOS DE PISOS Y MUROS
91 11 39 00 ; CERÁMICAS EN GENERAL
91 11 40 00 ; VIDRIOS
91 11 41 00 ; MORTEROS
91 11 42 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS CONVENCIONALES
91 11 43 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
91 11 44 00 ; CÓDIGOS PARA TUBOS
91 11 45 00 ; ACCESOS DE TUBOS
91 11 46 00 ; CODOS DE TUBOS
91 11 47 00 ; UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
91 11 48 00 ; DISPOSITIVOS DE SOLDADO
91 11 49 00 ; BRIDA DE JUNTA DE EMPAQUE PARA TUBOS
91 11 50 00 ; BOQUILLAS DE TUBOS
91 11 51 00 ; VÁLVULAS PARA TUBOS
91 11 52 00 ; ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
91 11 53 00 ; BARRAS ROSCADAS PARA TUBOS
91 11 54 00 ; REPARACIONES DE REPARACIÓN PARA TUBOS
91 11 55 00 ; LINEA DE RETENCIÓN PARA TUBOS
91 11 56 00 ; BRIDA ENCAJADA PARA SOLDADURA PARA TUBOS
91 11 57 00 ; ESTABILIZADORES PARA TUBOS
91 11 58 00 ; PUENTES O UNIONES FLEXIBLES PARA TUBOS

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001163503, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHFvXJNHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpf.confecamaras.co/certificados.php?proponente=23 y digite el respectivo código, para que visualice el mismo documento generado al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera diferida, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EXAMINADO POR : CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ACEVEDO, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS BLA BLELA
N.I.T. N.A.
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 18756,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

83 94 01 00	+	DESCRIPCIÓN
41 11 15 00	:	BARRO Y TIERRA
41 11 16 00	:	PIEDRA
41 11 17 00	:	ARENA
41 11 18 00	:	ARCILLAS
41 11 15 00	:	ACEROS BÁSICOS
15 10 15 00	:	PETRÓLEO Y DERIVADOS
20 10 11 00	:	EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00	:	EQUIPO DE PRETENSIONADO
23 10 17 00	:	CONTENEDORES DE CUIDO VEGETAL
22 10 19 00	:	CHOQUE DE EXTRACTOR
23 10 19 00	:	MONTAJES PARA TRABAJOS PESADOS, PISTAS, CERÁMICA Y SIMILARES
23 20 12 00	:	PIEZAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
24 10 15 00	:	CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00	:	MOLINO DE JARIA Y ACCESORIOS
24 10 17 00	:	TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
26 12 15 00	:	ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00	:	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 03	:	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00	:	HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACABADO
27 11 20 00	:	HERRAMIENTAS DE SOLDADURA Y CORTE
27 11 21 00	:	MARTILLOS
27 11 22 00	:	ALICATES DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00	:	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y JUNGA HIDRÁULICA
27 12 16 00	:	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 23 01	:	TRACTORES
30 10 29 00	:	VEHÍCULOS
30 10 30 00	:	PRODUCTOS SEMIACTUALES
30 11 15 00	:	MOTORES Y MOTORES
30 11 16 01	:	CONCRETO Y CAL
30 11 17 00	:	VALOR
30 11 18 00	:	ALMACENAMIENTO
30 11 19 00	:	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00	:	VARILLONES BITUMINOSOS
30 12 18 00	:	ASFALTOS
30 12 19 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GLADOS Y CERÁMICAS
30 13 19 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PREFABRICADA
30 19 19 00	:	MATERIALES PARA REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 19 01	:	MADERAMIENTO Y PRODUCTOS PARA ACABADO
30 19 20 00	:	SUMINISTROS
30 19 27 00	:	PINTURA
30 19 36 00	:	TRANSMISIÓN
31 11 15 00	:	ALAMBRES DE ACERO, TRILLOS DE METAL Y ÁCIDO
31 14 [illegible]	:	FERRETERÍA EN GENERAL
31 15 29 00	:	HORMIGÓN
31 15 30 00	:	TERMINACIÓN DE INTERIORES Y ACABADOS
39 11 14 00	:	TERMINACIÓN E ENTRADA Y ARQUITECTOS
39 13 15 00	:	ACCESORIOS DE ALUMINIO/ACO
39 [illegible]	:	PREFABRICADOS
39 [illegible]	:	REPARACIÓN DE ARQU. PARA LA CONSTRUCCIÓN
39 39 00 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
39 [illegible]	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
39 [illegible]	:	EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARTICULARES
39 [illegible]	:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
39 [illegible]	:	EXCAVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
39 [illegible]	:	CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTERNET,...
39 [illegible]	:	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN FACILIDADES ATLÉTICAS E RECREACIONALES
39 [illegible]	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
[illegible]	:	EXCAVACIÓN AND CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO
39 [illegible]	:	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CONSTRU...
[illegible]		
39 [illegible]	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001163503, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHFvXJNHT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rpf.confecamaras.co/certificados.php?proponente=23 y digite el respectivo código, para que visualice el mismo documento generado al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera diferida, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 19 00	:	ELOQUES
30 13 18 00	:	LAMINILLOS
30 19 19 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA PISADEROS
30 19 19 00	:	SEMIACTUALES
30 19 19 00	:	TUBOS
30 19 19 00	:	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ARMAZÓN
31 15 30 00	:	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 19 30 00	:	FERRETERÍA EN GENERAL
40 14 18 00	:	VÁLVULAS
40 15 15 00	:	PUMPS
40 19 15 00	:	TUBOS Y JUNTAS DOMÉSTICAS
40 19 16 00	:	TUBOS Y JUNTAS INDUSTRIALES
40 19 29 00	:	CODOS PARA TUBOS
40 19 30 00	:	ACCESOS DE TUBOS
40 19 30 00	:	CODOS DE TUBOS
40 19 30 00	:	CONTROL DE ALTERACIÓN DE FLUJO
40 19 30 00	:	ACCESORIOS/ANILLOS DE TUBERÍA
40 19 30 00	:	KILOS DE JUNTA DE EMPAQUE PARA TUBOS
40 19 30 00	:	ACCESORIOS DE TUBOS
40 19 30 00	:	ESTACIÓN PARA TUBOS
40 19 30 00	:	ACCESORIOS MECÁNICOS PARA TUBOS
40 19 30 00	:	VÁLVULAS PARA TUBOS
40 19 30 00	:	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 19 30 00	:	CONTROL DE ALTURA PARA TUBOS
40 19 45 00	:	FLUJO ENCAUZADO POR VÁLVULAS PARA TUBOS
40 19 19 00	:	ACCESORIOS PARA TUBOS
40 19 45 00	:	ACTUADORES DE TUBOS
40 19 45 00	:	TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBOS
40 19 45 00	:	TUBOS Y ACCESORIOS PARA TUBOS
40 19 45 00	:	TUBOS DE ACERO
40 19 45 00	:	Y DE ACERO PARA TUBOS
40 19 50 00	:	TUBERÍAS DE COBRE Y PLÁSTICO
40 19 73 00	:	ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 15 00	:	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
41 11 15 00	:	SUMINISTRO DE ENERGÍA
41 11 15 00	:	EQUIPOS DE ENERGÍA AUXILIAR
72 15 15 00	:	CONSTRUCCIÓN DE ACERO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 19 00	:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00	:	CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 19 00	:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTERNET,...
72 15 19 00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 15 19 00	:	EXCAVACIÓN AND CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO PÚBLICO
72 15 19 00	:	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREAS
72 15 15 00	:	SERVICIOS DE GESTIÓN EJECUTIVA

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. S001163503, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qHFvXJNHT

72 15 27 00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIMIENTO
72 15 25 00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00	:	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ALMACENAJE
72 39 27 00	:	SERVICIOS DE ELIMINACIÓN DE CARGA DE CONSTRUCCIÓN
72 39 44 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE ALCANTARILLADO BLAH INDUSTRIAL
72 39 45 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 15 00	:	EXCAVACIÓN DE HORMIGÓN
73 39 16 00	:	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
73 39 17 00	:	SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL
73 39 39 00	:	AUDITORÍA AMBIENTAL
73 39 39 00	:	SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN
73 39 39 00	:	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
73 39 39 00	:	SERVICIOS DE CONSULTORÍA AMBIENTAL
73 39 39 00	:	SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8300198826, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvjKMTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccruba.com.co/verificacion/ con el número de identificación del proponente y digite el respectivo código. Para que valores el cargue generado el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
28 39 31 68 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE CONCRETO
28 28 36 07 : EQUIPO DE MANTENIMIENTO
28 38 37 02 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
28 28 40 01 : BOMBAS Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIÓN
24 28 85 04 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 39 86 08 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 39 37 06 : EXCAVACIÓN
28 37 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E MANTENIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES...
72 16 35 04 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 16 37 08 : SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 18 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 31 58 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.01 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR          :1   EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :IVAN INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE EL ARBOLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :572,80

NN TM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 31 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 31 14 00 : PIEDRA
11 31 11 00 : ARENA
11 31 25 00 : ARCILLAS
11 37 13 00 : AGREGADOS BÁSICOS
13 30 11 00 : CEMENTOS Y ASFALTOS
23 22 11 01 : EQUIPO PLAN CEMENTOS
23 30 34 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 20 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 20 34 00 : CAUCHO EN EMPUJADOR
23 30 72 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJOS MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 25 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 30 11 00 : CEMENTOS HIDRÁULICOS
23 30 34 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 30 37 00 : TRANSPORTADORAS Y ALIMENTADORES
23 30 37 50 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
26 12 13 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 36 00 : CAMPOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
23 13 26 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 13 00 : HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACERADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE ALINEACIÓN Y CENTRADO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 33 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 37 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANEJO HIDRÁULICO
27 12 10 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8300198826, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvjKMTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccruba.com.co/verificacion/ con el número de identificación del proponente y digite el respectivo código. Para que valores el cargue generado el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 10 23 31 : VENTILES
30 10 24 05 : VENTILAS
30 10 26 01 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 13 13 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 15 01 : CEMENTO Y CAL
30 13 17 21 : GRAVA
30 13 18 01 : ACELERADOR
30 13 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 03 : ADITIVOS RETARDADORES
30 13 15 04 : ADITIVOS
30 15 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO Y CERÁMICAS
30 15 19 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PARAMÉTRICA
30 15 19 05 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 21 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : LADRILLOS
30 15 19 01 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ALBAÑILES
30 15 21 00 : BLOQUES
30 17 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ESCALERAS
31 12 12 00 : ABRASIVOS DE ELÉCTRICOS DE METAL Y ÁCIDO
31 16 17 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 14 15 00 : VÁLVULAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 15 00 : TUBOS Y ACCESORIOS COMERCIALES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 15 21 00 : UNIÓN PARA TUBOS
40 17 21 00 : ACCESOS DE TUBOS
40 17 23 00 : CODOS DE TUBOS
40 15 25 00 : ENTRADA DE EXTREMIDAD DE TUBOS
40 17 30 00 : ENSAMBLADORAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE UNIÓN DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : ESPECIALES DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS PARA TUBOS
40 17 37 00 : PIEZAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ACOPLADORES DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE SOPORTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ROSCADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 43 00 : ENCAJADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : FITTING O TUBERÍA ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : Y DE REDUCCIÓN PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE REDUCCIÓN PARA CODOS
40 17 54 00 : TUBERÍAS DE COBRE Y PLÁSTICO
40 17 55 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 57 00 : SUMINISTROS DE LÍNEAS Y SUMINISTROS
40 17 59 00 : EXPOSITORES DE PEGANTE
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTE

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8300198826, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvjKMTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccruba.com.co/verificacion/ con el número de identificación del proponente y digite el respectivo código. Para que valores el cargue generado el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
91 18 15 00 : SUPERVISIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA
72 10 19 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 51 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN RESIDUOS ESPECIALIZADOS
72 16 10 00 : SERVICIOS DE EXCAVACIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES Y CANTERAS
72 16 11 00 : SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y ENSAMBLAMIENTO DE EQUIPO Y PAVIMENTACIÓN DE INTERIOR...
72 16 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 16 16 00 : SERVICIOS DE EXCAVACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN TRÁMITE PASIVO
72 16 17 00 : SERVICIOS DE ARQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CEMENTO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y ENSAMBLAJE
72 15 35 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE CERAS DE PRUEBA DE PROTOTIPOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE MATERIALES SOLAR TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 60 10 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
73 10 10 00 : PLANTACIÓN AGRÍCOLA
73 10 17 00 : SERVICIOS DE RESEARCH AGRÍCOLA
73 10 18 00 : AGRÍCOLA AMBIENTAL
77 00 00 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE ESTUDIO AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : CONSULTA DE PROYECTOS
81 20 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACCIDENTES Y ALCANTARILLADO
83 16 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 13 10 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
98 12 16 00 : SERVICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
98 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.02 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR          :1   EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :IVAN INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE EL ARBOLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :810,13

NN TM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 15 00 : PIEDRA
11 11 12 00 : ARENA
11 12 11 00 : ARCILLAS
11 12 13 00 : AGREGADOS BÁSICOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8300198826, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvjKMTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccruba.com.co/verificacion/ con el número de identificación del proponente y digite el respectivo código. Para que valores el cargue generado el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DERIVADOS
20 22 11 00 : EQUIPO PARA EXPLOTAR
22 10 16 03 : PLOTTO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 15 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
23 10 13 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR METAL, MADERA, CERÁMICA O SIMILARES
23 25 16 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORAS Y ALIMENTADORES
26 12 13 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 36 00 : CAMPOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 26 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 13 00 : HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACERADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE ALINEACIÓN Y CENTRADO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 33 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 37 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANEJO HIDRÁULICO
27 12 10 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 11 11 00 : VIDRIO
30 11 14 00 : CERÁMICAS
30 11 15 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES
30 15 19 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PARAMÉTRICA
30 15 19 05 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 21 00 : LADRILLOS
30 15 21 00 : BLOQUES
30 17 00 : BLOQUES
30 17 15 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ESCALERAS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8300198826, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvjKMTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccruba.com.co/verificacion/ con el número de identificación del proponente y digite el respectivo código. Para que valores el cargue generado el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
40 17 26 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : ENSAMBLADORAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE UNIÓN DE EMPALME PARA TUBOS
40 19 35 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS HIDRÁULICOS PARA TUBOS
40 17 37 00 : PIEZAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ACOPLADORES DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE SOPORTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ROSCADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 43 00 : ENCAJADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : FITTING O TUBERÍA ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : Y DE REDUCCIÓN PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE REDUCCIÓN PARA CODOS
40 17 54 00 : TUBERÍAS DE COBRE Y PLÁSTICO
40 17 55 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 57 00 : SUMINISTROS DE LÍNEAS Y SUMINISTROS
40 17 59 00 : EXPOSITORES DE PEGANTE
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL RUBA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8300198826, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qRFvjKMTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccruba.com.co/verificacion/ con el número de identificación del proponente y digite el respectivo código. Para que valores el cargue generado el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
60 19 10 00 : SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACCIDENTES Y ALCANTARILLADO
83 11 20 00 : TRANSPORTE COLAPSO
95 11 17 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 14 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
98 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.03 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 06
CONTRATO CELEBRADO POR         :1   EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE         :IVAN INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE         :EMPRESAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CONTRATACIÓN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV      :118,39

NN TM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 31 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 14 00 : PIEDRA
11 11 27 00 : ARENA
11 11 28 00 : ARCILLAS
11 17 25 00 : AGREGADOS BÁSICOS
23 14 23 00 : EQUIPO DE CITACIÓN
23 18 23 00 : EXCAVACIÓN Y CENTRIFUGADO
25 11 25 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
26 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTOS
26 19 74 00 : SISTEMAS DE TRANSMISIÓN
23 18 22 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 18 26 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR METAL, MADERA, CERÁMICA O SIMILARES
24 18 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 18 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 18 17 00 : TRANSPORTADORAS Y ALIMENTADORES
26 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTOS
26 19 74 00 : SISTEMAS DE TRANSMISIÓN
```

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://sfv.confecamaras.co/verificar.php?proponente=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 31 29 00	:	ELEMENTOS PARA PERFORAR CONCRETO
39 32 15 00	:	DEPÓSITOS HIDRÁULICOS
39 32 16 00	:	REPUESTOS
39 32 17 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 18 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 32 19 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 32 20 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 32 21 00	:	HORMIGÓN
39 32 22 00	:	PÓRTICOS
39 32 23 00	:	FERRETERÍA
39 32 24 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 32 25 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 32 26 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 27 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 32 28 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 32 29 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 32 30 00	:	HORMIGÓN
39 32 31 00	:	PÓRTICOS
39 32 32 00	:	FERRETERÍA
39 32 33 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 32 34 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 32 35 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 36 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 32 37 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 32 38 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 32 39 00	:	HORMIGÓN
39 32 40 00	:	PÓRTICOS
39 32 41 00	:	FERRETERÍA
39 32 42 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 32 43 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 32 44 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 45 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 32 46 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 32 47 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 32 48 00	:	HORMIGÓN
39 32 49 00	:	PÓRTICOS
39 32 50 00	:	FERRETERÍA
39 32 51 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 32 52 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 32 53 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 54 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 32 55 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 32 56 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 32 57 00	:	HORMIGÓN
39 32 58 00	:	PÓRTICOS
39 32 59 00	:	FERRETERÍA
39 32 60 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 32 61 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 32 62 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 63 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 32 64 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 32 65 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 32 66 00	:	HORMIGÓN
39 32 67 00	:	PÓRTICOS
39 32 68 00	:	FERRETERÍA
39 32 69 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 32 70 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 32 71 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 72 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 32 73 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 32 74 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 32 75 00	:	HORMIGÓN
39 32 76 00	:	PÓRTICOS
39 32 77 00	:	FERRETERÍA
39 32 78 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 32 79 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 32 80 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 81 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 32 82 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 32 83 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 32 84 00	:	HORMIGÓN
39 32 85 00	:	PÓRTICOS
39 32 86 00	:	FERRETERÍA
39 32 87 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 32 88 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 32 89 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 90 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 32 91 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 32 92 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 32 93 00	:	HORMIGÓN
39 32 94 00	:	PÓRTICOS
39 32 95 00	:	FERRETERÍA
39 32 96 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 32 97 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 32 98 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 32 99 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 00 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 01 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 02 00	:	HORMIGÓN
39 33 03 00	:	PÓRTICOS
39 33 04 00	:	FERRETERÍA
39 33 05 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 06 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 07 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 08 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 09 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 10 00	:	HORMIGÓN
39 33 11 00	:	PÓRTICOS
39 33 12 00	:	FERRETERÍA
39 33 13 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 14 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 15 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 16 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 17 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 18 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 19 00	:	HORMIGÓN
39 33 20 00	:	PÓRTICOS
39 33 21 00	:	FERRETERÍA
39 33 22 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 23 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 24 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 25 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 26 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 27 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 28 00	:	HORMIGÓN
39 33 29 00	:	PÓRTICOS
39 33 30 00	:	FERRETERÍA
39 33 31 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 32 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 33 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 34 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 35 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 36 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 37 00	:	HORMIGÓN
39 33 38 00	:	PÓRTICOS
39 33 39 00	:	FERRETERÍA
39 33 40 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 41 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 42 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 43 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 44 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 45 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 46 00	:	HORMIGÓN
39 33 47 00	:	PÓRTICOS
39 33 48 00	:	FERRETERÍA
39 33 49 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 50 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 51 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 52 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 53 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 54 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 55 00	:	HORMIGÓN
39 33 56 00	:	PÓRTICOS
39 33 57 00	:	FERRETERÍA
39 33 58 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 59 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 60 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 61 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 62 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 63 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 64 00	:	HORMIGÓN
39 33 65 00	:	PÓRTICOS
39 33 66 00	:	FERRETERÍA
39 33 67 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 68 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 69 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 70 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 71 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 72 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 73 00	:	HORMIGÓN
39 33 74 00	:	PÓRTICOS
39 33 75 00	:	FERRETERÍA
39 33 76 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 77 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 78 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 79 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 80 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 81 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 82 00	:	HORMIGÓN
39 33 83 00	:	PÓRTICOS
39 33 84 00	:	FERRETERÍA
39 33 85 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 86 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 87 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 88 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 89 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 90 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 33 91 00	:	HORMIGÓN
39 33 92 00	:	PÓRTICOS
39 33 93 00	:	FERRETERÍA
39 33 94 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 33 95 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 33 96 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 33 97 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 33 98 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 33 99 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 00 00	:	HORMIGÓN
39 34 01 00	:	PÓRTICOS
39 34 02 00	:	FERRETERÍA
39 34 03 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 04 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 05 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 06 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 07 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 08 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 09 00	:	HORMIGÓN
39 34 10 00	:	PÓRTICOS
39 34 11 00	:	FERRETERÍA
39 34 12 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 13 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 14 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 15 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 16 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 17 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 18 00	:	HORMIGÓN
39 34 19 00	:	PÓRTICOS
39 34 20 00	:	FERRETERÍA
39 34 21 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 22 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 23 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 24 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 25 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 26 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 27 00	:	HORMIGÓN
39 34 28 00	:	PÓRTICOS
39 34 29 00	:	FERRETERÍA
39 34 30 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 31 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 32 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 33 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 34 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 35 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 36 00	:	HORMIGÓN
39 34 37 00	:	PÓRTICOS
39 34 38 00	:	FERRETERÍA
39 34 39 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 40 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 41 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 42 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 43 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 44 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 45 00	:	HORMIGÓN
39 34 46 00	:	PÓRTICOS
39 34 47 00	:	FERRETERÍA
39 34 48 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 49 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 50 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 51 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 52 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 53 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 54 00	:	HORMIGÓN
39 34 55 00	:	PÓRTICOS
39 34 56 00	:	FERRETERÍA
39 34 57 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 58 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 59 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 60 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 61 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 62 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 63 00	:	HORMIGÓN
39 34 64 00	:	PÓRTICOS
39 34 65 00	:	FERRETERÍA
39 34 66 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 67 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 68 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 69 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 70 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 71 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 72 00	:	HORMIGÓN
39 34 73 00	:	PÓRTICOS
39 34 74 00	:	FERRETERÍA
39 34 75 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 76 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 77 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 78 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 79 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 80 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 81 00	:	HORMIGÓN
39 34 82 00	:	PÓRTICOS
39 34 83 00	:	FERRETERÍA
39 34 84 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 85 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 86 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 87 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 88 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 89 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 90 00	:	HORMIGÓN
39 34 91 00	:	PÓRTICOS
39 34 92 00	:	FERRETERÍA
39 34 93 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 34 94 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 34 95 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 34 96 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 34 97 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 34 98 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 34 99 00	:	HORMIGÓN
39 35 00 00	:	PÓRTICOS
39 35 01 00	:	FERRETERÍA
39 35 02 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 03 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 04 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 05 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 06 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 07 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 08 00	:	HORMIGÓN
39 35 09 00	:	PÓRTICOS
39 35 10 00	:	FERRETERÍA
39 35 11 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 12 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 13 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 14 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 15 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 16 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 17 00	:	HORMIGÓN
39 35 18 00	:	PÓRTICOS
39 35 19 00	:	FERRETERÍA
39 35 20 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 21 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 22 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 23 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 24 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 25 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 26 00	:	HORMIGÓN
39 35 27 00	:	PÓRTICOS
39 35 28 00	:	FERRETERÍA
39 35 29 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 30 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 31 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 32 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 33 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 34 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 35 00	:	HORMIGÓN
39 35 36 00	:	PÓRTICOS
39 35 37 00	:	FERRETERÍA
39 35 38 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 39 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 40 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 41 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 42 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 43 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 44 00	:	HORMIGÓN
39 35 45 00	:	PÓRTICOS
39 35 46 00	:	FERRETERÍA
39 35 47 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 48 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 49 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 50 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 51 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 52 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 53 00	:	HORMIGÓN
39 35 54 00	:	PÓRTICOS
39 35 55 00	:	FERRETERÍA
39 35 56 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 57 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 58 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 59 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 60 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 61 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 62 00	:	HORMIGÓN
39 35 63 00	:	PÓRTICOS
39 35 64 00	:	FERRETERÍA
39 35 65 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 66 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 67 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 68 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 69 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 70 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 71 00	:	HORMIGÓN
39 35 72 00	:	PÓRTICOS
39 35 73 00	:	FERRETERÍA
39 35 74 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 75 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 76 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 77 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 78 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 79 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 80 00	:	HORMIGÓN
39 35 81 00	:	PÓRTICOS
39 35 82 00	:	FERRETERÍA
39 35 83 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 84 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 85 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 86 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 87 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 88 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 89 00	:	HORMIGÓN
39 35 90 00	:	PÓRTICOS
39 35 91 00	:	FERRETERÍA
39 35 92 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 35 93 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 35 94 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 35 95 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 35 96 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 35 97 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 35 98 00	:	HORMIGÓN
39 35 99 00	:	PÓRTICOS
39 36 00 00	:	FERRETERÍA
39 36 01 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 36 02 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 36 03 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 36 04 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 36 05 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 36 06 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 36 07 00	:	HORMIGÓN
39 36 08 00	:	PÓRTICOS
39 36 09 00	:	FERRETERÍA
39 36 10 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 36 11 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 36 12 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 36 13 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 36 14 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 36 15 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 36 16 00	:	HORMIGÓN
39 36 17 00	:	PÓRTICOS
39 36 18 00	:	FERRETERÍA
39 36 19 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 36 20 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 36 21 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 36 22 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 36 23 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 36 24 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 36 25 00	:	HORMIGÓN
39 36 26 00	:	PÓRTICOS
39 36 27 00	:	FERRETERÍA
39 36 28 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 36 29 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 36 30 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 36 31 00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
39 36 32 00	:	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
39 36 33 00	:	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MORTEROS
39 36 34 00	:	HORMIGÓN
39 36 35 00	:	PÓRTICOS
39 36 36 00	:	FERRETERÍA
39 36 37 00	:	ALAMBRES DE ELECTRODOS DE RELLENO Y METAL
39 36 38 00	:	ACUMETIDA DE GENERAL
39 36 39 00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLOS Y CERÁMICAS
39 36 40 00	:	MATERIALES DE ARQUITEC

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición 05/06/2020 - 07:15:41
Recibo No. S001162002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qWv4jcNW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://pruebasconsultas.confecamaras.co/validacionCertificado.aspx?empresa=23 y digite el respectivo código, para que usted pueda tener la certeza generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera errónea, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 16 01 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIONES DE ENTRADAS...
72 16 18 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 16 19 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 16 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO MANUAL
72 16 17 00 : SERVICIOS DE SIEMBRA O MANTENIMIENTO DE BOSQUE O PLANTACIÓN DE ARBOLES...
72 16 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRADERA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCTO
72 15 16 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 15 00 : SERVICIO DE REPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 10 00 : PRODUCTOS DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 11 00 : SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO
73 10 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
73 10 18 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
73 10 16 00 : PLANTACIÓN AMBIENTAL
73 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
73 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
73 10 20 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 16 24 00 : SERVICIOS DE RIEGOS AMBIENTAL
78 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 10 00 : CAPACITACIÓN DE PROMOTORES
81 20 11 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
85 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
85 10 10 00 : VÍAS DE TRÁFICO AÉREO
90 12 12 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
90 12 21 00 : ESTRUCTURAS Y ESTRUCTURAS MÓVILES

*** EXPERIENCIA No.128 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR          : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA          : U M INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE          : ADMINISTRACIÓN CENTRO HOSPITALARIO DE CARÁCTER ACADEMOEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - CENTROMEDICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       : 1721,84

NO PM CL PB - DESCRIPCIÓN
11 17 15 00 $ MUEBLES ELÉCTRICOS
20 21 11 00 $ CEMENTOS Y MORTEROS
39 15 14 00 $ ADHESIVOS
39 29 21 00 $ ENTRETENIMIENTO
39 16 17 00 $ SUELOS
72 10 20 00 $ SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 28 02 $ SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
72 16 10 00 $ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición 05/06/2020 - 07:15:41
Recibo No. S001162002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qWv4jcNW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://pruebasconsultas.confecamaras.co/validacionCertificado.aspx?empresa=23 y digite el respectivo código, para que usted pueda tener la certeza generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera errónea, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 16 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y ESPECIALES
72 16 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE ENTRADAS...
72 16 15 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DE SUELOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCTO
73 10 20 00 : SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
73 10 10 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 10 10 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 16 12 00 : CIENCIAS DE INCENDIOS
81 16 10 00 : INGENIERÍA CIVIL E ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.126 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR          : 11 - EJECUTADO O SUJETO CONTRACTUAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA          : UNIÓN TEMPORAL MARBELLA
NOMBRE DEL CONTRATANTE          : MUNICIPIO DE GIRÓN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       : 1219C,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

NO PM CL PB - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 $ BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 $ PIEDRA
11 11 17 00 $ ARENA
11 11 18 00 $ ARCILLAS
11 11 19 00 $ GRAVA
11 15 17 00 $ MUEBLES ELÉCTRICOS
11 16 16 00 $ CONCRETO PREFORMADO Y ESTÉTICO
11 16 15 00 $ MOBILIARIO Y DESPERDICIOS
30 11 11 00 $ EQUIPO PARA CEMENTOS
30 11 15 00 $ MAQUINARIA PARA PARALEL DE HORMIGÓN
30 10 16 00 $ EQUIPOS DE PAVIMENTACIÓN
30 10 17 00 $ COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 10 18 00 $ CARTAS DE EXCAVACIÓN
30 10 19 00 $ MAQUINARIAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 20 00 $ EQUIPO Y MAQUINARIA DE EXCAVACIÓN DE EDIFICIOS
30 10 15 00 $ EMOTONADORA PARA TRABAJOS GENERAL, CÓNCRETO, CERÁMICA Y SIMILARES
30 11 13 00 $ SIERRAS CIRCULARES Y LIJADORAS
30 11 14 00 $ MÁQUINAS CONTABLES DE CARTAS
30 11 10 00 $ HERRAMIENTAS CIRCULARES DE METALES
30 11 19 00 $ MÁQUINAS BALANCEADAS DE METALES
30 11 18 00 $ MÁQUINAS ESPECIALES DE METALES
30 15 15 00 $ MAQUINARIA PARA TRABAJOS GENERAL
30 15 16 00 $ MAQUINARIA SOLDADURA
30 11 16 00 $ MAQUINARIA DE TALADRADO EVENTE
30 17 15 00 $ MAQUINARIA DE SOLDADURA FÉRIL
30 17 17 00 $ ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA FÉRIL
30 17 10 00 $ SUMINISTROS PARA METALES, SOLDADURA EVENTE Y SOLDADURA FÉRIL
30 10 11 00 $ CONDICIONES TEMPORALES
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición 05/06/2020 - 07:15:41
Recibo No. S001162002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qWv4jcNW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://pruebasconsultas.confecamaras.co/validacionCertificado.aspx?empresa=23 y digite el respectivo código, para que usted pueda tener la certeza generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera errónea, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 12 15 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
21 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
21 11 13 00 : MEZCLADORAS DE CONCRETO Y MORTERO
21 11 22 00 : MAQUINARIAS DE EXCAVACIÓN Y ELEVACIÓN
21 11 23 00 : MAQUINARIAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONCRETO
25 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y AGARRE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA AFILADOR Y CUCHILLA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MEDIDORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANO HIDRÁULICA
27 12 20 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : SOPLADOR DE AIRE Y CONEXIONES
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : PERFILES
30 10 20 00 : VIGUETAS
30 10 22 00 : PILARES
27 10 31 00 : BIELAS
30 10 32 00 : ENLAZADO
80 10 25 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
20 11 15 00 : CEMENTO Y MORTERO
20 11 16 00 : LADRILLO Y CAL
20 11 17 00 : YESOS
20 11 18 00 : AGREGADOS
20 11 19 00 : ELEMENTOS PARA PÉRGOLAS CONCRETO
20 12 16 00 : LOSETAS&#x0A;KITS(MOSAS
20 12 17 00 : ESPALTOS
20 12 17 00 : MOVIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENTIERRO Y CUBIERTAS
20 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA FARMACÉUTICA
20 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
20 13 18 00 : ADOBES
80 13 16 00 : LADRILLOS
25 13 00 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
25 13 20 00 : CERRADO
25 15 21 00 : ELEMENTOS
50 10 17 00 : ACERO
50 10 11 00 : ARMENTERÍA
26 16 16 00 : MADERAS Y CARPINTERÍA INTERNA
26 16 26 00 : HERRAMAS Y CARPINTERÍA
21 17 22 00 : ALMACENES DE ELÉCTRICOS DE ACERO Y ACERO
21 16 15 00 : TORNILLOS
21 15 24 00 : PERNOS
26 16 27 00 : TUERCAS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2020 - 07:15:41
Recibo No. S001162002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qWv4jcNW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://pruebasconsultas.confecamaras.co/validacionCertificado.aspx?empresa=23 y digite el respectivo código, para que usted pueda tener la certeza generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera errónea, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAJES
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : HERRAMIENTA DE ENERGÍA
31 16 29 00 : ROSCADAS
31 16 26 00 : MUROS DE MASAS Y ESTRUCTURAS DE CRUDOS
39 13 25 00 : ACCESORIOS DE ENCERRADOS Y ESTUCHES
39 13 ... 00 : INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS
39 10 17 00 : PUNTALES
39 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
25 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE VIVIENDA Y BIEN DEPORTIVO PARA HABITACIÓN Y...
80 16 11 00 : JUEGOS
70 11 15 00 : PREMIOS, ADORNOS Y HUMPTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
72 16 34 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 16 35 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES ENTERRADILLADAS
72 16 36 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALES ESPECIALIZADOS
72 16 37 00 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS
72 16 31 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE TERRENO...
72 16 32 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS
72 16 33 00 : SERVICIOS DE EXCAVACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 17 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE PINTURA Y INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SERVICIOS PÚBLICOS E INDUSTRIAL
72 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN
72 15 22 00 : SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
72 15 23 00 : PINTURAS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCTO
72 15 25 00 : CARPINTERÍA DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 26 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS
72 15 27 00 : INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO, DAÑOSAMBIENTALIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 29 00 : EXCAVACIÓN, LA TEMPORADA INTERNAL, EXCAVACIÓN Y EXCAVACIÓN
72 15 30 00 : REMOLCADO DE PAVIMENTACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 31 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
                [illegible]
39 10 16 00 : CERRADURA MAGNÉTICA
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2020 - 07:15:41
Recibo No. S001162002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qWv4jcNW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://pruebasconsultas.confecamaras.co/validacionCertificado.aspx?empresa=23 y digite el respectivo código, para que usted pueda tener la certeza generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera errónea, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
77 10 11 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 10 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 13 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 11 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 18 00 : CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
77 11 19 00 : CONTAMINACIÓN DE RADIACIONES TÓXICAS
80 10 15 00 : DIRECCIÓN DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
80 10 10 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
81 11 15 00 : ELECTRICIDAD
77 11 14 00 : INSTALACIONES PARA CALENTADOR
77 11 20 00 : DESARROLLO EXPRESO
77 11 30 00 : MAQUINARIA DE TOLVADORA EVENTE
77 17 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FÉRIL
77 17 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA FÉRIL
77 17 10 00 : SUMINISTROS PARA METALES, SOLDADURA EVENTE Y SOLDADURA FÉRIL
24 10 11 00 : CONDICIONES TEMPORALES

*** EXPERIENCIA No.127 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR          : 12 - [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA          : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE          : INVERSIONES DE EL PINAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       : 15210,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

NO PM CL PB - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 $ BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 $ TIERRA
11 11 17 00 $ ARENA
11 11 18 00 $ ARCILLAS
11 11 19 00 $ GRAVA
11 15 17 00 $ MUEBLES ELÉCTRICOS
11 16 16 00 $ CONCRETO PREFORMADO Y ESTÉTICO
11 10 11 00 $ TRABAJO TOPOGRÁFICO Y PLANIMÉTRICO
11 10 12 00 $ MOBILIARIO Y DESPERDICIOS
30 11 11 00 $ EQUIPO PARA CEMENTOS
[illegible]
[illegible]
39 16 16 00 $ CAMAS DE EXCAVACIÓN
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2020 - 07:15:41
Recibo No. S001162002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qWv4jcNW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://pruebasconsultas.confecamaras.co/validacionCertificado.aspx?empresa=23 y digite el respectivo código, para que usted pueda tener la certeza generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera errónea, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
32 12 10 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
32 16 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE EXCAVACIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJOS MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 20 12 00 : BISAGRAS SINCRONIZADAS Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CONTABLES DE METALES
23 24 16 00 : ESTANTERÍAS CONTABLES DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS BALANCEADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS HERRAMIENTAS DE METALES
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJOS GENERALES
23 ..7 14 00 : HERRAMIENTAS SOLDADURA
23 29 17 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 29 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
21 ..7 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 29 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CONDICIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
81 10 16 00 : SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MATERIALES
28 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 15 ..6 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 31 00 : MEZCLADORAS DE CONCRETO Y MORTERO
27 11 32 00 : MAQUINARIAS DE EXCAVACIÓN Y ELEVACIÓN
27 11 ..6 00 : MAQUINARIAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONCRETO
27 11 ..6 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y AGARRE
27 11 ..5 00 : HERRAMIENTAS PARA AFILADOR Y CUCHILLA
27 11 ..5 00 : HERRAMIENTAS MEDIDORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANO HIDRÁULICA
27 12 20 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : SOPLADOR DE AIRE Y CONEXIONES
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : PERFILES
30 10 20 00 : VIGUETAS
30 10 22 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENLAZADO
80 10 25 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
20 11 15 00 : CEMENTO Y MORTERO
20 11 16 00 : CONCRETO Y CAL
20 11 17 00 : YESOS
20 11 18 00 : AGREGADOS
[illegible]
20 12 16 00 : LOSETAS&#x0A;KITS(MOSAS
20 12 17 00 : ESPALTOS
20 12 18 00 : MOVIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENTIERRO Y CUBIERTAS
```

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:35:41
Recibo No. S001963900, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: e9Fv9JWT

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificación, ingresando a https://camarahuila.co/verificacion.php?c=e9Fv9JWT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera distinta, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : ADHESIVOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : CERÁMICOS DECORATIVOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 13 11 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y CLARIFICADORES
30 13 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PREFABRICADA
30 13 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y ANTICORROSIÓN DE SUELOS
30 19 09 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : ANTIMONIO
30 18 17 00 : ESTUCO
30 18 18 00 : ESCAYOLISTERÍA
31 15 12 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : HERRAJES
31 17 15 00 : IMPERMEABILIZACIÓN DE INTERIORES Y APARIENCIAS
31 17 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
31 17 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
31 17 19 00 : ENCERRAMIENTOS
31 19 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
31 19 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
31 19 19 01 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
31 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES
31 11 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
31 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
31 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INTERSE...
31 14 12 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AISLATIOS Y ACCESORIAS
31 14 15 00 : SERVICIOS DE PRESTABILIZACIÓN DE TIERRAS
31 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
31 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE PISOS Y ARQUITARIA DE CONSTRU...
31 15 11 00 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE PLANTA
31 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y ACABADOS DE CONCRETO
31 19 19 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
31 19 19 01 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CEMENTO
31 19 19 02 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
31 15 31 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
31 15 31 01 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
31 15 31 02 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE ASFALTADOS PARA VIAS...
31 15 31 03 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBAS PESADO
31 16 10 00 : SERVICIOS DE BOMBERÍA
31 19 15 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
31 19 19 00 : SERVICIOS DE RESIDUOS AMBIENTAL
31 19 11 00 : SUBSISTENCIA AMBIENTAL
31 19 13 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
31 19 14 00 : SERVICIOS DE APOYO DE AGRÍCOLA
31 19 11 00 : TRANSPORTE DE LÍQUIDA POR CARRETERA
31 19 15 00 : CONSEJOS DE PROYECTOS
31 11 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTOS
31 11 17 00 : DIRECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAS
31 14 19 00 : DESARROLLO URBANO
31 15 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO RÁPIDO
31 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
31 19 12 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.111 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113
CONTRATO CELEBRADO POR : CONSORCIO D UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CONTRA VIAL 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR CONTENIDO EN SMMLV : 1858
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 3%, VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%

NO EMP CÓ. DE = DESCRIPCIÓN
31 11 11 00 : BARRO Y TIERRA
31 11 14 00 : ARENA
31 11 17 00 : ARCILLA
31 11 18 00 : ARCILLAS
31 17 15 00 : ACEROS BLANCOS
31 14 19 00 : ÁRIDOS DE CONCRETO
31 19 19 00 : ESTRUCTURAS Y PINTURAS
3 1 11 15 00 : CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS
10 00 00 00 : EQUIPO PARA TRANSPORTE
)))))
31 30 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO Y PARTE

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:35:41
Recibo No. S001963900, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: e9Fv9JWT

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificación, ingresando a https://camarahuila.co/verificacion.php?c=e9Fv9JWT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizarse de manera distinta, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 31 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 15 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO RÁPIDO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 19 12 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.110 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113
CONTRATO CELEBRADO POR : CONSORCIO D UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE : AGENCIA NACIONAL ESPACIAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTEROFICAL
VALOR CONTENIDO EN SMMLV : 1858.86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

NO EMP CÓ. DE = DESCRIPCIÓN
31 11 11 00 : BARRO Y TIERRA
31 11 14 00 : ARENA
31 11 17 00 : ARCILLA
31 11 18 00 : ARCILLAS
31 17 15 00 : ACEROS BLANCOS
31 14 19 00 : ÁRIDOS DE CONCRETO
31 19 19 00 : ESTRUCTURAS Y PINTURAS
3 1 11 15 00 : CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS
10 00 00 00 : EQUIPO PARA TRANSPORTE
31 30 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO Y PARTE
31 30 18 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 19 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 20 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 21 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 22 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 23 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 24 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 25 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 26 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 27 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 28 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 29 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 30 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 31 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 32 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 33 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 34 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 35 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 36 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 37 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 38 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 39 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 40 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 41 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 42 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 43 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 44 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 45 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 46 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 47 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 48 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 49 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 50 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 51 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 52 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 53 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 54 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 55 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 56 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 57 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 58 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 59 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 60 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 61 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 62 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 63 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 64 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 65 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 66 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 67 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 68 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 69 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 70 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 71 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 72 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 73 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 74 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 75 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 76 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 77 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 78 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 79 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 80 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 81 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 82 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 83 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 84 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 85 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 86 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 87 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 88 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 89 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 90 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 91 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 92 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 93 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 94 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 95 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 96 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 97 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 98 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 30 99 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 00 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 01 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 02 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 03 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 04 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 05 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 06 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 07 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 08 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 09 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 10 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 13 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 18 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 19 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 20 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 21 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 22 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 23 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 24 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 25 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 26 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 27 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 28 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 29 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 30 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 31 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 32 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 33 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 34 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 35 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 36 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 37 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 38 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 39 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 40 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 41 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 42 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 43 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 44 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 45 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 46 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 47 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 48 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 49 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 50 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 51 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 52 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 53 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 54 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 55 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 56 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 57 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 58 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 59 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 60 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 61 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 62 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 63 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 64 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 65 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 66 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 67 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 68 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 69 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 70 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 71 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 72 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 73 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 74 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 75 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 76 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 77 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 78 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 79 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 80 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 81 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 82 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 83 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 84 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 85 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 86 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 87 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 88 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 89 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 90 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 91 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 92 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 93 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 94 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 95 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 96 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 97 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 98 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 31 99 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 00 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 01 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 02 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 03 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 04 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 05 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 06 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 07 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 08 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 09 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 10 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 11 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 12 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 13 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 14 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 16 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 17 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 18 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 19 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 20 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 21 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 22 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 23 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 24 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 25 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 26 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 27 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 28 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 29 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 30 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 31 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 32 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 33 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 34 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 35 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 36 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 37 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 38 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 39 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 40 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 41 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 42 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 43 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 44 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 45 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 46 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 47 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 48 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 49 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 50 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 51 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 52 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 53 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 54 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 55 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 56 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 57 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 58 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 59 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 60 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 61 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 62 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 63 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 64 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 65 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 66 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 67 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 68 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 69 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 70 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 71 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 72 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 73 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 74 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 75 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 76 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 77 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 78 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 79 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 80 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 81 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 82 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 83 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 84 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 85 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 86 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 87 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 88 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 89 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 90 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 91 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 92 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 93 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 94 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 95 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 96 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 97 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 98 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 32 99 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 00 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 01 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 02 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 03 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 04 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 05 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 06 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 07 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 08 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 09 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 10 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 11 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 12 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 13 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 14 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 15 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 16 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 17 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 18 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 19 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 20 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 21 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 22 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 23 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 24 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 25 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 26 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 27 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 28 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 29 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 30 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 31 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 32 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 33 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 34 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 35 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 36 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 37 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 38 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 39 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 40 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 41 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 42 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 43 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 44 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 45 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 46 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 47 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 48 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 49 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 50 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 51 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 52 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 53 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 54 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 55 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 56 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 57 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 58 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 59 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 60 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 61 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 62 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 63 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 64 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 65 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 66 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 67 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 68 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 69 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 70 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 71 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 72 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 73 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 74 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 75 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 76 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 77 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 78 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 79 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 80 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 81 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 82 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 83 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 84 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 85 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 86 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 87 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 88 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 89 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 90 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 91 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 92 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 93 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 94 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 95 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 96 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 97 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 98 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 33 99 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 00 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 01 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 02 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 03 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 04 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 05 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 06 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 07 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 08 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 09 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 10 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 12 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 14 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 15 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 18 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 19 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 20 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 21 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 22 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 23 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 24 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 25 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 26 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 27 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 28 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 29 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 30 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 31 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 32 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 33 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 34 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 35 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 36 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 37 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 38 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 39 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 40 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 41 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 42 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 43 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 44 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 45 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 46 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 47 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 48 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 49 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 50 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 51 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 52 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 53 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 54 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 55 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 56 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 57 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 58 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 59 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 60 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 61 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 62 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 63 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 64 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 65 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 66 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 67 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 68 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 69 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 70 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 71 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 72 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 73 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 74 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 75 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 76 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 77 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 78 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 79 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 80 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 81 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 82 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 83 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 84 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 85 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 86 00 : CONJUNTOS DE EQUIPO
31 34 87 00

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 08:15:41
Recibo No. 8004882002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QFVJ-NBXT

Verifique el contenido y vigencia de este certificado ingresando a https://ccn.nilo.gov.co/verificar con el código QFVJ-NBXT o escanee el código QR. Este certificado no puede alterarse ni tener enmendaduras.

30	11 16 00	CEMENTO Y CAL
30	11 17 00	YESO
30	11 18 00	ADHESIVOS
30	11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	11 18 00	MATERIALES REFRACTARIOS
30	11 16 00	ASFALTOS
30	12 13 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
30	12 16 00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12 19 00	MATERIALES PARA IMPERMEABILIZACIÓN Y REVESTIMIENTO DE SUELOS
30	13 00 00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	13 21 00	ALMACENAMIENTO
30	13 17 00	APOYOS
30	14 18 00	ALMACENAMIENTO
31	13 22 00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	14 15 00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	14 29 00	MORDAZAS
31	15 15 00	COMBINACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARTEFACTOS
31	15 16 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y REFLECTORES
31	15 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40	16 15 00	CONTROL DE PELIGRO
72	10 13 00	MOVILIZACIÓN
72	10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10 35 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RETARDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PREFABRICADAS
72	12 00 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	12 13 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES DE INCRUSTA...
72	12 15 00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES AUXILIARES Y ALCANTARILLAS
72	14 15 00	SERVICIOS DE DEMARCACIÓN DE VIVIENDA
72	14 16 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
72	14 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN,...
72	15 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CALEFACCIÓN
72	15 29 00	SERVICIO DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15 30 00	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE CASAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72	19 13 00	SERVICIOS DE SOLDADURA
73	10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
73	10 16 00	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
73	10 17 00	SERVICIOS DE AGRONOMÍA AMBIENTAL
73	10 18 00	MONITOREO AMBIENTAL
73	10 19 00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
73	10 20 00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78	10 10 00	TRANSPORTE DE AGUA POR CARRETA
80	10 16 00	GUÍNEA DE MINERÍA
80	10 15 00	CONSULTORÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 08:15:41
Recibo No. 8004882002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QFVJ-NBXT

Verifique el contenido y vigencia de este certificado ingresando a https://ccn.nilo.gov.co/verificar con el código QFVJ-NBXT o escanee el código QR. Este certificado no puede alterarse ni tener enmendaduras.

30	13 15 00	MATERIAL PARA TECHADO Y TECHOS
30	13 14 00	MATERIALES PARA TIJERAS
30	13 17 00	CONDUCTOS DE TECHO Y ACCESORIOS
30	13 18 00	MATERIALES PARA ESTACIONAMIENTO DE ALMACÉN Y ENTRADA
30	13 13 00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	13 10 00	CONCRETO
30	13 21 00	REFORZADOS
30	13 15 00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	13 16 00	MATERIALES PARA TECHOS
30	13 17 00	PUERTAS
30	13 18 00	CARPINTERÍA
30	13 19 00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA ARTÍSTICA
30	13 20 00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	14 15 00	LUMINARIAS INTERIORES
30	14 21 00	MISCELÁNEOS
30	16 15 00	OTROS EDIFICIOS
30	17 15 00	PLOMERÍA
30	17 16 00	VÁLVULAS
30	17 17 00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17 18 00	CLARABOYAS
30	17 19 00	PARCHE DE VENTANAS
30	17 20 00	TUBERÍAS
30	17 21 00	PUERTAS PARA GARAJE Y ENSAMBLAJES
30	18 15 00	PORCELANA SANITARIA
30	18 16 00	ELECTRODOMÉSTICOS MISCELÁNEOS NO ENUMERADOS
30	18 19 00	CRISTOS
30	18 20 00	CAMINOS, CALZADOS Y CARPAS Y ACCESORIOS DE CRISTO Y CAMAS
30	19 17 00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19 [illegible]	ESCALERAS Y ESCRITORIOS DE ASCENSIÓN
30	19 17 00	OPERATIVOS Y BOMBILLOS DE CONSTRUCCIÓN
30	19 19 00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30	26 17 00	CEMENTOS, MORTAR, PRIMERTILLAS Y ELEMENTOS DE LADOR
30	26 24 00	CEMENTOS, MORTAR, PRIMERTILLAS Y ELEMENTOS DE CONCRE
30	26 45 00	BARRAS DE ACERO INCRUSTADAS
30	26 19 00	BARRAS DE ALEMBRIA
30	26 16 00	CEMENTOS, MORTAR, PRIMERTILLAS Y ELEMENTOS DE MORTAR
30	26 18 00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26 19 00	ELEMENTOS Y BRIDAS DE ASÍNTOS
30	26 19 00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31	[illegible] 00	ELEMENTOS NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15 16 00	TORNILLERÍA
31	14 16 00	PERNOS
31	14 [illegible]	TUERCAS
31	[illegible]	"pernos"
31	14 29 00	CLAVOS
31	[illegible]	[illegible]
31	14 22 00	PERCHAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 08:15:41
Recibo No. 8004882002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QFVJ-NBXT

Verifique el contenido y vigencia de este certificado ingresando a https://ccn.nilo.gov.co/verificar con el código QFVJ-NBXT o escanee el código QR. Este certificado no puede alterarse ni tener enmendaduras.

81	10 32 00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10 10 00	CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES
81	14 20 00	DESARROLLO URBANO
81	15 16 00	VÍAS DE TRÁFICO MIXTO
81	14 14 00	CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
81	12 17 00	CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS METÁLICAS

*** ENMIENDA No. 115 ***
ESTADO: CONSTITUIDO POR COMPARECENCIA
CONTRATO CELEBRADO POR : 13 CONSORCIO EL CAÑÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSTRUCTO ETEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PRADERA
VALOR CONTRATADO EN PESOS : 1270.38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

80	16 21 00	CONSTRUCCIÓN
81	15 15 00	CAMPO Y VIVIENDA
81	11 16 00	HOTEL
81	11 17 00	ESCUELA
81	11 18 00	HOSPITAL
81	11 19 00	OFICINA
81	15 20 00	PRODUCTOS DE ENCIMA DIVERSOS
81	17 15 00	MUROS BAJOS
81	16 21 00	REPUESTOS DE CONEXIÓN
81	14 15 00	CAUCHO ENDURECIDO Y SINTÉTICO
81	15 15 00	PELÍCULAS
81	11 15 00	ESPUMAS
81	16 15 00	PETRÓLEO Y DERIVADOS
81	15 15 00	COMBUSTIBLES GASEOSOS
80	10 13 00	EQUIPO PARA PERFORAR
72	10 13 00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE LEQUENTE
72	10 14 00	CONFORMADO DE EQUIPO PESADO
72	10 30 00	UNIDAD DE ELEVACIÓN
72	10 15 00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72	10 20 00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE LEVANTAMIENTO DE EDIFICIOS
72	10 10 00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, FIBRA, CERÁMICA Y SEMEJANTES
73	23 12 00	EQUIPOS HIDRÁULICOS Y ACCESORIOS
73	24 15 00	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
73	24 24 00	EQUIPAMIENTO PERSONALIZADO DE VEHÍCULO
73	24 16 00	MÁQUINAS MOLDEADORAS DE METALES
73	24 15 00	MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
73	24 18 00	MAQUINARIA PARA ENSAMBLAR METALES
73	27 24 00	MÁQUINAS MOLDEADORAS
73	27 15 00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
73	27 16 00	MAQUINARIA DE SOLDADURA LÁSER
73	27 17 00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA LÁSER
73	27 18 00	HERRAMIENTAS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA LÁSER

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 08:15:41
Recibo No. 8004882002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QFVJ-NBXT

Verifique el contenido y vigencia de este certificado ingresando a https://ccn.nilo.gov.co/verificar con el código QFVJ-NBXT o escanee el código QR. Este certificado no puede alterarse ni tener enmendaduras.

31	15 15 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS
24	10 24 00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	20 17 00	TRANSPORTADORES Y ALIMENTADORES
24	10 20 00	COMPONENTES DE ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
26	12 15 00	ALUMBRE ELÉCTRICO
26	12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13 15 00	EQUIPO DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA
27	11 15 00	MECANISMOS DE CONEXIÓN Y ENCHUFADO Y PUNTONES
27	11 10 00	MECANISMOS DE SUJETADA
27	11 19 00	CLAVOS ENGROSOS Y GUÍAS
27	11 18 00	MECANISMOS DE MEDIDA Y SOSTENER
27	11 19 00	MECANISMOS CORTANTES Y DE ACABADO
27	11 20 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PANADERÍA, AGRÍCOLAS Y JARDINERÍA
27	11 21 00	MECANISMOS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11 22 00	MECANISMOS DE ALMACENAJE Y CONTENIDO
27	11 24 00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11 25 00	HERRAMIENTAS PARA ALMACENAR Y ENVASAR
27	11 27 00	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS
27	11 30 00	CEPILLOS
27	11 32 00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	12 17 00	ACCESORIOS DE TORNERÍA Y MESAS HIDRÁULICA
27	12 18 00	HERRAMIENTAS DE MÁQUINAS
27	13 15 00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	15 16 00	ACCESORIOS DE AIRE Y COMPUTADOR
30	10 13 00	ADHESIVO
30	10 17 00	CONDUCTOR
30	10 10 00	MEZCLA
30	10 22 00	PLANCHA
30	11 16 00	REFUERZO
30	10 24 00	VARILLAS
30	10 20 00	CUÑADOS
30	11 23 00	SILICE
30	11 17 00	ENCHUFADO
30	11 25 00	PARA DE PANEL
30	11 26 00	TRANSPORTE ESTRUCTURALES
30	11 33 00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11 34 00	CEMENTO Y CAL
30	11 37 00	YESO
30	11 38 00	ADHESIVOS
30	11 39 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12 12 00	MADERAS
30	12 13 00	ASFALTOS
30	13 17 00	ACEROS Y CELOSÍAS
30	13 17 00	ASFALTADO TÉCNICO
30	14 14 00	ASFALTADO MINERAL
30	14 17 00	CAPAS DE ASENTAMIENTO DE ASFALTADOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 08:15:41
Recibo No. 8004882002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QFVJ-NBXT

Verifique el contenido y vigencia de este certificado ingresando a https://ccn.nilo.gov.co/verificar con el código QFVJ-NBXT o escanee el código QR. Este certificado no puede alterarse ni tener enmendaduras.

31	16 24 00	FIJADORES VARIOS
31	14 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	14 27 00	MUELLES
31	27 24 00	EJES EN METAL Y ESTRUCTURAS DE EJ ENDO
30	16 16 00	ALUMBRAR Y ROMPEDIAS
30	16 18 00	CONTENEDORES Y RECEPTACIÓN DE LÁMPIRA
30	16 19 00	BALANCEOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARA
30	11 13 00	ELEVACIÓN DE INVERSIONES Y REPARTOS
30	11 14 00	ELEVACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
30	11 30 00	ACCESORIO DE ILUMINACIÓN
30	11 39 01	LUMINARIAS DE MANTENIMIENTO Y ESTUDIO
30	16 16 00	ACONDICIONADO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
30	16 15 00	PRECIOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
30	16 17 00	VOLTÍMETRO, MEDIDORES Y SEÑALES PARA ELECTRICIDAD
30	16 14 00	LIMITADORES DE EXCITOR, CONMUTADORES Y GENERALES
30	16 16 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
30	11 39 01	LUMINARIAS DE MANTENIMIENTO Y ESTUDIO
30	16 17 00	PERMITERÍA ELÉCTRICA Y CONDUCTORES
30	16 18 00	CONTACTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30	16 85 00	ACOPLADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MÁSCARA ALAMBRE
30	16 16 00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
30	16 17 00	CONDUCTOR ELÉCTRICO, ELECTRODOMÉSTICO Y CABLES ARMADO
30	16 18 00	VÁLVULAS
30	16 15 00	MATERIALES DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10 35 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RETARDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12 00 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	14 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENTRADAS DE AGUA
72	15 15 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15 16 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL
72	15 17 00	SERVICIOS DE CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN
72	15 29 00	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS Y LAMINADO
72	16 21 00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	16 24 00	SERVICIOS DE BALDOSAS TÉRMICO Y MINERAL Y MORTEROS
72	16 27 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	16 28 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS
72	16 29 00	SERVICIOS DE PLOMERÍA Y REPARACIÓN DE CONDUCTOS
72	16 30 00	SERVICIOS DE PINTURA
72	16 31 00	SERVICIOS DE TECHADO Y PANELES EXTERIOR Y LÁMINAS DE METAL
72	16 32 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCTOS
72	16 33 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	16 34 00	SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE FACILIDADES ARTÉRICAS Y FERROVIARIAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 08:15:41
Recibo No. 8004882002, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QFVJ-NBXT

Verifique el contenido y vigencia de este certificado ingresando a https://ccn.nilo.gov.co/verificar con el código QFVJ-NBXT o escanee el código QR. Este certificado no puede alterarse ni tener enmendaduras.

72	32 32 00	SERVICIOS DE ENCUESTAMIENTO, INSTRUMENTALIZACIÓN Y MEDICIÓN CONTRA CLIM...
72	33 31 00	SERVICIOS DE APARCAMIENTOS Y ALMACÉN
72	35 35 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS
72	15 16 00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO INTERIOR, EXTERIOR Y REVESTIMIENTO
72	33 33 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN
72	35 48 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA E INGENIERÍA
72	41 65 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
79	10 19 00	SERVICIOS DE SEGURIDAD
79	11 15 00	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
79	11 16 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
79	11 17 00	SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
79	11 18 00	SERVICIOS DE AGRONOMÍA AMBIENTAL
79	11 19 00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
79	11 20 00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
79	19 19 00	SERVICIOS DE PARQUE Y PISCINA
80	10 16 00	GESTIÓN DE PROYECTOS
80	10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10 10 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	11 16 00	ELECTRICISTAS
83	11 17 00	CONTROL DE RUIDO
83	11 18 00	FACILIDADES PARA EXPERTOS
97	11 15 00	ELECTRICISTAS
97	11 16 00	ELECTRICISTAS PARA EXPERTOS
97	11 17 00	ELECTRICISTAS
97	11 18 00	ELECTRICISTAS
97	11 19 00	ELECTRICISTAS
97	11 20 00	ELECTRICISTAS
97	11 21 00	ELECTRICISTAS
97	11 22 00	ELECTRICISTAS
97	11 23 00	ELECTRICISTAS
97	11 24 00	ELECTRICISTAS
97	11 25 00	ELECTRICISTAS
97	11 26 00	ELECTRICISTAS
97	11 27 00	ELECTRICISTAS
97	11 28 00	ELECTRICISTAS
97	11 29 00	ELECTRICISTAS
97	11 30 00	ELECTRICISTAS
97	11 31 00	ELECTRICISTAS
97	11 32 00	ELECTRICISTAS
97	11 33 00	ELECTRICISTAS
97	11 34 00	ELECTRICISTAS
97	11 35 00	ELECTRICISTAS
97	11 36 00	ELECTRICISTAS
97	11 37 00	ELECTRICISTAS
97	11 38 00	ELECTRICISTAS
97	11 39 00	ELECTRICISTAS
97	11 40 00	ELECTRICISTAS
97	11 41 00	ELECTRICISTAS
97	11 42 00	ELECTRICISTAS
97	11 43 00	ELECTRICISTAS
97	11 44 00	ELECTRICISTAS
97	11 45 00	ELECTRICISTAS
97	11 46 00	ELECTRICISTAS
97	11 47 00	ELECTRICISTAS
97	11 48 00	ELECTRICISTAS
97	11 49 00	ELECTRICISTAS
97	11 50 00	ELECTRICISTAS
97	11 51 00	ELECTRICISTAS
97	11 52 00	ELECTRICISTAS
97	11 53 00	ELECTRICISTAS
97	11 54 00	ELECTRICISTAS
97	11 55 00	ELECTRICISTAS
97	11 56 00	ELECTRICISTAS
97	11 57 00	ELECTRICISTAS
97	11 58 00	ELECTRICISTAS
97	11 59 00	ELECTRICISTAS
97	11 60 00	ELECTRICISTAS
97	11 61 00	ELECTRICISTAS
97	11 62 00	ELECTRICISTAS
97	11 63 00	ELECTRICISTAS
97	11 64 00	ELECTRICISTAS
97	11 65 00	ELECTRICISTAS
97	11 66 00	ELECTRICISTAS
97	11 67 00	ELECTRICISTAS
97	11 68 00	ELECTRICISTAS
97	11 69 00	ELECTRICISTAS
97	11 70 00	ELECTRICISTAS
97	11 71 00	ELECTRICISTAS
97	11 72 00	ELECTRICISTAS
97	11 73 00	ELECTRICISTAS
97	11 74 00	ELECTRICISTAS
97	11 75 00	ELECTRICISTAS
97	11 76 00	ELECTRICISTAS
97	11 77 00	ELECTRICISTAS
97	11 78 00	ELECTRICISTAS
97	11 79 00	ELECTRICISTAS
97	11 80 00	ELECTRICISTAS
97	11 81 00	ELECTRICISTAS
97	11 82 00	ELECTRICISTAS
97	11 83 00	ELECTRICISTAS
97	11 84 00	ELECTRICISTAS
97	11 85 00	ELECTRICISTAS
97	11 86 00	ELECTRICISTAS
97	11 87 00	ELECTRICISTAS
97	11 88 00	ELECTRICISTAS
97	11 89 00	ELECTRICISTAS
97	11 90 00	ELECTRICISTAS
97	11 91 00	ELECTRICISTAS
97	11 92 00	ELECTRICISTAS
97	11 93 00	ELECTRICISTAS
97	11 94 00	ELECTRICISTAS
97	11 95 00	ELECTRICISTAS
97	11 96 00	ELECTRICISTAS
97	11 97 00	ELECTRICISTAS
97	11 98 00	ELECTRICISTAS
97	11 99 00	ELECTRICISTAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha y expedición: 05/05/2026 · 07:15:41
Recibo No. B001903905, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qwhvjkbt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://verificar.camaranubla.co/verificar con el proponente-123 y digite el respectivo código. Este certificado refleja la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

36 13 19 00 ; MADERA DE VENTANAS
36 19 20 00 ; PUERTAS
36 19 41 00 ; SISTEMA PARA GARAJE Y DEFENSORES
36 19 51 00 ; BARRERAS SANITARIA
36 19 54 00 ; INSTALACIONES RESTRINGIDAS DE SANITARIOS
36 19 57 00 ; QUIOSCO
36 19 58 00 ; CASETAS, CABINAS Y CABLES Y ACCESORIOS DE CABLE Y TUBOS
36 19 59 00 ; ESCALERAS Y ANDAMIOS
36 19 60 00 ; ESCALERAS Y ESCENARIOS DE MADERA
36 19 67 00 ; CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES
36 19 74 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES E APOYO AL MANTENIM...
36 28 51 00 ; LAVADEROS, ESPEJOS, PALANCHILLAS Y ACABADOS DE BAÑO
36 28 21 00 ; LAVADEROS, BARRAS, PALANCHILLAS Y ACABADOS DE COCINA
36 28 44 00 ; BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
36 28 48 00 ; BARRAS DE ALUMINIO
36 28 53 00 ; LAVADEROS, BARRAS, PALANCHILLAS Y ACABADOS DE MINERO
36 28 54 00 ; BARRAS Y CARRAS PLÁSTICAS
36 28 59 00 ; ALAMBRE Y BARRAS DE PLÁSTICO
36 28 63 00 ; MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
36 28 67 00 ; ALAMBRERÍA NO ELÉCTRICA DE MINERO Y ACERO
36 28 68 00 ; TERMINALES
36 28 69 00 ; MINERO
36 28 70 00 ; TUBERÍAS
36 28 71 00 ; ARMARIOS
36 28 72 00 ; CLAVOS
36 28 73 00 ; BARRAS
36 28 74 00 ; MADERAS
36 28 75 00 ; FIJADORES VARIOS
36 28 79 00 ; TERMINALES EN GENERAL
36 28 80 00 ; MONTAJES
36 28 84 00 ; PISOS DE BARRA Y ESTRUCTURAS DE CRISTAL
36 28 86 00 ; SANITARIOS Y ACCESORIOS
36 28 87 00 ; ACCESORIOS Y ACCESORIOS DE LÍNEA APP
36 28 89 00 ; INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE ALUMBRADO
36 28 98 00 ; MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS
36 28 99 00 ; DECORACIÓN EXTERIOR Y REPARACIÓN
36 29 00 00 ; DECORACIÓN EXTERIOR Y REPARACIÓN
36 29 01 00 ; ACCESORIOS DE ENMOHECIMIENTO
36 29 35 00 ; LUMINARIAS DE DECORACIÓN Y ESTANCIA
36 29 39 00 ; DISTRIBUCIÓN Y CONTROLACIÓN DE ALIMENTACIÓN
36 29 41 00 ; CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
36 29 43 00 ; ZUMBOR, RECEPTORES Y MONTAJE PARA ELECTRICIDAD
36 29 44 00 ; LUMINARIAS DE EMERGENCIA, CONMUTADORES Y TIMBRADOS
36 29 46 00 ; DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
36 29 47 00 ; TERMINALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
36 29 48 00 ; INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
36 29 49 00 ; PORCELANAS DE ALAMBRE Y ENTRADITERAS PARA MARCAR ALUMINE
36 29 50 00 ; INTERRUPTORES DE PROTECTOR DE CHAMBRA

CÁMARA DE COMERCIO DEL NUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha y expedición: 05/05/2026 · 07:15:41
Recibo No. B001903905, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qwhvjkbt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://verificar.camaranubla.co/verificar con el proponente-123 y digite el respectivo código. Este certificado refleja la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

36 13 17 00 ; CONDUCTOR ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
54 10 15 00 ; MUEBLES
31 10 15 00 ; SEPTICIDA DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
73 10 20 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
73 10 35 00 ; SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
73 10 36 00 ; SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS INSTALADOS
73 13 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
78 12 10 00 ; SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RÉSIDEN ESPECIALIZADOS
78 14 13 00 ; SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
78 14 17 00 ; SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 15 13 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA
78 88 13 00 ; SERVICIOS DE PINTURA Y DECORACIÓN DE PARED DE COLOMBIA
78 88 14 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PREFABRICADO DE MADERA
73 18 15 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
78 88 17 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISTAS DE ATLETISMO PISTAS E ILUMINARIA
73 18 19 00 ; SERVICIOS DE ALMACENAJE Y ALMACENAMIENTO
72 15 20 00 ; SERVICIOS DE PINTURA Y ACABADO
72 15 21 00 ; SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
73 18 22 00 ; SERVICIOS DE PALOMAR TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 ; SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 18 24 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 18 25 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 ; SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERIOR Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 ; REPARACIÓN DE PUERTAS DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 ; SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ENCAPSULAMIENTO PROTECTIVO CONTRA CLIM...
72 15 34 00 ; SERVICIOS DE ARRELLENADO Y NIVELACIÓN
72 15 35 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 ; SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOBLADO Y REPOSICIÓN
72 15 37 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 ; SERVICIO DE EXCAVACIÓN ESPECIALIZADOS Y GENERALES
72 15 45 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO SENCILLO
73 18 18 00 ; SERVICIOS DE ALMACENAJE
74 15 13 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 20 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 15 00 ; EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 ; EVALUACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 ; SERVICIOS DE CONSULTORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 ; SOLUCIONES AMBIENTAL
77 10 19 00 ; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 ; PRINCIPIOS DE MEDIDAS AMBIENTALES
78 14 14 00 ; SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 ; SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 10 00 ; SERVICIOS ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha y expedición: 05/05/2026 · 07:15:41
Recibo No. B001903905, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qwhvjkbt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://verificar.camaranubla.co/verificar con el proponente-123 y digite el respectivo código. Este certificado refleja la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 12 15 00 ; ENTRETENIMIENTO
69 10 15 00 ; CENTROS DE ALIVIO
98 11 16 00 ; FACILIDADES PARA ENTRETENIDO
83 14 20 00 ; TERRENOS DE PRUEBA
98 10 24 00 ; PETRÓLEO Y PERFILACIÓN
85 18 21 00 ; SERVIS PARA INMUEBLE
98 10 16 00 ; MANTENIMIENTO PARA EDIFICIO EN ARRIENDO
83 12 15 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
84 30 26 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
84 32 17 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
84 32 18 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RESIDENCIALES
84 32 19 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
84 32 21 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ALMACENAJE
93 30 27 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEPORTE

*** EXPERIENCIA No.126 ***
Número consecutivo del contrato:126
Contrato celebrado con : 51
Nombre del contratista : (900) SOMETERIA SAS
Nombre del contratante : EMPRESAS PÚBLICAS DE TUNJA S.A. E.S.P.
Valor contratado en pesos : 1213,76

No en CL Pn - DESCRIPCIÓN
91 11 25 00 ; SALUD Y TÍTULO
91 11 18 00 ; PISCINA
91 11 37 00 ; ALBUM
91 11 38 00 ; ANCIANOS
91 17 11 00 ; ANCIANOS MÉDICOS
91 18 10 00 ; CENTROS Y CENTRALIDAD
91 18 11 00 ; EQUIPO PARA CEMENTOS
92 16 14 00 ; EQUIPO DE PARTICIPACIÓN
92 10 11 00 ; COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
92 10 17 00 ; CAMAS DE ELEVACIÓN
93 10 18 00 ; MAQUINARIA PARA TERRAZAS MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
93 33 15 00 ; SIERRAS ESPECIALES Y ACCESORIOS
84 10 11 00 ; CARROCERÍA INDUSTRIALES
96 20 14 00 ; EQUIPO DE LEVAR Y ACCESORIOS
96 20 17 00 ; TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
96 32 15 00 ; ALAMBRE ELÉCTRICO
96 32 16 00 ; CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
96 23 11 00 ; ARAÑA DE CONTROL DE PROPORCIÓN DE ENERGÍA
97 11 15 00 ; REFRIGERANTES GASEOSO Y EL ACEÁLICO
98 91 91 00 ; MECANISMOS DE SOLUCIÓN Y FILTRACIÓN
97 11 21 00 ; ELEMENTOS DE ALMACENAJE Y DOMÉSTICO
97 91 27 00 ; ESTRANGULADOR MECÁNICAS
97 91 30 00 ; EMPALME
99 31 32 00 ; JUNTAS DE DESCONEXIÓN
99 32 37 00 ; ALMACENAJE DE BEBIDAS Y MEDIA ALCOHÓLICA

CÁMARA DE COMERCIO DEL NUBLA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha y expedición: 05/05/2026 · 07:15:41
Recibo No. B001903905, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qwhvjkbt7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://verificar.camaranubla.co/verificar con el proponente-123 y digite el respectivo código. Este certificado refleja la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 12 16 00 ; HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
28 10 33 00 ; TROMPETAS
30 00 70 00 ; TORNILLO
30 10 36 00 ; CONDUCTOR ENTRETENIMIENTO
28 12 13 00 ; CEMENTO Y MORTEROS
30 11 14 00 ; CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 ; VIGAS
26 10 10 00 ; ALCANTARAS
30 15 19 00 ; ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
36 10 15 00 ; CUBIERTAS PREFORMADAS
76 10 16 00 ; REPARTOS
28 13 17 00 ; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LADRILLO Y CERAMICOS
28 10 15 00 ; MATERIALES DE ARQUITECTURA PARAESTRUCTA
28 12 19 00 ; MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
28 13 1* 00 ; PLACERES
36 19 16 00 ; LADRILLOS
30 15 19 00 ; MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ALCANCE
30 15 25 00 ; ASBESTOS
30 18 1* 00 ; MOLDES
30 19 16 00 ; CONCRETOS Y ACCESORIOS DE ALCANCE
31 19 33 00 ; ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE MINERO Y ACER...
31 10 10 00 ; FERRETERÍA EN GENERAL
31 10 15 00 ; HORNOS
31 10 16 00 ; TUBOS Y TUBERÍAS ESPECIALES
31 15 55 00 ; CAÑOS PARA STAGE
31 1* 21 00 ; ACCESOS DE TUBOS
31 1* 1* 00 ; CLAVOS DE TUBOS
31 18 29 00 ; UNIONES DE ESTABLOS DE TUBOS
40 19 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS DE MINERÍA
40 17 31 00 ; TUBOS DE ACERO DE ENTRADA PARA TUBOS
41 19 15 00 ; MICRÓFONOS DE TUBOS
41 19 16 00 ; CANALES PARA TUBOS
40 1* 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS HIDRÁULICOS PARA TUBOS
42 17 17 00 ; EQUIPO HIDRÁULICO PARA TUBOS
40 17 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS DE ALMACENAJE PARA TUBOS
40 17 31 00 ; TUBOS DE ACERO PARA TUBOS
41 19 15 00 ; MICRÓFONOS DE TUBOS
40 17 31 00 ; TUBOS DE ACERO PARA TUBOS
41 19 15 00 ; MICRÓFONOS DE TUBOS
40 17 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS HIDRÁULICOS PARA TUBOS
42 17 17 00 ; EQUIPO HIDRÁULICO PARA TUBOS
40 17 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS DE ALMACENAJE PARA TUBOS
40 17 31 00 ; TUBOS DE ACERO PARA TUBOS
41 19 15 00 ; MICRÓFONOS DE TUBOS
40 17 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS DE ALMACENAJE PARA TUBOS
41 19 15 00 ; MICRÓFONOS DE TUBOS
40 17 31 00 ; TUBOS DE ACERO PARA TUBOS
41 19 15 00 ; MICRÓFONOS DE TUBOS
40 17 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS HIDRÁULICOS PARA TUBOS
42 17 17 00 ; EQUIPO HIDRÁULICO PARA TUBOS
40 17 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS DE ALMACENAJE PARA TUBOS
40 17 31 00 ; TUBOS DE ACERO PARA TUBOS
41 19 15 00 ; MICRÓFONOS DE TUBOS
40 17 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS DE ALMACENAJE PARA TUBOS
42 17 17 00 ; EQUIPO HIDRÁULICO PARA TUBOS
40 17 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS DE ALMACENAJE PARA TUBOS
40 17 31 00 ; TUBOS DE ACERO PARA TUBOS
41 19 15 00 ; MICRÓFONOS DE TUBOS
40 17 30 00 ; ACONDICIONAMIENTOS HIDRÁULICOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 07:15:41
Recibo No. 8301163302, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HYVJMFT

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificación, ingresando a https://certificados.camarahuila.org.co/verificacion.php?proponente=23 y digite el respectivo código. Para que el certificado tenga validez debe ser generado el mismo día de su expedición. La verificación en pantalla solo tiene validez durante 24 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 14 15 00 ; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁFICO AÉREO
72 14 17 00 ; SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE JUGUETE...
72 14 17 01 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA
72 15 15 00 ; MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 17 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCTO
72 15 20 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 20 01 ; SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y REMOLQUE
72 15 20 02 ; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRENO DE CONSTRUCCIÓN
72 15 20 03 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 21 00 ; SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y PLANIFICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 21 01 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 15 21 02 ; SERVICIOS DE SOLDADURA
72 16 17 00 ; SERVICIOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 17 17 00 ; SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
72 17 17 01 ; ARQUITECTURA AMBIENTAL
72 20 19 00 ; ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 20 20 00 ; SERVICIOS DE RESCATE MARÍTIMO
72 25 18 00 ; TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 15 16 00 ; COMERCIAL DE PROYECTOS
81 10 15 00 ; INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 15 02 ; SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 15 00 ; DESARROLLO URBANO
81 15 16 00 ; VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 15 16 01 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 12 17 00 ; EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
```

*** EXPERIENCIA No.183 ***
NÚMERO CONTRATO(S) DEL CONTRATISTA:
CONTRATO CELEBRADO POR : CON EL DEPARTAMENTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : NIT O NO IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TESCA HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1279.34

```
RS PN CL SN — DESCRIPCIÓN
31 11 15 00 ; LADRO Y TIERRA
31 11 16 00 ; TIERRA
31 11 17 00 ; ARENA
31 11 18 00 ; ARCILLAS
31 12 16 00 ; MADERA
31 12 16 01 ; MADERAS DE MADERA DURATAMAS
31 12 17 00 ; MADERA ASERRÍN
31 12 20 00 ; AGENTES DE CURACIÓN
31 13 16 00 ; CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
31 14 17 00 ; CELULOSA
31 14 17 01 ; CORTEZA
31 14 17 02 ; PAPELERÍA
31 14 17 03 ; PAPELERÍA
31 14 20 00 ; PLÁSTICO
31 14 20 01 ; ARMADA
31 14 20 02 ; TUBERÍAS
31 14 20 03 ; TUBERÍAS VARIOS
31 14 21 00 ; TERMOPLÁSTICO EN GENERAL
31 14 21 02 ; P. ACRÍLICAS
31 15 14 00 ; HILOS DE METAL Y ARTÍCULOS DE PRIMA
31 15 14 01 ; ALAMBRES Y NOMBRILES
31 15 16 00 ; COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
31 15 16 01 ; LAMPARAS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
31 15 16 02 ; ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
31 15 16 03 ; ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
31 15 16 04 ; ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
31 15 17 00 ; SEÑALIZACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS
31 15 17 01 ; EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO
31 15 19 00 ; EQUIPO DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
31 15 19 01 ; CONTROL, REGISTRO Y MEDIDA PARA ELECTRICIDAD
31 15 19 02 ; SEÑALIZACIÓN DE CONDICIÓN, CONDICIONADO Y TERMINALES
31 15 19 03 ; DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD
31 17 17 00 ; HERRAMIENTA ELÉCTRICA Y EQUIPOS
31 19 20 00 ; INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 20 15 00 ; ENSAMBLADOR DE ALAMBRE Y ARNESES PARA MOTOR ELÉCTRICO
31 21 16 00 ; DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE CIRCUITO
31 22 17 00 ; CONDUCTOR ELÉCTRICO, INSTRUMENTOS Y CABLES AÉREOS
41 10 17 03 ; MATERIAL
72 10 15 00 ; SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 15 01 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 20 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 21 00 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO
72 12 15 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 15 00 ; SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ATLÉTICOS Y ESTRUCTURAS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 07:15:41
Recibo No. 8301163302, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HYVJMFT

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificación, ingresando a https://certificados.camarahuila.org.co/verificacion.php?proponente=23 y digite el respectivo código. Para que el certificado tenga validez debe ser generado el mismo día de su expedición. La verificación en pantalla solo tiene validez durante 24 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
30 10 17 00 ; EXCAVACIÓN Y REMOLQUE DE CONSTRUCCIÓN
30 10 18 00 ; EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 ; LUMINARIAS, BANCOS, PEDAMENTALES Y ALAMBRES DE HIERRO
30 24 15 01 ; LUMINARIAS, BANCOS, PEDAMENTALES Y ALAMBRES DE HIERRO
30 24 15 02 ; BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 24 49 00 ; TANQUE DE ALMACENAJE
30 24 25 00 ; LUMINARIAS, BANCOS, PEDAMENTALES Y ALAMBRES DE HIERRO
30 25 50 00 ; BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 25 60 00 ; ALAMBRE Y MALLAS DE PLÁSTICO
30 26 57 00 ; MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 20 ... 00 ; ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES Y ACERO
31 20 15 00 ; TORNILLOS
31 20 16 00 ; PERNOS
31 20 17 00 ; TUERCAS
31 20 18 00 ; ARANDELAS
31 20 20 00 ; CLAVOS
31 24 23 00 ; ANCLAJE
31 24 30 00 ; REMACHES
31 24 24 00 ; TUERCAS VARIOS
31 24 24 01 ; TERMINALES EN GENERAL
31 24 24 02 ; P. ACRÍLICAS
31 24 24 03 ; PIEZAS DE METAL Y ARTÍCULOS DE ESTAÑO...
31 24 24 04 ; ALAMBRES Y NOMBRILES
39 10 16 00 ; COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 01 ; LAMPARAS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 10 16 02 ; ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 16 03 ; ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 10 16 04 ; ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 10 17 00 ; SEÑALIZACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS
39 10 17 01 ; EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO
39 10 19 00 ; EQUIPO DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 15 00 ; CONTROL, REGISTRO Y MEDIDA PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 01 ; SEÑALIZACIÓN DE CONDICIÓN, CONDICIONADO Y TERMINALES
39 12 15 02 ; DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD
39 12 17 00 ; HERRAMIENTA ELÉCTRICA Y EQUIPOS
39 13 20 00 ; INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 ; ENSAMBLADOR DE ALAMBRE Y ARNESES PARA MOTOR ELÉCTRICO
39 13 16 00 ; DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE CIRCUITO
39 13 17 00 ; CONDUCTOR ELÉCTRICO, INSTRUMENTOS Y CABLES AÉREOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 07:15:41
Recibo No. 8301163302, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HYVJMFT

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificación, ingresando a https://certificados.camarahuila.org.co/verificacion.php?proponente=23 y digite el respectivo código. Para que el certificado tenga validez debe ser generado el mismo día de su expedición. La verificación en pantalla solo tiene validez durante 24 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
39 14 15 00 ; EQUIPO PARA CREMAYAR
39 50 16 00 ; MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DEMONTE
72 10 17 00 ; CONTRATISTAS DE EQUIPO PESADO
72 14 16 00 ; CLASE DE ELEVACIÓN
72 15 17 00 ; MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 15 20 00 ; EQUIPO Y MAQUINARIA DE SEPARACIÓN DE SOLUCIONES
72 24 15 00 ; MÁQUINAS CLASIFICADAS DE METALES
73 31 16 00 ; HERRAMIENTAS CONTROLADAS DE METALES
73 31 19 00 ; MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
73 31 20 00 ; MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
73 35 15 00 ; MAQUINARIA PARA TERRAZAMIENTOS CONTINUOS
73 39 16 00 ; MAQUINAS SEMICONTROLADAS
73 37 15 00 ; MAQUINARIA DE ACUADURA FUERTE
73 37 15 01 ; MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
73 37 17 00 ; ACCESORIOS PARA SOLDEO, MOLEADURA FUERTE Y ALEADURA FUERTE
73 37 18 00 ; HERRAMIENTAS PARA MARTILLO, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA SUAVE
73 38 15 00 ; CONDICIONES INDUSTRIALES
73 38 16 00 ; EQUIPO DE TALLER Y ACCESORIOS
73 40 17 00 ; ENSAMBLADORES CONTROLADOS DE METALES
73 40 20 00 ; DISPOSICIÓN DE ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
73 50 15 00 ; MÁQUINAS ELÉCTRICAS
73 52 15 00 ; CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
73 53 16 00 ; EQUIPO DE CONTROL DE EXCLUSIÓN DE ENERGÍA
73 53 15 00 ; HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENSAMBLAJE Y FUNDICIÓN
73 53 15 01 ; HERRAMIENTAS DE PERFILES
73 53 17 00 ; LLAVES ROMPEDAS Y DOBLE
73 53 18 00 ; HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y MARCAJE
73 53 19 00 ; HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
73 53 20 00 ; HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
73 53 21 00 ; HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN
73 53 22 00 ; HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA Y CONCRETO
73 53 24 00 ; HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y AGARRE
73 53 25 00 ; HERRAMIENTAS PARA ARAÑADAS Y CORTAR
73 54 17 00 ; HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
73 54 30 00 ; CORTADOR
73 55 15 00 ; JUEGOS DE HERRAMIENTAS
73 55 17 00 ; ACCESORIOS DE CERRAJERÍA Y BOLSA HIDRÁULICA
73 55 17 01 ; HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
73 55 19 00 ; HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
73 55 20 00 ; ACCESORIOS DE AIRE Y CEPILLADO
80 10 15 00 ; ARCHIVOS
80 10 17 00 ; VIGAS
80 10 18 00 ; CONDUCTOR
80 10 20 00 ; VIGAS
84 10 28 00 ; PLANTAS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 07:15:41
Recibo No. 8301163302, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HYVJMFT

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificación, ingresando a https://certificados.camarahuila.org.co/verificacion.php?proponente=23 y digite el respectivo código. Para que el certificado tenga validez debe ser generado el mismo día de su expedición. La verificación en pantalla solo tiene validez durante 24 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
39 16 23 00 ; TRIPLEXES
39 16 24 00 ; CORTILES
39 16 24 01 ; PISOERES
39 58 30 00 ; PISOS
39 58 32 00 ; REFUERZO
39 58 35 00 ; SUMA DE PAGA
39 58 36 00 ; RECUBRIDOS ESTRUCTURALES
39 91 25 00 ; CONTRATO DE ALQUILER
39 91 26 00 ; CEMENTO Y CAL
39 91 27 00 ; YESOS
39 91 16 00 ; ASEGURADOS
39 91 16 01 ; ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
39 13 15 00 ; ALQUERS
39 13 16 00 ; LADRILLOS
39 53 17 00 ; AZULEJOS Y PAVIMOSAS
39 91 15 00 ; AISLAMIENTO ESPUMA
39 91 16 00 ; AISLAMIENTO ESPECIAL
39 91 17 00 ; CINTA DE RECUBRIMIENTO DE ALCANTARILLO
39 15 15 00 ; MATERIAL BASE TEJADOS Y TEJADOS
39 15 16 00 ; ACCESORIOS PARA TEJADOS
39 15 13 00 ; CAPILLARES DE TECHOS Y MOTORIZACIÓN
39 13 18 00 ; MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
39 13 15 00 ; MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
39 13 15 01 ; CEMENTO
39 13 15 02 ; SUPERFICIE
39 14 25 00 ; MANTENABLE PARA ACABADOS DE PAREDES
39 91 16 00 ; MATERIALES PARA TECHOS
39 14 17 00 ; YESOS
39 96 21 00 ; REMOLIENDA
39 14 19 00 ; MOLDEADO Y CARPINTERÍA METÁLICA
39 16 16 00 ; MOLDURAS Y CARPINTERÍA
39 16 21 00 ; ARMADURAS METÁLICAS
40 16 29 00 ; MANTENIMIENTO
39 16 21 01 ; APOYOS HIDRÁULICOS
39 17 15 00 ; PINTURA
39 17 16 00 ; VENTANAS
39 17 17 00 ; PRODUCTOS DE CRISTAL
39 17 18 00 ; CERRADURAS
39 17 19 00 ; MARCOS DE VENTANAS
39 17 20 00 ; PUERTAS
39 17 21 00 ; PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
39 18 16 00 ; PLOMERÍAS SANITARIA
39 18 16 01 ; INSTALACIONES RESIDENCIALES DE SANITARIOS
39 18 17 00 ; GRIFOS
39 18 18 00 ; CABEZAS, CENTROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y SPRAYS
39 19 15 00 ; ESCALERAS Y ESCALERILLAS
39 19 16 00 ; ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ALUMINIO
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 07:15:41
Recibo No. 8301163302, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HYVJMFT

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificación, ingresando a https://certificados.camarahuila.org.co/verificacion.php?proponente=23 y digite el respectivo código. Para que el certificado tenga validez debe ser generado el mismo día de su expedición. La verificación en pantalla solo tiene validez durante 24 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 24 17 05 ; SERVICIOS DE ARREGLO O ALMACENAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 05 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 14 15 04 ; SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PISOS DE CALZADURA
72 14 16 01 ; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REVESTIMIENTOS DE MUROS
72 15 16 00 ; SERVICIOS DE ALCANTARILLA Y ALCANTARILLADO
72 15 17 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS
72 15 18 00 ; SERVICIOS DE ALCANTARILLA Y ALCANTARILLADO
72 15 19 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 01 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 02 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 03 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 04 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 05 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 06 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 07 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 08 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 09 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 10 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 11 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 12 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 13 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 14 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 15 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 16 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 17 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 18 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 19 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 20 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 21 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 22 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 23 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 24 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 25 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 26 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 27 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 28 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 29 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 30 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 31 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 32 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 33 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 34 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 35 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 36 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 37 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 38 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 39 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 40 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 41 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 42 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 43 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 44 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 45 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 46 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 47 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 48 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 49 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 50 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 51 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 52 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 53 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 54 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 55 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 56 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 57 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 58 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 59 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 60 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 61 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 62 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 63 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 64 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 65 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 66 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 67 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 68 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 69 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 70 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 71 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 72 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 73 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 74 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 75 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 76 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 77 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 78 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 79 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 80 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 81 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 82 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 83 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 84 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 85 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 86 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 87 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 88 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 89 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 90 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 91 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 92 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 93 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 94 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 95 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 96 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 97 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 98 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 20 99 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 00 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 01 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 02 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 03 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 04 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 05 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 06 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 07 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 08 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 09 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 10 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 11 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 12 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 13 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 14 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 15 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 16 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 17 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 18 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 19 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 20 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 21 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 22 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 23 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 24 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 25 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 26 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 27 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 28 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 29 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 30 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 31 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 32 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 33 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 34 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 35 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 36 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 37 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 38 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 39 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 40 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 41 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 42 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 43 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 44 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 45 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 46 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 47 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 48 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 49 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 50 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 51 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 52 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 53 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 54 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 55 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 56 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 57 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 58 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 59 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 60 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 61 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 62 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 63 ; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA
72 15 21 64 ; SERVICIOS DE C
```

CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:15:41
Recibo No. 0001960602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRFvYqX4QT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://cci.nila.co/verificar-certificado.php?consecutivo=23 y digite el siguiente código. Este certificado tiene validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
01 17 25 09 : ASESORÍA JURÍDICA
02 18 26 09 : AGENTES DE CURACIÓN
03 19 27 09 : FERTILIZANTES Y ABONOS
04 20 28 09 : CONSTRUCCIÓN CAMPESINA
05 21 29 09 : MINERÍA PARA CEMENTOS
06 22 30 09 : EQUIPOS DE MANTENIMIENTO
07 23 31 09 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
08 24 32 09 : MAQUINARIA PARA TRABAJOS MINEROS, PIEDRA, CERÁMICA Y LADRILLERA
09 25 33 09 : CAMIONES INDUSTRIALES
10 26 34 09 : EQUIPO DE TIRO Y ACCESORIOS
11 27 35 09 : TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
12 28 36 09 : UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
13 29 37 09 : EQUIPOS ELÉCTRICOS
14 30 38 09 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
15 31 39 09 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
16 32 40 09 : HERRAMIENTAS GENERALES Y DE MONTAJE
17 33 41 09 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CIMENTO
18 34 42 09 : HERRAMIENTAS METÁLICAS
19 35 43 09 : EXPLOSIVOS
20 36 44 09 : PINTURA DE MANTENIMIENTO
21 37 45 09 : AGREGADOS EN MINERÍA Y MASAS ASFÁLTICAS
22 38 46 09 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
23 39 47 09 : EQUIPOS DE PERFORACIÓN
24 40 48 09 : ALMACENES
25 41 49 09 : TRABAJOS DE CIMENTACIÓN
26 42 50 09 : VARILLAS
27 43 51 09 : CONCRETO Y MORTEROS
28 44 52 09 : CONCRETO Y CAL
29 45 53 09 : YESOS
30 46 54 09 : ACABADOS
31 47 55 09 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
32 48 56 09 : ASFALTOS
33 49 57 09 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CASINOS Y CAFETERÍAS
34 50 58 09 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PARASISTÉMICA
35 51 59 09 : SOLVENTES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
36 52 60 09 : MADERERÍAS Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
37 53 61 09 : HORMIGONES
38 54 62 09 : BOMBAS
39 55 63 09 : TERMOTUBERÍA
40 56 64 09 : ALAMBRES DE ELECTRICIÓN DE HIERRO Y ACERO
41 57 65 09 : FERRETERÍA EN GENERAL
42 58 66 09 : ANDAMIOS
43 59 67 09 : FUMIGACIÓN DE INTERIORES Y ANTICORROSIVOS
44 60 68 09 : PINTURACIÓN EXTERIOR Y ARQUITECTOS
45 61 69 09 : ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD
46 62 70 09 : CAMPOS DE TRAFICO
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:15:41
Recibo No. 0001960602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRFvYqX4QT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://cci.nila.co/verificar-certificado.php?consecutivo=23 y digite el siguiente código. Este certificado tiene validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
63 19 13 09 : ELECTRICIDAD
70 20 14 09 : MATERIALES DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 21 15 09 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 22 16 09 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
73 23 17 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
74 24 18 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
75 25 19 09 : MANTENIMIENTO PARA TRAPIADA MADERA, ESMALTE, CERÁMICA Y ENDULADO
76 26 20 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN ARTESANÍAS Y CARRETERAS
77 27 21 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE ENTIERRO...
78 28 22 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ACUÁTICAS Y RECREATIVAS
79 29 23 09 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 30 24 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
81 31 25 09 : ARRENDADORA DE MAQUINAS O MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
82 32 26 09 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN EN MADERA
83 33 27 09 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
84 34 28 09 : SERVICIOS DE MONTAJE EN ACERO ESTRUCTURAL
85 35 29 09 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
86 36 30 09 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
87 37 31 09 : MINERÍAS DE AGUADULCE
88 38 32 09 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
89 39 33 09 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
90 40 34 09 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
91 41 35 09 : AUDITORÍA AMBIENTAL
92 42 36 09 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 43 37 09 : SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
94 44 38 09 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 45 39 09 : CHARANGA DE 3 NOVILLOS
96 46 40 09 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTÓNICA
97 47 41 09 : INFANTERÍA DE TRANSLADARSE
98 48 42 09 : ALAMBRES ELÉCTRICOS
99 49 43 09 : ESTRUCTURAS ENANAS
100 50 44 09 : VIAS DE TRAFICO ACEITOSO
101 51 45 09 : EDIFICIOS Y EDIFICACIONES DE TRANSPORTE
102 52 46 09 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POLICIVOS

100 EXPERIENCIA No.129 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:129
CONTRATO CELEBRADO POR          :1   LENGUAJES E UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :DEPARTAMENTO LIMITADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :ADECUADA DE CONSECUENCIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :(1925,0)
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: 50%

00 FM CL NA - DESCRIPCIÓN
11 12 33 00 : SUELO Y TIERRA
   -- -- -- : TIERRA
91 92 93 00 : ARENA
   -
11 19 3- 00 : ACEROS BÁSICOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:15:41
Recibo No. 0001960602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRFvYqX4QT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://cci.nila.co/verificar-certificado.php?consecutivo=23 y digite el siguiente código. Este certificado tiene validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
01 16 23 09 : AGENTES DE CURACIÓN
02 17 24 09 : FERTILIZANTES Y ABONOS
03 18 25 09 : CONSTRUCCIÓN CAMPESINA
04 19 26 09 : MINERÍA PARA CEMENTOS
05 20 27 09 : MAQUINARIA PARA TRABAJOS MINEROS, PIEDRA, CERÁMICA Y LADRILLERA
06 21 28 09 : CAMIONES INDUSTRIALES
07 22 29 09 : EQUIPO DE TIRO Y ACCESORIOS
08 23 30 09 : TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
09 24 31 09 : UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
10 25 32 09 : EQUIPOS ELÉCTRICOS
11 26 33 09 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
12 27 34 09 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
13 28 35 09 : HERRAMIENTAS GENERALES Y DE MONTAJE
14 29 36 09 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CIMENTO
15 30 37 09 : HERRAMIENTAS METÁLICAS
16 31 38 09 : EXPLOSIVOS
17 32 39 09 : PINTURA DE MANTENIMIENTO
18 33 40 09 : AGREGADOS EN MINERÍA Y MASAS ASFÁLTICAS
19 34 41 09 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
20 35 42 09 : EQUIPOS DE PERFORACIÓN
21 36 43 09 : ALMACENES
22 37 44 09 : VARILLAS
23 38 45 09 : CONCRETO Y MORTEROS
24 39 46 09 : CONCRETO Y CAL
25 40 47 09 : YESOS
26 41 48 09 : ACABADOS
27 42 49 09 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
28 43 50 09 : ASFALTOS
29 44 51 09 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CASINOS Y CAFETERÍAS
30 45 52 09 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PARASISTÉMICA
31 46 53 09 : SOLVENTES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
32 47 54 09 : MADERERÍAS Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
33 48 55 09 : HORMIGONES
34 49 56 09 : BOMBAS
35 50 57 09 : TERMOTUBERÍA
36 51 58 09 : ALAMBRES DE ELECTRICIÓN DE HIERRO Y ACERO
37 52 59 09 : FERRETERÍA EN GENERAL
38 53 60 09 : ANDAMIOS
39 54 61 09 : FUMIGACIÓN DE INTERIORES Y ANTICORROSIVOS
40 55 62 09 : PINTURACIÓN EXTERIOR Y ARQUITECTOS
41 56 63 09 : ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD
42 57 64 09 : CAMPOS DE TRAFICO
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:15:41
Recibo No. 0001960602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRFvYqX4QT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://cci.nila.co/verificar-certificado.php?consecutivo=23 y digite el siguiente código. Este certificado tiene validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
15 18 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 19 16 09 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
77 20 17 09 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
78 21 18 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
79 22 19 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
80 23 20 09 : MANTENIMIENTO PARA TRAPIADA MADERA, ESMALTE, CERÁMICA Y ENDULADO
81 24 21 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN ARTESANÍAS Y CARRETERAS
82 25 22 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE ENTIERRO...
83 26 23 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ACUÁTICAS Y RECREATIVAS
84 27 24 09 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
85 28 25 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
86 29 26 09 : ARRENDADORA DE MAQUINAS O MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
87 30 27 09 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN EN MADERA
88 31 28 09 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
89 32 29 09 : SERVICIOS DE MONTAJE EN ACERO ESTRUCTURAL
90 33 30 09 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
91 34 31 09 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
92 35 32 09 : MINERÍAS DE AGUADULCE
93 36 33 09 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
94 37 34 09 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
95 38 35 09 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
96 39 36 09 : AUDITORÍA AMBIENTAL
97 40 37 09 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
98 41 38 09 : SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
99 42 39 09 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
100 43 40 09 : CHARANGA DE 3 NOVILLOS
101 44 41 09 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTÓNICA
102 45 42 09 : INFANTERÍA DE TRANSLADARSE
103 46 43 09 : ALAMBRES ELÉCTRICOS
104 47 44 09 : ESTRUCTURAS ENANAS
105 48 45 09 : VIAS DE TRAFICO ACEITOSO
106 49 46 09 : EDIFICIOS Y EDIFICACIONES DE TRANSPORTE
107 50 47 09 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POLICIVOS
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:15:41
Recibo No. 0001960602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRFvYqX4QT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://cci.nila.co/verificar-certificado.php?consecutivo=23 y digite el siguiente código. Este certificado tiene validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
11 18 15 00 : PINTURAS Y CASEINAS
20 32 31 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
21 18 16 00 : EQUIPO DE ENTRETENIMIENTO
22 19 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 20 18 00 : CAJAS DE EXPLOSIÓN
24 18 19 00 : MAQUINARIA PARA TRAPIADA MADERA, ESMALTE, CERÁMICA Y ENDULADO
25 21 33 00 : BIENES SINDICALES Y PROVEEDORES
26 44 45 00 : EMPRESAS INDUSTRIALES
27 46 24 00 : LICORES DE LEJAS Y ACCESORIOS
28 44 47 00 : TRANSFORMADORES Y ACCESORIOS
29 45 25 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 31 26 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y PROVEEDORES
31 32 48 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
32 33 49 00 : HERRAMIENTAS GENERALES Y DE MONTAJE
33 34 50 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CIMENTO
34 35 51 00 : HERRAMIENTAS METÁLICAS
35 36 27 00 : EXPLOSIVOS
36 37 52 00 : PINTURA DE MANTENIMIENTO
37 38 53 00 : AGREGADOS EN MINERÍA Y MASAS ASFÁLTICAS
38 39 54 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
39 40 55 00 : EQUIPOS DE PERFORACIÓN
40 41 56 00 : ALMACENES
41 42 57 00 : VARILLAS
42 43 58 00 : CONCRETO Y MORTEROS
43 44 59 00 : CONCRETO Y CAL
44 45 60 00 : YESOS
45 46 61 00 : ACABADOS
46 47 62 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
47 48 63 00 : ASFALTOS
48 49 64 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CASINOS Y CAFETERÍAS
49 50 65 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PARASISTÉMICA
50 51 66 00 : SOLVENTES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
51 52 67 00 : MADERERÍAS Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
52 53 68 00 : HORMIGONES
53 54 69 00 : BOMBAS
54 55 70 00 : TERMOTUBERÍA
55 56 71 00 : ALAMBRES DE ELECTRICIÓN DE HIERRO Y ACERO
56 57 72 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
57 58 73 00 : ANDAMIOS
58 59 74 00 : FUMIGACIÓN DE INTERIORES Y ANTICORROSIVOS
59 60 75 00 : PINTURACIÓN EXTERIOR Y ARQUITECTOS
60 61 76 00 : ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD
61 62 77 00 : CAMPOS DE TRAFICO
```


CÁMARA DE COMERCIO DEL NILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/08/2026 - 07:15:41
Recibo No. 0001960602, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRFvYqX4QT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado, ingresando a https://cci.nila.co/verificar-certificado.php?consecutivo=23 y digite el siguiente código. Este certificado tiene validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
40 37 24 09 : ACOPLES DE TUBOS
41 38 25 09 : CODOS DE TUBOS
42 39 26 09 : UNIONES DE REDUCCIÓN DE TUBOS
43 40 27 09 : EMPALMES HIDRÁULICOS DE TUBERÍA
44 41 28 09 : ACCESORIOS PARA TUBOS DE ENTRADA PARA TUBOS
45 42 29 09 : SOPORTILLAS DE TUBOS
46 43 30 09 : TAPONES PARA TUBOS
47 44 31 09 : ACCESORIOS ESPECIFICADOS PARA TUBOS
48 45 32 09 : BARRAS ESPECIFICAS PARA TUBOS
49 46 33 09 : ABRAZADERAS DE APOYADO DE PARA TUBOS
50 47 34 09 : CINCH DE ENTRADA PARA TUBOS
51 48 35 09 : BARRA ENLAZADA PARA ENLAZADOR PARA TUBOS
52 49 36 09 : ESTRANGULADORES PARA TUBOS
53 50 37 09 : PERNOS Y UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
54 51 38 09 : T PARA TUBOS
55 52 39 09 : CODOS PARA TUBOS
56 53 40 09 : T DE CONEXIÓN PARA TUBOS
57 54 41 09 : TUERCAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
58 55 42 09 : ADAPTADOR DE TUBOS
59 56 43 09 : SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ORIENTACIÓN
60 57 44 09 : SERVICIOS DE DISEÑO
61 58 45 09 : SERVICIOS DE TUBERÍA ANUALA
62 59 46 09 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
63 60 47 09 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
64 61 48 09 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
65 62 49 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
66 63 50 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
67 64 51 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN ARTESANÍAS Y CARRETERAS
68 65 52 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE ENTIERRO...
69 66 53 09 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
70 67 54 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
71 68 55 09 : SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 69 56 09 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN EN MADERA
73 70 57 09 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
74 71 58 09 : SERVICIOS DE MONTAJE EN ACERO ESTRUCTURAL
75 72 59 09 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 73 60 09 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 74 61 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN MADERA
78 75 62 09 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
79 76 63 09 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
80 77 64 09 : SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 78 65 09 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN EN MADERA
82 79 66 09 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
83 80 67 09 : SERVICIOS DE MONTAJE EN ACERO ESTRUCTURAL
84 81 68 09 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
85 82 69 09 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
86 83 70 09 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN
87 84 71 09 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
88 85 72 09 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
89 86 73 09 : AUDITORÍA AMBIENTAL
90 87 74 09 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
```

CÁMARA DE COMERCIO DEL NULA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha inscripción: 05/06/2008 07:19:49
Recibo No. 8201063845, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PVHQ9TT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rpnet.camaranet.co/verificar.php?empresa=4PVHQ9TT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar dentro de primera fecha, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 14 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
91 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.001 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:193
CONTRATO CELEBRADO POR :1 EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :F K K INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÓN PUERTO INDUSTRIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL
CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CENTROGESTIONHUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1796,50

GG UN CL DE = DESCRIPCIÓN
91 11 15 00 : ACCESOS ASFALTOS
20 11 18 00 : CALENTAR Y MORTEROS
30 11 18 00 : ADHESIVOS
16 15 21 00 : HORMIGÓN
15 15 17 00 : ACEITES
72 19 13 00 : TRABAJOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 32 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS
72 31 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 24 21 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUPERFICIES...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRAZA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE INSTALACIONES Y REPARACIÓN DE CUBIERTOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL SUELO DE CONSTRUCCIÓN
77 10 24 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 30 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
30 15 26 00 : CERAMICA DE PROTECCIÓN
31 19 33 00 : INCENDIOS PENAL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.002 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:194
CONTRATO CELEBRADO POR :1 EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :F K K INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1844,32

GG Pr CL DE = DESCRIPCIÓN
16 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
16 13 16 00 : PIEDRA
22 13 17 00 : ARENA
11 11 19 00 : BRICKLAS
32 17 15 00 : ACERO MÉTODO
16 00 15 00 : PETRÓLEO Y DERIVADOS
20 12 11 00 : ESPUMA PARA CEMENTOS
25 20 14 00 : EQUIPO DE PROTOMATIZACIÓN
22 10 19 00 : DESCOMPUESTOS DE EQUIPOS PESADOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NULA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2008 07:19:47
Recibo No. 8201063842, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PVHQ9TT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rpnet.camaranet.co/verificar.php?empresa=4PVHQ9TT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar dentro de primera fecha, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 16 17 00 : CAJAS DE ELEVACIÓN
23 10 13 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 23 15 00 : ESTIBAS CONSTRUIDAS Y ACCESORIOS
24 24 13 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 24 14 00 : EQUIPO DE IZADO Y ACCESORIOS
24 24 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
26 12 19 00 : ALUMBRE ELÉCTRICO
26 12 24 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 27 00 : EQUIPO DE CONTROL DE INCENDIOS DE HUMEDAD
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE DOBLADO Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE AGRICULTURA Y CONSUMO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS ESTÁTICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 14 19 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 23 00 : TUBERÍAS
30 10 26 00 : TABIQUES
30 10 30 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 12 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 14 13 00 : PIEDRA
30 14 19 00 : AGREGADOS
30 15 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 15 23 00 : DISPOSITIVOS ESTRUCTURALES
30 15 24 00 : REFUERZOS
30 15 26 00 : MATERIALES DE CONFINAMIENTO DE CAMPOS Y CERÁMICAS
30 15 28 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PARAESTÉTICA
30 15 29 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 31 00 : REFUERZOS
30 16 17 00 : ACEROS
30 16 19 00 : CONSTRUCCIÓN
30 20 21 00 : ALQUILER DE EQUIPOS DE MINAS, Y ACEAS
31 16 28 00 : MADERERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MADERAS
39 15 15 00 : PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y ARTEFACTOS
39 15 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARBORADOS
39 15 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
55 12 17 00 : ESTABILIZACIÓN
70 10 10 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 00 20 01 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 30 01 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS
72 10 33 01 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 33 02 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 33 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRAZA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL SUELO DE CONSTRUCCIÓN
72 14 19 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 20 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 21 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 23 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 24 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 25 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 26 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 27 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 28 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 29 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 30 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 31 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 32 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 33 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 34 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 35 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 36 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NULA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2008 07:19:41
Recibo No. 8201063840, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PVHQ9TT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rpnet.camaranet.co/verificar.php?empresa=4PVHQ9TT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar dentro de primera fecha, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 21 00 : CAIDA DE JUNTA DE SELLADO PARA TUBOS
30 17 23 00 : ARQUILLAS DE YESO
30 17 25 00 : TUPIDOS PARA YESO
30 17 26 00 : ACCESORIOS REDUCTORES PARA TUBOS
30 17 27 00 : SELLO HIDRÁULICO PARA TUBOS
30 17 28 00 : ANILLOS DE RETENCIÓN PARA TUBOS
30 17 41 00 : SELLO, ENCAJADO CON ALINEACIÓN PARA TUBOS
30 17 41 01 : ESTACIONAMIENTO PARA TUBOS
30 17 45 00 : EMPATES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
30 17 45 01 : T PARA TUBOS
30 17 49 00 : VÁLVULAS PARA TUBOS
30 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
30 18 20 00 : RIVERAÑO DE CAUCHO Y PLÁSTICO
30 18 21 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 18 18 00 : CONECTORES DE LIMPIEZA Y ESTANQUEIDAD
30 18 19 00 : SERVICIOS DE SELLADO
30 18 11 00 : INSTALACIÓN DE TUBERÍA MIXTA
30 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 10 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 10 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 10 33 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS
30 10 33 01 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 14 10 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRAZA
30 14 17 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL SUELO DE CONSTRUCCIÓN
30 14 19 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 20 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 21 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 23 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 24 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 25 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 26 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 27 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 28 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 29 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 30 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 31 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 32 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 33 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 34 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 35 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
30 14 36 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NULA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2008 07:19:37
Recibo No. 8201063837, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PVHQ9TT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rpnet.camaranet.co/verificar.php?empresa=4PVHQ9TT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar dentro de primera fecha, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 51 36 00 : VIAS DE TRÁFICO AÉREO
95 12 14 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.004 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:196
CONTRATO CELEBRADO POR :1 EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :F K K INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1345,24

EC UN CL DE = DESCRIPCIÓN
16 11 11 00 : BARRO Y TIERRA
16 11 14 00 : PIEDRA
16 11 17 00 : ARENA
11 11 19 00 : BRICKLAS
16 15 11 00 : ASFALTO
15 10 15 01 : PETRÓLEO Y DERIVADOS
15 11 11 01 : CONVERTIDORES CATALÍTICOS
25 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTOS
25 10 14 01 : EQUIPO DE PROTOMATIZACIÓN
22 16 17 00 : CONSUMIBLES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00 : CAMIONES TRIBUTARIOS
24 10 15 02 : EJERCICIO DE EQUIPO Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : TERMINALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALUMBRADO ELÉCTRICO
26 13 18 00 : CONTROL DE INCENDIOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACABADO
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE REPARTIDORES Y CONSUMO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS ESTÁTICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 14 19 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 23 00 : TUBERÍAS
30 10 26 00 : TABIQUES
30 12 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 14 13 00 : PIEDRA
30 14 19 00 : AGREGADOS
30 15 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DEL NULA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2008 07:19:45
Recibo No. 8201063835, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PVHQ9TT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rpnet.camaranet.co/verificar.php?empresa=4PVHQ9TT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar dentro de primera fecha, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 31 00 : REFUERZOS
30 16 17 00 : ACEROS
30 16 19 00 : CONSTRUCCIÓN
30 20 21 00 : ALQUILER DE EQUIPOS DE MINAS, Y ACEAS
31 16 28 00 : MADERERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MADERAS
39 15 15 00 : PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y ARTEFACTOS
39 15 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARBORADOS
39 15 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
55 12 17 00 : ESTABILIZACIÓN
70 10 10 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 00 20 01 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 30 01 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS
72 10 33 01 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 33 02 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 33 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRAZA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL SUELO DE CONSTRUCCIÓN
72 14 19 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 20 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 21 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 23 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 24 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 25 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 26 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 27 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 28 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 29 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 30 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 31 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 32 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 33 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 34 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 35 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS
72 14 36 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE SUELOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL NULA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2008 07:19:44
Recibo No. 8201063832, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4PVHQ9TT

Verifique el contenido y autenticidad de este certificado, ingresando a https://rpnet.camaranet.co/verificar.php?empresa=4PVHQ9TT y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar dentro de primera fecha, durante los días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.170 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:194
CONTRATO CELEBRADO POR :1 EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :F K K INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1844,32

GG UN CL DE = DESCRIPCIÓN
16 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
16 13 16 00 : PIEDRA
22 13 17 00 : ARENA
11 11 19 00 : BRICKLAS
32 17 15 00 : ACERO MÉTODO
16 00 15 00 : CEMENTO PROCESADO Y DISPUESTO
15 15 17 00 : PETRÓLEO Y DERIVADOS
25 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTOS
22 10 19 00 : MANTENIMIENTO PARA TRABAJO DE DERRAME
23 10 24 00 : EQUIPO DE PROTOMATIZACIÓN
23 23 15 00 : ESTIBAS ESPECIALES Y ACCESORIOS
23 23 17 00 : CONSTRUCCIÓN DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR DE ESTIBAS
23 23 15 01 : ESTIBAS ESPECIALES Y ACCESORIOS
23 23 15 02 : ESTIBAS ESPECIALES Y ACCESORIOS
24 10 15 00 : MAQUINAS LIVIANAS DE ESTIBAS
24 24 14 00 : EQUIPO DE IZADO Y ACCESORIOS
24 24 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : TERMINALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALUMBRADO ELÉCTRICO
26 13 18 00 : CONTROL DE INCENDIOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS MANUALES Y DE ACABADO
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE REPARTIDORES Y CONSUMO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS ESTÁTICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 14 19 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 23 00 : TUBERÍAS
30 10 26 00 : TABIQUES
30 12 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 14 13 00 : PIEDRA
30 14 19 00 : AGREGADOS
30 15 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DEL PERÚ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8001963602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aPeYmDNT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado ingresando a https://certificados.camaraperu.org.pe/verificar-03 y digite el respectivo código, para lo cual usted(es) tiene(n) un número de 10 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 26 00	s	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
31 15 21 00	s	ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 13 00	s	TORNILLOS
31 16 24 00	s	PERNOS
31 16 37 00	s	TUERCAS
31 16 11 00	s	ARANDELAS
31 39 28 00	s	CLAVOS
39 16 21 00	s	ANCLAS
26 16 92 00	s	REMACHES
31 16 24 00	s	FERRETERIA VARIOS
39 39 28 00	s	FERRETERÍA EN GENERAL
31 39 37 00	s	HORQUILLAS
26 16 21 00	s	MALLA DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CHAZOS
39 16 24 00	s	LUMINARIAS DE EMERGENCIA Y EXPENDIO
39 16 22 00	s	INCREMENTADOR ELECTRICOS Y ACCESORIOS
86 10 15 00	s	HOTELES
84 10 39 00	s	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 10 16 00	s	MOBILIARIOS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS Y OCIO CREATIVO PARA COMPAÑÍA I...
90 14 31 00	s	JUGUETES
90 15 17 97	s	MASCARAS, CARNIVALES Y DISFRACES
73 10 15 89	s	SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN
72 10 33 89	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 32 89	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 15 20	s	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES
72 11 15 21	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS
72 14 10 89	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CARRETERAS
70 18 13 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE ESTABLE...
72 14 15 20	s	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00	s	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
73 14 17 00	s	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS
72 15 15 20	s	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS Y PAREDES
72 15 15 89	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS
72 15 17 00	s	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA
72 15 20 00	s	SERVICIOS DE YESERÍA Y DRYWALL
72 15 21 00	s	SERVICIOS DE ENCHAPE, TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 22 00	s	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 23 00	s	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00	s	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00	s	SERVICIOS DE PINTURA DE ASEO EXTERIORES
72 15 31 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, INCENDIO/DETECCIÓN/PROTECCIÓN CONTRA ELEM...
72 15 33 00	s	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTERNA/EXTERNA
72 15 34 00	s	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN
72 15 39 00	s	SERVICIO EN TRABAJOS DE LOSAS DE CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL PERÚ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:47
Recibo No. 8001963603, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMYeYDNT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado ingresando a https://certificados.camaraperu.org.pe/verificar-03 y digite el respectivo código, para lo cual usted(es) tiene(n) un número de 10 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00	s	SERVICIOS DE EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y CIMIENTOS
72 15 16 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 10 00	s	SERVICIOS DE REFINERÍA
77 10 15 89	s	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 15 00	s	REMEDIACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 20	s	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 15 21	s	MONITOREO AMBIENTAL
77 10 15 24	s	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
77 10 20 00	s	SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL
77 15 15 00	s	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 15 15 24	s	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 15 15 20	s	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 15 15 25	s	CONTAMINACIÓN SONORA
77 15 17 00	s	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS
77 15 17 20	s	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
40 10 14 00	s	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS
81 10 15 15	s	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	s	CONSULTORÍA DE CALIDAD
85 10 10 00	s	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 15 00	s	HIDROLOGÍAS
39 11 15 00	s	FACILITADORES PARA ENCUENTROS
83 14 20 00	s	DESARROLLO URBANO
83 10 14 00	s	USOS DE CENTROS AMIENTO
93 10 15 00	s	RESPECTIVOS Y REPRESENTANTES DOMICILIARIA Y DE PAÍS-EXCLUYENDO
84 10 20 00	s	RESPECTIVOS Y ZAPATOTERAS EN TRABAJOS
91 12 17 00	s	EDIFICIOS Y INSTALACIONES ATENCIÓN
15 12 10 00	s	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS ATENCIONALES
93 12 20 00	s	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00	s	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPENDIENTE
95 15 17 00	s	TARIFAS Y CUALESQUE

*** EXPERIENCIA No.118]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:129
CONTRATO CELEBRADO POR :U (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PROYECTO LU
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ADMINISTRACIÓN DEL PUERTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10000.17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

80 Pm 01 00	=	DESCRIPCIÓN
15 11 15 00	s	CEMENTO Y YESERÍA
15 11 18 24	s	PIEDRA
15 15 17 00	s	ARENA
15 21 18 28	s	LADRILLOS
15 15 14	s	MADERA
31 19 18 29	Y	ACEROS BÁSICOS
20		[illegible]
27 00 10 00	s	PINTURAS Y RECUBRIDOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PERÚ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8001963602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMYeYDNT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado ingresando a https://certificados.camaraperu.org.pe/verificar-03 y digite el respectivo código, para lo cual usted(es) tiene(n) un número de 10 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

35 12 11 00	s	EQUIPO PARA CEMENTAR
35 10 38 00	s	EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 17 00	s	CONVERTIDORES DE CICLOS PESADO
73 10 15 07	s	MAQUINARIA PARA TRABAJOS MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00	s	CONTROLES INDUSTRIALES
24 10 15 00	s	EQUIPO DE SENSOR Y ACCESORIOS
24 10 17 00	s	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
25 10 24 00	s	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES
26 15 15 10	s	MÁQUINAS ELÉCTRICOS
84 15 16 00	s	CABLES TRACTORES Y ACCESORIOS
24 10 15 00	s	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
39 11 19 00	s	HERRAMIENTAS MANUALES Y DE MANDO
81 21 15 00	s	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 15 17 00	s	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS
25 11 30 00	s	CRETINOS
27 15 15 00	s	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 32 17 00	s	ACCESORIOS DE TORNILLO Y MANDA HIDRÁULICA
27 15 15 00	s	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 15 19 00	s	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 21 15 00	s	ACCESORIOS DE AIRE Y CONEXIONES
30 12 24 00	s	ASFALTOS
30 15 15 00	s	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRILES Y CARRILERAS
30 32 19 00	s	MATERIALES DE ARQUITECTURA PARABLANCA
30 32 24 00	s	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 19 00	s	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MAMPOSTERÍA
30 15 21 00	s	CONSTRUCCIÓN
30 15 27 00	s	VIDRIOS
30 15 28 00	s	CARPINTERÍA
30 15 29 00	s	ALAMBRES DE REFUERZO DE HIERRO Y ACERO
31 15 30 00	s	FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 .0 00	s	MADERAS
46 14 15 00	s	CONTROL DE TRÁFICO
85 15 17 00	s	CERRAJERÍA
72 10 16 27	s	SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN
72 15 25 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 32 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CÁMARA DE COMERCIO DEL PERÚ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8001963602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aPeYmDNT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado ingresando a https://certificados.camaraperu.org.pe/verificar-03 y digite el respectivo código, para lo cual usted(es) tiene(n) un número de 10 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS HABITACIONALES
72 10 15 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS
72 14 10 00	s	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CARRETERAS
72 14 15 20	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE ESTABLE...
72 14 15 00	s	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 17 00	s	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00	s	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS
72 15 15 20	s	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 15 89	s	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS
72 15 17 00	s	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA
72 15 20 00	s	SERVICIOS DE YESERÍA Y DRYWALL
72 15 21 00	s	SERVICIOS DE ENCHAPE, TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 22 00	s	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 23 00	s	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00	s	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00	s	SERVICIOS DE PINTURA DE ASEO EXTERIORES
72 15 31 00	s	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, INCENDIO/DETECCIÓN/PROTECCIÓN CONTRA ELEM...
72 15 33 00	s	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTERNA/EXTERNA
72 15 34 00	s	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN
72 15 39 00	s	SERVICIO EN TRABAJOS DE LOSAS DE CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.119]
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:14
CONTRATO CELEBRADO POR :U (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CHICOS PARK 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENTIDADES ADSCRITAS MINTIC DE ASISTENCIA TÉCNICA FINANCIERA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15161.54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

80 Pm 01 00	=	DESCRIPCIÓN
15 11 15 00	s	CEMENTO Y YESERÍA
15 11 18 24	s	PIEDRA
15 15 17 00	s	ARENA
15 21 18 28	s	LADRILLOS
15 15 14	s	MADERA
31 19 18 29	Y	ACEROS BÁSICOS
20		[illegible]
27 00 10 00	s	PINTURAS Y RECUBRIDOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PERÚ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:47
Recibo No. 8001963603, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eMYeYDNT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado ingresando a https://certificados.camaraperu.org.pe/verificar-03 y digite el respectivo código, para lo cual usted(es) tiene(n) un número de 10 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 15 00	s	EQUIPO PARA CEMENTAR
24 10 15 00	s	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE CEMENTO
27 24 15 00	s	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24 10 15 00	s	CONVERTIDORES DE EQUIPO PESADO
23 10 10 00	s	CAÑAS DE EXTRACCIÓN
23 10 17 00	s	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 20 00	s	BOMBAS Y MAQUINARIA DE INYECCIÓN DE CONCRETO
73 10 15 00	s	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 23 13 00	s	SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
23 24 15 00	s	MÁQUINAS CEPILLADORAS DE METALES
23 25 16 00	s	HERRAMIENTAS CEPILLADORAS DE METALES
23 26 15 00	s	MÁQUINAS PERFORADORAS EN METALES
23 26 19 00	s	MAQUINARIA PARA TORNILLOS MOLDEADOS
23 27 16 00	s	MÁQUINAS SOLDADORES
23 27 18 00	s	MAQUINARIAS DE ABRASIVOS FUERTE
23 27 24 00	s	MAQUINARIA DE SUJECIÓN FERTE
23 27 [illegible]	s	ACCESORIOS PARA SOLDER, SUJECIÓN FORSE Y SUJECIÓN FERTE
23 27 28 00	s	SUMINISTROS PARA PEGADO, SUJECIÓN FUERTE Y SUJECIÓN FERTE
24 10 15 00	s	CONTROLES INDUSTRIALES
24 10 17 00	s	EQUIPO DE ISLAM Y ACCESORIOS
24 10 27 00	s	TRANSMISIÓN/FRE Y ACCESORIOS
24 10 30 00	s	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
24 11 25 00	s	ALAMBRE ELÉCTRICOS
26 [illegible]	s	MOTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 15 26 00	s	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 31 00 00	s	HERRAMIENTAS DE DEFLEXIÓN Y FIJACIÓN
27 [illegible] 00	s	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 [illegible] 00	s	HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN Y ESTRÍA
27 15 15 00	s	HERRAMIENTAS PARA ATORNILLAR Y CORTAR
27 15 17 00	s	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 15 19 00	s	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 23 00	s	USOS
30 10 29 00	s	PARTIDAS
30 10 30 00	s	LADRILLOS
30 10 38 00	s	PIEDRAS
30 86 31 00	s	MIELS
30 10 32 00	s	CEMENTO
30 10 .0 00	s	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
00 [illegible]		[illegible]
77		ARE S
30 15 17 00	s	PLACA

CÁMARA DE COMERCIO DEL PERÚ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 8001963602, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN aPeYmDNT

Verifique el contenido y confidencialidad de este certificado ingresando a https://certificados.camaraperu.org.pe/verificar-03 y digite el respectivo código, para lo cual usted(es) tiene(n) un número de 10 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 36 00	s	HORMIGÓN
35 31 35 00	s	EQUIPOS PARA REPARAR CONCRETO
84 12 33 00	s	ESCALERAS HIDRÁULICAS
12 31 15 00	s	ATORNILLOS
30 15 37 00	s	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRILES Y CARRILERAS
30 32 31 00	s	MATERIALES DE ARQUITECTURA PARABLANCA
30 15 15 00	s	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 19 00	s	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA MAMPOSTERÍA
30 15 21 00	s	CONSTRUCCIÓN
30 15 27 00	s	VIDRIOS
30 15 28 00	s	CARPINTERÍA
31 15 30 00	s	ALAMBRES DE REFUERZO DE HIERRO Y ACERO
31 16 30 00	s	FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 .0 00	s	MADERAS
39 11 15 00	s	FABRICACIÓN DE INTERRUPTOR Y REFRACTIVO
39 11 15 00	s	IMPRESIÓN GENERAL E INTERIOR
39 11 15 00	s	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
46 14 15 00	s	CONTROL DE TRÁFICO
85 17 17 00	s	CERRAJERÍA
72 10 16 27	s	SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN
72 15 25 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 32 00	s	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 0001958063, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qHYvQjTUT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <antiguo.ccneiva.org.co/certificados/verificar.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar sólo durante los cinco calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

71	12	31 00 : ejecución de construcción de instalaciones atléticas y recreativas
71	12	32 00 : construcción de edificaciones, instalaciones protección contra, clim...
71	12	35 00 : servicios de limpieza estructural interna
72	33	90 00 : servicios de terminado interior, decoración y ornamentación
72	12	51 00 : servicios de preparación de obras de construcción
72	15	48 00 : servicios de edificios especializados y comercio
72	15	45 00 : servicios de mantenimiento e instalación de equipo sencillo
73	16	17 00 : servicios de botánica
73	10	21 00 : investigación de impacto ambiental
73	10	16 00 : planificación ambiental
73	10	17 00 : servicios de asesoría ambiental
73	10	21 00 : auditoría ambiental
73	10	29 00 : servicios de investigación de contaminación
73	10	20 00 : servicios de soporte ambiental
73	12	15 00 : caracterización del aire
73	12	14 00 : caracterización del suelo
73	12	17 00 : caracterización del agua
73	13	34 00 : caracterización acuática
73	13	37 00 : caracterización de sustancias tóxicas
73	19	74 00 : gerencia de proyectos
81	10	13 00 : ingeniería civil y arquitectónica
81	10	37 00 : control de calidad
83	10	71 00 : servicios eléctricos
85	12	13 00 : electricistas
86	11	15 00 : facilidades para excursiones
86	14	20 00 : acampamiento urbano
95	11	15 00 : vías de tráfico abierto
95	12	10 00 : edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	30 00 : edificios y estructuras de transporte
95	13	17 00 : edificios y estructuras públicos
95	13	18 00 : edificios y estructuras utilitarios
95	12	19 00 : edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	23 00 : edificios y estructuras de salud y deportivas
95	13	15 00 : fábricas y drenajes

*** Enmienda No.142 ***
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR: (X) EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UV 4 DE INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO/ACUEDUCTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 152,61

00	FM	00 FM = DESCRIPCIÓN
43	11	15 00 : cabos y tierra
43	31	16 00 : pistas
43	31	19 00 : lanza
43	11	10 00 : excelsa

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/06/2026 - 07:15:41
Recibo No. 0001958063, Valor: 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qHYvQjTUT7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <antiguo.ccneiva.org.co/certificados/verificar.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar sólo durante los cinco calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

11	13	16 00 : madera
11	15	20 00 : productos de madera elaborados
11	17	15 00 : acabos básicos
12	14	17 00 : bombas de inyección
13	10	16 00 : equipo procesado y auxiliar
13	11	12 00 : pólvoras
13	11	13 00 : cohetes
13	10	15 00 : metales y aleaciones
13	11	15 00 : concentrados cargados
20	10	11 00 : equipo para cocinas
20	10	15 00 : mantenimiento para trabajo de asfalto
20	10	17 00 : componentes de equipo pesado
20	10	19 00 : bombas de elevación
20	10	19 00 : maquinaria y accesorios de construcción de edificios
20	10	20 00 : equipo y maquinaria de soldadura de materiales
20	10	25 00 : maquinaria para trabajar madera, fibras, cerámica y similares
20	10	12 00 : sistemas circulares y accesorios
20	10	15 00 : máquinas cortadoras de metales
20	10	16 00 : embalajeadoras horizontales de metales
20	10	18 00 : máquinas taladradoras de metales
20	10	18 10 : máquinas perforadoras de metales
20	10	18 20 : maquinaria para tuneleras neumáticas
20	10	14 00 : máquinas soldadoras
20	10	15 00 : maquinaria de soldadura fuerte
20	10	15 00 : maquinaria de soldadura láser
20	10	15 00 : accesorios para acetileno, soldadura fuerte y soldadura láser
20	10	16 00 : instrumentos para medida, soldadura fuerte y soldadura láser
20	10	10 00 : camiones industriales
20	10	10 00 : equipo de izaje y accesorios
20	10	13 00 : transportadores y suministros
20	10	20 00 : disposición en estantes y almacenamiento
20	10	15 00 : alumbre eléctrico
20	10	16 00 : cintas eléctricas y accesorios
20	10	00 00 : equipo de control de procesos de energía
20	10	00 00 : mantenimiento de cinta y embalaje y pinturas
20	10	00 00 : mantenimiento de mantenimiento
20	10	00 00 : mantenimiento para trabajo
20	10	00 00 : mantenimiento de medida y cinta
20	10	00 00 : mantenimiento de mantenimiento

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. 5001903042, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVrqbiNZT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbi.confecamaras.co/validarInformacion.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

33 27 19 00 : ADMINISTRADAS PARA COLDEP, GOBIERNOS FUERTE Y SOLIDARIDAD EUROPEA
34 10 19 00 : CRUCEROS INTERNACIONALES
34 10 19 01 : SERVICIO DE CARGA Y ACCESORIOS
34 10 19 02 : TRANSPORTADORES Y MOTOCARROS
34 10 19 03 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MATERIALES
34 10 19 04 : ALQUILER ELECTRICO
34 10 19 05 : CARROS ELECTRICOS Y ACCESORIOS
34 10 19 06 : MECANISMOS ORDINARIOS DE MAQUINARIA, CONSTRUCCIÓN Y FORTIFICACIÓN
35 11 20 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
35 12 20 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 01 : HERRAMIENTAS DE TORNEADO Y AJUSTE
35 12 20 02 : HERRAMIENTAS PARA SOLDADURA Y CORTAR
35 12 20 03 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
35 12 20 04 : CEPILLOS
35 12 20 05 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
35 12 20 06 : ACCESORIOS DE SUJECIÓN Y PRUEBA HIDRÁULICA
35 12 20 07 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
35 12 20 08 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 09 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 10 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y CONECTORES
35 12 20 11 : VÁLVULAS
35 12 20 12 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 13 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 14 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 15 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 16 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 17 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 18 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 19 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 20 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 21 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 22 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
35 12 20 23 : CEPILLOS
35 12 20 24 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
35 12 20 25 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 26 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
35 12 20 27 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 28 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 29 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 30 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 31 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 32 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 33 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 34 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 35 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 36 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 37 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 38 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 39 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 40 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 41 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 42 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 43 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 44 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 45 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 46 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 47 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 48 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 49 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 50 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 51 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 52 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 53 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 54 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 55 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 56 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 57 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 58 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 59 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 60 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 61 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 62 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 63 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 64 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 65 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 66 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 67 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 68 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 69 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 70 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 71 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 72 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 73 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 74 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 75 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 76 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 77 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 78 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 79 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 80 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 81 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 82 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 83 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 84 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 85 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 86 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 87 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 88 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 89 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 90 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 91 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 92 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 93 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 94 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
35 12 20 95 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
35 12 20 96 : HERRAMIENTAS MANUALES
35 12 20 97 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
35 12 20 98 : ACCESORIOS DE AIRE Y CEMENTALES
35 12 20 99 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. 5001903042, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVrqbiNZT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbi.confecamaras.co/validarInformacion.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 24 00 : BOMBAS
31 16 27 00 : TECHOS
31 16 28 00 : ARANDELAS
31 16 26 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : CLAVICOS
31 16 24 00 : PLOMADOS VARIOS
31 16 29 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 17 30 00 : MONDADAS
31 17 34 00 : ALTAS DE OBRAS Y ESTRUCTURAS DE CIERRO
39 31 35 00 : HERRAMIENTAS DE MEDICIONES Y ESTUDIOS
39 31 35 00 : INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y PSICRÓMETROS
39 31 35 00 : MEDIDAS
39 10 35 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
39 10 36 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y ESPACIO EXPOSITIVO PARA CALIMERÍA E...
40 16 41 01 : JUEGOS
39 31 37 00 : PAÑOS, ALFOMBRA Y MUEBLES
72 10 35 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 39 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PREPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : SERVICIOS DE RANCHEMIENTO Y PREPARACIÓN DE LUGARES PRODUCTORA
72 10 32 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UBICACIONES TEMPORALIZADAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y CLASIFICAS
72 10 11 00 : SERVICIOS DE DEMOSTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE EXTERNOS...
72 10 12 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ACADÉMICAS Y RECREATIVAS
72 10 13 00 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE TIERRAS
72 10 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 21 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREA
72 10 22 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
72 10 23 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES
72 10 24 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO
72 10 25 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 10 26 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ARMADURAS
72 10 27 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 10 30 00 : SERVICIOS DE TERRENOS DIVERSOS. EXCAVACIÓN Y NIVELACIÓN
72 10 39 00 : SERVICIO DE EXCAVACIÓN EL PARA DE CONSTRUCCIÓN
72 10 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMPLEJOS
72 10 50 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO FIJADO
72 10 60 00 : SERVICIOS DE ALQUILER

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. 5001903042, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVrqbiNZT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbi.confecamaras.co/validarInformacion.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

37 10 16 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 21 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 37 00 : SERVICIOS DE AUDORÍA AMBIENTAL
77 10 38 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 39 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
35 10 49 00 : SERVICIOS DE SONIDO, AMBIENTAL
77 11 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS PÓRICAS
90 10 16 00 : SEÑALES DE PROTECCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
85 10 10 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 15 15 00 : BIBLIOTECAS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENTIERRAMIENTOS
93 10 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO AMIENTE
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 13 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y DE ALMACENAMIENTO
95 13 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE RIEGO Y ENERGÍAS
95 13 15 00 : VIVIENDA Y CALDERÍAS

<--- REFERENCIA No.147 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CERTIFICADO:
CONTRATO CELEBRADO POR : 13 CONSORCIO EL PASO TERMINAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIALERA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CALDARIA TERRITORIAL DE CRUZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1355.88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO DE CADA UN CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: 501

88 98 CL 20 -> DESCRIPCIÓN
31 21 18 00 : RAPID Y SIMPA
31 21 24 00 : VIELMA
31 21 27 00 : RIEGO
31 21 28 00 : ANCELLAS
31 27 28 00 : ACEROS SÓLIDOS
31 28 23 00 : ACEROS DE CUPACIÓN
31 31 16 00 : HERRAJES Y FERRETERÍA
31 33 16 00 : COMPONENTES GASEOSOS
31 32 31 00 : PORTAS PARA CILINTAS
32 30 00 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
32 30 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO VIARIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. 5001903042, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVrqbiNZT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbi.confecamaras.co/validarInformacion.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ENTRETENIMIENTO DE INFRAEST...
72 10 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 13 00 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE TIERRAS
72 10 17 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE FERROCARRIL MASTIL
72 10 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FERROVIA
72 10 24 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO
72 10 25 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 10 26 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ARMADURAS
72 10 27 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 10 30 00 : SERVICIOS DE TERRENOS DIVERSOS. EXCAVACIÓN Y NIVELACIÓN
72 10 39 00 : SERVICIO DE EXCAVACIÓN EL PARA DE CONSTRUCCIÓN
72 10 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMPLEJOS
72 10 50 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO FIJADO
72 10 60 00 : SERVICIOS DE ALQUILER

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. 5001903042, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVrqbiNZT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbi.confecamaras.co/validarInformacion.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y ENTRETENIMIENTO DE INFRAEST...
72 10 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 13 00 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN DE TIERRAS
72 10 17 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE FERROCARRIL MASTIL
72 10 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FERROVIA
72 10 24 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO
72 10 25 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 10 26 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ARMADURAS
72 10 27 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 10 30 00 : SERVICIOS DE TERRENOS DIVERSOS. EXCAVACIÓN Y NIVELACIÓN
72 10 39 00 : SERVICIO DE EXCAVACIÓN EL PARA DE CONSTRUCCIÓN
72 10 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMPLEJOS
72 10 50 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO FIJADO
72 10 60 00 : SERVICIOS DE ALQUILER

<--- REFERENCIA No.148 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CERTIFICADO:
CONTRATO CELEBRADO POR : 51 EL PASO-QUINTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CE I M INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : AMBIENTAL, DE TERRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1431.24

88 98 CL 20 -> DESCRIPCIÓN
31 21 18 00 : RAPID Y SIMPA
31 21 24 00 : VIELMA
31 21 27 00 : RIEGO
31 21 28 00 : ANCELLAS
31 27 28 00 : ACEROS SÓLIDOS
31 28 23 00 : ACEROS DE CUPACIÓN
31 31 16 00 : HERRAJES Y FERRETERÍA
31 33 16 00 : COMPONENTES GASEOSOS
31 32 31 00 : PORTAS PARA CILINTAS
32 30 00 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
32 30 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO VIARIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:15:41
Recibo No. 5001903042, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRVrqbiNZT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rbi.confecamaras.co/validarInformacion.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 10 12 44 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : CEPILLOS DE JUEGOS Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MATERIALES
24 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
24 12 16 00 : CARROS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
24 12 17 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PROPULSIÓN DE ENERGÍA
24 13 16 00 : MECANISMOS ORDINARIOS Y DE ACABADO
24 14 24 00 : MECANISMOS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
24 15 23 00 : MECANISMOS EQUIPOS
24 17 30 00 : PERFILES
24 31 22 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
24 32 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
24 32 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
24 32 19 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
24 32 20 00 : ACCESORIOS ESPECIALIZADOS
24 33 16 00 : HERRAJES ESPECIALIZADOS
24 33 17 00 : HERRAJES Y TORNILLOS PARA ACABADO
24 33 22 00 : ACCESORIOS
24 33 23 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
24 33 24 00 : VÁLVULAS
24 33 25 00 : CONCRETO Y MORTEROS
24 33 26 00 : CEMENTO Y CAL
24 33 27 00 : VIGAS
24 33 28 00 : ACABADOS
24 34 00 00 : ELEMENTOS PARA MEDIDAS CONCRETO
24 34 15 00 : ALAMBRES ELÉCTRICOS DE RIEGO Y ACERO
24 34 16 00 : ALAMBRES Y TORNILLOS
24 34 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
24 34 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
24 34 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELO
24 34 20 00 : HERRAJES Y TORNILLOS PARA ACABADO
24 34 21 00 : ACCESORIOS
24 34 22 00 : ACABADO
24 34 23 00 : ELEMENTOS PARA MEDIDAS CONCRETO
24 34 24 00 : ALAMBRES ELÉCTRICOS DE RIEGO Y ACERO
24 34 25 00 : ESTRUCTURA EN GENERAL
24 34 26 00 : PLOMADAS
24 34 27 00 : ESTABILIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y ACCESORIOS
24 34 28 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y PROTECTORES
24 34 29 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
24 34 30 00 : CONTROL DE TRÁFICO
24 34 31 00 : ESTABILIZACIÓN
24 34 32 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
24 34 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PREPARACIÓN DE INSTALACIONES
24 34 34 00 : SERVICIOS DE DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
24 34 35 00 : SERVICIOS DE EXCAVACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS DIVERSOS
24 34 36 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAEST.

CÁMARA DE COMERCIO DEL NUS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/05/2020 - 07:19:41
Recibo No. S0045620[illegible], Valor 7500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QRPUKLMKT

Verifique el contenido y demás trámites de esta certificación, ingresando a https://[illegible]confecamaras.co/phpfenlace/qr.php?formnum=[illegible]23 y digite el número de código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

** FINAL DEL CERTIFICADO **

268

CONSORCIO
SAN ANTONIO 2026
NIT 901204357 -4

RUP

INGEARQ GROUP SAS

Cámara de Comercio de Cali
Nit: 890399001-1
Calle 8 No. 3 14

RECIBO

F-RG-0003

Recibo No:	**10441497**
Radicacion No:	**20260466559**
Fecha Recibo:	**01-04-2026 10:30**
Cajero:	**ATIEMPDB**
Total Recibo:	**$ 831,000**
Página	1 de 1

Datos del solicitante

Solicitante	INGEARQ GROUP S.A.S.
NIT	901972798

Detalles del servicio

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
RENOVACIÓN PROPONENTE (Ins : 141967) (2026)	1	831,000

TOTAL PAGADO **$ 831,000**

Observaciones

* La factura electrónica relacionada con este trámite, será enviada al correo electrónico registrado (abrir carpeta .zip adjunta en su correo contiene PDF y xml)
* El impuesto de registro se recauda a favor de la Gobernación del Valle del Cauca (Ley 223 de 1995 reglamentada por el Decreto 650 de 1996)
* Conserve este recibo como soporte del pago realizado.
* Consulte el estado del trámite en nuestra sede virtual en www.ccc.org.co
* Utilice nuestros servicios virtuales en www.ccc.org.co o comuníquese con nuestro call center al teléfono 8861300 de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm.

Atendido por	Sede
Atiempo Debito	Internet

270

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 13 DE MAYO DE 2026
HORA: 05:07:34 PM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:INGEARQ GROUP S.A.S.
NIT : 901972798 - 7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:141967

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: NOVIEMBRE 12 DE 2025
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 07 DE 2026

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION
FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JULIO 31 DE 2025
CLASE DE DOCUMENTO: documento privado
NUMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: JULIO 30 DE 2025
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JULIO 31 DE 2025
DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL
Por documento privado del 30 de julio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025 con el No. 16053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALEJANDRO DIAZ CASTRO	C.C.83229437

FACULTADES Y LIMITACIONES:
La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s)

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trata de aquellos que por ley o por estos estatutos deba ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :CR 40 B 16 95
MUNICIPIO: Cali
DEPARTAMENTO: Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: El Guabal
TELEFONO 1: 3023765109
CORREO ELECTRONICO: ingearqsas54@gmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 40 B 16 95
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: El Guabal
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 3023765109
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: ingearqsas54@gmail.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2025/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	1,008,340,466,00
ACTIVO TOTAL:	1,008,340,466,00
PASIVO CORRIENTE:	8,340,466,00
PASIVO TOTAL:	8,340,466,00
PATRIMONIO:	1,000,000,000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	0,00
GASTOS DE INTERES:	0,00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2025/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	120,96
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,00
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2025/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS
QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
11	17	17	00	ACEROS RÁPIDOS
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN

271

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E I NDUSTRIAL
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREAT IVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CO NTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, EDIFICIO Y REMODELACIÓN
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPOR ATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	12	15	00	BIBLIOTECAS
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
91	14	20	00	DESARROLLO URBANO
98	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	11	18	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO M&M INGENIEROS ASOCIADOS - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 70%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: 6 661,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	17	15	00	12	16	23	00
15	10	15	00	15	11	15	00
20	12	11	00	22	10	16	00
22	10	17	00	23	10	15	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	25	10	16	00

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	18	00	27	11	19	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	15	19	00	30	15	21	00
30	16	17	00	30	16	18	00
31	15	22	00	31	16	28	00
31	16	29	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
46	16	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	12	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	10	18	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	83	10	18	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO NAVAL - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 3.935,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	30	15	00
24	10	16	00	24	30	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	12	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	33	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00

272

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	15	15	00
30	16	15	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	15	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	12	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	10	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	15	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
82	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO 2688 JUDICIAL - MEM INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 944,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	13	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
23	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	10	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	15	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
82	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CENTAURO - MEM INGENIEROS ASOCIADOS - 51%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.663,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00

273

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ROGER - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 561,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	28	00	84	11	15	00
84	11	16	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA FRAGUA DE SIS - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 39.70%

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 9.427,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	12	15	00	12	15	29	00
13	10	24	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	13	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	25	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	15	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	38	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	62	00	31	15	12	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	10	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 100%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 29 GENERAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 695,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	12	15	00	12	15	29	00
13	10	24	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	13	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00

274

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826W63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
82	10	16	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO M&M - NACIONAL - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 98%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.516,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	17	15	00
13	10	16	00	15	10	15	00
20	12	11	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
25	10	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826W63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	13	16	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	12	28	00
39	12	32	00	56	10	15	00
56	10	19	00	56	11	23	00
56	12	16	00	60	14	31	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	21	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	18	00
83	12	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826W63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	19	00	95	12	23	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MEN CONSULTORES - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 552,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO M&M NACIONAL - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 98%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 660,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826W63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.c c.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	18	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	72	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	18	00
83	12	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO M&N - M&N INGENIEROS ASOCIADOS - 998
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 689,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	13	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	18	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	17	00
30	24	24	00	30	24	45	00
30	24	49	00	30	24	55	00
30	24	58	00	30	24	59	00
30	24	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	36	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	16	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO M&N CONSULTORES - M&N INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 381,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	10	18	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00

Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	90	11	18	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	11	15	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONBRE NACIONAL - M&N INGENIEROS ASOCIADOS - 25%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 16,398,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00

276

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N691L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
25	10	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	26	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	11	25	00
39	12	22	00	56	10	15	00
56	10	19	00	56	11	23	00
56	12	16	00	69	16	21	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N691L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	16	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	19	00
83	12	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	22	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AQUA - MSM INGENIEROS ASOCIADOS - 20%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 11,388.34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	17	15	00	15	10	15	00
20	12	11	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
23	10	15	00	23	23	12	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	16	17	00

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N691L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	19	16	00	31	15	22	00
31	16	28	00	40	14	16	00
40	15	15	00	40	17	15	00
40	17	18	00	40	17	21	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	33	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	43	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	13	18	00
70	17	18	00	71	12	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	16	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	39	00
72	15	45	00	73	16	19	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	93	14	20	00
95	13	16	00	95	12	16	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CÍMBRE MM 2011 - MSM INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 418,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	11	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	30	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N691L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	11	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	20	17	00
30	20	24	00	30	20	45	00
30	20	49	00	30	20	55	00
30	20	58	00	30	20	59	00
30	20	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	19	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00

Cámara de Comercio de Cali
Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	10	16	00
80	10	14	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 47,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN E.
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	17	00
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	11	18	00

Cámara de Comercio de Cali
Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 493,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	17	15	00
13	10	16	00	15	10	15	00
20	22	11	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
25	10	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	21	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	31	15	22	00

Cámara de Comercio de Cali
Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	11	25	00
39	12	22	00	56	10	15	00
56	10	19	00	56	12	23	00
56	12	16	00	70	14	11	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	18	00
83	12	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 491,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00

278

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
82	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 511,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	11	15	00	30	13	15	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	18	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	12	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	16	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
82	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 809,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	18	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	15	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	25	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00

279

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	83	10	18	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 335,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	17	15	00
13	10	16	00	15	10	15	00
20	12	11	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
25	10	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	31	15	22	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	11	25	00
39	12	22	00	56	10	15	00
56	10	19	00	56	11	23	00
56	12	16	00	60	14	11	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	18	00
83	12	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.486,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	17	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13	10	16	00	15	10	15	00
20	12	11	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
25	10	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	11	25	00
39	12	22	00	56	10	15	00
56	10	19	00	56	11	23	00
56	12	16	00	60	14	11	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	17	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	18	00
83	12	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACION - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 787,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	11	18	00
27	11	15	00	27	11	36	00

280

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.361,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	14	18	00	30	15	16	00
30	15	15	00	30	15	18	00
30	15	17	00	30	15	20	00
30	15	19	00	30	15	21	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
56	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00

Cámara de Comercio de Cali
Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
56	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00

Cámara de Comercio de Cali
Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACION - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1,433,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00

Cámara de Comercio de Cali
Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00

281

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	13	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
91	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 279,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	38	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	23	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	15	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	14	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	12	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	13	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
91	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS G-3 - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - $0E
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 12,866.83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00

282

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	15	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MAM INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 537,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	33	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MAM INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.579,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	12	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00

283

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 374,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	15	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	11	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	38	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	48	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.856,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	15	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00

284

39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ENCICLA AMURRA LMOV-MAN - MAN INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.851,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
13	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00

22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	16	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	12	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00

30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	14	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LN 2018 - MAN INGENIEROS ASOCIADOS - 50%

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5.764,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
13	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00

285

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	15	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	30	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	10	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4.663,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	30	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	10	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

286

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL TRIUNFO - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 70%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 3.630,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	17	15	00	12	16	23	00
15	10	15	00	15	11	15	00
20	12	11	00	22	10	16	00
22	10	17	00	23	10	15	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	25	10	16	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	18	00	27	11	19	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00

Recibo No. 10509358, Valor: 675.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	15	19	00	30	15	21	00
30	16	17	00	30	16	18	00
31	15	22	00	31	16	28	00
31	16	29	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
46	16	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	24	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	10	18	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	83	10	16	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FORTALEZA - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 70%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 2.631,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	14	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	17	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	28	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00

Recibo No. 10509358, Valor: 675.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	12	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CAMINOS MUNDIAL - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MACÍCO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 6.898,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

287

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORDOBA LEE - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 99%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: $ 1.651,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	15	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	15	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	26	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	23	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	32	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	11	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	18	19	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	58	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	14	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: $ 7.618,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	23	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	58	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00

288

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N83IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	18	19	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	26	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N83IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
72	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: M&M INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4,347,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	11	15	00	21	11	16	00
21	11	17	00	21	11	18	00
21	12	16	00	21	12	20	00
21	17	15	00	22	16	23	00
23	10	16	00	25	11	12	00
25	11	13	00	25	10	15	00
25	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N83IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N83IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FUENTELARGO - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - SO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 16.548,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00

287

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	59	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DEL ALTIPLANO - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACHETA - CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1,151.40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	10	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	59	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	18	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GIMNASIO 2023 - M&M INGENIEROS ASOCIADOS - 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA VEGA - CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 729,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00

290

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CRUZ - MEM INGENIEROS ASOCIADOS - 90%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PASCA - CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 153,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	15	00	12	16	23	00
11	10	15	00	15	11	15	00
20	12	11	00	22	10	16	00
22	10	17	00	23	10	15	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	25	10	16	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	18	00	27	11	19	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	15	19	00	30	15	21	00
30	16	17	00	30	16	18	00
31	15	22	00	31	16	28	00
31	16	29	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
46	16	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	10	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	83	10	18	00
83	14	20	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEM INGENIEROS ASOCIADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 3,951,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	15	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	18	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	28	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	15	00	56	11	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	10	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CUMBRE - MM - MEM INGENIEROS ASOCIADOS - 90
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 543,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	15	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	18	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00

291

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11	11	17	00	11	11	18	00
11	17	15	00	15	10	15	00
20	12	11	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
23	10	15	00	23	23	12	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	19	16	00	31	15	22	00
31	16	28	00	40	14	16	00
40	15	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	33	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	43	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	13	18	00
70	17	18	00	71	12	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	39	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
78	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	20	00	95	11	16	00
95	22	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA ESMERALDA – EASPROP INVERSIONES SAS - 30
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.270,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	17	15	00	15	10	15	00
20	12	11	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
23	10	15	00	23	23	12	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	19	16	00	31	15	22	00
31	16	28	00	40	14	16	00
40	15	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	33	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	43	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	13	18	00
70	17	18	00	71	12	11	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	39	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
78	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS ACEVEDO 2019 – EASPROP INVERSIONES SAS - 30%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 7.351,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	17	15	00	15	10	15	00
20	12	11	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
23	10	15	00	23	23	12	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	19	16	00	31	15	22	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31	16	28	00	40	14	16	00
40	15	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	33	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	43	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	13	18	00
70	17	18	00	71	12	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	39	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
78	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EAMA-TERUEL – EASPROP INVERSIONES SAS - 70%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TERUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 277,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00

92

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	44	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
78	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EASPROF INVERSIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 481,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	17	15	00	15	10	15	00
20	12	11	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
23	10	15	00	23	23	12	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	25	12	15	00
26	12	16	00	26	13	16	00
27	11	15	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	11	38	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	15	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	19	16	00	31	15	22	00
31	16	28	00	40	14	16	00
40	15	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	35	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	43	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	10	18	00
70	17	18	00	71	12	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	39	00
72	15	44	00	72	15	45	00
77	10	19	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
78	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EASPROF INVERSIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE "EMAC SA ESP"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 257,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	11	12	20	00
11	17	15	00	12	16	23	00
13	10	16	00	13	11	12	00
13	11	13	00	15	10	15	00
15	11	15	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00
23	23	12	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

24	10	20	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	16	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	22	00	27	11	22	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	19	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	17	00
30	26	24	00	30	26	45	00
30	26	49	00	30	26	55	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	63	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826M631L7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
56	10	11	00	56	11	29	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	45	00
73	18	19	00	76	11	18	00
76	11	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	78	10	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	83	12	15	00
85	10	15	00	90	11	16	00
93	14	20	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PJ10 - EASPROF INVERSIONES SAS - 30%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 6.798,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	17	15	00	15	10	15	00

213

23	10	15	00	23	23	12	00
24	10	15	00	24	10	16	00
24	10	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	27	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	16	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	19	16	00	31	15	22	00
31	16	28	00	40	14	16	00
40	15	15	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	21	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	33	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	17	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	43	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	13	18	00
70	17	18	00	71	12	11	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	39	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	18	19	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
78	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
93	14	20	00	95	11	16	00
95	12	16	00	95	12	17	00

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 98016 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 07 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 98731 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 07 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/05/2026 05:07:35 pm

Recibo No. 10509358, Valor: $75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N63IL7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/servicios-virtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

RESOLUCIÓN No. 260
19 de Mayo de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 131 DEL 2026"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE GIGANTE,
En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 154 de 2019,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Art. 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que la Ley 80 de 1993 en los artículos 32 y 40, establecen que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonómica de la voluntad que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Que una vez agotado el procedimiento pre contractual, el día 12 de marzo de 2026, el Municipio de Gigante - Huila y el CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, Representado Legalmente por VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA, suscribieron el Contrato de Obra No. 131 de 2026 cuyo objeto es la " **RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA** ", por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 2,355,635,243.00) M/CTE IMPUESTOS E IVA INCLUIDOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin exceder el 31 de octubre de 2026, encontrándose a la fecha vigente.

Que el CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, conforme al Formato 2A - documento de Conformación del Consorcio de fecha 03 de diciembre de 2025, está inicialmente conformado por las empresas DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS con Nit. 901.706.520-8 en un 40%, CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con Nit 900.264.302-7 en un 10% y PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS con Nit 900.960.419-5 en un 50%.

DA 100

Que mediante oficio de fecha 12 de Mayo de 2026, radicado el día 14 de Mayo de 2026 en la Alcaldía de Gigante - Huila el CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 solicita la autorización del cambio de la composición de los miembros el cual actualmente está integrado por las empresas DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS con Nit. 901.706.520-8, CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con Nit 900.264.302-7 y PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS con Nit 900.960.419-5, y cambio de la representación legal; con referencia a la ejecución del contrato No. 131 de 2026.

Que la conformación actual del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 es la siguiente:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS NIT: 901.706.520-8	**40%**
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS NIT: 900.264.302-7	**10%**
PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS NIT: 900.960.419-5	**50%**

Que la conformación propuesta para el CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 y cuya autorización se solícita es la siguiente:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
V & M INGENIERIA S.A.S. 900.062.688-7	90%
INGEARQ GROUP SAS 901.972.798-7	10%

Que con fundamento en la revisión jurídica, técnica y financiera designados mediante resolución No. 043 de 2026, se considera por parte de los profesionales que revisaron los soportes presentados que las empresas V&M INGENIERIA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 900.062.688-7 y INGEARQ GROUP S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 901.972.798-7, cuentan con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, y recomiendan suscribir el respectivo Acto Administrativo mediante el cual se autorice el cambio de la composición de los miembros del Consorcio y derechos Consorciales y obligaciones del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 adquiridas en el Contrato de Obra No. 131 de 2026.

Que sobre la procedencia del cambio de la composición de los miembros del consorcio debe revisarse en primera medida lo acordado entre las partes en el marco del Contrato de Obra No. 1323 de 2023 y seguidamente lo establecido por el Consejo de Estado y por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Sobre la figura de la cesión en el Contrato de Obra No. 131 de 2026, la cláusula *vigésima* segunda del mismo establece que *"EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia."*

Ahora bien, respecto de la cesión el Consejo de Estado, Sección Tercera mediante Sentencia 08001-23-31-000-2002-02050-01 (34586), señalo:

> *"De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no pueden cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante. Por lo anterior, constituye exigencia relevante para que un tercero asuma la posición contractual del contratista, la autorización expresa y escrita de la entidad contratante frente a la cesión.*
>
> *En concordancia con el Estatuto de Contratación Estatal, el Código de Comercio acepta la sustitución total o parcial de las relaciones derivadas del contrato, sin que se requiera aceptación expresa del contratante cedido, siempre y cuando la ley o las partes no hayan estipulado limitación o prohibición alguna en esta materia, o en los contratos celebrados intuitu personae en donde es necesaria la aceptación del contratante cedido (Art. 887).*
>
> *En cuanto a la forma, la cesión puede hacerse por escrito o de manera verbal, según el contrato se haya elevado a escrito o no (Art. 888).*
>
> *En torno a la responsabilidad en la cesión del contrato, el Código de Comercio consagra: i) la obligación del cedente de responder frente a la existencia y validez del contrato y de sus garantías, salvo estipulación expresa en contrario (Art. 890); ii) la obligación del cesionario de darle aviso al cedente dentro de los diez días siguientes a la mora o al incumplimiento del contratante cedido, cuando el cedente se ha obligado a responder del cumplimiento por parte del contratante, so pena de ser exonerado el cedente de la obligación de garantía contraída con el cesionario (Art. 891); iii) la obligación del contratante cedido de abstenerse de cumplir válidamente las prestaciones del contrato, una vez notificada o aceptada la cesión o conocido el endoso, toda vez que en caso de que el cedente reciba o acepte las prestaciones sin comunicar al contratante cedido, podría incurrir en sanciones penales para el delito de estafa (Art. 892); iv) el contratante cedido está facultado para expresar su reserva en relación con la liberación o no del cedente respecto de las obligaciones contractuales, una vez notificada, autorizada o aceptada la cesión (Art. 893).*
>
> *Desde el mismo momento en que se celebra el acuerdo surgen efectos entre cedente y cesionario, en tanto para el contratante cedido y los terceros nacen desde la notificación o aceptación de la cesión (art. 894).*
>
> *En el contexto de la regulación mercantil, la cesión del contrato implica transferencia de las acciones, privilegios y beneficios legales propios de la naturaleza y condiciones de la tipología contractual, más no se predica de causas ajenas al contrato cedido o de la calidad de los intervinientes en la relación negocial (Art. 895). Así mismo, el contratante cedido puede oponer al cesionario todas las excepciones que se deriven del contrato, además de aquellas que se funden con otras relaciones con el cedente, en las que se haya manifestado expresa reserva al momento de la notificación o aceptación de la cesión (Art. 896).*
>
> *Por lo anterior, la cesión del contrato implica la transferencia de la posición contractual a un tercero, que por esa vía se convierte en parte del contrato. Dada la naturaleza del contrato estatal, es preciso de un lado que la cesión del contrato se eleve a escrito, la entidad contratante sea notificada de la misma y que esta manifieste su aceptación o autorización, con la facultad de reserva frente a las obligaciones que permanecen en cabeza del cedente y las que se trasfieren al cesionario, en*

tanto la cesión del contrato solamente resulta oponible y exigible desde su aceptación por parte de la entidad contratante".

Las particularidades de la cesión de contrato se han descrito por la doctrina nacional, en oposición de la cesión de créditos, así:

"La cesión de un contrato es un instituto distinto de la cesión de créditos o de deudas, ni es una simple adición de crédito más deuda. Es una modificación de la posición contractual, que va del originario contratante a un tercero.

Es, entonces, un negocio jurídico por el cual se transmite a un tercero el conjunto de derechos y obligaciones que están adheridos a la calidad de parte y que se encuentran unidos a la posición contractual[1]. Pero, al igual que las mencionadas cesiones, es necesario notificar al cedido a los fines de la oponibilidad de la cesión a los terceros.

Afirmar que se transmite un conjunto de derechos y obligaciones implica poner en evidencia que existen deberes recíprocos pendientes. Este es un requisito imprescindible para que pueda cederse la posición contractual, pues, de lo contrario, estaríamos frente a una simple cesión de crédito o deuda. Además, debe tenerse presente que no se pueden ceder posiciones contractuales en los que la obligación asumida sea intuitae personae, o cuando las partes han pactado la incesibilidad del contrato.

Asimismo, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que " *Los contratos estatales son "Intuito personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante",* previo el lleno de los requisitos mínimos para que la cesión resulte procedente, teniendo como tales: 1) Por inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del contratista. 2) Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal y *3) cuando por motivos de conveniencia, para la satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlos*.

De otro lado, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto de la posibilidad de efectuar cesión de derechos y obligaciones entre miembros de Consorcios o Uniones Temporales, ha mencionado:

"*Sí, la cesión de la participación está condicionada a que la Entidad Estatal evalué las capacidades de la sociedad que se le propone como cesionaria de acuerdo con las necesidades y el principio de selección objetiva, por lo anterior, si el cesionario - contratista acredita las calidades técnicas, financieras, administrativas y en general todas aquellas que fueron requeridas en la etapa de selección para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, es válida la cesión aunque se realice a un mismo integrante del consorcio o unión temporal. Lo anterior solo es posible cuando no se esté frente a una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente en uno de los miembros del consorcio o unión temporal."*

Como argumentos se expusieron los siguientes:

[1] Nota original: LORENZZETTI, Ricardo Luis, Tratado de los contratos, Santa fé: Rubinzal- Culzoni, 2000, t.II, p.90.

La Ley 80 de 1993 señala que la unión temporal es un acuerdo mediante el cual dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

La cesión implica la transferencia integral de las condiciones en las que se encontraba el cedente en el respectivo contrato, por tal motivo, antes de autorizar la cesión, la Entidad Contratante debe asegurarse de que las condiciones bajo la cuales participa la persona natural o jurídica se mantengan o mejoren por parte del cesionario.

Es posible que el integrante de un consorcio ceda su participación a una o varias personas naturales o jurídicas, siempre y cuando éstas cumplan con las mismas calidades del cedente y la Entidad Estatal lo autorice. Lo anterior, teniendo en cuenta que el consorcio puede estar conformado por dos o más personas, y que la conformación de proponentes plurales tiene por objeto aunar esfuerzos y experiencia para que aquellos proponentes que individualmente no podrían cumplir con todos los requisitos puedan participar en los Procesos de Contratación.

La Ley 80 de 1993 señala que, si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Por tanto, la mencionada prohibición de ceder fa participación entre quienes integran el proponente plural es para el caso en que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal.

De igual manera, mediante Sentencia proferida el 7 de febrero de 2002 proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, con ponencia del Consejero Alier Hernández Enríquez, se precisó que:

"Con fundamento en las precisiones y consideraciones precedentes se concluye que, en definitiva, el contrato estatal se celebra intuitu personae en cuanto el contratista es elegido en consideración a que sus condiciones objetivas (hábitos de cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos y precios ofrecidos), son los más favorables para la administración y por lo tanto es su obligación asegurarse de que dichas condiciones se mantengan, para lo cual resulta válido, por ejemplo, condicionar la cesión del contrato a que el cedente, contratista originario, cuente con su previa autorización, por cuanto como bien se sabe, la cesión del contrato implica la sustitución en la persona del contratista, de forma tal que frente al contratista originario se extinguen las obligaciones y derechos derivados del contrato cedido en virtud del fenómeno de la novación, para ser trasferidas al cesionario quien en adelante ostentará la calidad de contratista y frente a quien la administración debe exigir las calidades técnicas, financieras y administrativas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual".

Si bien, la figura de la cesión de contrato no se encuentra regulada en la Ley 80 de 1993, por expresa remisión de los artículos 13, 32 y 40 de la citada norma, las entidades estatales vienen haciendo uso de esta figura con sujeción a las disposiciones establecidas en el Código de Comercio, precisamente

atendiendo lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 que precisa: Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

Sobre el particular, tanto en la cesión de contrato de carácter comercial como estatal, se sustituye una posición jurídica y material de una de las partes contratantes, adquiriendo el tercero las obligaciones y derechos que le correspondían al contratista cedente dentro de la relación contractual. Sobre los aspectos formales, en materia de contratación estatal, la cesión del contrato requiere que exista una autorización previa y por escrito por parte de la entidad estatal contratante atendiendo lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El inciso 1º de esta norma señala: *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.* Por su parte, el inciso 3º, señala: *Los contratos estatales* son *intuito personae <sic> y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.*

Conforme a lo antes expuesto, y habiendo quedado claro la procedencia de la cesión entre miembros del Consorcio o unión temporal, cuando se dan los presupuestos previamente anotados, procedemos a efectuar el análisis al caso concreto.

En primera instancia, se advierte que la solicitud de composición de los miembros solicitada por los integrantes del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 a través de su representante legal, no obedece a situaciones de inhabilidad e incompatibilidad sobrevinientes, en consecuencia no resulta aplicable la prohibición establecida en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 que señala: " *(...) Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal..."*

El análisis, entonces que debe hacer la entidad es verificar que los nuevos miembros propuestos acrediten las calidades técnicas, financieras, administrativas y en general todas aquellas que fueron requeridas en la etapa de selección para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, que para el caso en concreto, fueron revisadas por los responsables jurídicos, técnicos y financieros, quienes en sus informes de evaluación de la documentación allegada, manifestaron que las empresas V&M INGENIERIA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 900.062.688-7 y INGEARQ GROUP S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 901.972.798-7, cumplen con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y capacidad residual para asumir las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 131 de 2026.

Que conforme expuesto, resulta conveniente, en observancia de las finalidades de la contratación estatal, autorizar la composición de los miembros que integran el Consorcio y por ende la cesión de los derechos consorciales y obligaciones de los consorciados DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS con Nit. 901.706.520-8 en un 40%, CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con Nit 900.264.302-7 en un 10% y PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS con Nit 900.960.419-5 en un 50%, para cuyos efectos los contratistas que ahora integran el consorcio suscriben la relación obligacional mediante la celebración del correspondiente Contrato de Cesión.

En merito de lo anterior,

RESUELVE:

DA 100

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio en la composición de los miembros del Consorcio y la totalidad de los derechos consorciales y obligaciones que le corresponden en el Contrato de Obra No. 131 de 2026 de las empresas DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS con Nit. 901.706.520-8 en un 40%, CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con Nit 900.264.302-7 en un 10% y PULEE ARQUITECTOS-INGENIEROS SAS con Nit 900.960.419-5 en un 50% a favor de las empresas V&M INGENIERIA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 900.062.688-7 en un 90% y INGEARQ GROUP S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 901.972.798-7 en un 10%. En consecuencia, el CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 identificado con Nit. 902043577-4 conforme al Formato 2A-documento de conformación del consorcio, queda autorizado para modificar y conformando de la siguiente manera:

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT 902043577- 4

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
V & M INGENIERIA S.A.S. 900.062.688-7	90%
INGEARQ GROUP SAS 901.972.798-7	10%

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la gestión de la actualización del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ante la DIAN, así como la modificación de las garantías del contrato No. 131 de 2026, con las novedades contenidas en la presente autorización de modificación de composición de los miembros del consorcio, las cuales deben ser allegadas por el CONTRATISTA, para que sean aprobadas por la administración municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Gigante, Huila, el día diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2026).

FENIVAR SALAZAR FLOREZ
Alcalde Municipal

MG-SPI-LP-001-2025

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Alcaldía Municipal de Gigante
Calle 3 No. 4-11
Gigante - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación MG-SPI-LP-001-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Estimados señores:

Los suscritos, YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO y ALEJANDRO DIAZ CASTRO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de V & M INGENIERIA S.A.S. y INGEARQ GROUP S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
V & M INGENIERIA S.A.S. **900.062.688-7**	90%
INGEARQ GROUP SAS **901.972.798-7**	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio SAN ANTONIO 2026.
3. El objeto del Consorcio es RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
4. La duración del Consorcio es PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL.
5. El representante del Consorcio es LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI [indicar el nombre], identificado con la C. C. 1.075.298.420 de NEIVA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es JAIME ENRIQUE BONILLA [indicar el nombre], identificado con la C. C. 12.280.614 de LA PLATA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio: EN CASO DE AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DEL REPRESENTATE LEGAL PRINCIPAL]

7. El señor[a] LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [SAN ANTONIO 2026]

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA
Dirección electrónica	vymingenieriasas@gmail.com
Teléfono	314 734 80 64
Telefax	N.A.
Ciudad	Teruel

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
C.C 7.713.933 NEIVA
RPL V&M INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.062.688-7

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
ALEJANDRO DIAZ CASTRO
C.C 83.229.437 RIVERA
RPL INGEARQ GROUP SAS
NIT: 901.972.798-7

Aceptando el cargo

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
C.C. 1.075.298.420 de NEIVA
RPL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

JAIME ENRIQUE BONILLA
C.C. 12.280.614 de LA PLATA
RPL (S) CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253447507

(415)7707212489984(8020) 000014125344750 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 3 5 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 61 100 68

42. Correo electrónico consorciosanantonio65@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 3 4 8 0 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 5 1 2 0 3	4 2 9 0	2 0 2 5 1 2 0 3	4 3 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-25 / 09:09:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA IMBACHI LUIS MIGUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253447507

(415)7707212489984(8020) **000014125344750 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 3 5 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 2 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253447507

(415)7707212489984(8020) **000014125344750 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 3 5 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 5 2 9 8 4 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	IMBACHI	LUIS	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 2 8 0 6 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BONILLA		JAIME	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253447507

(415)7707212489984(8020) **000014125344750 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 3 5 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 0 6 2 6 8 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: V & M INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,120,071,719	9 0	2 0 2 5 1 2 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 9 7 2 7 9 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGEARQ GROUP S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
235,563,524	1 0	2 0 2 5 1 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 131-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA) – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

CONTRATO: 131-2026

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

INTEGRANTES: DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS con Nit. 901.706.520-8 en un 40%, CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con Nit 900.264.302-7 en un 10% y PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS con Nit 900.960.419-5 en un 50%

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
C.C: 1.019.104.414

OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

VALOR INICIAL: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 2,355,635,243.00) M/CTE IMPUESTOS E IVA INCLUIDOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

PLAZO INICIAL: NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

FECHA DE INICIO: 10 DE ABRIL DE 2026

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
NIT 902043577-4

INTEGRANTES: V&M INGENIERIA S.A.S., con NIT. 900.062.688-7 en un 90% y INGEARQ GROUP S.A.S., con NIT. 901.972.798-7 en un 10%

Entre los suscritos a saber, por una parte, EL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA, con NIT. 891.180.176-1, entidad territorial representada legalmente de manera transitoria por el Alcalde Encargado **FENIVAR SALAZAR FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.207.515, designado mediante el Decreto Departamental No. 104 del 24 de abril de 2026, posesionado mediante Acta No. 13 de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026) de la Notaría Única del Círculo de Gigante, Departamento del Huila, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11 literal b) de la ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y que en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.104.414**,** en su calidad de Representante legal de CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 identificada con NIT 902043577-4, integrado por DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS con Nit. 901.706.520-8 en un 40%, CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con Nit 900.264.302-7 en un 10% y PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS con Nit 900.960.419-5 en un 50% **LOS CEDENTES** y **LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.298.420 de Neiva, en su calidad de Representante legal de CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 identificada con NIT 902043577-4, integrado V&M INGENIERIA S.A.S., con NIT. 900.062.688-7 en un 90% y INGEARQ GROUP S.A.S., con NIT. 901.972.798-7 en un 10% quien en adelante se denominarán **LOS CESIONARIOS** nos hemos reunido

para realizar el cambio de la composición de los miembros del Consorcio con quien se suscribió el presente Contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que según el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. **2.** Que es el municipio la estructura básica de la organización estatal, lo que sugiere el adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades a su cargo. **3.** Que de conformidad con el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en concordancia con los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, es función de los Alcaldes, en relación con la Administración Municipal, entre otras, "…Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables". **4.** Que el día 12 de marzo de 2026 entre el **MUNICIPIO DE GIGANTE** y **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.104.414**,** en su calidad de Representante legal de CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, se celebró Contrato de Obra Pública No. 131-2026, cuyo objeto es "**RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA**". **5.** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA** del referido Contrato, el valor es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 2,355,635,243.00) M/CTE IMPUESTOS E IVA INCLUIDOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. 6.** Que de conformidad con la CLAUSULA DECIMA PRIMERA del referido Contrato, el plazo de ejecución se estableció en NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026. **7.** Que se celebró el acta de inicio el 12 de abril de 2026. **8.** Que LOS CEDENTES, mediante escrito del 12 de mayo de 2026, radicado el día 14 de mayo de 2026 solicitó autorizar el cambio en la composición de los miembros del consorcio san Antonio 2026 y su representante legal**,** aduciendo una serie de eventualidades de diversa índole que afectaron a los integrantes del consorcio. **9.** Que los miembros del comité evaluador designados mediante resolución 043 de 2026, revisaron la verificación en el componente jurídico, técnico y financiero de conformidad al pliego de condiciones con el cual se adelantó el proceso de Licitación de Obra Pública No. MG-SPI-LP-001-2025**,** por lo cual se considera que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. **11.** Que mediante Resolución No. 260 del 19 de mayo de 2026 se autorizó el cambio de la composición de los miembros del Consorcio**. 12.** Que con base en las anteriores consideraciones y previa autorización de la resolución citada, se procede a celebrar la presente **CESIÓN** de la composición de los miembros del Consorcio así como del representante legal del contrato de obra Pública No. 131-2026, la cual se ejecutará a partir de la aceptación en la plataforma Secop II, y se regirá por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: LOS CEDENTES, CEDEN** a favor de **LOS CESIONARIOS** la composición de los miembros del Consorcio San Antonio 2026, del contrato de Obra Pública No. 131- 2026 celebrado con el **MUNICIPIO DE GIGANTE** con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan y como consecuencia **LOS CEDENTES** integrantes del consorcio quedan sin responsabilidad alguna respecto del Contrato de Obra Pública No. 131-2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** Se fija el valor de la presente cesión por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 2,355,635,243.00) M/CTE IMPUESTOS E IVA INCLUIDOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará el contrato de Obra Pública No. 043-2026 de conformidad a la cláusula quinta. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se perfecciona con la aceptación en la plataforma Secop II, en las condiciones inmersas en el Contrato de Obra Pública No. 131-2026. Para su ejecución se requiere la actualización del registro único tributario ante la DIAN y la modificación de las garantías contractuales con las novedades de los integrantes. **CLAUSULA QUINTA: TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Es entendido que todos, los términos, estipulaciones, condiciones y

cláusulas del Contrato de Obra Pública No. 131-2026, en especial las que se refieran a derechos y obligaciones que correspondían a los integrantes del consorcio **CEDENTES** tienen plena vigencia respecto a los nuevos integrantes del consorcio **CESIONARIO**, quienes manifiestan que las conocen y las aceptan. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública No. 131-2026, no sufren modificación ni adición alguna y por tanto debe darse estricto cumplimiento a lo descrito en él. **CLAUSULA SÉPTIMA – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente OTRO SI, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en el mismo.

Para constancia se publica en Secop II.

VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
R.L CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 (CEDENTE)

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
R.L CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 (CESIONARIO)

FENIVAR SALAZAR FLOREZ
ALCALDE MUNICIPAL (E)

MUNICIPIO DE GIGANTE

Nit: 891180176-1

Comprobante COMPROBANTE UNV **Número** 2026002797

Fecha 01/06/2026 **Documento** 2026002518 **Venc.** **Valor** 35,334,529.00

Tercero MUNICIPIO DE GIGANTE **NIT** 891180176

Concepto INTERFACE UNIVERSALES 01/06/2026 No: 2026002518 : ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 131 DE 2026 ENTRE EL MUCICIPIO DE GTE Y EL CONSORCIO SAN ANTONIO/LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI Nit/Ced

Detalle

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	CenCos	Aux	Débito	Crédito
2026002518		1110060214	1470000032-1 Estampilla Procultur			35,334,529.00	00.00
		4105760101	Estampilla Procultura 60% Proyecto			00.00	21,200,717.00
		4105760102	Estampilla Procultura 10% Segurida			00.00	3,533,453.00
		4105760103	Estampilla Procultura 20% Pasivo P			00.00	7,066,906.00
		4105760104	Estampilla Procultura 10% Servicio			00.00	3,533,453.00
			SUMAS IGUALES			**35,334,529.00**	**35,334,529.00**

RESUMEN

Codigo	Nombre	Valor
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	35,334,529
TOTAL RECAUDO A BANCOS		**35,334,529**

Preparó ADRIANA



MUNICIPIO DE GIGANTE

Nit: 891180176-1

Comprobante COMPROBANTE UNV **Número** 2026002799

Fecha 01/06/2026 **Documento** 2026002520 **Venc.** **Valor** 47,112,704.00

Tercero MUNICIPIO DE GIGANTE **NIT** 891180176

Concepto INTERFACE UNIVERSALES 01/06/2026 No: 2026002520 : ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR PUBLICA NO. 131 DE 2026 ENTRE SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y EL CONSORCIO SAN ANTONIO/LUIS MIGUEL ORTEGA IM

Detalle

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	CenCos	Aux	Débito	Crédito
2026002520		1110060201	147492768-61 Estampilla adulto m			47,112,704.00	00.00
		4105760401	Justicia Familiar del 80% de Inversi			00.00	37,690,164.00
		4105760402	Justicia Familiar del 20% de Inversi			00.00	9,422,540.00
					SUMAS IGUALES	**47,112,704.00**	**47,112,704.00**

RESUMEN

Codigo	Nombre	Valor
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	47,112,704
TOTAL RECAUDO A BANCOS		**47,112,704**

Preparó ADRIANA

Municipio de Gigante
Tesorería MPAL
Coordinador de Impuestos

MUNICIPIO DE GIGANTE

Nit: 891180176-1

Comprobante COMPROBANTE UNV **Número** 2026002798

Fecha 01/06/2026 **Documento** 2026002519 **Venc.** **Valor** 58,890,882.00

Tercero MUNICIPIO DE GIGANTE **NIT** 891180176

Concepto INTERFACE UNIVERSALES 01/06/2026 No: 2026002519 : ESTAMPILLA PRODEPORTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 131 DE 2026 ENTRE SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y EL CONSORCIO SAN ANTONIO/LUIS MIGUEL

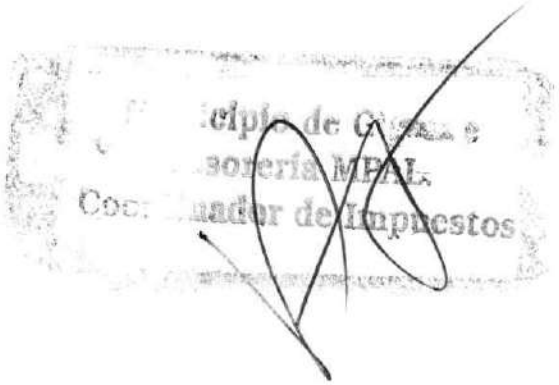
Detalle

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	CenCos	Aux	Débito	Crédito
2026002519		1110060215	1470000032-2 Tasa Prodeporte			58,890,882.00	00.00
		41058510	Tasa Pro Deporte			00.00	58,890,882.00
			SUMAS IGUALES			**58,890,882.00**	**58,890,882.00**

RESUMEN

Codigo	Nombre	Valor
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	58,890,882
TOTAL RECAUDO A BANCOS		**58,890,882**

Preparó ADRIANA



ANEXO No. 2

POLIZAS

- POLIZAS ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA
- POLIZAS OTRO SI No.1 CONTRATO DE OBRA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.16 10:11:26 -05:00

Código de Seguridad: Pr5h0lqJkHXTdOPQ4OmQ0w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100439200	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72898394	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/03/2026	24:00 Horas Del	09/01/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026	**No. DOC. IDENTIDAD**	902.043.577-4
DIRECCIÓN	CR 61 100 68	**TELÉFONO**	3123034542
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIGANTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.176-1
DIRECCIÓN	CALLE 3 CON CARRERA 4 - ESQUINA	**TELÉFONO**	8325122
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GIGANTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.176-1
DIRECCIÓN	CALLE 3 CON CARRERA 4 - ESQUINA	**TELÉFONO**	8325122

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 10/04/2026 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 131 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES

RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: GOBERNACIÓN DEL HUILA IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800103913 - 4

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 09/06/2027	471.127.048,60	92.934,65
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 09/06/2027	706.690.572,90	139.401,98
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/04/2026	24:00 Horas Del 09/01/2030	235.563.524,30	81.317,82
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/01/2027	24:00 Horas Del 09/01/2032	471.127.048,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.884.508.194,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	313.654,45
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	313.654,45
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	59.594,35
TOTAL A PAGAR	$	373.248,80

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100439200	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72898394	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/03/2026	24:00 Horas Del	09/01/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES CON EL NIT NO. 830.034.348-5

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CONSTRUVAL INGENIERIA SAS - NIT: 900264302-7 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS - NIT: 901706520-8 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 3 - PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS - NIT: 900960419-5 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100439200** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE GIGANTE / MUNICIPIO DE GIGANTE ,** expedida por la Compañía en **16/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **16** días del mes **ABRIL** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72898394

Fecha de Facturación	16/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100439200
Periodo Facturado	12/03/2026 — 09/01/2032

Fecha Límite de Pago	16/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	313.654,45
IVA	59.594,35
VALOR TOTAL A PAGAR $	373.248,80

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
CR 61 100 68	902.043.577
Intermediario	C&S SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72898394

Fecha de Facturación	16/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100439200
Periodo Facturado	12/03/2026 — 09/01/2032

Fecha Límite de Pago	16/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	313.654,45
IVA	59.594,35
VALOR TOTAL A PAGAR $	373.248,80

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
CR 61 100 68	902.043.577
Intermediario	C&S SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000728983 94(3900)000000373248(96)20260516

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900728983 94(3900)000000373248(96)20260516

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.16 10:12:01 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: SaTXsHrfyejLXqQDUkxrbg==

No. PÓLIZA	NB-100116665	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72898382	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/03/2026	24:00 Horas Del	09/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026	No. DOC. IDENTIDAD	902.043.577-4
DIRECCIÓN	CR 61 100 68	TELÉFONO	3123034542
ASEGURADO	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026	No. DOC. IDENTIDAD	902.043.577-4
DIRECCIÓN	CR 61 100 68	TELÉFONO	3123034542
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 10/04/2026 SE AJUSTA LA VGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 131 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR EL 100% DEL PLO EVENTO/VIGENCIA - DEDUCIBLE: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDAD MINIMO 1SMMLV.

PERJUICIOS EXTRA-PATRIMONIALES POR EL 100% DEL PLO EVENTO/VIGENCIA - DEDUCIBLE: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDAD MINIMO 1SMMLV.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	167.895,00
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	167.895,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	167.895,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	31.900,05
TOTAL A PAGAR	$	199.795,05

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100116665	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72898382	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/03/2026	24:00 Horas Del	09/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: GOBERNACIÓN DEL HUILA IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800103913 - 4 Y/O MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES CON EL NIT NO. 830.034.348-5

VIGENCIA GLOBAL INICIO DESDE 10/04/2026 VIGENCIA HASTA 09/01/2027

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CONSTRUVAL INGENIERIA SAS - NIT: 900264302-7 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS - NIT: 901706520-8 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 3 - PULEE ARQUITECTOS- INGENIEROS SAS - NIT: 900960419-5 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIGANTE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE GIGANTE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIGANTE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72898382

Fecha de Facturación	16/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100116665
Periodo Facturado	12/03/2026 — 09/01/2027

Fecha Límite de Pago	16/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	167.895,00
IVA	31.900,05
VALOR TOTAL A PAGAR $	199.795,05

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
CR 61 100 68	902.043.577
Intermediario	C&S SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72898382

Fecha de Facturación	16/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	NB-100116665
Periodo Facturado	12/03/2026 — 09/01/2027

Fecha Límite de Pago	16/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	167.895,00
IVA	31.900,05
VALOR TOTAL A PAGAR $	199.795,05

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
CR 61 100 68	902.043.577
Intermediario	C&S SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000728983 82(3900)000000199795(96)20260516

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900728983 82(3900)000000199795(96)20260516

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: lBNrancE7ADugKTiGnjT9w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100080542	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533154062	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/05/2026	24:00 Horas Del	10/01/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026	**No. DOC. IDENTIDAD**	902.043.577-4
DIRECCIÓN	CR 61 100 68	**TELÉFONO**	3147348064
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIGANTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.176-1
DIRECCIÓN	CALLE 3 CON CARRERA 4 - ESQUINA	**TELÉFONO**	8325122
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GIGANTE	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.176-1
DIRECCIÓN	CALLE 3 CON CARRERA 4 - ESQUINA	**TELÉFONO**	8325122

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 131-2026 , CUYO OBJETO ES

RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: GOBERNACIÓN DEL HUILA IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800103913 -4 Y/0 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES CON EL NIT NO. 830.034.348-5

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 10/07/2027	471.127.048,60	968.843,73
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 10/07/2027	706.690.572,90	1.453.265,60
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 10/01/2030	235.563.524,30	1.547.361,93
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 10/01/2027	24:00 Horas Del 10/01/2032	471.127.048,60	3.535.389,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.884.508.194,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	7.504.860,26
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	7.504.860,26
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	1.426.873,45
TOTAL A PAGAR	$	8.936.733,71

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100080542	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533154062	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/05/2026	24:00 Horas Del	10/01/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 05 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - V&M INGENIERIA S.A.S NIT: 900062688 (PART. 90 %)
INTEGRANTE 2 - INGEARQ GROUP S.A.S NIT: 901972798 (PART. 10 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SAN ANTONIO 2026)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100080542** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE GIGANTE / MUNICIPIO DE GIGANTE ,** expedida por la Compañía en **29/05/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **29** días del mes **MAYO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	533154062

Fecha de Facturación	29/05/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100080542	
Periodo Facturado	19/05/2026	10/01/2032

Fecha Límite de Pago	28/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	7.509.860,26
IVA	1.426.873,45
VALOR TOTAL A PAGAR $	8.936.733,71

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
CR 61 100 68	902.043.577
Intermediario	ARCILA PERDOMO ASESORES D

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	533154062

Fecha de Facturación	29/05/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100080542	
Periodo Facturado	19/05/2026	10/01/2032

Fecha Límite de Pago	28/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	7.509.860,26
IVA	1.426.873,45
VALOR TOTAL A PAGAR $	8.936.733,71

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
CR 61 100 68	902.043.577
Intermediario	ARCILA PERDOMO ASESORES D

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000533154062(3900)000008936733(96)20260628

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533154062(3900)000008936733(96)20260628

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4nJs84+NZ2ZdIXOLCoJFbQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100015191	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533154063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/05/2026	24:00 Horas Del	10/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026	No. DOC. IDENTIDAD	902.043.577-4
DIRECCIÓN	CR 61 100 68	TELÉFONO	3147348064
ASEGURADO	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026	No. DOC. IDENTIDAD	902.043.577-4
DIRECCIÓN	CR 61 100 68	TELÉFONO	3147348064
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.131-2026 , CUYO OBJETO ES

RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - V & M INGENIERIA S.A.S NIT: 900.062.688 (PART. 90 %)
INTEGRANTE 2 - INGEARQ GROUP SAS NIT: 901972798 (PART. 10%)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SAN ANTONIO 2026)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	566.046,00
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	566.046,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	566.046,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	108.498,74
TOTAL A PAGAR	$	679.544,74

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100015191	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533154063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/05/2026	24:00 Horas Del	10/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIGANTE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE GIGANTE

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIGANTE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: GOBERNACIÓN DEL HUILA IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800103913 -4 Y/0 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES CON EL NIT NO. 830.034.348-5

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR EL 100% DEL PLO EVENTO/VIGENCIA - DEDUCIBLE: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDAD MINIMO 1SMMLV.
PERJUICIOS EXTRA-PATRIMONIALES POR EL 100% DEL PLO EVENTO/VIGENCIA - DEDUCIBLE: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDAD MINIMO 1SMMLV. ,
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

		Pág.
	CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	**4**
1.	Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	**4**
2.	Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	**6**
	CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	**10**
2.1.	Exclusiones generales	**10**
2.2.	Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	**14**
2.3.	Exclusiones del amparo adicional patronal	**14**
2.4.	Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	**15**
2.5.	Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	**15**
2.6.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	**16**
2.7.	Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	**16**
2.8.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	**16**
2.9.	Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	**19**
2.10.	Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	**19**
	CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	**19**
	CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	**19**
	CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	**20**
	CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	**20**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublimites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título "actividad del asegurado"

2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.

3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.

5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.

6. Avisos y vallas dentro de los predios.

7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.

8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.

9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.

10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.

11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).

12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: $50.000.000 para daños materiales; $50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y $100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

descrita en el cuadro de amparos con los limites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractural por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.

CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**

2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**

3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**

4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**

 A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

B. **Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.**

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.**

6. **Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.**

7. **Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.**

8. **Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.**

9. **El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.**
10. **Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.**

11. **El incumplimiento de convenios o contratos.**

12. **Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.**



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.

14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.

16. Enfermedades profesionales.

17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.

18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.

19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.

20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.

21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).

22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.

23. La cobertura para daños patrimoniales puros.

24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.

25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).

26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.

27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

28. **Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.**

29. **Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.**

30. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.**

31. **Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.**

32. **Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslaticio de dominio.**

33. **Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.**

34. **Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como “el asegurado” en la carátula de la póliza.**

35. **Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.**

36. **Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.**

37. **Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas**

38. **Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.**

39. **Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.

B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.

C. Empresas de vigilancia.

D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.

E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.

B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.

B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.

C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.

D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.

E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

1. **Inobservancia de instrucciones.**
2. **Omisión en reparaciones.**
3. **Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.**
4. **Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- **Hurto.**
- **Hurto calificado.**
- **Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.**

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. **Daños al producto mismo o su empaque.**
2. **Defectos propios del producto.**
3. **Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).**
4. **Retrasos en la entrega.**
5. **Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.**
6. **Deficiencias conocidas por el asegurado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/ó Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.

CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.

CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

6.1. Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.

6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.

6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.

6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.
El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.

9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.

11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.

5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	533154063

Fecha de Facturación	29/05/2026
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	CHU-100015191
Periodo Facturado	19/05/2026 — 10/01/2027

Fecha Límite de Pago	28/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	571.046,00
IVA	108.498,74
VALOR TOTAL A PAGAR $	679.544,74

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
CR 61 100 68	902.043.577
Intermediario	ARCILA PERDOMO ASESORES D

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	533154063

Fecha de Facturación	29/05/2026
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	CHU-100015191
Periodo Facturado	19/05/2026 — 10/01/2027

Fecha Límite de Pago	28/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	571.046,00
IVA	108.498,74
VALOR TOTAL A PAGAR $	679.544,74

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
CR 61 100 68	902.043.577
Intermediario	ARCILA PERDOMO ASESORES D

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000533154063(3900)000000679544(96)20260628

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229905331540 63(3900)000000679544(96)20260628

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO No. 3

EQUIPO DE INTERVENTORIA

- FORMATO PERSONAL INTERVENTORIA

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

MES MAYO 2026 **CONTRATO No.** 279 DE 2025 **SECTOR** IGLESIA GIGANTE

CONTRATISTA

DIA / PERSONAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)						X	X						X	X							X	X						X	X	X	
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE (RESIDENTE DE INTERVENTORIA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
WILLIAM PARRA OLAYA (ESPECIALISTA ESTRUCTURAL)						X								X								X							X		
YESICA GONSALEZ SALAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Firma
Nombre: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

ANEXO No. 4

CORRESPONDENCIA

- CORRESPONDENCIA ENVIADA
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
NIT. 902020838-2
Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758
E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva, mayo 05 de 2026

Ingeniero
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025
Email: planeacion@gigante-huila.gov.co
Alcaldía de Gigante

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Estado Tramite Informes Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026

Cordial saludo:

En estricto cumplimiento de mis funciones contractuales asignadas por el contrato de interventoría No. 279 de 2025 cuyo objeto corresponde a: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA; de manera atenta nos permitimos solicitar información sobre el estado actual del trámite adelantado por la Alcaldía Municipal de Gigante respecto a los informes de presunto incumplimiento remitidos por esta interventoría, así:

- Primer informe de presunto incumplimiento actualizado al 29 de abril de 2026, remitido mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: "Entrega Informe Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026 – actualizado al 29/04/2026".
- Segundo informe de presunto incumplimiento, remitido mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: "Entrega Segundo Informe Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026".

Es pertinente precisar que, en ambos informes, la cuantificación del valor y los porcentajes de la multa fueron determinados conforme a lo estrictamente establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato de obra, razón por la cual la actuación de esta interventoría se ha ceñido plenamente a lo pactado contractualmente. En ese sentido, se entiende que corresponde al contratante adelantar los trámites pertinentes a que haya lugar, sin perjuicio de que esta interventoría continúe ejerciendo sus funciones de seguimiento y control a la ejecución del contrato.

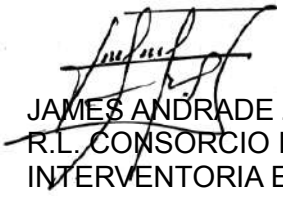
Al respecto, es importante señalar que, a la fecha, esta interventoría no tiene conocimiento de que el contratista CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 haya presentado respuesta formal

a los requerimientos realizados, ni que haya interpuesto observaciones, descargos o recursos frente a los informes remitidos.

Así mismo, se pone en su conocimiento que han transcurrido veintiséis (26) días desde la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 10 de abril de 2026, sin que se evidencien avances tanto en el componente documental como en la ejecución física del proyecto, situación que resulta altamente preocupante, considerando la naturaleza e importancia de la intervención, así como su incidencia en el cumplimiento de los permisos otorgados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y su impacto en el desarrollo turístico de la región.

En virtud de lo anterior, respetuosamente proponemos la realización de un comité de seguimiento el día jueves 07 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Gigante; con el fin de analizar la situación actual del contrato y definir las acciones a seguir. Agradecemos su confirmación para proceder a extender la respectiva invitación al contratista de obra; caso contrario si no se extiende la invitación al contratista si se debería realizar con funcionarios de la Alcaldía de Gigante.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
NIT. 902020838-2
Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758
E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva, mayo 09 de 2026

Ingeniero
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025
Email: planeacion@gigante-huila.gov.co
Alcaldía de Gigante

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Estado seguimiento ejecución contrato de obra No. 131 de 2026 y solicitud de acciones frente a posible cesión contractual

Cordial saludo:

En estricto cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas a esta interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA", nos permitimos dejar constancia de las actuaciones adelantadas por esta interventoría en desarrollo de las labores de seguimiento y control al Contrato de Obra No. 131 de 2026.

En este sentido, y tal como consta en nuestro oficio con asunto "Estado Trámite Informes Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026", remitido el día 05 de mayo de 2026, esta interventoría ha venido realizando seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, evidenciando reiteradamente el incumplimiento en la entrega de documentación inicial requerida para el inicio de las actividades contractuales, así como la inexistencia de avances físicos y logísticos necesarios para la ejecución de las obras.

De igual forma, mediante los informes de presunto incumplimiento remitidos el 29 y 30 de abril de 2026, esta interventoría puso en conocimiento de la Alcaldía Municipal de Gigante las situaciones evidenciadas durante el seguimiento contractual, así como la cuantificación de las multas conforme a lo estrictamente establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato de obra. La actuación de esta interventoría se ha desarrollado en estricto apego a las disposiciones contractuales y normativas aplicables, correspondiendo al ente contratante adelantar las actuaciones administrativas y contractuales pertinentes frente a los hechos informados.

No obstante lo anterior, a la fecha esta interventoría desconoce las acciones, procesos o medidas adoptadas por la Alcaldía Municipal de Gigante frente a las circunstancias puestas en evidencia, situación que genera gran preocupación considerando que ya ha transcurrido un (1) mes desde la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, realizada el 10 de abril de 2026, sin que se evidencien avances en el componente documental, administrativo, técnico o logístico por parte del contratista.

Así mismo, se deja constancia que a la fecha no se ha recibido por parte del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 ningún envío de información relacionada con los requerimientos efectuados por esta interventoría, ni se evidencian labores preliminares, actividades logísticas, instalación de campamentos, movilización de equipos, vinculación de personal o cualquier otra actuación orientada al inicio efectivo de las obras.

Dentro del seguimiento adelantado al contrato de obra por parte de esta interventoría, se ha logrado conocer la posible intención de realizar una cesión del contrato de obra No. 131 de 2026, situación frente a la cual esta interventoría considera necesario solicitar respetuosamente al Municipio de Gigante, en calidad de entidad contratante, que dentro del eventual proceso de aprobación de cesión contractual se exija al cesionario el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el contrato, especialmente la entrega de la documentación requerida mediante nuestro comunicado de fecha 28 de abril de 2026 con asunto “Reiteración Entrega Información Inicial”.

De manera especial, se solicita exigir el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico y pliego de condiciones relacionados con la acreditación y presentación del personal clave requerido para la ejecución del contrato de obra, garantizando que el eventual cesionario cuente con la experiencia, capacidad técnica y profesional necesaria para la correcta ejecución de las obras.

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

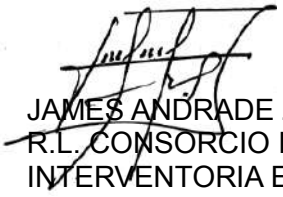
Perfil No.	Cargo	Titulo profesional	Titulo de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia especifica (años mínimos)
1	**Director de Obra**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Conservación y gestión del patrimonio inmueble e ingeniería ambiental	15 años contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Experiencia laboral específica acreditada: mínimo tres (3) años de experiencia como Director de Obra en proyectos relacionados con bienes de interés cultural.
2	**Ingeniero Residente de Obra**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Conservación y gestión del patrimonio inmueble y gerencia de proyectos.	3 años contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Experiencia laboral específica acreditada: mínimo dos (2) años como Residente de Obra en proyectos relacionados con bienes de interés cultural.
3	**Profesional SISO**	Ingeniero Industrial	Seguridad y Salud en el trabajo y certificado de curso de 50 horas en SG-SST vigente.	8 años contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Experiencia laboral específica acreditada: mínimo dos (2) años como Profesional SISO en proyectos de obra.

Lo anterior resulta indispensable considerando la naturaleza e importancia de la intervención a ejecutar, tratándose de un Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, así como su incidencia en el cumplimiento de los permisos otorgados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el impacto que el proyecto representa para el desarrollo turístico y patrimonial de la región.

Finalmente, esta interventoría reitera que, dentro del cumplimiento de sus funciones contractuales, debe velar por la correcta ejecución de las obras y el adecuado desarrollo del contrato, razón por la cual, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera – Obligaciones del Contratista del Contrato de Obra No. 131 de 2026, se debe garantizar el cumplimiento de la entrega de la documentación requerida y el cumplimiento de los perfiles exigidos para el personal clave del proyecto; por lo tanto, respetuosamente se solicita a la entidad garantizar dicho cumplimiento por parte del eventual cesionario que asuma la ejecución contractual.

Quedamos atentos a cualquier información adicional o directriz que considere pertinente la entidad contratante.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
NIT. 902020838-2
Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758
E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva, mayo 25 de 2026

Ingeniero
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025
Email: planeacion@gigante-huila.gov.co
Alcaldía de Gigante

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Remisión Pólizas contrato de Interventoria 279 de 2025 para aprobación.

Cordial saludo:

En estricto cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas a esta interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA", nos permitimos remitir las pólizas actualizas según acta de inicio para su correspondiente aprobación.

Atentamente,

JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
NIT. 902020838-2
Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758
E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva, mayo 27 de 2026

Ingeniero
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025
Email: planeacion@gigante-huila.gov.co
Alcaldía de Gigante

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Solicitud de información sobre trámites y actuaciones adelantadas por la entidad contratante frente a la ejecución del Contrato de Obra No. 131 de 2026

Cordial saludo:

En atención a las funciones y obligaciones asignadas a esta interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA", nos permitimos solicitar respetuosamente información relacionada con los trámites, actuaciones administrativas y medidas adelantadas por la Alcaldía Municipal de Gigante, en calidad de entidad contratante, frente a la ejecución del Contrato de Obra No. 131 de 2026.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 09 de mayo de 2026 con asunto "Estado seguimiento ejecución contrato de obra No. 131 de 2026 y solicitud de acciones frente a posible cesión contractual", esta interventoría puso en conocimiento de la entidad las diferentes situaciones evidenciadas durante el seguimiento contractual, relacionadas principalmente con el incumplimiento en la entrega de documentación inicial requerida, la inexistencia de avances físicos y logísticos para la ejecución de las actividades contractuales y la ausencia de actuaciones orientadas al inicio efectivo de las obras.

Así mismo, se informó oportunamente sobre los informes de presunto incumplimiento remitidos por esta interventoría los días 29 y 30 de abril de 2026, así como sobre la posible intención de cesión contractual manifestada dentro del desarrollo del seguimiento realizado al contrato de obra.

No obstante lo anterior, a la fecha esta interventoría no tiene conocimiento cierto sobre las actuaciones administrativas, contractuales o jurídicas adelantadas por la Alcaldía Municipal de Gigante frente a las situaciones puestas en conocimiento, ni sobre las decisiones adoptadas respecto de la continuidad y ejecución del contrato.

Es importante señalar que el Contrato de Obra No. 131 de 2026 cuenta con acta de inicio suscrita desde el día 10 de abril de 2026 y que, a la fecha del presente comunicado, han transcurrido cuarenta y siete (47) días calendario sin que esta interventoría tenga certeza sobre el inicio efectivo de las actividades contractuales, la ejecución de obras, la conformación operativa del proyecto o el cumplimiento de las obligaciones iniciales por parte del contratista.

Lo anterior resulta indispensable considerando la naturaleza e importancia de la intervención a ejecutar, tratándose de un Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, así como su incidencia en el cumplimiento de los permisos otorgados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el impacto que el proyecto representa para el desarrollo turístico y patrimonial de la región.

Finalmente, esta interventoría reitera que las solicitudes realizadas obedecen al cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales de seguimiento y control, buscando garantizar la correcta ejecución del proyecto y la protección de los intereses de la entidad contratante.

Quedamos atentos a la información y directrices que considere pertinente remitir la entidad.

Atentamente,

JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
NIT. 902020838-2
Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758
E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva, mayo 28 de 2026

Ingeniero
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025
Email: planeacion@gigante-huila.gov.co
Alcaldía de Gigante

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Solicitud de información contrato de obra 361 de 2023

Cordial saludo:

En atención a las funciones y obligaciones asignadas a esta interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA", y con el fin de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y contractual al proyecto, respetuosamente solicitamos se sirva suministrar la documentación técnica relacionada con el Contrato de Obra No. 361 de 2023, mediante el cual se ejecutó la Fase I de la intervención de la Iglesia de San Antonio.

La presente solicitud se realiza con el propósito de efectuar la revisión integral del alcance ejecutado durante la primera fase, así como verificar las modificaciones, ajustes y decisiones técnicas adoptadas durante su desarrollo, permitiendo de esta manera armonizar las actividades contempladas para la Fase II con las condiciones reales de la obra previamente ejecutada.

En ese sentido, se solicita de manera atenta remitir, si reposan en el expediente contractual o en los archivos de la entidad, la siguiente información:

- Estudios, diseños y documentación técnica correspondiente a la Fase I.
- Planos récord o planos finales de obra ejecutada.
- Informes técnicos y de ejecución.
- Actas suscritas durante la ejecución contractual (inicio, suspensión, reinicio, comité, recibo parcial y/o final, entre otras).
- Memorias de cálculo y memorias técnicas elaboradas durante la ejecución.
- Resoluciones, modificaciones o actos administrativos relacionados con cambios técnicos realizados.

- Soportes de ajustes, modificaciones o cambios efectuados durante la ejecución de la Fase I.
- Registro fotográfico y demás documentos técnicos que permitan evidenciar el estado final de las intervenciones ejecutadas.
- Acta de liquidación del contrato de la fase uno.

Lo anterior resulta necesario para que esta Interventoría pueda realizar una evaluación técnica adecuada de las condiciones existentes y determinar si la ejecución prevista para la segunda fase requiere ajustes, complementaciones o armonización técnica frente a las actividades previamente desarrolladas.

Agradecemos el apoyo y la colaboración brindada, y solicitamos que la información requerida sea remitida a la mayor brevedad posible, con el fin de continuar con el adecuado seguimiento y control del contrato actualmente en ejecución.

Atentamente,

JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
NIT. 902020838-2
Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758
E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva, mayo 30 de 2026

Ingeniero
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025
Email: planeacion@gigante-huila.gov.co
Alcaldía de Gigante

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Entrega Informe Mensual No.1

Cordial saludo:

En atención a las funciones y obligaciones asignadas a esta interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA", realizamos la entrega del Informe Mensual No.1 correspondiente al periodo del 10 al 30 de abril de 2026.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

ANEXO No. 5

COMITES - REUNIONES

- REUNION 14 DE MAYO DE 2026

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

FUNCIONARIO	Nicolás Fernando Beltrán Martín
GRUPO:	Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico PCA
LUGAR:	**Convenio Interadministrativo – Segunda fase de restauración Templo San Antonio**
FECHA:	14 de mayo de 2026

ASUNTO DEL DOCUMENTO

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Seguimiento al estado contractual y administrativo del Convenio 1893 de 2025, correspondiente a la segunda fase de restauración del Templo San Antonio, Bien de Interés Cultural del ámbito nacional ubicado en el municipio de Gigante, Huila.

ASITENTES A LA VISITA Y REUNIÓN

n.°	NOMBRE	CARGO
1	Nicolás Beltrán Martín	Profesional Especializado – Dirección de Patrimonio y Memoria
2	Luis Enrique Tierra Adentro	Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Gigante
3	James Andrade Zambrano	Interventoría Contrato de Obra
4	Sergio Lozano	Oficina Jurídica / Contratación – Municipio de Gigante
5	Marco Javier Mota	Asesor Jurídico – Municipio de Gigante
6	Gustavo Moyano	Ingeniero – Municipio de Gigante
7	Gina Guzmán	Equipo Técnico – Municipio de Gigante
8	Julián López	Abogado contratación Dirección de Patrimonio y Memoria, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
9	Fernando Torres	Arquitecto – seguimiento técnico
10	Liliana Quimbaya	Secretaria de Cultura – Gobernación del Huila

I. ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Siendo aproximadamente las dos de la tarde del día 14 de mayo de 2026, se llevó a cabo reunión hibrida virtual y presencial de seguimiento técnico y administrativo en el marco del Convenio Interadministrativo 1893-2025 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila y el Municipio de Gigante, relacionado con la ejecución de la segunda fase de restauración del Templo San Antonio, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional.

Durante el desarrollo de la reunión, el Municipio de Gigante presentó un informe ejecutivo sobre el estado actual del Convenio Interadministrativo No. 1893 de 2025, así como del Contrato de Obra No. 131 de 2026 y del respectivo contrato de interventoría asociado, exponiendo de manera detallada la trazabilidad del proceso contractual adelantado desde la vigencia 2025.

De acuerdo con lo manifestado por la administración municipal, el proceso licitatorio fue aperturado en octubre de 2025 mediante la plataforma SECOP, adelantándose las

respectivas etapas precontractuales, publicación de prepliegos y atención de observaciones conforme al cronograma inicialmente establecido dentro del convenio interadministrativo. Se indicó igualmente que al proceso concurrieron aproximadamente cuarenta proponentes.

El municipio informó que, durante el mes de diciembre de 2025, específicamente en la etapa prevista para adjudicación, se presentaron observaciones formuladas por oferentes, situación que derivó en la suspensión temporal del procedimiento mientras se surtían los respectivos procesos de evaluación y respuesta. Adicionalmente, se señaló que las restricciones derivadas de la Ley de Garantías y la necesidad de incorporación presupuestal de los recursos al ejercicio fiscal 2026 incidieron en la ampliación de los tiempos inicialmente proyectados.

En este sentido, la Oficina Jurídica del municipio precisó que la audiencia suspendida el 24 de diciembre de 2025 fue reanudada el 17 de febrero de 2026, una vez se contó con la incorporación presupuestal correspondiente y con la expedición de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal.

Posteriormente, el municipio indicó que el contrato de obra fue adjudicado el 12 de marzo de 2026, mientras que el acta de inicio fue suscrita el 10 de abril de 2026, fecha a partir de la cual la interventoría inició formalmente las labores de seguimiento contractual.

En el marco del seguimiento realizado por la interventoría, se informó que el contratista no efectuó oportunamente el pago correspondiente a la legalización del contrato y estampillas, obligaciones establecidas dentro de las cláusulas contractuales y requisitos de ejecución. Como consecuencia de ello, la interventoría manifestó haber realizado múltiples requerimientos formales al contratista, otorgando plazos para el cumplimiento de dichas obligaciones y advirtiendo la posible imposición de multas conforme a lo dispuesto en el contrato y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Asimismo, se informó que, pese a los requerimientos efectuados, el contratista no acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la legalización contractual ni allegó la totalidad de documentos exigidos para la ejecución efectiva del contrato, motivo por el cual la interventoría remitió los respectivos informes de presunto incumplimiento al Municipio de Gigante para el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes.

Durante la reunión, la administración municipal indicó que el día 14 de mayo de 2026 fue radicado por parte del contratista un documento mediante el cual se solicita autorización para adelantar una modificación relacionada con la participación accionaria y composición del consorcio adjudicatario, con el propósito de fortalecer financieramente la capacidad de ejecución del contrato.

Sobre este aspecto, el Municipio de Gigante señaló que la solicitud fue remitida inmediatamente al equipo jurídico y de contratación de la entidad, con el fin de realizar el respectivo análisis jurídico, técnico y financiero respecto de su viabilidad y de los

eventuales trámites requeridos en la plataforma SECOP y demás registros asociados al proceso contractual.

Por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se reiteró la preocupación institucional frente a los retrasos presentados en el inicio efectivo de la obra, especialmente considerando los tiempos inicialmente proyectados dentro del convenio interadministrativo y la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos vigentes.

En este sentido, desde la supervisión técnica del Ministerio se solicitó al municipio consolidar y remitir la totalidad de la trazabilidad documental relacionada con:

- actuaciones precontractuales,
- requerimientos efectuados al contratista,
- informes de interventoría,
- actuaciones administrativas adelantadas,
- comunicaciones relacionadas con posibles incumplimientos,
- y demás soportes asociados al estado actual del contrato.

Igualmente, se reiteró la necesidad de mantener una trazabilidad documental clara y consolidada, teniendo en cuenta el seguimiento adelantado por entes de control y la importancia patrimonial y social del inmueble objeto de intervención.

En desarrollo de la reunión también se abordó la situación relacionada con la vigencia de los permisos y autorizaciones de intervención sobre el Bien de Interés Cultural. Al respecto, se indicó que el Ministerio revisará nuevamente el expediente relacionado con:

- la resolución de autorización de intervención,
- las licencias urbanísticas asociadas,
- y las solicitudes de prórroga previamente radicadas por el municipio.

Se señaló igualmente que, conforme a la información revisada preliminarmente durante la reunión, el permiso de intervención expedido en diciembre de 2022 tendría vigencia hasta diciembre de 2025 y que, dado que la solicitud de prórroga fue presentada oportunamente antes de su vencimiento, existiría viabilidad para adelantar el trámite de ampliación correspondiente.

Finalmente, las partes acordaron mantener el seguimiento técnico y administrativo del convenio, dejando constancia de que las decisiones relacionadas con eventuales modificaciones contractuales, medidas administrativas o actuaciones derivadas del incumplimiento corresponden al Municipio de Gigante en calidad de supervisor directo de los contratos derivados.

II. COMPROMISOS Y ACCIONES

Como resultado de la reunión, se establecieron los siguientes compromisos:

1. El Municipio de Gigante realizará la evaluación jurídica, técnica y financiera de la solicitud presentada por el contratista respecto de la modificación de la composición del consorcio adjudicatario.
2. El municipio remitirá al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes la trazabilidad documental completa relacionada con:
 - proceso contractual,
 - requerimientos,
 - informes de interventoría,
 - actuaciones administrativas,
 - y estado actual del contrato.
3. El Ministerio adelantará revisión jurídica y técnica relacionada con:
 - vigencia de permisos de intervención,
 - resolución de autorización,
 - y trámite de eventual prórroga.
4. Se programará comité operativo de seguimiento, con participación de las entidades relacionadas con el convenio.
5. La administración municipal continuará adelantando las actuaciones correspondientes frente a los presuntos incumplimientos advertidos por la interventoría.

Finalmente, se dejó constancia de que la participación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se desarrolló en el marco de las funciones de seguimiento técnico y protección del patrimonio cultural de la Nación y el seguimiento del convenio 1893 de 2025, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila y la alcaldía de Gigante, Huila.

Cordialmente,

NICOLAS FERNANDO BELTRÁN MARTÍN
Arquitecto Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico
Dirección de Patrimonio y Memoria

Anexo: Acta de asistencia reunión Convenio 1893-2025 14/05/2026

PARTICIPANTES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FIRMA
1.094.925.239	Gustavo Adolfo Mayao Olaya Profesional Apoyo SPI	
12.121543	Irma Andrade Penaranda R.L.S. Interventoria Gualtario 6/12/2026	
12209626	Enrique Tora Dente	
1026596203	Nicolas Fernando Beltran Martin	

Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel.: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co
Página Web: www.gigante-huila-gov.co Código Postal 414001